PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

2018

MEMORIA II

© Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Andalucía
Depósito Legal: SE 1757-2017
Impreso en Sevilla. España

ÍNDICE

01.00 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA 7

03.00 DEUDA PÚBLICA 67

05.00 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA 73

06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA 79

07.00 CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA 89

09.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO 103

09.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA 147

09.32 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA 161

10.00 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 173

10.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 219

10.39 AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA 239

11.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN 249

11.31 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN EDUCATIVA 319

11.32 INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES 341

12.00 CONSEJERÍA DE SALUD 347

12.31 SEVICIO ANDALUZ DE SALUD 409

13.00 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES 455

13.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER 543

13.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD 565

14.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR 585

15.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO 645

15.31 INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 697

15.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO 705

16.00 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA 729

17.00 CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE 765

18.00 CONSEJERÍA DE CULTURA 809

18.31 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE..... 859

18.32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO..... 867

19.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL..... 879

19.31 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA 929

19.39 AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA 939

20.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO..... 951

31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS..... 993

32.00 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO 1021

33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA 1029

34.00 PENSIONES ASISTENCIALES..... 1039

35.00 PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 1047

SECCIÓN

14.00

Consejería de Justicia e Interior

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

Las competencias de la Consejería de Justicia e Interior se disponen en el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, por el que se modifican los Decretos 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, y 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior.

El artículo 1 del Decreto 2014/2015 en su nueva redacción dispone las competencias de la Consejería de Justicia e Interior.

Corresponde a la Consejería de Justicia e Interior la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las siguientes materias:

a) Las recogidas en el capítulo III del título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía,correspondientes a la Administración de Justicia.

b) La superior representación y coordinación de las relaciones con la Administración de Justicia, Consejo General del Poder Judicial, Ministerio Fiscal, Ministerio de Justicia, así como con cuantas instituciones y organismos participen o colaboren con la Administración de Justicia.

c) Instrumentos y procedimientos de mediación y otras formas de resolución de conflictos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

d) Notariado y registros públicos, de acuerdo con el artículo 77 del Estatuto de Autonomía.

e) Policía autonómica, ordenación general y coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, protección civil y emergencias, seguridad.

f) Elecciones y consultas populares contempladas en la Ley 2/2001, de 3 de mayo, por la que se regulan las consultas populares en Andalucía.

g) Espectáculos públicos y actividades recreativas.

h) Protección de los animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

i) Violencia de género.

j) Menores infractores.

k) La atención a las víctimas del terrorismo y a las víctimas de delitos, especialmente en los casos de sustracción de menores recién nacidos y adoptados sin autorización de los progenitores, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

l) Colegios profesionales, fundaciones y asociaciones.

m) La coordinación de las políticas migratorias.

La Consejería de Justicia e Interior, bajo la superior dirección de su persona titular, se estructura en los siguientes órganos directivos:

a) Servicios centrales:

Viceconsejería.

Secretaría General para la Justicia.

Secretaría General Técnica.

Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil.

Dirección General de Violencia de Género.

Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Dirección General de Infraestructuras y Sistemas.

Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

b) Servicios periféricos:

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de la organización territorial provincial que se determine.

La Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía queda adscrita a la Consejería de Justicia e Interior a través de la Secretaría General para la Justicia.

Asimismo, queda adscrita a la Consejería de Justicia e Interior la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género creada por el Decreto 72/2009, de 31 de marzo.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Una justicia atenta nos exige facilitar al ciudadano las relaciones con la misma. A este fin se dirigen todas las actuaciones que el Gobierno Andaluz, a través de la Consejería de Justicia e Interior, lleva a cabo en este ámbito: desde la implantación de las últimas novedades tecnológicas en la Administración de Justicia para favorecer el acceso de la ciudadanía a este servicio público, a la dotación de las dependencias judiciales para que éstas reúnan las condiciones y servicios necesarios, sin olvidar la modernización de las estructuras organizativas a través de la oficina judicial y fiscal.

Esta atención a la ciudadanía exige la especial protección de quienes se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, garantizando así el derecho a litigar de forma gratuita a las personas con menos recursos económicos, para lo que la Comunidad Autónoma remunera económicamente a los Colegios de Abogados y de Procuradores, por los servicios que prestan para la atención a los beneficiarios de asistencia jurídica gratuita, tanto en el turno de oficio, como a través de la asistencia a detenidos o presos, mediante el turno de guardia. Del mismo modo, se compensan económicamente los gastos de funcionamiento de los Colegios en la prestación de los servicios de orientación jurídica y de asistencia jurídica gratuita, así como los servicios de asesoramiento jurídico a las personas que se encuentren internadas en los Centros Penitenciarios de Andalucía.

Dentro de esta vertiente social de la Justicia, la Consejería de Justicia e Interior viene desarrollando también actuaciones específicas dirigidas a colectivos que requieren de una especial atención como son las mujeres víctimas de la violencia de género, los menores y la población inmigrante.

En el ejercicio de las competencias que la Comunidad Autónoma tiene asumidas en la materia, nuestra actuación se centra en:

- Dotar de funcionalidad a los edificios judiciales.
- Impulsar los entornos tecnológicos, con el fin de alcanzar una justicia del siglo XXI.
- Introducir mejoras organizativas y de calidad de los servicios.

En el ámbito de la Administración de Justicia, los **recursos humanos** constituyen un componente esencial. Nuestras líneas de actuación en este sentido han de ir orientadas a una optimización en la organización de los mismos.

Por una parte, con los actuales créditos mantendremos nuestra política en materia de **personal de refuerzo**.

Este apoyo da respuesta, entre otras necesidades, a los planes de actuación y refuerzo aprobados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Otra de las líneas principales de la Junta de Andalucía en el ámbito de la Justicia es la implantación de la **oficina judicial y fiscal,** una nueva forma de organización del trabajo prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) desde su reforma de 2003.

En la presente Legislatura se están desarrollando tres proyectos que se encuentran en distintas fases de ejecución: Oficinas Judiciales en El Ejido (Almería) y Vélez-Málaga (Málaga); Oficina Fiscal en la Fiscalía Provincial de Sevilla y Fiscalía de Área de Dos Hermanas y Oficinas Judicial y Fiscal de Córdoba.

Una vez puestos en marcha y contrastados cada uno de estos proyectos desarrollaremos un Plan General de Despliegue que aborde en el medio plazo el desarrollo de nuevas oficinas en otros partidos judiciales, calendarizando así y valorando económicamente los desarrollos futuros de este proyecto.

En relación a las competencias de la Consejería de Justicia e Interior en materia de **infraestructuras judiciales,** cabe destacar que actualmente Andalucía cuenta con 164 sedes judiciales, en su conjunto, bien conservadas y en buenas condiciones de uso, si bien existen edificios que precisan de importantes reformas.

La actuación en materia de infraestructuras de la Consejería de Justicia e Interior para 2018 está marcada por las siguientes líneas:

- Elaboración de un diagnóstico pormenorizado de la situación real en la que se encuentran las distintas sedes de nuestra Comunidad autónoma y las necesidades que presentan. Este diagnóstico servirá de base para abordar la redacción de un nuevo **Plan de Infraestructuras Judiciales** que esté vigente en los próximos años.
- Desarrollo del **Programa Extraordinario de intervención de obras menores** para atender las necesidades más urgentes de las sedes judiciales.
- Impulso del **Programa extraordinario de actuación en materia de accesibilidad** en sedes judiciales dirigido a la eliminación de barreras arquitectónicas y otras soluciones que permitan adecuar los edificios judiciales a las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con movilidad reducida que exige la legislación al respecto.
- Creación de **dependencias separadas en los Juzgados que tramitan causas en materia de Violencia contra la Mujer.**

La mejora de los sistemas de información judicial y fiscal y las medidas de impulso de nuevas tecnologías y telecomunicaciones constituyen uno de los elementos clave para la **modernización de la justicia.**

Para afrontar este reto, la Consejería de Justicia e Interior ha dispuesto de la denominada **Agenda para una Justicia Digital en Andalucía 2020** que tiene un horizonte temporal de cuatro años.

Se trata de un ambicioso proceso de reinvención tecnológica basado en la implantación de redes avanzadas de comunicaciones y aplicaciones electrónicas en todos los órganos y servicios judiciales, con la finalidad de dinamizar las comunicaciones entre éstos y acercar la Administración de Justicia al ciudadano.

La **justicia gratuita** es un servicio de especial trascendencia que garantiza el acceso real y efectivo a la justicia.

La Consejería de Justicia e Interior viene llevando a cabo numerosas medidas orientadas a garantizar la prestación de la asistencia jurídica gratuita a todas aquellas personas que carecen de recursos suficientes, asegurándoles el asesoramiento y orientación gratuitos cuando precisen de la tutela judicial de sus derechos e intereses.

Para el ejercicio presupuestario de 2018, nuestro compromiso es mantener al día el sistema de justicia gratuita en Andalucía y trabajar en la mejorar de la calidad en la prestación de este servicio a los ciudadanos de la mano de los Colegios de abogados y procuradores. Así, las actuaciones más relevantes que se van a llevar a cabo en materia de justicia gratuita, van orientadas a:

- Aprobar la **modificación del vigente Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita** para adaptarlo al nuevo marco normativo estatal.
- **Restablecer totalmente las cuantías de las compensaciones económicas por la Asistencia Jurídica gratuita**, tras aprobar nueva Orden de módulos y bases de compensación económica.
- Continuar con el desarrollo del **Sistema informático de Gestión de los Servicios de Justicia Gratuita** en Andalucía.
- Modificar prorrogar el vigente convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, relativo al **servicio de orientación jurídica penitenciaria** a las personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para continuar garantizando la prestación de esta asistencia.

Con la vista puesta en una mejora de la Justicia estamos firmemente comprometidos con el **fomento de la mediación,** un mecanismo altamente eficaz en la resolución de conflictos. Desde este planteamiento, tres son los objetivos que perseguimos en este ámbito: consolidar la práctica de la mediación como sistema de resolución de conflictos., visualizar la labor que se viene realizando en esta materia ante los propios jueces, los profesionales y los ciudadanos. y velar por la calidad de la mediación que se lleva a cabo.

Las competencias en materia de **Interior, Emergencias y Protección Civil** constituyen para la Consejería de Justicia e Interior un eje fundamental de actuación marcado por una planificación eficiente, un trabajo riguroso y altamente cualificado por parte de los profesionales que trabajan en este ámbito y una acción permanente de coordinación con otras administraciones.

Estas premisas permiten configurar un marco de seguridad, como derecho público esencial, para garantizar la protección de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Para el ejercicio 2018, y dentro de las actuaciones que competen a este ámbito, se continuará con el impulso del modelo integral en la gestión de las Emergencias, sosteniendo la actividad de la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin olvidar la Coordinación de los Cuerpos de Policía Local, la formación de dichos Cuerpos, Bomberos y personal de Protección Civil, la Seguridad Interna de la Junta de Andalucía y las actuaciones en materia de Espectáculos Públicos y Animales de Compañía. Actividades todas vinculadas de un modo u otro a la seguridad de las personas y los bienes.

En el marco de sus competencias, la Consejería de Justicia e Interior viene desarrollando un conjunto de acciones dirigidas a favorecer la integración, tanto de las personas que llegan a Andalucía procurando seguridad y refugio como de aquellas otras que, por razones principalmente de índole económica, se ven obligados a abandonar sus países de origen y vienen a nuestra tierra buscando la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida y las de su familia.

En el ejercicio de 2018, la partida presupuestaria destinada a **políticas migratorias** de la Consejería de Justicia e Interior experimenta un incremento del 52% respecto al ejercicio anterior.

Entre las acciones a llevar a cabo cabe destacar la elaboración y aprobación del **IV Plan Integral de Ciudadanía Migrada Horizonte 2022** en Andalucía, cuyo contenido enmarcará toda la acción de gobierno de la Junta de Andalucía en el área de migraciones.

En el ejercicio 2018, vamos a implicar a la Corporaciones Locales andaluzas que por su carácter de Instituciones Públicas de cercanía inmediata, están llamadas a desempeñar un importante papel en la buena convivencia y vecindad de las personas, extranjeras o no.

Para ello, en 2018 se ha previsto ejecutar una línea de acción destinada a Corporaciones Locales para la inserción sociolaboral de las personas migrantes residentes en Andalucía y sus familias.

Otro de los ejes de actuación de la Consejería figura en torno a la **Justicia Juvenil y la Asistencia a Víctimas.**

La jurisdicción de menores trata de dar respuesta a las conductas de adolescentes mayores de 14 años y menores de 18, tipificadas como delitos en el Código Penal y leyes penales especiales. En dicha jurisdicción, adquiere una especial relevancia la fase de ejecución del contenido que determine la sentencia.

En el ejercicio 2018, se va a disponer de 766 plazas para la ejecución de medidas privativas de libertad en régimen cerrado, semiabierto, abierto, así como terapéuticos y fines de semana en centro.

Por su parte, los 48 centros y servicios para el cumplimento de las medidas de medio abierto y actuaciones de mediación, conciliación y reparación, permiten dar respuesta a las resoluciones judiciales con modelos innovadores en la intervención como es el Servicio Integral para la ejecución de medidas de Medio Abierto (S.I.M.A) o el Centro de Día, cuyo programa gira en torno a la empleabilidad de las personas menores.

Con relación a la Asistencia a Víctimas, el objetivo para 2018 es continuar reforzando estos servicios para garantizar una asistencia integral, de calidad y gratuidad a todas aquellas personas que hayan sido víctimas directas o indirectas de cualquier delito.

La igualdad entre mujeres y hombres constituye uno de los ejes transversales en torno al que se articulan las políticas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía, ya que a pesar de los grandes avances en políticas de igualdad, existen retos importantes en relación con las necesidades e intereses de las mujeres.

Dentro de la búsqueda de la igualdad real entre mujeres y hombres, ocupa un lugar prioritario la **erradicación de la violencia de género,** una de las manifestaciones más graves, dramáticas y lesivas de la desigualdad y todo un problema de índole social, que afecta no sólo a las víctimas que la padecen de manera directa, sino a la ciudadanía en su conjunto.

Desde la Consejería de Justicia e Interior vamos a impulsar las políticas contra la Violencia de Género y lo haremos desde una perspectiva transversal e interseccional, trabajando conjuntamente con otras Consejerías de la Junta de Andalucía (Educación, Igualdad-IAM, Vivienda, Empleo, Salud, entre otras) para ofrecer a la víctima una cobertura integral en atención social, de la salud, apoyo habitacional, educativo y laboral y en todos aquellos ámbitos que faciliten la autonomía de la mujer para que pueda afrontar un futuro sin violencia y en libertad.

Con este objetivo, en el año 2018 entre otras acciones, desarrollaremos la gestión, mantenimiento y mejora del **Punto de Coordinación de las órdenes de protección de violencia doméstica y de género en la Junta de Andalucía**, como el canal único de notificación de las órdenes de protección desde los órganos judiciales que adoptan este tipo de resoluciones judiciales a los centros, unidades, organismos, e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas ;se iniciará la puesta en marcha de la **Estrategia Andaluza para la lucha contra la Trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual.**y se modificará **la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género** para adecuarla a las nuevas problemáticas y realidades que rodean la violencia de género y a la normativa nacional e internacional de referencia.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

- Garantizar el pleno funcionamiento de los servicios públicos competencia de la Consejería.
- Mejorar la organización de la actividad judicial.
- Mejorar la cobertura del sistema de emergencias y protección civil.
- Mejorar las condiciones de ejercicio de los derechos a la seguridad y de participación.
- Conseguir una sociedad multicultural y diversa con acceso a los servicios con independencia del lugar de origen.
- Conseguir el acceso en igualdad de condiciones a los servicios con especial atención a las mujeres inmigrantes.
- Hacer efectivo el interés superior del menor en cumplimiento de los procedimientos penales de los Juzgados de menores.
- Defender la dignidad de las víctimas dando respuesta a sus necesidades específicas.
- Incorporar la transversalidad de género en las políticas de justicia juvenil y asistencia a víctimas.
- Contribuir a la erradicación de la violencia de género.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

Para el ejercicio 2018 la Consejería de Justicia e Interior cuenta con seis programas presupuestarios, se incorpora al Presupuesto el programa 31T,"Protección contra la violencia de género", de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el cual dispone en su Artículo 5 que corresponden a la Consejería de Justicia e Interior las competencias que actualmente tiene atribuidas, así como las competencias relativas a violencia de género actualmente atribuidas a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	334.822.515	56,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	175.512.178	29,3
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	51.994.593	8,7
Operaciones Corrientes		**562.329.286**	**94,0**
VI	Inversiones Reales	34.748.353	5,8
VII	Transferencias de Capital	1.000.000	0,2
Operaciones de Capital		**35.748.353**	**6,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**598.077.639**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**598.077.639**	**100**

PROGRAMA 14A

El crecimiento de este programa sobre el crédito inicial 2017, procede fundamentalmente del capítulo de inversiones, en los sistemas de información y obras para tender necesidades inaplazables para el normal funcionamiento de los Servicios Centrales de la Consejería.

PROGRAMA 14B

La mayor subida en términos absolutos de este programa se concentra en el capítulo 1 destinado al personal de Justicia, ya que se han presupuestado los créditos necesarios para atender trienios, Seguridad Social y sustituciones, conceptos tradicionalmente deficitarios.

La variación del capítulo 2 se destinará fundamentalmente a atender los gastos derivados de la Ciudad de la Justicia de Córdoba, en pleno funcionamiento desde julio de 2017.

En el capítulo de inversiones hay que destacar el incremento para obras de rehabilitación de sedes judiciales. la informatización judicial y la implantación progresiva de la nueva oficina judicial.

PROGRAMA 22B

En este programa destaca la subida en capítulo 2 para hacer frente a los contratos del Sistema de Emergencias 112 y que conlleva la bajada en capítulo de inversiones para la misma finalidad.

PROGRAMA 31J

Este programa es el que experimenta una mayor variación concretamente sobre los créditos iniciales, centrándose esta subida en el en el capítulo 7 por unas nuevas líneas de subvenciones previstas para 2018 "Infraestructuras de Entidades Locales andaluzas" destinadas a la realización de proyectos que tengan por objetivo la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de albergues, casas de acogida y servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes.

PROGRAMA 31N

La mayor subida la experimenta el capítulo 4 concretamente las indemnizaciones a víctimas del terrorismo. Es prioridad de esta Consejería de Justicia e Interior poder finalizar el pago de las indemnizaciones de aquellas personas que tienen reconocido el derecho.

PROGRAMA 31T

Es novedad para 2018 la inclusión de este programa en la Sección de Justicia e Interior, para el próximo ejercicio, se continua con la linea de subvenciones que pretende impulsar la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género a través de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, convenios y otros instrumentos.

En capítulo 2, la dotación presupuestaria para esta aplicación se justifica por la imputación a la misma de las campañas de concienciación social en materias relacionadas con la violencia de género,cobertura de la organización, gestión y evaluación de la IX edición del Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres,estudios y participación en trabajos para mejorar el conocimiento de la prevención de la violencia de género.

5. PRINCIPALES NOVEDADES CON RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principal novedad es la incorporación al presupuesto de la Consejería de Justicia e Interior del programa 31T "Protección contra la Violencia de Género" una vez asumidas las competencias en esta materia.

En el ámbito normativo hay que destacar la culminación del Decreto de asistencia pericial y de traducción e interpretación, cuya tramitación está muy avanzada, tras haberse evacuado informe del Gabinete Jurídico. Deberá aprobarse y entrar en vigor en 2018.

En 2018, por lo que se refiere al turno de oficio, consolidado el incremento del 5% en 2017, se quiere culminar este objetivo con la aprobación de la una orden de módulos y bases de compensación económica para las prestaciones de asistencia jurídica gratuita en el turno de

oficio, donde a la vez que el restablecer las cuantías de módulos de compensación económica, se va a introducir otros nuevos derivados de la adaptación a las modificaciones normativa estatal, así como atender a demanda por los profesionales de nuevos módulos y con incrementos de algunos de los módulos vigentes.

El ejercicio 2018, para el Programa 31J de Políticas Migratoria, viene marcado por el importante hecho de la elaboración y aprobación del IV Plan Integral de Ciudadanía Migrada Horizonte 2022 en Andalucía, cuyo contenido enmarcará toda la acción de gobierno de la Junta de Andalucía en el área de migraciones.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS		2018	%
14A	D.S.G. DE JUSTICIA E INTERIOR	12.404.893	2,1
14B	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	452.063.855	75,6
22B	INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL	41.084.200	6,9
31J	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	4.917.755	0,8
31N	JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VICTIMAS	83.401.571	13,9
31T	PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4.205.365	0,7
TOTAL		**598.077.639**	**100**

14A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA E INTERIOR

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El Programa 14A, "Dirección y Servicios Generales," da cobertura a los servicios horizontales y no sectoriales de la Consejería. Su gestión corresponde a la Secretaria General Técnica, a través de la Coordinación General y de los servicios de personal y asuntos generales, contratación, documentación e información, legislación, presupuestos e informática. Igualmente se incluyen en este programa la Consejera y la Viceconsejera, sus secretarías, el gabinete de la Consejera y demás servicios y unidades administrativas de ellas dependientes.

Con el programa 14A se pretende atender a todas las necesidades de dichos centros directivos, tanto de medios como de asesoramiento para el ejercicio de sus funciones. La ciudadanía y sus necesidades de información también son tenidas en cuenta en la gestión de este programa general.

La Secretaría General Técnica tiene entre sus competencias, la gestión y administración de los edificios adscritos a los servicios centrales de esta Consejería, y deberá velar por la adecuada gestión y mantenimiento de los mismos. Algunos de estos edificios se encuentran

situados en el casco histórico, afectados por los Planes Especiales de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla, tratándose de edificaciones que han ido adaptando su uso con actuaciones integrales para adecuarlo al de uso administrativo. Dada la antigüedad de estos inmuebles y las singularidades de los mismos, éstos requieren de unas medidas concretas para el mantenimiento y conservación que permita la conciliación con los trabajos de uso administrativo que realiza el personal adscrito a los mismos, así como una mejora de la eficiencia de los mismos.

Contexto normativo

En el año 2015 asistimos a la promulgación de dos nuevas leyes fundamentales orientadas a la reforma y modernización de las administraciones públicas:

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

Su apuesta decidida por la implantación efectiva de la Administración Electrónica ha supuesto un necesario replanteamiento de prioridades, afectando profundamente al contenido y alcance de los diversos proyectos que se encontraban en fase de definición. Por otra parte, las actuaciones emprendidas por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para la adecuación a estas leyes, tanto en el marco organizativo, como normativo y tecnológico, han empezado a aclarar, en fechas muy recientes, el marco estratégico y operativo general con el que la Consejería debe coordinarse.

Contexto presupuestario

La situación de austeridad presupuestaria general de los últimos años ha hecho que el desarrollo de nuevos sistemas de información y la modernización de los que ya existían se haya visto ralentizada, sin embargo la disposición de los FF.EE. del nuevo Marco 2014-2020 ha permitido que el proceso de modernización se vuelva a relanzar y que se pueda realizar una planificación realista para alcanzar el objetivo previsto.

Planificación tecnológica de la Consejería

En el año 2013, una vez culminado el proceso de separación competencial, organizativa y tecnológica de la extinta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, la Consejería de Justicia e Interior emprende un proceso de modernización para alinear su función informática -la Tecnología- con los objetivos globales de la nueva Consejería, dando lugar al "Plan de Acción de Aplicación de las TIC en la Consejería de Justicia e Interior 2013-2015". Este plan además preveía el desarrollo de una planificación operativa (Hoja de Ruta) para los ejercicios siguientes, la cual se ha concretado en el Plan de Sistemas de Información para la Consejería de Justicia e Interior 2015-2020, que apoyándose en el contexto presupuestario descrito, define un escenario temporal en el que se prevé que en 2020 se haya alcanzado plenamente el objetivo planteado.

Presencia en Internet de la Consejería

La Web de la Consejería se encuentra integrada en el Portal Corporativo de la Junta de Andalucía, que le proporciona la infraestructura tecnológica y el marco organizativo para su funcionamiento. Cuenta con catorce áreas de actividad, en las que se incardinan los servicios, trámites, normativa, anuncios y noticias de cada una de ellas.

Adicionalmente, la Consejería cuenta con portales específicos (como el Portal Adriano, para la información de la Administración de Justicia en Andalucía, portales electorales o webs de proyectos concretos gestionados por sus centros directivos). Se pretende la integración progresiva de estos portales en el marco corporativo, bien mediante su inclusión en el Portal Corporativo o mediante la migración a su Plataforma de MicroSitios.

Atención a la ciudadanía

La Consejería dispone de un canal de atención telefónica para los usuarios de sus sistemas de información y de la tramitación electrónica de sus procedimientos, a través de un teléfono 900, vinculado a un Centro de Atención a Usuarios atendido por personal cualificado.

También cuenta con los canales habituales de atención a través de correo electrónico y mediante formularios de contacto y consulta en la página web.

Tramitación electrónica de procedimientos

El Plan de Telematización de Procedimientos de la Consejería, solicitado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha profundizado y homogeneizado la definición de sus procedimientos, detectando la existencia de 159 procedimientos externos y 41 servicios.

La planificación existente pretende conseguir que a fecha 1/10/2018 (fecha de entrada en vigor de las Leyes 39 y 40/2015) el porcentaje de procedimiento con un grado máximo de telematización alcance el 60%, con adaptación al documento y expediente electrónico, y que a mediados del año siguiente, 2019, los procedimientos que no lo hayan alcanzado sean de número y alcance residual.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de esta Sección son:

GARANTIZAR EL PLENO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA.

El programa 14A bajo la dirección de la Secretaría General Técnica, gestiona los créditos necesarios para la organización y racionalización de las unidades y servicios comunes de la Consejería de Justicia e Interior, la coordinación de la actividad estadística, las funciones de información a la ciudadanía,documentación, difusión y publicaciones, así como gestión de los medios informáticos.

Corresponde igualmente a este programa la elaboración, gestión y control de la ejecución del presupuesto, la contratación administrativa, la elaboración de normas y asesoramiento jurídico así como la gestión de los recursos humanos, de los medios materiales, de los planes de racionalización del gasto operativo y la integración de la igualdad de género en las políticas de la Consejería.

Los objetivos operativos previstos para desarrollar este objetivo son:

1 IMPULSAR Y COORDINAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA SECCIÓN.

Las **actuaciones** que desarrollan este objetivo serían:

- El asesoramiento a los centros directivos para integrar la perspectiva de género en la normativa.
- La formación en Igualdad de género.

2 CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LOS CENTROS DIRECTIVOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES.

Las **actuaciones** a emprender para conseguir este objetivo son:

- La gestión Integral de los expedientes de contratación.
- Informe, asistencia y asesoramiento jurídico en la elaboración y tramitación de los proyectos de disposiciones normativas.
- Cursos de formación y perfeccionamiento del personal.

3 AVANZAR HACIA UNA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.

Las **actuaciones** que desarrollan este objetivo son:

- Tratamiento y difusión de información actualizada y de utilidad para el desempeño de funciones por parte del personal de la Consejería.
- Gestión e impulso, para la innovación, del servicio de registro y atención e información a la ciudadanía.
- Coordinar y promover la actualización permanente de contenidos publicados en la Web.
- Coordinar y dirigir la actividad de producción estadística y cartográfica de la Consejería.

4 ALCANZAR UNA ADMINISTRACIÓN MÁS EFICIENTE Y PROACTIVA MEDIANTE LA GESTIÓN Y APLICACIÓN DE LAS TIC.

Con este objetivo se pretende que toda la relación de la ciudadanía con la administración, toda la gestión administrativa interna y la relación con otras administraciones se pueda realizar de forma electrónica cumpliendo así lo establecido en las Leyes 39/2015 y 40/2015.Además se pretende que este proceso de informatización y automatización no se limite a una transformación operativa de la administración sino que redunde en mejorar la transparencia en las actuaciones, tanto potenciando la proactividad en la información a la ciudadanía mejorando la cantidad y la calidad de la información que se ponga a disposición de la ciudadanía, como ampliando y mejorando los canales a través de los cuales la ciudadanía puede consultar cualquier aspecto sobre la actuación administrativa. Por último también se persigue aprovechar las opciones que brindan las nuevas tecnologías para favorecer los procesos participativos, acercando así, aún más, la administración a la ciudadanía.

Siguiendo lo establecido en el Plan de Acción de aplicación de las TIC de la Consejería de Justicia e Interior las principales **actuaciones** para 2018 serán:

- Avanzar hacia un modelo de Gobierno Abierto. Con los proyectos enmarcados en esta líneas de trabajo se pretende potenciar el desarrollo y uso de sistemas informáticos que faciliten, por una parte las tareas de Gobierno, entendiendo éstas como las vinculadas al proceso de toma de decisiones y planificación estratégica, y por otra la puesta a disposición de la ciudadanía toda aquella información y servicios que permitan hacer efectiva la participación y transparencia. Por ello se va a avanzar, por una parte, en el desarrollo del cuadro de mandos de la Consejería y, por otra, en la interoperabilidad de los sistemas de información de la Consejería con el Portal de la Transparencia con el fin de potenciar la publicidad activa.
- Mejorar la productividad en la gestión pública mediante la aplicación de las TIC. En esta línea de trabajo, se enmarca el desarrollo e implantación de todos los sistemas de información e infraestructuras software destinados a mejorar, tanto la gestión administrativa, como todas aquellas tareas y funciones que desarrollan los empleados públicos, que no están vinculadas de forma directa a un procedimiento administrativo, con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión pública y avanzar hacia una administración sin papeles. En esta línea de trabajo durante 2018 queremos implantar en el entorno productivo aquellos sistemas (como el Sistema de Espectáculos Públicos, el Sistema de Justicia Juvenil, el Sistema para los Registros de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales, o la segunda fase del Sistema de Justicia Gratuita) cuya licitación se produjo a finales de 2016 o principios de 2017 y que actualmente se están en proceso de desarrollo, conforme a los establecido en el Plan de Sistemas, así como como iniciar algunos nuevos sistemas (como el de Apoyo a la Gestión Operativa de la Unidad de Policía Adscrita).
- Mejorar la calidad y control de los sistemas de información y los servicios públicos digitales. En esta línea de trabajo, se enmarcan todos los proyectos destinados a cuidar y

controlar la calidad del proceso de desarrollo y gestión TIC, para garantizar la usabilidad, disponibilidad, accesibilidad y seguridad de los sistemas de información y los servicios digitales prestados a la ciudadanía. En 2018, por una parte, se va a potenciar el control de calidad del software en todos los aspectos de su ciclo de vida y por otra vamos a continuar el desarrollo de la Política de Seguridad de la Información, tanto culminando el desarrollo de la normativa asociada como implementando las medidas correspondientes.

- Avanzar hacia un modelo de gestión TIC sostenible. Esta línea de trabajo esta destinada a definir, desarrollar e implantar todos los criterios, normas, estándares y medidas necesarios para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en la gestión de las TIC. En 2018 se continuará con los procesos de control del gasto en comunicaciones e impresión y se continuará avanzando en el desarrollo de la contabilidad analítica TIC de la Consejería y en el cuadro de mandos TIC, que son instrumentos fundamentales para mejorar la eficiencia en la gestión TIC.

14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Andalucía continúa presentando uno de los índices de litigiosidad más altos de España, y un número de jueces y magistrados inferior a la media nacional y muy por debajo de la europea, lo que dificulta sobremanera alcanzar, dentro de nuestro reducido margen competencial, un nivel satisfactorio en la calidad del servicio.

Por otro lado, el hecho de que el ámbito competencia de la comunidad autónoma se circunscriba a lo que el Tribunal Constitucional ha venido en llamar "la administración de la Administración de Justicia", supone que el ejercicio de las mismas quede absolutamente condicionado por las medidas legislativas y de índole sustantiva que implemente el Estado, lo que exige un verdadero esfuerzo de coordinación administrativa y con los órganos de gobierno del Poder Judicial que condicionan en gran medida la efectividad que esperamos, al tiempo que, en gran medida comportan una exigencia de mayor dotación presupuestaria, que no se acompaña de la transferencia de recursos económicos.

En relación con la Oficinas Judicial y Fiscal en Andalucía, en el año 2017, se ha aprobado con carácter definitivo la relaciones de puestos de trabajo de las Fiscalías Provincial de Sevilla y Área de Dos Hermanas, y estando a la espera que el Ministerio de Justicia publique en el Boletín Oficial del Estado la aprobación definitiva de las relaciones de puestos de trabajo de los partidos judiciales de El Ejido, Vélez-Málaga.

Actualmente en Andalucía se cuenta con 164 sedes judiciales, 76 son en propiedad (342.464 m^2), 70 en arrendamiento (111.338 m^2) y otras 18 cedidas (17.715 m^2). Las condiciones que reúne este parque inmobiliario en su conjunto son heterogéneas, encontrando sedes muy buenas y otras en las que hay que actuar continuamente o con difícil solución, ello unido a la gran dispersión de sedes en algunas localidades.

A modo de resumen, las actuaciones derivadas del anterior plan de infraestructuras judiciales han conseguido la ejecución de tres Ciudades de la Justicia (Málaga, Almería y ahora Córdoba), y se han realizado 32 edificios de nueva planta o reforma integral, y se han rehabilitado 27 sedes judiciales y realizado multitud de pequeñas reformas de diversa índole.

En el área tecnológica, se ha conseguido el reto de que los distintos colectivos que interactúan con la Administración de Justicia utilicen medios telemáticos para las comunicaciones con los órganos judiciales. Este logro se refrenda con los más de 19 millones de notificaciones telemáticas realizadas desde 2016 hasta junio de 2017, así como los más de 3 millones de escritos y demandas que entraron de manera telemática en los órganos judiciales andaluces.

También la sede electrónica judicial seguirá evolucionando en 2018, irán apareciendo nuevos servicios relacionados directamente con la puesta en marcha del expediente judicial electrónico y la demanda que los profesionales y ciudadanos exigen frente a esta transformación tecnológica.

En materia de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, en 2016 las distintas Comisiones de Asistencia jurídica Gratuita han tramitado 173.268 expedientes.

Por lo que respecta a la remuneración de las actuaciones de los abogados y procuradores en representación y defensa de los beneficiarios de justicia gratuita, una vez superadas las dificultades económicas y financieras que motivaron en 2012 la asunción de medidas de austeridad y contención por parte de las distintas administraciones, el Gobierno andaluz y los Consejos andaluces de Colegios de Abogados y de Procuradores acordaron el restablecimiento de las cantidades que financian la justicia gratuita en Andalucía. Esto es, turno de oficio, turno de guardia y gastos de funcionamiento.

A tal fin, en 2017 se ha incrementado un 5% en la remuneración del turno de oficio, sobre los baremos vigentes en 2016. También ha habido un incremento de los gastos de funcionamiento desde el 5% vigente desde 2012, hasta el 8% de las cantidades destinadas a turno de oficio.

Por lo que respecta al turno de guardia, la Orden de 28 de abril de 2017 del Consejero de Justicia e Interior incrementa la remuneración de las guardias al nivel previo a los ajustes de 2012.

Además, en estos momentos se está tramitando una orden que tiene como objetivo principal el restablecimiento de los módulos que remuneran el turno de oficio a las cuantías vigentes en el ejercicio 2012, así como la redefinición de módulos vigentes y la incorporación de nuevos módulos para ajustarlos al nuevo marco procesal.

A través de este nuevo marco normativo se pretende restablecer plenamente los importes de los baremos del turno de oficio y del turno de guardia que se tenían en 2012 y para el coste que soportan los colegios profesionales se pretende igualmente incrementar su compensación económica, garantizando así un pago digno a los profesionales que prestan el servicio.

La necesidad de acometer una política de gestión documental en la Administración de Justicia, sobre todo dirigido a los partidos judiciales capitales de provincias como Cádiz, Granada, Huelva y Jaén, así como a a los partidos judiciales no capitales de provincia, prácticamente de la totalidad de Andalucía, resulta imprescindible para poner fin a la situación de colapso y saturación que presenta muchos de nuestros juzgados y que impiden el normal funcionamiento de las oficinas judiciales, con unas consecuencias muy negativas para la prestación del servicio público en general y la atención y servicio a la ciudadanía.

La actuación de los Institutos de Medicina Legal desde el inicio de su actividad en la Comunidad Andalucía en 2003 está consolidada, por lo que se deben afrontar nuevos retos orientados a la modernización de los mismos referidos tanto a la telematización de procesos y comunicaciones, como a la dotación de infraestructuras adecuadas con equipamiento con las tecnologías más avanzadas.

Se debe continuar mejorando la atención pericial en violencia de género, así como abordar un nuevo procedimiento para la valoración urgente del riesgo que al margen de la actuación durante la guardia permita poner a disposición del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense toda la información de interés médico legal disponible en otros dispositivos en consulta programada.

Por último, es decidido el impulso de la mediación como fórmula de resolución de conflictos, mediante la Fundación Mediara y en el marco del Convenio de colaboración suscrito a tal efecto con el Consejo General del Poder Judicial.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Para el ejercicio 2018, se ha establecido el siguiente objetivo estratégico:

MEJORAR LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL.

El objetivo es mejorar la eficacia de la organización y la actividad judicial a través de la implantación de nuevas estructuras organizativas y una adecuada dotación de sedes y servicios.

Si bien la Administración de Justicia da respuesta con gran eficacia a las necesidades que la sociedad le plantea, como pone de manifiesto el hecho de que los juzgados y tribunales resuelven, con carácter general, por encima de la entrada de asuntos, sin embargo, resulta innegable que ello por sí solo no es suficiente para alcanzar la agilidad requerida a la respuesta judicial, así las estadísticas oficiales del Consejo General del Poder Judicial continúan arrojando una tasa de congestión muy alta, lo que da lugar a que se produzcan dilaciones en la resolución de los procedimientos con el consiguiente perjuicio para la ciudadanía y su derecho a la tutela judicial efectiva. Se requiere de cambios sustanciales en la organización de la actividad judicial en los que la Consejería de Justicia e Interior insiste dentro de su exiguo margen competencial.

Andalucía no dispone de un número de jueces y magistrados suficiente, y continuamos año tras año por debajo de la media nacional y muy por debajo de la europea. Es este un mecanismo

cuya implementación compete exclusivamente al Ministerio de Justicia, aunque somos conscientes que siendo muy necesario incrementar la planta judicial, no es éste el único recurso para solventar los problemas de la Justicia.

La mejora de la organización de la actividad judicial, cuya fundamentación y justificación no puede ser otra que garantizar el pleno acceso a la tutela judicial efectiva por parte de la ciudadanía, debe acometerse desde una doble vertiente: por un lado, nos encontramos inmersos en un proceso de reorganización de medios personales con el fin de mejorar y modernizar las estructuras organizativas, conforme a la nueva estructura de oficina judicial diseñada en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de acuerdo con las organizaciones sindicales, y por otro, nos encontramos en un proceso continuo de modernización de los medios materiales, especialmente en el área tecnológica, de suerte que la Administración de Justicia cuente con los más modernos medios para desarrollar su esencial tarea, respecto de los cuales ya la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, eleva la modernización de la Justicia a condición para poder consolidar el Estado de Derecho y profundizar en la calidad democrática del país.

La modernización de la Justicia es una tarea obligada para la Consejería de Justicia e Interior, para garantizar adecuadamente el derecho a la tutela judicial efectiva, pero para su desarrollo Andalucía cuenta con unas competencias muy limitadas, sin capacidad normativa y siempre sujetas a la normativa estatal, y requiere de una estrecha implicación, colaboración y cooperación del Estado, sin la cual resulta imposible la consecución del objetivo marcado.

Los objetivos operativos incardinados en este objetivo son:

1 IMPLANTACIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL EN VÉLEZ MÁLAGA, EL EJIDO, Y OFICINA JUDICIAL Y FISCAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE CÓRDOBA.

La nueva oficina judicial y fiscal permitirá la organización de servicios comunes que asumirán, de manera centralizada y con unos mismos criterios, las tareas de tramitación y ejecución de todos los órganos judiciales para que el juez pueda dedicarse a impartir justicia de manera rápida y eficaz. A lo largo de 2018 está previsto que parte de este proceso se ponga en marcha con la implantación efectiva de las oficinas judiciales de Vélez-Málaga y El Ejido, y las correspondientes al partido judicial de Córdoba. Asimismo, se consolidará la oficina fiscal provincial de Sevilla y de área de Dos Hermanas.

Las **actuaciones** encaminadas a la consecución de este objetivo son:

- Proyectos de comunicación, sensibilización y formación.

  La implantación definitiva de la nueva Oficina Judicial y Fiscal en los partidos judiciales de Vélez Málaga, El Ejido, Córdoba capital y la Fiscalía de Sevilla, a punto de convertirse en una realidad, suponen también, además de la reestructuración de personal y de órganos, un gran esfuerzo tecnológico e inversor, ya que el nuevo sistema de organización del trabajo en servicios comunes procesales y unidades de apoyo a jueces y

magistrados, supone paralelamente una serie de cambios tecnológicos de primer orden, para hacer posible ese salto, incluyendo la adquisición de equipos y herramientas informáticas.

- Adaptación tecnológica a la nueva oficina judicial y fiscal.

  La principal línea de trabajo en el área tecnológica es la implantación del módulo de ejecuciones, gestión de documentos, notificaciones y embargos, agenda de señalamientos, servicio común de actos de comunicación.

2 DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE SEDES FUNCIONALES, MODERNAS Y ADECUADAS AL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO.

Este objetivo trata de mejorar el servicio público de la Administración de Justicia desde el punto de vista de las infraestructuras edificatorias, con objeto de configurar espacios dignos que permitan a los profesionales de la justicia realizar su trabajo en condiciones adecuadas. Andalucía cuenta hoy con 164 sedes judiciales en las 8 provincias.

Las **actuaciones** a emprender son:

- Actuaciones de rehabilitación y mejora de las sedes judiciales en todas las provincias.

  Abrir todos los días 164 sedes judiciales diferentes, diseminadas por las 8 provincias y sus 85 partidos judiciales, no es tarea fácil. Supone un gran esfuerzo económico y de personal para la Administración Autonómica, porque pese a las continuas mejoras, nuevos edificios y reformas realizadas en los existentes, aún en los peores momentos de la crisis, queda mucho por hacer, pero no podemos perder de vista que hace 20 años que recibimos del Estado un parque de edificios judiciales tremendamente antiguo y deteriorado que nada tiene que ver con la realidad de hoy, con 3 Ciudades de la Justicia nuevas (Málaga, Almería y Córdoba) y 32 edificios nuevos o con rehabilitación integral y otros 27 reformados o rehabilitados.

- Eliminación de barreras arquitectónicas en las sedes judiciales.

  Se van a acometer actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas, para mejorar la accesibilidad de nuestras sedes judiciales, y facilitar su acceso a personas con dificultades de movilidad.

- Eliminación de sedes arrendadas.

  Con ocasión de la puesta en marcha de la nueva Ciudad de la Justicia de Córdoba y el traslado de las 9 sedes actuales al nuevo complejo judicial, se van a extinguir todos los contratos de arrendamiento que hemos tenido vigentes durante los últimos años, en total 7 sedes arrendadas, y por tanto no quedará ningún arrendamiento vigente en la capital cordobesa en 2018. Las 2 sedes en propiedad serán destinadas a otros usos no judiciales por parte de la Dirección General de Patrimonio. Por su parte en Sevilla

capital, se ejecutará la adecuación de los edificios judiciales de El Prado de San Sebastián para acoger los Juzgados de Violencia de la Mujer lo que va a suponer la extinción del actual arrendamiento en Avda de la Buhaira, edificio que acoge a dicha jurisdicción en la actualidad.

3 GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y FISCALES Y MEJORAR SU EFICACIA.

Entre las competencias asumidas por esta Consejería se encuentran las de ordenación, planificación, provisión, gestión y coordinación de todos los medios materiales para el funcionamiento de la Administración de Justicia, así como gastos derivados de la actuación procesal.

Las **actuaciones** encaminadas a la consecución de este objetivo son:

- Asegurar los medios materiales y servicios esenciales para el funcionamiento de los órganos judiciales y fiscales.
- Nueva gestión del depósito judicial de Sevilla y puesta en marcha de nuevos depósitos públicos en el campo de Gibraltar y Málaga.

  En relación con la obligación que tiene la Administración de recepcionar y conservar los objetos intervenidos y los efectos del delito, se pretende ampliar el modelo de gestión pública en toda Andalucía mediante la implantación de dos nuevos Depósitos Judiciales Públicos, uno en el Campo de Gibraltar, en proceso de licitación, y otro en Málaga para conseguir tanto una mayor racionalización y ahorro de los recursos públicos como para llevar a cabo una gestión más ordenada y coherente de estos efectos judiciales. Tras la ampliación de la cobertura del Depósito Judicial de Sevilla a las provincias de Huelva, Málaga y parte de Cádiz, concluye la encomienda de gestión a AGAPA para la gestión de dicho depósito.

  A fin de que el problema de los depósitos judiciales en Andalucía se vaya reduciendo progresivamente, tanto en lo que atañe al número de vehículos como al tiempo de estancia en los depósitos, se pretenden impulsar dos medidas: la realización anticipada de los bienes intervenidos a medida que el órgano judicial acuerde su depósito, y la destrucción de los que estando ya depositados hayan alcanzado valor cero. Con estas dos medidas se pretende descongestionar los depósitos atenuando la enorme carga que supone su mantenimiento indefinido para los recursos disponibles, al mismo tiempo que se va a evitar el grave deterioro y consecuente depreciación que sufren los bienes cuando permanecen inmovilizados.

- Racionalización de los usos de servicios postales y generalización del burofax web.

  Se está avanzando en la racionalización del uso de servicios postales, y en 2018 se va a suprimir en todas las provincias el sistema de burofax tradicional en favor del burofax web que va a prestar un mejor servicio y abaratar los costes, cambio ya operado en la provincia de Málaga.

- Mejorar la vigilancia y seguridad de los edificios judiciales.

  En la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de los inmuebles adscritos a la Administración de Justicia, y en aplicación del Convenio firmado con el Ministerio del Interior, los trabajos de vigilancia y seguridad de las sedes judiciales se realizarán por el mayor número posible de efectivos de la Guardia Civil que se encuentren en situación de reserva, lo que debe suponer ahorro en seguridad privada, que en ocasiones ha de complementar a la seguridad prestada por los agentes de la Benemérita. En 2018 se firmará un nuevo Convenio y se seguirá racionalizando los horarios de prestación del servicio por parte de la Guardia Civil, igualando en lo posible unas provincias y otras.

4 MEJORA Y ORGANIZACIÓN DE LOS INSTITUTOS DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

Se persigue alcanzar un alto nivel de eficiencia en los servicios prestados por los IMLs, mediante la implementación de mejoras técnicas, organizativas y de prevención.

Las **actuaciones** a emprender son:

- Equipar los servicios de patología forense con tecnología de digitalización de rayos X y campanas extractoras para el uso del formol.
- Traslado de los servicios de patología forense.
- Homogeneizar las actividad pericial de los IMLCF

5 MEJORAR LA ACTUACIÓN PERICIAL FORENSE EN VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se continúa potenciando las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses apostando por la formación y especialización del personal médico forense, de los profesionales de la psicología y del trabajo social que forman parte de las mismas, en colaboración con otras instituciones y organismos. Del mismo modo, se garantiza una valoración integral de las mujeres víctimas de la violencia de género que permita abordar cuestiones relativas a existencia o no de lesiones físicas y psíquicas, medidas terapéuticas necesarias, existencia de estrés psicosocial y repercusión sobre menores. En este sentido el informe integral de la UVIVG deberá incluir los siguientes extremos:

1 Valoración del daño físico de la víctima y tipo de tratamiento precisado.

2 Valoración del daño psíquico y su alcance:

  – Existencia de menoscabo psíquico.

  – Existencia de lesión psíquica.

3 Tiempos de curación / estabilización / impedimento / hospitalización.

4 Secuelas.

5 Estudio de la relación de pareja buscando consecuencias en la mujer del proceso de VG:

- Datos inespecíficos.
- Datos específicos.

6 Estudio de personalidad víctima / denunciado.

7 Valoración del riesgo.

8 Conclusiones pertinentes los estudios realizados por cualquiera de los integrantes de la UVIVG.

Las **actuaciones** encaminadas a la consecución de este objetivo son:

- Mejorar la valoración del riesgo de violencia de género durante la guardia y consulta programada.
- Mejorar atención a Juzgados competentes en violencia de género en el servicio de guardia y consulta programada.
- Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud para la coordinación de la actuación sanitaria y médico forense en violencia de género.

6 PLAN EXTRAORDINARIO E INTEGRAL DE ARCHIVOS JUDICIALES ANDALUCES.

Identificación, organización y traslado de documentación judicial en todos los partidos judiciales de Andalucía y su traslado al Archivo Judicial Territorial respectivo.

Las **actuaciones** encaminadas a la consecución de este objetivo son:

- Mapeo de identificación de la documentación judicial y clasificación de expedientes.

  El mapeo consiste en la localización y ubicación, fechas extremas, cuantificación cajas archivos/legajos/libros. Se identificarán las fechas extremas de la documentación, tipo de procedimientos judiciales, nº de cajas/legajos/libros, ubicación de los fondos. Y la clasificación comprende la organización, clasificación e inventario somero de documentación histórica, documentación objeto del plan de eliminación y documentación para el Archivo Judicial Territorial.

7 ALCANZAR LA JUSTICIA DIGITAL PLENA EN ANDALUCÍA.

Estamos ante el principal reto de nuestra Administración de Justicia en el siglo XXI, y la verdadera modernización tecnológica del servicio público de la justicia, lo que se ha venido en llamar de manera coloquial OBJETIVO PAPEL CERO, debe ser ya una realidad porque están operativos la mayoría de los instrumentos para conseguirlo, y una prueba de que ese objetivo es posible la tenemos en que aquellos 14 órganos judiciales que han pilotado la experiencia

"papel cero" no solo han superado el reto sino que han asumido como propia la experiencia y el objetivo de eliminar de nuestros Juzgados y Tribunales las montañas de papel, que suponían un entorpecimiento de la labor jurisdiccional y una fuente de problemas. Dicha revolución tecnológica supone un trascendental cambio de filosofía en los jueces y magistrados, fiscales, letrados y funcionarios, pero la experiencia está diciendo que cuando se ponen los medios informáticos y tecnológicos y la formación adecuada, con voluntad y trabajo el objetivo se hace realidad, y se presta un mejor servicio a la ciudadanía lo que va a hacer posible acortar plazos, mejorar los derechos de acceso a la justicia y que la justicia sea un servicio de calidad.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Implantar nuevos sistemas de gestión.

  Una vez culmine la adjudicación del contrato administrativo en fase de licitación, se procederá a la construcción e implantación del nuevo Sistema de Gestión Procesal. El nuevo sistema abarca el conjunto de módulos al servicio de la Administración de Justicia para la gestión de los procedimientos judiciales por parte de los juzgados y tribunales, tomando en consideración las condiciones y requisitos definidos en la Ley 18/2011, de 5 de julio, su normativa derivada, así como la normativa legal vigente en materia procesal y demás normativa técnica aplicable.

  Junto a la actividad principal descrita, se procederá también a la construcción e implantación de una plataforma de servicios de firma digital para el nuevo Sistema de Gestión Procesal y el resto los sistemas de información para la Administración de Justicia en Andalucía.

  Por otra parte, se procederá a la construcción de un sistema de gestión de Archivos Judiciales e Institutos de Medicina Legal y Forense.

  El Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de Modernización de los Archivos Judiciales, permite el marco normativo necesario para acometer la planificación archivística, en orden a establecer la configuración del Sistema Andaluz de Archivos Judiciales. Del mismo modo, es preciso acometer la construcción de un nuevo sistema de gestión para los Institutos de Medicina Legal y Forense que sustituya, unifique y amplíe las funcionalidades de múltiples aplicaciones dispersas y obsoletas, alcanzando los requerimientos de integración e interconexión con el nuevo sistema de gestión procesal.

- Adquisición e implantación de nuevos sistemas: grabación audiovisual para la toma de declaraciones y sistema de cita previa de los registros civiles.

  Corresponde al Secretario Judicial (ahora letrado de Administración de Justicia) con exclusividad y plenitud, el ejercicio de la fe pública judicial en las actuaciones procesales, antes de manera manual ahora a través de los instrumentos tecnológicos, por lo que son necesarios nuevos sistemas para grabar las declaraciones en juzgados y tribunales.

Asimismo, el objeto de esta actuación es la adquisición e implantación de sistemas de cita previa en los Registros Civiles seleccionados por su mayor demanda y cargas de trabajo, de forma que permitan la tramitación automatizada de la gestión de espera para la realización de diversos trámites.

8 DESARROLLAR PLENAMENTE EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO Y LA SEDE JUDICIAL ELECTRÓNICA.

Durante 2018 se desplegarán todos los usos y potencialidades del expediente judicial electrónico para la mejora de la Administración de justicia y su mayor accesibilidad a profesionales y ciudadanos.

Una vez creada la sede judicial electrónica, y tras el desarrollo de la misma, debe convertirse en la vía de acceso de la ciudadanía y de los profesionales de la justicia a los servicios que la Administración de Justicia ofrece.

La **actuación** encaminada a la consecución de este objetivo son:

- Desarrollo y funcionamiento del expediente judicial electrónico y de la sede judicial electrónica.

9 MEJORAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA, MÁS CERCANO Y ÁGIL, CON LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE LOS EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO.

La Consejería de Justicia e Interior, tiene las competencias de gestión de la justicia gratuita en sus dos vertientes: por un lado el reconocimiento del derecho a todos los ciudadanos que carezcan de recursos suficientes, y por otro las facultades de compensación económica que se derivan de la prestación de los servicios de justicia gratuita.

Sin duda, uno de los objetivos fundamentales de la Consejería de Justicia e Interior es asegurar el acceso a la Justicia de las personas que carecen de recursos suficientes para afrontar un litigio, de acuerdo con la Ley 1/1996 de Asistencia Jurídica Gratuita, que desarrollaba los artículos 24 y 25 de nuestra Constitución, y constituye un pilar fundamental dirigido a lograr una verdadera justicia social.

La **actuación** encaminada a la consecución de este objetivo son:

- Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

  Por lo que respecta al procedimiento de reconocimiento del derecho, se ha desarrollado un Sistema Informático de Gestión de Asistencia Jurídica Gratuita (TEMISA), a través del cual se canalizará el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Con ello se quieren dotar de los mecanismos necesarios para el acceso a las nuevas tecnologías para adaptar la Administración pública a las circunstancias actuales que permitan la materialización de los principios de eficacia y eficiencia como ejes vertebradores del funcionamiento del servicio público de la asistencia jurídica gratuita en

la Comunidad autónoma de Andalucía, con el objetivo de entre otros de reducir el tiempo empleado en el tratamiento y examen pormenorizado de los datos que suministran los interesado dando una mayor celeridad del procedimiento administrativo, interoperando con sistemas externos de otras Administraciones Publicas con los que se debe comunicar telemáticamente y obtener información sobre ingresos, circunstancias familiares y personales que permitan al sistema implementar ciertas comprobaciones y chequeos de forma automática de los datos aportados, liberando a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de ciertos trabajos que se hacen manualmente. Con lo que finalmente, la administración pueda prestar un mejor servicio a los ciudadanos, destinatarios finales de los servicios de justicia gratuita.

10 MEJORAR EL SISTEMA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA A LOS INTERNOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

La **actuación** encaminada a alcanzar este objetivo:

- Orientación jurídica gratuita a los internos en los centros penitenciarios.

  Dentro de las facultades de orientación jurídica gratuita atribuidas a la Junta de Andalucía, las actuaciones de orientación jurídica a los internos en los centros penitenciarios se viene prestando desde 2001 por los colegios de abogados y abogadas de Andalucía, y se ha venido subvencionando por la Administración de la Junta de Andalucía, inicialmente a través de los servicios de guardias, y posteriormente con la regulación expresa y minuciosa a través de convenios de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior, el Ministerio de Interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

  El vigente convenio, suscrito en 2015, pierde vigencia en marzo de 2018, habiéndose iniciado las gestiones oportunas para la tramitación de la prórroga del mismo, ante la demanda de dichas actuaciones por el colectivo de internos en los centros penitenciarios, que ofrece a los mismos, asesoramiento en materia de derecho penitenciario y de cumplimentación de solicitudes de justicia gratuita.

11 GARANTIZAR UNA REMUNERACIÓN DIGNA A LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA Y EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO SOPORTADO POR LOS COLEGIOS PROFESIONALES POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

En el ejercicio 2017, se han llevado a cabo modificaciones normativas que tienen como objeto el restablecimiento de los módulos y bases de compensación económica por los que se abonan los distintos servicios que se prestan en materia de justicia gratuita, así como los gastos de funcionamiento que soportan los colegios profesionales por la prestación de dichos servicios En 2018, se pretende culminar el restablecimiento de las prestaciones que se realizan en el turno de oficio, a la vez que llevar a cabo un incremento de la base económica en algunos módulos y la creación de otros nuevos.

12 IMPULSO DE OTRAS FORMAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DISTINTAS A LA JUDICIAL.

La Consejería de Justicia e Interior es consciente de la necesidad de un cambio importante en la Justicia Española, entendida esta en un sentido amplio y con mayúsculas, y no referida exclusivamente a los órganos judiciales. Una Justicia efectiva, que incluya todas las distintas formas de resolución de los conflictos existentes y ofrezca a todos los ciudadanos las distintas posibilidades con las que cuenta el ordenamiento.

Es evidente que la Justicia es un valor esencial para el individuo. Una justicia insatisfactoria y lenta puede tener consecuencias gravemente perjudiciales para el crecimiento de la sociedad. No podemos permanecer impasibles ante los graves problemas que plantea la justicia actual y desatender las indicaciones procedentes de Europa que apuestan por otras formas de resolución de conflictos.

En concreto, la mediación se ha propuesto durante los últimos años como una herramienta de diálogo muy útil para la resolución de conflictos y la pacificación de la sociedad, cobrando una importancia creciente en el sistema penal, a lo que debemos sumar los distintos sistemas de resolución de conflictos alternativos al judicial.

La Fundación Mediara, adscrita a la Consejería, juega un importante papel como elemento capaz de aglutinar y coordinar a todos los diferentes profesionales y estamentos que intervienen en la Mediación, y en las diferentes formas de resolución de conflictos.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Implantación de los Puntos de Información de Mediación en sede judicial (PIMed).
- Impulso de la mediación penal como justicia restaurativa en 3 capitales de provincia.
- Potenciación del arbitraje. Elaboración de Guías de recursos y Jornadas de divulgación.

13 FORMACIÓN CONTINUA Y ESPECIALIZADA DE JUECES Y FISCALES.

A través de los convenios de colaboración suscritos con el Consejo General del Poder Judicial se articula la cooperación entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía en lo que se refiere a cualesquiera actividades de formación y perfeccionamiento para los integrantes de la Carrera Judicial destinados en la circunscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y para integrantes de la Carrera Judicial destinados en el territorio nacional que consistan en la organización de congresos, seminarios, coloquios, jornadas, estancias y encuentros, todo ello con la finalidad de lograr una justicia eficaz que garantice la tutela judicial efectiva de los derechos y libertades de la ciudadanía consagrado en el artículo 24 de nuestra Constitución.

Asimismo se asegura la representación equilibrada de hombres y mujeres en la selección de las personas que vayan a intervenir como asistentes, ponentes y en la dirección de las acciones formativas.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Cursos, encuentros, estancias, jornadas, seminarios y talleres.

22B INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Este programa presupuestario responde a la necesidad de que en Andalucía existan y funcionen para la seguridad integral de la población, en el ámbito de nuestras competencias:

- Un sistema de emergencias y protección civil para la prevención de riesgos accidentales y la reacción ante catástrofes.
- La necesaria actividad, también policial, que opere en la prevención y reacción ante otros riesgos, en algunos casos intencionados, para aquellos ámbitos materiales que tradicionalmente se asocian a las competencias de política interior.

Proveemos para ello, en nuestro ámbito territorial e institucional, de la gestión de:

- El sistema de emergencias.
- El sistema de protección civil.
- La coordinación de las policías locales y las dotaciones locales de bomberos, así como la formación de los efectivos de los Cuerpos de la Seguridad Pública de Andalucía.
- La ordenación de la actividad relativa animales de compañía, establecimientos y espectáculos públicos.
- La organización y soporte de los procesos para la representación política.
- El soporte policial directo en las actividades de la Junta de Andalucía que lo requieren.
- La coordinación de la seguridad y protección de los espacios de gestión y servicios de la Junta de Andalucía.

Nuestra meta es la consolidación sistemática, eficaz y eficiente de nuestras actividades, y la continua adaptación organizativa e institucional a una realidad social en permanente cambio acelerado, por cuanto tiene que ver con las necesidades objetivas y las expectativas personales de la población en materia de seguridad.

Lo anterior se puede concretar en:

- Obtener conclusiones estratégicas y planes de acción respecto de la evolución previsible de las necesidades de seguridad en materia de emergencias y avanzar hacia un modelo sostenible para su prestación.

- Concluir un sistema de seguridad interior para la Junta de Andalucía con especial referencia a los riesgos intencionales.

- Progresar en la implantación de una Unidad de Policía Adscrita con una dotación de recursos bastante y una suficiente capacidad de funcionamiento autónomo al servicio del ejercicio de las competencias actuales y futuras de la Junta de Andalucía.

- Avanzar en un régimen de ordenación de las actividades en espectáculos públicos que concilie con éxito la seguridad, la viabilidad empresarial y los intereses vecinales.

- Ampliar una formación práctica, útil y de calidad a los profesionales de la seguridad pública de Andalucía.

Esta realidad social en la que actúa el programa está caracterizada hoy por:

- Percepción por la ciudadanía de la seguridad, ante cualquiera sea el riesgo, como un derecho.

- Escenario normativo general que desarrolla, moderniza y garantiza la seguridad jurídica de las actuaciones de la Administración.

- Nivel 4 de alerta antiterrorista.

- Alta sensibilidad social ante riesgos asociados a la celebración de espectáculos y ante eventuales ineficacias en la ordenación de actividades en locales públicos, así como frente al maltrato animal.

- Incremento de las expectativas de consulta directa a la población sobre las cuestiones que puedan afectarle.

Por último y en relación con la potenciación de la igualdad de género, en el ámbito de las Policías Locales de Andalucía, se han determinado mejorar:

- Variación Interanual de mujeres docentes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA). Se tiene previsto que haya un incremento de estas docentes en un porcentaje previsto del 10% ascendiendo a 26 el número de docentes que impartirán acciones formativas para el ejercicio siguiente, destacando entre ellas abogadas, fiscales, psicólogas y profesoras de universidad.

- Mujeres policías que reciben formación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Se pretende incrementar el número de mujeres Policías que recibirán formación en la ESPA en 2018, teniéndose previsto que sean 550 mujeres, en vista a los antecedentes de años anteriores. Las áreas de conocimiento en las que se formarán las mujeres Policías Locales serán, como en el caso de sus compañeros varones, fundamentalmente el área psicosocial (violencia de género, diversidad y trata de seres humanos), jurídica, tráfico y seguridad vial y técnica policial.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la sección para este programa son:

1. MEJORAR LA COBERTURA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

Este objetivo supone que se produzcan mejoras en la prevención de riesgos accidentales, así como la reacción antes catástrofes imprevistas que se puedan producir. Este objetivo incluye obtener conclusiones estratégicas respecto de la evolución previsible de las necesidades de seguridad en materia de emergencias, y avanzar hacia un modelo sostenible para su prestación.

Para medir el impacto de este objetivo estratégico, se estudiará la variación en la ratio de población protegida por los Planes de Emergencias Municipales. Ante cualquier situación de emergencia, la primera respuesta se produce desde el ámbito Local, al ser los recursos más cercanos a la ciudadanía. Así mismo, durante la evolución de la emergencia la participación de los servicios locales es fundamental como complemento a la actuación de otros servicios de carácter supramunicipal. Por consiguiente, los Planes de Emergencia Municipales constituyen un elemento esencial en la gestión de las emergencias. Para medir este objetivo se tendrá en cuenta el incremento en la cobertura poblacional, sobre una estimación de incremento del 5%.

También se medirá por la variación en la ratio de población protegida por Planes de Emergencias Especiales. Si bien los planes de emergencias de carácter territorial constituyen un modo de respuesta multiriesgos, antes aquellas emergencias de especial significación, tales como inundaciones, terremotos, incendios forestales....es preciso disponer de planes especiales que permitan una respuesta más adecuada y específica. Para medir este objetivo se tendrá en cuenta el incremento en la cobertura poblacional, sobre una estimación de incremento del 4%.

Los objetivos operativos que enlazan con este objetivo son:

1.1. MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE CENTROS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA.

Para dar mayor agilidad y seguridad a los mecanismos de alerta y movilización de aquellos servicios operativos que deben intervenir en respuesta a una emergencia, se hace necesario mejorar y ampliar los sistemas de interconexión y transferencia de información desde los Centros receptores 112 y los Centros de mando y control de los distintos organismos y entidades que prestan servicios en Emergencias. Para ello pretendemos incrementar la conexión de Centros nuevos actualmente ajenos a esta Red.

2. MEJORAR LAS CONDICIONES DE EJERCICIO DE LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD Y DE PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE POLÍTICA INTERIOR.

Este objetivo estratégico alude a la consolidación sistemática eficaz y eficiente de las actividades de esta Dirección General y la continua adaptación organizativa e institucional a una realidad social en permanente cambio acelerado por cuanto tiene que ver con las necesidades objetivas y las percepciones personales de la población en materia de seguridad.

En la sociedad actual, se hace necesario establecer actuaciones que puedan asegurarle a la ciudadanía que la Administración actúa para elevar el nivel de seguridad integral de las personas y de los bienes.

Para conocer esa percepción se realizaría un estudio cualitativo de evaluación anual sobre rastros documentales en medios de comunicación y redes sociales. Pudiendo establecerse un porcentaje relativo a las menciones positivas que se publican en prensa y en las redes sociales en relación a todas las publicadas.

Los objetivos operativos diseñados para este objetivo son:

2.1. LA GESTIÓN RACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.

Se pretende concluir una política de seguridad interior que contenga un completo sistema de prevención y reacción ante daños de diferentes tipos y ocasionados intencionadamente.

Se considera que el tener cada vez más edificios públicos bajo supervisión supone la mejora de la seguridad en los mismos.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Asesoramiento a la contratación de bienes y servicios de seguridad, comprobando la adecuación del tipo y dimensión de los mismos con carácter previo a la adjudicación de dichos contratos.
- Elaboración de informes en materia de seguridad de edificios, a solicitud de sus respectivos responsables incluyendo propuestas de mejora.

2.2. MEJORAR EL CONTROL Y LA INSPECCIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y LA PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Con relación a este objetivo se pretende poner en marcha:

Actuaciones de regulación y control para la seguridad de los ciudadanos en tanto que público potencial de espectáculos organizados, actividades recreativas, lúdicas, con o sin contenido artístico.

Afianzar el sistema de control de los animales de compañía para la seguridad de los mismos y -por lo que refiere a los potencialmente peligrosos- de sus propietarios, tenedores o convecinos.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Inspecciones de establecimientos públicos en los que se desarrollan espectáculos públicos, con la finalidad de controlar las condiciones de seguridad en los mismos.
- Autorizaciones de espectáculos taurinos y actividades recreativas extraordinarias u ocasionales, con el objetivo de que todos cumplan con lo establecido en la normativa aplicable.
- Tramitación y resolución de procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas, ante eventuales denuncias, o de oficio, por los incumplimientos acaecidos.
- Inspecciones en materia de animales de compañía, para garantizar la seguridad de los animales y de los ciudadanos. Estas inspecciones llevarán aparejadas los correspondientes expedientes sancionadores en los casos de vulneración de la regulación que le sea de aplicación.

2.3 AVANZAR EN LA COORDINACIÓN ELECTORAL.

Se van a iniciar los contratos necesarios para la realización del proceso electoral autonómico previsto para 2019, así como la realización de estudios necesarios para facilitar dicho proceso. De cara a la organización del proceso electoral se procederá a la licitación de los diferentes contratos, de forma anticipada, que se hacen necesarios para el buen desarrollo de la cita electoral.

Por otra parte, se hace necesario estudiar con profundidad las variaciones de Entidades Locales Autónomas de Andalucía (ELAs) con la idea de objetivizar los costes personales y materiales del proceso electoral correspondientes a estas Entidades.

2.4 POTENCIAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FORMACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA.

A estas alturas del siglo XXI estamos lejos aún de la perfecta paridad de género en los componentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad y en concreto en los que forman las plantillas de las Policías locales de Andalucía. Por ello, se hace necesario potenciar la formación de la mujer en los Cuerpos de Policía Local.

Sus actividades serán las “actividades formativas de las mujeres policías”, en dos vertientes, por una parte, como docentes, adoptando medidas que favorezcan una mayor presencia de mujeres docentes en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Para ello se incorporará en los Planes Anuales de Formación este objetivo, ofertando directamente a mujeres la impartición de actividades formativas. Por otra parte, como alumnado, para lo que se incentivará la presencia de mujeres en cursos de formación, aumentando la publicidad de las ofertas formativas.

2.5 LA FORMACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE ANDALUCÍA, BOMBEROS Y PROFESIONALES DE LAS EMERGENCIAS.

La formación prestada será práctica, útil y de calidad para los profesionales de la seguridad Pública de Andalucía. Al integrar las modalidades de enseñanzas a impartir se podrá incrementar el número de personas que puedan acceder a la formación.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- El completo Plan formativo anual de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía incluirá para el ejercicio -además de la habitual formación para el acceso y la promoción de policías locales- todo un elenco de cursos, jornadas, seminarios y otras actividades destinadas al resto de operadores en el campo de la seguridad (policías locales, de la UPA, bomberos y personal de protección civil muy especialmente). Sus contenidos, apropiados a cada especialidad, contendrán formación transversal en materia de género y especial contra la violencia de género, su detección precoz y la reacción ante la misma.

2.6 COMPLETAR EL DESPLIEGUE TERRITORIAL DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA.

Se pretende aumentar su capacidad de actuación e impulso para acometer otras nuevas actuaciones e incrementar y potenciar nuevos perfiles en las actuales áreas de trabajo.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Alcanza el rango de las actividades a desarrollar, desde la investigación de incendios forestales hasta las actuaciones en materia de ordenación del territorio, pasando por las relacionadas con la persecución del juego ilegal, las de protección de menores y mujeres maltratadas: en general, las necesarias para el normal funcionamiento de los servicios públicos.

2.7 INCORPORAR NUEVOS PLANES DE EMERGENCIAS TERRITORIALES Y ESPECIALES.

Las **actuaciones** a emprender son:

Se pretende estimular la elaboración de nuevos Planes de Emergencias en Municipios y Empresas. La elaboración e implantación de Planes de Emergencias supone disminuir el riesgo de las mismas, desarrollando iniciativas específicas dirigidas a los distintos agentes sociales implicados y a la ciudadanía en general.

- Planes de Emergencias Territoriales incorporados. Teniéndose previsto alcanzar el número de 30 planes.
- Planes de Emergencias Especiales incorporados. Que alcanzaremos el número de 40 planes.

31J COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Según los datos provisionales a 1 de enero de 2017 (Padrón, INE) la población de nacionalidad extranjera empadronada en Andalucía asciende a 599.879 personas, lo que representa el 7,1% en el conjunto de la población andaluza.

Se trata de una población algo más masculinizada que la población de nacionalidad española en Andalucía, con un 48,90% de mujeres y un 51,10% de hombres, frente al 50,80% de mujeres de nacionalidad española y 49,20% de hombres.

El origen de la población extranjera en Andalucía es la siguiente: personas procedentes de la UE-28 (44,53%) superior a la media de España (38,76%), frente al 55,47% de personas procedentes de países de fuera de la UE (55,47% frente a 61,24% en el conjunto de España).

Supone una tendencia al descenso observada en el último año de la población procedente de la UE-28 (-6,60%) con respecto al resto de población extrajera (-0,38%).

La situación de la población extranjera en Andalucía en el mercado laboral ha mejorado sustancialmente respecto al primer trimestre de 2016: si bien la población activa extranjera ha disminuido (-1,66%), los datos más positivos son el considerable aumento de la población ocupada (9,28%) y el gran descenso de la población parada (-24,24%).

De manera que la evolución de la población extranjera ha sido más positiva incluso que la de la población de nacionalidad española, si bien partía de una situación más desfavorable.

Estos datos favorables vienen avalados por el crecimiento de la población extranjera afiliada a la Seguridad Social en Andalucía en un año (3,91%).

El último estudio de barómetro social en Febrero 2017 recoge que el 4,10% de la población española considera que la inmigración es uno de los principales problemas sociales.

Por lo que teniendo en cuenta el número elevado de personas extranjeras en Andalucía y el grado de problemática social asociada a esta se considera necesario realizar acciones que den respuestas al fenómeno de las migraciones en Andalucía.

A ello se une el número de personas solicitantes de asilo. Esta realidad ha ido en aumento de forma considerable. Así en 2015 se recepcionaron en España casi 20.000 expedientes de asilo (lo que multiplica por cuatro la cifra de 2013). De ellos, casi cinco mil corresponden a personas cuya devolución a España es solicitada desde otro Estado miembro UE, en el que habrían solicitado asilo, al haberse detectado que su entrada en la UE se produjo por España. Atendiendo a las cifras de 2015, destaca que España es uno de los países de Europa donde más han aumentado porcentualmente los expedientes de asilo incoados. En cuanto a las cifras de 2016, en el cierre provisional del año los expedientes de asilo recibidos se elevan a 22.107 (de ellos, 5.672 son resultado de devoluciones desde otros Estados miembros).

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos que se persiguen en esta Sección y se incardinan en este programa son:

1. CONSEGUIR UNA SOCIEDAD MULTICULTURAL Y DIVERSA CON ACCESO A LOS SERVICIOS CON INDEPENDENCIA DEL LUGAR DE ORIGEN.

El programa presupuestario 31J recibe la denominación de Coordinación de Políticas Migratorias, estando su gestión encomendada a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, adscrita a la Consejería de Justicia e Interior. El principal objetivo estratégico planteado es:

Conseguir una sociedad multicultural y diversa, cohesionada e integrada que acceda en igualdad de condiciones y equidad a todos los servicios y recursos existentes en Andalucía con independencia de su condición de género y lugar de origen.

Los objetivos operativos previstos para este objetivo son:

1.1. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS, SOBRE LA POBLACIÓN MIGRADA, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El impulso y la coordinación de las políticas públicas en materia de inmigración que se llevan a cabo por la Junta de Andalucía, así como el impulso y la coordinación de las relaciones con otras administraciones públicas de Andalucía y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria, es una de las funciones principales de la Dirección General. Por ello entre sus objetivos operaticos se encuentra:

Impulsar y facilitar la coordinación, seguimiento y evaluación de los diferentes programas y actuaciones que realiza la Junta de Andalucía en relación a la población migrada, todo ello en el marco de actuación del IV Plan Integral de Ciudadanía Migrada en Andalucía Horizonte 2022.

El cumplimiento de los objetivos y medidas del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016 (Decreto 124/2014, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016 (BOJA núm. 172 de 4 de septiembre de 2014) en el año 2016 tuvo su finalización .

Durante el año 2017 se ha realizado una evaluación externa del mismo y, partiendo de este análisis, culminar en 2018 el proceso de elaboración, redacción del Acuerdo de Formulación del IV Plan y su definitiva aprobación que, al igual que los anteriores, tiene especial relevancia la variable de género y la participación de la ciudadanía.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Realizar un documento de evaluación del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.
- Difundir el informe de elaboración y evaluación del III Plan.
- Elaboración del IV Plan Integral de Ciudadanía Migrada en Andalucía Horizonte 2022.

1.2. CONSEGUIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES Y LA CIUDADANÍA EN LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS.

Conseguir la participación activa y efectiva de las entidades sociales y de la ciudadanía en las políticas públicas de la Junta de Andalucía sobre migración, es una de los objetivos prioritarios de la Dirección General por ellos a través del Foro Andaluz y los Foros Provinciales de la Inmigración en los términos establecidos por la normativa vigente son los órganos creados para la consecución de dicho objetivo.

Incrementar la participación de las entidades y de la ciudadanía en las políticas migratorias andaluzas.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Convocatorias del Foro Andaluz de la Inmigración. Impulsar y apoyar a los Foros Provinciales y Comisiones técnicas de trabajo.
- Implementación de Red Interculturales.

1.3. IMPULSAR POLÍTICAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE LA REALIDAD MIGRATORIA Y LA DIVERSIDAD CULTURAL.

Es necesario el desarrollo de actuaciones dirigidas a la integración social de la población inmigrante en Andalucía que fomenten la convivencia, el respeto a la diversidad y las relaciones interculturales, para lo cual se propone el objetivo:

Implementar políticas de sensibilización y formación, en colaboración con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria y la diversidad cultural.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Desarrollar acciones formativas para profesionales de las Administraciones Públicas y organizaciones sociales.
- La puesta en marcha de 2 cursos on-line sobre Migraciones, Intercultural y Gestión de la Diversisdad (Proyecto FORINTER2).
- Implementación de 3 cursos de forrmador de formadores de agentes antirrumores para la creación de una red de formador de formadores de agentes antirrumores para evitar

el desarrollo de prejuicios y estereotipos sociales negativos en relación a la población migrada (Proyecto FORINTER2).

- Realización de un curso de formación abierta on-line por el IAAP.
- Subvenciones y ayudas económicas a entidades públicas y privadas para el diseño y aplicación de campañas de sensibilización a través de Redes Interculturales, Red Antirrumores y Premios Andalucía sobre Migraciones.
- Realización de actividades de Sensibilización y actuaciones de lucha contra el racismo y la xenofobia a través de la Red Antirrumores se va a pilotar dos centros educativos de Andalucía el programa Diversa.

1.4. FAVORECER LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN ANDALUCÍA.

La inserción sociolaboral de la población inmigrante es una de las prioridades de la Dirección General como herramienta para la consecución de la normalización e integración social de la población inmigrante, para lo cual se plantea como objetivo:

Potenciar y desarrollar actuaciones que favorezcan la integración social y laboral de las personas inmigrantes en Andalucía, con especial atención a la realidad de las mujeres migrantes, dada la discriminación múltiple que soportan.

Implantación de un programa que facilita la formación para la obtención de los informes de esfuerzo de integración on-line a través de la Red Guadalinfo, presente en zonas rurales y con necesidades de transformación social. Con especial atención a mujeres inmigrantes de zonas agrícolas serán beneficiarias de esta actuación (G+).

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Desarrollo de acciones formativas que favorezcan la integración de las personas inmigrantes principalmente de aquellas que conducen a la obtención del Informe de esfuerzo de integración (presenciales y on-line).
- Subvenciones a entidades locales y a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas destinados al arraigo, la inserción sociolaboral y la promoción social de las personas de origen inmigrante y sus familias, priorizando las actuaciones dirigidas a mujeres inmigrantes.

1.5. ALCANZAR EL CONOCIMIENTO DEL FENÓMENO MIGRATORIO DE FORMA CIENTÍFICA PARA LA PLANIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

La realización de informes y estudios sobre la evolución del fenómeno migratorio como realidad social es imprescindible para la planificación de futuras líneas de acción eficaces y eficientes adaptadas a las necesidades reales de dicha población. Por ello se plantea el objetivo:

Conocer la realidad y evolución del fenómeno migratorio de forma científica y estructurada para planificación y evaluación de las políticas públicas.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Implementación del Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones.

2. CONSEGUIR EL ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LOS SERVICIOS CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES.

La puesta en marcha de acciones que persigan entre sus objetivos disminuir la brecha social existentes entre hombre y mujeres para conseguir una igualdad real entre ambos es una prioridad de las políticas públicas de la Junta de Andalucía y más aún cuando nos situamos en una población como es la migrada y mujer. Por ello se plantea como objetivo estratégico:

Conseguir una sociedad multicultural y diversa cohesionada e integrada que acceda en igualdad de condiciones a todos los servicios y recursos existentes en Andalucía teniendo especial atención a las mujeres inmigrantes.

Los objetivos operativos que permiten el desarrollo de este objetivo son:

2.1. SENSIBILIZAR Y FORMAR A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, ENTIDADES SOCIALES Y DE CORPORACIONES LOCALES, SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO E INMIGRACIÓN A TRAVÉS DEL PROYECTO FORINTER2.

Las **actuaciones** encaminadas a la consecución de este objetivo son:

- Acciones formativas y de sensibilización con perspectiva de género e inmigración.
  - Realizar 2 cursos de formación sobre Migraciones, Género, Contextos de Prostitución y Trata de Seres Humanos (Proyecto FORINTER2).
  - Realizar cursos de formación para la obtención del informe de esfuerzo a la integración para mujeres inmigrantes de zonas agrícolas serán beneficiarias de esta actuación.
  - Realizar 2 cursos sobre Prevención de la Mutilación Genital Femenina.
- Elaborar y difundir manuales para profesionales de detección de la Mutilación Genital Femenina.

2.2. INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER INMIGRANTE EN EL MUNDO ASOCIATIVO Y EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE MIGRACIONES.

Impulsar e incrementar la participación de la mujer de origen inmigrante en el mundo asociativo y en las políticas públicas sobre migraciones.

Las **actuaciones** dirigidas a la consecución de este objetivo son:

- Creación de una Comisión Específica para la temática de Mujer de origen inmigrante en el Foro Andaluz de la Inmigración.
- Subvención a entidades y proyectos nuevos específicos de mujeres.

31N JUSTICIA JUVENIL Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS

La Administración de la Junta de Andalucía ostenta la competencia en la ejecución de la medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM).

El artículo 61.3.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de menores infractores, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación civil y penal.

Por su parte, el artículo 43.1 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor dispone que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la ejecución de las medidas adoptadas por los Juzgados competentes con relación a los menores a quienes se impute la comisión de un hecho tipificado como delito en las leyes penales. Asimismo, el artículo 51.1 de la referida ley añade que los centros de menores se regirán, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones establecidas por la Administración de la Junta de Andalucía, y su regulación deberá ajustarse a los principios inspiradores de esta ley.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, otorga en su artículo 45.1 la competencia para la ejecución de las medidas adoptadas por los juzgados de menores en sus sentencias firmes a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Para ello, añade, llevarán a cabo, de acuerdo con sus respectivas normas de organización, la creación, dirección, organización y gestión de los servicios, instituciones y programas adecuados para garantizar la correcta ejecución de las medidas previstas en esa Ley Orgánica.

El Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, otorga en su artículo 10.1 a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación la competencia para la organización, dirección y gestión de los centros y servicios de justicia juvenil, así como la creación, dirección, coordinación y supervisión de programas para menores y jóvenes sometidos a medidas judiciales.

Para dar cumplimiento al mandato del legislador, Andalucía dispone de centros y servicios especializados en la ejecución de las medidas privativas y no privativas de libertad contempladas en el artículo 7 de la LORPM.

Las medidas privativas de libertad se ejecutan en los centros de internamiento de menores infractores y pueden ser de régimen cerrado, semiabierto, abierto, así como terapéuticas y de permanencia de fin de semana en centro.

Las medidas no privativas de libertad se ejecutan en los centros y servicios de medio abierto, dónde se pueden ejecutar medidas de libertad vigilada, tratamiento ambulatorio, asistencia a un centro de día, permanencia de fin de semana en domicilio, prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o familiares u otras personas que determine el juez, convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad y tareas socioeducativas.

Además de estas medidas, la Ley Orgánica contempla actuaciones de mediación penal de menores extrajudicial e intrajudicial para determinados delitos o faltas, siempre por derivación del Ministerio Fiscal o juez de menores.

En la actualidad, Andalucía cuenta con 16 centros de internamiento de menores infractores, dónde se ejecutan las medidas privativas de libertad, y 48 centros y servicios de medio abierto, para el cumplimiento de las medidas no privativas de libertad.

La gestión de estos centros y servicios de justicia juvenil se lleva a cabo de forma directa por esta administración y mediante entidades especializadas en la atención y la intervención con menores en conflicto social, que prestan servicios de conformidad con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

De forma directa se gestionan parte de los recursos existentes en Málaga mediante personal público dependiente de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en esa provincia, estos son: Centro “San Francisco - La Biznaga”, Centro de Día, Grupos de Convivencia Educativa y Equipo de Medio Abierto.

Junto a estos recursos públicos coexisten contratos administrativos con entidades especializadas en la atención y la intervención con menores en conflicto social para la ejecución de medidas privativas y no privativas de libertad.

Existen en la actualidad 13 contratos administrativos para la ejecución de las medidas privativas de libertad en 15 centros de internamiento, cuya planificación se realizó en el ejercicio 2015 para el periodo 2016-2019, prorrogables por dos años.

Para la planificación plurianual de las plazas de internamiento se ha tenido presente la demanda judicial, el perfil de los menores, así como a la ocupación media de los centros en ejercicios anteriores; sin obviar cuestiones de interés, como el elevado número de profesionales que trabajan en estos recursos, así como cuestiones de género como la sobrerrepresentación de la población masculina.

Dentro de esta planificación de plazas de internamiento está contemplada la rehabilitación del Centro Público “San Francisco de Asís” de Torremolinos, como modelo de gestión pública en el sistema de justicia juvenil. Además de ser un referente público, la necesidad de contar con este recurso viene motivada por la alta demanda judicial en la provincia de Málaga.

En Medio Abierto, la Consejería de Justicia e Interior cuenta con 42 centros y servicios mediante contratos con entidades dónde destacan el Servicio Integral para la ejecución de medidas de Medio Abierto (SIMA), Centros de día y Grupos educativos de convivencia.

Además, la Consejería, dentro de los principios de oportunidad, inmediatez y mínima intervención con la población menor infractora dispone de servicios de mediación reparación y conciliación para lograr la responsabilizar a los menores por los actos ilícitos cometidos.

La disposición de medios necesarios para el cumplimiento inmediato de las medidas impuestas por los Juzgados de Menores avalan las partidas presupuestarias destinadas a las políticas de justicia juvenil en relación al mantenimiento de los centros y servicios de justicia juvenil, como se desprende de la siguiente información estadística:

- El número de medidas de internamiento ejecutadas en los últimos años presenta cierta tendencia a la disminución. Esta tendencia no está asociada a todos los tipos de medida. En particular, han descendido las medidas de internamiento de fin de semana en centro, por ello esta disminución no correlaciona con la ocupación de los centros.

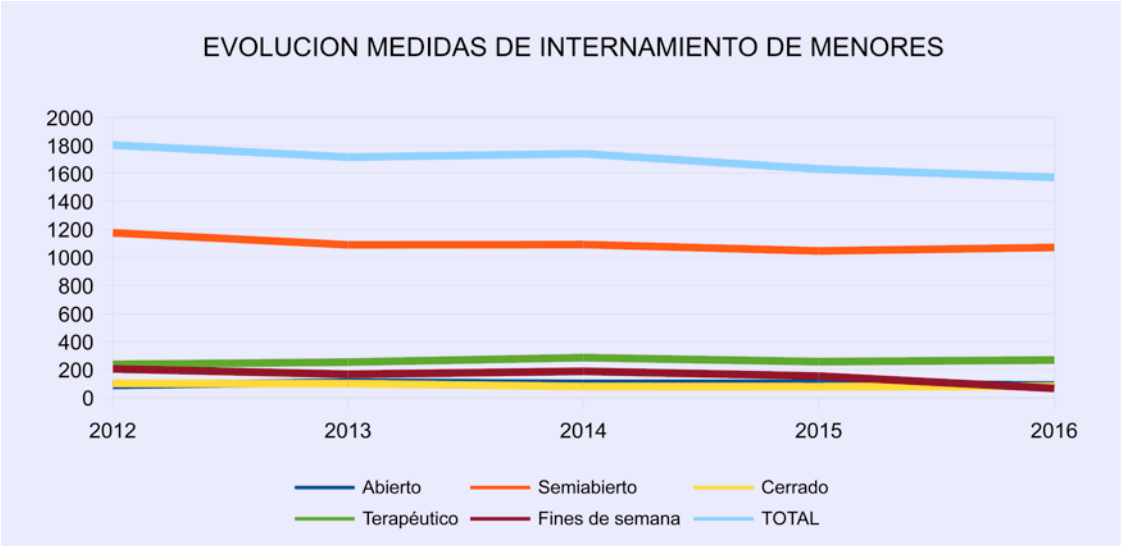

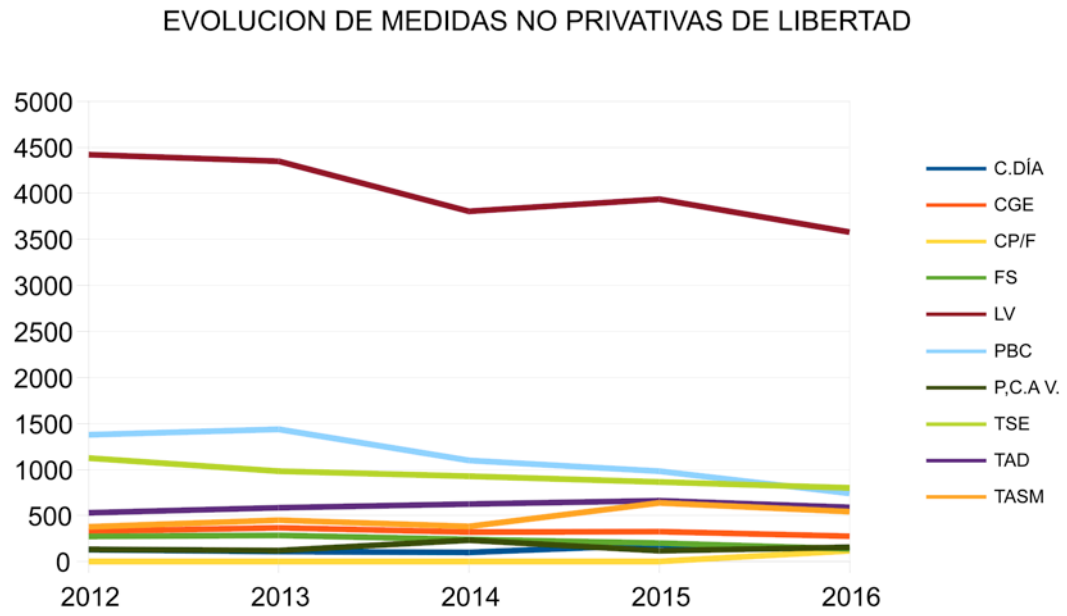

- El número de medidas de medio abierto ejecutadas en los últimos años presenta cierta tendencia a la disminución. Esta tendencia se manifiesta sobre todo en la medida de libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad y tareas socioeducativas.El número de menores de sexo masculino supone alrededor del 90% de los menores que ejecutan medias de internamiento. Sin embargo, mientras la población femenina tiende al alza, disminuye el número de menores de sexo masculino.

- Indice de distribución por sexo en 2016. Mujeres 13,72%, Hombres 86,28%.

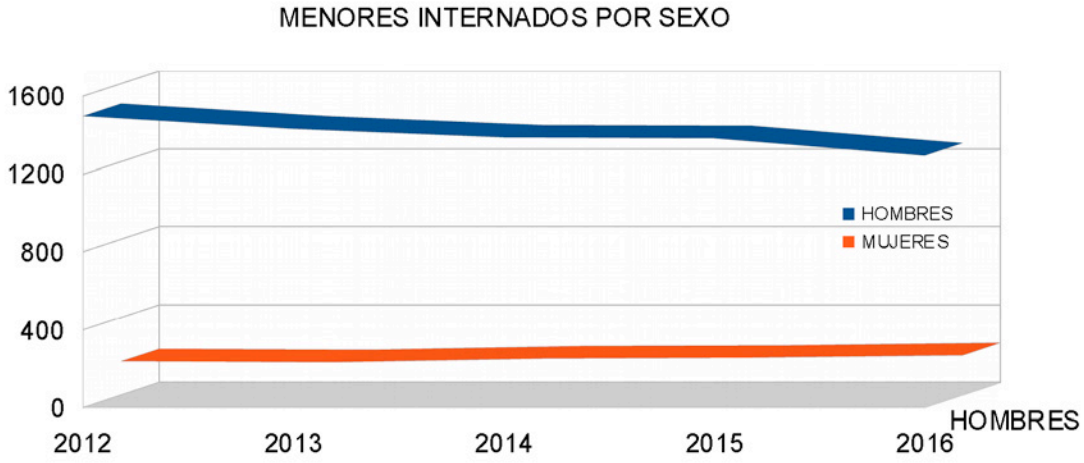

- El número de menores de sexo masculino supone alrededor del 80% de los menores que ejecutan medidas de medio abierto. En general disminuyen la población de ambos sexos si bien es mucho más acusada la bajada de los menores de sexo masculino.
- Indice de distribución por sexo en 2016. Mujeres 19%, Hombres 81%.

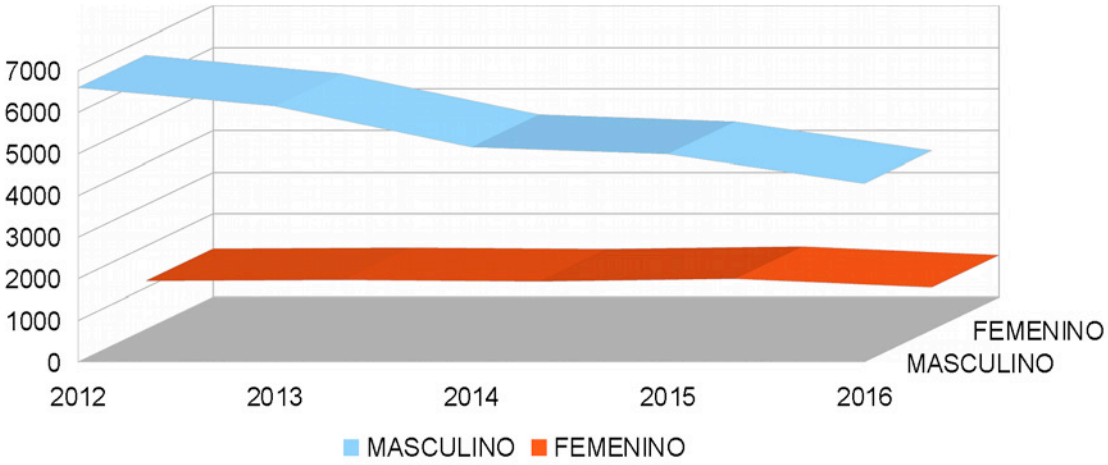

- La fuerte masculinización de la población menor infractora posibilita la existencia de recursos para menores de sexo masculino en todas las provincias. Por el contrario, hay más menores de sexo femenino fuera de su provincia de origen debido al menor número de chicas infractoras.

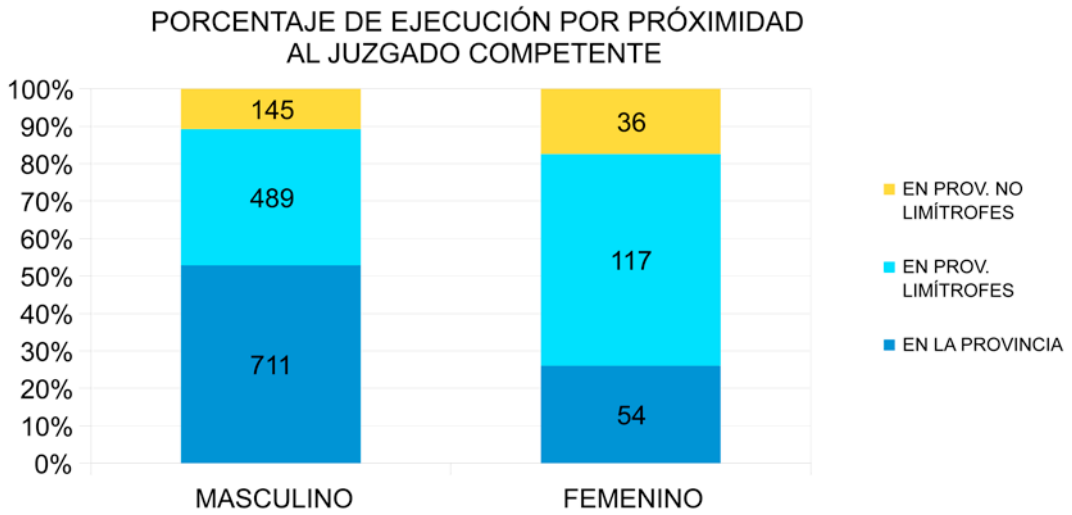

- En los últimos años la ocupación de plazas de internamiento se mantiene estable.

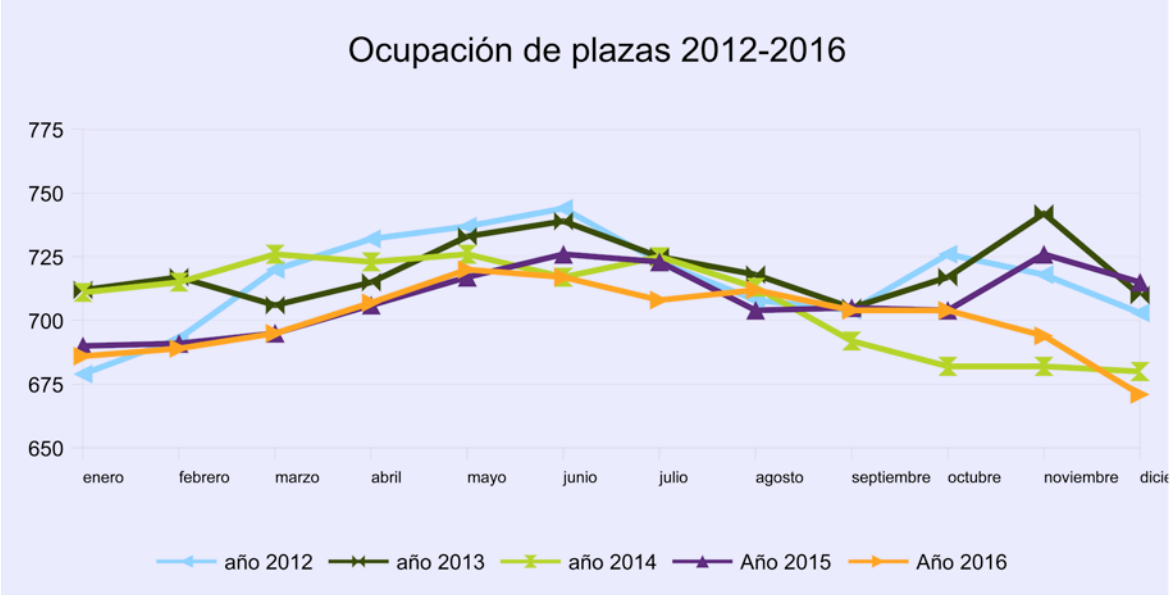

- En los últimos años existe cierta tendencia al aumento del número de mediaciones. El número de menores de sexo masculino supone alrededor del 65% de los menores que llevan a cabo una mediación. En general aumenta la población de ambos sexos si bien es mucho más acusado el aumento de las menores de sexo femenino.
- Indice de distribución por sexo en 2016. Mujeres 34%, Hombres 66%.

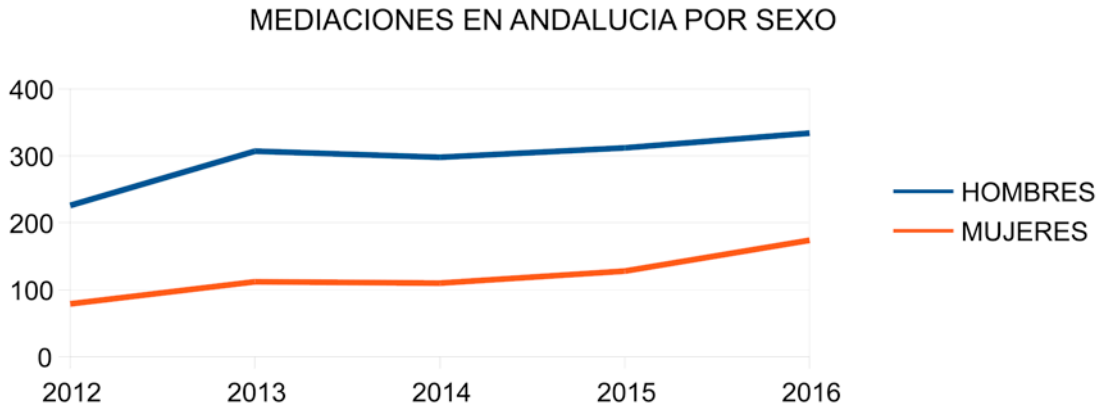

No obstante, se considera necesario continuar avanzando cualitativamente en las herramientas técnicas de intervención con la población menor infractora dado los cambios sociales, tecnológicos y comportamentales que requieren de una mayor especialización profesional y técnica en los servicios prestados.

En la misma línea, las perspectivas planteadas en el sistema de justicia juvenil vienen avaladas por actuaciones integrales que abarcan lo familiar, social, educativo y sanitario. La actuación integral se refleja en la coordinación institucional con otros departamentos sectoriales de la Junta de Andalucía, colaboraciones con Entidades Locales y con Juzgados y Fiscalías de Menores de Andalucía.

Las diferencias de género en la población infractora que cumplen medidas en los centros y servicios de justicia juvenil han de ser tenidas presentes desde la Consejería con el objeto de asegurar la igualdad en el acceso a los recursos de internamiento y medio abierto con independencia del sexo, así como en los programas de intervención que se prestan en los mismos.

Respecto a la incorporación de esta políticas de igualdad en la planificación de intervención (proyectos educativos de centro, planes anuales,...), se realiza de forma directa mediante programas específicos sobre igualdad de género, así como de forma transversal en los diferentes programas de intervención con menores.

Añadir que en cumplimiento del mandato legal de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía, las políticas de igualdad entre hombres y mujeres han de ser tenidas presentes respecto a la gestión de los recursos humanos como en el trabajo de los profesionales mediante la especial atención a las cuestiones de género y el uso de lenguaje no sexista.

Por último, la Consejería de Justicia e Interior colabora con el Defensor del Pueblo y el Defensor del Pueblo Andaluz, en su condición de Defensor del Menor, en la defensa y promoción de los derechos y libertades de las personas menores de edad, así como en la mejora de la atención que reciben los menores en el sistema de justicia juvenil de Andalucía.

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, modificado por el Decreto 142/2017, de 29 de agosto, otorga el principio rector del artículo 37.1.24º del Estatuto de Autonomía para Andalucía en materia de la atención a las víctimas de delitos a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior. Así, se determinan como competencias:

- La dirección y coordinación del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía.
- La organización y gestión de los Puntos de Encuentro Familiar.
- La coordinación de las competencias de las distintas consejerías en materia de víctimas del terrorismo y la secretaría del Consejo de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en Andalucía.
- La atención a víctimas de sustracción de menores recién nacidos y adoptados sin autorización de los progenitores, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

El **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía:** La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, determina en su artículo 27 que las comunidades autónomas que hayan asumido competencias en materia de Justicia organizarán las Oficinas de Asistencia a las Víctimas. Así mismo, el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, define estas oficinas como una unidad especializada y un servicio público cuya finalidad es prestar asistencia y/o atención coordinada para dar respuesta a las víctimas de delitos en los ámbitos jurídicos, psicológico, y social, así como promover las medidas de justicia restaurativa que sean pertinentes.

En Andalucía, es a partir del año 1998 cuando la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública inicia la implantación de las Oficinas del SAVA. Este proceso finaliza en el año 2003 con las 9 oficinas que actualmente tenemos en cada una de las capitales de provincia y en Algeciras (Campo de Gibraltar).

El SAVA se configura como un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito, integrado por recursos, funciones y actividades, que tiene la finalidad de prestar una atención integral y coordinada, y dar respuesta a sus necesidades específicas mediante una intervención interdisciplinar a través de un equipo de 37 profesionales (31 mujeres y 6 hombres) con titulaciones adecuadas para ello.

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía está también regulado en el Decreto 375/2011, de 30 de diciembre y entre sus objetivos tiene servir de puente entre la víctima y las instancias que intervienen en el proceso judicial o promover la sensibilización hacia la víctima.

Se gestiona a través de contratos administrativos celebrados al amparo del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Estos contratos están descentralizados en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias.

En el año 2016 se atendieron en el SAVA a 10.860 víctimas de delitos, de las cuales 8.152 eran mujeres y de ellas 388 menores de edad, 1.713 eran hombres de los cuales 259 eran menores de edad y 995 instituciones. De todas estas víctimas, 2.085 sufrieron un delito contra las personas y 1.342 contra la libertad.

Se realizaron en ese mismo año un total de 72.021 actuaciones, de las cuales 17.494 eran de tipo jurídico, 9.848 social, 10.865 psicológico y 33.814 de tipos generales. También es importante resaltar que a 614 personas se le realizó alguna gestión relativa a la Justicia Gratuita.

Las características generales de la víctimas que asiste el SAVA es una mujer, entre 30 y 40 años, que se encuentra en situación de desempleo y que su relación con el autor del delito es de expareja.

Por último, es necesario informar que se atendieron en el SAVA en el año 2016 10 víctimas de sustracción de menores recién nacidos y adoptados sin autorización de los progenitores (3 hombres y 7 mujeres).

Puntos de Encuentro Familiar: El Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía tiene por objeto determinar el procedimiento de actuación, la organización y el funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF).

Los PEF son un servicio que presta la Administración de la Junta de Andalucía exclusivamente por derivación judicial en procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, y con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial.

Queda expresamente excluido del ámbito de aplicación del Decreto la ejecución de regímenes de visitas, custodia, comunicaciones y estancia de personas menores de edad con sus padres, madres y otros miembros de la familia, en los casos en que aquéllos se encuentren bajo tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía o cualquier otro caso de acogimiento familiar, aunque dicho régimen o su ejecución haya sido acordado judicialmente.

Asimismo, quedan expresamente excluidos aquellos procedimientos derivados por entidades públicas distintas a los órganos judiciales así como aquéllos dimanantes de solicitudes directas de particulares, incluidos los acuerdos entre personas progenitoras, aún cuando sean recogidos en convenio regulador, salvo cuando éstos hayan sido aprobados por resolución judicial.

Los Puntos de Encuentro Familiar son un servicio que tiene la finalidad de servir de espacio neutral en el que se presta atención profesional multidisciplinar para garantizar el derecho esencial de las personas menores de edad a relacionarse con sus personas progenitoras y familiares. Este servicio es de carácter temporal y excepcional y pretende dotar a las personas progenitoras de técnicas que les permitan el ejercicio positivo de la parentalidad y consiguiente independencia respecto al servicio.

Prestan el servicio 58 profesionales (5 hombres y 53 mujeres) con titulaciones en trabajo social, educadores sociales, psicólogos, etc.

Al igual que el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, se gestionan a través de contratos administrativos celebrados al amparo del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Estos contratos están descentralizados en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias.

En el año 2016 se tramitaron un total de 1.970 expedientes y se atendieron a 2.426 menores de los cuales 1.208 fueron niñas y 1.218 niños.

Víctimas del terrorismo: Con objeto de poder rendir homenaje y expresar el mayor reconocimiento a las víctimas del terrorismo, y en consideración a ello establecer un conjunto de medidas en distintos ámbitos de competencia autonómica, destinado a las personas privadas, físicas o jurídicas, que hayan sufrido la acción terrorista, y con el fin de reparar y aliviar los daños sufridos por dicha acción, se aprueba por el Parlamento de Andalucía la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Ésta, complementa las cantidades concedidas por la Administración Estatal en concepto de indemnizaciones en un 30%.

Posteriormente, con fecha de 6 de noviembre de 2013, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Orden de 31 de octubre de 2013, por la que se desarrollan las competencias de la Consejería de Justicia e Interior establecidas en la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos y por situación de dependencia. Esta orden, que se desarrolla con una situación económica complicada y un nuevo marco jurídico derivado de la aprobación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece, entre otras cuestiones, el procedimiento para la gestión de los expedientes de indemnizaciones y el abono de las mismas. Así, en su artículo 13 determina que *"Para cada anualidad, visto el número de resoluciones que reconocen la condición de personas beneficiarias de las ayudas según lo dispuesto en el artículo 2, la persona titular de la Consejería competente en materia de asistencia a víctimas del terrorismo dictará las resoluciones para el reconocimiento de las indemnizaciones y ayudas reguladas en la presente Orden, en función de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, pudiendo establecer un importe máximo de percepción individual del total de las ayudas que puedan corresponder a cada persona beneficiara en un mismo ejercicio económico".*

En este sentido, cada anualidad teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el reconocimiento de las indemnizaciones, así como el número total de personas reconocidas como beneficiarias, se establece un límite máximo de percepción individual de la ayuda, distribuyéndose el importe de la disponibilidad presupuestaria entre el número total de personas reconocidas, de forma que todas perciban la misma cantidad, salvo aquellas que, liquidándose en ese año íntegramente la cuantía total de la indemnización que les corresponda, deban percibir una cantidad inferior a la del resto de beneficiarios.

Por tanto, las actuaciones que desde la Consejería de Justicia e Interior se han realizado con las víctimas del terrorismo han ido fundamentalmente dirigidas a abonar la totalidad de la cuantía a la que tienen derecho las víctimas reconocidas. En este sentido, el presupuesto de la Consejería de Justicia e Interior se incrementó en esta anualidad 2017 en un 6,19%, repercutiendo en el programa presupuestario 31N (Justicia Juvenil y Asistencia a Víctimas) en un 0,23% y en la partida dedicada a las víctimas del terrorismo en un 114,4%. Además, es prioridad de la Consejería de Justicia e Interior destinar el máximo crédito disponible en la liquidación las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos al amparo de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre de

las personas víctimas del terrorismo que ya están reconocidas, por ello se está trabajando con objeto que en los próximos ejercicios presupuestarios se pueda liquidar el total de la cuantía de aquellas víctimas reconocidas.

Los objetivos estratégicos de esta Sección son:

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

1. HACER EFECTIVO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES DICTADOS POR LOS JUZGADOS DE MENORES.

Lograr dar cumplimiento a las medidas dictadas por los juzgados de menores desde una doble perspectiva, sancionadora y educativa, configurando un marco de atención integral y una intervención educativa orientada hacia el desarrollo personal y social, de conformidad con los principios de igualdad entre mujeres y hombres y con respeto al superior interés del menor, con el objeto de facilitar la evolución del menor infractor para incorporarse a la sociedad.

Este objetivo estratégico contribuye a la incorporación social de las personas menores infractoras, reduciendo las desigualdades inherentes a esta población, facilitando las oportunidades sociales y educativas para que se desarrollen como el resto de sus iguales.

En interés superior del menor, la Consejería de Justicia e Interior se marca como objetivo estratégico en materia de justicia juvenil la ejecución de las medidas judiciales mediante programas adecuados a los perfiles de los menores, en un centro o servicio próximo a su entorno y haciendo participe a los diferentes agentes que participan en la ley orgánica, Jueces, Fiscales, Defensor del Pueblo, Defensor del pueblo Andaluz, así como a la sociedad en general.

Los objetivos operativos incardinados en este objetivo son:

1.1. ASEGURAR LA CORRESPONDENCIA ENTRE EL NÚMERO DE PLAZAS Y SERVICIOS CON LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LOS JUZGADOS DE MENORES.

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en su artículo 7, enumera las diferentes medidas judiciales que los Juzgados de Menores pueden dictar a los menores que cometan delitos tipificados en el Código Penal.

Las Comunidades Autónomas, en virtud del artículo 45 de la citada Ley Orgánica, son las competentes en la ejecución de las medidas judiciales, las cuales planifican sus centros y servicios de acuerdo con sus normas de organización y gestión.

Andalucía cuenta con 16 centros de internamiento de menores infractores para la ejecución de las medidas privativas de libertad y 48 centros y servicios de para la ejecución de las medidas no privativas de libertad.

La Consejería de Justicia e Interior, a través de su mapa de recursos de justicia juvenil, asegura la disponibilidad de plazas en los centros de internamiento de menores infractores y grupos educativos de convivencia y de servicios necesarios para la ejecución de las medidas de medio abierto, con los que satisfacer la demanda judicial en todo el territorio andaluz.

La buena ejecución de las resoluciones judiciales nos llevan a planificar los recursos de forma que se ejecuten las medidas de acuerdo a su naturaleza, rigiéndonos por los principios del interés superior del menor, así como por los de eficiencia y eficacia en la gestión de los mismos.

Las **actuaciones** que persiguen este objetivo son:

- Estudio y valoración continua de la ocupación de plazas.

  La Consejería de Justicia e Interior, de forma permanente, viene realizando una valoración y seguimiento de la ocupación de los centros de internamiento de menores infractores y de los grupos educativos de convivencia para ajustar los recursos a la demanda judicial.

- Análisis y valoración anual sobre la ocupación de plazas según los tipos de medida y sexo.

  De forma global, anualmente esta Consejería evalúa los resultados de la ocupación de las plazas en los centros de internamiento de menores infractores, de los grupos educativos de convivencia y del resto de recursos de medio abierto, con los que valora para la toma de decisiones en la planificación.

1.2. ASEGURAR LA INMEDIATEZ EN LA ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS O SERVICIOS EN RECURSOS PRÓXIMOS A SU DOMICILIO.

La Consejería de Justicia e Interior garantiza la inmediatez en la ejecución de las medidas judiciales pues dispone de todos los recursos necesarios para dar respuesta a la demanda judicial, respetando de este modo los principios sancionador y educativo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

De forma continua, los profesionales de la Junta de Andalucía trabajan en asegurar un servicio de calidad a los Juzgados y Fiscalía de Menores en sus resoluciones cautelares y firmes, disponiéndose de un servicio de atención inmediata a las instancias judiciales.

La planificación de esta Consejería fundamenta su organización en los principios y derechos recogidos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, entre los que se encuentra el derecho a cumplir la medida judicial en los recursos más cercanos a su domicilio.

Las **actuaciones** que persiguen este objetivo son:

- Estudio, valoración y planificación anual de la ocupación de plazas.

  La calidad en la atención a las instancias judiciales se valora semestralmente mediante la elaboración de informes estadísticos de los cuales se extraen las conclusiones para la organización de los centros y servicios.

- -Registro de peticiones y asignaciones de plazas o servicios.

  La respuesta inmediata a la demanda judicial queda reflejada en los registros internos de la Consejería de Justicia e Interior. Asimismo se dispone de atención inmediata a los Juzgados y Fiscalías de Menores a través de los profesionales de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

1.3. IMPULSAR LA MEDIACIÓN PENAL DE MENORES COMO ACTUACIÓN ALTERNATIVA AL PROCESO JUDICIAL.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, recoge en sus artículos 19 y 51 las actuaciones de mediación extrajudicial e intrajudicial como una alternativa a la judicialización en los procedimiento penales de los menores.

Esta Consejería de Justicia e Interior dispone de ocho servicios para abordar las derivaciones de los menores que deben cumplir los objetivos planteados por el Ministerio Fiscal y Juzgados de Menores en Andalucía.

Las **actuaciones** encaminadas a obtener este objetivo son:

- Registro de mediaciones solicitadas e iniciadas.

  Mediante los registros internos de la Consejería de Justicia e Interior y a través de las Memorias de evaluación de los servicios de mediación, anualmente se valora la calidad de estos servicios, así como los perfiles de los menores y delitos susceptibles de estas actuación.

- Elaboración de informes estadísticos.

  Mediante la información estadística de la Dirección General competente en materia de Justicia Juvenil se evalúa la cantidad y calidad de los servicios prestados.

1.4. IMPULSAR LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES PÚBLICAS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.

Uno de los aspectos fundamentales para hecer efectivo el interés superior del menor es la colaboración y participación institucional en la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en la que intervienen diferentes agentes en la ejecución de las medidas judiciales, tales como Juzgados, Ministerio Fiscal, Defensor del Pueblo, Defensor del Pueblo Andaluz, así como otras Administraciones Públicas.

La colaboración con juzgados y fiscalía es primordial en la calidad de los servicios prestados, así como en el trabajo que desde la entidad pública se realiza en la ejecución de los ordenado por las órganos judiciales.

El Defensor del Pueblo y Defensor del Pueblo Andaluz visitan los centros y servicios de justicia juvenil asegurando su buen funcionamiento y atendiendo las demanda de los menores con medidas judiciales. La Consejería de Justicia e Interior colabora de forma inmediata en las repuestas inmediatas a estas instituciones y atiende, en su caso, a las recomendaciones oportunas.

Las Entidades Locales colaboran en la ejecución de las medidas no privativas de libertad, facilitando la proximidad e inmediatez en el cumplimiento de las resoluciones judiciales que por su naturaleza son asumibles por ellas, además de sensibilizar a la comunidad con relación a las materias de justicia juvenil.

Por último, la Consejería de Justicia e Interior colabora con las Universidades en la difusión, formación y conocimiento de la justicia juvenil.

Las **actuaciones** que persiguen este objetivo son:

- Celebración de reuniones o encuentros.

  La Consejería de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación y las Delegaciones del Gobierno se propone entablar encuentro o reuniones con Juzgados de Menores y Fiscalías de Menores.

- Realización de informes sobre quejas o peticiones.

  La Consejería de Justicia e Interior ha de responder de forma inmediata las quejas, peticiones o recomendaciones que realizan las instituciones que velan por los derechos y libertades de los ciudadanos.

- Gestión de convenios de colaboración con Entidades Locales y Universidades.

  La Consejería de Justicia e Interior se propone suscribir convenios de colaboración con Entidades Locales y Universidades para la consecución de sus objetivos de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. DEFENDER LA DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS DANDO RESPUESTA A SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS Y EVITANDO CUALQUIER EFECTO DE VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA.

Con este objetivo estratégico cumplimos los mandatos establecido en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito e implementamos las políticas para la consecución de una efectiva protección de las víctimas y de sus derechos. Defender la dignidad de las víctimas desde la perspectiva de velar por los derechos de protección, información, apoyo, asistencia y atención, desde un trato respetuoso, profesional, individualizado y no discriminatorio, durante la actuación del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía.

Los objetivos operativos que alcanzan este objetivo son:.

2.1. ASEGURAR LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE DELITOS EN EL SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA EN CONDICIONES DE IGUALDAD.

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) se configura como el servicio de referencia para las víctimas de delitos, de carácter público y gratuito. Tiene la finalidad de prestar una atención integral y coordinada, y dar respuesta a sus necesidades específicas mediante una intervención interdisciplinar, prestando asistencia sobre información de derechos de las víctimas, indemnizaciones a las que puede acceder, información sobre la Justicia Gratuita, acompañamientos, apoyo emocional a las víctimas, etc. Con este objetivo operativo damos cumplimiento a la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y al Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.

Aproximadamente un 40% de las mujeres que se atienen en el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía viene por un caso de violencia de género y más del 40% de las derivaciones de víctimas al SAVA se realizan desde los Juzgados de Violencia sobre la mujer, por tanto, atender a las necesidades especificas de estas mujeres es un objetivo prioritario del equipo técnico del servicio.

Por otro lado, con objeto de contribuir a dar cumplimiento al artículo 119 de la Constitución Española por la que la justicia será gratuita cuando así lo disponga la Ley y en todo caso, cuando se acredite insuficiencia de recursos, en el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía se informará y tramitará el acceso a la asistencia jurídica gratuita.

Las **actuaciones** que persiguen este objetivo son:

- Atención integral y coordinada a las víctimas.
- Atención a víctimas por sustracción de menores recién nacidosy adoptados sin el consentimiento de sus progenitores.

2.2. COMPENSAR A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO A TRAVÉS DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS.

Con este objetivo cumplimos los mandatos establecidos en la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que trata de reparar a los afectados por actos terroristas mediante la adopción de medidas asistenciales y económicas.

La Ley 10/2010, de 15 de noviembre, determina que la Junta de Andalucía complementará las cantidades concedidas por la Administración estatal a las víctimas del terrorismo en un treinta por ciento de manera subsidiaria y complementaria. Actualmente tenemos reconocidas en Andalucía 399 víctimas a las que a 99 se le ha indemnizado con la totalidad de la cuantía que le correspondía, por tanto seguir abonando las indemnizaciones es una actuación principal de esta Consejería.

Por otro lado, es fundamental apoyar al movimiento asociativo cuyo objeto es la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, coadyuvando a la financiación, en parte de los gastos generales de funcionamiento y de gestión generados como consecuencia de las actividades dedicadas a la atención asistencial a las víctimas del terrorismo y de sus familiares, así como subvencionando programas de actividades de dignificación de las víctimas o de actividades destinadas a la educación y concienciación social contra la lacra terrorista en cualquier de sus manifestaciones.

Las **actuaciones** que persigue este objetivo son:

- Desarrollo normativo que incorpora medidas para las víctimas del terrorismo.
- Coordinación con otras Consejerías relacionadas con esta materia.

2.3 PONER A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA UN ESPACIO NEUTRAL EN EL QUE FAVORECER EL DERECHO ESENCIAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A MANTENER RELACIONES ENTRE SUS PROGENITORES Y FAMILIARES.

A través de los Puntos de Encuentro Familiar y bajo los principios básicos del respeto, la promoción y la defensa del interés superior de la persona menor de edad, siendo prioritaria su protección en caso de conflicto con otros intereses contrapuestos. La forma de acceso a este servicio es exclusivamente por derivación judicial.

Las **actuaciones** que persigue este objetivo son:

- Intervención con menores.

  Los Puntos de Encuentro Familiar tienen como principios básicos el respeto, la promoción y la defensa del interés superior del menor, así como velar por su seguridad y bienestar, siendo prioritaria su protección e caso de conflicto con otros intereses contrapuestos, por tanto atendiendo a ello se lleva a cabo la intervención con menores. Los tipos de intervención que se pueden llevar a cabo son: entrega y recogida, visitas no tuteladas y visitas tuteladas.

- Atenciones con órdenes de protección.

3. INCORPORAR LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE JUSTICIA JUVENIL.

Con este objetivo estratégico damos cumplimiento al mandato establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía por la que se debe facilitar la igualdad en el acceso a los servicios públicos de la comunidad autónoma andaluza.

El objetivo operativo que persigue este objetivo son:

3.1 MEJORAR LA IGUALDAD DE ACCESO A LOS CENTROS Y SERVICIOS DE JUSTICIA JUVENIL.

La baja feminización del colectivo de justicia juvenil hace que no existan recursos específicos para mujeres cercanos a su domicilio. No obstante, desde la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación se trabaja en la reorganización continua de plazas para favorecer la cercanía de los recursos y su adecuación al perfil de las menores.

La **actuación** a desarrollar para este objetivo es:

- Consolidar la igualdad entre los profesionales de los centros y servicios de justicia juvenil,mediante la implantación de planes de igualdad en todos ellos.

31T PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La última Macroencuesta de Violencia de Género realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2015 refleja que del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 12,5% han sufrido violencia física y/o violencia sexual de sus parejas o exparejas en algún momento de su vida y que solo el 28,6% de las mismas habían denunciado su situación de violencia.

Los datos referentes a la violencia ejercida contra la mujer reflejan la pervivencia de esta injusticia y esta lacra en la sociedad española y andaluza del siglo XXI; así, el número de mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia de género es elevado y no muestra indicios claros de disminución. Desde el año 2003 y hasta finales de 2016, 870 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas en el territorio nacional de acuerdo con los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El número de mujeres fallecidas en España en el año 2016 alcanza la cifra de 44 víctimas, 16 menos que la cifra del año anterior. En Andalucía se registraron 3 víctimas mortales en el año 2016, el 6,8% del total nacional. En términos absolutos, Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor número de víctimas mortales por violencia de género. En comparación con el año anterior la evolución de víctimas mortales en nuestra Comunidad Autónoma supone un descenso del 79%.

Durante 2016 se ha contabilizado la muerte de un menor por violencia de género en España, perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Desde el año 2013, primer año en el que se registra este tipo de víctimas, y hasta finales de 2016, un total de 160 menores han quedado huérfanos por causa de la violencia de género en España, 21 de ellos en Andalucía.

El número de denuncias interpuestas por violencia de género en el conjunto del territorio nacional acentúa la tendencia del año anterior y se incrementa en 2016 con respecto a 2015 en

un 7%, hasta llegar a 142.893 denuncias, conforme a los datos del Consejo General del Poder Judicial.

El número de denuncias presentadas por violencia de género en Andalucía ha pasado de ser 28.266 en 2007 a 29.997 en 2016. No obstante, con respecto al año anterior, las denuncias han experimentado en 2016 en Andalucía un incremento del 10,6%, superando en 3,6 puntos al sufrido en España.

También es necesario destacar el porcentaje de mujeres que habían presentado denuncia, y la retiraron posteriormente. De los datos disponibles se desprende que la cuota de mujeres víctimas que se acogen a la dispensa a la obligación de declarar sobre el total de mujeres víctimas de violencia de género durante el año 2016 en Andalucía es del 10%, 1,3 puntos inferior a la ratio nacional (11,3%). Llaman especialmente la atención las cifras de las provincias de Málaga y Sevilla, donde la ratio de víctimas que se acogen a la dispensa a la obligación de declarar (15,6% y 11,2% respectivamente) es la mayor de toda Andalucía y está por encima de la media andaluza; por el contrario, Granada muestra una ratio muy baja (3,9%).

Llama la atención que de las 44 víctimas mortales por violencia de género en 2016, solo 16 habían denunciado, lo que supone el 36,4% del total.

Durante el año 2016, las órdenes de protección incoadas en Andalucía, un total de 8.447, representan el 22,3% de las incoadas en España, que alcanzan la cifra de 37.956, de acuerdo con los datos aportados por el Consejo General del Poder Judicial.

Podemos observar que tanto en España como en Andalucía desde el año 2013 el número de órdenes de protección incoadas mantiene una tendencia ascendente, siendo irregular en los años anteriores. En 2016 se experimenta en Andalucía un incremento del 5,2%, aumento superior al del conjunto nacional, en el que las órdenes de protección se incrementaron un 4,6%. De hecho en Andalucía, se registraron 8.447 órdenes de protección en 2016 frente a 8.026 órdenes de protección en 2015. Por cambios metodológicos, no se pueden realizar comparaciones con las cifras de 2015.

De las 44 víctimas mortales por violencia de género en 2016 registradas en España, solo 6 de ellas (36,4% del total) tenían las medidas de protección en vigor. En Andalucía existía orden de protección en uno de los tres casos.

De acuerdo con el diagnóstico planteado, la finalidad del programa 31T es actuar contra la violencia de género adoptando medidas para su erradicación a través de la prevención y protección integral de las mujeres víctimas de dicha violencia y de sus hijas e hijos, así como la planificación, impulso y establecimiento de directrices para la coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas e Instituciones, especialmente en el ámbito jurídico y de seguridad en esta materia.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El objetivo estratégico que se persigue es:

CONTRIBUIR A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Este objetivo pretende orientar las actuaciones a acometer por la Administración Autonómica propiciando medidas que favorezcan la erradicación de la violencia de género, que abarcan la sensibilización de la sociedad ante dicha violencia, creando una conciencia social de rechazo de los actos violentos, de reprobación a quién los ejecuta y de apoyo a quién los padece; la investigación, la detección precoz de los casos de violencia de género, el diagnóstico de las diferentes situaciones de violencia, la formación de los y las profesionales que trabajan en esta materia, así como la coordinación institucional, la protección, el acompañamiento y la recuperación integral de las víctimas.

Los objetivos operativos encaminados a la consecución de este objetivo son:

1 INFORMAR Y SENSIBILIZAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las **actuaciones** que persigue este objetivo son:

- Desarrollo de una campaña de información y sensibilización en el marco de las competencias de la Dirección General encaminada a la prevención de conductas violentas.
- Edición y fomento de guías, documentales y otros materiales para el conocimiento de los recursos y actuaciones para la erradicación de la violencia de género.

2 IMPULSAR EL CRECIMIENTO DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS REGISTRADOS EN EL PUNTO DE COORDINACIÓN EN UN 5%.

Las **actuaciones** que persigue este objetivo son:

- Impulso de la coordinación con letradas y letrados judiciales para favorecer el registro de las órdenes de protección en el punto de coordinación.
- Acciones encaminadas a impartir programas de formación y sensibilización de los y las profesionales que operan en sede judicial con relación al punto de coordinación.

3 INCREMENTAR LA RESPUESTA TRANSVERSAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las **actuaciones** que persigue este objetivo son:

- Continuación del proyecto de creación de la ventanilla única para el tratamiento integral contra la violencia de género.
- Impulsar la realización de proyectos que contribuyan a la erradicación de la violencia de género.

4 PROPICIAR LA MEJORA CONTINUADA EN LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A FAVORECER LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Las **actuaciones** que persigue este objetivo son:

- Organizar, gestionar y evaluar el IX Congreso Anual para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.
- Impulso y realización de investigaciones y estudios sobre la prevención de la violencia de género y protección integral a las víctimas con las universidades y otras instituciones.

SECCIÓN

15.00

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

Son competencias de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, según el Decreto 210/2015, de 14 de julio:

a) La coordinación y el impulso de las políticas activas de empleo y de intermediación laboral atribuidas por el artículo 3 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular:

1) La intermediación laboral, mediante la orientación de la demanda y la dinamización de la oferta de empleo, facilitando el ajuste entre empleadores y demandantes de empleo.

2) El fomento del empleo y de su calidad y estabilidad.

3) La promoción y el desarrollo del empleo local, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio y en coordinación con las Administraciones Locales, así como el seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

4) La ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias relativas a materias que son competencia de esta Consejería.

b) Las relaciones laborales en sus vertientes individuales y colectivas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en relación con el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía; condiciones de trabajo; mediación, arbitraje y conciliación; programas de tiempo libre; y en general las competencias atribuidas a la Autoridad Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con excepción de la determinación de servicios mínimos en el supuesto de personal laboral o estatutario de empresas, entidades o instituciones públicas o privadas que presten un servicio esencial a la comunidad en el sector sanitario.

c) La prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de las personas trabajadoras.

d) Las políticas favorecedoras de la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral, promoviendo la mejora de la empleabilidad de las mujeres, su seguridad y salud laboral, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva.

e) Las competencias funcionales sobre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia laboral, asignadas a la Administración de la Junta de Andalucía.

f) Las competencias en materia de formación profesional para el empleo.

g) Las actividades industriales, energéticas y mineras, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dicho campo.

h) Las competencias relativas al comercio y a la artesanía, mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

i) La coordinación y el desarrollo de políticas de innovación en general, y, en concreto, de los programas para el fomento del Emprendimiento Basado en la Innovación.

j) El impulso, coordinación y desarrollo de las políticas para la implantación del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información en Andalucía, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería de la Presidencia y Administración Local en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía y de las competencias (que no hayan sido afectadas por el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio) que correspondan a la Consejería de Hacienda y Administración Pública en materia de política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sobre sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital.

k) El desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía, así como la gestión de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

l) El desarrollo tecnológico aplicado a las empresas mediante el fomento de la implantación de nuevas tecnologías y, en concreto, de la inversión empresarial en materia tecnológica.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se estructura en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Empleo.
- Secretaría General de Innovación, Industria y Energía.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.
- Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Están adscritos a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las siguientes entidades:

- El Servicio Andaluz de Empleo.
- El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
- La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

- La Agencia Andaluza de la Energía.
- La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel, S.A.).

También se encuentran adscritas:

- La Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de junio de 1998.
- La Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2007.
- El Consejo Económico y Social de Andalucía y el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA).

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio tiene vigentes en la actualidad los siguientes Planes Estratégicos:

- Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022.
- Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía 2014-2017, encontrándose en proceso de elaboración un nuevo Plan cuyo comienzo está previsto en 2018.
- II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2014-2017, encontrándose en proceso de elaboración un nuevo Plan cuyo comienzo está previsto en 2018.
- Plan de Activación del Comercio Ambulante en Andalucía 2015-2017, para el que está prevista su prórroga por dos años.
- Estrategia Energética Andalucía 2020.
- Plan de Acción de Empresa Digital 2016-2020.
- Plan de Acción Andalucía Smart 2020.
- Plan de Seguridad y Confianza Digital Andalucía 2020.
- Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020.
- Estrategia minera de Andalucía 2020.
- Estrategia industrial de Andalucía 2020.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

Se han establecido los siguientes Objetivos Estratégicos para la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio:

- Reforzar los mecanismos de participación de los agentes económicos y sociales.
- Aumentar la cantidad y calidad de estudios, informes o documentos en materias socio-económicas y laborales.
- Impulsar la fluidez y seguridad jurídica de los procesos de negociación y fomentar la adaptación y renovación del contenido de los convenios colectivos.
- Potenciar la divulgación e investigación en materia sociolaboral.
- Incrementar la eficiencia del sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales de Andalucía (SERCLA) para la canalización pacífica de la conflictividad laboral.
- Mejorar las condiciones de trabajo en el mercado laboral andaluz, así como fomentar la negociación colectiva.
- Fomentar la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito laboral.
- Mejorar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.
- Aumentar la eficiencia de los recursos humanos, económicos y materiales adscritos al ámbito de la consejería.
- Mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas a través de la Formación Profesional para el Empleo.
- Aumentar el número de estancias vacacionales en condiciones económicas ventajosas en residencias de tiempo libre.
- Aumentar el desarrollo inteligente en el sector tic como elemento generador de innovación y competitividad, fomento del desarrollo de la innovación social y capacitación en el ámbito de las tic, mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones y fomento de la sociedad de la información en el ámbito de la ciudadanía, empresas y administraciones.
- Convertir la industria en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía.
- Elevar la minería andaluza en un referente nacional e internacional.
- Alcanzar un sistema energético bajo en carbono, democrático, competitivo, seguro, de calidad y basado en el uso de recursos energéticos limpios autóctonos.
- Lograr el aumento de la competitividad de las pymes comerciales.
- Lograr la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el sector comercial.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

Las cuantías más significativas dentro de la estructura económica de gastos de la sección se concentran en los capítulos 4 (transferencias corrientes) y 7 (transferencias de capital).

Entre las transferencias corrientes de capítulo 4 se incluyen los importes presupuestados en el programa 31C para financiar las ayudas sociolaborales y otras ayudas sociales a distintos entes sin ánimo de lucro. Desde el resto de programas presupuestarios, se consignan en este capítulo distintas líneas de subvenciones, entre otras, en el ámbito comercial, la artesanía, la concertación laboral, así como transferencias que financian las distintas entidades instrumentales dependientes de la Consejería que ejecutan políticas públicas.

El importe contemplado para transferencias de capital en capítulo 7 procede en una gran parte del programa 72A que lleva a cabo actuaciones en materia de energía, minería, en el campo de las telecomunicaciones y la innovación y el desarrollo empresarial. Estos fondos proceden en mayor medida de la Unión Europea, y en menor cuantía de financiación propia.

Por otro lado, se incrementan los créditos de transferencias finalistas destinados a acciones formativas para desempleados y a políticas de fomento del empleo gestionados desde el programa 32D “Formación profesional para el Empleo”.

Así mismo, en dicho capítulo también se contemplan subvenciones de capital a empresas privadas, profesionales o familias e instituciones sin ánimo de lucro para la igualdad y la conciliación personal y familiar, la siniestralidad laboral, el fomento de la innovación y modernización del comercio y la artesanía, etc.

Dentro del capítulo 2 el programa 31C experimenta un incremento para la atención de las necesidades de los centros de prevención de riesgos laborales; el programa 76A “Ordenación y Promoción Comercial” contempla en dicho capítulo, entre otros, los créditos necesarios para afrontar las distintas actuaciones que se llevarán a cabo en el marco de los distintos Planes que gestionará la Dirección General de Comercio; el programa 31M “Consejo Andaluz de Relaciones Labores”; el programa 44J“Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre” y el programa 32A que gestiona los servicios generales de la Consejería.

Las inversiones reales contempladas en capítulo 6 se ven incrementadas fundamentalmente en el programa 72A con objeto de atender actuaciones en el ámbito de la Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	87.777.713	11,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.785.920	2,7
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	183.030.963	24,1
Operaciones Corrientes		**291.594.596**	**38,4**
VI	Inversiones Reales	48.070.502	6,3
VII	Transferencias de Capital	418.713.221	55,2
Operaciones de Capital		**466.783.723**	**61,6**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**758.378.319**	**100,0**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**758.378.319**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades respecto al presupuesto vigente son:

Para el Programa 11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL, durante el ejercicio 2018, el Consejo Económico y Social tiene previsto celebrar varias jornadas de reflexión y debate. Concretamente, se ha planteado la posibilidad de celebrar una sobre "El Papel de la Participación Social en la Gobernanza de las Sociedades Complejas" y otra sobre "Nuevas Realidades Sociales y Articulación de la Sociedad Civil", y si así lo estima la Comisión Permanente, como órgano ordinario de gobierno del mismo, otra más cuya temática versará sobre la problemática de la igualdad de género en nuestro ámbito de actuación.

Así mismo está previsto que, para dicho ejercicio, todos los dictámenes elaborados por este órgano lleven incluidas observaciones sobre la perspectiva de género.

Durante 2018, se prevé que por primera vez se realicen en este órgano, prácticas curriculares por parte de alumnos europeos no españoles, dentro del programa EuroDuale.

Para el Programa 31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES, los principales ejes de actuación del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales están orientados a la consecución del objetivo final de apoyo y dinamización de la negociación colectiva andaluza, potenciando la divulgación e investigación en dicho ámbito, en aras de favorecer la seguridad jurídica de los procesos de negociación y la canalización pacífica de la conflictividad laboral a través del SERCLA.

Destaca como novedad reseñable la elaboración y aprobación prevista para 2018 de un Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva, en el marco de las mesas técnicas creadas a partir

de la constitución de la MESA POR LA CALIDAD Y LA DIGNIDAD EN EL EMPLEO, que articula de manera integrada servicios ya consolidados y propuestas de acciones novedosas a desarrollar. El Plan, que se estructurará en torno a seis ejes de actuación, abarca los distintos aspectos en los que se desarrolla la negociación colectiva:

- Proceso de negociación
- Personas que negocian
- Estructura de la negociación colectiva
- Contenido del convenio colectivo
- Gestión del convenio colectivo
- Gestión de los conflictos asociados a las negociaciones

Se trabaja en la elaboración de más de 40 medidas concretas de apoyo que abarcan servicios ya consolidados como las presidencias de convenios colectivos, los informes estadísticos sobre negociación colectiva, las consultas sobre convenio colectivo aplicable o la mediación y arbitraje del SERCLA. Y otras medidas novedosas encaminadas al apoyo directo de las mesas de negociación y sus comisiones paritarias, la formación de los negociadores de convenios, el impulso de acuerdos para la racionalización de la estructura de la negociación colectiva andaluza, recomendaciones sobre contenidos de los convenios colectivos, y para el fomento de la incorporación de la mujer en las comisiones de negociación de los convenios colectivos sectoriales de Andalucía.

Conseguir el mayor número de adhesiones de convenios sectoriales al referido Plan de Apoyo es la meta a alcanzar en la anualidad 2018, ya que la adhesión conlleva la asunción por parte de las comisiones negociadoras de determinados compromisos, siendo especialmente relevantes los relativos al ritmo de los procesos de negociación y a la renovación y ajustes de sus contenidos al marco regulador y a la realidad del mercado de trabajo.

Para el Programa 72A ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS, en el marco de la capacitación en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y acceso en igualdad de oportunidades a la Sociedad de la Información de la ciudadanía, para 2018 se aprobará el "Plan Estratégico para la Incorporación de la Ciudadanía a la Sociedad y a la Economía Digital", que establecerá los criterios para las políticas autonómicas de fomento de las tecnologías de la información y la comunicación entre la población andaluza. En relación con la promoción de la igualdad de género, el proyecto Andalucía Compromiso Digital, que presta servicios de información, sensibilización, asesoramiento y capacitación en las TIC, llevará a cabo en 2018 diversas actuaciones dirigidas a mujeres para combatir la brecha digital de género como el "Concurso Niñas y TIC", en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación, para promocionar las vocaciones TIC entre las niñas andaluzas o jornadas de sensibilización TIC para la mejora de la empleabilidad de las mujeres, en colaboración con las empresas mecenas digitales y ayuntamientos adheridos al proyecto.

En el ámbito del Impulso del sector TIC en Andalucía, fomento de la innovación y modernización en las pymes andaluzas e incorporación de las tecnologías de la información a sectores estratégicos de la economía andaluza, en 2018 se desarrollará la "Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020" que constituye el instrumento de la Junta de Andalucía para incrementar la competitividad de este sector en los próximos años como elemento clave para impulsar un nuevo modelo económico sostenible sustentado en la transformación digital de la sociedad andaluza. Para la puesta en marcha de esta importante Estrategia se desarrollarán diversos iniciativas como "Andalucía Región TIC", una oficina de asesoramiento a empresas TIC sobre instrumentos de ayuda y financiación o un programa integral de apoyo a la internacionalización de las empresas del sector TIC.

Asimismo, esta Estrategia incorpora para 2018 el desarrollo del Programa para la promoción de la Igualdad de Género en el sector TIC con el objetivo específico de disminuir la brecha de género existente dicho sector, eliminar los estereotipos de género existentes, desarrollar las capacidades de las mujeres en dicho entorno, fomentar las vocaciones tecnológicas y conseguir la participación activa de las mujeres para aprovechar su capacidad, talento y creatividad.

Otra importante novedad a destacar en el presupuesto de 2018 es la aceleración en el desarrollo del "Plan de Acción Andalucía Smart 2020", a través del cual se pondrán en marcha una serie de infraestructuras y servicios basados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el objetivo de alcanzar un modelo sostenible de "SMART REGION" e impulsar el desarrollo inteligente del territorio andaluz.

Por otra parte, se destinarán nuevos fondos para inversiones que permitan el establecimiento de una única Red de Emergencias para nuestra Comunidad Autónoma, más robusta, segura y que permita ampliar los servicios ofrecidos por las redes actuales.

En la parte del Programa 72A gestionada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, las principales novedades que figuran en el Presupuesto para 2018 se refieren tanto a nueva normativa como a actuaciones nuevas.

En lo que respecta a normativa, se han publicado a finales de 2016 y durante el año 2017 una serie de Órdenes de bases reguladoras de ayudas y Resoluciones de convocatoria de ayudas, que se relacionan a continuación:

- Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.
- Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Construcción Sostenible acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.

- Resolución de 5 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Pyme Sostenible acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía en el período 2017-2020.
- Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2017-2020 la línea de incentivos Redes Inteligentes acogida a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020.
- Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020.
- Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.
- Resolución de 31 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las grandes empresas industriales, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020.
- Resolución de 5 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación industrial y a proyectos de desarrollo experimental en Andalucía, correspondientes a la Línea de Subvención “Programa de Apoyo a la I+D+i empresarial”, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía.
- Resolución de 5 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se

efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía, correspondiente a la Línea de Subvención «Programa de Fomento de la I+D+i Internacional», acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvención destinadas a la promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía y mediante la cual se delegan las competencias de resolución.

- Resolución de 5 de julio de 2017, de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía, acogida a la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras, y mediante la cual se delegan las competencias de resolución.

También aparecen como novedades en el Presupuesto del Programa 72A para 2018 las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de restauración de la Comarca Minera del Guadiato.
- Actuaciones contempladas en la Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz (ITI CADIZ) dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.
- Aumento significativo de los programas de inspección para garantizar la seguridad industrial vinculados al área de industria, energía y minas.

Para el Programa 76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, las actuaciones previstas para el Presupuesto 2018 tanto en materia de comercio interior como en materia de artesanía, se llevarán a cabo en el marco de dos nuevos planes, el VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía y el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía, los cuales se encuentran en fase de elaboración y consultas previas con los agentes implicados.

Para 2018 se ha previsto la colaboración con el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio que se articulará a través del Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación para la puesta en marcha de actuaciones de impulso del sector comercio en Andalucía: “Programa de impulso del Comercio en Andalucía”, el cual se celebrará en el marco del Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación para el desarrollo de actuaciones de impuso del sector TIC y del comercio en Andalucía.

Se acometerán por primera vez actuaciones en materia de igualdad de género en el sector comercial dirigidas principalmente a la concienciación de los agentes para aumentar la presencia de las mujeres en las posiciones relevantes del sector comercial y, sobre todo, a la realización de estudios que nos aporten un diagnóstico de la situación de la mujer en el sector comercial que permita la fijación de una agenda por la igualdad en dicho sector.

Por otro lado, se desarrollarán los trabajos objeto de la encomienda de gestión que ha sido firmada con la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), consistentes en los servicios para el desarrollo de una aplicación móvil con información de oferta comercial y artesanal en Andalucía, y en los servicios para el desarrollo de una Plataforma de simplificación de los trámites requeridos para el ejercicio de la actividad comercial y artesanal de Andalucía.

Constituyen también una novedad la creación de los Premios de Artesanía, cuya Orden reguladora se encuentra actualmente en proceso de elaboración, a través de los cuales se otorgará un reconocimiento específico a las personas y entidades que hayan destacado en su labor a favor de la artesanía.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS		2018	%
11F	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA Y SOCIAL	1.590.518	0,2
31C	SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES	132.874.694	17,5
31M	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	3.279.731	0,4
32A	D.S.G. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	17.786.256	2,3
32D	FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	239.175.780	31,5
44J	ADMON. Y GESTION DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	16.990.172	2,2
72A	ENERGIA E INFRAESTRUCT. Y SERVICIOS TECNOLOGICOS	327.334.093	43,2
76A	ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL	19.347.075	2,6
TOTAL		**758.378.319**	**100**

11F ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Más allá de la función del Consejo Económico y Social (CES) como órgano de consulta, elaboración de informes y dictámenes con carácter preceptivo sobre los anteproyectos de leyes o proyectos de decretos que regulen materias socio-económicas y laborales, destacan:

- Su utilidad pública como cauce de participación de la sociedad civil organizada, constituyendo una plataforma institucional permanente de diálogo y deliberación entre la sociedad y el Gobierno, ya que en él está representado un amplio espectro de la sociedad: organizaciones sindicales, empresariales, consumidores y usuarios, economía social, corporaciones locales, universidad y expertos en el ámbito socio-económico y laboral.
- La labor de realización de estudios, informes, o documentos en materias socio-económicas y laborales, incluida la información estadística de nuestro territorio, y que atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta situación.

Dentro de los cometidos legales y reglamentariamente asignados, en el ejercicio 2017 han tenido entrada en solo nueve meses, trece solicitudes de dictamen (8 anteproyectos de ley y 5 proyectos de decreto), cifra que está por encima de la media respecto a nuestra actividad de ejercicios anteriores y que lógicamente va en relación directa con la actividad normativa del Gobierno andaluz. Además, en distintas reuniones del Consejo de Gobierno, se han aprobado los inicios de expedientes de varios anteproyectos de Ley, anteproyectos en los que el CES figura como uno de los órganos a los que habrá que consultar de manera preceptiva, dada la materia de importante relevancia económica y social que regulan los mismos.

También se tiene constancia de que varias Consejerías tienen previsto enviar a este Consejo distintos proyectos de decreto de contenido económico y social promovidos por las mismas, para su preceptivo informe.

Por otra parte, y siguiendo también los preceptos legales y reglamentarios que así lo establecen, en el ejercicio 2017, se han elaborado y posteriormente publicado la Memoria anual de actividades 2016 y el Informe sobre la Situación Socio-económica de Andalucía 2016. El primero de estos documentos es un resumen de las actividades llevadas a cabo por los miembros de este Consejo durante el año de referencia, tanto en su vertiente interna (cumplimientos de los fines que le son propios) como en su actividad externa de relación y presencia en eventos y acontecimientos de carácter económico y social. En cuanto al Informe sobre la Situación Socio-económica, se trata de un Informe que los agentes económicos y sociales que conforman el CES de Andalucía demandan y que es objeto de un profundo debate para alcanzar una visión consensuada de todos los grupos, como se pone de manifiesto con la aprobación por unanimidad de dicho informe en todos los casos desde que se inició su elaboración en el año 2000. La originalidad y distinción del mismo radica en que incluye de forma analítica y rigurosa aspectos coyunturales tanto de carácter económico como social y su evolución a lo largo del tiempo, siendo el único que aglutina una información tan completa de ambas vertientes de la realidad andaluza, lo que le convierte en una herramienta de gran valor divulgativo, didáctico y de consulta para el mundo académico y en general para toda la sociedad andaluza. Incluye en este último ejercicio, además de un resumen ejecutivo como viene siendo habitual, un documento de consideraciones y propuestas complementarias al mismo y en el que este Consejo hace una serie de pronunciamientos sobre la salida de la crisis económica internacional y el fortalecimiento de la economía andaluza.

También, durante 2017, y sobre la base de los preceptos legales que dan cobertura a la actuación del CES, se está elaborando un Informe sobre Financiación Autonómica con el objetivo de poner de manifiesto la necesidad de articular un gran acuerdo andaluz liderado por el gobierno de Andalucía y respaldado por el máximo consenso político y social, para conseguir un nuevo sistema de financiación equilibrado para todos. Este Informe profundizará en el análisis de la financiación de las Comunidades Autónomas: sistema de financiación, recursos, transferencias, Fondo de Compensación Interterritorial y recursos europeos, así como financiación condicionada, objetivos de déficit y endeudamiento y entregas a cuenta. Tema de permanente y máxima actualidad que conecta directamente con la financiación del Estado del Bienestar y con la desaparición de las desigualdades territoriales.

Además, destaca la celebración, el día 24 de octubre de 2017, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Facultad de Sevilla, de la jornada "La Agroindustria: Motor de Desarrollo Económico y Social de Andalucía".

También se ha continuado con la asistencia a encuentros y foros, a distintos niveles de participación, de interés socio-económico, como es la Red Transnacional Atlántica (RTA), organización que aglutina a diferentes instituciones representativas de los agentes económicos y sociales de las regiones europeas atlánticas, participando en dos reuniones de la misma celebradas en 2017: en enero en Vitoria, en febrero en Vigo; en marzo en Bilbao; en mayo, organizada por el propio CES en Granada y en junio en Rennes. En las citadas reuniones, además de la la renovación de la presidencia y de los miembros del Comité Ejecutivo, se pusieron en común y se presentaron resultados de consultas de cara a la elaboración de un nuevo informe por parte de la RTA, centrado en la fase de implementación de la Estrategia, con vistas a la revisión de su Plan de Acción, y la asistencia durante el mes de septiembre a una reunión en Nantes.

En la misma línea de actuación, se ha participado activamente en la puesta en funcionamiento del Protocolo de Colaboración para la Realización Conjunta de Actividades de los Consejos Económicos y Sociales del área geográfica de la Raya hispano-lusa, firmado en 2016, por lo que se ha asistido a reuniones celebradas Valladolid en abril, Lisboa en junio y en Mérida en julio de 2017, en las que se analizaron las actividades realizadas tras la firma del protocolo de colaboración, se proyectaron otras nuevas y se analizaron los proyectos transfronterizos de cooperación internacional.

Por otra parte, la línea editorial de este Consejo se ha visto ampliada con la edición de una revista digital de contenido económico y social del CES de Andalucía, que responde a la necesidad de acceder a la información estadística de nuestro territorio y atiende a la demanda expresada por los agentes económicos y sociales de permitir un conocimiento detallado de esta información, contando con el apoyo del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla. Durante 2017 se publican tres números de la misma.

También hay que resaltar que en el marco de colaboración con distintas instituciones andaluzas, para la realización de estudios, informes o documentos, a través de fórmulas como los

convenios de colaboración con las Universidades andaluzas para la realización de prácticas externas curriculares de alumnos en este Consejo, se han renovado los convenios de colaboración con las Universidades de Sevilla y Pablo de Olavide. Este tipo de actividad no tiene repercusión en los créditos del programa de gasto del órgano ya que son actividades que este Consejo aborda con recursos propios.

Continuando con esta línea de trabajo se ha firmado también un acuerdo de colaboración con la institución del Defensor del Pueblo Andaluz para potenciar el conocimiento de sus respectivas actividades, colaborar en la formación de sus profesionales y miembros, garantizar la participación de los agentes económicos y sociales en el proceso de formación de la voluntad legislativa y divulgar ante la sociedad en general, los valores del Estado Social y Democrático de Derecho.

La misión o finalidad última del programa presupuestario quedaría resumida en la participación de los agentes sociales en la defensa de sus intereses impulsando el diálogo entre el Gobierno andaluz y las organizaciones de empresarios y los sindicatos y el impulso y la divulgación de la investigación en materia socio-económica.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de esta Consejería son:

1. REFORZAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES.

Profundizar e impulsar la participación de los agentes económicos y sociales en la promoción y defensa de los intereses que le son propios, a través del refuerzo de los mecanismos de corresponsabilidad del Gobierno Andaluz, con sindicatos, asociaciones empresariales y otras organizaciones sociales.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. SERVIR DE ÓRGANO COLEGIADO DE CARÁCTER CONSULTIVO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Actuar como órgano colegiado de carácter consultivo del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Elaboración de dictámenes según el artículo 4.1 de la Ley 5/1997: En base al artículo 4.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, la principal función del mismo es la de Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de Leyes que regulen materias socio-económicas y laborales y proyectos de Decretos, que a juicio del Consejo de Gobierno posean una especial

trascendencia en la regulación de las indicadas materias (se exceptúan los anteproyectos de leyes de presupuesto).

- Elaboración de otros estudios e informes: En base a los apartados 2, 3 y 4 artículo 4 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, el CES debe realizar estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social, puede elaborar dichos estudios por iniciativa propia, y debe aprobar la Memoria de actividades del Consejo y elevarla, en los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno.

1.2. SERVIR DE CAUCE DE PARTICIPACIÓN Y DIÁLOGO SOCIAL.

Pretende establecer un cauce adecuado para la participación y el diálogo social.

Como **actuaciones** dentro de este objetivo se han incluido:

- Programación de jornadas de reflexión y debate: El Consejo Económico y Social de Andalucía organiza anualmente jornadas de reflexión y debate sobre temas de actualidad o de relevancia en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en relación con la materia económica y social.
- Ampliar el marco de colaboración con entidades: Ampliar el marco de colaboración con distintas instituciones andaluzas, para la realización de estudios, informes o documentos, a través de fórmulas como los Convenios de Colaboración con las Universidades andaluzas para la realización de prácticas de alumnos en este Consejo, o Convenios de Colaboración con otras instituciones autonómicas para el mutuo apoyo y difusión de actividades, o para la promoción de cauces de relación y participación con entidades sin ánimo de lucro de ámbito autonómico.

2. ELABORAR ESTUDIOS, INFORMES O DOCUMENTOS EN MATERIAS SOCIO-ECONÓMICAS Y LABORALES.

Elaborar estudios, informes o documentos en materias socio-económicas y laborales, así como ampliar y mejorar las áreas de divulgación, investigación estadística y formación en materia socio-económica.

Dentro del objetivo estratégico se incluye como objetivo operativo:

2.1. CONTRIBUIR A LA DIVULGACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA SOCIO-ECONÓMICA Y EN IGUALDAD DE GÉNERO.

Se pretende contribuir en la medida de lo posible a la divulgación y fomento de la investigación y la formación tanto en materia socio-económica como en igualdad de género.

Para alcanzar dicho objetivo se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Convocatorias del Premio anual de Investigación: Se realiza la convocatoria del Premio Anual de Investigación del CES de Andalucía.
- Edición de publicaciones generadas: premio de investigación, dictámenes emitidos, informe socio-económico y memoria: Publicación de los trabajos premiados en el Premio de Investigación, así como la Memoria Anual de Actividades, el Informe sobre la Situación Socio-económica, destacando asimismo la edición de la revista digital de contenido económico del CES de Andalucía, de la que se editarán cuatro números, uno por cada trimestre del ejercicio.
- Refuerzo de la presencia activa en las redes sociales: Durante 2018 el CES de Andalucía tiene previsto continuar reforzando la presencia del mismo en las redes sociales, que se han convertido en foros importantísimos de intercambio de información y comunicación de actividades.

2.2. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LAS ACTUACIONES DEL CONSEJO.

Contribuir a la igualdad de género en el ejercicio de las funciones que legalmente tiene encomendadas el CES de Andalucía, incorporando la perspectiva de género en el análisis de las normas que le sean remitidas para su dictamen.

Como **actuaciones** dentro de este objetivo se han incluido:

- Análisis de la normativa dictaminadas desde la perspectiva de género: análisis de las normas a dictaminar desde la perspectiva de género, comprobando que contribuyen a la igualdad entre hombres y mujeres.
- Proposición de observaciones para la mejora en el tratamiento de género en la normativa andaluza: hacer propuestas para que las normas analizadas contribuyan a la igualdad de género, mediante cláusulas o artículos en los que se propongan medidas o se eliminen comportamientos para reforzar la igualdad entre hombres y mujeres.

31C SEGURIDAD, SALUD Y RELACIONES LABORALES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Las relaciones laborales constituyen un instrumento fundamental a la hora de crear empleo. El refuerzo del diálogo social en las relaciones laborales y la negociación colectiva debe ser una línea de actuación fundamental para garantizar la adaptabilidad de las personas trabajadoras y las empresas a las oportunidades que ofrece el mercado laboral. La existencia de elementos como la estabilidad en el empleo y los instrumentos de flexibilidad podrían evitar el uso de mecanismos de adaptación externos y de ajustes de empleo (ERE) tan frecuentes en los últimos años.

Por otra parte, el impacto sobre la participación en el mercado de trabajo cuando existen hijos o adultos que requieren cuidados es muy diferente en hombres y mujeres, derivado entre otros factores de la falta de oportunidades para conciliar trabajo y familia, lo que desemboca en una mayor tasa de paro y mayor presencia del trabajo a tiempo parcial entre las mujeres.

Por último, se constatan notables deficiencias con relación a la información, formación y aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores/as, empresarios/as y Administraciones Publicas, lo que provoca un aumento de la siniestralidad laboral y un deterioro de la situación preventiva de territorios, actividades económicas determinadas, colectivos de trabajadores y trabajadoras y riesgos de especial relevancia e interés, con especial significación en las pymes.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos son:

1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN EL MERCADO LABORAL ANDALUZ, ASÍ COMO FOMENTAR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Trata de proporcionar protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis y por expedientes de regulación de empleo, así como incentivar las prejubilaciones. Por otro lado, se fomenta la realización de proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas así como la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo.

Además, trata de mejorar las relaciones laborales, tanto individuales como colectivas, incidiendo en las condiciones de trabajo y potenciando las labores de mediación, arbitraje y conciliación, así como el desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva, la adaptación y renovación de sus contenidos y la canalización de la conflictividad laboral.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y DEL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ

Se articulan ayudas sociolaborales reguladas en el Decreto-Ley 4/2012, de 16 de octubre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de protección sociolaboral a ex-trabajadores y ex-trabajadoras andaluces afectados por procesos de reestructuración de empresas y sectores en crisis, con lo que se ha propiciado una renovación del modelo productivo andaluz, así como la atención de colectivos de ex trabajadores y ex trabajadoras que, por sus dificultades de acceso al mercado de trabajo, han necesitado de protección sociolaboral.

La **actuación** llevada a cabo para conseguir este objetivo es:

- Tramitación de ayudas sociolaborales.

1.2. INCREMENTAR LAS MEDIDAS ORIENTADAS A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Se trata de dar cobertura a la actividad de los sindicatos de trabajadores más representativos en el sector de la empresa privada, al considerarse los mismos como organizaciones fundamentales en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores, al objeto de que desarrollen medidas dirigidas a potenciar y enriquecer tanto la negociación colectiva, como la mediación en la resolución de conflictos colectivos.

Para alcanzar dicho objetivo se realizará la siguiente **actuación**:

- Concesión de subvenciones a los agentes sociales.

2. FOMENTAR LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL

En el actual contexto económico, en el que las empresas se han de adaptar a velocidad vertiginosa a las nuevas necesidades demandadas por los mercados y en el que la mejora de la productividad es uno de los factores clave para conseguir aumentar la productividad, la incorporación de las mujeres tanto en los puestos de responsabilidad como en el resto de categorías profesionales, constituye una gran oportunidad que ha de ser aprovechada en toda su dimensión.

Las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deben adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberá negociar con los representantes de los trabajadores y trabajadoras en la forma que se determine en la legislación laboral.

Dentro del objetivo estratégico se incluyen como objetivos operativos:

2.1. INCREMENTAR LA IGUALDAD EFECTIVA DE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL.

Apoyo a proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la corresponsabilidad.

Fomento de la realización de estudios, acciones innovadoras y actividades de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Como **actuaciones** dentro de este objetivo se han incluido:

- Creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar: Proyectos destinados a la creación de servicios que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Estudios, acciones innovadoras y de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades: Impulsar la realización de estudios, acciones innovadoras y de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

2.2. INCLUIR PLANES DE IGUALDAD EN PYMES.

En el actual contexto económico, las empresas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deben adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, por lo que se hace imprescindible el apoyo a la inclusión de planes de igualdad en la pequeña y mediana empresa. En este sentido, se trata de fomentar, apoyar y asesorar a empresas privadas con menos de 250 trabajadores para el diseño, implantación y ejecución de planes de igualdad.

La **actuación** llevada a cabo para conseguir este objetivo es:

- Planes de igualdad para pymes: Fomentar la elaboración de planes de igualdad en la pequeña y mediana empresa.

3. GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS EN ANDALUCÍA.

Garantizar la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras de Andalucía, mediante instrumentos precisos de control y reducción de la siniestralidad laboral, así como a través de mecanismos de inspección y prevención de riesgos laborales.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

3.1 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE ANDALUCÍA.

Intervenir sobre las condiciones de seguridad y salud de los puestos de trabajo, atendiendo no solo a sus características materiales, sino considerando también aspectos de organización del trabajo, sus posibles efectos sobre la seguridad y salud laboral, y los recursos aplicables para que el desempeño laboral se realice de forma segura, promoviendo a su vez la adopción de hábitos saludables en el entorno de trabajo.

Para alcanzar dicho objetivo se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Programa de actuación de técnicos habilitados: Desarrollar el Programa de Actuación de Técnicos Habilitados para la comprobación de las condiciones materiales de trabajo.
- Subvenciones a PYMES y autónomos: Desarrollar convocatoria para 2018 del programa de ayudas a PYMES y autónomos para la realización de proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Investigar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Realizar por el personal técnico de los centros de prevención de riesgos laborales, como órganos técnicos especializados de la autoridad laboral, la investigación de las causas de los accidentes de trabajo notificados y de las enfermedades profesionales comunicadas, con resultado grave y/o mortales.

3.2 MEJORAR LA GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS.

Apoyar la gestión de la prevención en las empresas andaluzas para facilitar su desarrollo bajo criterios de sencillez, eficiencia y eficacia, prestando un adecuado tratamiento a las pequeñas y medianas empresas y al colectivo de personas trabajadoras autónomas, y considerando además las actividades que desarrollan los servicios de prevención como modalidad organizativa más habitual en Andalucía.

Como **actuaciones** dentro de este objetivo se han incluido:

- Asesoramiento empresas alta siniestralidad: Desarrollar los programas de asesoramiento sobre empresas de alta siniestralidad y sobre empresas con riesgos de enfermedades profesionales.
- Acciones de formación/información en P.R.L.: Desarrollar acciones de formación/información y sensibilización sobre las empresas andaluzas.

3.3 PRÁCTICA DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LAS PERSONAS EMPLEADAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales tienen la competencia de actuación directa en materia de vigilancia de la salud del personal de las Consejerías, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La **actuación** llevada a cabo para conseguir este objetivo es:

- Reconocimiento médicos en Centros de Prevención de Riesgos Laborales: Reconocimientos médicos en los centros de prevención de riesgos laborales a personas empleadas públicas de la administración de la Junta de Andalucía.

31M CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El artículo 1 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (CEEC), establece sus competencias sobre determinadas materias, entre las que se encuentran las relaciones laborales en sus vertientes individuales y colectivas, mediación, arbitraje y conciliación, las políticas favorecedoras de la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, así como la promoción de la igualdad en el marco de la negociación colectiva.

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), aporta su experiencia como órgano de participación institucional especializado en el estudio y dinámica de la negociación colectiva

andaluza y en la solución pacífica y dialogada de la conflictividad laboral, y participa en la consecución de los objetivos estratégicos de la Consejería, específicamente en las materias reseñadas en el párrafo anterior, que constituyen el marco de su ámbito competencial, impulsando asimismo las políticas de igualdad de género promovidas por la Consejería, orientadas fundamentalmente a potenciar la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral, la igualdad real en las condiciones de trabajo así como la conciliación de la vida familiar y laboral.

En el contexto de inseguridad jurídica provocado por las sucesivas reformas laborales de los últimos años, que han transformado por completo los pilares de la negociación colectiva, el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL), como órgano de concertación social permanente, se convierte en un órgano esencial en la labor de clarificar las nuevas reglas del juego y de dinamizar los procesos que de ellas derivan.

El CARL, en su condición de órgano de participación institucional de los Agentes Económicos y Sociales andaluces, ha de tener como principal cometido el fortalecimiento e impulso del desenvolvimiento adecuado de los procesos de negociación colectiva así como la canalización pacífica de la conflictividad laboral derivada de dichos procesos, todo ello partiendo del diálogo social y el acuerdo como método para operar en los distintos aspectos que conforman las relaciones laborales.

En este sentido, el diagnóstico que se lleva a cabo pretende identificar las situaciones y/o dificultades a superar, así como potenciar las vías de diálogo y concertación en nuestra comunidad autónoma.

La información analizada para realizar el presente diagnóstico procede de distintas fuentes, entre las que cabe destacar, por una parte, la información estadística que se extrae de los convenios colectivos que se remiten a este Consejo, tras el correspondiente proceso de análisis por parte de los servicios técnicos de esta institución, así como los distintos informes específicos, objeto de análisis en los órganos colegiados del CARL, y relativos a situaciones de bloqueos negociales, ritmo de la negociación colectiva, vacíos reguladores y procedimientos de inaplicación de convenios. Por otra parte, el diagnóstico también tiene en cuenta la información suministrada por las encuestas y sistemas de evaluación de la calidad de los servicios que se prestan desde este Consejo, fundamentalmente arbitrajes, presidencias de convenios y consultas de ámbitos funcionales. De igual forma, se toman en cuenta los datos macroeconómicos facilitados por los servicios de estadística y los de negociación colectiva de ámbito estatal, por su repercusión en nuestra comunidad autónoma. Finalmente, se toma en consideración la información disponible en las aplicaciones informáticas a las que está adherida nuestra comunidad autónoma, como son el Registro de Convenios Colectivos (REGCON) y el Depósito de Estatutos de organizaciones sindicales y empresariales (DEOSE), junto con las aplicaciones propias de este Consejo en el ámbito del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA) y el Mapa de la Negociación Colectiva.

Fruto de este análisis, se han diagnosticado una serie de situaciones y/o dificultades a superar, que se concretan de la siguiente forma:

- Necesidad de actualización de los contenidos de la negociación colectiva de manera global a los distintos aspectos tradicionales y nuevos que conforman las actuales relaciones laborales y el mercado de trabajo.
- La complejidad de las reglas establecidas en el nuevo marco legal para la negociación colectiva, en especial en materia de concurrencia, vigencia, ámbitos de aplicación y nuevos productos, unida a la complejidad tradicional de las materias que conforman el contenido propio de un convenio, pone en evidencia la necesidad de una línea de formación específica para las personas que han de participar en las comisiones negociadoras de los convenios colectivos sectoriales, dado que éstos son los que aglutinan prácticamente al 99 % de la población asalariada andaluza. Esta necesidad formativa toma mayor importancia, si cabe, desde la perspectiva de género dada la menor presencia de mujeres en las comisiones de negociación en los convenios colectivos.
- Ralentización del ritmo de la negociación colectiva en un escenario de recuperación económica y salida de la crisis, en donde pivotan y confluyen intereses contrapuestos de recuperación de poder adquisitivo por parte de la clase trabajadora y mantenimiento de la prudencia salarial por parte de la clase empresarial, todo ello dentro de un contexto de nueva negociación pendiente del Acuerdo Estatal de Negociación Colectiva (AENC), siendo dicha pendencia también causa de la ralentización de la negociación colectiva en nuestra comunidad autónoma.
- Necesidad de aclarar en la normativa reguladora el uso de los procedimientos de mediación y arbitraje del SERCLA, especialmente cuando afectan al sector público, así como cuando se utiliza como trámite preprocesal a la vía judicial.
- Necesidad de conocer de forma directa la situación y dificultades asociadas al trabajo que desempeñan las comisiones negociadoras y paritarias de los convenios colectivos en Andalucía, con el fin de elaborar desde esta institución planes integrales de apoyo y servicio para dichos destinatarios.

Realizado el diagnóstico anterior, se reseña que las necesidades detectadas afectan de manera indiferenciada a empresas y a personas trabajadoras, sin cambios reseñables por razón de género.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos son:

1. IMPULSAR LA FLUIDEZ Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS PROCESOS DE NEGOCIACIÓN Y FOMENTAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Impulsar la fluidez y seguridad jurídica de los procesos de negociación y fomentar la adaptación y renovación de los contenidos de los convenios colectivos a la nueva realidad sociolaboral, en aras de potenciar la dinamización de la negociación colectiva andaluza.

El CARL contribuye a impulsar la fluidez de los procesos de negociación a través de la aprobación y puesta en marcha de planes de apoyo a la negociación colectiva y el seguimiento individualizado de procesos de negociación pendientes. Igualmente, desde este programa se contribuye a la renovación de los contenidos de los convenios colectivos mediante recomendaciones y cláusulas tipo.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. ALCANZAR EL 50% DE ADHESIÓN AL PLAN DE APOYO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Con el objetivo fundamental de dinamizar la negociación colectiva andaluza, el CARL ha realizado un Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva para 2018, dirigido especialmente a los convenios colectivos sectoriales, con la finalidad de conseguir el mayor número de adhesiones al mismo. Y ello es debido a que la adhesión de las comisiones negociadoras de los convenios colectivos al citado Plan de Apoyo a la negociación colectiva supone la asunción por aquéllas de compromisos concretos en cuanto al ritmo de los procesos de negociación y en cuanto a la renovación y ajustes de sus contenidos al marco regulador y a la realidad del mercado de trabajo.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Difusión del Plan de Apoyo del CARL a la Negociación Colectiva 2018: Es fundamental para conseguir que los destinatarios del mismo, las comisiones negociadoras de los convenios colectivos, conozcan los servicios que desde este Consejo se ofrecen para apoyar los procesos de negociación y valoren positivamente la adhesión al Plan.
- Detección de necesidades de las unidades de negociaciones colectivas destinatarias del Plan y propuestas específicas de adhesión: Constituye un trabajo de campo previo y necesario para la formulación de propuestas específicas de adhesión para cada comisión negociadora.

1.2. REDUCIR EN UN 5% LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA VENCIDA.

Se pretende lograr una reducción de un 5% del número global de convenios colectivos vencidos a final del año, es decir, cuya vigencia expresa haya finalizado a 31 de diciembre de 2017, y cuyo texto se encuentre pendiente de negociación.

Para alcanzar dicho objetivo se realizará la siguiente **actuación**:

- Reuniones celebradas comisión técnica CARL/comisión negociadora convenios: Número de reuniones celebradas entre la comisión técnica del CARL y las comisiones negociadoras de los convenios colectivos vencidos, para intentar agilizar y/o desbloquear los procesos de negociación de dichos convenios.

1.3. INCREMENTAR UN 5% LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS COMISIONES NEGOCIADORAS DE LOS CONVENIOS SECTORIALES.

Se pretende conseguir un incremento del 5% en la participación de las mujeres en las comisiones negociadoras de los convenios sectoriales que se negocien en el año, por medio de la formulación de recomendaciones a las organizaciones firmantes de la misma para la incorporación efectiva de la mujer a dichas comisiones negociadoras, tanto si no están presentes en la anterior comisión negociadora como cuando su presencia es inferior al 40%.

Como **actuación** dentro de este objetivo se ha incluido:

- Formulación de recomendaciones para el incremento de la presencia de la mujer en las comisiones negociadoras de los convenios colectivos que se firmen en cada anualidad, en cuya composición se aprecie un desequilibrio por razón de género.

2. POTENCIAR LA DIVULGACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA SOCIOLABORAL.

Potenciar la divulgación e investigación en materia sociolaboral, que contribuya a la mejora del conocimiento en dicho ámbito y a fortalecer la necesaria seguridad jurídica de los procesos negociales.

El programa 31M contribuye a la mejora del conocimiento en materia sociolaboral a través de la realización de estudios, publicaciones y actividades formativas específicas en el ámbito laboral, orientadas a fortalecer la certeza y seguridad jurídica de los procesos negociales.

Dentro del objetivo estratégico se incluye como objetivo operativo:

2.1. IMPARTIR FORMACIÓN AL 50% DE LOS MIEMBROS DE COMISIONES NEGOCIADORAS DE LOS CONVENIOS DESTINATARIOS DEL PLAN ANUAL.

Se pretende conseguir que de entre los servicios que el Plan anual de negociación colectiva ofrece a las comisiones negociadoras de los convenios colectivos destinatarios del mismo, al menos el 50 % de los que se adhieran reciban formación específica en la materia.

La **actuación** llevada a cabo para conseguir este objetivo es:

- Actuaciones de formación para comisiones negociadoras de convenios colectivos adheridos al Plan: Realización de actuaciones de formación para las personas que conforman las comisiones negociadoras de convenios colectivos sectoriales andaluces adheridos al Plan anual del CARL de apoyo a la negociación colectiva.

2.2. INCREMENTAR UN 5% LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y CONSULTAS DE CONVENIOS COLECTIVOS.

Con el refuerzo e incremento de estos servicios de orientación y consultas de convenios colectivos ofrecidos por el Consejo, se pretende contribuir a facilitar un mayor conocimiento y seguridad

jurídica en relación a la determinación de vacíos de cobertura, convenio aplicable, ámbitos funcionales, legitimación para negociar y situaciones que afectan a la aplicabilidad del convenio.

Para alcanzar dicho objetivo se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Refuerzo del servicio de consultas sobre ámbitos de los convenios colectivos: Refuerzo del servicio de consultas sobre ámbitos temporales, funcionales y territoriales de los convenios colectivos como instrumento de utilidad para dar certeza y seguridad jurídica a los operadores en la aplicación de los mismos.
- Refuerzo del contenido de la web: Refuerzo del contenido de la web del CARL, especialmente los relacionados con la negociación colectiva y el mercado laboral.

3. INCREMENTAR LA EFICACIA DEL SISTEMA EXTRAJUDICIAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES DE ANDALUCÍA (SERCLA).

El programa 31M contribuye a incrementar la eficiencia del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía (SERCLA), adscrito al CARL, proporcionando a dicho Sistema todo el apoyo logístico y material necesario para su funcionamiento, apoyo que incluye la formación continua del colectivo de mediadores/as que lo conforman, en aras de una mejor calidad de la actuación mediadora. Con el incremento de la eficiencia del SERCLA se pretende potenciar la canalización pacífica de la conflictividad laboral, la evitación de pérdida de horas de trabajo por convocatorias de huelgas y la consecución de espacios de acuerdo entre empresas y representantes de los trabajadores/as.

Dentro del objetivo estratégico se incluye como objetivo operativo:

3.1 INCREMENTAR UN 5% LA UTILIZACIÓN DEL SERCLA COMO CAUCE PARA LA SOLUCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD LABORAL.

Incrementar un 5 % la utilización del SERCLA como cauce para la solución de la conflictividad laboral derivada de las negociaciones. Ello exige actuar sobre la divulgación del mismo entre los operadores de las relaciones laborales y entre la sociedad en su conjunto.

Como **actuación** dentro de este objetivo se ha incluido:

- Mejora de la eficacia en las actuaciones de mediación y arbitraje en conflictos laborales, tanto colectivos como individuales.

3.2 LOGRAR QUE UN 5% DE EXPEDIENTES DE MEDIACIÓN CUENTEN CON UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN MEDIADORA.

Se pretende mejorar la eficiencia del Sistema incluyendo el desarrollo de procedimientos de evaluación continua de la actuación de las personas que median y arbitran en el SERCLA.

La **actuación** llevada a cabo para conseguir este objetivo es:

- Refuerzo de los instrumentos de análisis y/o evaluación del Sistema: Además de las encuestas de calidad que sirven de base para conocer el grado de satisfacción de los usuarios del Sistema y su posible mejora, se realizarán revisiones de las actuaciones de mediación, de manera aleatoria, para comprobar el seguimiento del método y habilidades de mediación, a través de observaciones externas.

32A D.S.G. DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El contexto económico actual determina dar continuidad a las medidas de austeridad y reorganización de los gastos corrientes y de inversión dirigidos a atender los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las sedes administrativas adscritas a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El Programa Presupuestario 32A incluye los créditos destinados a atender estos gastos, su gestión es competencia de la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica, y su finalidad es proporcionar servicios de carácter transversal a los órganos que integran la estructura organizativa de la consejería, mediante la prestación de soporte en materia jurídica, de personal, presupuestaria, informática, de contratación y deadministración de administración general.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

EL OBJETIVO ESTRATÉGICO ES AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES.

Se trata de dar soporte informático, jurídico, económico y material a los distintos órganos gestores de la Consejería y gestionar los recursos asignados para este cometido con el mayor nivel de eficiencia y eficacia, contribuyendo de esta forma de manera indirecta a que los distintos centros directivos puedan a su vez conseguir los objetivos establecidos en sus programas presupuestarios.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1. IMPULSAR LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO E INGRESOS CON CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA EN MARCO DE AUSTERIDAD.

Impulso de la gestión presupuestaria de gastos e ingresos y coordinación de la gestión económica en el área de competencia de los diferentes centros directivos y servicios periféricos adscritos a la Consejería.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Seguimiento y control del presupuesto: Tareas dirigidas a la elaboración del presupuesto, seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos que son gestionados por los centros directivos o servicios periféricos adscritos a esta Consejería.
- Gestión del gasto e ingreso: Tareas dirigidas a la mejora de la gestión del gasto e ingreso en el ámbito de competencias de la consejería, así como desconcentración de crédito y propuestas de modificaciones presupuestarias requeridas por los centros directivos o servicios periféricos adscritos a esta Consejería.

2. ASESORAR JURÍDICAMENTE, COORDINAR E INFORMAR ACTIVIDADES NORMATIVAS, TRAMITAR RECURSOS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.

Asesoramiento jurídico y coordinación en la petición de informes requeridos para la tramitación normativa en el ámbito de competencias de los centros directivos adscritos a la Consejería, así como coordinar la comunicación con los órganos judiciales, tramitar y resolver recursos administrativos, así como tramitar y elaborar distintas resoluciones administrativas.

Para alcanzar dicho objetivo se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Tramitación de recursos, resoluciones administrativas, expedientes responsabilidad patrimonial y expedientes contenciosos administrativos: Tramitación y resolución de recursos administrativos (alzada, reposición, extraordinarios de revisión);elaboración de informes jurídicos sobre resoluciones administrativas relativas a subvenciones nominativas, excepcionales y regladas; encomiendas de gestión; delegación de competencias, todo ello de conformidad con la Instrucción 3/2009, de Viceconsejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen los trámites para la elaboración de disposiciones administrativas en el ámbito de esta Consejería, modificada por la Instrucción de 23 de noviembre de 2011; tramitación y elaboración de resoluciones relativas a Procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración, a reclamaciones previas a la vía judicial civil y reclamaciones previas a la vía judicial laboral del personal adscrito a los servicios centrales de la Consejería; elaboración tanto de resoluciones autorizando la remisión de expedientes y, en su caso, emplazamientos, a requerimiento de los juzgados y tribunales, como de resoluciones de ejecución de sentencias y costas procesales; tramitación y envío a los Centros Directivos de la Consejería, a las Delegaciones Territoriales y a las Entidades y Agencias adscritas a la misma, de las comunicaciones procedentes de los órganos jurisdiccionales (autos, decretos, providencias etc, así como documentación proveniente del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía relacionada con procedimientos judiciales.
- Elaboración de informes jurídicos y tramitación de normas de carácter general de la Junta de Andalucía y otras AA.PP.:Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general; cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos

leyes, decretos, acuerdos del Consejo de Gobierno y Órdenes), incluyendo la solicitud, recepción y gestión de los trámites de audiencia, información pública e informes preceptivos y la emisión, en su caso, del preceptivo informe de la Secretaría General Técnica; emisión de informes jurídicos: estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería en la tramitación de proyectos de resoluciones (convocatorias de subvenciones, otorgamiento de subvenciones de concesión directa, encomiendas de gestión, delegaciones de competencias, aprobación de ficheros (LOPD), instrucciones y consultas). Coordinación administrativa en la respuesta de la Consejería en relación con proyectos de disposiciones administrativas de carácter general tramitados por otras Consejerías.

3. PLANIFICAR, GESTIONAR, COORDINAR, FORMAR Y FOMENTAR LA CONCILIACIÓN FAMILIAR DEL PERSONAL.

Gestión del personal de esta Consejería, mediante tareas de planificación y coordinación que contribuyan a la eficacia y la eficiencia en el desempeño de las funciones que tienen asignados los efectivos adscritos a la consejería.

Programación de actividades formativas dirigidas al perfeccionamiento y capacitación del personal adscrito a los diferentes centros directivos de la consejería, así como el fomento y la promoción de la conciliación familiar de dicho personal.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Cursos de formación y perfeccionamiento del personal y conciliación de la vida familiar: Cursos de perfeccionamiento y capacitación dirigidos a la formación del personal de la consejería.
- Protocolo de acogida al empleado público, presentación y formación: Actividades que facilitan la incorporación de nuevos efectivos que han sido adscritos a centros directivos de la consejería.

4. MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, UNIDAD ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA, U.T.I. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y BIBLIOTECA.

Coordinación de las consultas de información pública solicitadas por los ciudadanos y que afectan a áreas de competencia de la consejería. Esta coordinación se realiza a través de la unidad de transparencia adscrita a la Viceconsejería.

Así mismo coordinación e impulso de actuaciones que tengan impacto de género en el ámbito de competencias de la consejería, a través de la unidad de género adscrita a la Viceconsejería.

Como **actuación** dentro de este objetivo se ha incluido:

- Gestión de unidad de género, transparencia, atención al ciudadano y biblioteca: Realización de informe de observaciones en materia de igualdad de género, coordinación de actuaciones en materia estadística y cartográfica de Andalucía en el ámbito de competencias de la consejería y tramitación de expedientes de información pública solicitados por los ciudadanos en el ámbito de competencias de los centros directivos adscritos a la consejería. Gestión del fondo bibliográfico de la consejería.

5. PROVEER DE UN SERVICIO INTEGRAL TIC A LA CONSEJERÍA.

Modernización y adecuación de las infraestructuras y los servicios informáticos de la consejería a las necesidades de los sistemas de información requerido por las unidades administrativas adscritas a la consejería, a través de la gestión integral de las infraestructuras tecnológicas soporte de dichos sistemas y del puesto de trabajo.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Desarrollo, gestión y mantenimiento de los sistemas de información consistente en la elaboración de los nuevos desarrollos de programas informáticos de la Consejería, así como el mantenimiento correctivo, evolutivo, adaptativo y perfectivo de los sistemas que se encuentran actualmente en producción.
- Dotación, gestión y mantenimiento de infraestructura soporte S.I. y puesto de trabajo: consistente en la gestión de la infraestructura tanto de equipos microinformáticos como equipamiento del centro de proceso de datos de la Consejería y de las comunicaciones, el asesoramiento y la asistencia técnica en tecnologías de la información, así como la gestión de los planes y recursos informáticos.

6. COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIAL DE LA CONSEJERÍA.

Coordinación y homogeneización de las tareas vinculadas a la tramitación de los contratos administrativos solicitados por los centros directivos adscritos a la consejería, así como cualquier contrato de naturaleza administrativa o patrimonial vinculados a la gestión y prestación de servicios de carácter general y transversal de la Secretaría General Técnica.

Como **actuaciones** dentro de este objetivo se han incluido:

- Tramitación de contratos patrimoniales: Gestión de contratos patrimoniales prestados desde la Secretaría General Técnica, vinculados a los servicios generales de la Consejería y sus distintos órganos directivos.
- Tramitación de contratos administrativos: Gestión de contratos administrativos iniciados desde los distintos ámbitos de competencia de los centros directivos adscritos a la consejería, así como de aquellos vinculados a los servicios generales prestados desde la Secretaría General Técnica.

32D FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

En la actual situación del mercado de trabajo resulta esencial planificar la realización de las acciones y medidas de políticas activas de empleo, entre las que se encuentra la Formación Profesional para el empleo.

Los distintos Planes Anuales de Políticas de Empleo de los últimos ejercicios, contienen un conjunto de acciones y medidas que cada Comunidad Autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto las que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas desempleadas y del tejido productivo de su ámbito territorial, como las acciones y medidas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el Estado con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas. El Plan Anual de Política de Empleo para 2017 está pendiente de su publicación y mantiene los criterios relacionados de los anteriores Planes Anuales de Políticas de Empleo.

De acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los servicios y programas incluidos en el Plan Anual de Empleo que desarrollen los Servicios Públicos de Empleo deberán dirigirse al cumplimiento de uno de los cinco objetivos estratégicos acordados en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 11 de abril de 2017, a saber; “C. Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo”.

Por otra parte, los Planes Anuales de Política de Empleo contienen el conjunto de servicios y programas que cada comunidad autónoma llevará a cabo, comprendiendo tanto los que establezca libremente, ajustándose a la realidad de las personas trabajadoras y del tejido productivo de su ámbito territorial, como los servicios y programas de ámbito estatal que son de aplicación en todo el estado, con independencia del ámbito territorial en el que vivan las personas destinatarias de las mismas.

Asimismo, el Plan estructura los servicios y programas relativos a Formación profesional para el empleo en el Eje 2 cuyos objetivos estructurales son los siguientes:

- Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.
- Programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional.
- Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados.

- Programas de formación en alternancia: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
- Red de centros de titularidad de la Junta de Andalucía.
- Competencias claves.
- Formación en alternancia (formación profesional dual – Transnacionalidad - Formación y aprendizaje).

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

EL OBJETIVO ESTRATÉGICO ES MEJORAR LAS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS Y DESEMPLEADAS A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

La Formación Profesional para el Empleo comprende un conjunto de acciones que tienen como objeto impulsar y extender entre las empresas y las personas trabajadoras ocupadas y desempleadas una formación que contribuya por una parte a la mejora de la competitividad y de la productividad de las empresas, y por otra a mejorar la empleabilidad de las personas trabajadoras ocupadas y personas trabajadoras desempleadas para mejorar sus condiciones de empleabilidad para facilitar su inserción laboral así como especialmente de aquellos colectivos que tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral o de su continuidad en el mismo (jóvenes, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género, desempleadas de larga duración, mayores de 45 años, inmigrantes, etc..), así como promover que las competencias profesionales adquiridas por aquellas sean objeto de acreditación.

Además es un objetivo clave la formación profesional para el empleo de calidad, lo que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1. INCREMENTAR LA FORMACIÓN Y LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS.

Este objetivo pretende la inserción o reinserción laboral de desempleados en empleos que el sistema productivo y el mercado laboral demanden, desarrollando una importante labor de recualificación, actualización y adaptación al mismo. También realizar acciones formativas adaptadas a las necesidades de las empresas siempre que conlleven el compromiso de inserción profesional de los colectivos beneficiarios. Se llevará a cabo también a través de acciones formativas en centros propios.

El Gobierno Andaluz pretende mejorar los niveles de inserción y las tasas de empleo de los colectivos con discapacidad, en una clara apuesta por mejorar la calidad de vida de estas personas e incidir en la igualdad real del mercado de trabajo.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Promover la concesión de subvenciones para acciones formativas de FPE de personas desempleadas: Número de subvenciones concedidas para acciones formativas de FPE de personas desempleadas.
- Promover la realización de acciones formativas en centros propios de la administración: Número de convocatorias realizadas en centros propios de la administración.

2. FAVORECER LA MEJORA CONTINUA DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS.

Los destinatarios de este programa son principalmente las personas trabajadoras ocupadas y, con una participación limitada, las personas desempleadas. La oferta formativa se hará en función de la demanda del mercado de trabajo de acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales.

Para alcanzar dicho objetivo se realizará la siguiente **actuación**:

- Promover la concesión de subvenciones para acciones formativas FPE personas ocupadas.

3. FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD A TRAVÉS DE EXPERIENCIAS MIXTAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Las experiencias mixtas de formación y empleo combinan la cualificación profesional, la experiencia profesional y la orientación laboral y hacia el autoempleo de las personas desempleadas. La finalidad es mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas de dieciséis a sesenta y cuatro años, facilitando así su posterior integración en el mercado de trabajo. Los Programas mixtos de Empleo y Formación son proyectos de carácter temporal, en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo. Son beneficiarias de este programa entidades sin ánimo de lucro como Entidades locales, consorcios, asociaciones y fundaciones.

Como **actuaciones** dentro de este objetivo se han incluido:

- Promover la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas en alternancia.
- Realizar el seguimiento de las acciones formativas autorizadas inherentes a los contratos de formación y aprendizaje.

4. INCREMENTAR EL ANÁLISIS, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

Se pretende a través de estas actuaciones de análisis y evaluación llegar a saber las necesidades por un lado del mercado laboral y la eficacia de la formación de personas desempleadas,

ocupadas y a través de experiencias mixtas,en el sentido de saber el porcentaje de personas desocupadas que han encontrado empleo tras la formación realizada, así como la mejora en la empleabilidad de las personas ocupadas, personas que han llegado al autoempleo tras las experiencias mixtas de formación y empleo o se han insertado en el mercado laboral.

Para alcanzar dicho objetivo se realizará la siguiente **actuación**:

- Impulsar la evaluación y análisis de la FPE.:Contratación externa de entidades para la evaluación y análisis de la FPE.

5. PROMOVER LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ACCESO A LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

Para este ejercicio se incluye un objetivo operativo de igualdad de género dando cumplimiento a la Orden de 3 de junio de 2016, de elaboración del presupuesto para 2018. No obstante se llevarán a cabo actuaciones de manera transversal.

La **actuación** llevada a cabo para conseguir este objetivo es:

- Impulsar el acceso de la mujer en las acciones formativas de FPE.: Mujeres como colectivo prioritario en el acceso de las acciones formativas de FPE.

44J ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, a través del Programa presupuestario 44J, perteneciente a la Función 4.4. Bienestar Comunitario, lleva a cabo la gestión de programas de Tiempo Libre, que comprende las actuaciones encaminadas a proporcionar estancias en Residencias de la Red de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía a los grupos descritos en el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 27/2007, de 6 de febrero.

Las Residencias de Tiempo Libre fueron creadas en la década de los ochenta para hacer frente a las dificultades de las personas trabajadoras y sus familias para acceder al ocio en sus vacaciones a un precio moderado. La demanda de este tipo de servicios ha continuado mostrándose elevada, como demuestra el número de solicitudes recibidas en los ejercicios anteriores para las temporadas de Semana Santa, Temporada Alta de Verano, Temporada Alta de Nieve y a través del Programa “Conoce Tu Tierra”.

A través de este último Programa, de carácter social, se da respuesta a la demanda de colectivos de especial atención y con especiales dificultades para acceder a este tipo de recursos.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

EL OBJETIVO ESTRATÉGICO ES AUMENTAR ESTANCIAS VACACIONALES EN CONDICIONES ECONÓMICAS VENTAJOSAS EN RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE.

Tiene como finalidad facilitar a las personas trabajadoras, jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención un período vacacional en condiciones económicas ventajosas, a través de las Residencias de Tiempo Libre situadas en el territorio andaluz.

Dentro del objetivo estratégico se incluyen como objetivos operativos:

1. AUMENTAR ESTANCIAS VACACIONALES A COLECTIVOS DE ESPECIAL ATENCIÓN.

Las Residencias de Tiempo Libre ofrecen plazas en condiciones económicas ventajosas a las personas trabajadoras y sus familiares para facilitar el ocio y descanso en las temporadas de Semana Santa, alta de verano (mayo, junio y turnos) y alta de nieve. Asimismo, ofrecen plazas gratuitas en períodos de baja ocupación a personas jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención para facilitar el acceso al ocio y descanso a un amplio sector de la población con mayores dificultades para acceder a estos recursos.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Gestión de solicitudes y adjudicación de plazas: Preparación de documentación, revisión y recogida de solicitudes; preparación y realización de los sorteos públicos (semana santa, temporada alta de verano, temporada alta de nieve sujeta a turnos); adjudicación de estancias; gestión de listas de espera para cobertura de vacantes por renuncias; gestión de página web de tiempo libre (presentación y pago telemático de solicitudes); gestión de solicitudes de Ayuntamientos, asociaciones y otras entidades en representación de personas jubiladas, pensionistas, con discapacidad y otros colectivos de especial atención y comprobación de requisitos y gestión de plazas.
- Mejora de la calidad del servicio y funcionamiento de residencias de tiempo libre: Con objeto de mejorar la calidad del servicio y funcionamiento de las Residencias de Tiempo Libre se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones y el acceso a los recursos que ofrecen a las personas usuarias.

2. ASEGURAR PRESENCIA EQUITATIVA DE MUJERES Y HOMBRES EN PROGRAMA CONOCE TU TIERRA.

Con objeto de facilitar el acceso al ocio y el descanso en sectores de población donde resulta menor la presencia femenina, como ocurre entre las personas perceptoras de pensiones contributivas, así como facilitar la conciliación familiar dentro del colectivo de personas con discapacidad, donde la presencia de aquélla resulta mayor, la distribución de las plazas destinadas al Programa Conoce Tu Tierra en las Residencias de Tiempo Libre asegurará la presencia equitativa de ambos sexos.

Para alcanzar dicho objetivo se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Distribución de plazas del programa conoce tu tierra asegurando la presencia equitativa de hombres y mujeres: A través de la información facilitada a las entidades solicitantes del Programa Conoce Tu Tierra se llevará a cabo una distribución equitativa de de las plazas destinadas a este Programa con objeto de asegurar la presencia equitativa de mujeres y hombres dentro de las personas beneficiarias de estancias en las Residencias de Tiempo Libre.

72A ENERGÍA E INFRASTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Se hace patente la necesidad de actuar para superar la situación de crisis económica imperante, a través de la reorientación del modelo productivo andaluz, para generar y recuperar el empleo perdido durante la crisis. Y ello en un marco de sostenibilidad, con un mayor uso de las energías renovables y una mayor eficiencia en el uso de la energía.

Uno de los objetivos estratégicos es por tanto convertir la industria en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía. Para ello será necesario industrializar Andalucía, posibilitar la creación de empleo estable y de calidad a través de la mejora de competitividad de las empresas del sector, de sus capacidades de innovación, de su presencia en los mercados globales y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria, con el apoyo de una administración pública andaluza moderna.

Con especial atención a otros dos sectores productivos muy relevantes en nuestra economía, en los que nuestros objetivos estratégicos son:

- En el sector de la minería, situar a la minería andaluza como referente nacional e internacional, siendo objetivos prioritarios el aprovechamiento de la potencialidad minera del territorio andaluz, la creación de empleo y la mejora de la competitividad, con adecuación de la gestión administrativa a las necesidades del sector, y la integración ambiental de la actividad minera y la puesta en valor del patrimonio minero andaluz.
- En el sector de la energía, el objetivo estratégico consiste en avanzar en la transición para alcanzar un sistema energético bajo en carbono, democrático, competitivo, seguro, de calidad y basado en el uso de los recursos energéticos limpios autóctonos. Para desarrollar el mismo, son objetivos prioritarios situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como uno de los motores de la economía andaluza; contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles y el autoconsumo, optimizando también el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía.

Además, es necesario promover el desarrollo inteligente de Andalucía mediante un sector TIC sólido, como elemento generador de innovación y de competitividad para el conjunto de la economía andaluza, que actúe como catalizador y favorezca la renovación del modelo productivo a través del incremento de la productividad y la competitividad de las empresas y emprendedores, incrementando su incorporación al mercado digital (comercio electrónico, presencia on-line, facturación electrónica); la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de forma integral, vertebradora y sostenible; con relación a la ciudadanía, es necesario fomentar el desarrollo de la innovación social así como la capacitación en el ámbito de las TIC; la promoción de la seguridad y confianza digital en el ámbito de la ciudadanía, las empresas y la administración andaluza, así como incrementar la eficiencia y accesibilidad de la administración pública andaluza a través de las TIC aplicadas a la mejora de los servicios públicos y al gobierno abierto.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos son:

1. PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTELIGENTE DEL SECTOR TIC.

Promoción del desarrollo inteligente de Andalucía mediante un sector TIC sólido, como elemento generador de innovación y de competitividad para el conjunto de la economía andaluza, que actúe como catalizador y favorezca la renovación del modelo productivo a través del incremento de la productividad y la competitividad de las empresas y emprendedores, incrementando su incorporación al mercado digital (comercio electrónico, presencia on-line, facturación electrónica).

Fomento del desarrollo de la innovación social y capacitación en el ámbito de las TIC; mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones de forma integral, vertebradora y sostenible. promoción de la seguridad y confianza digital en el ámbito de la ciudadanía, las empresas y la administración andaluza. incremento de la eficiencia y accesibilidad de la administración pública andaluza a través de las TIC aplicadas a la mejora de los servicios públicos y al gobierno abierto.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO A S.I. E INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

Promoción del acceso sociedad de la información en igualdad de oportunidades e incremento de la competitividad y productividad empresarial mediante el fomento de la innovación y uso de las tic con especial atención a la perspectiva de género.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Apoyo proyectos estratégicos innovación, implantación sociedad de la información y conocimiento, inclusión digital e-igualdad: Se promueve el impulso al emprendimiento de base innovadora, el acceso a la sociedad de la información, el impulso del sector TIC Andalucía 2020, y el impulso del mercado digital en Andalucía.

- Fomento inversión empresarial I+i, vínculos y sinergias entre empresas.

  La aprobación por la Comisión Europea el 30 de julio de 2015 del PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020, estableciendo la concentración de recursos financieros entre otros, en los objetivos de "Potenciar la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación ", "Mejorar la competitividad de las pymes" y "Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas" y en su marco la Subvención Global de Andalucía SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA COMPETITIVIDAD-INNOVACIÓN-EMPLEO, de la que la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, Agencia IDEA, es el Organismo Intermedio, han determinado junto a la elaboración de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, RIS3Andalucía, y de la Estrategia Industrial de Andalucía, EIA2020, el diseño de una serie de nuevos instrumentos orientados al logro de los objetivos señalados que se implementaran plenamente durante el ejercicio 2018.

  Vinculado al objetivo de "Potenciar la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación" y con la finalidad de favorecer las inversiones empresariales en I+D+i y las sinergias entre agentes económicos y administraciones públicas y dando cumplimiento a los objetivos de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020-RIS3Andalucía, en 2018 se desarrollará la Orden de 5 de junio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las empresas para el desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo en Andalucía durante el período 2017-2020.

1.2. DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN INTELIGENTE E IMPULSO DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.

Desarrollo de la administración inteligente e impulso de las comunicaciones electrónicas en otras administraciones y fomento e implantación y desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones y Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

Para alcanzar dicho objetivo se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Iniciativas inteligentes en las administraciones públicas de Andalucía: Asistencia e Información Entidades Locales, en el contexto de la innovación y modernización de las administraciones públicas a través de las TIC, 2018 supondrá el punto de partida de la ejecución del "Plan de Acción Andalucía Smart 2020", a través del cuál se avanzará en el objetivo de "smart region" con el que se pretende una Andalucía conectada y un desarrollo inteligente de sus ciudades y municipios.

- Planificación, coordinación e impulso actuaciones, asesoramiento TELECO e impulso seguridad y confianza digital.

  Las políticas de impulso de la ciberseguridad se concretan en iniciativas que van más allá del concepto tradicional de seguridad informática, constituyendo un modelo integral

de gestión de riesgos digitales. Dichas iniciativas se enmarcan en el Plan de Seguridad y Confianza Digital, cuyo objetivo es potenciar la madurez en materia de seguridad digital en la Junta de Andalucía mediante actuaciones de apoyo y asesoramiento en la gestión de riesgos digitales. Adicionalmente, mediante el citado plan también se promueve la confianza y seguridad en el uso de Internet por parte de empresas y de la ciudadanía.

2. CONVERTIR LA INDUSTRIA EN EL NUEVO MOTOR DE ANDALUCÍA.

A través de la reorientación del modelo productivo andaluz, para generar y recuperar el empleo perdido durante la crisis. Y ello en un marco de sostenibilidad.

Para ello será necesario industrializar Andalucía, posibilitar la creación de empleo estable y de calidad a través de la mejora de competitividad de las empresas del sector, de sus capacidades de innovación, de su presencia en los mercados globales y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria, con el apoyo de una administración pública andaluza moderna.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. INDUSTRIALIZAR ANDALUCÍA, AUMENTAR EMPLEO INDUSTRIAL, MEJORAR INNOVACIÓN, INTERNACIONALIZAR LAS EMPRESAS.

Desarrollar el tejido manufacturero andaluz aumentando el número de empresas y su dimensión, agilizando su puesta en marcha, haciéndolas más productivas y competitivas, mejorando sus estructuras financieras, avanzando en sostenibilidad medioambiental y ganando así, en la calidad de los bienes y servicios que ponen a disposición de las personas consumidoras y usuarias y, en su contribución social.

Avanzar en la creación de empleo industrial y mejorar la calidad del mismo a través de mejoras en la formación y cualificación de las personas trabajadoras que mejoren la estabilidad y la seguridad en el trabajo.

Reforzar la innovación en la industria manufacturera, incorporando conocimiento que permita la introducción de innovaciones aplicadas al mercado a través de la mejora en la transferencia tecnológica, de la incorporación intensiva de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Tecnologías Facilitadoras (KET) y del aseguramiento de la propiedad industrial.

Lograr un potente tejido industrial exportador con más empresas exportadoras de forma habitual y con mercados diversificados, así como aumentar la inversión extranjera directa industrial en Andalucía.

Propiciar la consolidación de un proceso de cooperación mutua entre empresas, agentes del sistema regional de innovación y administraciones en un marco abierto, transparente e interconectado en el que las relaciones permitan el intercambio de información y la colaboración

para alcanzar objetivos comunes; así como mejorar las condiciones administrativas para que las empresas industriales puedan desarrollar todo su potencial junto a incrementar la vinculación de la industria con su entorno territorial y con la sociedad en general.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Desarrollo industrial, la mejora de la competitividad, la transformación digital y la creación de empleo: Esta actividad se articula a través de un Programa de Incentivos cuyas bases fueron publicadas en junio de 2017, para el periodo 2017- 2020, y habiéndose realizado dos convocatorias para los años 2017-2018, una de carácter general y otra dirigida específicamente a la gran empresa.
- Promoción de la investigación industrial, el desarrollo experimental y la innovación empresarial en Andalucía: Otro instrumento para el desarrollo de la política industrial por parte del Gobierno Andaluz consiste en la puesta en marcha de un Programa de Promoción de la Investigación Industrial, el Desarrollo Experimental y la Innovación Empresarial en Andalucía, cuyas bases han sido aprobadas en junio de 2017 y se han realizado dos convocatorias para fomentar la i+D empresarial así como la internacional. En 2018 se continuará con el lanzamiento de nuevas convocatorias.

El objetivo del programa es incrementar la competitividad de las empresas andaluzas a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido.

2.2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES.

La gran liberalización producida en los últimos años en el ámbito de los agentes que intervienen en la seguridad industrial, y en particular en el de las empresas instaladoras y conservadoras, que han pasado de un régimen de autorización administrativa a otro de declaración responsable como consecuencia de la transposición de la Directiva de Servicios, hace aconsejable una especial incidencia en el control de estas entidades. De igual modo resulta conveniente incidir en el control de las puestas en funcionamiento producidas tras la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2001, de 1 de marzo, que ha tenido dos efectos fundamentales y de gran relevancia.

De una parte, la puesta en funcionamiento de todas las instalaciones industriales y energéticas, no sujetas a autorización, ha pasado a un trámite de comunicación con respuesta inmediata, y por tanto sin control previo, de la Administración y, de otra parte, el establecimiento de la tramitación electrónica de dichas comunicaciones de puesta en funcionamiento.

Para el año 2018 y posteriores se considera imprescindible incrementar sensiblemente la partida presupuestaria disponible para la ejecución del plan de inspecciones por la necesidad de

incrementar el número y tipo de actuaciones incluidas en dicho plan, para dar respuesta básicamente a las siguientes 4 circunstancias:

- Tras unos años en lo que, por los efectos de la crisis económica y su especial incidencia en el sector de la construcción, se redujo notablemente el volumen de instalaciones de seguridad industrial puestas en servicio anualmente, esta tendencia se ha invertido en los últimos años. Así, en los años 2015 y 2016 el número de instalaciones registradas en nuestros sistemas ha aumentado, respecto al año anterior, en un 10,8% y 11,5% respectivamente. Tendencia que se está manteniendo en los primeros meses de 2017 y que previsiblemente se mantendrá en los próximos años. Por ello, al igual que en su momento la reducción del número de instalaciones registradas anualmente tuvo su reflejo en el plan de inspecciones, se hace necesario ahora trasladar al plan el aumento de las instalaciones puestas en servicio anualmente, de manera que, en términos relativos, se mantenga la intensidad inspectora de esta Administración.

- Corresponde a la Consejería competente en materia de energía el control documental y la inspección en materia de certificación energética, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios; en el artículo 29 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía y en el artículo 117 del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de fomento de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética en Andalucía. Se trata de una actividad inspectora "nueva", que está por ello dando sus primeros pasos y que en el año 2018 y siguientes es necesario incrementar dada la relevancia que está adquiriendo la eficiencia energética de instalaciones, edificios, productos y procesos.

- El auge que en los últimos años está experimentando la minería, y en particular la metálica, en Andalucía, con el consiguiente aumento de las explotaciones activas, requiere un incremento de la actividad inspectora de la Administración sobre esas explotaciones, para garantizar que se realizan en condiciones adecuadas de seguridad y respeto al medio ambiente.

- Dentro de las actividades de control en el ámbito de la seguridad industrial está adquiriendo cada vez mayor protagonismo el control de los productos industriales, cada vez más demandado tanto por la sociedad en general como por el tejido empresarial, por sus repercusiones tanto en la seguridad de los consumidores y usuarios como en la garantía de una competencia leal. Se trata además, la vigilancia de los productos puestos en el mercado, de uno de los pilares del nuevo marco legislativo en materia de productos desarrollado recientemente por la Unión Europea tomando como punto de partida el Reglamento (CE) n.º 765/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos, y

la Decisión n.º 768/2008/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de julio de 2008, sobre un marco común para la comercialización de los productos. En este sentido, la Comisión Europea está exigiendo a los Estados miembros unos mayores esfuerzos y resultados en el ámbito de la vigilancia y control de los productos industriales, exigencia que, en virtud del reparto competencial en materia de industria, la Administración General del Estado está trasladando a las Comunidades Autónomas.

Como **actuaciones** dentro de este objetivo se han incluido:

- Inspecciones y programas para garantizar la seguridad industrial: Se contemplan en este apartado las actuaciones derivadas de los planes de inspección de las instalaciones y de control del cumplimiento reglamentario, que serán llevados a cabo directamente por los funcionarios de la Administración o, bajo la supervisión de ésta, a través de los Organismos de Control que al efecto sean requeridos en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.
- Mejora de los sistemas de apoyo a los programas de inspección y simplificación administrativa: Mejorar los programas informáticos y los procedimientos administrativos para agilizar la puesta en servicio y la disponibilidad de información acerca de las inspecciones que se realicen en materia de industria.

3. SITUAR LA MINERÍA ANDALUZA EN UN REFERENTE NACIONAL E INTERNACIONAL.

Se persigue con este objetivo la revitalización del sector minero andaluz aprovechando su potencialidad minera como una fuente de empleo y de riqueza, potenciando el avance del sector y contribuyendo a la mejora de su competitividad.

Así, se pretende situar a la minería en un referente nacional e internacional, con adecuación de la gestión administrativa a las necesidades el sector y la integración ambiental de la actividad minera para la puesta en valor del patrimonio andaluz.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

3.1 ACTUALIZAR LOS S.I. Y FACILITAR ACCESO A LOS MISMOS; MEJORAR LOS REGISTROS Y MODERNIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

La puesta en producción del Portal Andaluz de la Minería, que engloba y acoge varias grandes herramientas de trabajo, como es el Sistema de Información Geológico – Minero de Andalucía (SIGMA), el registro minero de Andalucía (RMA), tiene como objetivo una gestión más eficaz y eficiente de la información y con ello de la administración minera.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Revisión, unificación y agilización de los procedimientos y reducción de los tiempos de respuesta: Ampliación de los contenidos y la mejora del Sistema de Información Geológico Minero de Andalucía (SIGMA), adecuando, reforzando y ampliando la información ofrecida y su optimización como herramienta informática para la actualización de la información en tiempo real y su conexión con la plataforma común de tramitación.
- Mejora de los sistemas de apoyo a los programas de inspección y simplificación administrativa: Mejorar los programas informáticos y los procedimientos administrativos para agilizar la tramitación en materia minera.

3.2 MEJORAR LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD MINERA E IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN EN ESTA MATERIA.

Este objetivo procura por una parte, garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales, y un uso sostenible del agua, incidiendo además en la prevención de riesgos, el incremento de la eficiencia energética, la utilización de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

Como **actuaciones** dentro de este objetivo se han incluido:

- Rehabilitación de los terrenos donde hubiera explotaciones mineras: Según el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre restauración de espacio natural afectado por actividades mineras, quienes realicen el aprovechamiento de recursos regulados por la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, modificada por la de 5 de noviembre de 1980, quedan obligados a realizar trabajos de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras, dentro de los límites que permita la existencia de actividades extractivas, particularmente de aquellas que por su interés para la economía nacional son clasificadas como prioritarias.

  Subsidiariamente, la Administración minera de la Junta de Andalucía está obligada a restaurar por sí misma en aquellos casos en que incauta la garantía de restauración depositada por el explotador minero ante el incumplimiento de éste.

- Promover la investigación en materia de minas y garantizar la seguridad de los trabajadores en el sector: En consonancia con la Estrategia Minera, se mejorará el Sistema de Información Geológico – Minero de Andalucía (SIGMA) y el registro minero de Andalucía (RMA), buscando una gestión más eficaz y eficiente de la información y con ello de la administración minera. En esta línea, destaca la participación en dos proyectos europeos: Proyecto INTERREG POPTEC, denominado GEO- FPI, cuyo objetivo es difundir y facilitar acceso al conocimiento y una mejor información geológica, geo-minera y geo-económica de la Faja Pirítica de Huelva, así como la difusión y mejora del patrimonio minero de la comarca, y- Proyecto MIREU, dirigido a establecer una red de conocimiento que permita establecer compromisos y sinergias entre las regiones europeas para mejorar la sostenibilidad y el suministro de materias primas a la Unión Europea.

4. ALCANZAR SISTEMAS ENERGÉTICOS BAJOS EN CARBONO.

En el sector de la energía, el objetivo estratégico consiste en avanzar en la transición para alcanzar un sistema energético bajo en carbono, democrático, competitivo, seguro, de calidad y basado en el uso de los recursos energéticos limpios autóctonos. Para desarrollar el mismo, son objetivos prioritarios situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como uno de los motores de la economía andaluza; contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles y el autoconsumo, optimizando también el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

4.1 MEJORAR EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA CALIDAD DEL SUMINISTRO Y REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA.

En el ámbito energético, la Junta de Andalucía mantiene su compromiso en la implantación de un nuevo modelo energético más limpio y eficiente que permita un crecimiento sostenible, en línea con las estrategias de política energética de la Unión Europea. Este compromiso se plasma en la Estrategia Energética de Andalucía 2020, aprobada por Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2015, que establece los objetivos a alcanzar y el camino para conseguirlo a través de 5 programas temáticos; Energía Inteligente, Mejora de la Competitividad, Mejora de las Infraestructuras y Calidad de los Servicios Energéticos, Cultura Energética y Gestión Energética en las administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.

Sus fines principales son contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo, situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como uno de los motores de la economía andaluza, garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje, actuar desde la demanda para hacer al ciudadano protagonista del Sistema Energético y optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

Fomentar la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables y desarrollar proyectos de infraestructuras energéticas para la mejora de la calidad de suministro, reducción de pérdidas e incremento de la seguridad de abastecimiento, especialmente mediante sistemas inteligentes de red, así como fomentar la eficiencia energética y el uso de fuentes renovables en las empresas y apoyar proyectos de ahorro y eficiencia energética, gestión de la demanda y uso de fuentes renovables en viviendas. Para las administraciones públicas, se desarrollarán una serie de inversiones para mejorar la eficiencia energética y promover el uso de energías renovables en edificios de la administración andaluza en el periodo 2018-2020.

Para alcanzar dicho objetivo se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Construcción sostenible: Línea de ayudas dirigida a inversiones de ahorro, eficiencia energética, aprovechamiento de energías renovables e infraestructuras en edificios, de uso privado o público, ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ayuden a la sociedad a mejorar las condiciones en las que usan la energía, con especial atención a los colectivos desfavorecidos.
- PYME sostenible: Línea de ayudas que pretende impulsar un cambio de modelo de gestión de la energía hacia otro más eficiente y competitivo por parte de las pymes andaluzas de cualquier sector de actividad, excepto el sector primario y agroalimentario. Esta línea ofrece ayudas para diversos tipos de actuaciones y financiando proyectos de autoconsumo eléctrico, energías renovables, cogeneración, renovación de equipos, aprovechamiento de energías residuales y sistemas de gestión de flotas de transporte, entre otros.
- Redes inteligentes: Línea de ayudas que contempla actuaciones para impulsar la transformación de las ciudades andaluzas hacia un modelo inteligente, que redunde en un desarrollo equilibrado y energéticamente sostenible de la región.

4.2 MEJORAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASOCIADOS AL SISTEMA ENERGÉTICO Y SUS OPERADORES.

Este objetivo pretende modernizar la administración en este ámbito e incluye los trabajos de preparación e inicio de la realización de un proyecto informático de gestión de bases de datos georeferenciadas (SIENA - Sistema de Información Energética de Andalucía) de instalaciones eléctricas de alta tensión y los procedimientos de autorización administrativa a ellas asociados. Con el SIENA se pretende dar cabida a la obligación legal que impone el artículo 46 de la Ley 40/2015 sobre archivo electrónico de documentos, ya que dicho soporte no existe en la actualidad. Con ello también se consigue la unificación para Andalucía del tratamiento de la información relativo a éstas instalaciones (más de 100.000 en una primera estimación).

Por otra parte, se continúa con la obligación en materia de certificación energética recogida en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, que tiene actualmente más de 270.000 certificados registrados. Este alto volumen hace preciso la realización de un proyecto informático que ayude a la detección de irregularidades o sistemas de validación previos que no permitan la certificación de los registros que presenten datos incongruentes.

Como **actuación** dentro de este objetivo se ha incluido:

- Mejora de la información asociada a la certificación energética de los edificios y puesta en marcha de un sistema cartográfico: Durante 2018 se pondrá en marcha un sistema de información georeferenciado con la información energética de Andalucía y se mejorarán los sistemas de información existentes, relacionados con los certificados energéticos.

76A ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El sector comercio en Andalucía aglutina el 30% de las empresas existentes en la región. El comercio al por menor en 2014 aglutinaba el 69% de los 171.391 establecimientos de comercio existentes en la comunidad, siendo el que mayor caída ha sufrido desde el comienzo de la crisis. La población ocupada en el comercio en Andalucía durante 2016 superó las 441.000 personas con un mayor nivel de ocupación femenina (50,5%), algo característico en este sector.

Especial mención merece el comercio ambulante, que en Andalucía constituye una actividad comercial muy importante. El número total de mercadillos está cerca de los 900, los cuales computan un total de casi 42.000 puestos de venta. Además, 703 de los 771 municipios andaluces, es decir el 91,2% del total, cuentan con al menos un mercadillo. Y la artesanía, con gran potencial como generador de empleo (principalmente autoempleo) y que supone un resguardo de oficios y tradiciones que forman parte de nuestra cultura.

La actividad comercial en Andalucía sufrió una dinámica recesiva en los años más intensos de la crisis, si bien, a diferencia de lo ocurrido en el conjunto de la economía andaluza y del sector servicios, anticipó su recuperación al año 2013.

Actualmente, las innovaciones tecnológicas están propiciando cambios muy profundos en este segmento productivo tanto desde el lado de la demanda como de la oferta: aplicación de las nuevas tecnologías y las redes sociales; consumidores más autónomos, más informados y con más experiencia; aumento de la estacionalidad estructural; aparición de nuevos formatos; o modificación de los hábitos de compra. Es más importante que nunca la reorientación del sector frente a estos cambios, de forma que sirva de eje para su afianzamiento y la creación de empleo.

La importancia del sector comercio en Andalucía se concreta asimismo en cuanto al empleo que genera. Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística, la población ocupada en el comercio en Andalucía durante 2016 superó las 441.400 personas. Su evolución desde 2014 a 2015 muestran un aumento del 6,9% en el número de ocupados en el sector; no obstante, en 2016 se observa una disminución en el número de personas ocupadas en el sector, que ha disminuido en torno a un 2% respecto de la cota alcanzada en 2015. Dicha disminución se ha producido principalmente en el empleo femenino, que pasa de 235.600 en 2015 a 222.900 en 2016, mientras que el empleo masculino crece de 215.800 en 2015 a 218.600 en 2016. De este modo, la población ocupada en el sector del comercio es en un 49,5% masculina y en un 50,5% femenina, observándose una disminución de la presencia femenina que tradicionalmente venía siendo superior a la masculina en el sector.

El objetivo del programa presupuestario 76A “Ordenación y Promoción Comercial” es favorecer el aumento de la competitividad de las pymes comerciales, la creación y el mantenimiento

de empleo estable en el sector, mejorando la empleabilidad a través de la formación y la cualificación profesional, la potenciación del comercio urbano a través de la cooperación empresarial y el apoyo a la promoción de la calidad y modernización de la artesanía en Andalucía.

La disposición final primera del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, establece que por orden de la Consejería competente en materia de comercio interior se aprobará cada cuatro años un Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía cuyos objetivos serán, entre otros, la modernización de las pequeñas y medianas empresas, fomentar el asociacionismo comercial y mejorar la cualificación profesional y de gestión de los recursos humanos del sector, debiendo ser sus líneas básicas debatidas previamente en el Parlamento Andaluz.

En aplicación de esta previsión legal, la Consejería de Turismo y Comercio elaboró el V Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2014-2017, el cual fue aprobado por Orden de 10 de diciembre de 2015, concebido como un plan con la finalidad de conseguir la reactivación del comercio andaluz. Enmarcado en el mismo y dirigido específicamente al comercio ambulante, se aprobó por Orden de 23 de enero de 2015 de la anterior Consejería de Turismo y Comercio, el Plan de Activación del Comercio Ambulante en Andalucía 2015-2017, para el que se ha previsto su prórroga por otros dos años. Y por último, el II Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2014-2017, aprobado por Decreto 166/2014, de 2 de diciembre, realiza una apuesta importante por la modernización de los talleres de artesanía, la incorporación de las TIC en las empresas y por el desarrollo de mecanismos que contribuyan a posicionar los productos artesanos en ámbitos de comercialización.

Tanto el VI Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2014-2017 como el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía se encuentran en fase de elaboración y consultas previas con los agentes implicados, estando previsto que sus líneas estratégicas se mantengan o sean al menos similares a las descritas.

Las actuaciones que se ejecutan en desarrollo de este programa presupuestario van dirigidas a pymes comerciales, comerciantes ambulantes y sus asociaciones, así como Ayuntamientos en cuanto que competentes en materia de comercio ambulante y competentes en mercados de abastos, asociaciones de comerciantes, Centros Comerciales Abiertos, pymes y entidades asociativas en el sector de la artesanía y Cámaras de Comercio.

Los datos desagregados por sexos de que se disponen en este sector son bastante escasos. Durante 2016, la población ocupada en el sector del comercio en Andalucía superó las 441.000 personas de las que 222.900 eras mujeres (un 50,5%) y 218.600 eran hombres (un 49,5%). A pesar de seguir siendo un sector ligeramente feminizado, se observan diferencias en cuanto a la situación profesional de las mujeres con respecto a los hombres. Así, las mujeres están ocupadas en mayor medida como asalariadas y sensiblemente menos como empleadoras, empresarias o trabajadoras independientes, de las que las mujeres tienen una menor representación, concretamente el 43,3% (cifra ligeramente superior al 42,2% en 2015). En la categoría “Otros”, que incluye miembros de cooperativas, ayuda familiar y otras situaciones, la realidad es muy diferente ya que existe una elevada proporción de mujeres, un 59%, frente a un 41% de hombres.

En Andalucía el descenso en la cifra de negocios del sector servicios fue más notable que en la mayor parte de las comunidades autónomas. Mientras que en el año 2007 Andalucía era la segunda región con mejor cifra de negocios, sólo por detrás de Canarias, en el año 2013 era la undécima de las 17 comunidades autónomas y en el año 2016 es la novena; además con niveles inferiores a los del año base (2010). La mejora del clima económico permitió a partir del año 2014 avances continuados del indicador, si bien más tenues que los observados en el ámbito estatal.

De entre las actividades comerciales, los avances más notables en los índices de facturación durante la nueva etapa de recuperación afectaron principalmente en el Comercio de vehículos de motor y en el Comercio al por mayor, mientras que su incidencia en el Comercio al por menor fue más débil. En todo caso, las diferencias en la evolución de los indicadores en el comercio al por menor fueron notables en función del tipo de productos comercializados o de la dimensión del establecimiento en que realiza la actividad. De esta forma el comercio de productos distintos de la alimentación realizado en establecimientos especializados ha sido el que han observado una mejora más importante en los últimos años, al contrario de lo ocurrido en la fase de crisis, mientras que la débil recuperación de las ventas en grandes superficies, sigue denotando la preferencia de los consumidores por el comercio de proximidad, aún después de la crisis. Esta tendencia no sólo se mantiene una vez iniciada la recuperación, sino que se intensifica.

En cuanto a la existencia de desigualdades entre hombres y mujeres en el sector comercial, son de destacar los siguientes aspectos:

1. Por una parte, y como ya hemos visto en el apartado anterior, las mujeres están ocupadas en mayor medida como asalariadas, y sensiblemente menos como empleadoras, empresarias o trabajadores independientes.

2. Dentro del colectivo de asalariados, existe un mayor uso de la jornada a tiempo parcial en el colectivo femenino, lo cual, aunque puede ser una forma adecuada de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, su mayor uso relativo junto con unas mayores tasas de temporalidad de la ocupación comercial de las mujeres, debe contener dosis de parcialidad no deseada por este colectivo y, por consiguiente, de única vía de acceder al empleo.

3. En cuanto a la brecha salarial, entendida como la diferencia salarial entre mujeres y los hombres por el desempeño de puestos de trabajo equivalentes, de acuerdo con la información que suministra la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre los salarios medios anuales obtenidos de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, existen todavía claras diferencias entre los hombres y las mujeres, diferencias, y esto es lo más preocupante, que se han elevado extraordinariamente conforme los años de la crisis iban transcurriendo, deteniéndose sólo levemente en el último año para el que se tiene información (2014).

El agravamiento de la brecha salarial por género en los años de la crisis es indicativo de que, aunque el empleo femenino en el comercio, medido en número de mujeres, se ha comportado mejor que el de los hombres en los años recesivos, las condiciones en que éste

con mayor frecuencia se presta han empeorado. Es decir, la mayor temporalidad femenina que masculina, el uso cada vez más frecuente de la jornada a tiempo parcial entre las mujeres y el menor número de horas trabajadas por éstas junto a su pérdida de relevancia entre las ocupaciones comerciales mejor remuneradas como es la de comerciante y propietario de comercio, ha ocasionado un deterioro de los niveles salariales de las mujeres en relación a los hombres.

Lógicamente, estas diferencias salariales no son privativas del sector comercial andaluz sino que se producen en todo el territorio del estado, con una nota muy positiva y otra negativa para Andalucía. La brecha salarial de estas actividades en Andalucía ha sido siempre inferior que en España, como nota positiva, pero esta menor brecha es, sin embargo, resultado de unos niveles salariales inferiores para ambos colectivos, como nota negativa.

Un comportamiento favorable de la brecha salarial en el comercio, tanto en Andalucía como en España, es que ha podido reducirse algo en los dos últimos años para los que se tiene información, tras haber aumentado extraordinariamente en los primeros años de crisis. No obstante, dada la cuantía tan grande que separan a los salarios medios de las mujeres y de los hombres, es difícil pensar que a corto plazo esta puede llegar a desaparecer.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos son:

1. FAVORECER EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR COMERCIAL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO.

El programa 76A “Ordenación y promoción comercial” contribuye a la consecución de este objetivo estratégico mediante el fomento del modelo comercial andaluz, mejorando la competitividad de las pymes comerciales con especial hincapié en la incorporación de las TIC, y fomentando la creación y consolidación de Centros Comerciales Abiertos como elemento dinamizador de los cascos urbanos y de la economía local y como fórmula que permita el incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales frente al reto que supone la creciente importancia del comercio electrónico, el incremento de las grandes superficies y el cambio en los hábitos de compra del consumidor. Asimismo, el programa impulsa la promoción y modernización de pymes y entidades asociativas del sector de la artesanía andaluza realizadas por empresas y asociaciones de artesanos de Andalucía.

Por último, contribuye también el impulso de la modernización y fomento del comercio ambulante y a la mejora y modernización de las infraestructuras congresuales y feriales, aumentando así la competitividad de las mismas.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. FAVORECER EL AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES.

Mejorar la competitividad de las pymes comerciales, optimizando su organización y gestión.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Convocatoria de ayudas que favorezcan la competitividad del sector comercial: Trata de convocar ayudas para favorecer la competitividad del sector comercial en Andalucía.
- Convocatoria de ayudas a la creación de oficinas de integración comercial: Trata de convocar ayudas para favorecer la creación de oficinas de integración comercial en Andalucía.

1.2. APOYAR LA PROMOCIÓN DE LA CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ARTESANÍA, Y LA POTENCIACIÓN DEL SECTOR CONGRESUAL Y FERIAL.

Apoyar la promoción de la calidad y modernización de la artesanía en Andalucía, así como la potenciación del sector congresual y ferial.

Para alcanzar dicho objetivo se realizará la siguiente **actuación**:

- Convocatoria de ayudas que favorezcan la competitividad de las pymes artesanas: Trata de convocar ayudas para favorecer la competitividad de las pymes artesanales de Andalucía.

2. PROMOVER LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR COMERCIAL.

El programa 76A "Ordenación y promoción comercial" contribuye a la consecución de este objetivo estratégico mediante el impulso de medidas que contribuyan a promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres tanto en términos de empleo como de titularidad de los negocios, así como en cuanto a su representatividad en los órganos de asesoramiento y participación del sector. Para ello resulta indispensable contar con un diagnóstico de las desigualdades de género en el sector que permita hacer una planificación adecuada a medio plazo, de modo que se pueda contar con una agenda por la igualdad en el sector comercial.

Dentro del objetivo estratégico se incluye como objetivo operativo:

2.1. FOMENTAR LA CONCIENCIACIÓN DE LOS AGENTES IMPLICADOS SOBRE LA NECESIDAD DE PROMOVER LA IGUALDAD EN EL SECTOR COMERCIAL.

Fomentar la concienciación de los agentes implicados sobre la necesidad de promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el sector comercial.

Como **actuación** dentro de este objetivo se ha incluido:

- Concienciación y fomento de la participación y representación de la mujeres en posiciones relevantes del sector comercial.

2.2. CONOCER LA REALIDAD DE HOMBRES Y MUJERES EN EL SECTOR COMERCIAL PARA LA FIJACIÓN DE UNA AGENDA POR LA IGUALDAD.

Conocer la realidad de partida de hombres y mujeres en el sector comercial para la fijación de una agenda por la igualdad en el sector.

La **actuación** llevada a cabo para conseguir este objetivo es:

- Realización de estudios específicos y encuestas en materia de igualdad en el comercio andaluz: Trata de realizar estudios específicos y encuestas en materia de igualdad en el comercio de Andalucía.

SECCIÓN

15.31

Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

Corresponden al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante IAPRL) las competencias que le atribuyen tanto la Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como sus Estatutos, aprobados por Decreto 34/2008, de 5 de febrero. Es la agencia administrativa de la Junta de Andalucía para el fomento de la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Le corresponde :

a) El fomento de la cultura preventiva en el ámbito laboral en Andalucía, así como la difusión y enriquecimiento de la misma.

b) El análisis y el estudio de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en Andalucía, sin perjuicio de las atribuidas a la Administración competente en materia de prevención de riesgos laborales.

c) El análisis y el estudio de la siniestralidad laboral, con referencia a la accidentalidad y a las enfermedades profesionales.

d) La realización de actividades de formación en materia de prevención de riesgos laborales, así como la implantación de programas de formación en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.

e) La organización de campañas de difusión de la cultura de la prevención en el ámbito laboral entre empresas y personas trabajadoras.

f) La creación de foros de encuentro de los agentes implicados en seguridad y salud laborales, para debates, propuestas y consultas.

g) La realización de acciones de información y asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales en sectores productivos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas y los colectivos en situación de mayor riesgo, así como a los trabajadores autónomos.

h) El establecimiento de canales de estudio e investigación que sirvan de soporte a la política pública andaluza de seguridad y salud laborales.

i) El apoyo de iniciativas y programas de interés social en materia de seguridad y salud laborales.

j) El seguimiento de la incidencia de las enfermedades profesionales en Andalucía.

k) La divulgación de recomendaciones de carácter técnico.

l) La formación de nuevos empresarios.

El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales se estructura en los siguientes órganos de gobierno:

a) La Presidencia.

b) El Consejo General.

c) La Dirección-Gerencia.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica de la sección 1531 IAPRL queda subsumida, junto a otras secciones, en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, que se prevé sea aprobada a lo largo del ejercicio 2017, y cuyo objetivo estratégico es promover la mejora de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, reduciendo de forma continuada los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

Tiene cuatro objetivos generales:

1. Mejorar las condiciones generales de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía.

2. Mejorar la gestión preventiva en las empresas andaluzas.

3. Mejorar la eficacia del sistema de seguridad y salud en el trabajo en Andalucía.

4. Consolidar la cultura preventiva en la sociedad andaluza.

Para la consecución de estos 4 objetivos se definen un total de 13 ejes prioritarios, cada uno de los cuales se articula a través de distintas líneas de actuación.

La estrategia se desarrollará mediante la implantación de tres planes de actuación bienales.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

1. Mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad y salud en los entornos profesionales del tejido productivo andaluz.

2. Aumentar la sensibilización en cultura preventiva en el ámbito laboral, y en la ciudadanía en general en Andalucía.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

La naturaleza de las competencias de la sección, y del programa del que es responsable, hace que sea mayoritario el gasto corriente.

En el capítulo 2 se incluyen los gastos destinados al normal funcionamiento del Instituto, destacando las partidas correspondientes a compensar la participación de los agentes económicos y sociales en el Consejo General del IAPRL, máximo órgano de gobierno del mismo, y del que forman parte de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2006 y en los Estatutos del IAPRL.

El capítulo 4 contiene los gastos destinados al fomento de las líneas de actuación del instituto, investigar en seguridad y salud laboral y en cultura preventiva, transferir este conocimiento al ámbito productivo, y sensibilizar a la ciudadanía en dichas áreas. Se concretará en un Plan Estratégico de Subvenciones trianual, actualmente en elaboración, que constará de líneas dirigidas a Universidades, entidades sin ánimo de lucro y empresas privadas.

El capítulo 6 de inversiones incluye los gastos del Instituto que originan un aumento del capital o patrimonio público, con los que fundamentalmente se hará frente a la realización de las dos encuestas andaluzas de Condiciones de Trabajo y de Gestión Preventiva en las empresas andaluzas, realización de estudios sobre condiciones de trabajo y su divulgación, campañas de información en empresas, etc.

CAPÍTULOS		**2018**	**%**
I	Gastos de Personal	576.464	9,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	658.814	10,6
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	3.270.779	52,4
Operaciones Corrientes		**4.506.057**	**72,2**
VI	Inversiones Reales	1.737.103	27,8
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		**1.737.103**	**27,8**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**6.243.160**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**6.243.160**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principales novedades derivan de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, que se prevé sea aprobada en 2017. Se concretan en lo que se refiere al IAPRL en el Plan Estratégico de Subvenciones, actualmente en elaboración, que consta de líneas dirigidas a Universidades, entidades sin ánimo de lucro y empresas privadas.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

La Sección 1531 se estructura en torno a un único programa presupuestario, el 31O, denominado Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, que contiene la dotación de recursos para la investigación, transferencia y difusión de resultados, fomento, promoción y mejora continua, tanto de las condiciones de seguridad y salud laboral como de la cultura preventiva en Andalucía.

PROGRAMAS		2018	%
31O	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	6.243.160	100
TOTAL		6.243.160	100

31O PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Se ha analizado la situación de la seguridad laboral en Andalucía mediante dos encuestas realizadas por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, una relativa a las Condiciones de Trabajo de los trabajadores y otra a la Gestión Preventiva en las empresas andaluzas. Ambas han concluido en la necesidad de dar una respuesta a las siguientes cuestiones:

- Falta de sensibilización social en general en materia de prevención de riesgos laborales.
- Desconocimiento sobre la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores/as, empresarios/as y Administraciones Publicas.
- Deterioro de la situación preventiva de territorios, actividades económicas determinadas, colectivos de trabajadores/as y riesgos de especial relevancia e interés.
- Eficacia y calidad mejorable del sistema preventivo y sobre todo de algunas entidades especializadas en prevención.
- Falta de herramientas de información y bajos niveles de investigación.
- Falta de formación en prevención de riesgos laborales del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Bajo nivel de investigación en cuanto a las enfermedades profesionales.
- Aumento de la siniestralidad laboral relacionado en parte con el aumento del número de trabajadores.

Por ello la finalidad última del programa presupuestario 31O Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral consiste fundamentalmente en analizar y reducir el impacto de la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales en el tejido productivo contribuyendo de manera práctica a prevenir riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

La prevención de riesgos laborales constituye:

- Una fuente de bienestar social y personal de los ciudadanos.
- Una fuente de competitividad y mayor productividad de las empresas.
- Una fuente de desarrollo económico y social y de mejora de la calidad de vida de la población.

Trabajo en red, con objetivos y esfuerzos alineados capaces de optimizar los recursos existentes gracias a la puesta en común y la suma de los agentes económicos, sociales y la Administración Autonómica Andaluza.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Dado que el programa 31O, Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, es el único gestionado por la Sección 15.31, Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, y como no podría ser de otra manera, los objetivos estratégicos del programa son los de la Sección:

1. MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS ENTORNOS PROFESIONALES DEL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ.

Se definen dos objetivos operativos en relación con este objetivo:

1.1. PROMOVER QUE TODOS LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN PREVENTIVA Y CON LAS CONDICIONES DE TRABAJO, INCLUYAN EL ANÁLISIS DE POSIBLES DESIGUALDADES EN MATERIA DE GÉNERO.

Las **actuaciones** que se desarrollarán para su consecución son las siguientes:

- Análisis tanto de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales como de la gestión preventiva, incluyendo, entre otras acciones, la realización de encuestas, con datos desagregados por sexo y preguntas específicas encaminadas a determinar las desigualdades en materia de género en las referidas materias objeto de análisis.

- Realización de trabajos de investigación, estudios monográficos en colaboración con entidades sin ánimo de lucro y empresas, que contemplen la perspectiva de género como elemento transversal.
- Mantenimiento de una Red de Investigación en Prevención de Riesgos Laborales en colaboración con las Universidades públicas andaluzas.

1.2. MEJORAR UN 15% LA TRANSFERENCIA AL TEJIDO PRODUCTIVO ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS ENTORNOS PROFESIONALES.

Se definen a su vez dos actividades o **actuaciones**:

- Transferencia de buenas prácticas para la mejora de las condiciones de trabajo relativas a la seguridad y salud laborales en las empresas andaluzas.
- Transferencia de los resultados de las investigaciones realizadas o promovidas por el IAPRL.

2. AUMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN EN CULTURA PREVENTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL, Y EN LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN ANDALUCÍA.

Se definen dos objetivos operativos:

2.1. PROMOVER Y ENRIQUECER LA CULTURA PREVENTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL EN ANDALUCÍA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN, ENRIQUECIMIENTO Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL EN ANDALUCÍA.

2.2. DIFUSIÓN DEL CONCEPTO DE CULTURA PREVENTIVA A LA SOCIEDAD ANDALUZA EN GENERAL, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA ANDALUZA.

SECCIÓN

15.39

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El Servicio Andaluz de Empleo (SAE), creado mediante Ley 4/2002, de 16 de diciembre, se crea como un organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, que nace como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía al que se le atribuyen las funciones que han sido traspasadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política de empleo.

Dicho traspaso se materializa tras la publicación del Real Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada hasta entonces por el Instituto Nacional de Empleo (INEM, actual SEPE), en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación. Posteriormente, el Consejo de Gobierno, mediante el Decreto 192/2003, de 1 de julio, asigna a la Consejería de Empleo las funciones y servicios de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, quedando el ejercicio de las funciones referidas adscritas al Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre.

Además, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que corresponden a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio las competencias que venían asignadas con anterioridad a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en materia de Formación Profesional para el Empleo. De este modo, asume:

1. La intermediación laboral, mediante la orientación de la demanda y la dinamización de la oferta de empleo, facilitando el ajuste entre empleadores y demandantes de empleo.

2. El fomento del empleo y de su calidad y estabilidad.

3. La promoción y el desarrollo del empleo local, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio y en coordinación con las Administraciones Locales, así como el seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

4. La ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias relativas a materias que son competencia de esta Consejería.

5. La prospección del mercado de trabajo y la difusión de información sobre el mercado laboral.

6. La ejecución, como competencias propias, de las acciones formativas que en el ámbito de la formación profesional para el empleo se determinen, conforme a la planificación de la oferta formativa que efectúe la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo. A tales fines, gestionará, como competencias propias, los

centros de formación para el empleo que se determinen por parte de la Consejería competente en formación profesional para el empleo.

7. Cuantas otras funciones le sean atribuidas, para su ejercicio como competencias propias, por cualquier norma o acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía o aquéllas que, en un futuro, pudieran ser transferidas a la Junta de Andalucía en materia de política de empleo.

Mediante Acuerdo de 27 de julio de 2010, el Consejo de Gobierno aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía. Como consecuencia de ello, en el marco de la reordenación del sector público iniciado con la aprobación del Decreto-ley 5/2010, de 27 de julio, se aprueba la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, que contempla, en su artículo 8, entre las medidas de organización en materia de empleo, la adaptación del SAE a un nuevo escenario de organización pública mediante la modificación de su naturaleza jurídica, pasando de ser un organismo autónomo a configurarse como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta adaptación del Servicio Andaluz de Empleo a la naturaleza jurídica de Agencia, supuso una reordenación de la estructura de la propia entidad, más adaptada a las peculiaridades de su gestión y forma jurídica. Como consecuencia se aprobaron unos nuevos Estatutos mediante la publicación del Decreto 96/2011, de 19 de abril.

La constitución efectiva de la Agencia se produjo el día 3 de mayo de 2011, tras la entrada en vigor de sus Estatutos.

El Servicio Andaluz de Empleo tiene personalidad jurídica y patrimonio propios y está dotado de autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignan.

La Agencia se adscribe a la Consejería competente en materia de Empleo, concretamente a la Secretaría General de Empleo y tiene su sede institucional en la ciudad de Sevilla, sin perjuicio de que las estructuras organizativas y unidades operativas desconcentradas que la componen puedan tener sedes distintas.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 4/2002, el Servicio Andaluz de Empleo, como Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma, tiene como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento del empleo, Orientación e información y Prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Agencia ejerce las siguientes funciones:

1.ª Elaboración de los anteproyectos de los planes de empleo.

2.ª La planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma, y en particular los siguientes:

Los relativos a fomento del empleo.

- La orientación e información profesional y las acciones de apoyo para la mejora del empleo.
- La intermediación laboral, el registro de demandantes de empleo, la recepción de comunicación de contratos y la gestión de la red Eures en Andalucía.
- La coordinación con la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo para el desarrollo de las funciones de intermediación laboral y el conjunto de programas y medidas de orientación y formación, al objeto de mejorar las posibilidades de acceso al empleo, adaptación de la formación y recualificación.
- La prospección del mercado de trabajo y la difusión de información sobre el mercado laboral.
- La colaboración con los medios de comunicación de masas tanto para promocionar los distintos planes de empleo como para transmitir valores culturales y éticos que estimulen la cantidad y calidad del empleo.
- La autorización de la condición de centros colaboradores o asociados a aquellas entidades que participen en la ejecución de actividades que sean competencia del Servicio Andaluz de Empleo, así como la autorización y demás competencias sobre las agencias de colocación que actúen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La promoción y el desarrollo del empleo local, atendiendo a las necesidades específicas de cada territorio y en coordinación con las Administraciones Locales.

3.ª La resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo.

4.ª La asistencia técnica a los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y a los de otras Administraciones Públicas, cuando sea requerido para ello, en materia de empleo.

5.ª La ejecución, como competencias propias, de las acciones formativas que en el ámbito de la formación profesional para el empleo se determinen, conforme a la planificación de la oferta formativa que efectúe la Consejería competente en materia de formación profesional para el empleo. A tales fines, gestionará, como competencias propias, los centros de formación para el empleo que se determinen por parte de la Consejería competente en formación profesional para el empleo.

(Mediante Resolución de 8 de marzo 2016, del Servicio Andaluz de Empleo, se ha delegado las competencias para la gestión de los Centros de Formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en este apartado en las personas titulares de las Direcciones Provinciales del SAE).

6.ª Cuantas otras funciones le sean atribuidas, para su ejercicio como competencias propias, por cualquier norma o acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía o aquéllas que, en un futuro, pudieran ser transferidas a la Junta de Andalucía en materia de política de empleo.

La estructura organizativa del SAE viene regulada en el Capítulo II de la Ley 4/2002, de 16 diciembre y en el Capítulo III de sus Estatutos.

El artículo 9 de los Estatutos establece la siguiente estructura organizativa del SAE:

Organización central

1.º Órganos de Dirección

- Órganos unipersonales:
  - La Presidencia
  - La Dirección-Gerencia
  - La Secretaría General
  - Las Direcciones Generales
- Órganos colegiados:
  - El Consejo de Administración
- 2.º Órgano Consultivo
  - El Consejo Asesor
- 3.º Órgano de control
  - La Comisión de Control

Organización periférica

- Direcciones Provinciales.
- Comisiones Provinciales.
- Áreas Territoriales de Empleo.
- Oficinas de la Agencia.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías estipula que, en base a la reestructuración de las distintas Consejerías, el Servicio Andaluz de Empleo queda adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Con carácter previo, se publica el Decreto 69/213, de 2 de julio, por el que se modifica el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la entonces Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril. Con posterioridad, mediante Decreto-Ley 9/2014 de 15 de julio por el que se aprueba el Programa Emple@30+, se modifican diversos artículos de la Ley de creación del Servicio Andaluz de Empleo, fijando la presidencia de este organismo en la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de empleo.

De este modo, el Servicio Andaluz de Empleo bajo la Presidencia de la persona titular de la viceconsejería, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Dirección-Gerencia, que será ejercida por la persona titular de la Secretaría General de Empleo.
- Secretaría General.
- Dirección General de Políticas Activas de Empleo.
- Dirección General de Evaluación, Control y Calidad.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación de las actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo a largo plazo se rige por:

- La programación europea para el periodo 2014-2020 concretada en los Programas Operativos Fondo Social Europeo, Empleo Juvenil y FEDER. En especial, se atenderá a las personas desempleadas de larga duración y mayores de 45 años, a las mujeres como grupo poblacional, las personas con discapacidad, las personas en situación de riesgo de exclusión, así como a aquellas personas que puedan ser incluidas en la definición que el Reglamento (UE) n° 651/2014, de 17 de junio, establece de los “trabajadores desfavorecidos”.
- La Agenda por el Empleo Plan Económico de Andalucía 2014-2020, cuya finalidad es definir el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía que permita impulsar el crecimiento económico y el empleo.

- La Estrategia Industrial de Andalucía 2020, que tiene por finalidad convertir a la industria en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía a través de la mejora de la competitividad de las empresas, de su capacidad innovadora, de su presencial internacional y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria, capaz de generar empleo estable y de calidad en nuestra región. En la Estrategia Industrial de Andalucía, el Gobierno andaluz ha establecido como objetivo el aumento del empleo industrial.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

Dos son los objetivos estratégicos que guían las distintas actuaciones de la Agencia:

- Mejorar la empleabilidad de la ciudadanía andaluza.
- Mejorar la calidad de los servicios.

Como objetivo estratégico transversal en todas las actuaciones, se contempla el fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía.

Además de lo anterior, con ocasión del Programa de Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, se ha implementado un objetivo operativo específico para apoyar la reducción de la subrepresentación de las mujeres en el sector industrial con la siguiente justificación:

Se ha constatado que del total de personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo en el sector industrial, más de la mitad de las personas son hombres y tiene más de 45 años, con un nivel de estudio básico. En concreto, durante el 2016, respecto del total de las personas demandantes de empleo que declaran que su última experiencia laboral se ha desarrollado en el sector industrial, 43.935 personas han sido desempleadas de larga duración, lo que ha supuesto el 6% del total de este grupo, del cual el 42% han sido mujeres. El grupo más numeroso es el conformado por hombres mayores de 45 años (lo que responde al perfil medio). Las mujeres presentan valores más bajos en todas las cohortes de edad, en parte debido a su menor presencia en este sector.

Es por ello que se deben poner en marcha actuaciones que impulsen la participación de las mujeres en un sector en el que sigue subrepresentada y por lo que se contempla el impulso a incrementar al participación de las mujeres en las medidas incluidas en el programa de fomento del empleo industrial.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	141.959.290	18,5
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	33.463.964	4,4
III	Gastos Financieros	1.016.000	0,1
IV	Transferencias Corrientes	303.061.855	39,6
Operaciones Corrientes		**479.501.109**	**62,6**
VI	Inversiones Reales	116.839.973	15,3
VII	Transferencias de Capital	169.561.468	22,1
Operaciones de Capital		**286.401.441**	**37,4**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**765.902.550**	**100,0**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	140.000	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**140.000**	**0,0**
TOTAL		**766.042.550**	**100**

Como principales novedades en el ámbito económico-presupuestario se destacan las siguientes:

- En el capítulo I, en aplicación de los dispuesto por la Orden de 26 de mayo de 2017, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, se desagregan con mayor detalle las partidas destinadas a financiar los costes salariales del personal de catálogo de la Agencia.

- Se consignan partidas presupuestarias destinadas a financiar las actuaciones del Programa de Fomento de Empleo Industrial en Andalucía, actualmente en tramitación para su aprobación.

- Se incrementa el peso de las transferencias corrientes toda vez que las principales actuaciones están dirigidas a incidir de manera directa y a corto en la creación y mantenimiento del empleo, mejorando las condiciones de empleabilidad de la ciudadanía andaluza, a los efectos de disminuir la tasa de desempleo estructura.

- Se crea un nuevo código de financiación en el Servicio 18 destinado a la financiación de actuaciones para la renovación y mejoras de oficinas de empleo.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Se ahonda en las medidas establecidas en la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, que tiene por finalidad convertir a la industria en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía a través de la mejora de la competitividad de las empresas, de su capacidad innovadora, de su presencial internacional y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria, capaz de generar empleo estable y de calidad en nuestra región.

En la Estrategia Industrial de Andalucía, el Gobierno andaluz ha establecido como objetivo el aumento del empleo industrial, fijándose como indicadores: incrementar el número de empleos en la industria manufacturera y los servicios avanzados científicos y técnicos situándolos en los niveles de antes de la crisis. (de 442.104 empleos a 533.798 empleos) reducir en un 10% la tasa de temporalidad del sector industrial; y disminuir la tasa de accidentes graves y mortales en la industria manufacturera y en los servicios avanzados científicos y técnicos en un 30%.

Conscientes de la relevancia del sector industrial para el empleo y la economía andaluza, se va a desarrollar un ambicioso Programa de Fomento del empleo industrial en Andalucía, cuya dotación global asciende a 308 millones de euros durante los ejercicios 2017 a 2020, a través del que contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en la Estrategia Industrial, y apoyado en el marco de la programación de la Agenda por el Empleo.

Este Programa de medidas nace con la misma vocación que la Estrategia y el Pacto andaluz por la industria, y es por ello que desde el inicio de su elaboración se ha contado con agentes representativos de los sectores que implica, intentando incorporar sus demandas y necesidades.

Este programa, que se ejecutará hasta 2020, contempla para 2018 un presupuesto de casi 178 millones de euros dirigido a impulsar y dinamizar la generación de empleo en el Sector Industrial andaluz, como elemento vertebrador de la economía andaluza. Para ello se pondrán en marcha medidas generadoras de oportunidades de empleo y fomento de la inserción laboral, desde un enfoque amplio de las políticas activas de empleo, en cuanto no sólo se contempla la orientación e intermediación, y el fomento del empleo, sino que también se recupera el componente de prospección y conocimiento del mercado, el desarrollo local y se complementa con la puesta en marcha de actuaciones novedosas y de medidas que favorezcan la seguridad y salud laboral, así como la conciliación.

En concreto, se van a destinar 30 millones a medidas directamente relacionadas con la orientación, la prospección y las prácticas laborales. Este conjunto de medidas se destinan tanto a tener un mejor conocimiento de la oferta y la demanda en el mercado laboral industrial, como al diseño y puesta en macha de nuevas metodologías de intervención con la población que busca empleo. A través de este primer grupo de actuaciones se espera que más de 900 personas participen en nuevas metodologías de intervención, que puedan ser transferibles al conjunto de

la Red de orientación. Por su parte, 12.000 personas demandantes de empleo participarán, bien en proyectos integrales de inserción laboral, bien en la realización de prácticas no laborales en empresas del sector industrial de Andalucía o de países de la Unión Europea.

En lo que respecta a las actuaciones de fomento del empleo, se distinguen en el Programa de fomento del empleo industrial dos bloques de actuaciones, por un lado las relativas a los incentivos al empleo, y, por otro, las relacionadas con la promoción del desarrollo local y el empleo en el sector industrial.

En el presupuesto de 2018, se contempla destinar hasta 27,5 millones de euros a incentivos a la creación de empleo estable, incentivos a la ampliación de la jornada laboral y a proyectos de interés general y social generadores de empleo (estos últimos suponen contrataciones directas por tiempo limitado par ejecutar proyectos que a su vez promocionen le empleo). En total, a través de esta línea del Programa se estima un total de 4.500 personas beneficiarias.

Por su parte, para las iniciativas relativas a la promoción del desarrollo local y el empleo en el sector industrial, se espera contar con un presupuesto de 120 millones de euros, que van a posibilitar 18.000 contrataciones en una nueva convocatoria de la Iniciativa de Cooperación Social (ICS); Iniciativas de diagnóstico y prospección de desarrollo local; establecimiento de un sistema de tutorización y asesoramiento para el desarrollo local; Iniciativas de diversificación y fortalecimiento de actividades industriales en el ámbito local; y Ayudas a la contratación I+D+i.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

En la sección 1539 Servicio Andaluz de Empleo se gestiona únicamente el programa 32L "Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo".

PROGRAMAS		2018	%
32L	EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACION Y FOMENTO EMPLEO	766.042.550	100
TOTAL		**766.042.550**	**100**

32L EMPLEABILIDAD, INTERMEDIACION Y FOMENTO EMPLEO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Los últimos datos disponibles relativos a demandantes de empleo no ocupados en Andalucía, correspondientes al mes de mayo de 2017, sitúa la cifra en 829.087, de los cuales 474.539 son mujeres (57%) y el resto son hombres.

Por edades, casi el 9% del total tiene menos de 25 años, el 44,5% tiene una edad comprendida entre los 25 y 44 años y el 46,5% tiene una edad superior a los 45 años. En cada uno de estos grupos las mujeres suponen más de la mitad de las personas registradas, en concreto suponen el 51% de las personas de menor edad, el 60,6% de las personas comprendidas entre los 25 y 44 años y el 55,2% del total de personas demandantes de empleo de más de 45 años.

Siguen siendo el grupo de personas en desempleo por un período menor a tres meses (25,38%) y el de más de 12 meses (44,74%) los que concentran más demandantes de empleo.

Además, según la EPA, la población parada formada por mujeres en Andalucía se cifra en 542.800 personas para este trimestre, unas 59.000 menos (un 9,80%) que el mismo trimestre del año anterior. El comportamiento de la población parada masculina ha sido similar, descendiendo en unos 57.800 hombres, lo que supone un 9,84% menos. La distribución por sexo de la población parada es muy parecida, ya que los hombres suponen el 49,4% del total de personas paradas, mientras que las mujeres representan el 50,6% restante. La tasa de paro en este trimestre es del 26,94%, 1,31 puntos porcentuales menos que en el trimestre anterior y 2,76 puntos más baja que en el mismo trimestre de 2016.

Otro rasgo definidor del perfil de las personas demandantes de empleo no ocupadas es que mayoritariamente poseen estudios secundarios y han venido trabajando con anterioridad en el sector de los servicios (63,6%) seguido de la construcción (10,3%). Igualmente casi el 12% declara no contar con experiencia laboral anterior.

Con respecto al mismo mes del año anterior se ha producido un descenso de 115.953 personas demandantes de empleo, lo que refleja la mejora, si bien aún es necesario continuar trabajando, principalmente en el grupo de mayores de 45 años que incrementa su peso en el total.

Por otro lado, es también de reseñar que para todas las categorías de edad el porcentaje de mujeres sobre el total de esa franja de años es superior en 2017, lo que indica la necesidad de seguir actuando con esta población (de las personas demandantes no ocupadas menores de 25 años el 49,5% eran mujeres, las comprendidas entre 25 y 44 años eran el 58% del total de este grupo de edad y el 53% de las personas demandantes no ocupadas de más de 45 años eran mujeres); manteniéndose el resto de rasgos definitorios prácticamente iguales.

Estos datos son un primer indicador que sustentan el objetivo de continuar trabajando para la mejora de la empleabilidad de la población andaluza, de manera general y con especial incidencia en grupos y colectivos con especiales dificultades para la inserción (aquellas personas que carecen de experiencia laboral previa y que suelen coincidir con la población más joven, las personas que llevan más tiempo en el desempleo, las personas de mayor edad, así como con la población femenina).

A nivel de objetivos operativos se hace necesario destacar el correspondiente a desarrollar actuaciones integradas que fomenten el empleo en sectores de actividad específico. En concreto, se ha diagnosticado la necesidad de intervención en el sector industrial, tal y como se pone de manifiesto en la propia Estrategia Industrial de Andalucía 2020, donde se recoge que la industria manufacturera en 2013 supone el 9,1% del PIB, alejado del peso relativo en el conjunto del PIB tanto en España como en la Unión Europea, debido, principalmente a tres factores: un menor peso de la densidad de las empresas manufactureras, en relación a la población y la superficie; el menor tamaño empresarial; y la baja tasa de VAB de la economía andaluza.

De esta manera, la demanda de empleo en el sector industrial, establecida a partir de la base de datos de demandantes de empleo inscritos en el Servicio Andaluz de Empleo que declaran que el sector al que pertenece la actividad económica de su último empleo es la industria concentra al 6% de dichos demandantes.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Como objetivo estratégico transversal en todas las actuaciones, se contempla el **fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo entre hombres y mujeres en Andalucía.**

Además de lo anterior, con ocasión del Programa de Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, se ha implementado un objetivo operativo específico para **apoyar la reducción de la subrepresentación de las mujeres en el sector industrial.**

A continuación pasan a describirse los objetivos planteados por el SAE para el ejercicio 2018, y las actuaciones que se desarrollarán por la Agencia.

1. MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LA CIUDADANÍA ANDALUZA.

1.1. GESTIONAR DE FORMA INTEGRAL LA DEMANDA DE EMPLEO Y LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL.

- Inscripción y Clasificación de la demanda

  Se entiende por demanda de empleo y servicios, en adelante demanda, el resultado derivado de la solicitud, a iniciativa de la persona interesada, de los servicios definidos en el Texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, y en su caso, intermediación laboral, realizada ante un Servicio Público de Empleo. Generará derechos y obligaciones y tendrá una vigencia temporal limitada.

  La inscripción de la persona demandante es el proceso mediante el cual una persona adquiere la condición de demandante en un Servicio Público de Empleo por primera vez, quedando su demanda en situación de alta en el mismo. Esta debe realizarse de forma personal e intransferible, para la verificación de los datos aportados por la persona demandante, salvo las excepciones que pueda contemplar la normativa vigente.

Por otra parte, la Clasificación de la Demanda constituye el pilar fundamental para los procesos de Intermediación de las personas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo.

- Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción.

  El Itinerario Personalizado de Inserción (IPIs), es un conjunto secuencial de acciones que se definen y desarrollan para mejorar la empleabilidad de la persona desempleada inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

  Un IPI se inicia siempre mediante una acción personalizada e individual de diagnóstico o evaluación socioprofesional desarrollada por personal técnico de una Unidad de orientación de la Red "Andalucía Orienta". Cada persona beneficiaria que desarrolle un IPI, cuenta con el apoyo de un profesional de la Orientación responsable del desarrollo del mismo que será su asesor/a personalizado/a durante todo el proceso.

  Todas las acciones de los IPIs se registran según los procedimientos establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo en el Servicio Telemático de Orientación (STO).

1.2. ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS EMPRESAS EN MATERIA LABORAL Y DE RECURSOS HUMANOS

- Gestión de la intermediación en el Empleo.

  Tal y como se define en el Texto refundido de la Ley de Empleo, "La intermediación laboral es el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con las personas trabajadoras que buscan un empleo, para su colocación. La intermediación laboral tiene como finalidad proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores, las personas trabajadoras más apropiadas a sus requerimientos y necesidades".

  El Servicio Andaluz de Empleo gestiona la Intermediación Laboral como un servicio público y gratuito que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, la no discriminación y la plena transparencia en su funcionamiento.

  Se define la Oferta de Empleo como la solicitud de personas trabajadoras con el fin de cubrir puestos de trabajo, realizadas por Entidades Empleadoras ante el Servicio Andaluz de Empleo.

  El procedimiento de gestión de ofertas de Empleo en Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo se estructura en las siguientes fases: recepción de la oferta, registro de la oferta, búsqueda de candidaturas, comprobación de idoneidad, comprobación de disponibilidad, envío de candidaturas, seguimiento de la oferta y conclusión de la misma.

- Agentes de Empresas.

  El dispositivo de Agentes de Empresas tiene como principal finalidad, establecer una relación personalizada y directa con las empresas y atender sus necesidades en materia de Recursos Humanos y empleo.

En este sentido, el Servicio Andaluz de Empleo apuesta por reforzar un elemento muy necesario para la labor principal que debe desarrollar un servicio público de empleo, que es la casación entre la oferta y la demanda. Este elemento es el Agente de Empresa, destinado a abordar la parte de la Oferta, analizando el mercado de trabajo, conociendo y asistiendo a las empresas y cooperando en conseguir una mayor interrelación entre las empresas y las personas demandantes de empleo.

- Actuaciones en relación a las Agencias de colocación.

  El Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las Agencias de Colocación establece que son aquellas entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que en coordinación y, en su caso, colaboración con el Servicio Público de Empleo de Andalucía realicen actividades de intermediación laboral, y cuya finalidad es proporcionar a las personas trabajadoras un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores las personas trabajadoras más adecuadas a sus requerimientos y necesidades.

  Además podrán desarrollar actuaciones relacionadas con la búsqueda de empleo, (tales como orientación e información profesional), y con la selección de personal.

1.3. FAVORECER LA INSERCIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL

- Programas de Inserción: Prácticas en Empresas.

  Con carácter general, los programas de Inserción puestos en marcha por el Servicio Andaluz de Empleo tienen como principal objetivo promover la consecución de la inserción laboral de las personas desempleadas.

  Las prácticas en empresas persiguen, a través de experiencias profesionales para el empleo tutorizadas, facilitar el acercamiento al mundo laboral y proporcionar el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. Deberán desarrollarse en el marco de un Itinerario Personalizado de Inserción y se concretan en prácticas profesionales, que se desarrollarán en centros de trabajo, a excepción de las Administraciones Públicas, para favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura, normas y valores de una organización permitiéndole el conocimiento del contexto en que se desarrolla su ocupación y un acercamiento a la cultura del mundo laboral. La realización de prácticas profesionales no implica la existencia de relación laboral alguna respecto a las personas participantes.

- Programa de Prácticas Transnacionales.

  El programa tiene como objetivo la mejora de competencias profesionales de jóvenes desempleados a través de la realización de prácticas profesionales transnacionales.

La participación en el programa revierte de manera positiva en el colectivo destinatario apoyando la adquisición de competencias lingüísticas que aumente su empleabilidad así como sus posibilidades de incorporación al mercado de trabajo de una forma más duradera la adquisición de experiencia profesional derivada de un periodo en prácticas en entornos profesionales diferentes a los del país de origen desarrolla capacidades altamente valoradas a la hora de decidir la incorporación de personas en procesos de selección. Es por ello que la realización de prácticas profesionales de carácter transnacional se ha convertido asimismo, en un elemento clave de la Estrategia Europea de Empleo, que permite la mejora de aptitudes y competencias individuales, la mejora de la calidad de la formación profesional, y promueve y refuerza la contribución de la formación al incremento de la competitividad y del espíritu empresarial.

- Promoción de la movilidad sectorial, funcional y geográfica. Red Eures.

  EURES es la red de cooperación de la Comisión Europea y los servicios públicos de empleo de los países del Espacio Económico Europeo (EEE), para favorecer el desarrollo de la movilidad laboral internacional desde una perspectiva europea, estableciéndose como un instrumento clave para el seguimiento de la movilidad, el apoyo a la libre circulación y a la integración de los mercados europeos de trabajo.

- Otros Incentivos.

  Se incentivará la contratación por parte de empresas de cualquier tipo, incluyendo entidades sin ánimo de lucro y autónomos, de personas desempleadas con un compromiso mínimo de duración de la contratación, así como la transformación en indefinida de los contratos de duración determinada suscritos con anterioridad.

  Entre estos incentivos podemos encontrar por ejemplo los incentivos a la contratación indefinida de personas jóvenes (Programa Emple@Joven y Emple@30+) consistentes en ayudas a tanto alzado a las entidades beneficiarias que contraten de forma indefinida a las personas titulares de un Bono de Empleo Joven, tras la finalización del periodo correspondiente a los doce meses de la ayuda (Podrá solicitarse este incentivo tanto en los supuestos de mantenimiento de un contrato inicialmente indefinido como en los supuestos de transformación del contrato inicial en indefinido); o bien las empresas asociadas inscritas en la Iniciativa Prácticas Profesionales en empresas, que contraten con carácter indefinido a las personas jóvenes beneficiarias en el plazo máximo de tres meses desde el momento de finalización de la práctica profesional.

  Otro ejemplo lo constituyen las ayudas para el retorno del talento, con el objetivo de facilitar el regreso de estos profesionales a su comunidad de origen, enriqueciendo con ello el tejido productivo andaluz, la Junta de Andalucía.

- Incentivos a la ampliación de la jornada laboral.

  Línea de incentivos para ampliación de jornada laboral consistente en Incentivos a la ampliación a jornada completa de contratos en régimen de interinidad a tiempo parcial,

para cubrir el puesto de una persona trabajadora en excedencia o reducción de jornada por cuidado de hijos o de personas dependientes a su cargo, y los incentivos a las primeras contrataciones de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido.

- Promoción de las políticas activas locales de empleo.

  Línea de incentivos destinada, preferentemente, a entidades locales para incentivar la contratación de personas demandantes de empleo, con o sin experiencia laboral. Su objetivo es mejorar la empleabilidad de las personas contratadas, a través de la adquisición o actualización de sus competencias profesionales.

1.4. FAVORECER LA INSERCIÓN DE COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

- Orientación profesional y acompañamiento a la inserción.

  Este programa tiene por objeto promover la consecución de la inserción laboral, a través de un apoyo intensivo, de las personas desempleadas de larga duración o con discapacidad.

  Este apoyo consiste en acciones de asesoramiento, tutoría y seguimiento personalizado, contempladas en su Itinerario Personal de Inserción, en las tareas relativas a su candidatura a ofertas de empleo y, en el caso de personas con discapacidad, durante las etapas iniciales de su incorporación a un puesto de trabajo durante un periodo que no supere los seis meses.

  Las acciones de este Programa utilizan los distintos recursos para la orientación disponibles en la red «Andalucía Orienta».

- Integración laboral a través de empresas de inserción.

  Esta línea se articula a través de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción. El objetivo es incentivar el mantenimiento de los contratos de las personas en situación de exclusión que desarrollen un itinerario personalizado que las capacite para su inserción en empresas ordinarias.

  Se subvenciona el mantenimiento de los nuevos puestos de trabajo de duración determinada formalizados entre la empresa de inserción y la persona en situación de exclusión social que ocupe un puesto de trabajo incentivado durante un periodo de, al menos, doce meses.

- Planes integrales para colectivos en riesgo de exclusión social.

  Se desarrollan planes integrales que combinan acciones de información, orientación, formación y prácticas profesionales. El objetivo del programa es mejorar la empleabilidad de

las personas participantes mediante el desarrollo de acciones de las indicadas y consiguiendo al menos la inserción laboral del 35% de las personas participantes.

- Incentivos a la contratación de personas desempleadas con discapacidad.

  Se incentiva la creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad, tanto en centros especiales de empleo, previamente calificados y registrados como tales, de conformidad con la normativa vigente aplicable, como en empresas ordinarias o en enclaves laborales. Asimismo, se recogen ayudas a las unidades de apoyo a la actividad profesional de centros especiales de empleo y ayudas al empleo con apoyo como medida de integración laboral de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo.

  Igualmente, se incentiva el mantenimiento de puestos de trabajo, así como la adaptación de puestos de trabajo para ser ocupados por personas con discapacidad.

  Para el mantenimiento de los centros especiales de empleo se prevén ayudas a la eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajos ocupados.

  Finalmente se contemplan ayudas a la contratación de personas para cuidado de un familiar.

1.5. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL EN ANDALUCÍA

- Coordinación de la Garantía Juvenil en Andalucía.

  El Acuerdo de 7 de julio de 2015, del Consejo de Gobierno, puso en marcha el Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía en el marco de actuación del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en España, en cumplimiento de la Recomendación del Consejo Europeo el 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil. En virtud de este Acuerdo, el Servicio Andaluz de Empleo coordina la implementación del Sistema de Garantía Juvenil en Andalucía, para lo cual actúa como interlocutor, tanto con otras Administraciones Públicas como con los diversos órganos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, agentes sociales y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la Comunidad. Asimismo, promueve la colaboración de las entidades públicas y/o privadas que pueden contribuir a la atención de las personas jóvenes andaluzas.

- Comité de Seguimiento del Sistema de Garantía Juvenil.

  El Servicio Andaluz de Empleo es el responsable de constituir y presidir el Comité de Seguimiento del Sistema de Garantía Juvenil, como órgano responsable de la implementación y seguimiento del Sistema de Garantía en Andalucía, que está integrado por representantes de las Consejerías de la Junta de Andalucía implicadas en la atención de las personas jóvenes, de los agentes económicos y sociales más representativos y de la Asociación de Municipios y Provincias de carácter autonómico de mayor implantación

en Andalucía. El Comité de Seguimiento será presidido por la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

La composición, funciones y régimen de funcionamiento del Comité de Seguimiento se determinarán mediante una norma reglamentaria. Entre otras labores, el Servicio Andaluz de Empleo trasladará a los miembros del Comité las instrucciones relativas al procedimiento de recogida y agregación de información sobre actuaciones implementadas en Andalucía. Asimismo, agregará la información recibida de todos los departamentos y elaborará informes de actuaciones que serán remitidos al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y a todos los participantes en el Comité de Seguimiento.

- Comunicación de la Garantía Juvenil.

  El Servicio Andaluz de Empleo desarrollará labores de comunicación para dar difusión a la Garantía Juvenil. En este sentido, articulará mecanismos para apoyar y facilitar la inscripción de las personas jóvenes en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil; pondrá en marcha y mantendrá un sitio web con información sobre todo lo relativo a la Garantía Juvenil en Andalucía (incluyendo procedimiento de inscripción, medidas disponibles, resultados alcanzados); y dará difusión a la Garantía Juvenil en redes sociales y en cuantos medios de comunicación se considere oportuno de cara a conseguir la participación en Garantía Juvenil del mayor número posible de jóvenes andaluces que ni estudian ni trabajan.

1.6. INCREMENTAR EL USO DE LAS TICS POR PARTE DE LAS PERSONAS DEMANDANTES DE EMPLEO

- Área de Gestión de demandantes de empleo y área de gestión de empresas.

  Con la migración al Portal de Empleo de la Junta de Andalucía, la Oficina Virtual de Empleo pasa a denominarse Área de gestión del demandante de empleo y área de gestión de empresas. En estos espacios virtuales donde la ciudadanía andaluza puede relacionarse con el Servicio Andaluz de Empleo para realizar, de manera integrada, más de 70 trámites, todos ellos relacionados con el empleo.

  Supone una apuesta importante por un Sistema de Intermediación flexible y abierto que permite una relación directa entre personas trabajadoras y el empresariado; introduciendo mejoras para agilizar en todo lo posible, la unión entre la oferta y la demanda en el mercado laboral como instrumento que permita avanzar en la reducción del desempleo.

  Las áreas se diseñan como una estructura personalizada que facilita a quienes la utilizan (personas demandantes, empresas y entidades colaboradoras) la gestión sencilla de un espacio propio, identificado como tal. Asimismo, es la sede electrónica en la que se incorporan todos los trámites de empleo relacionados con la Administración Electrónica, para dar respuesta de esta forma a la fuerte demanda ciudadana que reivindica la existencia de una Administración Pública más cercana.

  El Servicio Andaluz de Empleo, en su afán por seguir mejorando la respuesta a la ciudadanía de manera integrada, continúa ampliando el catálogo de servicios, facilitando la

navegación e incorporando nuevas funcionalidades vinculadas a las redes sociales que, sin duda, contribuirán a hacer de la población la verdadera protagonista en su relación con la Administración.

- Dinamización Zonas TIC en Oficinas de Empleo.

  Con el fin de mejorar los servicios a la ciudadanía, minimizando tiempos y evitando y simplificando trámites, el Servicio Andaluz de Empleo cuenta con Zonas TIC modernizadas y reforzadas en las oficinas de empleo. Estas zonas se constituyen como espacios reservados, claramente indicados y delimitados, donde se ofrecen herramientas que permiten resolver los trámites más comunes por medios telemáticos.

  Cada zona cuenta con personal del Servicio Andaluz de Empleo para informar a las personas usuarias sobre las distintas opciones y posibilidades que se ponen a su alcance y guiarlas en el uso de tales herramientas. Se trata de que la persona usuaria adquiera la autonomía suficiente para realizar determinadas gestiones sin necesidad de personarse en las oficinas, simplemente disponiendo de una conexión a Internet y un ordenador.

  Con los Puestos de Autogestión se agiliza la atención a la persona demandante de empleo y se gestionan eficazmente los trámites más comunes: renovación de la demanda, acceso a la Oficina Virtual del SAE y consulta de ofertas de empleo o acceso a los servicios telemáticos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

  En los Puntos de Empleo se pueden realizar los trámites tanto de renovación de demanda como de consulta de ofertas de empleo y cursos de formación, además de obtener diversos informes y documentos de renovación de demanda.

- Red de Puntos de Empleo.

  Los Puntos de Empleo (PPEE), ubicados principalmente en localidades sin oficinas de empleo, permiten renovar, emitir documentación, consultar ofertas y realizar modificaciones de la demanda, además de contribuir a la reducción de los tiempos de espera para demandantes de empleo y facilitar una atención rápida y eficaz. En su última actualización, a través de estos puntos de Empleo se puede también realizar la reinscripción o alta telemática de la Demanda de Empleo.

- Gescontrat@.

  GEScontrat@ es la aplicación informática que el Servicio Andaluz de Empleo pone a disposición de las empresas, de forma completamente gratuita, para gestionar y comunicar las contrataciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras a través de Internet, desde su lugar de trabajo, evitando así desplazamientos a las Oficinas de Empleo.

1.7. DESARROLLAR ACTUACIONES INTEGRADAS DE EMPLEO QUE FOMENTEN EL EMPLEO EN SECTORES DE ACTIVIDAD ESPECÍFICOS.

- Programa de fomento del empleo industrial y la inserción laboral.

  La Estrategia Industrial de Andalucía 2020, tiene por finalidad convertir a la industria en el motor del nuevo modelo productivo de Andalucía a través de la mejora de la competitividad de las empresas, de su capacidad innovadora, de su presencial internacional y de la cualificación de los recursos humanos que trabajan en la industria, capaz de generar empleo estable y de calidad en nuestra región.

  En este sentido, el Programa de Fomento de Empleo Industrial en Andalucía está actualmente en tramitación. Sus fines son los siguientes:

  a) Avanzar en la creación de empleo en Andalucía, con especial atención al sector industrial, y mejorar la calidad del mismo a través de mejoras en la formación y cualificación de las personas trabajadoras.

  b) Mejorar la estabilidad y la seguridad en el empleo, fomentando la creación y mantenimiento de empleo estable.

  c) Mejorar la empleabilidad y las oportunidades de empleo y el fomento de su incorporación en el mercado de trabajo, especialmente de los colectivos y grupos de población de atención preferente, dando cobertura a las necesidades de perfiles profesionales que las empresas del sector tienen y adecuando a trabajadores a dichas necesidades.

  d) Favorecer la integración activa de las personas que se encuentran en situación de desventaja en el mercado laboral.

  e) Propiciar el conocimiento exhaustivo del mercado laboral del sector industrial: necesidades y oportunidades de empleo en las empresas y perfiles competenciales de las personas demandantes de empleo.

  f) Diseñar los procesos formativos adecuándolos a las necesidades del sector industrial y los perfiles profesionales que demanda.

  g) Mejora de la Seguridad laboral en la industria andaluza con la promoción de una mayor cultura preventiva a través de incentivos para la inversión en prevención, del desarrollo de planes de reducción de la siniestralidad y de la adopción de buenas prácticas.

  h) Favorecer la implantación e inversión en el sector industrial, y la mejora de su competitividad.

Y las medidas para ello:

a) Innovación y mejora de empleo en el sector industrial de Andalucía.

b) Mejora de la empleabilidad en el sector industrial.

c) Acciones de formación profesional para el empleo en el sector industrial.

d) Fomento del empleo en el sector industrial.

e) Desarrollo Local en el Sector Industrial.

f) Conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el sector industrial.

Contiene, entre otras, diferentes líneas de incentivos entre los que podemos destacar los siguientes:

- Incentivos a la creación de empleo estable en el sector industrial.
- Incentivos a la ampliación de la jornada laboral sector industrial.
- Incentivos para la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el sector industrial: maternidad, excedencias, y otros supuestos.
- Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo en el sector industrial.

1.8. APOYAR LA REDUCCIÓN DE LA SUBREPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR INDUSTRIAL.

- Apoyo a la participación de las mujeres en las medidas incluidas en el programa de fomento de empleo industrial.

  Se deben poner en marcha actuaciones que impulsen la participación de las mujeres en un sector en el que sigue subrepresentada y por lo que se contempla el impulso a incrementar al participación de las mujeres en las medidas incluidas en el programa de fomento del empleo industrial.

  Este programa tiene por objetivo impulsar y dinamizar la generación de empleo en el sector industrial andaluz, como elemento vertebrador de la economía andaluza, a través de actuaciones generadoras de oportunidades de empleo y el fomento de la inserción laboral.

2. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

2.1. INCORPORAR LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DE LA AGENCIA

Plan de Calidad

Con el objeto de incorporar la mejora continua en la gestión de la Agencia, se implantará un sistema de gestión basado en el modelo EFQM de excelencia. Se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Estudio para conocer la calidad percibida por las personas usuarias de los servicios prestados por la Agencia.
- Realización de autoevaluaciones anuales de la organización conforme al modelo EFQM de Excelencia, con el objeto de realizar una revisión global, exhaustiva y sistemática del funcionamiento del Servicio Andaluz de Empleo.
- Implantación de un sistema de Gestión por procesos, que se acometerá en las siguientes etapas:
  - Identificación de procesos. Mapa de procesos del Servicio Andaluz de Empleo.
  - Descripción de los procesos.
  - Implantación de los procesos.
  - Seguimiento y medición.
  - Mejora continua de los procesos.
- Elaboración y publicación de la Carta de Servicios de la Agencia.
- Mejora del proceso de sugerencias y reclamaciones en la Agencia.
- Auditoría del sistema de gestión de la calidad conforme a la ISO 9001:2008 implantado en el Call Center del Servicio Andaluz de Empleo. Esta auditoría se realiza por una entidad acreditadora externa.

2.2. MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.

- Modernización de la infraestructura y equipamiento de la Red de oficinas.

  La Red de Oficinas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo constituye la puerta de entrada fundamental para la aplicación de las Políticas Activas de Empleo, pues son el lugar donde se lleva a cabo la mayor parte de la prestación de servicios para el empleo. Disponer de instalaciones adecuadas y modernas constituye en sí un objetivo específico de cualquier administración pública en aras a la mejora de calidad en la prestación de los servicios, así como a la existencia de garantías para el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales para los trabajadores y la normativa de accesibilidad de la población andaluza a los servicios públicos de empleo.

  Las **actuaciones** a desarrollar para el desempeño de este objetivo quedan determinadas por obras de acondicionamiento y adecuación de la red de oficinas, traslado a nuevas instalaciones, adquisición de mobiliario, archivos, material informático, equipo de seguridad y vigilancia, y todo lo necesario para mejorar y modernizar la infraestructura y el equipamiento de las oficinas de empleo en general.

2.3. REALIZAR PROSPECCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO, Y CONOCER Y DIFUNDIR INFORMACIÓN SOBRE EL MISMO.

- Sistema de Prospección permanente del Mercado de Trabajo.

  Como complemento a las medidas de políticas activas de empleo implementadas, es necesario realizar prospección del mercado laboral, conocerlo y difundir su situación. De la misma manera es fundamental el diagnóstico y conocimiento de la realidad laboral tanto a nivel nacional como autonómico, así como su evolución, de manera que el proceso de planificación del resto de las actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo se base en estudios fiables. El Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo (ARGOS), permite al Servicio Andaluz de Empleo conocer el comportamiento y la situación del mercado laboral en Andalucía, sirviendo como apoyo para la toma de decisiones en materia de políticas activas de empleo. Se configura, por tanto, como un medio de anticipación en la propuesta y formulación dinámica de políticas de empleo, llevando a cabo el estudio, análisis y evaluación del comportamiento del mercado laboral en nuestra Comunidad Autónoma.

SECCIÓN

16.00

Consejería de Fomento y Vivienda

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, determina en su artículo 7 que la Consejería de Fomento y Vivienda mantiene sus actuales competencias, que están recogidas en el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, se actualizan y sistematizan dichas competencias que quedan desarrolladas en su artículo 1 como sigue:

a) Vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda, incluyendo la gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y uso distinto del de vivienda, y de suministros de agua, gas y electricidad, así como el desarrollo y coordinación de las políticas de asistencia a personas en riesgo de pérdida de su vivienda habitual en supuestos de desahucio.

b) Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía y, en los mismos términos, los transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable, puertos, aeropuertos y helipuertos y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado, y puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.

c) Igualmente, le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de la calidad de la edificación, construcción y obra pública.

En el artículo 2 del mencionado Decreto 211/2015, de 14 de julio, se establece la Organización general de la Consejería, señalándose que la Consejería de Fomento y Vivienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Vivienda.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
- Dirección General de Infraestructuras.
- Dirección General de Movilidad.

Además de los anteriores Centros directivos, la Consejería en virtud de lo regulado en el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de

julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, gestiona sus competencias en el ámbito provincial, a través de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda. A través de las mismas, la Consejería de Fomento y Vivienda consolida el modelo de organización territorial provincial estructurado sobre las Delegaciones del Gobierno y las Delegaciones Territoriales.

Adscritas a la Consejería de Fomento y Vivienda figuran: la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).

Asimismo, dependen de la Consejería los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública, el Parque del Alamillo y el Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida.

También quedan adscritos a la Consejería de Fomento y Vivienda, entre otros, los siguientes órganos colegiados:

- El Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
- Las Comisiones Provinciales de Vivienda.
- La Comisión de Carreteras de Andalucía.
- El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística.
- El Consejo de Transportes de Andalucía.
- Los Consejos Provinciales de Transportes.
- El Consejo Andaluz del Taxi.
- La Comisión de Seguimiento del Plan Andaluz de la Bicicleta.
- El Comité de Seguridad de las tecnologías y las comunicaciones.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Los instrumentos de planificación estratégica en el ámbito de la Consejería de Fomento y Vivienda son:

En materia de Infraestructuras y Movilidad:

- Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (Plan PISTA) en el que se recogen las líneas estratégicas a desarrollar en los próximos años.

En cumplimiento del punto segundo del dispositivo primero, del Acuerdo de 19 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno por el que se formula la Revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, el ámbito temporal del Plan comprenderá el período 2014-2020.

El PISTA es desde 2007 el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras del transporte del territorio andaluz. La revisión del Plan con horizonte 2020 (PISTA 2020), ha sido aprobada definitivamente por Decreto 191/2016, de 27 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El PISTA 2020 es el marco de planificación que recoge las actuaciones actualmente encomendadas a las Direcciones Generales de Movilidad y de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda (abarcando las competencias autonómicas en carreteras, ferrocarriles, transportes, vías ciclistas, puertos, aeropuertos, áreas logísticas…).

Esta iniciativa de planificación autonómica parte de la experiencia acumulada durante las pasadas décadas en actuaciones en los distintos sistemas de infraestructuras ajustándose a los condicionantes que se derivan de la política de transportes en la Unión Europea y al nuevo marco presupuestario derivado de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El documento parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde vivan, la capacidad adquisitiva que se tenga, la edad o el género, y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

- El Plan Director de Puertos de Andalucía 2014-2020, como instrumento de planificación estratégica de las actuaciones de la competencia de esta Consejería, persigue un nuevo enfoque en la gestión del sistema portuario, haciéndolo más competitivo, más productivo, más eficiente y respetuoso con los recursos naturales y culturales. La lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, la economía azul y una adecuada política de reducción de emisiones y residuos ayudarán a garantizar su sostenibilidad. La creación de empleo, el desarrollo sostenible y la participación ciudadana inspiran en último término los distintos ejes, líneas de actuación, programas y medidas en que se concreta para su gestión durante el periodo de vigencia.

- Como instrumento de planificación estratégica en las actuaciones de infraestructuras viarias para el 2018 sigue destacando el impulso a los medios de transporte no motorizados en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta (2014-2020) para integrar el uso de este medio de transporte en la vida urbana, con sus consiguientes beneficios en la salud y en la diseminación de la contaminación ambiental y acústica. El Plan, tiene como objetivo básico a escala urbana, fomentar la bicicleta mediante el apoyo a la creación de redes urbanas de vías ciclistas y puesta en marcha de servicios complementarios, que formen parte de estrategias urbanas para el fomento de la bicicleta como medio de transporte.

En materia de Vivienda, Rehabilitación y Suelo:

- Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, que de conformidad con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (art. 12), es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma.

  El objeto de dicho Plan para el periodo 2016-2020 (artículo 1) es incorporar acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucionales y estatutariamente consagrados.

  Este instrumento de planificación surge de un diagnóstico realista, adaptado y coherente con las circunstancias económicas, financieras y sociales de hoy, radicalmente distintas de las de planes precedentes.

  El Plan es ambicioso en sus objetivos y busca obtener el mayor beneficio de los recursos de los que dispone, al mismo tiempo que los dirige allí donde pueden resultar más efectivos.

  Se ha diseñado desde el convencimiento de que la acción conjunta y coordinada, orientada hacia objetivos compartidos y estratégicos, de todas las Administraciones Públicas, multiplica la efectividad de los esfuerzos que cada una pueda hacer de forma aislada.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

Los Objetivos Estratégicos de la Consejería de Fomento y Vivienda son:

En materia de Infraestructuras y Movilidad:

- Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones.

En materia de Vivienda, Rehabilitación y Suelo:

- Hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada.
- Mejorar la igualdad de la inserción laboral por género.

En los Servicios Generales de la Consejería:

- Alcanzar la máxima eficiencia en la Coordinación de la actuación de la Consejería.
- Ofrecer una gestión eficaz y de calidad con respuesta ágil y eficiente a las demandas de la Ciudadanía.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

Para el año 2018, la estructura de programas presupuestarios es la siguiente:

- 43A. Vivienda, Rehabilitación y Suelo.
- 51A. D.S.G. Fomento y Vivienda.
- 51B. Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes.

Por la naturaleza de las competencias de la Consejería de Fomento y Vivienda, el gasto de capital es mayoritario.

En el capítulo VI se incluyen las obras previstas en nuevos trazados y acondicionamiento de carreteras, en variantes y adecuación de travesías y actuaciones en otras infraestructuras viarias en ámbitos metropolitanos, así como la conservación ordinaria e integral de la red viaria.

En el Capítulo VII destacan por una parte, la construcción y la puesta en funcionamiento tanto del Metro de Málaga como del Metro de Granada, la continuidad de las actuaciones relacionadas con el Tren Bahía de Cádiz y las asignaciones dedicadas a las inversiones en materia portuaria, y por otra parte, en materia de vivienda, las inversiones en rehabilitación sostenible de edificios residenciales, viviendas y áreas urbanas con especial relevancia de las incluidas en los sucesivos Planes de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía así como las líneas de ayudas financiadas con fondos finalistas con la entrada en vigor del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

También es destacable, el presupuesto de transferencias corrientes para la ejecución vinculada a los programas de integración social de la vivienda y las líneas de ayuda a inquilinos y arrendadores, destinados a facilitar a las familias con menos ingresos el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada, así como la movilización del parque de viviendas desocupadas mediante el fomento del alquiler.

CAPÍTULOS		**2018**	**%**
I	Gastos de Personal	79.522.453	9,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	11.021.173	1,3
III	Gastos Financieros	5.103.711	0,6
IV	Transferencias Corrientes	245.157.004	28,6
Operaciones Corrientes		**340.804.341**	**39,7**
VI	Inversiones Reales	266.247.998	31,0
VII	Transferencias de Capital	218.100.429	25,4
Operaciones de Capital		**484.348.427**	**56,5**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**825.152.768**	**96,2**
VIII	Activos Financieros	2.790.038	0,3
IX	Pasivos Financieros	30.000.000	3,5
OPERACIONES FINANCIERAS		**32.790.038**	**3,8**
TOTAL		**857.942.806**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las **novedades** que se contemplan con la ejecución del programa presupuestario 43A Vivienda, Rehabilitación y Suelo, son las siguientes:

- Entrada en vigor en los primeros meses de 2018 de la Ley de Tanteo y Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía, actualmente en tramitación parlamentaria, que permitirá al Gobierno andaluz el ejercicio de estos derechos de adquisición preferente respecto de los inmuebles incluidos en procesos de ejecución hipotecaria. Esta iniciativa legislativa tiene por objetivo facilitar, mediante un alquiler social, la permanencia en sus hogares de las familias afectadas por desahucios. Con ello también se incrementa el parque público residencial de la Junta y se asegura una oferta suficiente de viviendas en manos de la Administración, para personas en situación de vulnerabilidad. En este aspecto destacar la puesta en carga de un indicador específico sobre el número de viviendas sobre las que se ejerce el citado derecho de adquisición.

- Reactivación del programa de intermediación, contemplado en los artículos 44 y 45 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, del Derecho a la Vivienda en Andalucía, mediante la modificación de su regulación específica y la regulación de ayudas para la autoconstrucción.

- Ejecución del proyecto sobre "la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género", que recaerá sobre las obras a acometer en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma, gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. El proyecto consistirá en el establecimiento por parte de la citada Agencia de condiciones especiales de ejecución en la licitación.

- Elaboración de distintas bases reguladoras para la selección de actuaciones que podrán acogerse al Plan de vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

- Entrada en vigor de un nuevo Plan Estatal de Vivienda, para el periodo 2018-2021, que se encuentra actualmente en redacción y que requerirá para su ejecución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento y, en su caso, de la adaptación del vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

- Se desarrollarán las líneas de trabajo definidas en el Programa Operativo FEDER 2014-2020. Especial mención merece por su importancia, el seguimiento de los Convenios de Colaboración suscritos con diversos Ayuntamientos de Andalucía, bien a través de la iniciativa La Ciudad Amable o del antiguo programa de rehabilitación del patrimonio de interés arquitectónico. Resaltar, finalmente, la especial importancia que deben tener en esta anualidad 2018, aquellas actuaciones de regeneración de espacios públicos que puedan acogerse a la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) para Cádiz. Aunque los Convenios de Colaboración ya venían realizándose en años anteriores, la principal novedad en esta materia bien constituida por la tramitación de unas bases reguladoras para la

regeneración del espacio público en la que, además, se integrarán las actuaciones de la ITI de Cádiz.

- En el ámbito de la Cooperación Internacional, se van a promover proyectos o programas no vinculados tanto a la inversión como a la financiación de gastos corrientes, que puedan propiciar el intercambio de experiencias, la organización de actividades de carácter formativo, intercambio de profesionales y alumnos de las universidades, promover estudios e investigaciones mediante la colaboración entre Administraciones y Universidades, así como propiciar el apoyo y asistencia técnica necesarios para que los proyectos de inversión que han venido subvencionándose por la Junta de Andalucía a entidades públicas de otros países puedan ser acometidas en el futuro por las propias entidades beneficiarias.

En cuanto a las **novedades** que se contemplan con la ejecución del programa presupuestario 51A Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento y Vivienda, son las siguientes:

- Renovación y potenciación de la infraestructura horizontal del centro de proceso de datos de la Consejería.
- Adaptación del Registro Municipal de Viviendas para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo, para su adecuación al marco normativo y organizativo actual en el desarrollo de las materias competenciales de la Consejería.
- 2ª fase de la adecuación del edificio del Convento Santa María de los Reyes.
- Instalación de protección contra incendios de los almacenes de la Consejería en Bellavista y San Jerónimo (Sevilla).

Las novedades que se contemplan con la ejecución del programa presupuestario 51B Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes, son las siguientes:

- En el ámbito normativo, la aprobación de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible (LAMS) y el impulso del Observatorio de la Movilidad Sostenible y la Logística.
- En el ámbito de la planificación, la elaboración de Planes de Movilidad Sostenible en diferentes zonas de Andalucía; y en especial en todas las aglomeraciones urbanas de la Comunidad Autónoma.
- Explotación del Metro de Granada.
- Puesta en servicio del Tren de la Bahía de Cádiz.

- Soterramiento del AVE en El Puche (Almería). Se trata de la supresión del paso a nivel ferroviario existente en torno al barrio de "El Puche", de Almería, evitándose así el recorrido en superficie de todos los trenes con destino a la estación de Almería.
- En relación a las inversiones en ámbitos metropolitanos destaca igualmente la finalización del último tramo de la prolongación de la línea 1 de Metro de Sevilla hasta Alcalá de Guadaíra, así como el inicio de la ejecución de los proyectos de instalaciones.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

Para el ejercicio 2018, y con el fin de dar respuesta a las demandas mayoritarias de la sociedad, la gestión de la Consejería de Fomento y Vivienda se centrará en la consecución de objetivos basados en el desarrollo de un modelo sostenible y de servicio público en materias de vivienda, movilidad, logística e infraestructuras, que, en virtud de las materias competenciales de los distintos órganos directivos y programas presupuestarios, quedarán establecidos en la ejecución de las líneas de actuación que se detallan a continuación:

PROGRAMAS		2018	%
43A	VIVIENDA, REHABILITACION Y SUELO	254.264.177	29,6
51A	D.S.G. DE FOMENTO Y VIVIENDA	58.139.120	6,8
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSP.	545.539.509	63,6
TOTAL		**857.942.806**	**100**

43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Este programa presupuestario es gestionado por la Secretaría General de Vivienda y por el Centro Directivo que tiene adscrito, la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.

La legislación internacional, la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, consagran el derecho a una vivienda digna y adecuada, base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios.

Andalucía es una de las Comunidades Autónomas con un alto número de desahucios, según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial. Al mismo tiempo, se incrementa el número de viviendas deshabitadas en Andalucía. Según los censos de población y viviendas de 2011, en Andalucía existen 637.221 viviendas vacías, un 16,1% más que hace una década. Los últimos datos publicados por el Ministerio de Fomento (año 2016) estiman un parque de viviendas en Andalucía de 4,5 millones, lo que supone un incremento respecto al existente en 2001 de 1.000.000 de viviendas.

Según los últimos estudios realizados, entre ellos los del Ministerio de Fomento, existe aproximadamente un stock de vivienda nueva no vendida de 150.000 unidades. En resumen, puede estimarse que el número de viviendas vacías existentes en Andalucía se encontrará muy por encima de las setecientas mil. A ello ha de sumarse que, tal y como indica el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) aprobado por Resolución de 5 de mayo de 2015 de la Secretaría de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Ministerio de Fomento, el número de viviendas en arrendamiento representa un 16,9% del parque de viviendas, cifra menor si se compara con otros países de nuestro entorno que tienen de media un 33% y con las necesidades que reflejan los datos de los registros públicos municipales de demandantes de vivienda protegida, en los que se comprueba que más de 77.000 unidades familiares en Andalucía demandan una vivienda en arrendamiento.

En este contexto es urgente y necesario que desde los poderes públicos se adopten las medidas que impulsen políticas públicas destinadas a fomentar al acceso a la vivienda, la rehabilitación y la adecuación de espacios públicos a las necesidades sociales, haciendo especial hincapié en los sectores más desfavorecidos y que, en un contexto como el actual, impulsen una recuperación económica del sector que reactive la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo, en una apuesta por la inserción laboral desde una perspectiva de mejora de la igualdad de género.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos que se desarrollarán a través de este programa presupuestario son:

1. HACER REAL Y EFECTIVO EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA.

La legislación internacional, europea, española y andaluza consagran el Derecho a la Vivienda como un derecho básico para las personas. Así el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros, la vivienda.

Así lo hace también el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que en el apartado 1 del artículo 11 establece que los Estados reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y los exhorta a tomar medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

En nuestro país, el artículo 47 de la Constitución Española señala que «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada» y ordena a los poderes públicos promover las condiciones necesarias, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

En lo referente a nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dedica los artículos 25 y 37.1.22º al reconocimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada, así como al uso racional del suelo.

Uno de los instrumentos utilizados por todas las Administraciones Públicas para hacer efectivo este derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada es la planificación sectorial en materia de vivienda y suelo. Nuestra Comunidad Autónoma cuenta ya con una consolidada tradición de planes de vivienda. Desde el año 1992 se han sucedido seis planes autonómicos, constituyendo la planificación integrada de las actuaciones previstas por la administración autonómica en esta materia. El último de dichos planes, actualmente vigente, es el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, que de conformidad con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (art. 12), es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma.

1. Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas, fundamentalmente las desocupadas, y arbitrando un sistema de ayudas públicas orientado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

2. Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.

3. Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible, promoviendo actuaciones de rehabilitación de áreas determinadas, de regeneración del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano, social y patrimonial.

A través del programa 43A se contribuirá a alcanzar el objetivo estratégico de hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada mediante la ejecución de las diversas actuaciones previstas en el plan autonómico de vivienda. En este sentido, se prevén ayudas para personas incursas en procedimientos de desahucios, para inquilinos, para la rehabilitación de edificios y de viviendas, para la regeneración del espacio público,… con los que se persigue que la ciudadanía pueda conservar la vivienda que habita, pagar la renta del alquiler o mejorar las condiciones de habitabilidad de sus edificios y viviendas y del espacio público en que se ubica para conseguir una vivienda más digna y adecuada.

Los **Objetivos Operativos** fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A LA CIUDADANÍA EN CONDICIONES ASEQUIBLES Y EVITAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

Con este objetivo operativo se pretende hacer real y efectivo el derecho a la vivienda mediante los programas de ayudas contemplados en el vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, encaminadas a facilitar a la ciudadanía una vivienda en condiciones asequibles y evitando la exclusión social.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en:

- Facilitar acceso a la vivienda digna mediante ayudas a adquirentes o mediante el ejercicio del derecho de adquisición preferente.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Facilitar el arrendamiento de viviendas mediante la concesión de ayudas a inquilinos, priorizando a personas en situación de especial vulnerabilidad, a las que se encuentren en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucio o ejecución y a aquellas con determinados umbrales de ingresos.

  – Mantener, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, las ayudas a a adquirentes de vivienda protegida.

  – Ejercicio de los derechos de adquisición preferente consagrados en la Ley de Tanteo y Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía, actualmente en tramitación parlamentaria.

  – Desarrollo de las medidas de fomento del alquiler de viviendas deshabitadas previstas en la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda y desarrolladas por el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto.

  – Apuesta por la planificación municipal como instrumento de diagnóstico y ejecución, mediante la ayuda económica a las entidades locales para la implantación de los planes municipales de vivienda y suelo.

  – Favorecer el acceso a la vivienda desde la autoconstrucción, que tiene por objeto la construcción de viviendas protegidas por sus futuras personas usuarias mediante aportación de trabajo personal, con la colaboración de la Administración local en el proceso, consiguiendo con ello una importante reducción de los costes y la participación directa en todo el proceso del destinatario final de la vivienda.

1.2. INCENTIVAR LA REHABILITACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

En este objetivo las principales líneas de trabajo se enmarcan en la promoción de viviendas para el alquiler y en la rehabilitación de la vivienda como medio que facilite la recuperación del sector económico de la construcción.

La **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo consisten en:

- Facilitar el acceso a la vivienda digna mediante ayudas a personas promotoras.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Apostar por el fomento público del alquiler, a través de los instrumentos del Plan Autonómico de Vivienda cuyo objeto es el fomento de la creación de un parque público de vivienda protegida para alquiler sobre suelos o edificios de titularidad pública.

  – Mantener, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, las ayudas a personas promotoras de viviendas protegidas para el alquiler.

- Facilitar el derecho humano a una vivienda digna y adecuada mediante la rehabilitación.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Impulsar una serie de medidas tendentes a la eliminación de la infravivienda que, por una parte, permitan profundizar en el conocimiento de esta triste realidad en Andalucía como soporte básico para la planificación, priorización y evaluación de las actuaciones a desarrollar (elaboración del mapa urbano de la infravivienda) y, por otra, refuercen los instrumentos de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos para el desarrollo de actuaciones para la eliminación o transformación de las infraviviendas, complementadas con acciones de acompañamiento y seguimiento social, de manera que se propicie el mantenimiento y la integración social de la población residente.

  – Fomentar la rehabilitación privada residencial, facilitando la financiación de actuaciones que persigan la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales y las viviendas para conseguir un uso más racional de la energía y la reducción a límites sostenibles de su consumo energético, al tiempo que se mejoran la seguridad estructural y constructiva, la estanqueidad y la accesibilidad de los edificios y viviendas. En este ámbito destacar la recuperación del programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas iniciada en 2017 y destinado a personas mayores o con discapacidad, en los términos previstos en el Decreto de apoyo a las familias andaluzas.

  – Desarrollar instrumentos de apoyo a la rehabilitación que favorezcan la información y asesoramiento a la ciudadanía con el objetivo de fomentar la rehabilitación residencial, así como la investigación, el conocimiento y la difusión en torno a la rehabilitación de edificios, viviendas y áreas urbanas.

1.3. FACILITAR EL CAMBIO HACIA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBLE.

A través de este objetivo se pretende la recuperación de áreas degradas o en desuso, actuaciones de rehabilitación de edificios de interés patrimonial para su destino como equipamiento público y la recuperación del espacio público.

La **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Fomento de la arquitectura rehabilitación del patrimonio arquitectónico.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Desarrollar actuaciones de rehabilitación y reactivación de edificios de destacado interés patrimonial para su puesta en uso como equipamientos públicos, en colaboración con los ayuntamientos andaluces, a través del programa para la rehabilitación de edificios públicos.

  – Colaborar para la ejecución de los proyectos y actuaciones que forman parte del Programa de Cooperación al Desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

- Actuaciones en espacios públicos.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Impulsar la rehabilitación urbana sostenible de ámbitos urbanos a través de instrumentos de rehabilitación y reactivación que persigan la recuperación integral de áreas degradadas o en desuso, poniendo de relieve sus potencialidades y oportunidades, mediante actuaciones que aborden la dimensión física, al mismo tiempo que social, económica y ambiental de las ciudades, dentro de parámetros de sostenibilidad.

  – Desarrollar actuaciones que persigan la regeneración de la ciudad consolidada mediante la reconversión o adecuación urbana del espacio público hacia un modelo de ciudad más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica del tejido conectivo de la ciudad consolidada, entendido como equipamiento al aire libre y como patio colectivo, a través del programa de Regeneración del espacio público urbano. En el marco de este programa se mantendrán y/o desarrollarán los criterios y objetivos de la iniciativa La Ciudad Amable promovida por esta Consejería de Fomento y Vivienda, que desarrolla intervenciones sobre el espacio público, así como acciones de sensibilización, formación y difusión con el objetivo final de mejorar la calidad del espacio urbano. La ejecución de estos proyectos corresponderá a la Consejería mediante convenio con los Ayuntamientos de los municipios en que se desarrollen las actuaciones.

2. MEJORAR LA IGUALDAD DE LA INSERCIÓN LABORAL POR GÉNERO.

Recaerá sobre las obras a acometer en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma, gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con el objetivo de facilitar la inserción laboral por género.

El proyecto consistirá en el establecimiento por parte de la citada Agencia de condiciones especiales de ejecución en la licitación de las referidas obras encomendadas por la Consejería a través del programa presupuestario. Así:

Se establecerá una clausula de inserción socio-laboral para contratos cuyo presupuesto de licitación sea igual o superior a 300.000 euros. El porcentaje mínimo de reserva para personas trabajadoras se establece en un 10% del número total de horas de trabajo de la obra.

El porcentaje de reserva para la inserción socio-laboral deberá distribuirse entre hombres y mujeres de tal manera que garantice la presencia de mujeres y hombres de manera que cada sexo ni supere el 60% ni sea menor del 40%.

Se dará preferencia en la adjudicación del contrato, en caso de empate, a aquella empresa que tenga una plantilla con mayor equilibrio entre hombres y mujeres en su conformación, en función de las categorías personales, personal directivo y cuenten con un plan de igualdad.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. MEJORA DE LA IGUALDAD MEDIANTE LA REHABILITACIÓN EN PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL.

A través de la rehabilitación del parque público residencial como elemento de recuperación en el sector de la construcción, se pretende la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo es:

- Adecuación del parque público residencial.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Garantizar los fines sociales del Parque Público Residencial de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía, mediante obras de rehabilitación, con especial atención a la rehabilitación energética, conservación y mantenimiento y resolución de los problemas de accesibilidad, incluyendo los programas de intervención social en el citado Parque. Sobre esta línea de actuación recaerá el proyecto específico antes aludido referido a “la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género”.

  – En el marco de la financiación europea remarcar, finalmente, que el presente objetivo incluye las propuestas a incluir en la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, que en el ejercicio 2018 pretende, entre otros objetivos, la rehabilitación y renovación del parque público residencial en ámbitos urbanos de la provincia de

Cádiz sujetos a procesos de segregación social y graves problemas habitacionales: mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y mejora de las dotaciones y condiciones de sus espacios públicos. También hay que destacar que aunque en 2017 termina la vigencia de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda, los compromisos respecto de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas, suscritas mediante Acuerdo de la Comisión Bilateral Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento, pueden continuar en 2018 su ejecución hasta su terminación respecto a la financiación no estatal. Asimismo, en dicha anualidad está prevista la entrada en vigor de un nuevo Plan Estatal de Vivienda, para el periodo 2018-2021, que se encuentra actualmente en redacción y que requerirá para su ejecución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento y, en su caso, de la adaptación del actualmente vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO Y VIVIENDA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El programa presupuestario dedicado a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento y Vivienda es responsabilidad de la Secretaría General Técnica.

A la Secretaría General Técnica le corresponden las competencias que sobre los servicios comunes de la Consejería le atribuye el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, con carácter general y recogidas en detalle en el artículo 6 del Decreto 211/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica, específicamente en relación con la producción normativa, asistencia jurídica, recursos humanos, gestión financiera y patrimonial y gestión de medios materiales, servicios auxiliares y publicaciones.

Adscritos a la Secretaría General Técnica y en coordinación con los restantes Órganos directivos figuran los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos que se desarrollarán a través de este programa presupuestario son:

1. ALCANZAR LA MÁXIMA EFICIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA.

La Secretaría General Técnica es el Centro Directivo dedicado a impulsar, supervisar y contribuir al buen funcionamiento de los órganos y unidades administrativas adscritos a la Consejería, facilitando la coordinación entre ellos y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para ejercer las competencias que la Consejería tiene asignadas. De acuerdo con esto, asume el

desarrollo de los servicios comunes de producción normativa, asistencia jurídica, gestión financiera y patrimonial, gestión de medios materiales, servicios auxiliares, régimen interior y asuntos generales y de intendencia, registro, archivo central y biblioteca, sistemas informáticos, contratación administrativa, información y reclamaciones administrativas, organización de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, coordinación de la Unidad de Igualdad de Género y la dirección y gestión de las funciones de documentación, difusión y publicaciones de la Consejería y la dirección de los laboratorios de control de calidad en la obra pública y en la edificación.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. DIRIGIR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Actividades económicas, de contratación y de administración.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Elaboración, ejecución y seguimiento presupuestario: la Secretaría General Técnica es el Centro Directivo responsable de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería, bajo la dirección de la persona titular de la Viceconsejería y su remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el ejercicio de las competencias que, en esta materia, le corresponden. Posteriormente, durante el ejercicio presupuestario, la coordinación general del análisis, control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería, y de su ejecución, así como la coordinación y seguimiento de los fondos comunitarios adscritos a la misma y las transferencias finalistas.

  – En virtud del punto primero, número 2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, se continúa, en relación con los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma y bajo las directrices de la Secretaría General de Hacienda, con las labores de información y coordinación que mejoren e intensifiquen las tareas de control y seguimiento de los ingresos de derecho público no tributario.

  – Actuaciones en materia de contratación: la programación, coordinación, control y seguimiento de la contratación. La contratación y las actuaciones administrativas en las materias de su competencia, la gestión de sus expedientes y de los servicios comunes de la Consejería.

  – Adaptación de las oficinas de registro a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La transformación de las oficinas de registro en oficinas de asistencia al ciudadano, necesaria para la realización efectiva del derecho de los ciudadanos a ser asistidos en sus relaciones electrónicas con la Administración, que incluye: Realización de un Plan

de Transformación de la Oficina incluyendo un plan de comunicación y un plan de evaluación y seguimiento; adopción de manuales de procedimiento que favorezcan al ciudadano el autoservicio digital y faciliten la labor de los funcionarios de las oficinas de atención; formación a los funcionarios que atienden las oficinas para una atención íntegra, simple y cercana al ciudadano.

– Coordinación de la gestión de los edificios adscritos a la Consejería para atender las necesidades de las unidades administrativas.

• Recursos y reclamaciones.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

– Preparación de disposiciones de carácter general, de información, de tramitación de recursos y reclamaciones y, en general, de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los órganos de la Consejería con propuestas de agilización y simplificación de los procedimientos a fin de dinamizar las relaciones de la Consejería con la ciudadanía.

• Planificación y ordenación de los recursos humanos.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

– Adecuación de las necesidades de medios personales y materiales. En este sentido la consecución del objetivo implica, como actuaciones más relevantes, la coordinación, racionalización y organización de las necesidades de personal de la Consejería, en el ámbito de los Servicios Centrales y de Delegaciones Territoriales, que se propone plasmar en la actualización de aspectos de la Relación de Puestos de Trabajo que han de ajustarse a los marcos normativos actuales y en desarrollo, en relación con el ámbito competencial de la Consejería, hacia una racionalización de las formas de trabajo.

– La realización de actuaciones relacionadas con la formación y mejora de las condiciones laborales en materia de personal. Continuación de los programas formativos en el marco del IAAP y su adaptación a las novedades normativas y organizativas de la Consejería en relación con sus competencias específicas.

• Prevención de Riesgos Laborales.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

– Coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales, así como la elaboración de planes y cursos relacionados con la prevención en esta Consejería.

• Control de Calidad.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

– Actuaciones de los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y de la obra pública que le corresponden a la Consejería.

- Publicaciones.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Realización y coordinación de la elaboración de publicaciones no digitales relacionadas con esta Consejería.

1.2. FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GÉNERO.

A la Secretaría General Técnica le corresponde el desarrollo de las funciones de la Unidad de Igualdad de Género previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, la cual coordina e integra la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería, fomenta la perspectiva de género mediante los informes de observación emitidos y vela por la aplicación de la transversalidad de género en todas las actuaciones de la Consejería.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en:

- Elaboración de observaciones en los informes de impacto de género de disposiciones normativas de la Consejería.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – En materia de contratación, en los pliegos propios que son los referentes a contratos de obra, se recoge como criterio de admisión la obligación de las empresas que tengan más de 250 trabajadores de aportar el Plan de Igualdad.

  – En materia de gestión de recursos humanos, formación de personal y compatibilización de la vida laboral y personal se vela por garantizar la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas que se organicen en la Consejería, tanto en lo referente al profesorado como al alumnado.

2. OFRECER UNA GESTIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD CON RESPUESTA ÁGIL Y EFICIENTE A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA.

La Secretaria General Técnica es el centro directivo dedicado a impulsar, supervisar y facilitar la coordinación y el mejor aprovechamiento de los recursos de los órganos y unidades administrativas adscritas a la Consejería, tanto en el funcionamiento interno, como en el servicio que se presta a la ciudadanía. Además, asume la gestión de los servicios comunes que dan servicio público directo, de los que se destacan, la atención al ciudadano en buzón y centralita, la gestión de las respuestas a las preguntas formuladas en el Portal de Transparencia, el Registro y la atención personalizada, el Archivo y la Biblioteca, publicaciones y difusión de la información, la coordinación de la página web de la Consejería, los servicios extranet y los procedimientos y servicios ofrecidos a la ciudadanía. Es importante destacar el esfuerzo añadido a la excelencia en todas estas funciones que se está llevando a cabo para ofrecer el escenario que se plantean las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público con el definitivo impulso a la administración electrónica y a la interoperación entre administraciones.

EL Objetivo Operativo fijado para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. MEJORAR LOS SERVICIOS TIC PARA LA CIUDADANÍA.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Implantación de la racionalización de los procedimientos administrativos, mediante la implementación de acciones para la sistematización de las formas de trabajo, a fin de dinamizar las relaciones de la Consejería con la ciudadanía, y de medidas para la sustitución del soporte papel por el soporte electrónico en un porcentaje significativo de dichos procedimientos, con los objetivos añadidos de sostenibilidad y de transparencia administrativa y de gestión.

- Mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.

51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Son responsables del programa la Dirección General de Movilidad, órgano de planificación, gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma y la Dirección General de Infraestructuras, órgano de planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias.

La Estrategia Española de Movilidad Sostenible, aprobada en 2009 por el Consejo de Ministros, efectúa un diagnóstico de la movilidad en España que pone el acento, entre otras cuestiones, en la creciente importancia de los costes externos del transporte, especialmente en las ciudades. Se alude en dicho documento a la energía consumida por el sector del transporte, siendo éste uno de los principales responsables del crecimiento de las emisiones de gases con efecto invernadero. Se alude, igualmente, al deterioro de la calidad del aire, especialmente en el ámbito urbano. Asimismo se produce un deterioro de la salud de la población debido al ruido producido por el tráfico, a la sedentarización producida por los nuevos hábitos sociales, y

a los efectos deletéreos de la contaminación asociada al tráfico. Otro efecto del transporte es la siniestralidad y las víctimas causadas por los accidentes del tráfico urbano, siendo también significativo el tiempo perdido en atascos además de las repercusiones económicas en el sector productivo.

En la revisión del Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea (Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transporte competitiva y sostenible, COM 2011, 144 final) se expresa que el sistema de transporte no es sostenible y se aboga por un cambio de paradigma. Para el año 2050, las emisiones de dióxido de carbono, CO2, procedentes del transporte seguirían estando una tercera parte por encima de su nivel de 1990. Los costes de la congestión aumentarán en cerca del 50 por ciento en el horizonte del año 2050. El desequilibrio de accesibilidad territorial entre las zonas centrales y periféricas se remarcará. Seguirán aumentado los costes sociales de los accidentes y del ruido.

La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente y sostenible, tiene como eje fundamental la apuesta europea de reducir el veinte por ciento de los gases con efecto invernadero, reducir el veinte por ciento del consumo energético y producir el veinte por ciento de la energía con fuentes renovables. Este eje deberá presidir las políticas de movilidad a desarrollar por la Junta de Andalucía en los próximos años, persiguiendo este objetivo de forma inequívoca, buscando paliar en la mayor medida posible los efectos negativos de la movilidad, promoviendo un transporte más ecológico, fundamentalmente, mediante la promoción del transporte público, y dentro de él aquel que sea más "ecológico", la promoción extensiva de la movilidad no motorizada mediante el uso de la bicicleta, y el fomento de los desplazamientos peatonales, contribuyendo con ello a una mejora sustancial del medio ambiente o, al menos, frenando su deterioro.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, de la información que publica el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se desprende que más de la mitad de las exportaciones de Andalucía al extranjero se realizan por transporte marítimo (55,3%) y más de una tercera parte por carretera (36,4%); de tal forma, que entre estos dos medios se transporta el 91,7% del total de las exportaciones internacionales de Andalucía.

Las perspectivas de crecimiento para los próximos años de las áreas geográficas hacia las que Andalucía exporta fundamentalmente por vía marítima, que apuntan un mayor dinamismo relativo que la media mundial, ponen de manifiesto la importancia de contar con unas infraestructuras viarias y de plataformas logísticas adecuadas para favorecer el crecimiento económico de Andalucía.

Las áreas portuarias, con frecuencia, presentan espacios productivos obsoletos y contaminados por la presencia de metales pesados vinculados a los procesos industriales que sobre los mismos se desarrollaban, con grandes superficies reutilizables e inmuebles abandonados que en ocasiones, tienen un valor suficiente como para suscitar acciones de regeneración con un alto impacto paisajístico y medioambiental.

Dichas zonas y espacios abandonados constituyen espacios de oportunidad que deben convertirse en un nuevo centro de actividad, reclamo de un turismo sostenible y generador de empleo, con condiciones de sostenibilidad. Dichas actuaciones de regeneración se insertan y responden a la estrategia definida en el Plan Director de Puertos de Andalucía 14-20, así como cumplen la planificación urbanística.

Para ello es necesario mejorar la integración puerto-ciudad, contribuyendo a la descontaminación y regeneración de espacios e infraestructuras obsoletas, incorporando criterios propios del paisaje en su diseño o reservando y separando determinadas zonas por su potencial peligrosidad, posibilitando espacios naturales y ecológicos que permitan al mismo tiempo un desarrollo económico y social de la superficie portuaria pero que tengan un claro criterio de contribución al medioambiente. Se trata de poner en valor las características naturales y paisajísticas que proporciona a las ciudades la cercanía al mar.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos que se desarrollarán a través de este programa presupuestario son:

1. MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Se entiende prioritario para el desarrollo de las políticas directamente relacionadas tanto en el ámbito de la movilidad como en el área de las infraestructuras, mejorar la sostenibilidad del sistema intermodal de transportes y comunicaciones como un pilar básico del modelo territorial de Andalucía.

Las líneas fundamentales de este modelo son la disociación entre crecimiento económico y crecimiento de las necesidades de movilidad, la modificación del reparto modal apostando por los modos mas sostenibles, el fomento del transporte público y la reducción del impacto energético y ambiental.

El objetivo estratégico se concreta en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (Plan PISTA) en el que se recogen las líneas estratégicas a desarrollar en los próximos años.

Los objetivos y medidas del Plan se desarrollan confeccionando una programación realista de las actuaciones en infraestructuras para la sostenibilidad del transporte siendo determinantes las previsiones de fondos europeos correspondientes al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. COMPLETAR Y MEJORAR LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

Las actuaciones contempladas en el PISTA 2020, aprobado en diciembre de 2016, cuyo objetivo es completar y mejorar la red autonómica de carreteras iniciaron su tramitación en 2016 y 2017 y se han ejecutado solo parcialmente hasta el momento.

En 2018, se plantea continuar con el compromiso adquirido en este Plan, finalizando actuaciones en marcha y ejecutando el resto de obras incluidas en los programas aprobados.

En relación al presupuesto considerado para este objetivo en 2018, de todas las actuaciones previstas en la programación se han priorizado aquellas que completan otras anteriores, por tratarse de fases o tramos pendientes y necesarios para que la funcionalidad inicial para la que fueron proyectadas tenga sentido. También se han incluido algunas actuaciones con trámites iniciados, pero que por diversas razones no llegaron a ejecutarse. Un tercer bloque son las actuaciones de nueva construcción y mejora, priorizando las enmarcadas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Construcción de grandes ejes.

  Desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020).

  El PISTA establece entre sus propuestas de actuación completar la Red de Gran Capacidad Autonómica para lograr la configuración del sistema viario andaluz acorde con la ordenación territorial, contribuyendo así al desarrollo de las distintas áreas con crecimiento potencial de Andalucía.

  El objetivo es completar la malla viaria de alta capacidad para articular adecuadamente la conexión de los nodos principales del sistema de ciudades y espacios productivos.

- Construcción nuevos trazados de carreteras, acondicionamiento, variantes de población, adecuación de travesías urbanas y actuaciones en ámbitos metropolitanos.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Ejecución de obras para mejorar la accesibilidad a las comarcas andaluzas del interior, especialmente a las de más difícil acceso, así como la de éstas a la Red de Gran Capacidad, y a las zonas litorales, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020).

  – Ejecución de las variantes de población en el marco del Plan PISTA y adecuación de las travesías y tramos de acceso a las poblaciones a unas características en sintonía con el entorno urbano.

– Mejora de la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos con actuaciones dirigidas fundamentalmente a aumentar la capacidad del viario y a su adecuación al entorno urbano.

Como actuaciones concretas para el año 2018, se indican las siguientes:

– Finalizará la conexión de la variante de Baeza con la Autovía A-32 y mejora del enlace oeste de Baeza en la A-316.

– Se pondrán en servicio las obras de duplicación de calzada de la A-392 Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas.

– Continuarán las obras de Variante de Lucena en la A-331.

– Se iniciarán las obras del Viaducto Pago de Enmedio en el Acceso Norte a Sevilla.

– Se iniciarán las obras de mejora de la A-6201de N-322 a Sorihuela de Guadalimar.

– Continuarán las obras de la Variante de Moraleda de Zafayona;

– Terminarán las obras de Variante Este de Arriate.

– Comenzarán las obras de mejora de la A-2226 en Benalup.

– Continuará la ejecución de la mejora de la conexión de Alcalá del Valle con la carretera A-384.

– Finalizarán las obras de Ronda Urbana Sur en Mairena del Aljarafe.

1.2. MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA RED DE CARRETERAS

Un aspecto fundamental sobre el que versa la política de infraestructuras es la conservación del amplio patrimonio viario autonómico para asegurar que la movilidad por las carreteras andaluzas siga realizándose en condiciones de comodidad y seguridad vial para los usuarios.

Las labores de conservación comprenden la realización de un conjunto de intervenciones de muy diversa tipología: refuerzo y rehabilitación de firmes, renovación de pavimento, elevación de rasante, mejora de intersecciones, mejora de drenaje, ordenación de accesos, control de maleza en márgenes, poda de medianas en las autovías, señalización, conservación y reparación de sistemas de balizamiento y defensas, etc.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo es:

• Mantenimiento y mejora de carreteras y conservación integral extendida a la totalidad Red Autonómica.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en la ejecución de las actuaciones de conservación y Seguridad Vial y de los Contratos de Conservación Integral, en la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020), incluye entre sus objetivos el de preservar, desarrollar, ordenar e impulsar el patrimonio viario de competencia autonómica, para asegurar que la movilidad andaluza de personas y mercancías se realice en condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

Como actuaciones concretas para el año 2018, se indican las siguientes:

- En el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 se llevarán a cabo nuevas actuaciones de seguridad vial, mejorando el equipamiento de las carreteras y eliminando tramos de concentración de accidentes. Como ejemplo de actuaciones concretas que redundarán en un incremento de la comodidad de circulación y de la seguridad vial, se pueden destacar entre otras: la mejora de diversos tramos de la autovía A-381 entre Jerez y Algeciras; mejora y refuerzo del firme de la A-92 en las provincias de Sevilla y Granada; reordenación del tráfico en los accesos a la carretera A-497 en Huelva; mejora de la seguridad vial en la carretera A-358, entre Berja y Dalias, del p.k. 4 al pk 11,7. (Almería); mejora en la carretera A-332 de Cuevas del Almazora a San Juan de los Terreros, del p.k. 9,1 al p.k. 13,3.(Almería); mejora de seguridad vial en la carretera A-352, de Cuevas del Almazora a Garrucha, tramo p.k. 3,5 al 5. t.m. de Vera (Almería); actuación de seguridad vial en la A-2233: acondicionamiento de las intersecciones en los pk 9,5, 9,85 y 10,25. tt.mm. Vejer de la Frontera y Barbate; actuaciones de seguridad vial en la A-384: mejora de intersección en el p.k. 3. Arcos de la Frontera; actuación en la A-2078, p.k. 7 entre Jerez y Rota; mejora de seguridad vial en la carretera A-424 de Cardeña a Pozoblanco. tramo p.k. 0 al p.k. 47; nuevo ramal de acceso a la A-395 desde el enlace de Ogíjares, por mejora de seguridad vial en la calzada izquierda de la autovía A-395 entre los pp.kk. 0 y 0,8; proyecto de reordenación del tráfico en los accesos a la A-497 p.k. 0, mejora de seguridad vial en la carretera A-483, p.k. 27 al 41 entre El Rocío y Matalascañas.; actuación de seguridad vial en la carretera A-490, p.k. 4,5 al 15,9 y mejora de accesos, entre San Bartolomé de la torre y Villanueva de los Castillejos; mejora de la seguridad vial de la travesía de Quesada en la A-315; actuación en la carretera A-403R1 en Alcalá la Real; mejora de la carretera A-317 desde el Puente del Aguadero hasta Cortijos Nuevos (Jaén).
- Continuarán las actuaciones de Conservación Integral, extendida a la totalidad de la Red Autonómica dividida en 35 ámbitos geográficos de actuación.
- Seguirán llevándose a cabo actuaciones de podas en las medianas de la red de gran capacidad y control de maleza en las márgenes de todas las carreteras para la mejora de la visibilidad y la prevención de incendios.
- Continuarán las actuaciones de repintado de marcas viales para asegurar la correcta visibilidad de la señalización horizontal en la Red Autonómica de Carreteras.
- Se seguirá actuando para conservar el pavimento en buen estado mediante los contratos provinciales de servicios para el mantenimiento de firmes.

- Se realizará un control y estudio de la efectividad de la aplicación de mezclas bituminosas sono-reductoras en el proyecto LIFE-Soundless.
- Concluirán las actuaciones enmarcadas en el protocolo IBERLINCE para evitar accidentes debidos a atropellos de fauna silvestre, destacando los vallados y señalización en la carretera A-301 en el entorno de Vilches (Jaén).
- Se pondrán en marcha contratos provinciales de servicios de multiseñalización de carreteras.
- Se llevarán a cabo nuevas actuaciones de eliminación de tramos de concentración de accidentes.

1.3. EJECUCIÓN DE VÍAS CICLISTAS EN EL MARCO DEL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA.

El Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 (en adelante PAB) se aprueba mediante el Decreto 9/2014, de 21 de enero.

Se pretende con este Plan propiciar un mayor uso de este medio de transporte y aportar el marco estratégico que contribuya a la obtención de los objetivos territoriales y ambientales que tiene planteados la Comunidad Autónoma Andaluza. El Plan, una de las apuestas del gobierno andaluz en favor de la movilidad sostenible, debe abordar no solo la infraestructura viaria, sino también elementos complementarios como aparcamientos, la intermodalidad o medidas de concienciación ciudadana y de gestión.

La estructura de Plan descansa sobre tres escalas de actuación territorial: urbana, metropolitana y autonómica, y se plantea tanto para el impulso del uso de la bicicleta como modo de transporte como para la realización de actividades relacionadas con el turismo, el ocio y el deporte. A escala autonómica las actuaciones se diseñan para estos últimos usos, la escala urbana para movilidad cotidiana, es decir, como un modo más de transporte, y a nivel metropolitano, el uso de la bicicleta se entiende más diversificado.

Asimismo, conviene indicar que a nivel de programación general, el Plan prioriza las actuaciones en orden ascendente de escala: urbanas, metropolitanas y las regionales. Asimismo, dentro de las actuaciones urbanas, entre las que el Plan prevé actuaciones en todas las ciudades con una población superior a 20.000 habitantes, se efectúa un primer orden de prioridad que incluye los centros de las once aglomeraciones urbanas andaluzas: las ocho capitales de provincia más Jerez de la Frontera, Algeciras y Marbella.

El objetivo del PAB es que la bicicleta alcance una cuota del 10% de los desplazamientos habituales en las grandes aglomeraciones urbanas, primer escalón de prioridad.

La red de vías ciclistas urbanas se están diseñando y construyendo en el marco de la firma de convenios de colaboración con los distintos Ayuntamientos.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo es:

- Ejecución obras correspondientes a vías ciclistas de las redes autonómicas, metropolitano y urbanas contempladas en el PAB.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Desarrollo de la red de vías ciclistas incluidas en el PAB para integrar el uso de este medio de transporte en la vida urbana, con sus consiguientes beneficios en la salud y en la diseminación de la contaminación ambiental y acústica.

Como actuaciones concretas para el año 2018, se indican las siguientes:

- Construcción de vía ciclista urbana en Jaén.
- Vía ciclista Sur y Conexión con los Polígonos Industriales Llano de Mazuelos, Fuente de Granada y el Retamal en Alcalá la Real (Jaén)
- Conexión por vía ciclista de la comarca del Alto Guadalquivir.(Jaén)
- Proyecto de construcción de vías ciclistas en el cinturón del casco histórico y avenida del Brillante en Córdoba.
- Construcción de Vía Ciclista en el Puente de la Avenida del Mediterráneo de la Ciudad de Almería.
- Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas. tramo: Armilla – Alhendín (Granada).
- Primera Fase Vía Ciclista de Andújar en la A-6177.
- Vía ciclista suroeste de Andújar (2ª fase) y conexión del polígono industrial con el núcleo urbano.
- Vía ciclista para la conexión de la carretera J-311 y la A-401 y acceso al Hospital de Úbeda.

1.4. DESARROLLO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

En materia de movilidad, se mantiene como objetivo básico el recogido en el PISTA que se resume en el ámbito de movilidad en la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de la realización de una política de prestación de servicios y de construcción de infraestructuras que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público colectivo, el peatonal y la bicicleta.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Elaboración, tramitación y seguimiento de planes de infraestructuras y servicios del transporte y de estudios referentes al transporte público y no motorizado.

  – Inclusión de la perspectiva de género en la aprobación de la Ley de Movilidad Sostenible.

- Desarrollo de sistemas de transportes en áreas interurbanas, urbanas y metropolitanas, sistemas tranviarios y consorcios.

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Continuidad en el desarrollo de actuaciones de mejora del acceso de la ciudadanía a los servicios esenciales en áreas de débil tráfico en distintas zonas de Andalucía.

  – Incrementar la utilización del transporte público mediante el fomento del transporte metropolitano a través de las transferencias de financiación a los nueve Consorcios de Transporte de Andalucía.

  – Como medida específica en materia de igualdad, la consecución de una mayor participación de usuarias del transporte público colectivo.

  – Mantener los sistemas de transporte público mediante la financiación de los déficits de operación.

  – Dentro de las actividades de Seguridad y Calidad en el Transporte se contemplan:

    – La realización de Planes de Inspección con desarrollo de actuaciones en sedes de empresas y en carreteras. Es una actividad que contribuye a la mejora del conjunto del sector del transporte. Se establecerán, en lugares estratégicos, puntos de control de todos los vehículos que por los mismos transiten, tanto de viajeros como de mercancías. Igualmente, para el control de excesos de peso, se establecerán controles en carretera, en lugares adecuados a tal fin, con las utilizaciones de las básculas de pesaje, tanto móviles como fijas, habilitadas al efecto.

    – En el ámbito del control y mejora de la inspección y vigilancia del correcto funcionamiento del sistema de transporte se incorporan las siguientes actuaciones: Sistemas de control de los tiempos de conducción y descanso, Sistemas de control de acceso a instalaciones de transporte y Mantenimiento y mejora de instalaciones de control de los vehículos.

    – Se impulsará la conservación de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas y paradas de transporte público colectivo.

– Continuar las actuaciones en metros, tranvías y líneas férreas, las provincias de Sevilla, Málaga, Bahía de Cádiz y Jaén:

  – En el Metro de Sevilla, se seguirá con la construcción del ultimo tramo del ramal de conexión de la línea 1 con Alcalá de Guadaíra.

  – En el Metro de Málaga, se continuará con la ejecución por parte de la Administración del los tramos pendientes, para conseguir la culminación de la red en el plazo más breve posible facilitando su explotación completa por parte del concesionario. Estos son los correspondientes a Perchel – Guadalmedina, Guadalmedina – Atarazanas y Prolongación de la línea 2 Guadalmedina – Hospital Civil.

  – En la Línea 1 del Tren de la Bahía de Cádiz (Chiclana de la Frontera - San Fernando y Cádiz), se va a culminar la ejecución de las instalaciones eléctricas que requiere, también se contempla la realización de las pruebas de material móvil y la puesta en servicio.

  – En actuaciones ferroviarias se incluyen actuaciones en marcha que requieren un impulso para su finalización, entre las que cabe destacar el Ramal ferroviario Vadollano – Linares, para su puesta en servicio.

– Se va a dar un nuevo impulso a las instalaciones de apoyo al transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía también en el ámbito del programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en el objetivo temático 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”, y dentro de éste el objetivo 4.5.1 “Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana – rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo y suministro de energías limpias” con las siguientes acciones:

  – Construcción de Apeaderos: La carretera sigue siendo el modo que soporta mayor flujo de transporte público y el único de carácter universal. Su capilaridad permite dar servicio a todo el territorio y sus funciones son insustituibles en cualquier propuesta de mejora de la intermodalidad del transporte. Para facilitar y mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte de personas por carretera se ha desarrollado un programa de inversiones para la construcción de apeaderos y estaciones como elementos nodales del sistema multimodal de transporte de viajeros.

  – Diseño y construcción de Plataformas Reservadas para el transporte público con el objetivo de mejorar la velocidad comercial de este y propiciar una mayor captación de la demanda.

– Optimización energética de las instalaciones del transporte que pretende la reducción del consumo energético de las instalaciones vinculadas al transporte.

– En el año 2018, se seguirán desarrollando políticas de fomento de la potencialidad de la bicicleta como modo de transporte que se ve reforzada por su posibilidad de combinarse con los diferentes modos de Transporte Público.

  Las condiciones de intermodalidad son fundamentales para impulsar el uso de la bicicleta en las grandes ciudades, como se indica en el Plan Andaluz de la Bicicleta. La mayor eficacia de la bicicleta frente a otros modos de transporte en distancias inferiores a 5 km. la hace especialmente apropiada para los desplazamientos iniciales desde lugar de partida y finales hacia lugar de destino, con desplazamiento intermedio en transporte público.

  La mayoría de los análisis disponibles muestran que las medidas que promueven la intermodalidad bicicleta y Transporte Público generan un incremento en los niveles de uso de uno y de otros. Se trata por tanto de modos de transporte que no solo no entran en competencia (salvo para distancias cortas) sino que son complementarios.

  La intermodalidad permitirá alcanzar o superar los niveles previstos de uso de los Metros de Andalucía. Las líneas de Metro se extienden, además, a municipios del área metropolitana, con una población más dispersa, donde la intermodalidad es imprescindible. Al igual que en otras ciudades europeas, donde se ligan los itinerarios ciclistas a las líneas de transporte público, con la Vías ciclistas ligadas a los Metros de Granada y Málaga se propone ubicar en la superficie del viario urbanizado por las obras del Metro un itinerario ciclista continuo, que una todas las paradas del Metropolitano, sirviendo de colector de todas las vías ciclistas transversales proyectadas en la ciudad, favoreciendo por tanto la accesibilidad en bicicleta a las estaciones.

1.5. INTERMODALIDAD Y MULTIMODALIDAD DE REDES Y SERVICIOS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE EN SU CONJUNTO.

Se persigue mejorar la integración puerto-ciudad, contribuyendo a la descontaminación y regeneración de espacios e infraestructuras obsoletas, incorporando criterios propios del paisaje en su diseño o reservando y separando determinadas zonas por su potencial peligrosidad, posibilitando espacios naturales y ecológicos que permitan al mismo tiempo un desarrollo económico y social de la superficie portuaria pero que tengan un claro criterio de contribución al medioambiente. Se trata de poner en valor las características naturales y paisajísticas que proporciona a las ciudades la cercanía al mar.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Desarrollo de áreas logísticas

  Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

  – Desarrollo de actuaciones enmarcadas dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en el objetivo temático 7 "Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales" y en concreto en la Prioridad de inversión "7.b Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RET-T, incluidos los nodos multimodales".

  – Se pretende aprovechar la ventajas comparativas que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a la configuración de los corredores ferroviarios europeos y la pujanza de los puertos comerciales del sistema portuario andaluz en el transporte internacional de mercancías, lo que facilita la configuración de Andalucía como plataforma logística intercontinental. Por ello, se contemplan dentro del Objetivo específico "7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T" las actuaciones de desarrollo de la red logística de Andalucía y de las terminales intermodales previstas.

  – La potenciación de la intermodalidad como estrategia de un transporte sostenible con la optimización de todos y cada unos de los modos de transporte hace que las Áreas Logísticas de la Red incorporen estructuras multimodales que atienden a las necesidades de los "nuevos operadores logísticos y de transporte" y otros grupos de distribución de mercancías. Esto hace necesario el desarrollo de un nuevo modelo de gestión orientado a ofrecer infraestructuras de transporte de alto valor añadido y una excelente calidad de servicio a los usuarios que requieren un mantenimiento y conservación constante de las infraestructuras.

  – Con el desarrollo de esta línea de actuación se pretende aprovechar toda esta potencialidad, creando mayor actividad productiva, empleo y vertebración territorial en nuestra Comunidad, desarrollándose la Red Logística de Andalucía como un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, favoreciendo la intermodalidad del transporte.

- Actuaciones de infraestructuras portuarias

  Dentro de las actuaciones programadas para las Infraestructuras portuarias se pueden distinguir tres grupos diferenciados con objetivos y financiación específicos:

  1.- Actuaciones incluidas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, enmarcadas en el Objetivo Temático 6, "Conservar y proteger el medio ambiente y

promover la eficiencia de los recursos", y en concreto en la Prioridad de inversión "6.e Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido".

Las áreas portuarias urbanas presentan en muchos casos situaciones de obsolescencia y deterioro físico y ambiental de los espacios de contacto con la ciudad. A su vez, se trata de lugares con un elevado potencial para mejorar las ciudades desde el punto de vista ambiental, paisajístico y funcional. Por ello, se contemplan dentro del Objetivo específico "6.5.1.Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica", actuaciones que alcancen como resultado la mejora del entorno urbano y la reactivación económica del mismo a través de la Regeneración de zonas portuarias y de la Integración Puerto-Ciudad.

Las actuaciones más relevantes previstas para el ejercicio 2018 son las siguientes:

- Mejorar la integración puerto-ciudad mediante las implementación de las siguientes medidas.
  - Se iniciaran las obras de Urbanización y acondicionamiento urbano de la superestructura del túnel de acceso al puerto de Garrucha (Almería), resolviendo los problemas de encuentro entre esta infraestructura y la ciudad circundante, especialmente en su intersección con el paseo marítimo de Vera-Garrucha.
  - Sistema de alumbrado y eléctrico de Adra y Villaricos, Barbate, recuperando áreas obsoletas.
  - Inicio de actuaciones sobre el cerramiento del puerto de Barbate para mejorar los accesos al mismo desde el exterior.
  - Restitución de borde urbano de la Darsena deportiva del puerto de Ayamonte.
  - Reordenación de los accesos a las instalaciones portuarias existentes en Ayamonte para una mejor conexión con la ciudad.
  - Inicio de la Adecuación paisajística y mejora de la accesibilidad al puerto de Mazagón (Huelva), actuando en la zona verde que hace de frontera entre el puerto y el entorno urbano, y remodelando la glorieta de conexión con la ciudad.
  - Ordenación y reurbanización del vial norte del puerto de Isla Cristina (Huelva).
  - Mejora de la red de saneamiento del Puerto deportivo de Caleta de Vélez (Málaga) por problemas en la calidad del vertido d ellas aguas residuales al Dominio Público Marítimo Terrestre.
  - Reordenación de los accesos a las instalaciones portuarias existentes en el Puerto de Caleta de Vélez para una mejor conexión con la ciudad.

– Adaptación de explanada varadero a marina seca en el puerto de Rota (Cádiz).

– Inicio de actuaciones tendentes a la Adaptación de explanada para su uso como Área de reparaciones portuarias en el Puerto de Bonanza – Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

– Creación de espacios públicos y áreas de pesca en el Puerto de El Terrón – Lepe (Huelva).

– Descontaminación y reutilización de nave para usos terciarios en los puertos de Ayamonte e Isla Cristina.

– Urbanización de la explanada pesquera del puerto de Caleta de Vélez (Málaga), en la zona colindante con la lonja y las instalaciones de suministro de combustibles, separando estos usos diferenciados.

2. ACTUACIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA EN UNAS CONDICIONES ADECUADAS DE NAVEGABILIDAD Y SEGURIDAD.

Para ello es necesario garantizar el abrigo y los niveles de calado requeridos, lo que conlleva importantes inversiones en los sigueintes puertos:

– Puerto de Barbate y Sancti Petri (Cádiz)

– Puerto de Garrucha (Almería)

– Puertos de Fuengirola y Marbella (Málaga)

– Puerto de Punta Umbría, Ría del Piedras e Isla Cristina (Huelva)

3. ACTUACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía prevé solicitar subvenciones con cargo a los fondos FEMP, a través de las convocatorias realizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Estos fondos subvencionan inversiones destinadas a mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar las condiciones de trabajo y la seguridad de los pescadores.

Las actuaciones más relevantes previstas para el ejercicio 2018, son las siguientes:

- Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados mediante la mejora del sistema de subasta de la lonja del puerto de Rota (Cádiz).

- Mejorar las infraestructuras de los puertos pesqueros así como la seguridad y las condiciones de trabajo. Destacan en 2018 las siguientes actuaciones:
- Instalación de elementos para la zona de tendido de redes en varios puertos.
- Mejora del sistema de defensas y escalas en puerto pesquero de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y en puerto de Isla Cristina.
- Mejoras de las condiciones de trabajo en la lonja del Puerto de Barbate (Cádiz) y en la lonja del Puerto de Caleta de Vélez.
- Cuartos de armadores en el puerto de Isla Cristina (Huelva), y en el puerto de Marbella (Málaga), así como mejora de las zonas de almacenamiento de enseres de pesca en Fuengirola (Málaga).
- Fondeadero en las instalaciones portuarias de El Terrón – Lepe (Huelva).
- Aumentar eficiencia energética y protección medioambiental, acometiendo actuaciones para la Mejora de las instalaciones de Fábrica de Hielo del puerto de Barbate (Cádiz).

SECCIÓN

17.00

Consejería de Turismo y Deporte

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

A la Consejería de Turismo y Deporte, en el marco de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma Andaluza, le corresponden las relativas al turismo y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias. La Consejería cuenta con una estructura estable desde que se aprobó el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte. Dicho Decreto adaptaba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, a lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, no habiendo sufrido cambios la misma como consecuencia de la aprobación del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En materia de Turismo, el mencionado Decreto establece las siguientes competencias:

- La formulación de las estrategias y la programación de directrices en materia de planificación turística.
- El impulso, la elaboración, la ejecución y el seguimiento del Plan General del Turismo o de los instrumentos de planificación que lo desarrollen.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos en materia turística relacionados con la planificación y la promoción, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica.
- El fomento de la actividad económica turística y de aquellas actuaciones enmarcadas en los distintos instrumentos y programas de ordenación de los recursos turísticos, potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos en un contexto de colaboración público-privada.
- La instrucción y elaboración de la propuesta de resolución en los procedimientos de declaración de campos de golf de interés turístico.
- El impulso de la innovación y de la modernización tecnológica de las empresas y establecimientos turísticos.
- La promoción interior y exterior de Andalucía como destino turístico.
- La potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.
- El control de la explotación de los establecimientos de alojamiento turístico cuya titularidad sea de la Administración de la Junta de Andalucía.

– El establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.

– La planificación, seguimiento y evaluación de la estrategia de calidad turística, en el marco de la planificación general turística.

– El diseño y la planificación de las acciones dirigidas a la potenciación de la innovación y la modernización tecnológica de las empresas, establecimientos y servicios turísticos.

– La elaboración y tramitación de proyectos normativos relativos a la oferta turística.

– La gestión y ejecución de las acciones y programas destinados al apoyo y fomento de la actividad turística, así como de los dirigidos a la potenciación de la calidad e innovación.

– La coordinación del Registro de Turismo de Andalucía.

– La elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de inspección en materia de turismo, velando porque toda la información referida a personas se desagregue por sexo.

– La gestión y control de los servicios, empresas y establecimientos turísticos, así como cualquier otra competencia en materia de inspección turística atribuida reglamentariamente.

– Las actuaciones destinadas a promover la mejora de las infraestructuras y servicios turísticos.

– El establecimiento de medidas para asegurar la efectividad y la garantía de los derechos reconocidos a las personas usuarias de los servicios turísticos.

– El diseño y coordinación de análisis estadísticos, estudios y prospectivas en materia de turismo.

– La difusión de los resultados de aquellas investigaciones que contribuyan al conocimiento y mejora del turismo andaluz.

– El fomento de la formación y el perfeccionamiento de las personas profesionales del turismo.

– La expedición de los títulos de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y los certificados correspondientes.

– Impulsar la estrategia de actuación en materia de calidad turística orientada a la asistencia y atención a turistas.

– Las demás que le atribuya la legislación vigente.

En materia de Deporte, el Decreto 212/2015 establece las siguientes competencias:

- La planificación y organización del sistema deportivo andaluz.
- La elaboración y tramitación de proyectos normativos en materia deportiva.
- La coordinación de las actuaciones deportivas en Andalucía.
- El impulso de la celebración en Andalucía de los eventos deportivos.
- La planificación de las instalaciones deportivas.
- El diseño y construcción de aquellas instalaciones deportivas cuya titularidad corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía.
- El impulso, fomento, colaboración, coordinación y seguimiento de la ejecución de instalaciones y equipamientos deportivos de titularidad de otras Administraciones Públicas, federaciones o entidades de Andalucía.
- La supervisión de los proyectos y las normas relacionadas con los distintos tipos de instalaciones deportivas.
- El informe de los planes locales de instalaciones deportivas tras su aprobación provisional por los municipios.
- El ejercicio de las funciones referidas al Inventario andaluz de instalaciones deportivas.
- La acreditación de los centros deportivos y la gestión del Registro andaluz de acreditación de centros deportivos.
- La regulación de las calidades y características de los centros deportivos y su homologación, tanto en los de titularidad pública como en los de titularidad privada y uso público.
- La elaboración de los planes de inspección en materia de deporte, así como su seguimiento y ejecución mediante la coordinación de las funciones inspectoras.
- El impulso, coordinación y ejecución, en su caso, de las funciones de fomento, tutela y control de las entidades deportivas andaluzas.
- Impulsar y organizar el Consejo Andaluz del Deporte, velando por su buen funcionamiento.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el ámbito turístico las actuaciones de la Consejería se basan en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, y en una serie de instrumentos de planificación estratégica e intervención turística, entre los que destaca por su carácter estratégico el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del 9 de febrero de 2016, que consolida la definición del modelo y estrategia de desarrollo turístico a llevar a cabo en la Comunidad Autónoma.

La Ley prevé otros instrumentos de planificación turística que, al amparo del Plan General, contribuyen a su desarrollo concreto:

- Estrategia Integral para el Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

  Aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 77/2016, de 22 de marzo, ha sido impulsada por la Junta de Andalucía a través de las Consejerías con competencia en materia de agricultura, desarrollo rural, medio ambiente, ordenación del territorio, cultura, deporte, fomento, vivienda, turismo y comercio, lo que favorece su carácter integral. Este instrumento responde a la necesidad de revitalizar e impulsar el interior de Andalucía, duramente castigado por la crisis y la estacionalidad e inmerso en una realidad turística cambiante, consecuencia del comportamiento de la demanda turística en la actualidad.

- Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística (2014-2020).

  Para paliar estos efectos desfavorables de la estacionalidad en el turismo de la región, la Consejería se ha propuesto favorecer una articulación económica, social y ambientalmente sostenible de los flujos turísticos en Andalucía, lo que conlleva no sólo actuar sobre la demanda, sino también garantizar un desarrollo equilibrado de la oferta. A tal efecto, este instrumento propone un programa de actuaciones en torno a cuatro líneas estratégicas: oferta, demanda, turismo social y competitividad.

  Estas estrategias fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en mayo de 2014. Para su efectiva implementación en el territorio andaluz, con posterioridad, se han puesto en marcha sendos Planes de Choque contra la Estacionalidad Turística del Litoral Andaluz para los periodos que van desde octubre de 2014 a marzo de 2016 y desde octubre de 2016 a marzo de 2018.

- III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020.

  Su meta fundamental es contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo de desarrollo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística, y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia a nivel internacional.

Por otro lado, la actuación de la Consejería para el 2018 en el desarrollo de la política de Deporte se dirigirá, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La formulación de la práctica deportiva como un factor esencial para la salud, una mayor calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral de la persona.
- La promoción de las condiciones que favorezcan el desarrollo general del deporte, con atención preferente a las actividades físico-deportivas dirigidas a la ocupación del tiempo libre, al objeto de desarrollar la práctica continuada del deporte con carácter recreativo y lúdico.

En lo que respecta al área de Deporte las actuaciones de la Consejería se basan en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, que establece el marco jurídico regulador del deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Al amparo de la mencionada Ley el principal instrumento de planificación es el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, que actualmente se encuentra en tramitación, que se constituye como el instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

Objetivos en materia de turismo

– Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

– Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el sector turístico.

Objetivos en materia de deporte

– Mejorar la cualificación de la red de infraestructuras deportivas andaluzas.

– Fomentar la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza.

– Avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en la participación en programas y competiciones deportivas.

Objetivos en materia de servicios generales

– Alcanzar la máxima eficiencia en el servicio y asesoramiento al conjunto de la Consejería.

– Optimizar los sistemas de interacción con la ciudadanía.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

El presupuesto para el ejercicio 2018 de la Consejería de Turismo y Deporte se concentra principalmente en los gastos de inversión y transferencias de capital, que suponen más del 44% del presupuesto total, dado el eminente carácter inversor de la actividad que realiza la Consejería. Destaca también el 29,1% que representan los gastos de personal que sirven de soporte para la realización de las actividades de la Consejería. Las transferencias corrientes representan más de un 22%, estando destinadas, tanto a la realización de subvenciones corrientes y actuaciones de promoción del turismo y el deporte como a sufragar los gastos corrientes de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería. Finalmente, el presupuesto destinado a gastos corrientes e intereses representa un porcentaje muy pequeño del total.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	47.062.805	29,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.390.436	4,6
III	Gastos Financieros	215.264	0,1
IV	Transferencias Corrientes	35.643.389	22,0
Operaciones Corrientes		**90.311.894**	**55,8**
VI	Inversiones Reales	11.057.333	6,8
VII	Transferencias de Capital	60.363.188	37,3
Operaciones de Capital		**71.420.521**	**44,2**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**161.732.415**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**161.732.415**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En materia de Turismo

Estrategia Integral para el Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020

En el ejercicio 2018 se a van a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Línea de subvenciones al patrimonio turístico-cultural destinos del Interior, con el objeto de fomentar la puesta en valor turístico del patrimonio cultural de los municipios del Interior de Andalucía, especialmente en materia de accesibilidad y señalización.

b) Línea de subvenciones a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a las Pymes de los destinos del Interior de Andalucía, dirigidas al desarrollo de la Economía Digital implantando Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el acceso a Servicios de Apoyo Avanzados.

Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística

En 2018, se pondrá en marcha la línea de subvenciones a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) a las pymes de destinos maduros, dirigidas al desarrollo de la Economía Digital, la implantación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados.

Municipios Turísticos de Andalucía

En el ejercicio 2018 se pondrá en marcha una línea de subvenciones a los "Municipios Turísticos de Andalucía", con el objetivo de fomentar el patrimonio turístico-cultural y promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida de los Municipios Turísticos de Andalucía.

Señalización turística homologada en carreteras de Andalucía

En el ejercicio 2018 a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible, se llevará a cabo la mejora de la señalización turística en las carreteras de Andalucía y el impulso del desarrollo del sector turístico.

Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía Horizonte 2020

En 2018, se promoverán las siguientes líneas de subvenciones:

a) Línea de subvenciones al asociacionismo empresarial turístico, que fomentará la agrupación de pymes mediante el apoyo a la creación y consolidación de Clubes de Producto Turístico, con el fin de aumentar la competitividad de las empresas y la gestión de productos turísticos conforme a criterios de sostenibilidad, calidad e innovación.

b) Línea de subvenciones a Asociaciones y Fundaciones para el desarrollo de proyectos de turismo sostenible.

Se continuará apoyando el desarrollo de proyectos comunes de Turismo Sostenible en Andalucía, tales como la promoción, difusión y comercialización, contribuyendo así a la diversificación de la oferta turística y a la desestacionalización de la demanda, así como a la creación de empleo estable y de calidad vinculado a la actividad turística.

Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía

Se han presentado las solicitudes de Huelva y Almería, que se encuentran en fase de tramitación. Por otro lado, las ciudades de Dos Hermanas, Cádiz, Jerez y Jaén están en estudio y se prevé la presentación de nuevas solicitudes.

Inversión Territorial Integrada de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz

En el ejercicio 2018, se llevarán a cabo las actuaciones de consolidación de la comarca Sierra de Cádiz como destino turístico de Interior, en el ámbito de la Inversión Territorial Integrada de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz.

Turismo en la Escuela: Desarrollo de actuaciones destinadas a la educación y sensibilización de escolares

En el ejercicio 2018 se pondrán en marcha actuaciones con el objetivo de concienciar a las nuevas generaciones de la importancia que tiene el turismo para el desarrollo y sostenibilidad de los recursos en su ámbito local, promoviendo valores y actitudes sostenibles y respetuosas con la actividad turística.

En materia de Deporte

Podemos destacar los siguientes hitos:

Durante el ejercicio 2018 desde el área de deporte se pretende desarrollar una nueva orden para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la construcción de pabellones deportivos públicos en aquellos municipios andaluces de más de 7.500 habitantes que carezcan de ellos. Con esta medida se pretende contribuir a la mejora de la cualificación de la red de infraestructuras deportivas andaluzas y coadyuvar a que todas las personas físicas ejerzan el derecho a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria reconocida en el artículo 2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte en Andalucía.

Por otra parte, en dicho ejercicio se convocaran la Orden de 14 de septiembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la adquisición de equipamientos deportivos para los clubes y secciones deportivas de Andalucía, con la finalidad de dotar de equipamiento deportivo a los clubes y secciones deportivas de Andalucía, a fin de fomentar la práctica deportiva, esta convocatoria no pudo tener lugar durante la anualidad 2017 por motivos de disponibilidad presupuestaria.

Tramitación y aprobación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA) cuya formulación tuvo lugar mediante Acuerdo de 10 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucia 2017-2027 (BOJA nº 13 de 20 de enero de 2017.

En cuanto a novedades normativas: durante el 2018 se aprobará el Decreto que regulará las soluciones de litigios deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se continuará la tramitación de los Decretos sobre entidades deportivas, ejercicio profesional del deporte, dopaje y deporte de rendimiento.

Se apoyará y se incentivará la investigación en el deporte con una nueva convocatoria de ayudas para la investigación, lo cual fomentará la realización de nuevos proyectos y la formación vinculada a la misma. Con ello, se contribuye a generar nuevas perspectivas de mercado e inserción laboral en un segmento en alza, como es el deportivo; todo ello desde el ámbito del Instituto Andaluz del Deporte.

Se realizará una nueva convocatoria de la línea de subvenciones dirigida a los clubes deportivos andaluces, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de los equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional, no profesional en categoría absoluta en niveles de competición máximas y submáximas (PLN).

6.PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

La estructura funcional y orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte no se ha visto modificada desde el ejercicio 2015, siendo en la actualidad la siguiente:

- La Secretaría General para el Deporte que gestiona el programa 46A denominado Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva.
- La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte que gestiona el programa 46B denominado Actividades y Promoción del Deporte.
- La Secretaría General Técnica que gestiona el programa 75A denominado Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Turismo y Deporte.
- La Secretaría General para el Turismo, con rango de Viceconsejería, que gestiona el Programa 75B denominado Planificación, Ordenación y Promoción Turística.
- La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo que gestiona el programa 75D denominado Calidad, Innovación y Fomento del Turismo.

PROGRAMAS		2018	%
46A	INFRAESTRUCTURA CENTROS Y ORDENACION DEPORTIVA	20.507.494	12,7
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCION DEL DEPORTE	22.499.947	13,9
75A	D.S.G. DE TURISMO Y DEPORTE	32.196.689	19,9
75B	PLANIFICACION, ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	74.252.865	45,9
75D	CALIDAD, INNOVACION Y FOMENTO DEL TURISMO	12.275.420	7,6
TOTAL		**161.732.415**	**100**

46A INFRAESTRUCTURA DE CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El contexto socio-económico en el que se han enmarcado los presupuestos de los últimos ejercicios ha venido condicionado como consecuencia de los efectos derivados de la crisis económica. En virtud de ello, la situación del programa presupuestario 46A ha experimentado un escenario influenciado por dichas circunstancias. Actualmente, el marco en el que se ha de desarrollar la elaboración del presupuesto supone un reflejo de las circunstancias imperantes en la nueva situación socio-económico, si bien la perspectiva actual alienta mejoras en la misma.

A diferencia de otros ejercicios en los que el contexto imperante venía determinado por criterios de austeridad y contención del gasto público, actualmente, los parámetros en los que se ha de desenvolver la elaboración del presupuesto indican que la situación respecto a la economía pone de manifiesto un considerable dinamismo, a la vista de lo cual se han revisado al alza las previsiones de crecimiento de nuestro país por parte del Gobierno de España y los principales organismos económicos nacionales e internacionales tanto para 2017 como para 2018.

Asimismo, y, partiendo del hecho de que, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, el programa presupuestario 46A se fundamenta en créditos destinados a la inversión, concretamente, inversión en instalaciones deportivas y equipamiento deportivo de las mismas, hay que tener muy en cuenta que la Unión Europea está demandando un incremento del esfuerzo financiero por parte de los Estados Miembros como vía para impulsar la productividad y, con ello, el PIB potencial. El Presupuesto de 2018 asume esta demanda, por lo que promoverá un crecimiento de la inversión, en especial con destino a fomentar entre otros la mejora de las infraestructuras.

Todo ello determina que en el ejercicio 2018, el presupuesto del programa 46A venga definido por una apuesta por la inversión en materia de instalaciones deportivas, mediante la construcción, mejora, reforma y mantenimiento de la red de infraestructuras deportivas andaluzas, así como el equipamiento deportivo de las mismas, tanto de titularidad de la Junta

de Andalucía como titularidad de los Entes Locales, en respuesta a la demanda de la sociedad andaluza, destacando la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para equipamiento deportivo en Clubes deportivos andaluces, la convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva para la construcción de pabellones polideportivos en municipios andaluces de más de 7.500 habitantes que carezcan de ellos, entre otras, de manera que supla la falta de convocatorias de subvenciones en los últimos ejercicios como consecuencia de la crisis económica.

Teniendo como eje vertebrador el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (actualmente en trámite la elaboración de un nuevo Plan al finalizar la vigencia del anterior) y el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Turismo y Deporte para el período 2017-2020, aprobado mediante Orden de 29 de mayo de 2017, la Consejería competente en materia de Deporte ha realizado una ingente labor en los últimos años en materia de instalaciones deportivas. Previo estudio y análisis de las carencias y deficiencias detectadas en el territorio andaluz en lo que a instalaciones deportivas se refiere, se ha llevado a cabo una prolija política de inversión en infraestructuras deportivas con objeto de paliar los déficit y carencias existentes, dando lugar a una amplia y equilibrada red de infraestructuras deportivas atendiendo a las necesidades demandas por la población andaluza. No obstante, el deterioro provocado por el transcurso del tiempo así como por el uso de dichas instalaciones hace necesario acometer nuevas actuaciones de mejora y reforma de las instalaciones existentes.

A tal efecto, y, teniendo en cuenta que desde el ejercicio 2009 no se han realizado convocatoria de ayudas en materia de instalaciones deportivas, retomado la incentivación de las mismas, y, a medida que mermaban los efectos de la crisis y empezaban a vislumbrase nuevos horizontes de crecimiento en la economía, se realizó una nueva convocatoria de subvenciones tanto en el ejercicio 2016 como en el ejercicio 2017.

Para el ejercicio 2018 en lugar de convocar nuevamente esta línea de subvención se ha considerado más apropiado optar por una línea de subvención de concurrencia no competitiva para cubrir la necesidad de pabellones deportivos públicos de aquellos municipios de más de 7.500 habitantes que aún no dispongan de este tipo de instalaciones deportivas, atendiendo de esta manera la demanda de las diferentes entidades locales que se ven afectadas por esta carencia, en consonancia con el impulso de la inversión alentado por la Unión Europea.

Por otra parte, se pretende hacer frente mediante diferentes instrumentos de financiación a las necesidades detectadas para la construcción y/o adaptación de instalaciones deportivas, necesarias para la celebración eventos deportivos de especial interés, como pueden ser el caso Palacio de Deportes de Jaén o diversas instalaciones deportivas en la entidad local de Andújar.

Igualmente, el crédito previsto para el mantenimiento de Casas del Deporte e Instalaciones Deportivas adscritas a las distintas Delegaciones Territoriales, está ajustado al mínimo necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de los mismos.

Por todo lo expuesto, una vez analizada la situación actual del programa presupuestario 46A, la finalidad última de este programa es contribuir, mediante los mecanismos presupuestarios a su alcance, a la práctica del deporte en condiciones de seguridad, igualdad, sin discriminación alguna, a su universalización como elemento igualitario e integrador de la sociedad, mediante instalaciones públicas de calidad y posibilitar la celebración de eventos deportivos de especial interés.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo y Deporte son:

1. MEJORAR LA CUALIFICACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS ANDALUZAS

La Secretaría General para el Deporte, a través de los créditos consignados en el programa presupuestario 46A, en ejecución de las competencias atribuidas, planifica y organiza la red de infraestructuras deportivas andaluzas, tanto en lo que a instalaciones de titularidad de Junta se refiere, como a la coordinación y cooperación en la ejecución de actuaciones en instalaciones de otras Administraciones, principalmente en la correspondiente a Entes Locales, con el objetivo de que la población andaluza disponga de instalaciones deportivas óptimas que fomenten e impulsen la generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, para garantizar el derecho de todo ciudadano a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación, supliendo las carencias y déficit detectadas en cuanto a instalaciones deportivas se refiere, mediante la atención de las necesidades en dicha materia, aumentando la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de los ciudadanos andaluces, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. MEJORAR 32 INSTALACIONES DEPORTIVAS EXISTENTES EN ANDALUCÍA.

En anteriores ejercicios, la Secretaría General para el Deporte ha llevado a cabo una ingente labor para atender las necesidades de la población andaluza en materia de instalaciones deportivas, mediante la construcción de una amplia red de instalaciones deportivas, teniendo para ello como eje vertebrador el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía. El transcurso del tiempo y el uso de las instalaciones producen un deterioro que hacen necesario la adopción de las oportunas medidas.

Durante este ejercicio se finalizarán los objetivos marcados en la línea de subvenciones convocada en el año 2016 para la mejora de instalación o sustitución de césped artificial, la mejora de pavimento o cubierta en pabellones deportivos y la mejora de pistas deportivas.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo consisten en la terminación de la tramitación y gestión de los expedientes derivados de la Convocatoria de 2016 de subvenciones para la mejora de infraestructuras deportivas andaluzas.

1.2. AMPLIAR LA DOTACIÓN EN 10 INSTALACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS ANDALUZAS

Durante el ejercicio 2018 se pretende lograr con este objetivo que los municipios andaluces con más de 7.500 habitantes que no cuenten con Pabellones Deportivos puedan disponer de los mismos para poder llevar a cabo todo tipo de actividades deportivas en ellos.

También se pretende lograr la adaptación técnica de Instalaciones Deportivas requeridas por la normativa jurídica deportiva para la participación en competiciones y eventos deportivos de especial relevancia.

Este objetivo abarca la construcción de nuevas instalaciones de titularidad de la Junta de Andalucía, actuaciones tales como:

- Las obras de terminación del Gimnasio de La Cartuja (Sevilla).
- Las obras de la 2ª fase del estadio de la Juventud de Granada.
- Las obras de la de Piscina Cubierta de la Ciudad Deportiva de Huelva.

Con este objetivo también se pretende conseguir la mayor eficacia y la mejor utilización de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte. Para ello, se dotaran los créditos necesarios con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios y conseguir una óptima gestión de dichas instalaciones.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Tramitación y gestión de los expedientes derivados de la Convocatoria de 2018 para la construcción de pabellones deportivos.

– Tramitación y gestión de los expedientes de obras para la mejora de instalaciones deportivas de titularidad de la Junta.

– Construcción y/o Adaptación técnica de instalaciones deportivas para la participación en competiciones y eventos de especial relevancia.

1.3. DOTAR DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO A 75 INSTALACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS Y CLUBES DEPORTIVOS.

El afán de la Secretaría General para el Deporte por lograr la consecución de un red de infraestructuras deportivas completa y adecuada a las necesidades de la población andaluza, implica que las mismas cuenten con el equipamiento deportivo necesario que permita el adecuado funcionamiento de las mismas.

Con tal objeto, la Secretaría General para el Deporte dotará el crédito necesario mediante las consignaciones presupuestarias del programa 46A, estableciendo las ayudas necesarias, mediante la línea de subvenciones oportuna a tal fin, a los clubes deportivos andaluces.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo es la tramitación y gestión de los expedientes derivados de la Convocatoria de 2018 de subvenciones para equipamiento deportivo en clubes deportivos andaluces.

1.4. MANTENER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO 5 INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con este objetivo se pretende conseguir la mayor eficacia, seguridad y la mejor utilización de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte.

Para ello, se dotaran los créditos necesarios con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios que permita la organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía en las siguientes instalaciones deportivas:

- Instalaciones Deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo (Almería).
- Estadio de la Juventud de Almería.
- Centro actividades náuticas de Almería.
- Estadio de la Juventud de Granada.
- Instalaciones Deportivas del Tiro Olímpico de Camas (Sevilla).

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Tramitación y gestión de las Encomiendas de Gestión que permitan mantener a disposición del público instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía.

– Tramitación y gestión de los expedientes derivados de la gestión directa de instalaciones deportivas titularidad de la Junta de Andalucía que permitan mantener su disposición al público.

2. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE TODOS LOS COLECTIVOS DE LA POBLACIÓN ANDALUZA.

Dirigido a atender las necesidades de la población andaluza en materia de actividades y práctica deportiva, así como para mantener y fortalecer el tejido asociativo andaluz, singularmente en lo que respecta a las federaciones deportivas andaluzas, contribuir al fomento del deporte de rendimiento y alcanzar la ordenación, la organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía.

Este objetivo es gestionado por la Dirección General de Actividades y Promoción del deporte a través de su Programa 46B, Actividades y Promoción del Deporte. Sin embargo, desde esta Secretaría General para el Deporte se contribuye a su implementación mediante la asunción de gastos necesarios para el funcionamiento de los Casas del deporte adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte, ubicadas y gestionadas por las respectivas Delegaciones Territoriales, dotándolos de los bienes y servicios necesarios que precisan.

2.1. DOTAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO 7 CASAS DEL DEPORTE.

Las Casas del Deporte están constituidas por aquellos edificios titularidad de la Junta de Andalucía, adscritos a la Consejería competente en materia de Deporte, de los que hacen uso algunas federaciones deportivas andaluzas constituyendo la sede de las mismas. Con el fin de que dichas Casas del Deporte tenga una adecuada gestión que les permita su funcionamiento, la Secretaría General para el Deporte redistribuye el crédito entre las respectivas Delegaciones Territoriales con objeto de que cuenten con la oportuna dotación de bienes y servicios necesarios para dicha gestión y funcionamiento.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en dar soporte económico para los gastos de funcionamiento de las federaciones ubicadas en las Casas del Deporte.

46B ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

En primer lugar, es preciso hacer una breve referencia a las competencias asignadas en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía a la Junta de Andalucía, entre otras, las relativas a la planificación y organización del sistema deportivo andaluz, la planificación, ordenación, coordinación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial, el fomento e impulso del asociacionismo en todos los niveles del deporte, y la tutela de las entidades deportivas, la definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte, la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía, así como la promoción y tutela del deporte de rendimiento en Andalucía.

Por otro lado, destacar que, según los datos extraídos de estudios, informes llevados a cabo por el Observatorio del Deporte de Andalucía, la realidad sobre la que actúa el programa presupuestario es la siguiente:

Con respecto al número de licencias, el 83,5% corresponden a hombres, mientras que las mujeres representan el 16,5% del total. Igualmente, en relación a las licencias deportivas de competición, los hombres son el 82,6%, mientras que las mujeres tienen el 17,4%.

Según el Observatorio del Deporte de Andalucía, en 2016, el número de personas que integraban los listados de Alto Rendimiento en Andalucía ascendió a 878 personas, lo que supuso un incremento de 57 personas con respecto a 2015. entre ellas, 41 tienen la condición de Alto Nivel y 837 corresponden al nivel de Alto Rendimiento.

Con respecto a estos datos, el 65% son hombres, y el 35% son mujeres, manteniéndose la brecha de género con respecto al ejercicio anterior.

El sistema deportivo andaluz se vertebra fundamentalmente a través de las federaciones deportivas andaluzas, en cumplimiento de sus fines, que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas de cada una de ellas.

Las federaciones andaluzas ejercen por delegación, funciones de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración. En este contexto, el apoyo de la Administración para el sostenimiento de esta estructura federativa resulta fundamental para el desarrollo del deporte en Andalucía, que representa una práctica saludable, un formidable instrumento de formación de valores y de integración en la sociedad, a la vez que una actividad económica de grandes magnitudes.

Por otro lado, la participación en competiciones deportivas de ámbito estatal en formato de liga exige una gran capacidad financiera dirigida a los clubes deportivos, ya que en caso contrario éstos no dispondrían de los medios necesarios para participar en las correspondientes competiciones deportivas.

Los clubes son las bases de la estructura deportiva que tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas y/o la práctica de las mismas por sus asociados.

La Comunidad Autónoma Andaluza traspasa las fronteras de la región para darse a conocer en toda la geografía española, llevando tras de sí a aficionados y jóvenes deportistas, lo que sin duda revierte en una mayor promoción deportiva de todos los ciudadanos andaluces.

Según los datos expuestos, y teniendo en cuenta que el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, el programa presupuestario 46 B se fundamenta en créditos destinados a paliar el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en el sector deportivo andaluz, a contribuir al mantenimiento de la estructura federativa andaluza en el ejercicio de las funciones públicas delegadas, al mantenimiento y fortalecimiento del tejido asociativo andaluz y en general de la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, así como una apuesta por la inversión en trabajos de investigación científica.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo y Deporte son:

1. FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA ENTRE TODOS LOS COLECTIVOS DE LA POBLACIÓN ANDALUZA.

La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte pretende llevar a cabo mediante las distintas líneas de subvenciones y ayudas públicas, algunas de nueva incorporación,

una ingente labor para atender las necesidades de la población andaluza en materia de actividades y práctica deportiva, así como para mantener y fortalecer el tejido asociativo andaluz, singularmente en lo que respecta a las federaciones deportivas andaluzas, contribuir al fomento del deporte de rendimiento y alcanzar la ordenación, la organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. MANTENER EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS DELEGADAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA.

Se fomenta el ejercicio de las funciones públicas delegadas en las federaciones deportivas andaluzas, según se establece en la Ley del Deporte de Andalucía, tratándose de entidades deportivas cuya finalidad es la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Organización y la Gestión de las Federaciones Deportivas Andaluzas y(modalidad FOGF) y para la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad TRD).

1.2. INCREMENTAR EL NÚMERO DE CLUBES DEPORTIVOS CON PRESENCIA EN LAS LIGAS NACIONALES.

Dado el interés público de las actividades realizadas por los clubes deportivos andaluces, se hace necesario colaborar económicamente con ellos, en la participación en aquellas competiciones de mayor relevancia en el ámbito nacional, que contribuyen decisivamente a fomentar las correspondientes modalidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, por consiguiente, al fomento de la práctica deportiva entre los ciudadanos.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a clubes deportivos andaluces a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional y categoría de edad absoluta, con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo.

1.3. INCREMENTAR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE BASE Y DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO.

Se cumple con la obligación de la Junta de Andalucía de fomentar y tutelar el deporte de rendimiento, en los diferentes niveles y estamentos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, como uno de los pilares básicos mencionados tácitamente en la nueva Ley del Deporte de Andalucía y más específicamente, con el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento.

Igualmente, mediante este objetivo se persigue la consecución de la ordenación, la organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD).

1.4. INCREMENTAR LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DEPORTIVA

Se persigue el incremento de la formación, producción e investigación científica (tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación) en materia deportiva que desde distintas Administraciones Públicas, Centros Docentes o Universitarios se vienen realizando, contribuyendo al conocimiento y difusión de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Organización y supervisión en los Cursos de Formación reglada, federativa y especializada de técnicos deportivos.
- Organización y supervisión de las pruebas, cursos y prácticas náuticas.

1.5. MANTENER EL NÚMERO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO ATENDIDOS EN EL CAMD.

Se pretende mantener los estándares de calidad en la atención a los deportistas de alto rendimiento y consolidarse como un centro de referencia en lo que a medicina del deporte se refiere.

Durante el ejercicio 2018 se continuará con la actividad de fomento de la salud y el deporte, que desarrolla el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD), así como con su labor investigadora que tiene como objetivo desarrollar proyectos que proporcionen un valor añadido a la actividad asistencial, y como un medio para perfeccionar los procedimientos y protocolos utilizados en ella.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Atención médico-deportiva a los deportistas andaluces en los distintos servicios asistenciales del CAMD.
- Fomento de la investigación, formación y difusión en el ámbito de la medicina del deporte.

2. AVANZAR EN LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y COMPETICIONES DEPORTIVAS.

La Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, apuesta por un deporte igualitario que fomente la práctica deportiva de la mujer, permitiendo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y oportunidades.

El programa presupuestario influirá en el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género en el sector deportivo.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. INCREMENTAR EN UN PORCENTAJE EL NÚMERO DE MUJERES DEPORTISTAS.

Incrementar la participación de la mujer en las actuaciones y competiciones deportivas, favoreciendo la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres, e impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la inclusión de la perspectiva de género en las convocatorias de subvenciones que se publiquen en el ejercicio 2018.

75A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y DEPORTE

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El programa de dirección y servicios generales tiene como objetivo proporcionar la infraestructura y medios adecuados a la Consejería de Turismo y Deporte para el efectivo desarrollo y ejecución de las funciones atribuidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en virtud de las competencias asignadas a la misma en el Decreto 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, posibilitando la gestión coordinada de la actividad de los servicios generales de los Centros Directivos de la Consejería y de los servicios comunes de las Delegaciones Territoriales de Cultura, Turismo y Deporte.

El citado programa tiene como fin procurar la dotación de los recursos humanos y ofrecer los medios técnicos y materiales necesarios para hacer efectivas, de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte y las disposiciones adicionales cuarta y novena del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 304/2015, de 28 de julio, las actuaciones que posibiliten la relación de los distintos centros directivos centrales y periféricos de la Consejería, con otras Administraciones y los usuarios de los servicios de la Consejería.

Las actuaciones que se llevan a cabo con la dotación del citado programa destinadas a proporcionar la infraestructura y medios adecuados a la Consejería de Turismo y Deporte para el efectivo desarrollo y ejecución de las funciones atribuidas, son las relativas a:

- Supervisión del funcionamiento de los distintos órganos.
- Determinación de sistemas de planificación, dirección y organización.
- Supervisión de la aplicación de la transversalidad del principio de igualdad.
- Administración y gestión del personal.

- Coordinación de la gestión económica y presupuestaria.
- Asistencia jurídico administrativa.
- Gestión de la infraestructura informática y de las comunicaciones.
- Impulso, coordinación e implementación de la perspectiva de género.
- Competencias relacionadas con el régimen patrimonial de los bienes adscritos.
- Régimen interior, asuntos generales y administración y gestión de los servicios y recursos generales.
- Publicaciones.
- Actividades formativas.
- Validación de las actuaciones de los Entes Instrumentales.
- Seguimiento del personal adscrito a los Entes Instrumentales.
- Asesoramiento técnico legislativo.

En cuanto a las actividades vinculadas a posibilitar las relaciones con otras Consejerías, otras Administraciones y con la ciudadanía, se destacan las siguientes:

- Coordinación de la política de cooperación.
- Impulso y seguimiento de la concertación social.
- Impulso y coordinación de los proyectos en el marco de las políticas de la UE.
- Unidad de transparencia.
- Registro de documentos presencial y telemáticos.
- Atención a la ciudadanía:presencial, telefónica, redes sociales, servicios y páginas web.
- Servicio de documentación, biblioteca y publicaciones.
- Coordinación de la labor estadística y cartográfica.
- Coordinación de la publicidad institucional y la imagen corporativa.

Todas estas actuaciones que se realizan con cargo al programa permiten el normal funcionamiento de la Consejería en su conjunto de forma coordinada, sirviendo los órganos responsables de la gestión del mismo de interlocutores con el resto de Centros directivos de la Junta de Andalucía en el desarrollo de las cuestiones de índole técnica que se desarrollan, tales como elaboración del presupuesto, elaboración de disposiciones normativas, gestión de personal, coordinación de los sistemas informáticos, seguimiento de los Entes Instrumentales, etc. en los que el reto más importante es ser eficientes en este conjunto de interrelaciones.

Una de las principales características que han venido condicionando el funcionamiento de los servicios generales de la Consejería es el hecho de que las sedes, tanto en Servicios Centrales como en Delegaciones Territoriales se encontraran separadas en la mayor parte de los casos, tanto entre Turismo y Deporte como en cuanto a las sedes de Cultura en las Delegaciones Territoriales, con las consiguientes complicaciones que ello provoca a la hora de gestionar el funcionamiento, tanto de la propia Consejería, como la atención al ciudadano. En el ejercicio 2018 se espera que se produzca la unificación de las sedes de los Servicios Centrales, lo que debe redundar en un incremento de la eficiencia al evitar los continuos desplazamientos y retrasos, en ocasiones, en la remisión de la documentación. No obstante, la mencionada dispersión continúa en las Delegaciones Territoriales.

Por otro lado, impulsado desde la Junta de Andalucía y otras Administraciones competentes, se está procediendo a implantar numerosas plataformas de intermediación que pretenden facilitar y agilizar la gestión de determinados procedimientos lo que unido a la obligatoria aplicación e implantación de la racionalización de los procedimientos administrativos, la telematización de los mismos, la simplificación normativa y nuevos modelos de relación con la ciudadanía, establecidos en la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta nueva regulación conlleva que en el ejercicio 2018, por parte de la Consejería de Turismo y Deporte, se realicen las actuaciones necesarias para que su equipamiento y medios , se adecuen a estos nuevos modelos de gestión, permitiendo así prestar una atención más cualificada tanto en la relación interadministrativa como en la atención a la ciudadanía, mejorando, por tanto, en la eficiencia de la respuesta.

Desde el ámbito de los medios humanos, es prioritario procurar la formación adecuada desde el punto de vista normativo y de gestión, en el uso de herramientas y aplicaciones informáticas en los procesos dirigidos a ofrecer información y prestar atención a la ciudadanía.

En cualquier caso, es preciso realizar, en aplicación de la normativa vigente, la efectiva transformación del “expediente papel” al “expediente electrónico”. En la actualidad hay una elevado volumen de expedientes y documentación que progresivamente conlleva una carencia de espacio físico suficiente para su ubicación, y que implica realizar actuaciones para examinar documentación a archivar en papel y contar con medios suficientes humanos y técnicos para la digitalización con requisitos técnicos y legales que permitan la destrucción de papel.

Respecto a la comunicación por medios telemáticos, la necesidad de proporcionar a la ciudadanía medios eficientes, tanto para participar de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería como para informarse de la actividad de la misma, unido al estado en que se encuentran las instalaciones informáticas, que han sufrido, especialmente en lo que respecta a las Delegaciones Territoriales, las reducciones presupuestarias producidas durante la crisis, que han impedido la realización de las inversiones necesarias para su mantenimiento en perfecto estado para prestar el servicio adecuado, hacen necesario un importante esfuerzo para reforzar los sistemas que hacen posible dichas comunicaciones y los medios humanos que colaboran a su mantenimiento y desarrollo.

Estas circunstancias también son aplicables al funcionamiento de los sistemas TIC internos de la Consejería, en los que se está realizando un importante esfuerzo para mejorar su funcionamiento, que debe continuar en el ejercicio 2018.

Por otro lado, con las modificaciones normativas que han reducido en gran medida el ámbito de actuación del anticipo de caja fija se ha producido un importante incremento en el periodo de pago de las obligaciones que se venían imputando a dicho sistema. Por ello es necesario realizar ajustes en el funcionamiento de los servicios de Gestión Económica de forma que se alcance un funcionamiento más eficiente y se reduzcan dicho periodos de pago.

Finalmente, en cuanto al enfoque de género, hay que indicar que en los órganos directivos horizontales de la Consejería se integran la Unidad de Igualdad y los vocales de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, lo que lleva a que el funcionamiento de los programas sea de especial importancia para la implantación de políticas de igualdad en el conjunto de la Consejería. A este respecto hay que destacar como novedad la reciente aprobación del Plan de Subvenciones de la Consejería, que constituye una oportunidad para avanzar en la aplicación de forma transversal de las políticas de género.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo y Deporte son:

1. ALCANZAR LA MÁXIMA EFICIENCIA EN EL SERVICIO Y ASESORAMIENTO AL CONJUNTO DE LA CONSEJERÍA.

Una labor fundamental que se desarrolla en los servicios generales es la coordinación y apoyo de la actividad del conjunto de la Consejería, tanto desde el punto de vista de los trabajadores de forma individual como de los diversos Centros Directivos. Es de especial importancia alcanzar un nivel de eficiencia en el desarrollo de los servicios que facilite el funcionamiento interno de la Consejería. La forma de medir el cumplimiento de este objetivo estratégico es mediante un indicador que mide el grado de satisfacción del personal de la Consejería con la actividad de los servicios generales.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. REDUCIR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE LAS INCIDENCIAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS.

Uno de los objetivos para este ejercicio es mejorar el funcionamiento de los sistemas de detección y resolución de incidencias informáticas, de forma que se agilice el funcionamiento de la Consejería.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la determinación de tipologías de incidencias y de los tiempos medios de resolución. Para la consecución del

objetivo se va a realizar un análisis detallado de la tipología de incidencias que se presentan y de los tiempos medios de resolución de las mismas, todo ello con el fin de mejorar el conocimiento y poder así tomar medidas de mejora en el funcionamiento.

1.2. REDUCIR EL TIEMPO DE TRAMITACIÓN DE LOS PAGOS DE GASTOS EN DIETAS Y LOCOMOCIÓN EN LOS SERVICIOS GENERALES.

Se pretende acortar el plazo de pago de los gastos en indemnizaciones por razón del servicio de la Consejería para reducir el esfuerzo a realizar por los empleados que realizan comisiones de servicio.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Establecer de un protocolo de actuación en la tramitación de los gastos en dietas y locomoción: Se pretende implementar un protocolo en los Servicios Centrales de la Consejería para la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio del personal.

– Realizar seguimiento de las desviaciones respecto al protocolo: Con esta actividad se busca incrementar el conocimiento de los expedientes en los que se producen retrasos de consideración en la tramitación de los pagos, de forma que permita tomar medidas para reducir su frecuencia.

1.3. EVALUAR CON ENFOQUE DE GÉNERO EL 50% DE LAS SUBVENCIONES QUE SE TRAMITAN EN LA CONSEJERÍA.

El objetivo para este ejercicio consiste en evaluar con enfoque de género, dentro del proceso de seguimiento del Plan de subvenciones 2017-2020 de la Consejería de Turismo y Deporte, aprobado por Orden de 29 de mayo de 2017, el 50% de las subvenciones incluidas en dicho Plan, bien sean regladas o nominativas, para conocer el grado de implantación de las medidas de igualdad en las subvenciones de la Consejería.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en instar a los centros directivos a realizar evaluaciones de las diferentes líneas de subvenciones de la Consejería: Se pretende impulsar que los centros directivos responsables de la tramitación de las diferentes líneas de subvenciones realicen una evaluación con enfoque de género de las mismas.

1.4. INCREMENTAR LA PROPORCIÓN DE INFORMES DE GÉNERO CON DATOS DESAGREGADOS.

Como medida para la concienciación de la importancia del enfoque de género, se pretende incrementar la proporción de informes de género que se remiten a la Unidad de Igualdad que contiene datos desagregados por sexo, de forma que permitan realizar un análisis efectivo de los efectos en materia de igualdad de las actuaciones desarrolladas.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la elaboración de observaciones sobre inclusión de datos desagregados en los informes de género de disposiciones normativas: Como medio para concienciar al conjunto de la Consejería de la importancia de la inclusión en los informes que realizan sobre las normas que tramitan de datos desagregados por sexos para realizar una adecuada evaluación de los efectos que las mismas tienen sobre mujeres y hombres se pretende incluir en todos los informes de observaciones que realiza la Unidad de Igualdad de la Consejería una mención sobre esta cuestión.

2. OPTIMIZAR LOS SISTEMAS DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO.

Otro de los retos fundamentales en el funcionamiento del programa es la optimización de los medios de comunicación e interacción con la ciudadanía, siendo de especial importancia que se faciliten, tanto los medios por los cuales la ciudadanía pueda conocer la actividad de la Consejería como los medios por los que el ciudadano puede relacionarse con la Consejería en la tramitación de los procedimientos. En esta materia es de especial importancia avanzar en la telematización de los procedimientos. Para medir la consecución de este objetivo estratégico se utiliza la cuantificación, tanto en valor absoluto como en porcentaje de los procedimientos en los que se ha alcanzado un nivel alto de telematización, definido este por la inclusión de posibilidades como la posibilidad de consultar el estado de tramitación, realizar aportaciones de documentación, realizar el pago electrónico, etc.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. ALCANZAR EL 100% DE PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES REGLADAS DISPONIBLES MEDIANTE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA.

Se pretende que todas las líneas de subvenciones que se convoquen en la Consejería estén disponibles en la oficina virtual para todas las fases que afectan al ciudadano.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en generalizar el uso de "Incentiva" como herramienta de tramitación de subvenciones: Para la consecución del objetivo se quiere implantar como obligatorio el uso del tramitador de subvenciones Incentiva en el conjunto de la Consejería, de forma que permita disponer de todos los datos actualizados de las subvenciones para su puesta a disposición de la ciudadanía.

2.2. ALCANZAR UNA 100% DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS A TRAVÉS DE LOS BUZONES DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA.

El objetivo consiste en atender todas las solicitudes de información que se reciben a través de los buzones de información con los que cuenta la Consejería, tanto a través de la página web como a través de las redes sociales.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en sistematizar un procedimiento de recogida de información y respuesta a las solicitudes de información: La

forma de asegurar el cumplimiento del objetivo es mediante el establecimiento de un procedimiento de canalización de las consultas a los centros directivos responsables de su respuesta, asegurando mediante el mismo que se obtiene la misma en los plazos establecidos.

75B PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La Secretaría General para el Turismo, como órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 75B, asume las competencias de impulso, dirección, coordinación, evaluación y control de las políticas que desarrolle la Consejería en materia de turismo, y, en particular, le corresponden las establecidas en el art. 5.2 del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte:

- La formulación de las estrategias y la programación de directrices en materia de planificación turística.
- El impulso, la elaboración, la ejecución y el seguimiento del Plan General del Turismo o de los instrumentos de planificación que lo desarrollen.
- La elaboración y tramitación de propuestas y proyectos de la ordenación turística relacionados con la planificación y la promoción
- El fomento de la actividad económica turística y de aquellas actuaciones enmarcadas en los distintos instrumentos y programas de ordenación de los recursos turísticos potenciando su diversificación y el diseño de nuevos productos turísticos en un contexto de colaboración público-privada.
- La instrucción y elaboración de la propuesta de resolución en los procedimientos de declaración de campos de golf de interés turístico.
- El impulso de la innovación y de la modernización tecnológica de las empresas y establecimientos turísticos.
- La promoción interior y exterior de Andalucía como destino turístico.
- La potenciación de la comercialización turística directa a través de las nuevas tecnologías.
- El control de la explotación de los establecimientos de alojamiento turístico cuya titularidad sea de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El establecimiento de directrices y programas en materia del servicio de información turística prestado por las oficinas de turismo y, en particular, respecto de la Red de Oficinas de Turismo de Andalucía.
- Cualesquiera otras que le atribuya la legislación vigente.

Con base a los análisis estadísticos realizados por el Instituto Nacional de Estadística y por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, así como a los datos obtenidos a través del Sistema de Análisis y estadística del Turismo de Andalucía (SAETA), el número de turistas que visitó Andalucía en el año 2016, alcanzó la cifra de 28.177.147, lo que supone un crecimiento del turismo del 8,3% respecto al año anterior. En cuanto a la distribución de los turistas por provincias, Málaga concentró el 31,8% de los mismos, seguida de Granada, Cádiz y Sevilla, con el 15,5%, 15,3% y 13%, respectivamente.

Durante este período, de los turistas que visitaron Andalucía, el 31,9% eran andaluces, el 30% eran del resto de España, el 27,3% procedían de la UE, excluida España, y el 12,1% del resto del mundo. De los turistas que visitaron Andalucía, el 78,8% lo hizo por vacaciones, el 15% vinieron a visitar a familiares y amigos y el 1% por trabajo o negocios, alegando el resto otras motivaciones. La visita a monumentos (31,6%), el turismo de naturaleza y rural (23,8%) y el clima (14,7%) son, un año más, los aspectos más influyentes a la hora de elegir Andalucía como destino.

Respecto al número total de turistas recibidos, el interior de Andalucía ha recibido en 2016 un total de 5,5 millones de turistas, lo que supone respecto a 2015, un crecimiento del turismo interior del 11,7%, un incremento superior al registrado para el total de turistas (+8,3%) o para los turistas del litoral andaluz (+5,6%).

El 84,4% de los viajeros se alojó en establecimientos hoteleros, mientras que el 15,6% utilizó apartamento, piso o chalet. Por otra parte, la estancia media, o número de días que por término medio permanece un turista en Andalucía, se situó en 8,7 días con un gasto medio diario en destino que se cifra en 62,84 euros. El 86,6% de los turistas que se han alojado en establecimientos andaluces se han sentido satisfechos con los servicios recibidos.

La valoración de la visita a Andalucía arroja los siguientes datos:

En una valoración global del viaje, la infraestructura del transporte es el factor más influyente en el turista. Siendo la disponibilidad de la información en el idioma del turista y la modernidad de las instalaciones los aspectos más influyentes. El 81,8% de los encuestados afirman que se cumplen sus expectativas. Le sigue la oferta gastronómica donde un 90,1% de los turistas ha mostrado satisfacción con la oferta gastronómica de Andalucía.

A la hora de hacer una valoración sobre el entorno social, tanto la seguridad vial como la amabilidad/hospitalidad de la gente del lugar son los factores más influyentes, entre otros considerados como las costumbres y comportamientos autóctonos, el contacto con la gente, la interacción con otros turistas o la seguridad ciudadana. La seguridad vial es satisfactoria o muy satisfactoria para el 83,7% de los turistas y la amabilidad y hospitalidad de los ciudadanos satisface al 92,2%.

Desde el punto de vista del entorno natural y paisajístico, los parques nacionales/naturales y el ruido ambiental son los factores que más contribuyen en la creación de su imagen. Para el 82,0% de los encuestados se cumplieron las expectativas sobre los parques naturales. Sin

embargo en el ruido ambiental tan sólo deja satisfechos al 64,1% de los turistas siendo este porcentaje similar entre españoles y extranjeros.

El entorno cultural, cumple con las expectativas del 88,9% de los turistas que visitaron la comunidad andaluza durante 2016. Los factores que más influyen a la hora de valorar la satisfacción de este concepto son la señalización de los monumentos, museos y sitios pintorescos y la riqueza cultural, histórica y arquitectónica. Sobre ellos más de las tres cuartas partes de los turistas se proclaman satisfechos (76,5% y 82,6% respectivamente).

Otro dato a tener en cuenta es el acceso a través de Internet a la oferta turística. El turismo es uno de los sectores en los que la tecnología digital ha tenido un mayor impacto, en cuanto a que es muy sensible a la manera en la que los turistas toman sus decisiones y a la influencia que otros tienen sobre ellas por las opiniones de la experiencia vivida a través del uso de aplicaciones, redes sociales y otros espacios en Internet. El turista es cada vez más exigente debido al acceso que tiene a la información, Internet ofrece multitud de posibilidades como es consultar información, servicios on line,etc.

En relación al empleo, la ocupación en la Industria Turística de Andalucía del año 2016 se compone de un 56,6% de hombres (210,7 mil ocupados) frente a un 43,4% de mujeres (161,4 mil ocupadas). Esta distribución de la ocupación según el sexo es más parecida a la que presenta la economía andaluza en su conjunto (56,8% de trabajadores y 43,2% de trabajadoras) que a la del sector servicios, ya que éste muestra una composición equilibrada (49,5% de ocupados y 50,5% de ocupadas).

Desde que se inició la crisis económica las mujeres han acumulado una importante pérdida de puestos de trabajo. Exceptuando los años 2012 y 2016, el empleo femenino, o bien ha experimentado un descenso mayor que el empleo masculino, o cuando ha crecido, lo ha hecho con menos intensidad que éste, de este modo, y a pesar de los buenos resultados registrados en 2016, al comparar este año con 2008, el resultado es un descenso del colectivo de trabajadoras del -4,7% frente al crecimiento del +14,0% del colectivo de trabajadores. Los hombres han incrementado su presencia en la mano de obra del sector, hasta +4,4 puntos porcentuales más, pues representaban el 52,2% del total de ocupados en la Industria Turística de Andalucía en 2008, mientras que en 2016 su cuota ha pasado al 56,6%, superando ampliamente el nivel que tenían al inicio de la crisis.

En el sector turístico andaluz, el porcentaje de ocupación masculina se distribuye de forma más uniforme en las diferentes ramas del sector que en el caso de las trabajadoras. Estas tienen una presencia más reducida en todas las ramas, especialmente en la del transporte turístico, aunque se excepciona su mayor participación en la rama de Hoteles y alojamientos. Este reparto desigual por ramas también forma parte de la estructura del empleo del sector y ha permanecido sin cambios considerables en los últimos años.

En conclusión, cualquier mejora en alguno de los aspectos anteriormente descritos va a contribuir a mejorar y fortalecer la percepción de la calidad del destino, y por lo tanto a la recomendación del mismo e incluso su fidelización.

La estacionalidad es una característica propia del turismo de litoral andaluz que concentra la mayor demanda en los meses estivales. El proceso de saturación que se está produciendo en el sector turístico en la zona de costa aconseja el impulso de los territorios del interior como medida de cohesión territorial, destacando el potencial de su importante patrimonio cultural, natural y paisajístico. El turismo de litoral debe seguir siendo un motor de crecimiento en la zona, generador de empleo y riqueza en el territorio, pero siempre desde un punto de vista sostenible, de tal forma que permita seguir avanzando en la superación del modelo tradicional de sol y playa, desarrollando segmentos turísticos emergentes, complementarios, innovadores o poco consolidados, que contribuya a la ruptura de la estacionalidad. Se ha de corregir los desequilibrios territoriales existentes entre los destinos turísticos del litoral andaluz frente a los municipios del interior de Andalucía.

Igualmente, se debe seguir avanzando, en el desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados. La adopción de estas medidas contribuyen a la diversificación de la oferta turística, a la desestacionalización de la demanda y a la creación de empleo estable y de calidad vinculado a la actividad turística.

Otro de los objetivos a perseguir es adoptar medidas tendentes a minorar la brecha de género en el empleo. El empoderamiento de las mujeres en todos los niveles y sectores del desarrollo económico es esencial para erigir economías sólidas y sociedades justas.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo y Deporte son:

1. FORTALECER EL MODELO TURÍSTICO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y CALIDAD.

Fortalecer el sector turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación y excelencia contribuyendo con ello a la diversificación y desestacionalización del sector turístico. Andalucía, como destino turístico de excelencia a nivel mundial, debe aspirar a ser competitiva a través de la innovación y la calidad de sus servicios. Una oferta turística sólida, sostenible, innovadora, de calidad, estructurada y diversificada ha de contribuir a desestacionalizar el sector y a un crecimiento significativo de la demanda turística.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. ALCANZAR UNA COBERTURA DEL 100% EN LA REVITALIZACIÓN DE LOS "MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE ANDALUCÍA".

El incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales motivado por el flujo turístico, provoca que muchos municipios andaluces se vean obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo.

La Consejería de Turismo y Deporte creó la figura del Municipio Turístico de Andalucía, cuya principal finalidad es la de corregir, o al menos compensar, los efectos negativos que la actividad turística les pueda acarrear a estos municipios, además de promover la calidad en la prestación de estos servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

Durante 2017 se ha elaborado y aprobado un nuevo Decreto de Municipio Turístico de Andalucía que permite seguir avanzando en la actualización de la normativa turística andaluza (Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía), y se abre una línea de actuación para fomentar el patrimonio turístico cultural y promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida de los Municipios Turísticos de Andalucía.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en Subvenciones de convocatoria anual y concurrencia no competitiva a los Ayuntamientos declarados Municipio Turístico de Andalucía, destinadas a fomentar el patrimonio turístico-cultural promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. En este sentido, se fomentarán, entre otras, actuaciones destinadas a la dotación de material o equipamiento para la mejora de la calidad de los espacios públicos de interés turístico y cultural, intervenciones para mejorar la accesibilidad, actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio cultural, adaptación a las nuevas tecnologías, así como medidas dirigidas a la mejora de la señalización, implantación de rutas y creación de infraestructuras turísticas en áreas culturales. Se analizará su incidencia desde el punto de vista de género.

1.2. FOMENTAR EL DESARROLLO DEL TEJIDO EMPRESARIAL TURÍSTICO ANDALUZ MEDIANTE INCENTIVOS A LAS TIC.

Fomentar el desarrollo del tejido empresarial turístico andaluz mediante incentivos a las tecnologías de la información y comunicación.

Por un lado, se pretende favorecer la recualificación de los destinos maduros del litoral considerando un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y que garantice la cohesión territorial.

Por otro lado, y del mismo modo, se persigue favorecer a las Pymes de los destinos del Interior de Andalucía. Para ello, se considera necesario, aumentar la competitividad y la calidad de los destinos maduros del litoral mediante el desarrollo de la Economía Digital, la implantación de Tecnologías de la Información y de la Comunicación y el acceso a servicios de apoyo avanzados.

Además, en las actuaciones que se establecen dentro de este objetivo se incluyen medidas para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Subvenciones de convocatoria bienal para favorecer la recualificación de los destinos maduros del litoral andaluz: línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el acceso a Servicios de Apoyo Avanzados, en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. En esta línea se establece entre los criterios de baremación la contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

– Subvenciones de convocatoria bienal para favorecer a las Pymes de los destinos del Interior de Andalucía: línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al desarrollo de la Economía Digital mediante la implantación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el acceso a Servicios de Apoyo Avanzados, en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. En esta línea se establece entre los criterios de baremación la contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.3. FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Se pretende potenciar, fomentar y desarrollar aquellos segmentos y modalidades turísticas que no vayan unidos a motivaciones estacionales, lo que redundará en una mayor desconcentración estacional de los flujos turísticos, haciendo que el destino andaluz se diferencie e identifique frente a otros destinos competidores.

Asimismo, se persigue promocionar y fomentar el turismo urbano, ya que este segmento turístico es el de mayor crecimiento a nivel mundial durante los últimos años, además de ser el que goza de un carácter menos estacional, constituyéndose como uno de los de mayor potencial de expansión y crecimiento.

Por ello resulta necesario reforzar el papel de estos destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza mediante la puesta en valor y uso de recursos turísticos, la adecuación del medio urbano al uso turístico impulsando la accesibilidad universal, el aumento de la calidad de los servicios turísticos de la ciudad, la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad turística y el fortalecimiento de la competitividad del sector turístico local.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Subvenciones de convocatoria bienal y concurrencia competitiva para fomentar la puesta en valor turístico del patrimonio cultural de los destinos del Interior de Andalucía (especialmente en materia de accesibilidad y señalización), en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

– Planes Grandes Ciudades: Conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística

estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General del Turismo. Entre la documentación que deben aportar, se solicita un diagnóstico de la situación turística de la ciudad, tendencias y escenarios previsibles, que permitirán un análisis desde una perspectiva de género.

– Inversión Territorial Integrada Pueblos Blancos Cádiz: La ITI se constituye como el instrumento que puede impulsar, desde la inversión pública compuesta por las administraciones públicas, los activos económicos, territoriales y ambientales de la provincia de Cádiz. Concretamente, el proyecto destinado a los "Pueblos Blancos" potenciará la actividad turística de la comarca, que alberga a 19 municipios, ampliando la gama de productos que la hace más atractiva durante todo el año. La iniciativa, incluye, entre otras acciones, la creación de una marca turística de la comarca y de un portal de comunicación.

– Señalización turística homologada en carreteras de Andalucía: Se persigue la mejora de la señalización turística en las carreteras de Andalucía y el impulso del desarrollo del sector turístico. Por medio de la señalización turística se facilita al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, todo ello a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible.

1.4. FOMENTAR LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES TURÍSTICAS PARA LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS.

Se considera necesario fomentar la agrupación de pymes mediante el apoyo a la creación y consolidación de Clubes de Producto Turístico, con el fin de aumentar la competitividad de las empresas y lograr una oferta diversa, integral y de calidad, generando una mejor imagen del destino.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en subvenciones al asociacionismo empresarial turístico: Subvención reglada, en régimen de concurrencia competitiva, con convocatorias bienales, para la creación, constitución y puesta en funcionamiento de asociaciones empresariales turísticas (bajo la denominación de "Clubes de Producto Turístico") que tengan entre sus fines la gestión de productos turísticos conforme a criterios de sostenibilidad, calidad e innovación.

1.5. POTENCIAR LOS PROYECTOS DE TURISMO SOSTENIBLE DESARROLLADOS POR LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES TURÍSTICAS.

Continuar apoyando a las Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones de Andalucía para la ejecución de proyectos comunes, tales como promoción, difusión, comercialización, a desarrollar en su ámbito de intervención.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en subvenciones a Asociaciones y Fundaciones para el desarrollo de proyectos de turismo sostenible: Línea de subvenciones para el apoyo a Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones para el desarrollo de proyectos comunes de Turismo Sostenible en Andalucía, tales como la promoción, difusión y comercialización, a desarrollar en su ámbito de intervención, contribuyendo así a la diversificación de la oferta turística y a la desestacionalización de la demanda, así como a la creación de empleo estable y de calidad vinculado a la actividad turística.

1.6. CONSOLIDAR ANDALUCÍA COMO DESTINO TURÍSTICO.

Afianzar la posición competitiva de Andalucía como destino líder tanto en España como en el mundo. Sus actuaciones se desarrollaran dentro del cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Garantizar que la promoción de la imagen de calidad de Andalucía utilizará una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos, así como el uso no sexista del lenguaje.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Planes de promoción turística: Promover un destino único, inteligente y competitivo, fomentando la internacionalización de las pymes turísticas apostando por la innovación en marketing e investigación.
- Difusión de la Marca Andalucía: Difundir la marca "Andalucía" a través de la edición y publicación de material promocional, apoyado en diferentes formatos y diseños acordes con el mensaje que se quiera transmitir de tal modo que traduzca el conjunto de experiencias que supone el destino turístico andaluz.

2. CONTRIBUIR A LA REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR TURÍSTICO.

Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico con el objetivo de minorar la brecha de género en el empleo.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. CONTRIBUIR A MEJORAR LA CONTRATACIÓN DE MUJERES EN EL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Contribuir a mejorar la contratación de mujeres en el sector turístico mediante la inclusión de criterios de valoración vinculados con género en las bases reguladoras de subvenciones. Incentivar el número de contrataciones femeninas en el sector turístico.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en introducir criterios de valoración donde se pondera positivamente aquellas empresas que contribuyen a la

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Incentivar el número de contrataciones femeninas en el sector turístico de forma que aquellas empresas que acrediten su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres se vean favorecidas en la baremación por esta circunstancia.

75D CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, como órgano responsable de la ejecución del programa 75D "Calidad, innovación y Fomento del Turismo" asume las competencias establecidas en el artículo 8 del Decreto 212/2015 de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte.

La finalidad última del programa será contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia. De acuerdo con ello, los objetivos principales de esta Dirección General se centran en la consolidación del sector turístico como una de las actividades económicas estratégicas para el desarrollo sostenible de Andalucía y su recuperación socioeconómica; favorecer el impulso y consolidación de destinos turísticos que incorporen criterios de calidad y excelencia en todo el itinerario de consumo; contribuir a la implantación de buenas prácticas en materia de accesibilidad; generar destinos turísticos sostenibles que posibiliten un desarrollo económico de los distintos territorios andaluces, preservando al mismo tiempo sus recursos y valores naturales; alcanzar la máxima protección de las personas consumidoras turísticas; impulsar la innovación tecnológica en la gestión turística; contribuir a la formación y profesionalización de las personas trabajadoras del sector; apoyar segmentos turísticos emergentes, innovadores y/o poco consolidados que posibiliten una transformación del modelo turístico andaluz.

A partir de la Memoria Diagnóstica elaborada por el Área de Estadísticas e Investigación de Mercados de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, se puede obtener información básica sobre diferentes elementos de la actividad turística andaluza que son de especial interés para el desarrollo de las competencias de esta Dirección General, información que ayuda igualmente a una mejor comprensión de la realidad/situación actual de la calidad del turismo en Andalucía, sus retos y oportunidades. Se trata de factores inherentes a la calidad necesarios para alcanzar la excelencia en un destino, factores que pivotan sobre las grandes áreas de actuación del la Dirección General, a saber, la calidad, la innovación, los microproductos y segmentos emergentes, la formación, la accesibilidad y la sostenibilidad.

a) Desde el punto de vista de la Calidad, la industria turística andaluza ofrece una serie muy diversa de servicios entre los que se encuentran el transporte, alojamiento, restauración y otros muchos que van destinados a satisfacer la demanda turística. A su vez, Andalucía está dotada de una gran serie de recursos naturales, culturales y

sociales que junto a la infraestructura turística mencionada la convierten en un destino muy atractivo. La calidad de los servicios y los recursos medidos en función del cumplimiento de las expectativas unida a la imagen del destino y a los precios lleva al turista a adquirir un compromiso o lealtad hacia el destino a la hora de pensar en sus próximas vacaciones. Este grado de compromiso puede estar dirigido hacia la recomendación del destino a familiares y amigos o bien puede traducirse en una intención de volver a elegir Andalucía como destino turístico, lo que implicaría una continuidad, o bien de incrementar de viajes.

Según los datos obtenidos del Informe de Indicadores de satisfacción turística del año 2016, elaborado por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, el 94,1% de los turistas que visitaron Andalucía durante 2016 consideraron que se habían cumplido las expectativas que tenían sobre este viaje. Los más satisfechos sin duda alguna han sido los turistas españoles, ya que el 96,9% de ellos se sintieron satisfechos, mientras que en el caso de los extranjeros, fue el 81,3% los que mostraron satisfacción con el destino andaluz. Comportamiento similar al del año 2015.

Los factores que más influencia tienen en el proceso de toma de decisión de las personas turistas y que, por tanto, sustentan la calidad global del viaje en Andalucía, son las infraestructuras de transporte (81,8%), los relacionados con el proceso de reserva (81,1%), la oferta gastronómica (90,1%), la consulta o información (86,8%), el alojamiento (86,6%), otros servicios turísticos (78,5%), el entorno social (91,1%), el entorno natural (82,0%), el entorno cultural (88,9%) y la movilidad (74,2%).

El informe pone de manifiesto que existen factores como el entorno natural y la movilidad a vigilar a largo plazo, y ello por que se encuentran por debajo de la media de importancia y satisfacción, siendo aspectos que deben mejorarse, pero no son prioritarios para la persona turista, por lo que su mejora no tiene que ser inmediata.

Entre los factores que hay que vigilar a corto se encuentra la infraestructura del transporte, el proceso de reserva, y otros servicios turísticos (oficinas de servicios, oficinas de cambio de dinero, facilidad de obtener dinero en metálico con tarjeta de crédito, etc.) que tienen un gran peso en la imagen global de Andalucía y que, sin embargo, son los conceptos que menos satisfacción reportan respecto a la media, aunque alrededor del 80% se siente satisfecho con ellos.

Por otro lado, hay factores que ofrecen tranquilidad como son el entorno cultural, alojamiento y el entorno social. Estos tienen una importancia relativa en la imagen global de Andalucía debido a que están por debajo de la media de influencia, pero están muy bien valorados por los turistas. Este grado de satisfacción debería mantenerse en el tiempo ante la posibilidad de que adquirieran más importancia. Finalmente, están los factores que más pesan en la imagen total de Andalucía y que presentan un nivel de satisfacción superior a la media, y que son la gastronomía y la consulta, considerándose así como factores que hay que mantener.

b) Desde el punto de vista de la Innovación, uno de los aspectos claves en el turismo de los últimos años ha sido el impacto en este sector de las Nuevas Tecnologías, y ello porque no cabe duda de que el desarrollo de Internet ha supuesto un cambio de paradigma en la forma en la que se inspiran, se contratan, se organizan y se viven los viajes turísticos, cambiando radicalmente la manera en que las personas turistas toman sus decisiones.

La industria turística está fuertemente influenciada por el desarrollo de las nuevas tecnologías y necesita de un fuerte esfuerzo por adaptarse a esas nuevas condiciones de merado. En el año 2015, de todos aquellos turistas que utilizaron Internet en relación a su viaje, el 69% realizaron la reserva de alguno de los servicios contratados vía Internet, y el 30% llegó a culminar el proceso con la compra del producto/servicio. En el caso de los extranjeros la proporción de reservas por Internet es más frecuente (77%) que en el caso de los españoles (65%).

El perfil del turista que reserva por Internet se corresponde principalmente con el de una mujer (52,3%), independientemente de si su procedencia es España como si no lo es. En cuanto a la edad, hay que apuntar diferencias entre españoles y extranjeros, de forma que mientras que para los primeros el intervalo 30 a 44 años es el más representado (37,9%), para los segundos la mayor concentración de turistas se registra entre los que tienen una edad comprendida entre los 45 y 64 años (33,9%). La situación laboral más común es la de trabajo remunerado por cuenta propia o ajena, seguido a gran distancia de estudiantes y retirados/jubilados, destacando especialmente este último grupo en los extranjeros. Respecto a la media de turistas, destacar que la cuota de retirados/jubilados se sitúa cinco puntos por debajo en esta tipología de turista.

Finalmente, también las redes sociales se manifiestan como un elemento clave para la persona turista, tanto durante su estancia como tras sus vacaciones, ya que la mitad de ellos hace uso de ellas para colgar fotos y vídeos de viaje, recomendar lugares o utilizar servicios de geolocalización.

c) Recientemente han empezado a despuntar una serie de segmentos o microproductos con importantes perspectivas de desarrollo socioeconómico, prestando esta Dirección General especial atención al turismo industrial y al turismo gastronómico.

El segmento enogastronómico acerca al turista al paisaje físico, cultural y humano del destino visitado a través de su gastronomía y de sus productos. Su carácter emergente y su condición transversal han contribuido a la limitada información existente en torno a este segmento, considerándose hasta ahora la enogastronomía como un complemento indispensable de otros segmentos turísticos de Andalucía, pero no como la principal motivación para visitar el destino andaluz. En este segmento, el diseño del producto intenta ofrecer al turista una experiencia que vaya más allá de comer o visitar un lugar. A través del turismo enogastronómico se da a conocer la autenticidad del destino y, en este contexto, la “experiencia vivencial” aparece como el principal eje sobre el que desarrollar la actividad turística. Existe un interés creciente de la demanda por conocer el origen y el

proceso que envuelve al producto agroalimentario, lo que facilita el acercamiento a los productos icónicos de Andalucía.

El turismo industrial es otro segmento en auge, y así se pone de manifiesto en la multitud de estudios y jornadas especializadas en la materia, como es el caso de las Jornadas Europeas de Patrimonio, iniciativa del Consejo de Europa en la que participaron los 50 países signatarios de la Convención Cultural Europea.

d) En cuanto a la Formación de las personas trabajadoras en el sector turístico, en el año 2016, la distribución de la población ocupada en la Industria Turística de Andalucía atendiendo al nivel educativo alcanzado por dicha población, se compone de un 70,2% de ocupados y ocupadas con un nivel de estudios secundarios. Un 9,4% poseía un nivel educativo más bajo (estudios primarios o inferior) y el 20,4% restante disponían de una educación superior. Respecto al año anterior, se aprecia un crecimiento importante en la población ocupada con estudios secundarios (+10,6%), frente a los descensos para los ocupados y ocupadas con un nivel educativo primario o inferior (-14,5%) o con estudios superiores (-5,0%). Tanto el colectivo de trabajadores con estudios superiores como el de estudios secundarios presentan en 2016 unos niveles de ocupación superiores a los alcanzados en 2008, cuando se inició la crisis económica.

e) Finalmente, desde el punto de vista de la Accesibilidad, en Andalucía el turismo accesible se ha convertido en un segmento de gran valor que se ha incorporado progresivamente a la oferta de la región, dándole un valor diferencial a los destinos en su apuesta por la calidad y la excelencia. La accesibilidad mejora la imagen de los destinos, convirtiéndolos en referentes de integración social e igualdad de derechos y oportunidades.

De acuerdo con el diagnóstico expuesto, se puede realizar el siguiente balance sobre los rasgos positivos y aspectos a mejorar que definen la situación/realidad de la Calidad turística en Andalucía. En este sentido, se detectan una serie de factores que frenan esta Calidad Turística en Andalucía como son la escasa profesionalización y cualificación de trabajadores y trabajadoras del sector y las carencias formativas de estas personas; el insuficiente aprovechamiento de las nuevas tecnologías, especialmente a lo que se refiere a la satisfacción del cliente-turista; desde el punto de vista de la sostenibilidad, y como consecuencia de que Andalucía sigue siendo un destino turístico basado prioritariamente en el recurso de sol y playa, se está produciendo un gran deterioro del litoral andaluz, así como una elevada concentración territorial de la oferta en determinadas zonas, con el consiguiente desequilibrio entre territorios; en materia de accesibilidad, la visión de la misma sigue siendo ciertamente reduccionista, basada en las barreras arquitectónicas, sin atender a otros aspectos claves como son la información, la comunicación o la atención de personas con necesidades especiales; también destacar como factores que frenan la Calidad Turística la escasa coordinación entre Administraciones, la falta de una estructura definida y visible para la resolución de conflictos y la protección de las personas usuarias turísticas.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos de la Consejería de Turismo y Deporte son:

1. FORTALECER EL MODELO TURÍSTICO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN, ACCESIBILIDAD Y CALIDAD.

Andalucía, como destino turístico de excelencia a nivel mundial, debe aspirar a ser competitiva a través de la innovación y la calidad de sus servicios. Una oferta turística sólida, sostenible, innovadora, de calidad, estructurada y diversificada ha de contribuir a desestacionalizar el sector y a un crecimiento significativo de la demanda turística.

La meta que se pretende alcanzar en el ámbito del programa 75D no es otra que impulsar un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados. Por tanto, el desarrollo de este programa coadyuvará, sin duda, a la consecución del Objetivo Estratégico de esta Dirección General, esto es, el fortalecimiento del sector turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación y excelencia. Y ello en el marco de la planificación turística integral de Andalucía, entre la que se encuentra el Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020, plan que se constituye no sólo en el referente a tener en cuenta para el logro de dichos objetivos, sino también en una herramienta o instrumento fundamental para el desarrollo de las competencias de esta Dirección General.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. INCREMENTAR LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO.

Desarrollar durante el ejercicio 2018 las distintas actuaciones previstas en el III Plan de Calidad Turística de Andalucía dirigidas a la puesta a disposición de las personas turistas de unos servicios y recursos turísticos de calidad que permitan un elevado grado de satisfacción derivado del cumplimiento de sus expectativas.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en el desarrollo de la campaña Bandera Azul en Andalucía: Estudios y Edición del Directorio de establecimientos y espacios certificados de Andalucía; Desarrollo de actuaciones en materia de accesibilidad, impulsando aquellos proyectos que fomenten el reconocimiento y la incorporación de criterios y medidas vinculadas a la accesibilidad en establecimientos y servicios turísticos; y favoreciendo aquellas actuaciones que persigan la sensibilización y la información sobre la importancia y necesidad de crear entornos, productos y servicios accesibles para todas las personas; Impulso a todas aquellas actuaciones formativas que contribuyan a la concienciación de las nuevas generaciones de la importancia del turismo y a la profesionalización de personas trabajadoras del sector turístico andaluz; Actuaciones dirigidas a premiar proyectos e ideas que contribuyan al desarrollo turístico de Andalucía de una manera innovadora, incorporando criterios de sostenibilidad y accesibilidad a la gestión turística así como impulsando segmentos turísticos emergentes

y poco consolidados; Impulso de metodologías que proporcionen un sistema integral y permanente para la gestión de la calidad en los destinos turísticos.

1.2. AUMENTAR EL NÚMERO DE ENTIDADES QUE SE BENEFICIAN DE LAS ACTUACIONES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Impulsar durante el ejercicio 2018 la innovación tecnológica aplicada el turismo, apoyar el proyecto Andalucía Lab y mejora de información turística.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Desarrollo de economía digital y de las medidas previstas en el proyecto Andalucía Lab: Se realizarán acciones dirigidas al desarrollo de plataformas digitales, prestación de servicios especializados y diseño de herramientas, destinadas a empresas turísticas para fortalecer e incrementar el número de empresas incorporadas al mercado digital, favorecer el comercio electrónico, incrementar la venta de los productos y destinos turísticos, tanto en los mercados consolidados como no consolidados, reforzando además su presencia, reputación y posicionamiento on line, y favoreciendo asimismo las oportunidades para las empresas turísticas andaluzas en el marco de la economía digital.

Por otro lado, se continuará prestando apoyo a la Fundación Centro de Innovación Turística de Andalucía y a las acciones que en su seno se realizan vinculadas al proyecto Andalucía Lab:

- Actuaciones de innovación, mejora, generación y transferencia de conocimiento en el ámbito turístico, así como la búsqueda de nuevas soluciones tecnológicas dedicadas al turismo, prestando apoyo a las pequeñas y medianas empresas del sector en materia de I+D+i.
- Asesoramiento en materia de economía digital a profesionales del sector turístico (Lab-talleres, Jornadas Monográficas y MasterClass) y consultoría en estrategia digital en el sector turístico.
- Entrenamiento personalizado con aplicación directa para empresarios. Acciones complementarias con los talleres, demostraciones tecnológicas.
- Acciones dirigidas a acercar de forma tangible soluciones tecnológicas innovadoras a través de espacio demostrativo Demo Lab o eventos de networking empresarial.

Estas actuaciones se ejecutarán por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

– Adaptación, mejora y modernización Registro Turismo Andalucia: Con esta actuación de mejora y modernización del Registro de Turismo de Andalucía se aportarán las soluciones informáticas necesarias que den soporte a la gestión y registro de los objetos registrables, todo ello en aras de mejorar la información contenida en

este registro público a efectos de toma de decisiones, faciliar el mejor ejercicio de las actuaciones inspectoras en materia de turismo, así como la integración del Registro con otras aplicaciones que interactúan con el mismo y la mejora de la accesibilidad de la información pública contenida en el mismo.

1.3. INCREMENTAR LOS TRABAJOS DE PROSPECTIVA Y DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS EN MATERIA DE TURISMO.

Durante el ejercicio 2018 esta Dirección General desarrollará, con el apoyo de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, estudios de prospectiva y análisis estadísticos dirigidos a la mejora de la competitividad de la empresa turística andaluza, proporcionando a las mismas información estadística de interés que les permita la toma de decisiones.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en el desarrollo de servicios de ayuda avanzados para pymes y actuaciones previstas en el plan anual de estadística: Recopilación continua, tratamiento y análisis de los datos e informes de interés sobre el sector turístico generados por fuentes oficiales de información ajenas (Internacionales, Nacionales y Regionales) para generar conocimiento a través de diagnósticos continuos sobre el turismo en Andalucía.

Desarrollo de operaciones propias para disponer de un Sistema completo de información que permitan adaptarse a las nuevas informaciones que la propia evolución del turismo y el sector demandan, entendiendo que la disponibilidad de información es una premisa necesaria para una buena planificación y promoción turística por parte de todos los agentes que intervienen.

Servicio de soporte programa GATHO (Gestor Andaluz para el Turismo Hotelero) a través de un Asesoramiento personalizado sobre gestión de canales de distribución que forman parte del portafolio de conectividades para que las empresas puedan establecer una relación contractual y tener una mayor presencia online; asesoramiento sobre el uso de herramientas de channel managers; tutorización para la implementación inicial de estrategias comerciales; asesoramiento sobre la creación de tarifas, gestión de multitarifas, calendarios de aplicación y técnicas de revenue management.

Desarrollo de proyecto Big Data, generando un sistema de información para los destinos y las PYMES turísticas que les permita disponer de una visión actualizada y en ciertos indicadores a tiempo real y que le ayude a la toma de decisiones, de una manera ágil y efectiva para mejorar su competitividad, fortalecimiento y consolidación.

1.4. AUMENTAR NÚMERO DE ENTIDADES QUE SE BENEFICIAN DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FOMENTO DE LA CALIDAD.

En el ejercicio 2018 esta Dirección General continurá con la ejecución de las diferentes bases reguladoras de subvenciones aprobadas en ejercicios anteriores, que tienen como beneficiarias tanto a las entidades locales andaluzas como a las pequeñas y medianas empresas

turísticas. En este sentido, se convocarán subvenciones en materia de turismo dirigidas a emprendedores turísticos, pymes turísticas y entidades locales andaluzas, que permitan el desarrollo de la calidad de los servicios turísticos andaluces.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Concesión de subvenciones a pymes para fomento de servicios turísticos y creación de nuevas empresas: En este sentido, se procederá a la convocatoria de las siguientes líneas de subvenciones:

  - Línea de subvenciones dirigidas a apoyar iniciativas empresariales emprendedoras y creación de nuevas empresas en el ámbito turístico. En este sentido, se apoyarán con esta línea aquellas actuaciones encaminadas a la creación, constitución y puesta en funcionamiento nueva empresa turística en Andalucía.

  - Línea de subvenciones para la mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos, dirigida a las microempresas, pequeñas y medianas empresas andaluzas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha por las mismas. En este sentido, se fomentarán, entre otras iniciativas:

    - La dirigidas a la modernización e innovación tecnológica de las pymes turísticas andaluzas para la mejora de la competitividad y productividad, así como el desarrollo de nuevos productos y servicios.

    - Se pondrán en marcha líneas de ayuda a empresas para incorporar a la oferta turística y a las empresas turísticas buenas prácticas en materia de accesibilidad y sostenibilidad, así como para la mejora y modernización de los establecimientos turísticos, incrementando su competitividad.

    - Se fomentarán aquellos elementos innovadores y de calidad que contribuyan a diversificar la oferta turística.

    - Se prestará ayuda para creación, mejora y modernización de establecimientos relacionados con el turismo industrial; creación de rutas e itinerarios gastronómicos.

Igualmente se hara frente a los compromisos que se deriven de la resolución de las convocatorias de subvenciones para este mismo objeto de ejercicios anteriores.

- Concesión de subvenciones implantación sistemas de calidad: En el ejercicio 2018 se procederá a efectuar una convocatoria de subvenciones dirigidas a pequeñas y medianas empresas del sector turístico, para la implantación de sistemas de calidad

en las mismas, esto es, líneas de ayuda a empresas para la obtención de distintivos vinculados a la calidad turística en destino o certificaciones de calidad turística.

– Concesión de subvenciones para actuaciones sostenibles en el litoral: En el ejercicio 2018 se procederá a efectuar una nueva convocatoria de la línea de subvenciones para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz. Igualmente se hará frente a los compromisos que se deriven de la resolución de las convocatorias de subvenciones para este mismo objeto de ejercicios anteriores.

– Concesión de subvenciones a entidades locales para infraestructuras ubicadas en zonas del patrimonio natural: En el ejercicio 2018 se procederá a efectuar una nueva convocatoria de la línea de subvenciones dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de entidades locales andaluzas, y ello con el fin de fomentar actuaciones de recuperación, preservación y restauración de infraestructuras del patrimonio natural de la Comunidad Autónoma andaluza en tanto elementos de interés turístico, optimizando la intervención en el medio natural.

Igualmente se hara frente a los compromisos que se deriven de la resolución de las convocatorias de subvenciones para este mismo objeto de ejercicios anteriores.

1.5. AUMENTAR LA FORMACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO.

La profesionalización de las personas trabajadoras turísticas es núcleo y motor del turismo en Andalucía. Constituye un área de mejora básica para la consecución de un sector turístico competitivo, que ofrezca unos estándares de calidad y unos niveles de prestación del servicio personalizados que permitan la diferenciación con respecto a otros destinos. Por ello, durante el ejercicio 2018 se continuará prestando apoyo a programas de formación en el ámbito de la calidad para profesionales turísticos.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

– Fomento de formación en materia ecuestre: Se mantiene el esfuerzo por dar continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, de la que hay que destacar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una entidad instrumental de primer orden en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre.

– Concesión de becas en materia de turismo: Convocatoria de becas para la formación en materia de turismo, con el objetivo de dotar a los profesionales del turismo de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades del sector.

1.6. INCREMENTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORAS EN EL SECTOR TURÍSTICO.

En el ejercicio 2018 se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a propiciar el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género en el sector turístico y la incorporación del principio de igualdad de género de forma transversal en las actividades turísticas

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la ponderación de aquellas entidades que acrediten avances en materia de igualdad: Aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo garantizando la valoración de la documentación justificativa del empleo de la subvención de aquellas entidades solicitantes que acrediten sus avances en materia de igualdad, aportando documentación acreditativa de su compromiso claro y documentado en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

SECCIÓN

18.00

Consejería de Cultura

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2018 en la Sección 18.00 Consejería de Cultura se destinan a la propuesta y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura competencias atribuidas a dicha Consejería de acuerdo con el artículo 6 del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y artículo 1 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

En particular, corresponden a la Consejería de Cultura las siguientes competencias:

a) La promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.

b) La proyección internacional de la cultura andaluza.

c) La gestión, innovación y modernización de las instituciones culturales.

d) La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales.

e) El fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.

f) La defensa y protección de la propiedad intelectual.

g) El apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales.

h) El impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

i) El impulso a las acciones de cooperación cultural y la promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.

j) Las demás que le atribuya la legislación vigente.

La Consejería de Cultura, bajo la superior dirección de su titular, se estructura, para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos directivos:

a) Viceconsejería.

b) Secretaría General de Cultura.

c) Secretaría General Técnica.

d) Dirección General de Bienes Culturales y Museos.

e) Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

Figuran como adscritas a la Consejería de Cultura las siguientes entidades instrumentales:

a) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

b) La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

c) El Patronato de la Alhambra y Generalife.

d) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Dependen asimismo de la Consejería de Cultura los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

a) El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

b) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

c) El Museo de Bellas Artes de Sevilla.

d) La Biblioteca de Andalucía.

e) El Archivo General de Andalucía.

f) El Centro de Documentación Musical de Andalucía.

g) El Museo de Málaga.

Por último, depende de la Consejería de Cultura, como fundación del sector público andaluz, la Fundación El Legado Andalusí.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La inclusión de la Consejería de Cultura en el organigrama de Consejerías de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2016 implica que desde la Consejería de Cultura se continúe concibiendo esta posición como una oportunidad para llevar a cabo la política cultural desde las distintas perspectivas que ofrece su desarrollo desde la visión transversal y estratégica que de la cultura tiene el Gobierno andaluz. Por ello, en este Presupuesto 2018 se sigue avanzando en el conjunto de actuaciones cuya consecución se persigue y que se asientan en los criterios generales siguientes:

– La cultura desde la perspectiva del crecimiento y desarrollo integral de las personas, poniendo a los ciudadanos en el centro de sus programas y actuaciones como sujetos fundamentales de los procesos culturales. La cultura es un derecho de los ciudadanos y elemento esencial de su identidad personal y social, por lo

que todos deben tener acceso a la misma no solo como usuarios de programas o servicios culturales sino también como creadores y parte activa. Hacer realidad lo que el Estatuto de Autonomía de Andalucía determina: "facilitar la participación de todos los andaluces en la vida cultural", elevando esta participación activa en objetivo nuclear del nuevo modelo de política cultural incidiendo especialmente en la infancia y los jóvenes para favorecer la adquisición de hábitos de participación en la vida cultural desde edades tempranas y potenciando la capacidad de la cultura de favorecer la socialización, la mejora de las capacidades comunicativas y la transmisión de valores.

– La cultura como elemento transversal en relación con el resto de políticas públicas, dado el decisivo papel que la misma debe jugar en el nuevo modelo productivo que el Gobierno pretende implantar y que tiene como objetivo esencial el empleo, la recuperación y el crecimiento desde un desarrollo sostenible. Se trata con ello de responder a los retos que se plantean para Andalucía y sus ciudadanos en el marco del actual contexto económico, social e institucional. No puede obviarse el peso que tiene el sector creativo y cultural en términos de porcentaje del PIB y de la importancia que ello le confiere desde el punto de vista económico, no sólo en el ámbito del mundo cultural stricto sensu, sino sobre todo en términos de impacto en otros sectores productivos como creación de valor y generación y transferencia de innovación. Para todo ello deben desarrollarse políticas de apoyo a las empresas culturales y poner en marcha programas y medidas para facilitar a las empresas y a los emprendedores culturales su gestión mediante la potenciación de la colaboración público-privada y como apuesta estratégica para la creación de empleo, así como potenciar la internacionalización y apertura de nuevos mercados en el exterior para las producciones culturales andaluzas, potenciándose la proyección internacional para los agentes y proyectos andaluces.

– La cultura como elemento esencial para estimular procesos de transformación social y conformación de ciudadanía y como espacio privilegiado para trabajar por la solidaridad, la inclusión social y la igualdad.

La cultura juega un papel fundamental en la construcción de roles de género y la transmisión de valores como la igualdad, por lo que resulta esencial avanzar en el reconocimiento de la aportación de la mujer en el ámbito creativo y cultural, dentro del objetivo más amplio de impulsar una cultura comprometida contra la violencia machista y la discriminación.

La Estrategia 2020 de la UE plantea como objetivo fundamental para los países del viejo continente un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Dicho crecimiento ha de basarse en la innovación y el conocimiento como factores generadores de riqueza y competitividad en un mundo cada vez más globalizado. En la misma estrategia y en otros documentos europeos como el Libro verde de las industrias culturales se señala el importante papel de las industrias culturales y creativas y el potencial de la cultura como factor esencial para activar procesos de desarrollo económico sostenibles, basados en los recursos endógenos de los territorios y generadores de

empleo localizado y de calidad. Todo ello es recogido en el desarrollo coordinado y coherente de los tres documentos de planificación de naturaleza transversal impulsados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que va a permitir dar respuesta al nuevo contexto socioeconómico y alinear las políticas de la Junta de Andalucía con las estrategias europeas para el 2020: La "Agenda por el Empleo. Plan Económico de Andalucía 2014-2020", la estrategia de Competitividad de Andalucía, y el RIS 3 (o Estrategia de Especialización) son los tres documentos de planificación de la Junta de Andalucía que establecen las prioridades de la Comunidad Autónoma de Andalucía para impulsar el gasto público y privado en empleo, competitividad, investigación e innovación. Asimismo, debe destacarse para el año 2018 el desarrollo del Plan Estratégico 2017-2020 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico presentado recientemente ante el Consejo de Gobierno por la Consejería de Cultura.

En coherencia con estos documentos, a lo largo de 2018 la Consejería de Cultura sigue asumiendo el papel que en los mismos se le otorga a la cultura y se plantea como objetivo central colaborar en la reorientación del modelo productivo y territorial actual hacia un nuevo modelo con mayor uso y conservación del capital territorial, donde tiene un papel esencial el patrimonio y la creación cultural que aportan una transformación radical de algunos sectores productivos y la aparición constante de nuevos sectores emergentes.

En ese contexto, resulta esencial mejorar las sinergias entre los sectores cultural y turístico, buscando el beneficio mutuo sobre la base del respeto a la conservación de los bienes y preservación de los valores de la cultura y el patrimonio, generando así oportunidades de crecimiento, desarrollo y empleo. La cultura en una relación dinámica y creativa con los otros subsistemas (educación, turismo, salud, servicios sociales...) es un actor equilibrador del desarrollo, favoreciendo la definición de modelos justos y equilibrados, por el potencial de los recursos patrimoniales de naturaleza endógena en los territorios, así como por la vitalidad, innovación y creatividad de las industrias culturales y creativas que favorece la generación de empleo localizado y la cohesión territorial. La enorme importancia de la participación activa de la cultura en los procesos de planificación de la Comunidad Andaluza, como la estrategia de Competitividad de Andalucía o el RIS3, conlleva la participación con los agentes del sector como interlocutores de estos procesos, así como que ofrece la posibilidad de canalizar la información hacia nuestros sectores, nuestras instituciones y la ciudadanía en general, de forma que el mundo de la cultura pueda beneficiarse de distintas iniciativas de financiación. Otro de los objetivos es dar estabilidad a las empresas, compañías y emprendedores culturales en su conjunto y crear un marco estable que permita a los agentes culturales trabajar con una mirada puesta a medio y largo plazo.

Todo esto configura a la cultura tanto en su dimensión institucional como en la de su realidad social como un núcleo en expansión de fuerte naturaleza conectiva potenciadora de cualquiera de las otras áreas de las políticas públicas. Para ello, las políticas de la Consejería de Cultura en 2018 se basan en encontrar el equilibrio entre los dos roles de la cultura en nuestra sociedad: aprovechar la oportunidad que ofrece de la cultura como recurso; pero también atender a la cultura como derecho de los ciudadanos, elemento esencial para mejora la calidad de vida y el bienestar de los territorios. En un momento en que la crisis económica y las decisiones

del gobierno central en materia de cultura (IVA cultural, etc.), ponen en peligro la accesibilidad de muchos ciudadanos a los bienes y servicios culturales, se convierte de nuevo en una prioridad durante el año 2018 para la Consejería de Cultura garantizar el acceso a la cultura para todos los ciudadanos.

Para que todo esto sea posible, desde la Consejería de Cultura se plantea durante el año 2018 aumentar la presencia de la cultura en los procesos de planificación transversales de la Junta de Andalucía, para garantizar su aporte valor simbólico y real, en aras de un modelo de crecimiento y generación de empleo verdaderamente competitivo y sostenible basado en los recursos endógenos propios de nuestra Comunidad. E igualmente se vuelve necesario mantener activos los foros y espacios de trabajo y diálogo con el sector de la cultura y la ciudadanía, de forma que la redefinición del espacio público de la cultura y sus proyectos e iniciativas tengan en cuenta a la sociedad y a todos los agentes y actores implicados siguiendo modelos de corresponsabilidad y compromiso mutuo, generando un marco estable de encuentro e interlocución con los profesionales de la cultura. El diálogo y la colaboración entre instituciones en proyectos culturales es una prioridad no solo para garantizar la sostenibilidad de nuestro patrimonio, sino también para fortalecer la vida cultural en su sentido más rico, esto es, generar conocimiento e innovación, potenciar la labor de difusión, dinamizar los espacios culturales, acercar el patrimonio a los más jóvenes y formar parte de los procesos sociales basados en la diversidad que dan sentido a los territorios.

La consolidación del ecosistema de instituciones culturales andaluzas, bibliotecas públicas, orquestas, museos, archivos, el propio tejido asociativo de la cultura siguen siendo una piedra angular para activar procesos culturales, focos de conocimiento y creación a la vez que espacios para la dinamización cultural. Por ello, son la base que hay que seguir modernizando y fortaleciendo en cuanto son centro de los procesos sociales y de ciudadanía que articulan ciudades y barrios, y que desde su transversalidad potencian las sinergias con otros sectores como la educación, la igualdad, el turismo, la salud o la economía.

Estos son algunos de los objetivos fundamentales asociados a programas, para 2018, que deben ayudar a crear la base que consolide la aportación de la cultura a un modelo de desarrollo diferencial y sostenible basado en la creatividad, la innovación y el conocimiento:

- Fortalecer el compromiso con los ciudadanos, centro y sujeto de los planes, procesos y prácticas de las políticas culturales, implicándolo en los procesos de gestión y desarrollo cultural, mejorando la comunicación, la transparencia y la participación, siguiendo modelos europeos de gobernanza cultural.
- Continuar impulsando políticas de inclusión, integración e igualdad en la cultura, considerada herramienta esencial para la transmisión de valores y la conformación de la ciudadanía.
- Potenciar una política cultural de género que ponga en valor y reconozca la aportación esencial de las mujeres en todos los campos de la creación artística y literaria y contribuya a dar visibilidad y reconocimiento a las mujeres de la cultura.

- Apoyar a la industria cultural y a la pequeña y mediana empresa elevando el peso del sector de la industria y los servicios avanzados científicos y técnicos de la cultura, creando redes de conocimiento y sistemas de información cultural con acceso a información del mercado laboral.

- Promover a los emprendedores culturales como generadores de empleo y riqueza.

- Potenciar la formación y la cualificación profesional en el campo cultural como factor que mejora la competitividad de personas, organizaciones, instituciones y sectores.

- Favorecer el aumento del tamaño empresarial del sector de la cultura y la creación de redes, clústeres y modelos de trabajo colaborativos, más eficaces ante los nuevos modelos de negocio.

- Potenciar la internacionalización de la cultura andaluza aprovechando el prestigio de sus creadores, investigadores e instituciones y fortaleciendo la presencia de los mismos en redes y circuitos de conocimiento e innovación.

- Apoyar la investigación, creación y difusión de los nuevos lenguajes artísticos contemporáneos facilitando la ampliación del espacio de creación y el desarrollo de públicos.

- Fomentar la investigación y la innovación en materia de cultura favoreciendo la interacción con otros sectores de la economía.

- Modernización y eficiencia de las infraestructuras que garanticen la conservación y la prestación de servicios, con la investigación y generación de conocimiento que potencie el patrimonio cultural y la creación como activo para el desarrollo territorial y el bienestar, a través del desarrollo de proyectos innovadores en lo conceptual, lo metodológico y lo tecnológico.

- Continuar con el impulso a la modernización de nuestras instituciones sobre la base de una estructura organizativa coherente, solvente, flexible, eficaz y eficiente, y en base a una cultura organizativa que prioriza la conexión y adaptabilidad para responder y vincularse a los procesos sociales, la transparencia y la gestión del conocimiento.

- Diseño de estrategias para la gestión territorial del patrimonio cultural que propicien su preservación y desarrollo endógeno sostenible en diálogo con las dinámicas territoriales.

- Actualización de la normativa y del sistema de financiación de la cultura, avanzando hacia la corresponsabilidad a través de una legislación innovadora.

En respuesta al actual contexto socioeconómico e institucional, debe darse relevancia tanto a los objetivos como a los principios que han de marcar la forma de trabajo de las instituciones culturales para el cumplimiento de los programas. Mediante la implementación de los distintos programas para el año 2018 se persigue obtener un modelo cultural que configure:

- Una cultura al servicio de todos y construida por todos que garantice el acceso a los bienes culturales y el protagonismo de los ciudadanos en los procesos culturales desde la ampliación y diversificación de públicos.
- Una cultura que mira a la infancia y a la juventud facilitando la adquisición de hábitos culturales para toda la vida y estimulando el desarrollo de la creatividad desde edades tempranas.
- Una cultura social y solidaria que contribuya a la toma de conciencia y se comprometa con las personas que afrontan mayores dificultades.
- Una cultura influyente e integral que impulse la nueva centralidad de la cultura como factor decisivo en la definición de las políticas transversales en aras de un crecimiento económico inteligente, sostenible e innovador con capacidad para la generación de empleo.
- Una cultura que promueva la función del patrimonio como factor de articulación y desarrollo territorial.
- Una cultura innovadora y creativa que favorezca la creatividad artística y apoye a los creadores andaluces.
- Una cultura internacional que plantee propuestas de manera profunda, integral, rigurosa y eficaz en relación con una nueva agenda internacional de la cultura andaluza para situar el modelo cultural andaluz como referente y marca internacional.
- Una cultura plural que garantice la pluralidad y diversidad de las expresiones culturales.
- Una cultura moderna y puesta al día en diálogo con las vanguardias y que incorpore a los distintos procesos de la cadena de valor los avances en las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Una cultura de "proximidad" que refuerce el compromiso de la Junta de Andalucía con las políticas de proximidad cultural a través del apoyo a las competencias municipales en cultura recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía como mecanismo que garantice el servicio público de la cultura en todos los ámbitos territoriales.
- Una cultura accesible que favorezca que todos los andaluces tengan acceso a los bienes y servicios culturales, inclusiva e integradora.
- Una política cultural para la excelencia capaz de crear las condiciones para que sea posible alcanzar la máxima calidad en los procesos y las producciones culturales.
- Una política dialogante y corresponsable, con un diálogo permanente con el sector cultural, que aumenta su fortaleza institucional dotándola de dinamismo en la construcción de alianzas y redes con los agentes de la cultura. En definitiva, avanzar hacia un modelo cultural compartido por todos los agentes implicados que haga posible situar a Andalucía en la vanguardia de las políticas culturales.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

La política cultural del gobierno andaluz apuesta de manera decidida por las personas y por la conformación de una ciudadanía más libre y crítica y más igualitaria y con mejor calidad de vida. Y al mismo tiempo aboga por seguir haciendo de la Cultura una fuente de empleo y desarrollo, con políticas que apoyan al sector cultural, al tejido de empresas y autónomos que generan puestos de trabajo.

Ello supone un importante y creciente esfuerzo que permite disponer de una amplísima programación cultural y una oferta en materia de patrimonio histórico que son atractivos fundamentales de Andalucía para el turismo cultural. De ahí la importancia de implementar medias que permitan el impulso a un turismo cultural sostenible, que haga compatible el desarrollo de nuevas oportunidades de crecimiento con el respeto a nuestro patrimonio y a los valores culturales de nuestra tierra.

De este modo, se seguirá impulsando diferentes actuaciones que suponen una apuesta por la conservación de ese legado histórico que tenemos el privilegio de disfrutar en nuestra tierra y la obligación de preservar para las futuras generaciones.

Algo que se hace compatible con la investigación de nuestro riquísimo patrimonio cultural y el retorno de ese conocimiento a la sociedad. Como asuntos prioritarios se sitúan aquellos programas dirigidos a la infancia y los jóvenes, partiendo de la convicción de que vincular a los jóvenes con la cultura es otra forma de construir un futuro mejor para Andalucía.

Al mismo tiempo, se impulsará una estrategia dirigida a la igualdad entre mujeres y hombres, para construir desde la cultura una sociedad más justa e igualitaria. Y es que implementando una política cultural comprometida socialmente, se potencia la capacidad inclusiva de la cultura y su relación con la transmisión de valores.

La interlocución permanente con el sector, favoreciendo la participación de los sectores profesionales y empresariales de la cultura en la toma de decisiones a través de herramientas estables de participación va a ser otra de las prioridades.

Se definen los siguientes objetivos estratégicos:

1. La planificación, dirección, coordinación y apoyo técnico a los servicios centrales y periféricos de la Consejería.

2. La tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.

3. La tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos, espacios culturales, colecciones museográficas

y enclaves de competencia de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

4. La acción cultural y la promoción y divulgación de las artes plásticas, combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y artes audiovisuales, y gestión y modernización de nuestras instituciones culturales.

5. El apoyo, impulso e innovación a las industrias creativas y culturales.

6. Mejorar la visibilidad de las mujeres en los ámbitos culturales

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

En cuanto a la estructura económica de la Consejería conviene señalar que el Capítulo 2, del programa presupuestario 45E, ha experimentado una minoración de un 99,2% respecto a los créditos del ejercicio anterior, debido a que el crédito inicial de 2017 incluía crédito necesario para la puesta en marcha del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba (C3A) el cual, durante el presente ejercicio ha quedado adscrito al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC, Sección 1832).

De otro lado, también resulta ilustrativo la disminución del crédito en 2018 respecto del ejercicio precedente en los Capítulos 2 y 3 del programa 45B, que han disminuido respectivamente en un 97,5% y 94,2%, por la disminución en expedientes de responsabilidad patrimonial y los gastos financieros que se devengarán.

Respecto del Capítulo 4 del programa 45H, se experimenta un incremento respecto a 2017 equivalente al 8,4% motivado en la mayor dotación presupuestaria prevista para las orquestas de Andalucía.

En los Capítulos 6 y 7, de operaciones de capital, el programa 45A experimenta un incremento del 23,6% que se destinará fundamentalmente a la actualización y mantenimiento de equipos de proceso de la información y comunicaciones de la mayoría de unidades y servicios de la Consejería. El programa 45B también experimenta un incremento 6,1% que se destina a la investigación, difusión, protección y conservación del Patrimonio Histórico. Por su parte, el crédito previsto para los referidos capítulos en el programa 45D, se destina especialmente al equipamiento, actividades, exposiciones y restauración de bienes muebles en el Museo Íbero de Jaén, Museo de Málaga, Museo de Bellas Artes de Sevilla, en el que se conmemora el Año de Murillo, y demás museos, conjuntos y enclaves. En cuanto al programa 45E, disminuye el crédito previsto en 28,5% respecto de 2017, al haber finalizados las obras de construcción del Museo Íbero sin perjuicio de la obra prevista para la adecuación de los Dólmenes de Antequera. En el programa 45H se experimenta un incremento del 145,3% que va destinado principalmente, a ayudas a corporaciones locales para infraestructuras culturales con vocación turística, al Plan de Fomento de

la Lectura en Andalucía, a actividades de asistencia en Bibliotecas Públicas Provinciales, archivos y centros de documentación, a la digitalización del patrimonio documental, al Archivo General de Andalucía, a la creación del Centro de Interpretación del Flamenco de Andalucía, al Consorcio Centro Federico García Lorca y a la Conmemoración V Centenario Circunnavegación Tierra.

Del análisis de la estructura de gastos de Sección, pueden realizarse las siguientes consideraciones:

1.- Del total de operaciones de la Consejería, el 76% corresponde a operaciones corrientes, y el 24% restante a operaciones de capital. Por ello cabe concluir que la Consejería de Cultura es un Consejería prestadora de servicios directos al ciudadano a través de la gestión de sus centros dependientes.

2.- El programa de mayor peso de la estructura funcional de la Consejería es el 45H "Industrias Creativas y del Libro" que representa un 33,3% de su presupuesto total, seguido de los programas 45D "Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte" y el 45E "Programas e Instituciones Culturales" y con una participación del 21,9% y 19,9% respectivamente.

3.- De la comparación del presupuesto de 2018 de cada programa con su dotación en el pasado ejercicio, se observa un incremento significativo el programa 45H "Industrias Creativas y del Libro" con una subida del 24,3% respecto a 2017.

CAPÍTULOS		**2018**	**%**
I	Gastos de Personal	60.285.913	36,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.547.764	9,3
III	Gastos Financieros	52.000	0,0
IV	Transferencias Corrientes	50.536.627	30,4
Operaciones Corrientes		**126.422.304**	**76,0**
VI	Inversiones Reales	28.973.111	17,4
VII	Transferencias de Capital	10.991.499	6,6
Operaciones de Capital		**39.964.610**	**24,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**166.386.914**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**166.386.914**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En relación con las novedades para 2018 dentro de la política en materia de cultura cabe destacar las siguientes:

1) Se impulsarán medidas y programas que creen nuevas oportunidades para los emprendedores y profesionales de la cultura, como el Plan estratégico de subvenciones y un Plan de promoción de la cultura andaluza.

2) En relación al desarrollo legislativo, se abordará la modificación de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y el proyecto de Ley de Artes Escénicas, así como el Reglamento que desarrolla la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

3) En materia de infraestructuras culturales, destacan los trabajos previos a la puesta en funcionamiento de la nueva sede del Archivo General de Andalucía, cuyas obras están ya en marcha en el Pabellón del Futuro de la Isla de la Cartuja de Sevilla.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

De conformidad con lo establecido en del Decreto 213 de 2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, así como en el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la estructura funcional y por programas de la Consejería de Cultura para el ejercicio 2018, será la siguiente:

45A D.S.G. de Cultura

45B Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural

45D Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte

45E Programas e Instituciones Culturales

45H Industrias Creativas y del Libro

45J Patrimonio Histórico

PROGRAMAS		2018	%
45A	D.S.G. DE CULTURA	22.896.998	13,8
45B	PLANIFICACION Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL	12.001.671	7,2
45D	MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSION Y PROM. ARTE	36.417.672	21,9
45E	PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES	33.140.109	19,9
45H	INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO	55.418.612	33,3
45J	PATRIMONIO HISTORICO	6.511.852	3,9
TOTAL		**166.386.914**	**100**

45A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Conforme a la estructura orgánica actual de la Consejería de Cultura, aprobada por Decreto 213/2015, de 14 de julio, y el Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la misma está integrada por órganos directivos centrales (Servicios 01) y que gestionará las competencias de los servicios periféricos correspondientes, a través de las Delegaciones Territoriales (Servicios 02).

Existen multitud de Centros dependientes de la Consejería (Servicio 03) como son, entre otros, los Archivos y Bibliotecas Públicas Provinciales, Museos Provinciales, Conjuntos Arqueológicos, Centro Andaluz del Flamenco, Filmoteca de Andalucía, Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba...

Como servicios administrativos con gestión diferenciada (servicio 04), dependen de la Consejería de Cultura el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, el Museo de Bellas Artes de Sevilla, la Biblioteca de Andalucía, el Archivo General de Andalucía, el Centro de Documentación Musical de Andalucía, Museo de Málaga.

Figuran adscritas a la Consejería como entes instrumentales, el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, el Patronato de la Alhambra y Generalife (Sección 1831) y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (Sección 1832). Por último, conviene recordar que depende de la Consejería de Cultura, como fundación del sector público andaluz, la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí.

Esta extensa estructura orgánica precisa de una superior coordinación por parte de los titulares de la Consejería y Viceconsejería, así como el apoyo técnico de la Secretaría General Técnica -como responsable del programa 45A-, en las materias de gestión de personal, gestión económica y asesoramiento jurídico, así como para la integración de la perspectiva de género, a través de las herramientas oportunas (celebración de las oportunas reuniones de coordinación, actividades de difusión, etc..) y de la gestión horizontal de la misma. De otro lado, también es necesario que el programa contribuya a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres por

ejemplo a través de la contratación pública. Asimismo, es necesario un programa que financie no sólo la gestión del personal de la Consejería, su gestión económica y asesoramiento jurídico, sino también los gastos ordinarios de funcionamiento e inversión de sus sedes de los servicios centrales y la asistencia informática de todos sus centros.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El objetivo estratégico que desarrollará este programa será **Mejorar la planificación, dirección, coordinación y apoyo técnico a servicios centrales y periféricos de la consejería,** que se concreta en los siguientes objetivos operativos:

1. MEJORAR LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Mejorar la planificación y ejecución de la política de personal en el ámbito de la Consejería, sin perjuicio de las atribuciones que en esta materia pertenezcan a otros órganos. Gestionar la administración general de las sedes, incluyendo todas las cuestiones de régimen interior, en particular, la relacionada con los servicios que aseguren el funcionamiento diario de las sedes centrales de la Consejería y, en especial, cuanto se refiera a la infraestructura, equipamiento y conservación de los edificios administrativos.

Las **actuaciones** que corresponde realizar en este ámbito son la tramitación de actos de personal: nombramientos, ceses, reconocimiento de trienios y de grado de personal, vacaciones y permisos, jubilaciones, destinos provisionales, cambio de situaciones administrativas, movilidad personal laboral, reingreso al servicio activo.

2. MEJORAR Y AGILIZAR LA GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

Se encuadran en este objetivo la tramitación de los expedientes de gestión presupuestaria y económica.

Asimismo, la elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería, coordinando a su vez la elaboración del anteproyecto de todas las secciones presupuestarias adscritas . También comprende el análisis, coordinación y evaluación de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones.

Igualmente, controlar los ingresos y gastos y en general de la gestión económica y administrativa de la Consejería, coordinando a estos efectos los órganos y entidades dependientes de la misma.

3. MEJORAR LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Mejorar la asistencia jurídica a los órganos y unidades responsables de la gestión administrativa y el informe de los anteproyectos de disposiciones generales sectoriales de la Consejería y las que tengan por objeto materias comunes a todos los órganos de aquella.

Este objetivo se lleva a cabo a través de la elaboración de informes y dictámenes, y mediante el estudio, instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos y de las reclamaciones previas a las vías judiciales civil y social.

4. MEJORAR EL APOYO TÉCNICO EN IGUALDAD DE GÉNERO E IMPULSAR DICHA IGUALDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EN OTRAS MATERIAS.

Impulsar la mejora en la preparación de los informes de evaluación de impacto por razón de género y la sensibilización del personal de la Consejería en relación al alcance y significado del principio de igualdad de género, difundiendo información, material documental y recursos de apoyo en el apartado asignado a la Unidad de Igualdad, en la intranet y en la página web de la Consejería, así como de las actividades formativas que sean convocadas en relación con la materia.

De otro lado, se pretende promover la igualdad entre mujeres y hombres a través, principalmente, de la contratación pública mediante la inclusión de cláusulas con perspectiva de género dentro del marco normativo que rigen los contratos del sector público e impulsar otras actuaciones dentro de las materias competencia del programa.

5. MEJORA DE EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Planificar, coordinar, analizar y programar la gestión informática, además de coordinar e implantar la Administración electrónica en la Consejería.

Se desarrollarán **actuaciones** tendentes al control y mantenimiento de los equipos informáticos, el mantenimiento de aplicaciones informáticas en explotación, desarrollo de nuevas aplicaciones.

45B PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Desde el punto de vista de la protección del patrimonio histórico, y según la competencia que tiene atribuida, la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, centro directivo responsable del programa 45B, viene realizando estudios e inventarios para la identificación y cualificación del patrimonio histórico de nuestra Comunidad y proceder, en su caso, a su protección jurídica mediante su inclusión en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía y el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico. Se trata de una línea fundamental dentro de sus políticas que tiene gran incidencia en materia de ordenación urbanística, y turismo, entre otros.

Además, esta Dirección General es responsable de la tramitación e impulso de las candidaturas a Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial de bienes del patrimonio histórico de nuestra Comunidad, como visualización de su excelencia en protección y gestión, desde el punto

de vista de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de 1972. En este sentido, la declaración de los Dólmenes de Antequera como Patrimonio Mundial en julio de 2016, y la candidatura de la Ciudad Califal de Medina Azahara, cuyo examen por UNESCO se produce en 2017, suponen un gran compromiso que la Consejería debe atender, y que tiene una gran repercusión en los intereses generales de Andalucía.

En lo que respecta a la conservación, hay que tener en cuenta que el patrimonio histórico se compone un conjunto de bienes sensible a múltiples causas que pueden ocasionar su deterioro y que en general necesita una labor continua de tutela y cuidado que permitan su mantenimiento y trasmisión a las generaciones futuras, siendo además un elemento que cada vez interesa más a la ciudadanía y ayudando a la creación de empleo y al desarrollo de los municipios en los que se encuentran.

Por ello, en cumplimiento de los deberes que la normas establecen en la materia, el Centro Directivo de este programa es responsable de la Conservación de los bienes de titularidad de la Junta de Andalucía adscritos a ella, entre los que cuentan numerosos bienes declarados integrantes del patrimonio histórico andaluz con grandes necesidades de conservación. Es por ello que esta administración debe intervenir prioritariamente en estos bienes en los que es responsable directa de su conservación, algunos de los cuales presentan un grave deterioro y en los que se hace necesaria una labor urgente de conservación y de puesta en valor para su mantenimiento y disfrute por parte de los ciudadanos.

Por último, y desde el punto de vista de la investigación y difusión del patrimonio histórico, con los recursos de que se dispone en este programa, se trata de fomentar la investigación sobre los bienes que conforman el patrimonio histórico andaluz e impulsar su difusión y puesta en valor, con el fin de promover su uso como bien social y factor de desarrollo sostenible y asegurar su transmisión a las generaciones futuras.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El programa presupuestario 45B se enmarca en el objetivo estratégico de la sección presupuestaria 1800, Consejería de Cultura, denominado: **tutelar, proteger, conservar y difundir nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnólogico y el patrimonio bibliográfico y documental**. Se excluye del programa y de las competencias de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos lo referente al patrimonio bibliográfico y documental, cuyas competencias residen en otro Centro Directivo de la Consejería.

En concreto, al programa presupuestario 45B se adscribe el área específica de Bienes Culturales de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos. Por todo ello se asignan a este programa presupuestario créditos para aquellos gastos que la Consejería de Cultura destina al cumplimiento de las competencias de tutela, acrecentamiento, conservación, investigación y difusión del patrimonio histórico de Andalucía, conforme le son atribuidas por el artículo 7 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura.

1. MANTENER LA POLÍTICA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

El Estatuto de Autonomía para Andalucía sitúa a la conservación, protección y al realce del Patrimonio Histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

Por su parte el Decreto 213/2015 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura atribuye a la Dirección General de Bienes Culturales y Museos las competencias previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con carácter general la tutela, el acrecentamiento la conservación y la valorización del patrimonio histórico de Andalucía.

En este sentido y en particular se atribuyen las siguientes competencias:

Art.7.2.e) "La conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz mediante los mecanismos que permitan garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados obtenidos y también a través del análisis, estudio, desarrollo y difusión de las distintas teorías, métodos y técnicas de restauración que aseguren la permanencia del patrimonio histórico."

En cumplimiento de estas competencias las intervenciones realizadas por esta Consejería engloban acciones de conservación básica y consolidación, de restauración de Bienes Inmuebles y Muebles, de mantenimiento, etc, sin olvidar las acciones tendentes a la puesta en valor y a la difusión del patrimonio.

Estas intervenciones son un claro impulso al desarrollo sostenible, generando y manteniendo empleo.

El presente objetivo, se desarrolla actualmente en dos fases de trabajo, una primera basada en la obtención del conocimiento de los bienes del Patrimonio Histórico de Andalucía, necesario para la correcta intervención sobre dicho patrimonio, que comprende todos los estudios, análisis y proyectos imprescindibles para llevar a cabo la correcta conservación de los bienes; y tras ésta una segunda centrada en la realización de actuaciones de conservación y restauración. Estas dos fases no son cerradas sino que dentro de la intervención se puede ir hacia adelante y hacia atrás según las necesidades del bien.

El presente objetivo continuará en el ejercicio 2018 algunas intervenciones ya iniciadas en el ejercicio 2017 y anteriores, ejecutando las obras ya iniciadas o pendientes de ejecución tras la redacción de los estudios y proyectos necesarios. Por otro lado seguirá estudiando las necesidades del patrimonio histórico andaluz al objeto de tener un claro diagnóstico de su estado para la conservación y puesta en valor fundamentalmente del Patrimonio Histórico propiedad de la Comunidad Autónoma.

Destacable en el cumplimiento de este objetivo es la utilización de fondos FEDER del programa operativo Andalucía 2014-2020, dentro de la medida A1631094R0 de "Protección y Promoción de los activos de la Cultura y el patrimonio público", con el que se continuarán también las intervenciones iniciadas en el ejercicio 2017.

En detalle, se desarrollarán **actuaciones** de realización de estudios previos, proyectos de conservación e intervenciones de restauración. Así, será un objetivo básico para 2018 la finalización de las intervenciones de restauración del Patrimonio Histórico andaluz actualmente en ejecución. Entre estas actuaciones se prevé retomar la terminación de la restauración del Castillo de Moclín mediante la realización de un nuevo proyecto que estudie todas su necesidades tras las obras realizadas en ejercicios anteriores. Igualmente se pondrá un gran interés en las obras pendientes en Madinat Al Zahra (Córdoba), que prepara su candidatura a Patrimonio Mundial. Del mismo modo se prevé liquidar por fin las obras en el Torreón del Ferro en Guadix.

Al igual que en ejercicios anteriores, se continuará también con la realización de los estudios previos necesarios que permitan documentar adecuadamente los proyectos e intervenciones sobre el patrimonio histórico andaluz a ejecutar en los próximos años, en base a la programación estudiada y propuesta por esta Dirección General a la vista de las necesidades de conservación trasladadas desde la Delegaciones Territoriales.

Por ello se han previsto partidas para la redacción de estudios previos y proyectos de bienes del patrimonio histórico de titularidad de la Junta de Andalucía como paso previo a las intervenciones de conservación sobre ellos.

Igualmente se abordarán obras de conservación en bienes con necesidades urgentes y en desarrollo de los estudios y proyectos redactados anteriormente.

Con cargo al programa FEDER 2014-2020 se continuará con los programas iniciados para el marco operativo con sus tres lineas de intervención: el Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA), las intervenciones en la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA) y las intervenciones dentro de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz (ITI-Cádiz).

Dentro de la línea de PADA se han licitado en este ejercicio las obras de restauración y puesta en valor del Castillo de Belalcázar en la provincia de Córdoba, que se continuarán a lo largo de 2018, al igual que las obras en la Alcazaba de Almería, tanto para la reforma de su instalación eléctrica como la restauración de la muralla norte del primer recinto; las intervenciones de las Torres del Agua y de Orcera en la provincia de Jaén; la intervención en el Castillo de Miraflores en el Burgo en la provincia de Málaga. Además de todas estas ya aprobadas por FFEE se están preparando nuevas intervenciones para iniciar en 2018 y continuar en el resto del marco de FEDER.

Dentro de la linea de RECA se continuará igualmente con las obras licitadas en este ejercicio, como la intervención para la recuperación del sector noroeste del Anfiteatro de Itálica, en Santiponce (Sevilla), el proyecto de conservación y puesta en valor de la Sinagoga de Córdoba, o la intervención para la restauración, accesibilidad y puesta en valor de la Villa romana de Bruñel. También se continuarán con los trabajos iniciados de redacción de proyectos en el Teatro romano de Málaga y con la nueva programación para completar el marco de FEDER.

Dentro de la ITI de Cádiz se continuarán con las intervenciones iniciadas en el Teatro romano de Cádiz, continuando con los trabajos de excavación y estudios previos ya iniciados que

servirán de apoyo a la redacción del proyecto general de intervención y puesta en valor del bien en su conjunto.

Con cargo al programa INTERREG-POPTEC una vez aprobado el proyecto presentado en partenariado con la Diputación de Huelva, la Dirección General de Cultura del Algarve y los municipios portugueses de Serpa, Alcoutim y Castro Marím, con la candidatura denominada "Fortificaciones de Frontera: Fomento del turismo cultural transfronterizo", se continuará con las intervenciones incluidas por parte de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, centradas en la intervención para la restauración de la muralla barbacana de Niebla (Huelva).

2. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS APLICADAS A LA GESTIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.

El logro de este objetivo conllevará el desarrollo de un programa de promoción de la investigación, que incremente el conocimiento de los bienes culturales andaluces, siguiendo las estrategias establecidas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAIDI). Este programa potenciará la investigación en el marco de las ciencias y disciplinas básicas y aplicadas del citado patrimonio, en consonancia con las necesidades de la Consejería, así como el impulso de la transferencia y difusión de los proyectos de investigación. Para ello se establecerán líneas prioritarias de investigación en materia de documentación, protección, investigación y difusión.

Hay que destacar la financiación de los Proyectos Generales de Investigación de las Zonas Arqueológicas de Orce (Granada) y Ategua (Córdoba) declaradas Bien de Interés Cultural.

Asimismo, en este marco se fomentará el desarrollo de técnicas y herramientas aplicadas a la mejora de la gestión de los bienes culturales andaluces. Es necesario continuar el desarrollo del subsistema ARQUEA del Sistema de Información y Gestión del Patrimonio Histórico (MOSAICO) que ayude a la mejora y agilización de los procedimientos administrativos para la autorización de actividades arqueológicas y Proyectos Generales de Investigación así como al establecimiento de criterios técnicos y metodológicos para la gestión, documentación y difusión del citado patrimonio.

3. FOMENTAR LA DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE ENTIDADES PATRIMONIALES ENTRE LA COMUNIDAD INVESTIGADORA Y LA CIUDADANÍA.

Se pretende aumentar el número de publicaciones en materia de patrimonio histórico editadas por la Consejería de Cultura y poner a disposición de la ciudadanía a través del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico los resultados de las actuaciones realizadas en bienes del patrimonio histórico de Andalucía.

En materia de difusión y transferencia del conocimiento del Patrimonio Histórico hay que destacar la puesta a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora de toda la documentación técnica vinculada a las acciones de tutela sobre patrimonio

histórico andaluz desarrolladas por la Consejería de Cultura en las últimas décadas, que han conformado un importante archivo documental con relevante información sobre el patrimonio cultural de nuestra Comunidad Autónoma, como son los inventarios, memorias de proyectos y actividades arqueológicas y etnográficas financiadas por la Consejería de Cultura, recursos didácticos elaborados por los gabinetes pedagógicos de las Delegaciones Territoriales, documentos técnicos que justifican la inclusión de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, o la abundante documentación gráfica (imágenes analógicas, digitales, planimetría, cartografía, etc.) asociada a la investigación desarrollada. La ejecución de la 1ª fase del Proyecto de digitalización documental de los archivos de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos generará un importante volumen de documentación digital inédita que será difundida a través de TABULA, el Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Finalmente, en materia de difusión, se continuará impulsando el desarrollo de las Jornadas Europeas de Patrimonio en nuestra Comunidad, la divulgación de los resultados científicos de los proyectos de investigación desarrollados a través de la publicación de monografías y la celebración, en colaboración con los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados de Andalucía, de jornadas de difusión de los proyectos de investigación realizados.

En este sentido, también hay que destacar el impulso y desarrollo de actividades de investigación y difusión sobre bienes culturales propiedad de la Junta de Andalucía en apoyo a candidaturas de inclusión en las listas de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO, como el caso de los Conjuntos Arqueológicos de Itálica y Madinat Al-Zahra.

4. PROMOVER EN CONDICIONES DE IGUALDAD LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS Y PROYECTOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN.

Este objetivo se realizará mediante la toma de datos sobre las personas autorizadas para dirigir actividades arqueológicas, con el objetivo de dar continuidad a los análisis iniciados en materia de género sobre colectivos profesionales directamente vinculados a la realización de actividades arqueológicas.

En el marco de las actuaciones desarrolladas para potenciar el análisis y diagnóstico del colectivo de profesionales de la arqueología en Andalucía, se continuará desagregando por sexo los datos relacionados con las diferentes autorizaciones de las citadas actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación.

5. INCREMENTAR LA PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ

La protección jurídica del patrimonio histórico de Andalucía es uno de los pilares fundamentales de la Ley 14/2007 del patrimonio histórico de Andalucía. En este sentido, son importantes las inversiones destinadas a la elaboración de los estudios técnicos y documentaciones con las que sustentar los expedientes administrativos que materializan la incorporación en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía de los bienes más relevantes de dicho patrimonio.

Las inversiones para la anualidad 2018 están destinadas preferentemente a la identificación, valoración y elaboración de estudios técnicos sobre las siguientes materias, algunas ya consolidadas y otras de nuevo tratamiento.

Por otro lado, tanto para la tramitación de los expedientes administrativos para la incorporación de bienes del patrimonio histórico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, como para la identificación singular de los bienes en los que recae la protección jurídica o simplemente su inventariado, se utiliza la aplicación Mosaico. Es también un objetivo compartido la mejora de la aplicación para una mayor eficacia en la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, así como en el registro, identificación y descripción de los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En los últimos años ha crecido el interés por los bienes que han sido o pueden ser reconocidos por UNESCO como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial. Tanto las administraciones públicas como los colectivos implicados se encuentran estudiando distintas candidaturas en estos momentos. En este contexto la Consejería ha presentado la candidatura de la Ciudad Califal de Medina Azahara en enero de 2017 a UNESCO, estando previsto su pronunciamiento para julio de 2018, lo que requerirá la realización de trabajos complementarios. Por otra parte, la atención que dedica UNESCO al estado de conservación de los bienes ya declarados, hace que sean necesarios la realización de valoraciones y actualizaciones de la información de sobre dichos bienes.

Por último, es política de esta Consejería adquirir la propiedad de aquellas parcelas y edificaciones que forman parte de los conjuntos arqueológicos o monumentales existentes, y que por su alta relevancia como bienes del patrimonio histórico de Andalucía requieren la máxima atención y tutela, que se logra con su paso a manos públicas. En este sentido se pretende la adquisición de espacios adyacentes a Conjuntos Arqueológicos.

Cabe destacar las siguientes **actuaciones**:

- Inventario y protección de la arquitectura defensiva.
- Inventario y protección de la arquitectura religiosa, y de los bienes muebles en posesión de la iglesia católica. esto último de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.
- Inventario y protección del arte rupestre, así como de yacimientos arqueológicos terrestres y subacuáticos.
- Inventario y protección de bienes muebles, inmuebles y actividades del patrimonio etnológico.
- Inventario y protección del patrimonio industrial, que se introduce como patrimonio diferenciado por vez primera en la ley 14/2007.
- Inventario y protección de lugares con diversidad patrimonial junto con su contexto espacial o territorial a través de la figura de zona patrimonial. nueva figura de protección que introduce la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

– El desarrollo de la disposición adicional sexta de la ley 14/2007 sobre inscripción en el CGPHA de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en posesión de la administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las Universidades de Andalucía.

– El reconocimiento y protección de los cantes de cada provincia más significativos del Flamenco.

– Inventario y catalogación de las actividades etnológicas relacionadas con el mundo de la mujer.

– Estudio de viabilidad de candidaturas para Patrimonio Mundial.

– Estudio de viabilidad de candidaturas para Patrimonio Cultural Inmaterial.

– Elaboración de informes sobre el estado de conservación de bienes reconocidos como Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial.

45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La finalidad última del programa presupuestario 45D "Museos, Conjuntos Culturales, Difusión y Promoción del Arte" es el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

Este programa se presupuesta desde la perspectiva de género, y está calificado como G+.

Centrándonos en las colecciones de nuestras instituciones museísticas, su núcleo y razón de ser, partimos del conocimiento de la posición predominante de hombres en las autorías tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan en nuestras exposiciones. Esta situación es reflejo de la posición predominante de la que ha disfrutado el hombre tanto en la Historia del Arte, de la que se nutren nuestros museos de Bellas Artes, como en las culturas antiguas, cuyos vestigios y registros custodian nuestros museos arqueológicos. Y esa desigualdad se hace patente en los discursos expositivos de gran parte de nuestras instituciones, donde predomina la puesta en valor de la actividad humana desde el punto de vista del género masculino. Sin embargo, aunque esta desigualdad sea sobrevenida por el peso de la Historia, el papel de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos es fomentar, en la medida de sus posibilidades, instrumentos de divulgación de esas colecciones que cumplan con dos objetivos: poner de manifiesto ese carácter dominante masculino que tiene el pasado, como consecuencia directa de la forma en la que se ha creado el discurso histórico patrialcal, y contextualizar y hacer más visible el papel y la

importancia de la mujer en los distintos órdenes de esa misma historia. No ha sido hasta fechas recientes cuando los estudios de género en museos han comenzado a desarrollarse. Destacan los resultados de las investigaciones fruto de proyectos de investigación en materia de género liderados por las universidades españolas, por el Comité Español del Consejo Internacional de Museos, y proyectos que han sido posibles gracias a la colaboración entre la universidad, la administración estatal y asociaciones (Museos en Femenino); es de destacar que estas investigaciones cuentan con una presentación de profesionales andaluces de reconocido prestigio del ámbito universitario y de las instituciones. Por otro lado, destacan los informes realizados por la Asociación Mujeres en las Artes Visuales (MAV), y las actuaciones de puesta en valor de las colecciones de los museos estatales (entre los que se incluyen los gestionados por esta Dirección General) dentro de los catálogos virtuales del proyecto Patrimonio en femenino, en el que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía colabora desde su inicio. Pero pese a ello, el conocimiento de la cuestión que nos ocupa necesita un mayor desarrollo tanto a nivel andaluz como a nivel estatal, para poder establecer acciones correctivas que disminuyan el sesgo existente.

Sin embargo, si nos atenemos a las cifras de visitantes de nuestras instituciones museísticas, en 2015 el número de mujeres supera al de los hombres, tanto en el caso de los museos como en el caso de los conjuntos culturales y enclaves.

Para analizar actualizar esta realidad y detectar cambios de género contamos con varias fuentes, de entre las que destacamos la Estadística de museos públicos de Andalucía y la Estadística de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, ambas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017. En 2006 se incorporó el enfoque de género en el estudio de la "población usuaria presencia" de los museos, que se definen a efectos estadísticos como las personas que acuden al museo a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades, incluyendo las personas asistente a la exposición permanente, exposiciones temporales, personas investigadoras, lectores de la biblioteca, personas usuarias del archivo y asistentes a cualquiera de las actividades realizadas en el museo: inauguraciones, proyecciones, talleres, cursos, presentaciones de libros, o cualquier otro acto o evento de pública concurrencia. En 2007 se llevó a cabo la automatización en los procesos de recogida de información a través del Sistema de Información Estadística de Cultura (SIECU). En cuanto a los conjuntos y enclaves, en 2008 se incorporó el enfoque de género en la estadística en la estudio de la población usuaria de los espacios culturales, y el 2011 se inicia la automatización de los procesos de recogida de datos a través de la aplicación SIECU.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Dentro del objetivo estratégico de la Consejería de Cultura, de **tutelar y gestionar los museos, conjuntos culturales, colecciones museográficas y enclaves,** los objetivos que desarrollará este programa presupuestario son los siguientes:

1. MEJORAR LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MUSEOS, CONJUNTOS CULTURALES Y ENCLAVES MONUMENTALES Y ARQUEOLÓGICOS

Mejora de la gestión y funcionamiento de los museos, conjuntos culturales y enclaves monumentales y arqueológicos, atendiendo a acciones de puesta en valor de espacios patrimoniales, y promoviendo la realización de actuaciones destinadas a la conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados, y su dinamización para un mayor disfrute de los mismos por parte de las personas usuarias.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo serán las siguientes:

- Dinamización y difusión de las instituciones museísticas. Cooperación cultural con otras administraciones y organismos

  Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2018 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en museos, conjuntos arqueológicos y enclaves de Andalucía.

  Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, fomentando la asistencia tanto de mujeres como de hombres, así como aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación. Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de febrero): "Celebra Andalucía", el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y "Disfruta otra navidad, Ven al Museo" (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

  Igualmente, se dotarán a las instituciones de un mayor crédito para poder planificar exposiciones temporales y actividades de alta calidad, que potencien el estudio, interpretación y contemplación del rico patrimonio custodiado en nuestras instituciones. Destacan las programadas con motivo del IV Centenario del Nacimiento de Bartolomé Esteban Murillo.

  Por otro lado, debemos seguir impulsando el amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

  – Progresiva implantación del programa de publicaciones de difusión, que en 2018 se centrará en la reimpresión de folletos de mano, reimpresión de guías agotadas, y nuevas guías breves.

  – Dinamización progresiva de la difusión Web, con el mantenimiento y mejora de las actuales funcionalidades del Portal de Museos, tal y como hemos llevado a cabo en el ejercicios anteriores, unido a la labor de actualización e información de las

páginas Web de los museos y espacios culturales como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones.

- Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales.
- Potenciación del conocimiento de los museos.
- Elevación de la calidad de la visita.
- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo.

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad.

La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2018, para ello resulta indispensable continuar con la línea establecida:

- Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.
- Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.
- Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).
- Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos. Nuestras instituciones son generadoras de conocimiento, fruto de la investigación científica de los ricos fondos museísticos que conservan; este conocimiento debe transmitirse a la ciudadanía.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Por otro lado, se continúa trabajando en la necesaria cooperación con otras Consejerías, Administraciones, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los Museos y Espacios Culturales de Andalucía.

Actuaciones de rehabilitación, renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio

Esta actuación comporta una serie de compromisos de gasto referidos, a movimientos de fondos y todos los gastos derivados de la gestión de la institución. Aparte, no podemos olvidar que nuestros museos tienen como sede edificios históricos en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación, que en virtud del Convenio de Colaboración firmado en 1994 entre la Consejería y el Ministerio, corresponden al presupuesto de gastos de nuestra Consejería.

Además, se trabajará en colaboración con la Administración central para iniciar y culminar proyectos de rehabilitación en nuestras instituciones, que requerirán de inversiones previas a los mismos. En concreto para 2018 se trabajará en los proyectos del Museo Arqueológico de Sevilla y del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Por otro lado, una vez redactado el proyecto de adecuación de la sala de exposiciones temporales del Museo de Málaga, se procederá a la ejecución del mismo.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Impulso de la calidad museística en Andalucía: inscripción de museos y colecciones museográficas en el Registro Andaluz

La mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas en los museos gestionados por la Consejería de Cultura, actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Reparaciones de patologías detectadas en los edificios históricos que son sede de los museos, necesarias para su correcta conservación y su correcto funcionamiento como contenedor de bienes culturales.
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces, que no hayan podido ser acometidas en anualidades pasadas y que aún están pendientes de ejecutar.
- Mejora de las áreas de acogida de público en los museos.
- Dotación de equipamiento para las instituciones.
- Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.
- Adecuación de instalaciones que supongan un ventajoso ahorro energético (implantación de iluminación led de muy bajo consumo) en las instituciones en las que aún no haya sido posible su implantación.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Se va a continuar con el fomento de la inscripción de museos y colecciones museográficas radicadas en Andalucía en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Este es el procedimiento mediante el que una institución museística adquiere el reconocimiento como tal por parte de la Administración competente en materia de museos, que es la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo contenido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

- Gestión y dinamización de los espacios culturales y enclaves.

  En 2018 se continuará trabajando en los inmuebles en el territorio, que por su relevancia y significado precisan ser objetivo prioritario de actuaciones en los próximos años; por ello, continúan siendo sus principales líneas de trabajo:

  – Perfeccionamiento de la gestión de la tutela de los Espacios Culturales de Andalucía.

  – Mejora de la metodología y protocolos de redacción, contenido y alcance de los proyectos de conservación de los yacimientos.

  – Apoyo a los proyectos de investigación en la Red de Espacios Culturales de Andalucía.

  – Impulsar y apoyar estudios que dimensionen los Espacios Culturales con respecto a la Industria Cultural y en su papel en torno al desarrollo sostenible en el territorio.

  Destacamos la importancia que van a mantener en 2018 Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra y el Conjunto Arqueológico de Itálica. El primero ha sido inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Mundial de la Unesco, el segundo está actualmente inmerso en la carrera por su declaración como Patrimonio Mundial, y el tercero la está iniciando. Desde la Consejería se quiere reforzar la importancia de estas instituciones, revisando y reforzando los servicios que requieren, y que generan gastos corrientes, y con un amplio programa de actividades de difusión. Con esta actuación se pretende reforzar la función de difusión del patrimonio arqueológico que gestionan estas dos instituciones. Se impulsará la perspectiva de género y las actividades que incidan en el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos.

  Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

- Gestión de los fondos museísticos.

  El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y/o bienes patrimoniales.

Para ello, se ha establecido la línea de actuación: Protección, Conservación y Restauración e Ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria. Continuando con la línea de años anteriores, en esta anualidad, dado el momento económico en el que nos encontramos, no se ha previsto la adquisición por compra de bienes culturales, pero si la adquisición por donación, herencia y/o legado. De igual manera, dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso de bienes en la Colección Museística de Andalucía por dación en pago de impuestos, y por depósito, tanto del Estado como de otras administraciones, entidades o particulares. La restauración de fondos se sigue contemplando para 2018 como actuación de alta prioridad, tanto en relación con las colecciones de nuestras instituciones como de manera individualizada en relación con la colección del Museo Ibero.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

2. IMPULSAR PROYECTOS NORMATIVOS

Impulso de proyectos normativos, que amplíen el marco jurídico de las instituciones museísticas y de los bienes culturales, y presenten una mayor garantía jurídica tanto para los bienes como para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

Se va a dotar de los instrumentos normativos necesarios, continuando con el impulso de los proyectos normativos, tanto del Reglamento de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía como de las órdenes sectoriales recogidas en la Disposición final segunda de la mencionada ley, mejorando con ello el funcionamientos del Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, y estableciendo directrices técnicas necesarias para la correcta gestión y funcionamiento de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía.

Estos textos normativos se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de promoción de la igualdad de género.

3. IMPULSAR PROYECTOS MUSEÍSTICOS

Se trata de impulsar la culminación de proyectos museísticos de titularidad y gestión autonómica. Así, se va a continuar con el proyecto autonómico en materia de museos más significativo: el Museo Ibero, en Jaén. El Museo Ibero es una institución museística de titularidad y gestión autonómica, cuyo edificio se recepcionó en enero de 2017, y cuya apertura pública parcial está prevista para octubre de 2017. Este proyecto se materializará completamente mediante la adjudicación del servicio de fabricación e instalación de la exposición permanente

y el mobiliario de áreas públicas del Museo Ibero, prevista para 2018. Es necesario realizar todas las actuaciones conducentes a la finalización integral de este proyecto cultural autonómico. Para ello, en el anteproyecto de presupuesto para 2018 se ha contemplado el crédito necesario para acometerlas.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Igualmente, se favorecerá el establecimiento de discursos expositivos desde la perspectiva de género, tanto en la exposición permanente como en las exposiciones temporales que se programen en este espacio.

4. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MUSEOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se impulsará la perspectiva de género en los discursos expositivos y se incrementarán las actividades que incidan en el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos. Así pues, se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género, y la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria a contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

45E PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Para que la ciudadanía andaluza disponga de una oferta cultural amplia y de calidad sin que el lugar de residencia y el precio sea un inconveniente para el usuario/a, desde a Secretaría General de Cultura, mediante las transferencias de financiación a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se ocupará del desarrollo, organización, producción, fomento, promoción y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales de su competencia. Así mismo y no menos importante es que las instituciones públicas se conviertan en un elemento dinamizador del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su creación y desarrollo, permitiendo el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

Por otro lado, y para contribuir a lograr una adecuada vertebración territorial de Andalucía la Secretaría General de Cultura se ocupa de la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

1. GENERAR PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL HECHO CULTURAL

Este objetivo pretende fomentar y dinamizar la participación de la ciudadanía en las distintas actividades culturales que se llevan a cabo por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), desarrollando un amplio programa de actuación en las distintas áreas de artes escénicas (teatro, música y danza), flamenco, cinematografía y audiovisuales, letras y patrimonio y artes visuales, así como la divulgación, por los diferentes medios, de las actividades culturales generadas, en especial mediante las página web de la Consejería y las propias de la Agencia.

Se plantean a este respecto los siguientes objetivos operativos:

1.1. INCREMENTAR UN 2 % EL NÚMERO DE USUARIOS DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN CULTURAL

Mediante la Agencia, la Junta de Andalucía permite a la ciudadanía andaluza disponer de una oferta cultural amplia y de calidad, facilitando la accesibilidad, para que el lugar de residencia y el precio no constituyan un hándicap al usuario/a. Por otro lado, y no menos importante, el programa de actividades propias y en colaboración, se convierte en un elemento dinamizador del mercado de la Industria Creativa y Cultural, interviniendo en su creación y desarrollo, cuyo mayor impacto es el mantenimiento y generación de empleo en el sector.

Se estima que se podrá incrementar en un 2% el número de usuarios y usuarias de la programación propuesta, con respecto al ejercicio 2017.

Las **actuaciones** a desarrollar serán las siguientes:

- Programación de Teatro, Música y Danza en espacios escénicos propios y cedidos

  La Agencia dispone de tres espacios escénicos propios, en las provincias de Granada (Teatro Alhambra), Málaga (Teatro Cánovas) y Sevilla (Teatro Central), desarrollando una amplia programación de teatro, música, danza. La programación de cada uno de estos espacios se adecuará a sus características técnicas y especialización dentro de cada ciudad y público objetivo, manteniendo sus altos estándares de calidad.

  Asimismo en época estival, se estima que se mantendrá la programación de teatro grecolatino en los teatros romanos de distintos enclaves arqueológicos: Teatro Romano de Málaga, Baelo Cláudia y Conjunto Arqueológico de Itálica.

  En el apartado de música hay que reseñar la producción del Festival de Música de Cádiz, único festival de música española a nivel nacional, de amplio reconocimiento Internacional.

  Se estima que dicha actuación permitirá que 34.000 personas disfruten de la misma.

- Programación de Flamenco en espacios escénicos propios y cedidos.

  A través del programa Flamenco Viene del Sur, el cual se desarrolla en los espacios escénicos titularidad de la Agencia, así como Andalucía flamenca en Madrid, se pone a disposición de los ciudadanos una amplia programación de flamenco.

  Asimismo se volverá a poner en marcha el programa Lorca y Granada en el Generalife de Granada, mediante la puesta en escena de una producción específica de temática lorquiana.

  El Ballet Flamenco de Andalucía pone a disposición del público, tanto a nivel nacional como internacional, la mejor expresión de la danza flamenca. Durante 2018 se estrenará y presentará una nueva producción.

  Se pretende atender a 64.200 espectadores.

- Programación en espacios escénicos en colaboración.

  Aprovechar los objetivos comunes y las sinergias existentes con otras administraciones o entidades públicas para la programación de la red de espacios escénicos de Andalucía de titularidad municipal.

  El baluarte de lo anterior es el programa ENREDATE de la Agencia, cuyo objetivo es promover una amplia oferta de teatro, danza, música y flamenco en aquellos municipios adheridos a la red. Se espera que se supere el número de 50 municipios durante el año 2018.

  Como extensión del programa anterior se realiza el programa ABECEDARIA, dirigidos a los jóvenes andaluces, pretende generar nuevos públicos ya que se desarrolla en los colegios de los municipios que se adhieren al programa ENRÉDATE.

  Se estima que disfrutarán de la programación unos 52.000 espectadores.

- Programación Audiovisual y Cinematografía.

  Los programas en colaboración con la Filmoteca de Andalucía mediante el cual se desarrolla actividades estables de exhibición cinematográfica en las provincias de Córdoba, Sevilla, Granada y Almería.

  Se pretende llevar a cabo el programa Aula de Cine, el cual tiene como objetivo los jóvenes, acercándoles el cine a los colegios.

  Asimismo, una nueva edición del Festival de Cines del Sur, en Granada, que ofrece al público una oferta cinematográfica del cine alternativa, de realizadores Africanos, Asiáticos y de América Latina.

  Se estima una participación de 16.700 espectadores.

Programación de Fotografía.

Producción de exposiciones fotográficas de los principales autores nacionales e internacionales y su exhibición por toda la geografía andaluza. Dichas exposiciones tienen amplia repercusión y aceptación, se estima una afluencia de 113.500 usuarios/as.

- Programación de Actividades de Libro y Letras.

El Centro Andaluz de las Letras, tiene como principales objetivos: el fomento y la promoción literaria, el impulso de la lectura y la producción editorial. Desarrolla un alto nivel de actividad a través de sus programas como la red andaluza de clubes de lectura y letras capitales, ronda andaluza del libro, letras jóvenes y letras minúsculas, programa, este último dirigido a los jóvenes.

También se lleva el programa "Escuela de Creación Joven", cuyo objetivo es el fomento y promoción de la creación literaria, también dirigido al colectivo de jóvenes.

Gran parte de sus actividades se llevan a cabo en colaboración con más de 430 municipios de la geografía andaluza.

Se estima que participaran en sus actividades 22.423 usuarios/as.

1.2. INCREMENTAR UN 2% LOS USUARIOS/AS DE LOS CENTROS DE DOCUMENTACIÓN.

Tan importante es la conservación del patrimonio cultural como su puesta en valor, poniéndolo a disposición de los ciudadanos, profesionales o no. La Agencia cuenta con el Centro de Documentación de las Artes Escénicas, cuya misión es conservar y poner en valor el patrimonio cultural de las artes escénicas (teatro, música y danza).

Este objetivo se concreta en la **Realización de actividades del Centro de Documentación de Artes Escénicas.**

La Agencia dispone del Centro de Documentación de las Artes Escénicas, el cual realiza la labor de recopilación, conservación y puesta a disposición de usuarios/as e investigadores de los fondos existentes, desarrollado asimismo un amplio programa de actividades destinadas a la difusión y dinamización cultural dentro de sus ámbitos de actuación.

Se estima que se podrá incrementar en un 2% el número de usuarios y usuarias de los servicios y actividades que se desarrollan con respecto al ejercicio 2017, estimando alcanzar los 5.800.

1.3. INCREMENTAR UN 1% NÚMERO VISITANTES RED ESPACIOS CULTURALES ANDALUCÍA ADSCRITO

La Junta de Andalucía dispone de la Red de Espacios Culturales (RECA) la cual aglutina los Enclaves Arqueológicos y Monumentales de la Comunidad Autónoma. El objetivo principal es la conservación, mantenimiento y puesta en valor, permitiendo que miles de ciudadanos con intereses diversos visiten los citados espacios.

Este objetivo se concreta en la **Puesta en valor de enclaves arqueológicos y monumentales adscritos**. La Agencia dispone de trece Enclaves, Arqueológicos y Monumentales adscritos en el territorio andaluz encargándose de su mantenimiento, gestión y puesta en valor. En dichos espacios dispone de tiendas y puntos de venta que permiten al visitante adquirir productos de regalo y recuerdo.

Dichos espacios cuentan con una gran afluencia de público por lo que el objetivo de incremento de visitantes con respecto al ejercicio 2017 se sitúa en el 1%, estimándose una afluencia de 1.769.000 de visitantes.

1.4. AUMENTAR UN 1% NÚMERO IMPACTOS DE COMUNICACIÓN

Uno de los pilares que sustentan el conocimiento de las actividades y programas que lleva la Agencia a cabo es darlos a conocer para que el potencial usuario conozca su existencia y pueda planificar su asistencia a los mismos. Para llevar a cabo lo anterior la Agencia utiliza tanto los medios tradicionales como las Redes Sociales.

Se desarrolla una importante labor de divulgación y difusión de la actividad cultural a través de **redes sociales** y la **Agenda Andalucía Tu Cultura**, como plataforma colectiva y participativa para la difusión de la actividad cultural, tanto de la propia Consejería y Agencia, como de terceros. Se pretende alcanzar 535.300 impactos.

Asimismo, se prevé la realización de **actividades en otros medios de comunicación**, prensa, radio, televisión, publicidad estática, etc. La Agencia dispone de un acuerdo de colaboración con Canal Sur por el que divulga los distintos programas y actividades para que su conocimiento llegue al mayor número de andaluces y andaluzas y de esta forma puedan asistir a los distintos eventos culturales. Se pretenden alcanzar unos 4.000 impactos.

1.5. EJECUTAR EL 100% DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES.

La Consejería de Cultura viene desarrollando actuaciones en materia de infraestructuras culturales con el objetivo de dotar a la Comunidad Autónoma de espacios para el encuentro e intercambio de aspectos culturales. Nuevamente ha tenido presente para el ejercicio 2018 dotar de crédito suficiente a este programa, que permitirá el desarrollo de la actividad fundamental de este objetivo, la ejecución de obras y la dotación de equipamiento en infraestructuras.

- **Dotación de las Infraestructuras Culturales de gestión propia**

  La ejecución de las infraestructuras adecuadas para el desarrollo de programas culturales en favor de un progreso integral y sostenible de Andalucía. las infraestructurales culturales son de gran interés ya que cumplen una doble función, por un lado, tienen la función social ligada a la cultura y, por otro, un papel como motor de desarrollo económico del área donde se celebran.

Los proyectos programados pretenden dar respuestas a las necesidades de la sociedad contemporánea y aportar un valor añadido a la comunidad, convirtiendo estas infraestructuras en centro de referencia cultural.

Las actuaciones previstas en 2018 son:

- Continuación de las obras del museo del sitio de los Dólmenes de Antequera.
- Continuación de las gestiones para la rehabilitación del Antiguo Banco de España de Huelva como centro cultural.
- Obras Filmoteca de Andalucía, Córdoba.
- Centro de recepción y museo del Sitio de Itálica (Santiponce).
- Adecuación normativa sala de exposiciones Santa Inés (Sevilla).
- Puesta en valor Antiguo Convento Trinidad (Málaga).
- Desarrollo de infraestructuras Archivos Provinciales Intermedios.

• Programa de Espacios Escénicos de Andalucía

La Consejería de Cultura ha estado participando desde sus inicios en la financiación de obras de construcción, rehabilitación y/o equipamiento de edificios para uso escénico, lo que ha permitido crear una serie de infraestructuras en el territorio andaluz, de manera que la cultura pueda llegar a todos los rincones de Andalucía. Este tipo de infraestructura cultural es de gran interés ya que cumple una doble función, por un lado, una social ligada a la cultura y, por otro, un papel como motor de desarrollo económico del área donde desarrolla su actividad cultural.

Las acciones a realizar en 2018 se concretan en la conclusión de los convenios suscritos con los ayuntamientos andaluces con los que se mantiene suscrito un convenio de colaboración en este programa.

2. FOMENTAR Y APOYAR LA INDUSTRIA CREATIVA Y CULTURAL

Con este objetivo la Consejería de Cultura pretende apoyar al sector mediante la adquisición de la programación y oferta cultural en los distintos ámbitos, así como a través del apoyo y fomento de las actividades que desarrollan los agentes que forman parte de la industria creativa y cultural.

2.1. AUMENTAR UN 2% NÚMERO PROYECTOS SUBVENCIONADOS INDUSTRIA CULTURAL CON CRITERIOS INCLUSIVOS DE GÉNERO

Se desarrollará un programa de ayudas e incentivos a la Industria Creativa y Cultural. El programa constituye un elemento muy importante en la dinamización y desarrollo del sector profesional de la citada Industria. Por otro lado y no menos importante las bases reguladoras de la

Agencia han incorporado criterios inclusivos de género con el objetivo de incidir en las desigualdades que se han detectado.

La Agencia cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria Audiovisual y del Cine, que permite a los beneficiarios realizar sus proyectos de Largometraje, Cortometraje, Documentales, Distribución y Promoción. Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

- Dirección realizada por mujeres.
- Guion realizado por mujeres.
- Producción ejecutiva realizada por mujeres.

2.2. AUMENTAR UN 25% NÚMERO PROYECTOS FINANCIADOS FONDO INDUSTRIA CULTURAL

La Agencia ha sido designada por la Junta de Andalucía como entidad gestora del Fondo de apoyo a las PYMES de Industrias Culturales, cuyo principal objetivo es el de facilitar financiación para los proyectos culturales, disponiendo, dicho Fondo, de una dotación de 10.000.000 de euros.

Actualmente la Agencia tiene suscrito dos Convenios de Colaboración, uno con la Agencia IDEA y otro con Audiovisual SGR, entidades colaboradoras, necesarias para poder llevar a cabo las operaciones de financiación. Las principales operaciones de financiación demandas por la Industria Cultural son el otorgamiento de préstamos y de garantías o avales.

2.3. AUMENTAR UN 1% LOS PROYECTOS DE JÓVENES CREADORES APOYADOS

El colectivo de Jóvenes Creadores es el futuro en la Cultura, por lo cual requiere un especial apoyo para que den a conocer sus propuestas.

Dentro de las Artes Visuales, el **programa "Iniciarte"** pretende incentivar proyectos de jóvenes creadores, facilitando la producción y exhibición de sus obras en las salas de Córdoba, Málaga y Sevilla. De otra parte desde la Agencia se posibilita la participación de los distintos sectores en los principales ferias y merados nacionales e internacionales.

2.4. AUMENTAR UN 2% USUARIOS SERVICIOS AVANZADOS

La Agencia desarrolla distintas líneas de trabajo que permiten ofrecer un servicio integral de información y asesoramiento a la Industria Cultural y a los profesionales que la integran, para lo cual desarrolla una estrecha colaboración con la Fundación Andalucía Emprende.

Se llevarán a cabo diferentes **actuaciones**:

- Realización de actividades en la Comunidad Profesional TU CULTURA

  Se ha puesto a disposición de los usuarios la herramienta web Comunidad Profesional ATC, concebida como un espacio de intercambio y colaboración para los profesionales de la cultura y un lugar de encuentro del sector cultural.

  Por otro lado también se cuenta con un instrumento que permite aglutinar información procedente de otras páginas webs de la Agencia y propagarla automáticamente en la Comunidad Profesional ATC, ofreciendo a los usuarios una oferta más rápida y completa de contenidos específicos para profesionales y empresas de la cultura.

  Se estima atender a 2.180 usuarios/as.

- Asesoramiento Oficina Media Andalucía

  La Oficina Europa Creativa MEDIA Desk Andalucía, es uno de los puntos de información de la red de Desk europeas de Europa Creativa MEDIA. Es la oficina de información en Andalucía del Programa de la Unión Europea Europa Creativa 2014-2020, y presta servicio a los profesionales del audiovisual andaluz y de la cultura en general.

  Lleva a cabo acciones dirigidas al sector cultural en general y en particular al audiovisual andaluz a través de jornadas informativas y eventos, organizados en colaboración con otros programas europeos y con distintas instituciones.

  Se ha previsto dar servicio a 1.600 usuario/as.

2.5. AUMENTAR UN 1% PARTICIPACIÓN EN FESTIVALES Y FERIAS

Los Festivales y Ferias son el principal escaparate de los productos de la Industria Cultural. La Agencia quiere fomentar la presencia de los profesionales de la cultura en los mismos, permitiendo ampliar el mercado de referencia.

La Agencia colabora con multitud de Festivales, Ferias y Eventos que permiten a la Industria de las Artes Escénicas, Flamenco y Audiovisual mostrar la oferta de sus producciones, tanto a nivel nacional como internacional. Entre otros, se va a participar en Festival Internacional de Jerez, Festival flamenco de Nimes y Festival flamenco de Amberes.

Con la Agencia EXTENDA, se colabora en la internacionalización de la industria cultural, mediante el desarrollo de misiones directas, inversas y programas de formación, y en particular en el programa de internacionalización del flamenco.

3. DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA EMPLEABILIDAD EN LA CULTURA

La Agencia dispone de una amplia oferta formativa destinada a la capacitación y formación permanente de los profesionales de la cultura, así como para la preparación a la inserción desde el sector educativo al sector profesional.

3.1. AUMENTAR UN 2% NÚMERO DE ALUMNOS/AS CURSOS DE FORMACIÓN CULTURAL.

Así, se pretende desarrollar una amplia oferta formativa para potenciar la capacitación de los profesionales en el ámbito de la música, la danza y las artes escénicas, como los **Programas Jóvenes Instrumentistas**, que ofrece una formación de alto rendimiento a jóvenes músicos en tres periodos anuales de trabajo que culminan con el desarrollo de conciertos en varias plazas de Andalucía, donde pretende alcanzarse los 136 alumnos/as.

En el mismo sentido, la realización de **cursos de danza clásica, contemporánea y flamenco,** a través del Centro Andaluz de Danza, tanto de duración anual como monográfica para profesionales. Se estima la participación de 510 alumnos/as en los cursos a llevar a cabo.

Por último, los **cursos de la Escuela Pública de Formación Cultural**, que propone un amplio programa de cursos en los ámbitos de las artes escénicas, en su doble vertiente artística y técnica y de gestión cultural, planteándose para 2018 la ampliación de la oferta formativa a otros sectores profesionales. A través de acuerdos con la Asociaciones y otro colectivos del sector se colabora en el desarrollo de programas específicos siendo destacable la colaboración con GECA (Asociación de Gestores Culturales de Andalucía) en el desarrollo de los programas de gestión cultural.

Se pretende que participen 1.500 alumnos/as.

45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El acceso a la cultura constituye un derecho de la ciudadanía, en condiciones de absoluta igualdad, sin discriminación alguna, pero también un motor para el crecimiento económico y social. El programa 45H ha buscado a lo largo del pasado ejercicio el cumplimiento de esta finalidad, en sus líneas básicas de tutela, conservación, protección, investigación y difusión del patrimonio histórico que conservan los archivos, bibliotecas y centros de documentación, garantizando el derecho de acceso a la información, a los documentos y a la cultura en todas las instituciones gestionadas por la Consejería de Cultura en el afán de prestar usos y servicios de acceso a la información de calidad, en consonancia con las demandas de la ciudadanía, apostando por una ejecución racional y austera en estos momentos de dificultad económica.

La contribución en el fomento del sector de la innovación cultural ha estado destinado al apoyo del tejido empresarial andaluz a través de la organización de eventos de carácter cultural, procurando favorecer las iniciativas y fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en las materias propias del programa, especialmente de todas aquellas que desarrollan su actividad en la producción de exposiciones, difusiones y actividades culturales en el ámbito de las artes audiovisuales y del patrimonio documental y bibliográfico.

Por otro lado, se han mantenido las actuaciones destinadas a la modernización de las instituciones archivísticas, de las bibliotecas y de los Centros de Documentación con servicios básicos con prestaciones de calidad así como el fomento de las industrias creativas como motores de creación de riqueza y de empleo.

La interlocución y coordinación con los sectores y agentes sociales y culturales se manifiesta como uno de los puntos fuertes del programa, así como el fomento de la iniciativa privada en el ámbito de la actividad cultural; competencias que se ejecuta mediante el estudio y análisis de fórmulas para la obtención de recursos económico-financieros en el ámbito de la actividad creativa, así como el apoyo a las pymes creativas y los profesionales autónomos del sector, teniendo especial incidencia en aquellos aspectos relacionados con la economía social.

Así mismo se ha impulsado la implantación de las tecnologías de la información y el conocimiento, la mejora de la calidad del servicio público, el afianzamiento de hábitos y prácticas culturales de la ciudadanía andaluza, teniendo en cuenta el principio transversal de igualdad de género, así como el apoyo al sector del libro y de las industrias creativas.

Las cifras estadísticas avalan los resultados de la ejecución del programa con incremento en todos los indicadores de uso de las instituciones, de las actividades en torno a sus competencias cumpliendo con los objetivos de dinamización y difusión, la participación de la Junta de Andalucía en las Ferias del Libro de las capitales andaluzas para el fomento del libro y la lectura como instrumento para el desarrollo integral de la ciudadanía, la implantación de la gestión documental como modelo único de tratamiento de los documento de titularidad pública y la implantación del Sistema de Información Documental @rchivA en la red de archivos son ya una realidad en el ámbito de la Junta de Andalucía, situación que permite fomentar la colaboración con otras administraciones públicas para su implantación en el afán de conseguir servicios públicos eficaces, rápidos y de calidad para el ámbito de lo público y de la ciudadanía, desde la perspectiva de transparencia y buen gobierno.

El mantenimiento del liderazgo político y de impulso de la Junta de Andalucía para la planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación como herramienta informativa para la ciudadanía, el desarrollo de planes formativos para la cualificación profesional del sector de los archivos y de las bibliotecas y, por último, impulsar la actividades de dinamización en bibliotecas y archivos, como instituciones culturales básicas e imprescindibles, centros de proximidad a la ciudadanía y espacios de socialización y de intercambio de ideas, que buscan facilitar el acceso a la información y al conocimiento de todas las personas sin exclusiones.

Tras realizar este análisis de la situación, podría concluirse que el objetivo último que persigue el programa presupuestario 45H, es el acceso a la cultura de la ciudadanía en condiciones igualitarias y mediante actividades de carácter divulgativo para lo cual ha de seguir prestando especial atención a las líneas de actuación contempladas en el anteproyecto de presupuesto para 2018.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

1. TUTELAR, PROTEGER, CONSERV. Y DIFUN. PATRIMONIO HCO. ARTIST. MONUM. CIENT. INDUS. ARQUE. Y PATRIM.BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTAL ACTUACIONES.

La contribución de este programa presupuestario al objetivo estratégico de la consejería se plasma en el logro de los siguientes objetivos operativos:

1.1. MODERNIZAR Y MANTENER LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ARCHIVOS GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro y del programa 45H, gestiona diez de los más importantes archivos públicos ubicados en esta Comunidad (los ocho archivos históricos provinciales, el Archivo de la Real Chancillería y el Archivo General de Andalucía). Son los centros de esta Comunidad Autónoma que custodian el Patrimonio Documental de Andalucía de titularidad o gestión autonómica y que custodian los documentos de conservación permanente. Los edificios en los que se encuentran ubicados son todos BIC por disposición de la Ley y requieren un especial mantenimiento y modernización, así como la reposición y mejora de sus infraestructuras, instalaciones y equipamiento, de manera que garanticen el adecuado servicio a las Administraciones y a la ciudadanía.

La demanda de sus servicios, las consultas y sus actividades se han visto incrementadas notablemente en el último ejercicio presupuestario, tal y como han quedado recogidas en las estadísticas oficiales. Ello supone un incremento importante de los consumos y del equipamiento necesario para poder mantenerlas.

En este objetivo es de destacar la incorporación que supone la nueva sede del Archivo General de Andalucía, creado en 1987 sin sede definitiva (en adelante AGA) que deberá recibir los documentos de titularidad pública procedentes de los archivos centrales de todas las personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, producidos y recibidos en el ejercicio de las competencias que les son propias por la Junta de Andalucía.

Desde su creación, en 1987, ha compartido las instalaciones del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, lo que no ha impedido el ejercicio de sus funciones como gran receptáculo de los documentos producidos en estos órganos y entes.

Este programa deberá atender los gastos de esta nueva infraestructura, espacio propio que ha sido adaptado al nuevo uso aprovechando un edificio arquitectónico singular, como es el módulo norte del inmueble denominado Pabellón del Futuro de la Expo'92, en la Isla de la Cartuja, de titularidad de la Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., entidad adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por lo que la sede del Archivo General de Andalucía quedaría en el ámbito del patrimonio inmueble de la Junta de Andalucía, sin tener que recurrir a espacios ajenos. Dicho inmueble presenta características acordes con los requisitos que se exigen

en la Memoria de Necesidades, y permitirá contar con una superficie útil de más de 10.000 m2, con un espacio previsto de depósito de documentación de más de 5.500 m2, que presenta una modularidad arquitectónica que permite su adecuación en dos fases sucesivas.

Con respecto al resto de los archivos que configuran el Sistema y la red de centros hay que destacar la continuidad de las actuaciones de asesoramiento y formación de calidad de los profesionales del sector mediante la realización de jornadas provinciales y cursos de especialización que son organizados desde la perspectiva de un sistema de información integrado.

Para garantizar el servicio de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura, se llevarán a cabo las siguientes **actuaciones**:

- Mejora y modernización de instalaciones y equipamientos en los archivos gestionados
- Acceso de las personas, públicas y privadas, físicas y jurídicas, a los documentos de titularidad pública y a la información que contienen.
- Planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones relacionadas con el Sistema Archivístico de Andalucía.
- Implementación del Sistema Estadístico de Archivos de Andalucía.
- Actuaciones destinadas a la cumplimentación y difusión del Censo de Archivos de Andalucía y su relación con otros instrumentos y portales nacionales e internacionales.
- Actuaciones en programas y planes de formación, tanto con carácter presencial como a través de teleformación para los técnicos de los archivos del Sistema Archivístico.
- Actualización y mejora de infraestructuras y recursos en los Archivos gestionados por la Consejería de Cultura.
- Actividades de difusión y dinamización en los Archivos gestionados y en el Sistema Archivístico.
- Desarrollo normativo en materia de documentos, archivos y patrimonio documental.

Serán **novedades** para el ejercicio 2018 las siguientes:

- Nueva sede y equipamiento para el Archivo General de Andalucía
- Adaptación y mejora de las infraestructuras de los archivos gestionados con destino a un servicio más eficaz y eficiente.
- Implementación de los recursos informáticos.
- Nueva herramienta para el tratamiento de estadísticas de archivos
- Censo de Archivos interoperable con otros sistemas

1.2. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL

El **Sistema de Información @rchivA** es la herramienta corporativa desarrollada por la Junta de Andalucía para la gestión integral de los documentos y archivos de titularidad o gestión autonómica. Su implantación y uso está regulado en la Orden de 20 de febrero de 2007 (BOJA n° 71 de 11/04/2007) y refrendado en el Articulo 60 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental (BOJA n° 222 de 11/11/ 2011. BOE n° 286 de 28/11/2011), que establece el Sistema de Información común para la gestión integrada de con el objeto de transformar la gestión de los Archivos,

Este ejercicio aborda la integración de este Sistema con las herramientas de gobierno electrónico con objeto de transformar la gestión de los documentos en el ámbito del sector público, de los archivos y de los servicios que estos prestan con criterios de eficacia y eficiencia en un contexto tecnológico, dotando a la Junta de Andalucía del archivo electrónico único previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, conectando documentos y archivos con el resto de las administraciones públicas y con las personas privadas, físicas o jurídicas.

El Sistema deberá adaptarse, desarrollarse y mantenerse en este contexto de Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Junta de Andalucía, prestando el obligado servicio a los usuarios del mismo y la incorporación de nuevas funcionalidades que promuevan su optimización para dar respuesta a todas las necesidades de gestión que presentan los archivos y su integración con el modelo de gobierno electrónico de la Administración Autonómica.

Así mismo, el Sistema de Información deberá implementar su conexión con el resto de Sistemas tiene como objetivo fundamental garantizar la custodia y el acceso a los documentos de titularidad pública, especialmente los generados y conservados en el ámbito de la Junta de Andalucía, así como la correcta configuración del Patrimonio Documental de Andalucía.

El Sistema de Información @rchivA debe desarrollar e implementar, como Sistema de Información común para la gestión integrada de la gestión de los archivos de la Junta de Andalucía, sus funciones con las directrices y normativa vigente en materia de Gobierno electrónico establecida en la normativa sectorial y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, conectando documentos y archivos con el resto de las administraciones públicas y con las personas privadas, físicas o jurídicas al objeto de transformar la gestión de los documentos en el ámbito del sector público, de los archivos y de los servicios que estos prestan al contexto tecnológico, dotando a la Junta de Andalucía del archivo electrónico único previsto en la normativa.

El Sistema de Información @rchivA debe hacer frente a las funcionalidades necesarias para dar cumplimiento a esta obligaciones que dentro de su amplitud, alcance y complejidad tecnológica y organizativa suponen un importante reto, teniendo en cuenta que el Sistema de

Información @rchivA es una herramienta que actualmente se encuentra en producción en más de 100 archivos centrales e históricos de la junta de Andalucía y que cuenta con más de 4.500 usuarios, por lo que es necesario garantizar el adecuado funcionamiento del mismo, atender a la comunidad de usuarios.

Atención al mantenimiento correctivo, adaptativo, perfectivo, preventivo y evolutivo con el objetivo de optimizar y mejora los procesos ya existentes con la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse que dificulten el comportamiento correcto del sistema y el uso del mismo adaptado a la normativa técnica y legal vigente en materia de procedimiento administrativo, administración electrónica, gestión de documentos, archivo y patrimonio documental, así como a la evolución funcional y tecnológica del Sistema.

Como **novedades** para 2018, cabe destacar:

- Desarrollo de un módulo que permita el análisis, diseño, construcción, pruebas e implantación de las extensiones funcionales del Sistema que tendrá como objetivo prioritario dotarlo de nuevas funcionalidades para convertirlo en el archivo único de los documentos y expedientes electrónicos de la Administración de la Junta de Andalucía, comportándose como un ecosistema de archivo de documentos electrónico, procedimiento administrativo.
- Gestión de planes de preservación y transformación de formatos.
- Gestión y registro de auditorias de remisiones de expedientes y en general cuantas actuaciones se realicen sobre los expedientes electrónicos.
- Gestión de Servicios de acceso a los documentos y expedientes electrónicos por parte de las unidades administrativas y de la ciudadanía.
- Nuevas funcionalidades: @rchivAWeb como sitio electrónico en el cual poder ejercer el derecho de acceso a los documentos y expedientes custodiados en los archivos de la Junta de Andalucía.
- Optimización del código de @rchivA para el cumplimiento de las reglas de FindBugs, PMD y vulnerabilidades de seguridad.

1.3. CONSOLIDAR Y MODERNIZAR LAS BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN EL SISTEMA ANDALUZ DE BIBLIOTECAS.

A través de este objetivo se pretende lo siguiente:

- Convertir a las bibliotecas andaluzas en puertas de acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, fomentado el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para toda la ciudadanía.
- Gestión, difusión y mejora de las Bibliotecas Públicas Provinciales y de los Centros de Documentación pertenecientes a la Consejería de Cultura.

- Modernización y desarrollo de las dos redes que componen el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía: Red de Bibliotecas Públicas y Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
- Incorporación al Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de las bibliotecas universitarias y de los diferentes recursos de información especializada existentes en Andalucía.
- Fomentar la formación y cualificación profesional del personal técnico adscrito a las bibliotecas y centros de documentación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Las **actuaciones** que corresponde desarrollar son las siguientes:

- Planificación, coordinación y evaluación de los programas del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Desarrollo del nuevo sistema estadístico de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- Desarrollo de los catálogos colectivos: Catálogo colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas y de la Red de Centros de Documentación y Catálogo Colectivo del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (CASBA).
- Desarrollo y crecimiento de los contenidos de la Biblioteca Virtual de Andalucía.
- Desarrollo de programas y planes de formación, tanto con carácter presencial como a través de teleformación para el personal bibliotecario y documentalista del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación
- Dotación a las bibliotecas públicas provinciales y centros de documentación dependientes de la Consejería de Cultura de infraestructuras tecnológicas,
- Desarrollo del Portal Web de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas especializadas y Estudio y diseño del nuevo Portal Web de la Red de Bibliotecas Públicas.
- Continuación del Programa de Bibliotecas Interculturales.
- Creación y puesta en uso del nuevo programa estadístico para la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
- Actividades de difusión y dinamización del Centros de Documentación Musical y del Centro de Documentación de Flamenco, dependientes de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro
- Desarrollo y crecimiento de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas a través de la cooperación con otras administraciones públicas y entidades privadas mediante convenios y protocolos de intenciones, así como alianzas con bibliotecas universitarias, y con otras redes temáticas, para la colaboración con la Red IDEA.

- Desarrollo de la normativa existente en materia de bibliotecas, centros de documentación y patrimonio bibliográfico.

Entre las **novedades** del ejercicio 2018 cabe destacar:

- Elaboración bases reguladoras Premios Letras Flamencas por la Igualdad.
- Subvención nominativa a la Fundación del Legado Literario de Miguel Hernández.
- Elaboración Reglamento de desarrollo de la Ley 16/2003, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Elaboración del Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía.
- Utilización nuevo Sistema Estadístico (SIE) en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía.
- Creación de un nuevo portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Implantación nueva versión Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria.

1.4. ACERCAR EL LIBRO Y LA LECTURA A LA CIUDADANÍA, FOMENTANDO VALORES IGUALITARIOS Y NO DISCRIMINATORIOS POR RAZÓN DE SEXO.

Con este objetivo se persigue:

- El fomento de los creadores literarios, promoviendo especialmente a jóvenes escritores.
- Extender los servicios bibliotecarios al cien por cien de la ciudadanía sea cual sea el lugar en el que habiten, estableciendo programas de dinamización lectora.
- Acercar el libro y la lectura a los diferentes grupos de riesgos de exclusión social, prestando especial atención a personas con discapacidad.
- El fomento y difusión del rico Patrimonio Bibliográfico Andaluz a través de la Biblioteca Virtual y de las diferentes tecnologías de la información.
- Impulsar y modernizar la industria editorial andaluza adaptándose a los nuevos mercados y tendencias.
- El fomento de valores igualitarios y no discriminatorios a través del libro y la lectura, especialmente en la infancia y la juventud.

Se desarrollarán las siguientes **actuaciones**:

- Crecimiento y continuación del servicio de préstamo de libros en formato electrónico a través de la red de bibliotecas públicas de Andalucía. (Ebiblio Andalucía).

- Fomento del libro y la lectura como instrumento para el desarrollo integral de la ciudadanía, a través de diferentes actuaciones: Circuito Literario Andaluz, Exposiciones del Centro Andaluz de las Letras, Ayudas de Fomento de la Lectura, Letras Capitales, Red de Clubes de Lectura, programa del Circuito de dinamización lectora, acciones y ayudas a colectivos con necesidades especiales.
- Subvenciones a entidades que fomenten el libro y la cultura (Fundaciones como Caballero Bonald, Luis Goytisolo, Juan Ramón Jiménez, Francisco Ayala, María Zambrano, Fernando Quiñones o la Residencia de Estudiantes).
- Campañas de difusión e impulso del sector del libro andaluz, y apoyo a las ferias del libro andaluzas. Cooperación con el Estado para la continuación y crecimiento del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.
- Continuación con las actividades de difusión y dinamización lectora en las bibliotecas públicas.

Por otra parte, en 2018 se incidirá en **promover e incrementar las actividades que incidan en el papel de la mujer en el desarrollo de la cultura,** mediante la realización de programas (talleres, exposiciones, actividades didácticas) que contemplen la perspectiva de género, la mujer como temática de la actividad o desarrollada por autoras femeninas. Para la consecución de este objetivo se fomentará el incremento de la presencia femenina como ponentes, conferenciantes o participantes en la programación de actividades y exposiciones de los archivos, bibliotecas y centros de documentación (visitas guiadas, conferencias, cursos, mesas redondas, etc.) incluyendo la perspectiva de género. En concreto, se programarán actividades y exposiciones con este criterio en el Centro Andaluz de la fotografía y en la Filmoteca de Andalucía, centros adscritos a la Dirección General de Innovación cultural y del libro.

2. APOYAR, IMPULSAR E INNOVAR A LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES

Este objetivo estratégico de la consejería se concreta en el Programa a través de los siguientes objetivos operativos:

2.1. FOMENTAR LAS SINERGIAS CON OTROS SECTORES E IMPULSAR ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN CULTURAL.

A través de este objetivo se pretenden impulsar las sinergias con otros sectores, de forma que, integrando recursos de diferentes Consejerías, se pongan en marcha actividades conjuntas que difícilmente serían alcanzables de manera individual, rentabilizando así los recursos materiales y económicos disponibles.

Asimismo se persigue la promoción de la música, la danza y el sector audiovisual mediante el apoyo financiero a los festivales andaluces de relevancia internacional, especialmente en lo que se refiere al Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival de Cine de Málaga.

Igualmente se mantendrá la colaboración con el Museo Picasso de Málaga y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y se impulsará la segunda fase del proyecto "Maravillas de Andalucía" en colaboración con Google.

En este sentido, se desarrollarán **actuaciones de colaboración institucional** mediante protocolos de actuación entre diversas entidades y **líneas de apoyo a festivales andaluces**, mediante la tramitación de subvenciones o transferencias a los principales festivales andaluces de relevancia internacional, para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo cabe mencionar la colaboración con el Museo Picasso de Málaga y el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para el mantenimiento de sus actividades, haciendo posible unos contenidos y programación de la máxima calidad.

Por último, se proporcionará un impulso a la segunda fase del **Proyecto "Maravillas de Andalucía".** Se trata de la colaboración con Google Arts & Culture con el objetivo de la difusión y puesta en valor del patrimonio andaluz. La primera fase englobó 22 instituciones y en la segunda fase de este proyecto se incorporarán los Archivos Históricos Provinciales de Andalucía.

2.2. FOMENTAR LAS INDUSTRIAS CULTURALES.

Con este objetivo se pretende impulsar la realización de proyectos de promoción y difusión cultural que incidan en el desarrollo de las industrias creativas en Andalucía, apostando principalmente por la innovación en el sector con la finalidad última de aumentar la competitividad y generar riqueza y empleo. Asimismo, se pretende la articulación de sinergias con otros sectores que optimicen los resultados a través de la realización de actuaciones conjuntas.

En 2018, además de continuar con las actividades analizadas, de Apoyo a Ayudas a las Orquestas Institucionales y al Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal de Sevilla, o continuar con las actividades conmemorativas de efemérides, entre otras, se tiene previsto la tramitación de Bases Reguladoras, convocatoria y procedimiento de concesión de subvenciones financiadas con fondos FEDER, destinadas a la **Consolidación de Empresas Culturales.**

También se encuentra en fase de tramitación las Bases Reguladoras correspondientes a **Linea de Ayudas a corporaciones locales para infraestructuras culturales con vocación turística,** financiada con fondos FEDER, (ITI de Cádiz), este Proyecto financiará iniciativas culturales muy singulares de la provincia de Cádiz que presenten los Ayuntamientos, a través de una Orden en concurrencia competitiva, con clara vocación turística.

La Inversión Territorial Integrada (ITI) en la provincia de Cádiz, tiene entre sus objetivos mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas que existen en Cádiz, a través de proyectos que generen nuevas empresas, en un sector innovador como es el de las industrias culturales, enfocado al turismo. Las ayudas se dirigirán a Entidades Locales que tengan proyectos que persigan desarrollar la industria cultural de la provincia, con la intención de potenciar sectores preferentes.

3. LA ACCIÓN CULTURAL Y LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ARTES PLÁSTICAS, COMBINADAS, DEL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA, EL FLAMENCO Y LA CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES, Y GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE NUESTRAS INSTITUCIONES CULTURALES.

Se trata de un objetivo estratégico de la Consejería de Cultura, que el Programa presupuestario desarrollará mediante el logro del siguiente objetivo operativo:

3.1. IMPULSAR PROYECTOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DONDE PRIME LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CULTURAL

Se pretende la promoción de la cooperación interinstitucional en el sector cultural, así como el fomento de la música y el cine.

Para asegurar el funcionamiento de las Orquestas andaluzas y Teatro de la Maestranza, integradas por la Junta de Andalucía, se vienen tramitando anualmente Subvenciones nominativas y Transferencias para realizar las aportaciones correspondientes, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El programa 45J Patrimonio Histórico se encarga del impulso de las labores del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH), entidad de derecho público creada por la Ley 5/2007, de 26 de junio, del Parlamento de Andalucía (BOJA 131, de 4 de julio de 2007). Aquí se establece que el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, “en sus funciones de investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, pueda innovar, transferir conocimiento y establecer pautas para la tutela de bienes culturales en el marco de la planificación de investigación, desarrollo e innovación de la Junta de Andalucía”.

El momento presente se caracteriza por una rápida y constante progresión, que está generando nuevos retos para todos los sistemas sociales, con transformaciones de calado en aspectos culturales, económicos, educacionales, etc. Es preciso estar preparado ante los desafíos y necesidades que exige la sociedad, que exige el momento histórico:

Consolidación de una visión avanzada de desarrollo: las aportaciones más avanzadas en materia de desarrollo sostenible proclaman firmemente y en común la necesidad de abogar, hoy más que nunca, por la Cultura como cuarto pilar de la sostenibilidad. El desarrollo como desarrollo humano se da cuando se reconoce que en la Cultura está la enorme fuerza transformadora. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico apuesta por un progreso en su comunidad autónoma que reconozca la importancia del patrimonio cultural y de su diversidad. Considerando que el patrimonio -especialmente rico y emblemático en nuestro territorio- tiene la difícilmente sustituible capacidad de estructurar un desarrollo verdaderamente sostenible, protagonizado por la ciudadanía y respaldado por todos los agentes.

Avance e implicaciones del propio concepto de patrimonio: el patrimonio es memoria e identidad, conexión emocional, construcción social, bien común, recurso y potencial de progreso, política transversal# La capacidad del IAPH se halla en defender políticas patrimoniales y culturales cada vez más sólidas, que apoyen la iniciativa social, y en promover la integración de la visión y dimensión cultural en el resto de las políticas públicas.

Camino abierto hacia un nuevo modelo productivo: la Junta de Andalucía aboga por una política económica centrada en la generación de conocimiento, innovación, consolidación del tejido productivo, cualificación, competitividad, productividad, reevaluación de los activos, movilización de recursos, transferencia y fomento del emprendimiento. Para organizaciones como el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, un elemento esencial es su capacidad de traducir el conocimiento en valor para la sociedad, en traducir las oportunidades generadas en nuevos productos y servicios y en posibilidades de trabajo y de bienestar.

Adaptación de las instituciones al cambio social: instituciones como el IAPH siguen siendo ámbitos insustituibles para la relación entre la diversidad de agentes, la promoción de la colaboración público-privada y, en definitiva, la cohesión de su sector. Es preciso no obstante su modernización y adecuación, para garantizar con transparencia el cumplimiento de sus fines sociales, la calidad en el desempeño y la gestión de los servicios públicos encomendados. Todo ello en un contexto dominado por internet y las redes sociales, así como por tendencias colectivas y democrático-participativas para el cambio social que defienden la generación de un debate abierto en torno a la gobernanza, la transparencia de las instituciones y los temas públicos.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El programa sirve al objetivo estratégico de la consejería relativo a la **tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.**

El programa presupuestario 45J ha fijado los siguientes objetivos a desarrollar en este aspecto: **avanzar en la sostenibilidad social y territorial a través del patrimonio cultural,** y alcanzar la **excelencia institucional**

Las **actuaciones** relacionadas con estos objetivos son:

- Mediación entre ciencia pública, patrimonio cultural y otras políticas sectoriales
- Normalización metodológica y recomendaciones científico-técnicas
- Asistencias técnicas y servicios especializados Innovación en la gestión del patrimonio cultural
- Recursos científico técnicos para la I+D+i
- Conocimiento abierto del Patrimonio
- Educación y divulgación científica. Formación de especialistas.

SECCIÓN

18.31

PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El Patronato de la Alhambra y Generalife, creado como Organismo Autónomo de carácter administrativo por el artículo 29 de la Ley 9/1985, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, asumió todas las funciones relacionadas con el conjunto monumental que fueron trasferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero. En desarrollo de dicha previsión legal se dictó el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por la que se aprueban sus Estatutos, norma con la que se rige en la actualidad. Bajo este marco, el Patronato de la Alhambra y Generalife tiene encomendadas todas las funciones relativas a la custodia, conservación y administración de la Alhambra, Generalife, Palacio de Carlos V y de todas sus edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos pertenecientes a la Alhambra y su recinto, y al Generalife y sus anexos, que se han de realizar en base a criterios acordes con su carácter monumental.

Para poder llevar a cabo estos cometidos, se instrumenta presupuestariamente para el ejercicio 2018 la sección presupuestaria 1831 “Patronato de la Alhambra y Generalife”.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El Patronato de la Alhambra y Generalife cuenta con la siguiente planificación:

1. Realización de actuaciones arqueológicas, así como líneas de actuación previstas en el Plan de Arqueología.

2. Realización de obras de conservación y restauración del Conjunto Monumental; así como acciones de mantenimiento ordinarias y de conservación preventivas. Cabe destacar, para el año 2018 la rehabilitación de las Torres Bermejas, restauración de las cubiertas del Palacio del Mesuar, la rehabilitación del Carmen de Peña Partida, o el inicio de la recuperación del Paseo de Romayla.

3. Incorporación del Monumento a la sociedad de la información, con el desarrollo del segundo Plan de Sistemas y la ampliación de herramientas de comunicación y difusión on-line.

4. Mejora y cualificación de la visita pública, con acciones como la adecuación de los distintos bienes de interés cultural adscritos a este Patronato de la Alhambra y Generalife para la visita o el desarrollo y consolidación de un nuevo sistema de reserva y venta de entradas que agilice la gestión y el acceso de los visitantes al Monumento.

5. La gestión de la Biblioteca, Archivo y Museo y difusión de legado cultural, que son objeto de continuas mejoras, con acciones como: la catalogación de diversos fondos históricos, destacando el establecimiento de un software que permite a los investigadores en sala el acceso a imágenes gráficas; la digitalización de fondos documentales; la realización de coediciones de la revista de investigación "Cuadernos de la Alhambra" y de la revista digital ALH.

6. Gestión de proyectos expositivos temporales a lo largo del año, destacando en el 2018, la exposición "La Granada Zirí y el Universo Bereber".

7. Desarrollo de acciones de formación e investigación, a través de programas de colaboración con universidades y otros centros de investigación, así como acciones formativas en el marco de la Escuela de la Alhambra.

8. Gestión ambiental y paisajística, con la restauración de jardines históricos, el acondicionamiento de itinerarios por senderos, caminos históricos y veredas, y el estudio de nuevos usos de huertas y cultivos.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

Para poder llevar a cabo su misión, el Patronato de la Alhambra se plantea los siguientes objetivos:

1. Desarrollar acciones de Conservación, Restauración y Mantenimiento del Conjunto Monumental.

2. Incrementar la incorporación del Monumento a la sociedad de la información y del conocimiento.

3. Fomentar e incorporar nuevas formas de la vista pública del Monumento, garantizando el uso sostenible y la seguridad del Conjunto Monumental y sus visitantes.

4. Mantener la Investigación y difusión del patrimonio cultural y fomentar las relaciones colaborativas con otras entidades culturales y educativas.

5. Desarrollar programas de Gestión ambiental, paisajística y de cultivos.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, corresponde al Patronato de la Alhambra y Generalife desarrollar todas aquellas acciones dirigidas a la conservación, mantenimiento y restauración del Conjunto Monumental, así como su difusión investigadora y cultural.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	12.692.118	42,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.325.350	27,6
III	Gastos Financieros	4.000	0,0
IV	Transferencias Corrientes	755.700	2,5
Operaciones Corrientes		**21.777.168**	**72,2**
VI	Inversiones Reales	8.099.831	26,8
VII	Transferencias de Capital	300.000	1,0
Operaciones de Capital		**8.399.831**	**27,8**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**30.176.999**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**30.176.999**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

No se presentan novedades destacables.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

Para el cumplimiento de dicha misión, se gestiona un único programa presupuestario, el "45F Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife".

PROGRAMAS		2018	%
45F	TUTELA CONJUNTO MONUM. DE LA ALHAMBRA Y GENER.	30.176.999	100
TOTAL		**30.176.999**	**100**

45F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La misión principal del Patronato de la Alhambra y Generalife (constituido hoy día como Agencia Administrativa) y, por tanto, la finalidad última del Programa, es conservar y mantener el Conjunto Monumental para presentes y futuras generaciones, garantizando un uso sostenible del mismo y, al mismo tiempo, difundir su legado cultural, facilitando el acceso del ciudadanía la cultura andaluza.

El presupuesto del Patronato de la Alhambra y Generalife se sustenta en la obtención de sus propios ingresos, fundamentalmente los procedentes de la venta de entradas al Recinto Monumental. En este sentido y para el ejercicio 2018 se espera un mantenimiento de los niveles de ingresos con respecto al 2017.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El Patronato de la Alhambra se plantea los siguientes objetivos, dentro de principal objetivo estratégico que desarrolla, la **Conservación, Mantenimiento, Restauración y Difusión del Conjunto Monumental.**

1. DESARROLLAR ACCIONES DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CONJUNTO MONUMENTAL.

Para poder alcanzar éstos objetivos, el Patronato de la Alhambra y Generalife prevé la realización para el año 2018 de las siguientes **actividades** y servicios:

- Realización de actuaciones arqueológicas, así como líneas de actuación previstas en el Plan de Arqueología.
- Realización de obras de conservación y restauración del Conjunto Monumental; así como acciones de mantenimiento ordinarias y de conservación preventivas. Cabe destacar, para el año 2018 la rehabilitación de las Torres Bermejas, restauración de las cubiertas del Palacio del Mesuar, la rehabilitación del Carmen de Peña Partida, o el inicio de la recuperación del Paseo de Romayla.

2. INCREMENTAR LA INCORPORACIÓN DEL MONUMENTO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO.

Como **actividad** se prevé el desarrollo del segundo Plan de Sistemas y la ampliación de herramientas de comunicación y difusión on-line.

3. FOMENTAR E INCORPORAR NUEVAS FORMAS DE LA VISTA PÚBLICA DEL MONUMENTO, GARANTIZANDO EL USO SOSTENIBLE Y LA SEGURIDAD DEL CONJUNTO MONUMENTAL Y SUS VISITANTES.

Ello se conseguirá mediante **acciones** como la adecuación de los distintos bienes de interés cultural adscritos a este Patronato de la Alhambra y Generalife para la visita, o el desarrollo y consolidación de un nuevo sistema de reserva y venta de entradas que agilice la gestión y el acceso de los visitantes al Monumento.

4. MANTENER LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y FOMENTAR LAS RELACIONES COLABORATIVAS CON OTRAS ENTIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS.

Entre las **actuaciones** destaca la gestión de la Biblioteca, Archivo y Museo y difusión de legado cultural, que son objeto de continuas mejoras, con acciones como: la catalogación de diversos fondos históricos, destacando el establecimiento de un software que permite a los investigadores en sala el acceso a imágenes gráficas; la digitalización de fondos documentales; la realización de coediciones de la revista de investigación "Cuadernos de la Alhambra" y de la revista digital *ALH*.

Asimismo, se realizará la gestión de proyectos expositivos temporales a lo largo del año, destacando la exposición *"La Granada Zirí y el Universo Bereber".*

Por último, citar el desarrollo de acciones de formación e investigación, a través de programas de colaboración con universidades y otros centros de investigación, así como acciones formativas en el marco de la Escuela de la Alhambra.

5. DESARROLLAR PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, PAISAJÍSTICA Y DE CULTIVOS, CON LA RESTAURACIÓN DE JARDINES HISTÓRICOS, EL ACONDICIONAMIENTO DE ITINERARIOS POR SENDEROS, CAMINOS HISTÓRICOS Y VEREDAS, Y EL ESTUDIO DE NUEVOS USOS DE HUERTAS Y CULTIVOS.

SECCIÓN

18.32

Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo es una Agencia Administrativa de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

Su finalidad primordial es la de aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Su régimen jurídico se encuentra en la Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA nº 107, de 13 de septiembre de 1997), modificado por el Decreto 111/2003, de 22 de abril (BOJA nº 97, de 23 de mayo de 2003); en el Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA nº 71, de 14 de abril de 2010); en el Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA nº 88, de 7 de mayo); y en el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA nº 136, de 15 de julio).

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se rige por los siguientes órganos:

- La Dirección, órgano gestor y ejecutivo.
- La Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento.

De la Dirección del Organismo dependen los siguientes Servicios:

- Servicio de Administración
- Servicio de Conservación
- Servicio de Actividades y Difusión

Asimismo mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 15 de marzo de 2017, se adscribe al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (C3A).

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el articulado de los estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, se establece la organización del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, a través de la Dirección y de la Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento en las materias de su competencia.

Son funciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para el cumplimiento de sus fines, las siguientes:

- La constitución de una colección permanente de arte contemporáneo.
- El desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo.
- La conservación de los fondos artísticos de carácter permanente contenidos en el Centro, así como su restauración cuando fuere necesario.
- La investigación en materia de arte contemporáneo.
- El fomento y difusión de arte contemporáneo, con especial atención a la producción de jóvenes artistas de la Comunidad andaluza.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

1. Mejorar la Colección permanente de arte contemporáneo
2. Difundir el arte contemporáneo
3. Promover una presencia más equilibrada de las mujeres en el ámbito del arte contemporáneo
4. Fomentar el arte y la creación contemporánea en Andalucía
5. Optimizar la organización institucional y administrativa y adecuar las sedes del CAAC y del C3A

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

El presupuesto del CAAC para el ejercicio 2018 tendrá la siguiente estructura por Programas y Capítulos:

Los créditos asignados para gastos de personal y corrientes en bienes y servicios en el ejercicio 2018, están destinados a pago de nóminas del personal y a los contratos necesarios para el mantenimiento de Zonas Verdes, (211.00), Mantenimiento de sistemas informáticos

(216.00), Mantenimiento de Edificios y climatización (212.00), Contrato de Limpieza (227.00) y Contrato de Seguridad (227.01), tanto del CAAC en su sede de Sevilla, como para el C3A, adscrito recientemente.

El capítulo de inversiones incluye los gastos derivados de la programación aprobada por la Comisión Técnica, exposiciones, talleres, conciertos, cursos y otras actividades.

En cuanto al capítulo 7, de transferencias de capital, comprende una línea nueva de subvenciones destinadas a proyectos de creación artística a desarrollar dentro de los espacios habilitados en el citado Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en Córdoba.

CAPÍTULOS		**2018**	**%**
I	Gastos de Personal	2.376.520	43,1
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.978.590	35,9
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		**4.355.110**	**79,0**
VI	Inversiones Reales	1.089.023	19,7
VII	Transferencias de Capital	70.000	1,3
Operaciones de Capital		**1.159.023**	**21,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**5.514.133**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**5.514.133**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las principales novedades en el presupuesto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo para el 2018 las podemos centrar en el refuerzo de las líneas estratégicas de difusión, fomento del arte contemporáneo, con la reciente adscripción, por Resolución de la Dirección General de Patrimonio, de fecha 15 de marzo de 2017, del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (C3A). Asimismo se impulsará la creación, investigación y experimentación mediante una nueva línea de ayudas destinadas a la realización de residencias artísticas para el desarrollo de proyectos de creación artística.

En cuanto a las actuaciones encaminadas a la igualdad se potencian con el establecimiento de un objetivo estratégico concreto en materia de genero.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

El CAAC gestiona su presupuesto a través del Programa Presupuestario 4.5.G. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

PROGRAMAS		2018	%
45G	PROMOCION Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORANEO	5.514.133	100
TOTAL		**5.514.133**	**100**

45G PROMOCION Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La creciente demanda de los ciudadanos por el conocimiento y la participación en los lenguajes artísticos contemporáneos, la necesidad de fomentar el pensamiento crítico y la formación en la creación actual, junto al estudio y la conservación del patrimonio artístico del presente para ponerlo a disposición de futuras generaciones y, también, el fomento de la diversidad en cuanto al turismo cultural, aconsejan una labor continuada en el tiempo mediante unos objetivos estratégicos y operativos que posibiliten el potencial creativo tanto de los creadores andaluces como de sus audiencias. Ante la histórica carencia en Andalucía de plataformas respecto a la creación y el arte contemporáneo la acción del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta absolutamente necesaria para ir paliando progresivamente ese déficit. Frente a la tradicional discriminación de las mujeres artistas en la programación de los museos, el CAAC tomó en 2010 la decisión estratégica de iniciar una senda absolutamente paritaria que posibilite una igualdad efectiva entre sexos, convirtiéndose en el primer museo español en realizar de manera continuada programaciones expositivas paritarias, que se traduce también en una asistencia paritaria a ellas.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del Programa

Mediante el programa de Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, el CAAC tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Dentro de las actuaciones que con carácter general se vienen realizando para el cumplimiento de dichos fines, se continúa trabajando en líneas específicas de fomento y difusión de la producción de creadores de la comunidad andaluza así como la de mujeres artistas que sirvan para paliar las diferencias aún existentes en nuestra sociedad y den cabida, promocionen y difundan los enfoques tanto de pensamiento como de prácticas artísticas que desde perspectivas de género se vienen generando.

1. MEJORAR LA COLECCIÓN PERMANENTE DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Una de las principales funciones que tiene asignadas el CAAC, recogidas en sus Estatutos, es la de la constitución de una colección permanente de arte contemporáneo, así como la conservación de los fondos artísticos y su restauración cuando fuere necesario.

Esta Colección se ha ido conformando a lo largo de 27 años de vida del Centro, siendo la única Colección de Arte patrimonio de la Junta de Andalucía.

El objetivo operativo en que se concreta es **Incrementar en un 20% el número de adquisiciones, donaciones y depósitos.**

Así, para el 2018, este Centro se plantea conseguir que los recursos destinados a adquisiciones, donaciones y depósitos, orientados a la mejora de la Colección, sean suficientes para que ésta se constituya en referente de calidad en su ámbito, comparable con otras colecciones de instituciones de rango internacional.

Es por ello que en el citado ejercicio presupuestario se fomentará el incremento de los fondos de la colección con adquisiciones, donaciones y depósitos de obras de arte contemporáneo de artistas participantes en el conjunto de las actividades del Centro en general, así como de mujeres artistas y creadores andaluces en particular.

2. DIFUNDIR EL ARTE CONTEMPORÁNEO

Se configura como una de las funciones esenciales del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo el desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo, la investigación en esta materia y, con carácter general, la difusión del arte contemporáneo.

En este sentido, se prevé **el Incremento en un 100% de las Exposiciones Temporales de Arte Contemporáneo y la Investigación en esta materia.**

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo continuará su programación de exposiciones de artistas andaluces e internacionales durante 2018 con una programación expositiva paritaria. Se continúa apoyando a artistas andaluces consolidados, se incluirá también un proyecto destinado a jóvenes andaluces y se plantean exposiciones internacionales que traigan a la ciudad las últimas tendencias en arte contemporáneo con artistas procedentes de Reino Unido, Kuwait, Polonia o Estados Unidos. También se plantea una amplia programación de actividades que incluirá el programa educativo que se desarrollará a lo largo de todo el año, así como cursos, talleres, conciertos, festivales, ciclos de música, etc.

Siguiendo la línea del años anteriores de realizar una exposición retrospectiva anual de uno de los artistas andaluces de gran trayectoria y consolidada carrera (2012 Nacho Criado, 2013 Guillermo Pérez Villalta, 2014 Carmen Laffón, 2015 José Ramón Sierra, 2016 Luis Gordillo), destacar en 2018 la exposición retrospectiva de Alfonso Albacete (Antequera, Málaga, 1950). Con una obra de gran contenido cromático, sus pinturas son recuerdos de momentos, lugares y

sensaciones vividas. En 2011 realizó una importante donación al CAAC de dibujos y bocetos, de gran importancia en su producción, pues muestran los procesos a través de los cuales se desarrolla su obra, que parte de ideas y sensaciones y se va desarrollando a través de apuntes, bosquejos y calcos hasta llegar al resultado final. Su obra está presente en museos y colecciones públicas y privadas, nacionales e internacionales como, además del CAAC, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, el Museo de Arte Abstractote Cuenca, White House Collection en Washington (EEUU), Fundación "La Caixa" de Barcelona, Museo de Bellas Artes de Bilbao, Centro Atlántico de Arte Moderno de Las Palmas de Gran Canaria o Colección Banca Lambert de Bruselas (Bélgica), entre otros.

Por otra parte, respecto a la programación del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en 2018 se prevé la realización de exposiciones tanto de artistas emergentes como de media carrera que proponen una aproximación activa sobre el territorio. Entre las cinco muestras anuales está prevista una exposición en la que se incorporen los trabajos realizados por los artistas residentes.

3. PROMOVER UNA PRESENCIA MÁS EQUILIBRADA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

Dentro del programa presupuestario 45G, Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo continúa prestando una atención especial a la política de género en el desarrollo de todas las actuaciones previstas.

En este sentido, se plantean dos objetivos operativos:

3.1. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, EN EL ARTE CONTEMPORÁNEO

Para lo cual se programarán exposiciones y actividades en las que sean el centro de interés y se continuará con aquella programación en las que tengan un papel fundamental, principalmente mediante exposiciones individuales que este Centro organiza, tales como sesiones expositivas, itinerarios, cursos, talleres, encuentros, jornadas, etc.

Destacamos las siguientes muestras retrospectivas o de media carrera que se llevarán a cabo en 2018:

- *Ala Younis.* Artista de origen jordano, que trabaja, entre otras direcciones, en la problemática de la mujer en el mundo musulmán.
- *Lea Lublín.* Artista argentina y una de las principales exponentes de la corriente conceptual en Latinoamérica.
- *Angela Melitopoulos.* Artista alemana que investiga sobre la crisis de los refugiados en el Mediterráneo.
- *Regina de Miguel.* Exposición de esta artista andaluza en el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía

También en el centro de Córdoba reconocidas creadoras impartirán talleres, como por ejemplo Esther Ferrer y María Cañas.

3.2. AVANZAR EN LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DEL PAPEL DE LA MUJER EN EL ARTE CONTEMPORÁNEO

Se realizarán actividades formativas y didácticas que potencien el papel de las mujeres en el arte contemporáneo. Su diseño tendrá en cuenta la paridad en la programación de las mismas y se realizarán nuevas ediciones de actividades ya consolidadas como el *Curso Transformaciones,* las actividades por el Día de Andalucía y el Día Internacional del Museo, los itinerarios a las exposiciones, etc.

Durante 2018 el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo continuará desarrollando el denominado **Proyecto BUHO,** dirigido al público en general. Este proyecto incluye la participación de niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 12 años en talleres de formación cultural. Las actividades tienen lugar entre las 8 y 15 horas, todos los días laborables, facilitando con ello la conciliación de la vida laboral y familiar de la ciudadanía andaluza.

Se prevé la continuación de programas didácticos con una nueva edición de *Música por juguetes,* y otros, a lo largo de todo el año y actividades específicas en épocas vacacionales, todo ello orientado a la conciliación de la vida laboral y familiar, al fomento de las actividades culturales y artísticas y al uso de la cultura como herramienta de dinamización de la sociedad y de reflexión crítica de la contemporaneidad.

Asimismo en 2018 se promoverá la participación del Centro en la celebración de los Encuentros Internacionales de Arte y Género, que se celebran anualmente.

4. FOMENTO DEL ARTE Y LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA EN ANDALUCÍA

Para la consecución del objetivo estratégico de fomento del arte contemporáneo, se potenciará el uso cultural y social de la institución, el desarrollo de líneas de formación artística, la investigación en materia de arte contemporáneo y la realización de actividades creativas y experimentales.

Igualmente se potenciarán las vías de estímulo en el ámbito de la creación y el debate multidisciplinar, así como la colaboración con otras entidades culturales mediante la itinerancia de producciones propias y coproducciones y el conocimiento de la Colección del CAAC con su exhibición en otros espacios culturales de Andalucía.

Se estimulará la creación de asociaciones orientadas al fomento del arte contemporáneo entre los agentes culturales.

Se continuará con las líneas de trabajo para mantener una biblioteca especializada en arte contemporáneo.

Por otro lado con la adscripción del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía se potenciará el fomento, la producción y la creación, vinculada a los nuevos lenguajes artísticos, en el que se experimenta y fomenta la participación ciudadana y el encuentro de creadores de diversas disciplinas.

Se trata de un lugar vivo, dinámico, en transformación constante, que albergará talleres y artistas en residencia, aulas formativas, espacios para emprendedores del ámbito cultural, un espacio amplio para la documentación y estudio de la creación contemporánea, actividades diversas, así como las salas de exhibición y muestra de las obras producidas en el propio centro.

El desarrollo operativo de este objetivo se plantea mediante el **Incremento en un 100% de las actividades formativas, talleres y publicaciones en materia de Arte Contemporáneo.**

De este modo, en el ejercicio 2018 se potenciarán las vías de estímulo en el ámbito de la creación y el debate multidisciplinar, así como la colaboración con otras entidades culturales mediante la itinerancia de producciones propias y coproducciones y el conocimiento de la Colección del CAAC con su exhibición en otros espacios culturales de Andalucía.

Asimismo se estimulará la creación de asociaciones orientadas al fomento del arte contemporáneo entre los agentes culturales, y se continuará con las líneas de trabajo para mantener una biblioteca especializada en arte contemporáneo.

Igualmente en 2018 se promoverá la participación del Centro en la celebración de los Encuentros Internacionales de Arte y Género, que se celebran anualmente.

Por otra parte, respecto a la programación del Centro de Creación Contemporánea de Andalucía en 2018, los talleres para artistas se conforman como un elemento central dentro de las dinámicas de intercambio de conocimiento que se plantean para el C3A, que acogerá cuatro talleres magistrales al año, en una oferta singular en el territorio nacional. Entre los artistas invitados a impartir estos talleres figura Esther Ferrer, uno de los referentes en España del arte conceptual. La caja negra, como un lugar para las artes en vivo, la reflexión y el ensayo, la fachada mediática, la mediateca y las exposiciones complementan esta visión en la que la creación aparece en el núcleo de los eventos generados desde el C3A.

Desde el Departamento de Educación se impulsará asimismo las iniciativas pedagógicas y de mediación mediante el trabajo con distintos colectivos y públicos, y la organización y gestión de visitas guiadas y talleres.

5. OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA Y ADECUAR LAS SEDES DEL CAAC Y DEL C3A

Mediante este objetivo estratégico se pretende optimizar al máximo los recursos disponibles y mejorar en lo posible la eficiencia y eficacia del servicio público ofrecido al objeto de

incrementar el grado de satisfacción de los ciudadanos. Se concreta por tanto en los siguientes objetivos operativos:

5.1. MEJORA DE LA PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE LAS ACTUACIONES.

Se identificarán los procesos claves en la gestión administrativa e institucional tanto del CAAC como del C3A que permitan designar tareas y responsabilidades, así como el desarrollo de las destrezas y capacidades operativas que se requieran e identificar las posibles áreas de mejora y diseño de planes de actuación para que se pueda desarrollar el clima organizativo y los valores que definan una cultura de compromiso con la institución y sus fines.

Asimismo, se mejorarán los procesos de comunicación internos y externos y se desarrollarán acuerdos y alianzas en torno a la captación de recursos.

5.2. ADECUACIÓN DE LA SEDE Y DEL C3A.

Las cubiertas de los tres claustrones del Monasterio de la Cartuja (llamados Claustrones Norte, Este y Sur), donde se desarrollan las exposiciones del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, sufren un problema extendido por toda la superficie y activo actualmente, pues cuando se detectó se colocaron testigos y se han movido considerablemente, suponiendo un riesgo importante.

La estructura de esta cubierta es de forjados de hormigón sobre tabiques palomeros. Sobre los forjados se ha tendido una lámina impermeabilizante, y sobre ella, una solería de baldosas cerámicas prensadas 14x28, sobre una gruesa capa de mortero de agarre armado con malla plástica.

Ha sufrido grave deterioro por desplazamiento del revestimiento, bien porque no haya adherencia entre el revestimiento y la lámina impermeabilizante, o bien porque no la haya entre ésta y el soporte. Se ha producido un desplazamiento que ha abierto las juntas de la cumbrera, ha fisurado la solería y ha provocado roturas en el borde libre de los faldones, con caída de material al vacío. La reparación de la cubierta implica la total renovación del revestimiento de la estructura de la cubierta, y de su impermeabilización.

Se hace imprescindible que en el ejercicio 2018 se renueve el revestimiento de la estructura de la cubierta de los claustrones.

SECCIÓN

19.00

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

Corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural conforme a los Decretos de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, y 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

En particular, en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía, le corresponden las competencias en materia de:

a) Ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales. Regulación de los procesos de producción agrarios, con especial atención a la calidad agroalimentaria, la trazabilidad y las condiciones de los productos agroalimentarios destinados al comercio, así como la lucha contra los fraudes en el ámbito de la producción y comercialización agroalimentaria. La agricultura ecológica, la suficiencia alimentaria, y las innovaciones tecnológicas. Sociedades agrarias de transformación. Sanidad vegetal y animal sin efectos sobre la salud humana. Semillas. Organismos genéticamente modificados. Producción agraria, ganadera, protección y bienestar animal. Ferias y certámenes agrícolas, ganaderos y agroalimentarios. Desarrollo rural integral y sostenible. Regulación y fomento de la producción y uso de la biomasa.

b) Ordenación del sector pesquero andaluz, en particular en lo relativo a las condiciones profesionales para el ejercicio de la pesca, construcción, seguridad y registro de barcos, lonjas de contratación, y la formación, promoción y protección social de los pescadores y trabajadores de la pesca.

Asimismo, le corresponde en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las competencias atribuidas por la normativa de la Unión Europea que regula los organismos pagadores de los fondos europeos agrarios, desarrolladas por el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación.

La Consejería ejerce sus competencias a través de los siguientes órganos directivos centrales:

a) Viceconsejería.

b) Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

c) Secretaría General Fondos Europeos Agrarios.

d) Secretaría General Técnica.

e) Dirección General de Pesca y Acuicultura.

f) Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

g) Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria

h) Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

i) Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Se hallan adscritas a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

La Consejería gestionará las competencias de los servicios periféricos que le corresponde a través de las Delegaciones Territoriales.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural prevé que durante el ejercicio 2018 tengan vigencia los siguientes planes estratégicos:

- 1. I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020 cuyo periodo de vigencia se extiende desde 2017 a 2020.

  Tiene como objetivo general avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

  Para lograr este objetivo general se proponen los siguientes objetivos específicos que facilitarán su consecución, identificados para cada uno de los tres ejes en que se estructura el Plan:

  – Eje 1: La igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y actividades agroalimentarias y pesqueras.

    a. Facilitar el acceso de las mujeres al sector agroalimentario y pesquero como opción de empleo y/o emprendimiento y mejoren sus condiciones laborales.

    b. Generar las condiciones para que las mujeres se empoderen individual y colectivamente.

    c. Implicar a las mujeres en la actividad de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y aumentar su presencia y participación en los órganos de toma de decisiones.

– Eje 2: La interlocución con perspectiva de género.

a. Garantizar la presencia y participación de las mujeres vinculadas al sector agroalimentario y pesquero de Andalucía en los espacios de interlocución, eliminando las condiciones que las obstaculizan.

b. Avanzar hacia la igualdad de género en los espacios de interlocución para que actúen como garantes de la misma, proyecten en sus organizaciones los valores de la igualdad y, en tanto órganos reconocidos socialmente, actúen como referentes.

– Eje 3: La integración del principio de igualdad de género en los procesos y cultura organizativa de la Consejería.

a. Integrar la perspectiva de género en las políticas y actuaciones competencia de la Consejería.

b. Fomentar la cultura de igualdad y crear conciencia de género entre el personal de la Consejería como herramienta que asegure la continuidad de esta manera de trabajar para la ciudadanía.

c. Avanzar en el conocimiento de la situación y posición de las mujeres y los hombres en el sector agroalimentario y pesquero para visibilizar el papel de unas y otros y detectar las desigualdades, integrarlas en las políticas y actuaciones.

• 2. Plan Director de las Dehesas de Andalucía, cuya duración será de 20 años, con revisiones al menos cada 5 años.

El objetivo de este Plan es servir como instrumento de planificación general para las dehesas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su contenido se estructura en cinco grandes bloques:

1. Caracterización de las dehesas de Andalucía.

2. Análisis de nuevos usos y oportunidades para la dehesa.

3. Diagnóstico de la situación actual de las dehesas de Andalucía.

4. Estrategias de actuación. Concreción operativa y financiación.

5. Seguimiento y revisión.

- 3. III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020. Fue aprobado con fecha 29 de julio de 2016 y se extenderá hasta el año 2020.

  Sus objetivos son impulsar el desarrollo sostenible de la producción ecológica, mejorar la competitividad y la proyección comercial, incrementar el conocimiento y la profesionalización del sector para promover la creación de empleo de calidad, así como fomentar el consumo de productos ecológicos.

  En su contenido se establecen los fundamentos y bases conceptuales y se hace una evaluación del periodo 2007-2014 y un diagnóstico y análisis de la situación del sector, así como también, se establecen los objetivos, las líneas estratégicas (2) y las medidas (9) a implementar, las cuales se desarrollan posteriormente en 39 acciones. Por último, se incluye un apartado relativo al seguimiento, evaluación y reformulación del plan y el presupuesto.

- 4. Plan Director del Olivar Andaluz. Entró en vigor el 20 de marzo de 2015 y su vigencia es de 6 años.

  Tiene como objetivos impulsar los territorios de olivar buscando las sinergias de distintas políticas, programas, fuentes presupuestarias, de los nuevos instrumentos financieros e iniciativas que puedan converger en estos territorios, construyendo un proyecto colectivo con el compromiso de todos los actores.

  Su contenido se estructura en los siguientes apartados:

  1. Caracterización del olivar andaluz.

  2. Diagnóstico.

  3. Estrategias y actuaciones.

  4. Indicadores de ejecución.

  Incluye cuatro grandes bloques de actuación: explotaciones, industrias y mercados, formación e I+D+i y mejora de los territorios de olivar.

- 5. Plan de Ganadería Extensiva. En proceso de elaboración. Su horizonte temporal será hasta 2020.

  El Plan tiene como objetivo general la mejora de la viabilidad económica de las explotaciones dedicadas a la ganadería extensiva, y de los subsectores y actividades asociadas, a la vez que se contribuye a la conservación y mejora del medio ambiente y se impulsa la cohesión social y territorial. Este objetivo, a su vez, se concreta en una serie de objetivos específicos, que buscan reforzar los principales puntos débiles detectados y eliminar las restricciones que frenan el potencial avance del sector.

Estos objetivos específicos son:

1. Mejorar la gobernanza administrativa, entendida como el establecimiento de una intervención pública de carácter positivo entre Administraciones Públicas y titulares de explotaciones ganaderas en extensivo.

2. Fortalecer la competitividad económica y ambiental de las explotaciones y demás subsectores asociados a la ganadería extensiva.

3. Fomentar e impulsar la comercialización y el consumo de los productos y servicios derivados de la ganadería extensiva.

4. Incrementar el conocimiento del conjunto de la población en lo referente a la producción ganadera extensiva y la calidad de sus productos y servicios, dando visibilidad al papel que ésta desempeña en la sostenibilidad de los paisajes, flora y fauna silvestres, así como la riqueza social y cultural asociada.

5. Mantener y asegurar la sostenibilidad ambiental y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

El Plan incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

1. Introducción con los fundamentos y aspectos conceptuales más destacados.

2. Caracterización de la situación actual de la ganadería extensiva en Andalucía.

3. Análisis DAFO de la ganadería extensiva en Andalucía.

4. Articulación de las líneas estratégicas en acciones con objetivos cualitativos y cuantitativos, así como los recursos disponibles y los entes responsables para su ejecución.

5. Seguimiento y evaluación del Plan, mediante un sistema de indicadores.

- 6. Plan estratégico para la Agroindustria de Andalucía, Horizonte 2020. Está en elaboración y su duración será hasta 2020.

  Tendrá como objetivo mejorar la competitividad de la agroindustria andaluza, promoviendo la creación de empleo de calidad en el sector y favoreciendo el mejor equilibrio posible dentro de la cadena agroalimentaria.

  Su contenido se estructura en nueve Líneas Estratégicas vinculadas al objetivo genérico “Eficiencia y dimensión, calidad diferenciada y nichos de mercado, equilibrio y transparencia en la cadena, calidad comercial y orientación a la persona consumidora, internacionalización, sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria, innovación y transferencia, gobernanza e industria agroalimentaria 4.0.”

- 7. Estrategia Andaluza de Desarrollo de la Acuicultura Marina. Su duración abarca el periodo 2014-2020. Su objetivo es impulsar el desarrollo del sector de la acuicultura marina en Andalucía. Respecto a su contenido, la Estrategia contempla un total de ocho líneas estratégicas:

    1. Escenario organizativo y marco normativo.

    2. Planificación sectorial y selección de emplazamientos.

    3. Los mercados.

    4. Gestión ambiental.

    5. Bienestar y la sanidad animal.

    6. Comunicación e imagen de la acuicultura.

    7. Formación.

    8. I+D+i.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

1. Potenciar la competitividad y la innovación en las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones.

2. Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria, ganando en estabilidad y haciendo de aquélla una actividad respetuosa con el medio ambiente, eficiente en la demanda de recursos y acorde con los principios de la economía circular.

3. Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroalimentario y en las zonas rurales al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer.

4. Facilitar el desarrollo y la articulación territorial mediante la generación de yacimientos de empleo local a través del enfoque Leader y el uso eficiente de las infraestructuras agrarias.

5. Potenciar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras.

6. Impulsar la articulación de los sectores pesquero y acuícola como sectores productivos generadores de empleo que apuestan por la sostenibilidad y la innovación.

7. Avanzar en una Administración más ágil y próxima a la ciudadanía y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

El presupuesto de la sección es fundamentalmente inversor, los capítulos de gastos destinados a ello alcanzan un 79,5% del total, y suponen en conjunto un crecimiento cercano al 3% respecto al ejercicio anterior. La mayor parte de las operaciones de capital se corresponden con transferencias de capital, suponiendo las inversiones reales un 7,6%.

Por fuente financiera el mayor crecimiento se experimenta en el FEP seguido de la autofinanciada. Todo ello compensa la bajada en otras fuentes, especialmente en FEADER que este ejercicio se ajusta a las previsiones de ejecución partiendo con menos crédito inicial.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	72.037.196	13,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	16.913.597	3,1
III	Gastos Financieros	290.000	0,1
IV	Transferencias Corrientes	22.680.125	4,1
Operaciones Corrientes		**111.920.918**	**20,5**
VI	Inversiones Reales	41.445.127	7,6
VII	Transferencias de Capital	393.612.939	72,0
Operaciones de Capital		**435.058.066**	**79,5**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**546.978.984**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**546.978.984**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En el ejercicio 2018 está prevista la aprobación de la Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía, que precisará en algunos aspectos de un desarrollo reglamentario. Esta nueva regulación permite dar un nuevo enfoque a los objetivos estratégicos de la política agraria de la Consejería, profundizando en la consideración de la agricultura como una actividad profesionalizada y competitiva, asegurando un sector agroalimentario y un mundo rural eficientes, sostenibles y gobernables, con un enfoque integral que utiliza la innovación como herramienta transversal.

En este ejercicio se va a ejecutar el proyecto AGRI-HEBE 2020, proyecto piloto que aborda de forma integral el apoyo a la juventud emprendedora en el sector agrario, aprovechando de forma coordinada todas las herramientas de que se dispone además de crear otras nuevas. Este proyecto comprende un conjunto de iniciativas, actuaciones y medidas dirigidas a promover, facilitar y consolidar la instalación de mujeres y hombres como titulares de nuevas explotaciones agrarias, desde un punto de vista integral, que trata de eliminar los obstáculos al relevo generacional, fomentando el mantenimiento de la población rural e incrementando la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las nuevas explotaciones.

Para ello, se trata de apoyar a jóvenes con cualidades emprendedoras que quieran permanecer en el medio rural, ayudándoles en la mejora de sus competencias, asesorándoles de forma personalizada durante el diseño y el desarrollo de su proyecto empresarial, creando herramientas que faciliten el acceso a las tierras y medios de producción. Pero también se busca fomentar el trabajo en red, la aplicación de las nuevas tecnologías y la sostenibilidad, creando los espacios físicos y virtuales para el intercambio de conocimientos y experiencias, proporcionando herramientas digitales que favorezcan la introducción de elementos innovadores, prácticas agrarias beneficiosas para el medio ambiente, con garantía de éxito empresarial.

Por otra parte, se va a implantar una herramienta de gestión del conocimiento en la Consejería que permita llevar a cabo el análisis y explotación de los datos y publicar parte de ese conocimiento en el portal de datos abiertos de la Consejería. Con ello se pondrá a disposición de la ciudadanía en general y del sector TIC andaluz algunos conjuntos de datos en formatos que permitan la interoperatibilidad entre aplicaciones y/o la descarga para posteriores análisis de datos. Asimismo, se pone en marcha un Geoportal para publicar datos cartográficos.

Se reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y los programas. Por consiguiente, se seguirá avanzando en la transparencia y puesta a disposición de la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global “open data”.

La importancia del principio de igualdad entre hombres y mujeres hace necesario que el mismo presida, o al menos esté presente, en todas las actividades que la Consejería desempeñe, especialmente en aquellas de carácter transversal. Para ello, en ejecución del I Plan de Igualdad de la Consejería se van a realizar actuaciones que tienen que ver con un cambio cultural en el personal de la Consejería, en la mejora de la evaluación del impacto de género en la normativa y planes, la coordinación interna y el intercambio de experiencias de las actuaciones. En este sentido, es parte fundamental la formación y sensibilización de las personas que trabajan en ella para asegurar la adquisición de conceptos básicos, así como una formación más especializada en función de las tareas que el personal tenga asignadas.

La integración del principio de igualdad de género en los procesos y cultura organizativa de la Consejería incluye la detección de necesidades especiales de formación en materia de igualdad aplicables al desempeño del puesto de trabajo y el fomento de la participación del personal de la Consejería en actividades de formación en esta materia. Para ello, se realizará un estudio-diagnóstico sobre las necesidades de formación en igualdad de género, con el fin de diseñar un itinerario formativo adaptado a las competencias y exigencias de los diferentes puestos de trabajo en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

En el ámbito de la contratación se incorpora, además de lo ya exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, una cláusula en los pliegos de prescripciones técnicas con la que se persigue que la actuación de todas aquellas empresas con las que se contrate también esté presidida por el citado principio.

Resulta difícil conocer la situación laboral actual de las mujeres si los datos se proporcionan de manera no diferenciada por sexo o tipología de actividad laboral y se presta más atención a aspectos como la producción o el valor económico de la misma. Por ello se hace necesario desagregar por sexo las estadísticas, la recogida de datos y/o registros oficiales de la Consejería, adaptar las aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas o explotar, desde la perspectiva de género, la información disponible.

Paralelamente al desarrollo de estadísticas desagregadas, es fundamental realizar una difusión adecuada de las mismas así como incorporar la perspectiva de género en los programas y campañas y, en general, en toda la comunicación institucional de la Consejería. Por ello, se elaborará un manual de estilo interno en materia de comunicación y publicidad; se promoverá un uso del lenguaje no sexista e inclusivo en formularios y modelos administrativos; se dedicará un apartado del Portal Web a materias relacionadas con la perspectiva de género; o se difundirán acciones de éxito y proyectos ejemplares ejecutados o puestos en marcha por entidades de mujeres o empresas comprometidas con la igualdad.

La Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural tiene un apartado específico en la página web en el que puede consultarse una amplia documentación que va desde la normativa reguladora hasta las noticias y enlaces con páginas externas relacionadas con la igualdad de género.

En este apartado se incluyen de manera continuada nuevas reseñas y, a su vez, proporciona información sobre el número de consultas realizadas, con lo que se comprueba su interés e importancia.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural cuenta, en la sede de sus servicios centrales, con un dispositivo digital a través del cual pueden difundirse ejemplos concretos de un uso correcto del lenguaje administrativo incluyente tomando como base los distintos manuales editados por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Con las diapositivas elaboradas y difundidas a través del dispositivo digital, se elaborará un manual, tanto en formato impreso como digital, para su distribución entre el personal de la Consejería y para su divulgación a través de la intranet.

Para prestar un mejor servicio más enfocado a conseguir una Administración más ágil y próxima, un servicio más informatizado, más rápido y ágil y paralelamente más cercano a los ciudadanos, se requiere reconvertir la tradicional oficina de Registro General de Documentos existente en los servicios centrales actualmente, en una oficina de asistencia en materia de registro de las previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Ello supondrá una atención directa e individualizada en cada puesto de trabajo a las personas que se dirigen a estas oficinas de asistencia. Al mismo tiempo, para permitir que la ciudadanía pueda llevar a cabo más trámites telemáticamente, se contratarán nuevos servicios TIC y se mejorará la oficina virtual de la Consejería.

A través de la modernización de la agricultura y la ganadería, y la incorporación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias, se persigue el fomento y mejora de las producciones agrícolas mediante la elaboración y ejecución de los correspondientes planes de ordenación, reconversión, reestructuración y adaptación sectorial y las acciones encaminadas a la mejora de la competitividad, así como mejorar la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias y promover las tecnologías agrícolas innovadoras.

Mediante la línea de ayudas a la modernización de explotaciones se pretende facilitar la reestructuración y modernización de las explotaciones para mejorar los resultados económicos así como incrementar su participación y orientación hacia el mercado, garantizando la producción de alimentos en buenas condiciones de higiene y trazabilidad, y del mismo modo permite la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas. La medida apoyará inversiones que mejoren el rendimiento global de las explotaciones agrarias y cumplan con las normas comunitarias aplicables a dichas inversiones.

Con la incorporación de jóvenes como titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas se contribuye al relevo generacional ya que se facilita el establecimiento de jóvenes agricultores y el ajuste estructural de sus explotaciones, la incorporación activa de la mujer joven a la dirección de la explotación agrícola y ganadera, y el rejuvenecimiento de los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas. El apoyo a la incorporación de jóvenes formados adecuadamente a la agricultura y el relevo generacional se realizará a través de las ayudas a la

creación de empresas para los jóvenes agricultores/as para la mejora del rendimiento global de las explotaciones agrarias mediante la ejecución de un plan empresarial. Las actuaciones van dirigidas a apoyar la instalación de jóvenes agricultores/as facilitando su establecimiento inicial como titulares o cotitulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, de forma individual o asociativa, posibilitando el ajuste estructural y modernización de las mismas en el momento de su instalación y con posterioridad a ella.

En ganadería, el apoyo a los programas de conservación y uso y desarrollo sostenibles se considera fundamental para conseguir que las razas autóctonas sean más competitivas. Nuestras razas se caracterizan por estar muy adaptadas al territorio, y se manejan con sistemas tradicionales de producción, convirtiendo así la actividad ganadera en uno de los principales responsables de la conservación y preservación del medio natural. Por todo ello, su mantenimiento es un factor clave para la sostenibilidad del medio rural y natural y permite la obtención de alimentos diferenciados y de alta calidad mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales disponibles de su entorno. Las ayudas en virtud de esta medida se concederán a las asociaciones de criadores por actuaciones realizadas en beneficio de la conservación y mejora del patrimonio genético ganadero, a través de actividades focalizadas, concertadas orientadas al intercambio de información y de acompañamiento, a través de la realización de jornadas, son las ayudas a razas ganaderas en peligro de extinción y mejora genética en las organizaciones o asociaciones de ganaderos.

El Seguro Agrario es la mejor, la más económica y rápida herramienta de la que disponemos para paliar los efectos de los riesgos meteorológicos, plagas y enfermedades, por ello, tanto la Administración General del Estado, como nuestra Comunidad Autónoma apoyan mediante subvenciones la contratación de seguros agrarios, e intervienen decididamente en el desarrollo del sistema de Seguros Agrarios Combinados dando solvencia al sistema, y favoreciendo la sostenibilidad y estabilidad de la agricultura y ganadería. Con la lineas de ayudas a los Seguros Agrarios se pretende conseguir en 2018 que los beneficiarios de la ayuda asciendan a la cantidad de 8.000 agricultores y ganaderos, y que el capital asegurado se sitúe en torno a 1.200.000.000 euros.

El programa de producción agrícola y ganadera trata de impulsar la igualdad y el emprendimiento para la mujer mediante actuaciones de divulgación y promoción de la mujer como empresaria, jefa de explotación, gerente, etc. en el sector agrícola y ganadero. Además, en las diferentes líneas de ayuda y convocatorias publicadas se favorece en puntuación, para los criterios de baremación, el hecho de que la solicitante de ayuda sea mujer.

Con este objetivo se pretende profesionalizar las actividades realizadas tradicionalmente por mujeres, impulsar el empleo de mujeres con formación en los programas de asesoramiento, así como la participación de las mujeres en los órganos de decisión en las entidades ligadas a los sectores agrícolas y ganaderos.

Las actuaciones irán dirigidas a apoyar la incorporación activa de la mujer a la dirección de la explotación agrícola y ganadera, a los órganos de decisión de las entidades ligadas al sector mediante la divulgación de contenidos con los avances protagonizados por la mujer en el mundo rural.

La mejora de la sanidad animal es un objetivo fundamental que redundará en un mejor estatus sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía, lo cual incidirá directamente en la seguridad de los alimentos que en ellas se producen, velándose de este modo por la salud pública de la sociedad. Por otro lado, un elevado nivel de seguridad alimentaria es requisito necesario para el acceso de nuestras producciones a nuevos mercados cada vez más exigentes, lo cual redundará en una mayor rentabilidad de las explotaciones ganaderas.

En Andalucía se ejecutan programas sanitarios, algunos de ámbito nacional y otros de ámbito autonómico, a fin de vigilar, controlar o erradicar enfermedades. Para dar cumplimiento a estos programas se dispondrán medidas en función de la enfermedad y de la situación epidemiológica y se podrán establecer subvenciones que compensen los costes de esas medidas. De esta forma se apoya la actuación de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG), constituidas por las personas titulares de las explotaciones ganaderas para velar por la sanidad animal en las mismas, y se establecen líneas de ayuda que financian los gastos correspondientes a la ejecución de los programas sanitarios obligatorios y de los programas voluntarios que por parte de las mismas se propongan para las explotaciones en ellas integradas, atendiéndose así de manera específica a las demandas de los distintos sectores ganaderos.

En el ámbito de la Sanidad Vegetal en el 2018 se va a mejorar la aplicación de la gestión integrada de plagas en Andalucía mediante la información de los organismos nocivos para la toma de decisiones por parte de los técnicos y agricultores, aumentando las actuaciones para la prevención y control de la introducción de nuevas plagas. Asimismo, se mejorará la eficiencia de las explotaciones y de la calidad de las producciones mediante actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios, actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos,

Por otra parte, con el mantenimiento de la Red de Alerta de Información Fitosanitaria (RAIF) se ofrece de forma actualizada información del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, creando una red capaz de vigilarlo, gestionar y explotar los datos obtenidos y disponer de información fiable y segura sobre la incidencia de las plagas y las enfermedades de los cultivos, de cara a la aplicación de la gestión integrada de plagas.

Destaca, igualmente, el carácter divulgativo de la RAIF, a través de la página web de la Consejería. Se trata, por tanto, de una herramienta fundamental para que la Administración pueda tomar decisiones y planifique actuaciones en el ámbito de la sanidad vegetal.

La Xylella Fastidiosa es una bacteria con un enorme potencial patógeno sobre un gran número de plantas, entre ellas el olivar, cultivo que tiene una incidencia económica importante en la producción final agraria de Andalucía. Por tanto, la prevención y lucha contra esta bacteria es un objetivo fundamental para la mejora de la sanidad vegetal.

La Consejería ha puesto en marcha diversas aplicaciones informáticas con el objetivo de facilitar la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos, así como páginas web

en las que se pueden consultar diferentes censos o registros, o transferir conocimientos y divulgación destinados a los sectores agrícolas y ganaderos, todo ello encaminado a la consecución de una Administración más ágil y cercana a la ciudadanía y a los profesionales de los sectores agrícolas y ganadero.

En el ejercicio 2018 se va a continuar con el mantenimiento y la mejora de las aplicaciones informáticas y portales web para conseguir avanzar en que cada una de las fases de los procedimientos administrativos puedan ser consultados por el administrado en tiempo real.

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción nacional e internacional constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera por tanto necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada que ponga en valor la calidad de nuestros productos agroalimentarios y el impulso de la internacionalización de los productos agroalimentarios andaluces de calidad.

Para ello se ha elaborado un Programa de actuación para la consolidación de las figuras de Calidad Diferenciada entre cuyas acciones se encuentran las acciones sobre Consejos Reguladores como entidades con personalidad jurídica de corporación de Derecho Público, encargadas de la gestión de las figuras de calidad diferenciada.

Al mismo tiempo se llevará a cabo un Programa de actuación para el fomento de actividades agroalimentarias apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada y de promoción que den a conocer las cualidades de los productos agroalimentarios de calidad y mejoren su comercialización.

Se otorgarán Ayudas a la participación por primera vez en regímenes de calidad. Las ayudas para la participación por primera vez en regímenes de calidad, persigue la incorporación de los agricultores y agrupaciones de agricultores en programas de calidad. Esta adhesión impone obligaciones y costes adicionales que no están totalmente remunerados por el mercado, especialmente en el momento de entrar en este tipo de producción y en los primeros años de participación, por lo que las ayudas en este sentido son fundamentales para atraer al mayor número de productores.

Se llevará a cabo un Plan de Promoción Agroalimentaria mediante la organización y participación en ferias, exposiciones y certámenes agroalimentarios. Con dicha participación se pretende reforzar la competitividad de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y agroindustrial de Andalucía, mediante la difusión de información sobre la diversidad de productos agroalimentarios, sus métodos de producción y su identificación en el mercado. Se pretende ampliar el conocimiento de los consumidores sobre los productos puestos a su disposición e incrementar el reconocimiento de aquellos productos con calidad diferenciada, de manera que alcancen una cuota de mercado satisfactoria. El objetivo es promover la imagen de los productos agroalimentarios de calidad de Andalucía. Además de la participación en ferias y certámenes y como actividades complementarias se pretende impulsar el conocimiento de las técnicas de producción de alimentos respetuosas con

el medio ambiente, así como la cultura de la utilización de productos auténticos y saludables en la dieta, con el fin de consolidar el patrimonio natural y gastronómico de Andalucía.

Para el 2018 hay que destacar la participación/organización de la Consejería en las siguientes ferias: Salón del Gourmet, Alimentaria, Vinoble, Fruit Attraction y Biocórdoba y otros de interés para el sector.

Por otra parte, se continuará con el Desarrollo del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas y leche en las escuelas de de Andalucía. Este Programa promueve el conocimiento de la importancia del consumo de fruta y hortalizas en una fracción de la población infantil, lo que además de contribuir a que se alcancen los objetivos de la Política Agraria Común ayuda a consolidar una dieta sana que reduzca los índices de obesidad infantil y los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta, contribuyendo a acercar la política agrícola a la sociedad, dar a conocer la actividad agrícola y sus productos, los sistemas de producción y el conjunto de la cadena alimentaria.

La desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental, es una de las debilidades del sector agrario. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020. En base a ello, se considera justificado el establecimiento de un sistema de apoyo a la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario, con ayudas destinadas tanto a la creación del grupo operativo como a financiar la ejecución de un determinado proyecto de innovación agroalimentario, con el objetivo de mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, la orientación al mercado y la diversificación agrícola.

Con el objetivo de fomentar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores específicamente, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, incluyendo el fomento de la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración, se mantiene una línea de apoyo a la concentración de las entidades asociativas agrarias, así como al incremento de la dimensión que ha ido dando su fruto con la cada vez mayor presencia de industrias fusionadas y agrupadas en grandes estructuras empresariales, que han permitido mejorar la estrategia de las empresas, la gestión de sus recursos y la mejora en la competitividad en los mercados europeos y de terceros países.

Se apoyarán aquellas iniciativas que contemplen inversiones productivas y no productivas en activos, materiales o inmateriales, inversiones en transformación, comercialización, calidad, trazabilidad y eficiencia energética que deberán llevarse a cabo con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como la sostenibilidad del sector agrario y silvícola, modernizándolo y mejorando su rendimiento global. Con estas medidas, en el ámbito de la transformación y comercialización, se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.

Para fomentar el trabajo cooperativo, con el fin de incorporar a los procesos productivos nuevas tecnologías, productos y procesos a través de la coordinación efectiva de los agentes del complejo agroalimentario, incorporar y difundir el valor añadido de los productos, así como en cambios organizativos y de desarrollo de proyectos conjuntos, se propone la puesta en marcha de un línea de apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas cortas de distribución y mercados locales. Se apoyarán los proyectos o planes cuyo objetivo sea la cooperación para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas, la cooperación para la creación y desarrollo de mercados locales, la cooperación para actividades de promoción comercial ligadas a las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.

El programa de apoyo al sector productor agrícola y ganadero apuesta por el relevo generacional de las explotaciones y la incorporación de los jóvenes a la agricultura. Para el año 2018 está previsto el pago transitorio de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria y la incorporación de jóvenes a la agricultura.

También busca una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias y conservación de la biodiversidad, mediante la convocatorias de ayudas previstas en el PDR, y en particular de las siguientes Medidas:

Agroambiente y Clima, que incluye operaciones que persiguen el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de los recursos genéticos en la agricultura.

Agricultura Ecológica, ayuda destinada a la producción ecológica, centrada en el fomento de sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente. Esta ayuda apoya un sistema general de gestión agrícola y producción de alimentos que combina las mejores prácticas ambientales y una producción conforme a la demanda de la sociedad de productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, que incluye operaciones en zonas con limitaciones, que se deben a condicionantes biofísicos adversos, e implican la existencia de costes adicionales y pérdida de ingresos, que hace menos atractiva la continuidad de la actividad agraria, con el fin de atenuar el riesgo de abandono y por tanto disminuyendo los riesgos de erosión y desertificación asociados al abandono de éstas, situadas principalmente en zonas de montaña.

Asimismo, se fomenta la Primera forestación tierras agrícolas, que se concede, tanto a empresas privadas como a entidades públicas, que se mantiene con carácter transitorio, destinada a compensar a los beneficiarios la pérdida de ingresos agrícolas o ganaderos derivados de la forestación de las tierras, con carácter anual por hectárea forestada durante un periodo máximo de 15 años (para expedientes aprobados al amparo del R(CE) 1698/2005), o de 20

años (para expedientes aprobados al amparo de los R(CEE) 2080/1992 y R(CE) 1257/1999). El fomento de la forestación de tierras agrícolas, contribuye a la prevención de riesgos naturales y a la mitigación de los efectos negativos del cambio climático potenciando la fijación de CO2, evitando los problemas de erosión y desertización, contribuyendo a la conservación y mejora de los suelos y al desarrollo de ecosistemas naturales beneficiosos para la agricultura, diversificando la actividad agraria, así como las fuentes de renta y empleo evitando la marginación y el abandono de las tierras.

Por último, se incluyen las ayudas contempladas en el Programa Apícola Nacional destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura en la Comunidad Autónoma de Andalucía y más concretamente destinadas a la consecución de la mejora de la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando así los costes de producción; del mantenimiento de un adecuado estado sanitario de nuestras colmenas; facilitar el asentamiento y transporte a los apicultores trashumantes; mejorar la competitividad de nuestro sector en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización, de nuevos canales comerciales y valor añadido de nuestras producciones; e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción.

Tiene especial relevancia la mejora de la aplicación del criterio de género, a través de las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional, cuyos esfuerzos van dirigidos entre otros objetivos a otenciar la participación activa de las mujeres en las actividades apícolas contempladas en dicho plan.

Teniendo en cuenta la masculinización del sector apícola en la región, se acuerda expresamente que la perspectiva de género y la consideración específica de las personas en situación de desventaja social o riesgo de exclusión, forme parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas a dicho sector.

La Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2017, 2018 y 2019, contempla entre los criterios de priorización aplicable a todas las líneas de esta ayuda.

Para favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria, ganando en estabilidad y haciendo de aquella una actividad respetuosa con el medio ambiente, eficiente en la demanda de recursos y acorde con los principios de la economía circular se van a convocar tres líneas de ayudas dirigidas a las Comunidades de Regantes de Andalucía, una para la mejora de las instalaciones de riego, otra para la disminución de la dependencia energética y otra para auditorías energéticas de las instalaciones de riego. Se estima que se van a beneficiar de estas ayudas 43 Comunidades de Regantes, empezándose a ejecutar los proyectos en 2018 y siendo la ayuda plurianual.

También se van a convocar dos líneas de ayudas para inversiones en las infraestructuras agrarias (caminos), una dirigida a las Entidades Locales y la otra para las Comunidades de Regantes. Se estima que se van a beneficiar de estas ayudas 306 Entidades Locales y 10 Comunidades de Regantes, empezándose a ejecutar los proyectos en 2018 y siendo la ayuda plurianual.

Se va a realizar un incremento del 100% en el desarrollo de las acciones formativas y/o de sensibilización ambiental para lograr una concienciación en el medio rural de lo importante que es formarse para comprender mejor los efectos del cambio climático y la conservación del medio ambiente. Estas acciones formativas no han sido desarrolladas anteriormente.

El programa de Desarrollo Rural contribuye a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres para lograr reducir la brecha en el sector agroalimentario y en las zonas rurales y conseguir así que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer a través de acciones formativas e inversiones vertebradas a través de las medidas y submedidas aplicadas.

Para ello se pondrán en marcha acciones formativas, se comprometerá al menos 20% de gasto de la submedida 19.2 en proyectos con enfoque de género, y se va a incentivar que dichas ayudas incidan especialmente en criterios de selección con enfoque de género.

El programa de Desarrollo Rural contribuye a través de los Grupos de Desarrollo Rural a facilitar el desarrollo y la articulación territorial, mediante la generación de yacimientos de empleo local, incentivando ayudas donde el criterio de selección preeminente sea la creación de empleo de carácter permanente en el medio rural.

Se prevé la creación 300 nuevos empleos de carácter permanente en el medio rural a través de los GDR, y se desarrollarán 900 proyectos Leader para contribuir con ellos al desarrollo y articulación territorial y a la generación de yacimientos de empleo local, a través del enfoque leader y el uso eficiente de las infraestructuras agrarias.

En las convocatorias de ayudas publicas dirigidas al sector de la pesca y la acuicultura se fomenta la igualdad de género, incentivando proyectos que incorporen medidas o planes de igualdad entre hombres y mujeres, integrando el papel de la mujer en sectores muy masculinizados. En los criterios de valoración de ayudas públicas dirigidas al sector pesquero se valorará positivamente que la persona armadora/explotadora de buques pesqueros sea una mujer, o en el caso de agrupaciones de personas, las mujeres constituyan al menos el 50% de la agrupación, es decir una agrupación paritaria.

En el sector de la acuicultura marina en Andalucía la presencia de mujeres en el mercado laboral se sitúa en torno al 10%, cifra que revela un grado de desigualdad que precisa de la adopción de medidas para alcanzar el objetivo de igualdad de oportunidades. Por ello, se priorizarán las inversiones y proyectos de desarrollo de la acuicultura marina con perspectiva de género. Para el desarrollo de este objetivo se llevará a cabo el análisis y selección de proyectos objeto de financiación procedente del FEMP que favorezcan el empleo a favor de mujeres, y el seguimiento de los proyectos financiados y grado de cumplimiento de los indicadores previstos en los proyectos.

Las zonas que viven de la pesca en Andalucía van a ser objeto de Estrategias de Desarrollo Sostenible llevadas a cabo por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, de conformidad con la prioridad del FEMP dirigida al aumento del empleo y la cohesión territorial. Estas estrategias deben contribuir a la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en la zona y en particular a la hora de acceder a los empleos que puedan generarse en aplicación de las estrategias. De otra parte, el desarrollo de las actividades productivas vinculadas a la comercialización y la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, a través del apoyo financiero del FEMP, debe contribuir a la generación de oportunidades a favor de las mujeres.

La inclusión de la perspectiva de género en la valoración de las operaciones presentadas, mediante el establecimiento de unos criterios básicos y/o adicionales para la selección de las mismas, unido a la exigencia de unos indicadores de seguimiento que permitan comprobar la efectividad y la eficiencia de las previsiones de las operaciones en favor de las mujeres. De esta forma se persigue el control de los logros en el curso de la ejecución de los proyectos acogidos, conocer si las medidas planteadas afectan equitativamente a hombres y mujeres (en lo que a la ejecución de medidas se refiere) y analizar la situación de hombres y mujeres como consecuencia del desarrollo de proyectos y con ello de las estrategias propiamente dichas. Para la consecución de este objetivo se procederá al análisis y selección de proyectos objeto de financiación procedente del FEMP que favorezcan el empleo a favor de mujeres, y al análisis y seguimiento anual del empleo por parte de las mujeres en la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

Para mejorar la trasformación y comercialización de los productos pesqueros se abren líneas de subvenciones para el fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, que tengan por objeto encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones, el fomento de la calidad y del valor añadido, la contribución a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones, o la contribución a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura y, en su caso, la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura; para la promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca, las ayudas irán destinadas a medidas de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura que tengan por objeto la realización de campañas, el fomento de la calidad y del valor añadido o la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones; y ayudas destinadas a inversiones en actividades de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que contribuyan a ahorrar energía o a reducir el impacto en el medio ambiente, mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo, ayuden a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano, y den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.

Para el fomento del asociacionismo en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura se otorgará una línea de ayudas dirigidas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros (OPP), ayudas destinadas a la creación y reestructuración de las (OPP), y subvenciones a las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz en cualquiera de sus subsectores extractivo, acuícola, transformador y comercializador de los productos de la pesca y los cultivos marinos, con ámbito de actuación de Andalucía, dirigidas al fomento y promoción del asociacionismo en el sector pesquero andaluz.

La Política Pesquera Común tiene como uno de sus objetivos esenciales potenciar una flota profesional, económicamente rentable que garantice una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, de manera que permita un aprovechamiento óptimo sin poner en riesgo el equilibrio biológico de las poblaciones explotadas y la integridad del medio físico. Para su consecución se otorgarán subvenciones para aquellas actuaciones cuya finalidad sea mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo; la limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la producción sostenible; inversiones a bordo para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del efecto invernadero y el fomento de las inversiones productivas en la acuicultura marina.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

Hay dos programas que presentan importantes pesos específicos en el conjunto de la Sección. El programa de Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera con un 29,69% y el programa de Apoyo al sector productor agrícola y ganadero con un 25,51%. Por otra parte, destacar el crecimiento experimentado por el programa de Pesca que le lleva a alcanzar el 11,28% de peso específico.

PROGRAMAS		**2018**	**%**
71A	D.S.G. DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	89.945.278	16,4
71B	ORDENACION Y MEJORA DE LA PRODUC. AGRIC. Y GANAD.	162.312.497	29,7
71E	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	58.630.006	10,7
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	139.452.031	25,5
71H	DESARROLLO RURAL	35.004.109	6,4
71P	PESCA	61.635.063	11,3
TOTAL		**546.978.984**	**100**

71A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Los tres problemas más acuciantes de la agricultura como sector son el envejecimiento de los agricultores, el despoblamiento de las zonas rurales y la masculinización del medio rural.

Se ha detectado una demanda por parte del sector agroalimentario y la ciudadanía en general de datos e información fiable que puedan ayudarle en la toma de decisiones,

Asimismo, la producción de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación en el marco de la PAC y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía son un requisito para facilitar la toma de decisiones y dotar de coherencia las medidas incluidas en los diferentes programas y políticas en las que intervenga la Consejería.

Con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la ciudadanía exige una Administración más ágil y próxima a sus intereses y demandas. Por ello, se requiere, por un lado, que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural cuente con una página web cuyos contenidos sean claros y estén bien estructurados para que su búsqueda sea rápida y, al mismo tiempo, proporcione a la ciudadanía una herramienta para aquellos casos en que quieran efectuar cualquier tipo de consulta sobre sus intereses particulares. Resaltar la necesidad de que las actuaciones de la Consejería adquieran un papel preponderante en las tres principales redes sociales (Facebook,Twitter y YouTube), en las que aún es incipiente su presencia.

El Registro General actual de la Consejería se configura conforme a la estructura y situación tradicional de los registros. Se encuentra adaptado para la situación actual en la que no se requiere de un trato individual en cada puesto de trabajo, sino que se atiende a todos los ciudadanos tras el mostrador. Se necesita convertirla en una oficina de asistencia en materia de registro de las previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad de la Consejería debe estar presente de forma transversal, no sólo en la actividad que tiene su incidencia y reflejo en la ciudadanía, sino muy especialmente en su propia cultura y funcionamiento como organización.

El cambio cultural que se requiere entre el personal de la Consejería y en la forma de trabajar y abordar las políticas respecto de la transversalidad de género, hace indispensable la formación y sensibilización de las personas que prestan servicio con independencia de su categoría y nivel.

Finalmente, la escasez y la falta de accesibilidad a las informaciones estadísticas relativas al papel de las mujeres en la actividad agroalimentaria y pesquera representan un importante obstáculo para evaluar las funciones que éstas desempeñan y su contribución a la economía regional general.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Tres son los Objetivos Estratégicos establecidos por la Consejería para el programa, la estructuración de los mismos es como sigue:

1. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, APOSTANDO POR EL RELEVO GENERACIONAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SUS PRODUCCIONES.

El programa contribuye a alcanzar este objetivo estratégico mediante labores de coordinación, planificación y seguimiento entre las políticas agrarias y los distintos centros directivos de la Consejería con competencias en esta materia.

Para alcanzar el objetivo estratégico se disponen los siguientes objetivos operativos:

1.1. PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN, DISEÑO Y COORDINACIÓN PARA ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) Y PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR).

Este objetivo operativo se desarrolla a través de una serie de **actuaciones**:

- Producción de estudios de análisis y prospectivos sobre la situación de los distintos subsectores de la actividad agraria andaluza así como informes de seguimiento y evaluación en la marco de la PAC y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía que faciliten la toma de decisiones y la mayor coherencia de las medidas incluidas en los diferentes programas y políticas en la que intervenga la Consejería.

1.2. COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AGRARIAS Y CENTROS DIRECTIVOS: LAS ACTUACIONES DE ESTE OBJETIVO OPERATIVO SON:

- Asistencia técnica para el desarrollo normativo y planificación que prevé implementar un mecanismo de apoyo al desarrollo normativo y planificación estratégica.
- Proyecto AGRI-HEBE 2020: elaboración de un proyecto piloto para abordar de forma integral todo el apoyo que necesitan los jóvenes emprendedores para su incorporación al sector agrario.

2. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

Para alcanzar la reducción de la brecha de género el programa contribuye a través de actuaciones horizontales de difusión, información y seguimiento tanto en la dimensión interna como externa de la Consejería e impulsando la implementación del I Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía.

Los objetivo operativos encaminados al logro del objetivo señalado son los que se detallan a continuación:

2.1. AVANZAR EN LA SENSIBILIZACIÓN Y TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONSEJERÍA

Este objetivo trata de apoyar a jóvenes con cualidades emprendedoras que quieran permanecer en el medio rural, ayudándoles en la mejora de sus competencias, asesorándoles de forma personalizada durante el diseño y el desarrollo de su proyecto empresarial, creando herramientas que faciliten el acceso a las tierras y medios de producción. Pero también se busca fomentar el trabajo en red, la aplicación de las nuevas tecnologías y la sostenibilidad, creando los espacios físicos y virtuales para el intercambio de conocimientos y experiencias, proporcionando herramientas digitales que favorezcan la introducción de elementos innovadores, prácticas agrarias beneficiosas para el medio ambiente, con garantía de éxito empresarial.

Este objetivo incluye un conjunto de actuaciones que tienen que ver con un cambio cultural entre el personal de la Consejería. En este sentido, es parte fundamental la formación y sensibilización de las personas que en ella trabajan para asegurar la adquisición de conceptos básicos, así como una formación más especializada en función de las tareas que el personal tenga asignadas. Asimismo, se abordarán aspectos más concretos como la inclusión de cláusulas de igualdad en convenios y contratos que impliquen contratación de servicios externos por parte de la Consejería, mejorar la evaluación del impacto de género de normativa y planes o promover la coordinación interna y el intercambio de experiencias de las actuaciones, que puedan contribuir a la igualdad de género, entre otros.

Como **actuaciones** incluye:

- Inclusión de una cláusula de igualdad en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Diseñar itinerario formativo en materia de género para el personal

2.2. MEJORAR LA INFORMACIÓN SOBRE LAS MUJERES.

Resulta difícil conocer la situación laboral actual de las mujeres si los datos se proporcionan de manera no diferenciada por sexo o tipología de actividad laboral y se presta más atención a aspectos como la producción o el valor económico de la misma. Por ello se hace necesario desagregar por sexo las estadísticas, la recogida de datos y/o registros oficiales de la Consejería, adaptar las aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas o explotar, desde la perspectiva de género, la información disponible.

Para ello resulta necesario como **actuación** principal

- Adaptar aplicaciones informáticas de ayudas y registro para recoger información desagregada por sexo.

2.3 DIFUNDIR Y DAR VISIBILIDAD A LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD.

Paralelamente al desarrollo de estadísticas desagregadas, es fundamental realizar una difusión adecuada de las mismas así como incorporar la perspectiva de género en los programas y campañas y, en general, en toda la comunicación institucional de la Consejería.

Por ello este objetivo se alcanza con las siguientes actuaciones:

- Mantener información de género en la página web.
- Elaboración de diapositivas para el totem de entrada a la Consejería.
- Elaboración de un manual interno para el uso de un lenguaje no sexista

3. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

El programa contribuye a este avance a través de la progresiva implantación de procedimientos telemáticos y la puesta a disposición de la ciudadanía de información mediante medios telemáticos, página web, además de la información y apoyo que se ofrece desde la Consejería en esta materia mediante la oficina de registro.

Los objetivos operativos encaminados a su consecución son:

3.1 ACTUACIONES PARA CONTRIBUIR A UNA ADMINISTRACIÓN ÁGIL Y PRÓXIMA A LOS CIUDADANOS.

Reconvertir la tradicional oficina de Registro General de Documentos existente en los servicios centrales actuales, en una oficina de asistencia en materia de registro de las previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas es la actividad que permite lograr este objetivo. Ello supone la posibilidad de prestar un mejor servicio más enfocado a conseguir una Administración más ágil y próxima dado su evolución a un servicio más informatizado, más rápido y ágil y paralelamente más cercano a los ciudadanos, ya que supone una atención directa e individualizada en cada puesto de trabajo a las personas que se dirigen a estas oficinas de asistencia, para poder ayudarla incluso a tramitar directamente sus asuntos.

3.2 CONSEGUIR AL MENOS LA MEJORA DE 15 PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS.

Con ello se pretende mejorar y aumentar el grado de telematización para permitir que la ciudadanía pueda llevar a cabo más trámites de forma telemática.

Se desarrollarán las siguientes **actuaciones**:

- Contratación de servicios TIC para nuevos trámites y mejora de los existentes
- Adquisición de suministros para la puesta en marcha de los trámites telemáticos en la oficina virtual.

3.3 PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA DE AL MENOS 5 CONJUNTOS DE DATOS EN FORMATOS INTEROPERABLES.

Ello permitiría que la ciudadanía y el sector TIC andaluz dispongan de formatos que permitan la operabilidad entre aplicación y/o descarga para posteriores análisis de datos.

Como **actuaciones** de este objetivo se encuentran:

- Contratación de servicios de gestión del conocimiento para explotación de datos.
- Puesta en marcha de un geoportal para publicación de datos cartográficos.

3.4 MANTENER Y ACTUALIZAR EL BUZÓN DEL CIUDADANO.

La difusión de la actividad agroalimentaria y pesquera desarrollada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, tiene una amplia visibilidad en su página web, en la que se incluye un formulario de contacto para que los ciudadanos y ciudadanas puedan plantear sugerencias, consultar dudas o formular observaciones respecto de cuestiones y problemas que afectan a sus intereses concretos y personales.

- Facilitar el formulario de contacto para acceso al buzón, es la actuación que se llevará a cabo para la consecución del objetivo.

3.5 ACTUALIZAR Y DINAMIZAR LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA CONSEJERÍA.

Tanto las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como las redes sociales, son instrumentos que por su creciente desarrollo e importancia permiten dar una amplia difusión a toda la actividad llevada a cabo por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sus distintos ámbitos competenciales y, al mismo tiempo, poner a disposición del conjunto de la ciudadanía una información actualizada de aquélla, al tiempo que hacen posible una participación directa y efectiva.

Para la consecución del objetivo la **actuación** definida es

- Facilitar acceso a la ciudadanía a toda la información de interés.

3.6 FACILITAR AL SECTOR AGROALIMENTARIO Y LA CIUDADANÍA DATOS E INFORMACIÓN QUE LE AYUDEN EN LA TOMA DE DECISIONES.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, como integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, lleva a cabo diferentes actividades estadísticas de carácter oficial. Estas son las que se han considerado necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales y las necesidades de información incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013 - 2017.

Por su parte, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación reconoce la importancia que tiene para el sector agroalimentario y pesquero el disponer de datos accesibles y abiertos, desagregados por sexo, que contribuyan a generar nuevos conocimientos, conduzcan a una mejor toma de decisiones y permita a las administraciones, la sociedad civil y al sector privado orientar mejor las intervenciones y los programas. Por consiguiente, se seguirá avanzando en la transparencia y puesta a disposición de la ciudadanía de toda la información generada, mejorando los canales que viene utilizando para este fin y sumándose, además, a la iniciativa global "open data".

Para ello se cuenta con las siguientes **actuaciones**:

- Coordinación y elaboración de estadísticas agrarias
- Mejora y actualización de los diversos canales a través de los cuales se facilita la información.

3.7 MANTENER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DE LA CONSEJERÍA

Para el logro del objetivo se llevarán a cabo las **actuaciones** que se detallan a continuación:

- Compra de vehículos para el parque móvil. Para facilitar la labor del personal en sus desplazamientos resulta necesaria la renovación de una parte del parque móvil.
- Obras. Resultan necesarias obras de reparación en la Delegación Territorial de Cádiz y en la sede de Jerez de la Frontera y trabajos de acondicionamiento en un espacio de una nave en Campanillas, Delegación Territorial de Málaga, para adecuarlo para zona de archivo.
- Mobiliario. Po último, tanto en la Consejería como en sus Delegaciones Territoriales es necesario es necesario llevar a cabo renovaciones y adquisiciones de mobiliario.

71B ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

En Andalucía se está produciendo una despoblación de las zonas rurales, debido a que los jóvenes están emigrando a otros núcleos de población como capitales de provincia, zonas costeras etc.

El índice de envejecimiento de la población andaluza se sitúa en el año 2017 en el 96,37%.

Aunque el problema de la despoblación rural es menos acusado en Andalucía que en otras Comunidades Autónomas, se hace prioritario promover la fijación de la población en las zonas rurales, y en concreto desde el sector agrario, hay que tratar de aprovechar el mayor nivel de cualificación que están adquiriendo en los últimos años los jóvenes para provechar así los conocimientos y favorecer un relevo generacional en las explotaciones. Según los datos del último censo agrario de 2009, apenas uno de cada ocho titulares de explotación tiene capacitación agrícola básica.

En lo que respecta a la caracterización de las explotaciones agrarias, el 59,6% de las explotaciones tiene una dimensión < 5 Ha. de SAU, estando la gestión de las misma a cargo de una mujer en el 20,1% de los casos, disminuyendo el porcentaje de mujeres jefes de explotaciones y su formación a medida que crece la SAU. La dimensión económica media de una explotación andaluza es de 31.769 euros, inferior al valor nacional (34.525 euros). Ambos por encima del valor de la UE27 (25.464 euros). Las cifras andaluzas están al nivel de la agricultura europea mejor dimensionada, pero existe un relevante número de explotaciones peor dimensionadas en relación a su orientación productiva, lo que dificulta su capacidad de modernización y la adopción de nuevas tecnologías.

Según la Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas, INE 2013, el 94% de las explotaciones tienen a una persona física como titular.

Los agricultores mayores de 55 años son en Andalucía el 48,3% del total. Esto supone un envejecimiento de los titulares agrarios que, en gran medida, supone también resistencia al cambio y, menor tendencia a la innovación. Por tanto, se requiere un relevo generacional, más necesario aún en territorios marginales, en los que se está produciendo un mayor envejecimiento de la población en los que conviene captar el interés de los jóvenes en continuar con las explotaciones familiares.

Entorno al 21% de la superficie agrícola útil lo ocupa la dehesa, cuyo principal aprovechamiento es la ganadería extensiva. Los principales problemas a los que se enfrenta la dehesa son la falta de regeneración del arbolado, el empobrecimiento del suelo por falta de fertilización, síndrome de decaimiento del arbolado e intensificación de la producción ganadera.

Respecto a la protección frente a las adversidades climáticas y los efectos derivados de plagas y enfermedades que amenazan de forma especial al sector agrario, la incorporación del Seguro Agrario en la gestión de las explotaciones constituye una herramienta adecuada (de fortaleza en España) para introducir elementos de estabilidad en la producción agraria y paliar los efectos adversos del clima y otros accidentes sobre las rentas de los agricultores y ganaderos.

La seguridad animal y vegetal se considera fundamental para las producciones agrícola y ganadera, aunque la responsabilidad de los productos que se ponen en el mercado es de los productores, pero la responsabilidad del control compete a las Administraciones Públicas y, para ello, la coordinación de acciones a nivel regional, nacional y europeo es fundamental, ya que la repercusión de las alertas e incidencias sanitarias sobre la producción vegetal y producción ganadera debe ser inmediata.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

A continuación se detallan los cinco Objetivos Estratégicos de la Consejería que, con sus correspondientes objetivos operativos y actividades, el Programa 71B desarrollará durante el ejercicio 2018.

1. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, APOSTANDO POR EL RELEVO GENERACIONAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SUS PRODUCCIONES.

Este objetivo se pretende alcanzar través de la modernización de la agricultura y la ganadería, la incorporación de jóvenes agricultores como titulares de explotaciones agrarias, conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

Los objetivos operativos que lo desarrollarán son:

1.1. MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA. ESTE OBJETIVO PRETENDE LA ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS, LA VIABILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y UN MAYOR IMPULSO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO GENÉTICO.

Las siguientes **actuaciones** son necesarias para la consecución del objetivo:

- Facilitar la reestructuración y modernización de explotaciones y la diversificación agrícola
- El mantenimiento de razas ganaderas en peligro de extinción y mejora genética a través de las organizaciones o asociaciones de ganaderos y
- Servicio de asesoramiento a explotaciones agrarias.

1.2. INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA. FINANCIARÁ LAS AYUDAS A LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA LOS JÓVENES AGRICULTORES/AS, PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO GLOBAL DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN EMPRESARIAL.

Con la siguiente **actuación** se pretende alcanzar este objetivo

- Apoyo a la incorporación de jóvenes formados adecuadamente a la agricultura y el relevo generacional.

2. FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA, GANANDO EN ESTABILIDAD Y HACIENDO DE AQUÉLLA UNA ACTIVIDAD RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, EFICIENTE EN LA DEMANDA DE RECURSOS Y ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.

Este objetivo se consigue con el apoyo a la contratación de seguros agrarios, dando solvencia al sistema, y favoreciendo la sostenibilidad y estabilidad de la agricultura y ganadería.

2.1. CON EL OBJETIVO OPERATIVO MEJORA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA SE PRETENDE PALIAR LOS EFECTOS DE LOS RIESGOS METEOROLÓGICOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES.

- Con la actuación de apoyo al sistema de seguros agrarios, recuperación del potencial dañado por catástrofes y controles de condicionalidad, se prevé lograr el objetivo.

3. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

Para alcanzar la reducción de la brecha de género el programa contribuye con actuaciones de divulgación y promoción de la mujer como empresaria, jefa de explotación, gerente, etc. en el sector agrícola y ganadero; favoreciendo como criterios de baremación en las ayudas, el hecho de que la solicitante sea mujer.

3.1 IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS SECTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS, ES EN 2018.

El objetivo operativo con el que se pretende profesionalizar las actividades realizadas tradicionalmente por el mujeres, impulsar el empleo de mujeres con formación en los programas de asesoramiento, así como la participación de las mujeres en los órganos de decisión en las entidades ligadas a los sectores agrícolas y ganaderos.

- La **actuación** que van a permitir cumplir este objetivo es el impulsar el empleo de mujeres con formación en agricultura y ganadería mediante el apoyo a la incorporación activa de la mujer a la dirección de la explotación agrícola y ganadera, a los órganos de decisión de las entidades ligadas al sector mediante la divulgación de contenidos con los avances protagonizados por la mujer en el mundo rural.

4. POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA EN LOS SECTORES DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

La consecución de este objetivo se alcanza con actuaciones de prevención y lucha contra las enfermedades del ganado y zoonosis y de los medios de defensa zoosanitaria, y sanidad animal en general, para mejorar el estado sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía, y con actuaciones en mejora de la eficiencia de las explotaciones y la calidad de las producciones.

Dos son los objetivos operativos establecidos para su desarrollo:

4.1 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL:

La mejora de la sanidad animal es un objetivo fundamental que redundará en un mejor estatus sanitario de las explotaciones ganaderas de Andalucía, lo cual incidirá directamente en la seguridad de los alimentos que en ellas se producen, velándose de este modo por la salud pública de la sociedad.

Las **actuaciones** para alcanzar este objetivo son:

- Programas Nacionales de Erradicación, vigilancia y Control de Enfermedades del Ganado.
- Mejora de la sanidad animal a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).
- Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de animales.

4.2 MEJORA DE LA SANIDAD VEGETAL:

Este objetivo pretende la dirección, planificación y coordinación de las actuaciones de prevención y lucha contra los agentes nocivos, así como la definición de las medios de defensa de la producción de los cultivos vegetales.

Para ello se cuenta con las siguientes **actuaciones**:

- Red de alerta e información fitosanitaria (RAIF), que ofrece de forma actualizada información del estado fitosanitario de los principales cultivos de Andalucía, y
- Prevención y control de la Xylella Fastidiosa y otras plagas y enfermedades.

5. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

El programa contribuye a este avance mediante la puesta en marcha de diversas aplicaciones informáticas con el objetivo de facilitar la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos, así como páginas web en las que se pueden consultar diferentes censos o registros, o transferir conocimientos y divulgación destinados a los sectores agrícolas y ganaderos.

Para alcanzarlo se ha establecido como objetivo operativo:

5.1 FACILITAR LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

Con este objetivo se aspira al mantenimiento y la mejora de las aplicaciones informáticas y portales web para conseguir avanzar en que cada una de las fases de los procedimientos administrativos puedan ser consultados por el administrado en tiempo real. Para consecución de este objetivo se realizan las actuaciones de mejora y mantenimiento de aplicaciones y portales web.

71E INCENTIVACIÓN DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El sector agroalimentario es un motor estratégico para la economía andaluza, y con gran potencial para seguir creciendo en valor añadido y empleo, un sector agroindustrial con más de 5.300 industrias agroalimentarias (19% del total de las industrias andaluzas) que generan más de 50.000 empleos (el 24% del empleo generado por la industria de nuestra región y el 2% del empleo total de Andalucía) y donde prácticamente el 100% de la agroindustria andaluza son PYMEs. Sector agroindustrial que ha mostrado su fortaleza en estos años. Como un sector tangible, con fundamentos sólidos y sobre todo gracias al buen comportamiento de las exportaciones.

Sector agroindustrial que se enfrenta a un nuevo contexto global, en el que las personas consumidoras cada vez se muestran más preocupadas por la salud, composición y condiciones de procesado de los alimentos, al mismo tiempo que exigen precios más competitivos y respeto medioambiental, por lo que resulta imprescindible que se aborden retos estructurales relevantes, ligados a la calidad, dimensión, diversidad, internacionalización, digitalización, innovación, aumento de competitividad y cooperación entre todos los eslabones de la cadena.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

En 2018, tres son los Objetivos Estratégicos asignados por la Consejería al programa, siendo su estructura la siguiente:

1. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, APOSTANDO POR EL RELEVO GENERACIONAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SUS PRODUCCIONES.

El programa contribuye a la consecución de este objetivo con el impulso de la competitividad, innovación, promoción de nuestros productos e internacionalización de las empresas y del sector, apoyando la integración y aumento de dimensión de las empresas y la mejora de la comercialización y modernización de sus instalaciones y la consolidación de nuestro modelo de calidad diferenciada.

Los objetivos operativos para alcanzar el estratégico son los siguientes:

1.1. INCREMENTAR EN UN 10% LAS ACCIONES/PLANES DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA, CALIDAD DIFERENCIADA EN INTERNACIONALIZACIÓN.

La calidad diferenciada de las producciones agroalimentarias andaluzas y su promoción nacional e internacional constituyen un elemento clave a la hora de diseñar estrategias de comercialización. Se considera por tanto necesario potenciar el sector agroalimentario apoyando las actuaciones ligadas a la consolidación del modelo de calidad diferenciada que ponga en valor

la calidad de nuestros productos agroalimentarios y el impulso de la internacionalización de los productos agroalimentarios andaluces de calidad.

El objetivo cuenta con las siguientes **actuaciones**:

- Programa de actuación para la consolidación de las figuras de Calidad Diferenciada.

  Las figuras de calidad diferenciada reconocen el modelo de producción y la calidad de los productos como factores que otorgan valor añadido a los mismos, perteneciendo al territorio sobre el cual se asientan y siendo un elemento fundamental en la industria agroalimentaria andaluza. Por ello se ha elaborado un programa de actuación para las figuras de calidad diferenciada, en el que se han propuesto una serie de líneas de actuación a partir de un profundo diagnóstico de situación. Entre las acciones a llevar a cabo, se encuentran las acciones sobre Consejos Reguladores como entidades con personalidad jurídica de corporación de Derecho Público, encargadas de la gestión de las figuras de calidad diferenciada.

- Programa de actuación para el fomento de actividades agroalimentarias.

  Se proponen una serie de actuaciones y actividades encaminadas a la consecución de unos objetivos centrados en el impulso de la promoción de los productos andaluces de calidad, de la artesanía alimentaria y un apoyo a la optimización de los recursos necesarios para la mejora de la gestión de las figuras de calidad de los Consejos Reguladores.

- Ayudas a la participación por primera vez en regímenes de calidad.

  Las ayudas para la participación por primera vez en regímenes de calidad, persigue la incorporación de los agricultores y agrupaciones de agricultores en programas de calidad. Esta adhesión impone obligaciones y costes adicionales que no están totalmente remunerados por el mercado, especialmente en el momento de entrar en este tipo de producción y en los primeros años de participación, por lo que las ayudas en este sentido son fundamentales para atraer al mayor número de productores.

- Plan de promoción agroalimentaria.

  Organización y participación en ferias, exposiciones y certámenes agroalimentarios y la promoción y el conocimiento de la importancia del consumo de fruta y hortalizas en una fracción de la población infantil, lo que además de contribuir a que se alcancen los objetivos de la Política Agraria Común ayudará a consolidar una dieta sana que reduzca los índices de obesidad infantil y los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta, contribuirá a acercar la política agrícola a la sociedad, dar a conocer la actividad agrícola y sus productos, los sistemas de producción y el conjunto de la cadena alimentaria.

- Ayudas a la información y promoción de productos agroalimentarios incluidos en un régimen de calidad.

  Promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, siendo objeto de subvención, principalmente, las actuaciones de los Consejos Reguladores y Asociaciones en materia de desarrollo de actividades de información y promoción, destinadas a inducir al consumidor a adquirir productos agrícolas o alimenticios, incluidos en el marco de programas de calidad diferenciada de los alimentos.

1.2. APOYO A 16 GRUPOS OPERATIVOS DE PRODUCCIÓN:

La desconexión y el bajo nivel de coordinación entre la investigación, las administraciones y el complejo agroalimentario, forestal y ambiental, es una de las debilidades del sector agrario. Para solventar este problema se hace necesario articular mecanismos que permitan el trabajo cooperativo y en red, así como, la difusión de aquellas experiencias y buenas prácticas innovadoras que sirvan de estímulo y arrastre, teniendo siempre como referencia que la innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en este periodo de programación 2014-2020.

- En base a ello, se considera justificado el establecimiento de un sistema de ayuda a la creación y funcionamiento de los Grupos Operativos de Innovación en el sector agroalimentario. como actividad para alcanzar este objetivo.

1.3. APOYAR EL INCREMENTO DE DIMENSIÓN DE 30 ENTIDADES ASOCIATIVAS DE CARÁCTER AGROALIMENTARIO:

Una de las características que define el sector agroalimentario es la atomización de la oferta y su estacionalidad, lo que impide, en numerosas ocasiones, el desarrollo de actividades compartidas en la distribución y comercialización, lo que contribuye a un circuito comercial ineficiente o poco adecuado. Este objetivo pretende fomentar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores específicamente, como elementos clave de cara a fortalecer el tejido empresarial del sector, incluyendo el fomento de la concentración de la oferta y la apuesta por procesos de integración.

Las **Actuaciones** a llevar a cabo son:

- Ayudas dirigidas al fomento del incremento de la dimensión mediante procesos de integración, fusión o constitución de entidades: pretende el apoyar e impulsar el incremento de la dimensión de las empresas cooperativas del sector agroalimentario, mediante procesos de integración de entidades asociativas, de fusión de entidades asociativas en otras ya existentes, o de constitución de nuevas entidades asociativas.
- Apoyo a la creación de agrupaciones y organizaciones de productores: pretende facilitar la creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores del Anexo I del Reglamento (UE) nº 1308/2013.

1.4. APOYAR LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MODERNIZACIÓN DE 120 INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS ANDALUZAS FOMENTANDO INVERSIONES EN TRASFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRAZABILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Se pretende con este Objetivo, apoyar aquellas iniciativas que contemplen inversiones productivas y no productivas en activos, materiales o inmateriales, que deberán llevarse a cabo con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como la sostenibilidad del sector agrario y silvícola, modernizándolo y mejorando su rendimiento global.

Podrán ser inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas. Así mismo, se apoyarán de forma específica aquellas iniciativas que contemplen inversiones en activos físicos, materiales o inmateriales en la agroindustria del aceite de oliva y aderezo, como en aspectos relacionados con el mercado, con el fin de mejorar la eficiencia de su producción, transformación y comercialización. Se contemplan las acciones englobadas en la ITI de Cádiz.

Además, este objetivo pretende poner de manifiesto una política de apoyo a la participación de las mujeres en los órganos de decisión de las empresas que son beneficiarias de ayudas, por lo que está compartido con el Objetivo Estratégico de igualdad que se ha fijado la Consejería y se desarrolla a continuación.

En cuanto a las **actuaciones** a llevar a cabo son:

- Apoyo a inversiones en Transformación, Comercialización, Calidad, Trazabilidad y Eficiencia Energética: se pretende contribuir al aumento de la competitividad del sector y el aumento del valor añadido de los productos agrícolas.
- Línea de ayudas de incentivos al desarrollo del mercado local, cadenas cortas de distribución y mercado: supone la puesta en marcha de un línea de apoyo a la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas cortas de distribución y mercados locales. Se apoyarán los proyectos o planes cuyo objetivo sea: la cooperación para la creación y desarrollo de cadenas de distribución cortas, la cooperación para la creación y desarrollo de mercados locales, la cooperación para actividades de promoción comercial ligadas a las cadenas de distribución cortas y los mercados locales.

2. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

El programa contribuye a la consecución de este objetivo estratégico impulsando la incorporación de las mujeres en los órganos de decisión de las empresas y estableciendo criterios de priorización en los proyectos de inversión.

Según se ha indicado más arriba, este objetivo estratégico comparte el objetivo operativo de **Apoyar la creación, ampliación y/o modernización de 120 industrias agroalimentarias andaluzas fomentando inversiones en trasformación, comercialización, trazabilidad y eficiencia energética** con el anterior objetivo estratégico, por lo que no es necesario volver a reproducir su contenido.

3. POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA EN LOS SECTORES DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

El programa contribuye a la consecución de este objetivo con el impulso de la calidad diferenciada de nuestros productos agrarios, su trazabilidad, y ordenación y control de la cadena alimentaria, como elementos estratégicos para garantizar la calidad comercial obligatoria y voluntaria a los consumidores.

Como objetivo operativo para 2018 el programa se ha fijado el siguiente:

3.1 AUMENTAR EN UN 5% LAS ACTUACIONES DE ORDENACIÓN Y CONTROL DE LA CADENA AGROALIMENTARIA

La Ley 12/2013, de mejora del funcionamiento de la cadena agroalimentaria, hace necesario su impulso y desarrollo, al objeto de conseguir una cadena agroalimentaria andaluza con prácticas comerciales más equilibradas, armónicas, responsables y transparentes. Siendo necesario potenciar los mecanismos y actuaciones ligadas al control de la calidad agroalimentaria.

En base a ello, se considera justificado la puesta en marcha de **Actuaciones** en materia de control de la calidad agroalimentaria: defensa contra fraudes, control de las denominaciones de origen. Concretamente se avanzará en:

- Mejora control calidad aceite de oliva virgen
- Mejora del control de calidad agroalimentaria.
- Mejora control calidad Laboratorios Agroalimentarios.
- Refuerzo del control de las DOP, IGP y ETG.
- Acciones de apoyo en defensa contra fraudes: diagnóstico de oportunidades de mejora y habilitación de profesionales en los sectores en los que sea un requisito exigible o en los que aporte un valor añadido.
- Homogeneización de los criterios con los que operan los organismos de control de la producción ecológica.

4. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

El programa contribuye a la simplificación administrativa mediante la reducción y/o simplificación de procesos administrativos, su digitalización y mejorando el acceso a la información para los ciudadanos en relación a la cadena agroalimentaria.

4.1 AL IGUAL QUE HA SUCEDIDO RESPECTO A OTROS OBJETIVOS, EL OBJETIVO OPERATIVO QUE LO DESARROLLA, AUMENTAR EN UN 5% LAS ACTUACIONES DE ORDENACIÓN Y CONTROL DE LA CADENA AGROALIMENTARIA, ESTÁ COMPARTIDO CON OTRO ESTRATÉGICO.

Para la consecución del objetivo se pondrán en marcha **Actuaciones** en materia de diagnóstico de oportunidades, homogeneización y formación en materia de calidad agroalimentaria.

71F APOYO SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Andalucía, tiene un rico patrimonio natural y cultural pero aún **existen algunos desequilibrios territoriales y ecológicos que es necesario corregir.**

Existe un importante número de explotaciones en condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas complejas, cuyo abandono comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de biodiversidad, agua y suelo. Del mismo modo, se trata de agrosistemas que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos.

En un contexto, en el que está presente la amenaza continua de los riesgos ambientales asociados al cambio climático con aumento de fenómenos meteorológicos extremos: desertificación y pérdida de horizontes fértiles, sequías, etc., que serían de especial incidencia sobre agrosistemas abandonados sin una gestión agraria preventiva.

La pérdida de variabilidad genética supone una limitación a la capacidad de responder a nuevas necesidades y un incremento de la vulnerabilidad de nuestros cultivos y producciones ganaderas frente a cambios ambientales o aparición de nuevas plagas y enfermedades.

Por último, cabe también señalar que el sector agrario requiere un relevo generacional, más necesario aún en territorios marginales, en los que se está produciendo un mayor envejecimiento de la población sin que los jóvenes muestren interés en continuar con las explotaciones familiares.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El programa 71F tiene establecido 4 objetivos estratégicos que se desarrollarán en 2018 a través de los objetivos operativos y actuaciones que se relacionan a continuación.

1. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, APOSTANDO POR EL RELEVO GENERACIONAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SUS PRODUCCIONES.

Para conseguir este objetivo este programa pretende el relevo generacional de las explotaciones y la incorporación de los jóvenes a la agricultura. Asimismo, gestiona la asignación de derechos de pago básico procedentes de la reserva nacional que tiene como finalidad facilitar la participación de jóvenes agricultores y de los que comiencen su actividad agrícola en el régimen de pago básico, además de asignar derechos a los agricultores legitimados en virtud de sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme y a los agricultores que no hayan tenido acceso a la primera asignación de derechos de pago básico por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

1.1. AYUDAS AL CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA E INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA: ESTE OBJETIVO PRETENDE FACILITAR EL RELEVO GENERACIONAL MEDIANTE EL FOMENTA DEL CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA Y LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA AGRICULTURA.

- Como **actuación** prevista para facilitar el logro del objetivo están los pagos transitorios correspondientes al cese anticipado en la actividad agraria.

2. FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA, GANANDO EN ESTABILIDAD Y HACIENDO DE AQUÉLLA UNA ACTIVIDAD RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, EFICIENTE EN LA DEMANDA DE RECURSOS Y ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.

Para alcanzar este objetivo el programa apuesta por una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias y la conservación de la biodiversidad, mediante la convocatoria de ayudas previstas en el PDR.

2.1. CON EL OBJETIVO OPERATIVO GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SE PERSIGUE CONSEGUIR EL MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES BENEFICIOSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE FRENTE AL RIESGO DE ABANDONO, LA INTRODUCCIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS QUE PERMITEN UN USO MÁS SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS GENÉTICOS EN LA AGRICULTURA, POTENCIAR LA AYUDA A LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA, CENTRADA EN EL FOMENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE, EL APOYO A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES Y EL FOMENTO DE LA FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS .

Este objetivo se pretende alcanzar con las siguientes **actuaciones**:

- Atender convocatorias de solicitudes de ayudas y convocatorias de solicitudes de pago de las medidas 10, 11 y 13 del PDR.

2.2. MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA APICULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

- Como **actuación** de este objetivo se encuentran las ayudas a la apicultura que pretende mejorar la rentabilidad de las explotaciones apícolas optimizando así los costes de producción, mantener un adecuado estado sanitario de las colmenas, facilitar el asentamiento y transporte a los apicultores trashumantes, mejorar la competitividad del sector en aras a la obtención de nuevas estrategias de comercialización, de nuevos canales comerciales y valor añadido de las producciones e instaurar una dinámica de innovación tecnológica aplicada a la producción.

3. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

Con la intención de lograr este objetivo el programa se orienta a la mejora de la aplicación del criterio de género, a través de las ayudas a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional, cuyos esfuerzos van dirigidos entre otros objetivos a potenciar la participación activa de las mujeres en las actividades apícolas contempladas en dicho plan.

3.1 MEJORAR LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE GÉNERO Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL SECTOR APÍCOLA, ES EL OBJETIVO OPERATIVO FIJADO POR EL PROGRAMA EN EL MARCO DE ESTE OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Teniendo en cuenta la masculinización del sector apícola en la región, se acuerda expresamente que la perspectiva de género y la consideración específica de las personas en situación de desventaja social o riesgo de exclusión, formen parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas a dicho sector.

- Criterios de priorización referentes al género: Para lograr el objetivo, la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la apicultura en el marco del Programa Apícola Nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2017, 2018 y 2019, contempla entre los criterios de priorización aplicable a todas las líneas de esta ayuda, medidas con sesgo de género.

4. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

Este objetivo se pretende alcanzar con el proceso de modernización de los servicios públicos que está transformando el modelo de la organización mediante el uso de las nuevas tecnologías. Por este camino se está intentando dar respuestas a las demandas de la población con mayor agilidad y eficacia, acorde con las exigencias de la sociedad actual. Esta mejora está centrada, desde un punto de vista interno, en la simplificación y agilización de los trámites administrativos, un esfuerzo común.

4.1 ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE MEJORA DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS PARA LA GESTIÓN: CON ESTE OBJETIVO SE PRETENDE MEJORAR LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS QUE GESTIONAN LAS AYUDAS.

- Se establece como actuación la firma de convenios interadministrativos para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión ayudas.

71H DESARROLLO RURAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

En el Diagnóstico de situación actual del PDR de Andalucía 2014-2020 estas son las debilidades y amenazas sobre las que hay que actuar:

- Despoblamiento y progresivo envejecimiento de la población en el medio rural, especialmente en zonas marginales que condiciona, a su vez, el relevo generacional de los titulares de las explotaciones agrícolas.

- Cierto déficit de investigación y formación en comparación con nuestro entorno competitivo de referencia.

- Escasa implantación de las TICs en el medio rural que limita potenciales incrementos de competitividad de las empresas.

- Menor dimensión de las explotaciones agrarias y excesiva atomización de las empresas del complejo agroalimentario que merma su rentabilidad y ralentiza los procesos de innovación tecnológica.

- Deficiente articulación interna y carencia de una potente estructura para la comercialización, lo que hace perder gran parte del valor añadido que genera una producción de elevada calidad.

- Los problemas derivados del Cambio Climático y sus consecuencias sobre los recursos hídricos, el suelo y la biodiversidad.

- Los problemas derivados de la gestión de los residuos (tanto agrícolas como ganaderos) y las emisiones de gases contaminantes.

Por otro lado las desigualdades por razón de género afectan directamente a la cohesión económica y social de la población, así como a su crecimiento sostenible, a su competitividad y su desarrollo demográfico. Además debe tenerse en cuenta que el sector agrario está muy masculinizado, por lo que se hace expresamente necesario que la perspectiva de género y la consideración específica de las personas en situación de desventaja social o riesgo de exclusión, formen parte de la finalidad y contenido de las estrategias de desarrollo, buscándose muy especialmente la incorporación de las mujeres a la actividad económica en las zonas vinculadas al sector agrario en la región.

Por ultimo señalar que los sistemas productivos correspondientes a las diferentes agriculturas de regadío de Andalucía son estratégicos en el medio rural suponiendo un total de 1.200.000 Ha, que aunque constituyen tan solo el 25% de la superficie agraria útil, generan dos tercios de la producción final y del empleo.

El regadío demanda anualmente 4.825 Hectómetros cúbicos, que supone el 82,2 % de la demanda total de agua de Andalucía, con el agravante de que no es posible incrementar la oferta con nuevas obras de regulación, por lo que la modernización de regadíos se plantea como la vía principal que se contempla en los Planes Hidrológicos para paliar el déficit existente. Por ello, con el fin de mejorar tanto el rendimiento económico como la sostenibilidad del sector agrario y silvícola, modernizándolo, mejorando su rendimiento global, y procurando paliar los efectos del cambio climático, especialmente sensibles para éste sector, es conveniente contemplar actuaciones que mejoren la gestión de los recursos en la agricultura, tendentes a optimizar el uso y aprovechamiento del agua y la energía.

Las deficiencias en infraestructuras rurales, tales como caminos, limitan el potencial de desarrollo económico de Andalucía. Este hecho unido a la presencia de efectos meteorológicos extremos potenciados por nuestro clima mediterráneo y los efectos del cambio climático, que se traducen en lluvias torrenciales, inundaciones, sequías, etc. y que pueden producir un mayor deterioro de los caminos rurales, hacen necesaria una actuación sobre la red de caminos rurales que recupere o mejore las condiciones de uso primitivas para las que se proyectó, adaptándolo, adecuándolo o reforzándolo, todo ello para favorecer la accesibilidad a las explotaciones agrarias, tanto par los agricultores que viven en ellas como para los trabajadores, maquinaria y equipos necesarios para las distintas actividades agrarias y vehículos de trasporte de los productos obtenidos.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Durante el ejercicio 2018, la Consejería ha asignado al programa de Desarrollo Rural 4 objetivos estratégicos, con la siguiente estructura:

1. FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA, GANANDO EN ESTABILIDAD Y HACIENDO DE AQUÉLLA UNA ACTIVIDAD RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, EFICIENTE EN LA DEMANDA DE RECURSOS Y ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.

El programa contribuye a ello a través de la realización de inversiones, el desarrollo de acciones e iniciativas formativas.

Los objetivos operativos son:

1.1. INVERSIONES PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

Este objetivo se pretende alcanzar con la convocatoria de tres líneas de ayudas dirigidas a las Comunidades de Regantes de Andalucía, una para la mejora de las instalaciones de riego, otra para la disminución de la dependencia energética y otra para auditorias energéticas de las instalaciones de riego.

También se van a convocar dos líneas de ayudas para inversiones en las infraestructuras agrarias (caminos), una dirigida a las Entidades Locales y la otra para a las Comunidades de Regantes.

Las **actuaciones** se concretan en:

- Inversiones en infraestructuras de regadíos así como instalaciones y equipamientos asociados.
- Inversiones para la mejora de infraestructuras rurales para el uso en colectividad.
- Inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir consecuencias de desastres naturales.
- Inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañado por desastres naturales.

1.2. INCREMENTAR UN 100% LAS ACCIONES FORMATIVAS Y/O DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.

Con este incremento en el desarrollo de las acciones formativas y/o de sensibilización ambiental lo que se pretende es lograr una concienciación en el medio rural de lo importante que es formarse para comprender mejor los efectos del cambio climático y la conservación del medio ambiente. Estas acciones formativas no han sido desarrolladas anteriormente.

- La **actuación** consistirá en la realización de 14 acciones formativas y/o de sensibilización ambiental.

2. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

El programa contribuye a través de acciones formativas e inversiones vertebradas a través de las medidas y submedidas aplicadas.

2.1. EL OBJETIVO OPERATIVO ES MANTENER LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- La puesta en marcha de **acciones** formativas en materia de igualdad de género es la actividad a desarrollar para conseguir el objetivo descrito.

2.2. UN SEGUNDO OBJETIVO ES COMPROMETER AL MENOS UN 20% DEL GASTO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PDR-A EN PROYECTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO.

Comprometiendo al menos este % de gasto de la submedida 19.2 en proyectos con enfoque de género se puede lograr el objetivo estratégico de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el sector agroalimentario y en el medio rural.

- Este objetivo se desarrolla mediante la **actuación** consistente en la incentivación de ayudas a través de criterios de selección con enfoque de género.

3. FACILITAR EL DESARROLLO Y LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA GENERACIÓN DE YACIMIENTOS DE EMPLEO LOCAL A TRAVÉS DEL ENFOQUE LEADER Y EL USO EFICIENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

El programa pretende la consecución de este objetivo a través de los Grupos de Desarrollo Rural. Dos son los objetivos operativos que se ha fijado:

3.1 CREAR 300 NUEVOS EMPLEOS DE CARÁCTER PERMANENTE EN EL MEDIO RURAL: CON ELLO SE CONTRIBUYE AL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE FACILITAR EL DESARROLLO Y LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL EN EL MEDIO RURAL A TRAVÉS DE LOS GDRS.

- El objetivo se pretende alcanzar con la incentivación de ayudas a través de criterios de selección vinculados a la creación de empleo.

3.2 DESARROLLAR 900 PROYECTOS LEADER EN EL MEDIO RURAL: CON ELLO SE CONTRIBUYE AL DESARROLLO Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y A LA GENERACIÓN DE YACIMIENTOS DE EMPLEO LOCAL, A TRAVÉS DEL ENFOQUE LEADER Y EL USO EFICIENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

- La **actuación** que pretende lograr este objetivo consiste en la ejecución de proyectos de la medida 19.2 del PDR-A LEADER en el medio rural.

4. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

El programa 71H contribuye a través del apoyo y financiación de los Grupos de Desarrollo Rural.

4.1 PROPORCIONAR SERVICIO DE GESTIÓN DE AYUDAS LEADER AL 100% DE LA POBLACIÓN DEL TERRITORIO ANDALUZ, ES EL OBJETIVO ESTABLECIDO POR EL PROGRAMA PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO EN 2018.

Poporcionando un servicio de gestión de ayudas Leader al 100% de la población del territorio rural Leader de Andalucía, se contribuye al objetivo de avanzar en una administración más ágil y próxima a los ciudadanos y profesionales del sector agrario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

- La actividad para la consecución de este objetivo consiste en el mantenimiento de la red de GDR a través de la financiación de su funcionamiento.

71P PESCA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Las intervenciones que integran este programa van encaminadas a conseguir los objetivos de la nueva Política Pesquera Común, adoptada mediante Reglamento (UE) nº 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013. Con arreglo a los objetivos definidos en el articulo 2 del citado Reglamento, "la PPC deberá garantizar que las actividades de la pesca y la acuicultura sean sostenibles ambientalmente a largo plazo y se gestionen de forma coherente con los objetivos de generar beneficios económicos, sociales y de empleo, y de contribuir a la disponibilidad de productos alimenticios."

En este contexto, el programa impulsa un conjunto de actuaciones dirigidas a la generación de nuevas actividades productivas y empleos principalmente en los ámbitos de la acuicultura marina, la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura y las estrategias de desarrollo sostenible de las zonas costeras dependientes de la pesca, a través de los Grupos de Acción Locales el Sector Pesquero. Asimismo, el programa fomenta la modernización y adaptación de la flota pesquera andaluza a los nuevos retos y exigencia de la PPC, la mejora de infraestructuras portuarias al servicio de las actividades pesqueras, la protección y conservación de los recursos pesqueros para contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de las

actividades pesqueras. También integra las medidas de carácter socioeconómico a favor de los pescadores y las tripulaciones de los barcos de pesca objeto de planes de gestión para asegurar la sostenibilidad de las pesquerías.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Finalmente, la Consejería ha establecido para el programa de Pesca los objetivos estratégicos que a continuación se abordan:

1. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

Este objetivo se alcanza con la previsión en las convocatorias de ayudas publicas dirigidas al sector de la pesca y la acuicultura del fomento de la igualdad de género, incentivando proyectos que incorporen medidas o planes de igualdad entre hombres y mujeres e integrando el papel de la mujer en sectores muy masculinizados.

El programa ha establecido dos objetivos operativos encaminados a la consecución del estratégico que nos ocupa, se trata de:

1.1. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL SECTOR DE LA ACUICULTURA MARINA.

Para conseguir este objetivo se ha adoptado para el ámbito nacional el Plan Estratégico de la Acuicultura Marina Española, y para el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, la Estrategia Andaluza para el Desarrollo de la Acuicultura 2014-2020; con ello se persigue alcanzar el objetivo de igualdad de oportunidades dentro de un sector del que se espera su desarrollo y crecimiento en los próximos años en el ámbito europeo, de conformidad con las orientaciones y estrategias impulsadas por la propia Unión Europea que destina para ello importante financiación procedente del marco del Fondo Europeo de Pesca 2014-2020.

- Por ello la **actuación** que va a permitir la consecución de este objetivo es la Priorización de las inversiones y proyectos de desarrollo de la acuicultura marina con perspectiva de género.

1.2. REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LAS ACTIVIDADES Y ZONAS PESQUERAS.

Las zonas que viven de la pesca en Andalucía van a ser objeto de Estrategias de Desarrollo Sostenible llevadas a cabo por los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, de conformidad

con la prioridad del FEMP dirigida al aumento del empleo y la cohesión territorial. Estas estrategias deben contribuir a la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres en la zona y en particular a la hora de acceder a los empleos que puedan generarse en aplicación de las estrategias.

De otra parte, el desarrollo de las actividades productivas vinculadas a la comercialización y la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura, a través del apoyo financiero del FEMP, debe contribuir a la generación de oportunidades a favor de las mujeres.

En 2018, el programa realizará las siguientes **actuaciones**:

- La perspectiva de género en las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas de pesca:

  La inclusión de la perspectiva de género en la valoración de las operaciones presentadas, mediante el establecimiento de unos criterios básicos y/o adicionales para la selección de las mismas, unido a la exigencia de unos indicadores de seguimiento que permitieran comprobar la efectividad y la eficiencia de las previsiones de las operaciones en favor de las mujeres.

  De esta forma se persigue el control de los logros en el curso de la ejecución de los proyectos acogidos, conocer si las medidas planteadas afectan equitativamente a hombres y mujeres (en lo que a la ejecución de medidas se refiere) y, analizar la situación de hombres y mujeres como consecuencia del desarrollo de proyectos y con ello de las estrategias propiamente dichas.

- La perspectiva de género en el desarrollo de las actividades productivas ligadas a la comercialización y transformación:

  Se procederá al análisis y selección de proyectos objeto de financiación procedente del FEMP que favorezcan el empleo a favor de mujeres, y al análisis y seguimiento anual del empleo por parte de las mujeres en la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

2. POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA EN LOS SECTORES DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Este programa pretende alcanzar la consecución de este objetivo mediante la organización del mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura marítima y la incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización. Para ello dentro de las ayudas destinadas a la comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, se incentivará las medidas que contribuyan a la trazabilidad de los productos, y en su caso la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura.

2.1. MEJORAR LA TRASFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS, ES EL OBJETIVO OPERATIVO QUE SE HA MARCADO EL PROGRAMA EN 2018.

Para su consecución se subvencionarán la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores pesqueros y en su caso, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros, así como la creación y reestructuración de las organizaciones de productores pesqueros, de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y creación de organizaciones interprofesionales del sector pesquero.

Por otra parte, se abren líneas de subvenciones para el fomento de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020.

Las **actuaciones** serán:

- Medidas de Comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura.

  Con esta actuación se persigue encontrar nuevos mercados y mejorar las condiciones para la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, fomentar la calidad y el valor añadido; contribuir a la transparencia de la producción y los mercados y la realización de estudios de mercado y de estudios sobre la dependencia de las importaciones; contribuir a la trazabilidad de los productos de la pesca y la acuicultura y, en su caso, la elaboración de una etiqueta ecológica de ámbito de la Unión para los productos de la pesca y la acuicultura.

- Medidas de Promoción y búsqueda de nuevos mercados de los productos de la pesca.

  Con esta actuación se persigue sensibilizar al público respecto de los productos de la pesca y la acuicultura sostenibles; fomentar la calidad y el valor añadido; realizar estudios de mercado y estudios sobre la dependencia de las importaciones.

- Medidas de Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

  Con esta actuación se persigue ahorrar energía y reducir el impacto en el medio ambiente, incluido el tratamiento de residuos; mejorar la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo; ayudar a la transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano; transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación; transformación de productos de la acuicultura ecológica, sobre producción y etiquetado de productos ecológicos; nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización.

3. IMPULSAR LA ARTICULACIÓN DE LOS SECTORES PESQUERO Y ACUÍCOLA COMO SECTORES PRODUCTIVOS GENERADORES DE EMPLEO QUE APUESTAN POR LA SOSTENIBILIDAD Y LA INNOVACIÓN.

El programa pretende la consecución de este objetivo mediante las ayudas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera, ayudas a la primera adquisición de un buque y, en el sector de la acuicultura, se fomenta las ayudas destinadas

a las inversiones productivas así como al fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible.

Los siguientes objetivos operativos, desarrollarán en 2018 el objetivo indicado.

3.1 FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EN EL SECTOR DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA:

Una de las prioridades de la Unión Europea es fomentar la comercialización y la transformación a través de la mejora de la organización común de mercados de los productos de la pesca y de la acuicultura y la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización, con el apoyo financiero a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura.

Las **actuaciones** diseñadas son:

- Preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las OPP.

  Esta actuación consiste en la preparación de los planes de producción y comercialización de las OPP: organizaciones de productores del sector de la pesca, del sector de la acuicultura y conjuntas de pesca y acuicultura y, en su caso, AOP.; la aplicación del plan de producción y comercialización de las OPP y AOP: ejecución de las medidas que conlleven costes económicos y la preparación y elaboración del informe anual de las actividades desarrolladas en el marco del plan de producción y comercialización de las OPP y AOP.

- Creación y reestructuración de las organizaciones de productores pesqueros.

  Esta actuación recoge las ayudas destinadas a la creación y reestructuración de las organizaciones de productores pesqueros organizaciones de productores del sector de la pesca, del sector de la acuicultura y conjuntas de pesca y acuicultura; de las asociaciones de organizaciones de productores pesqueros y de las organizaciones interprofesionales del sector pesquero.

- Fomentar y promocionar el asociacionismo en el sector pesquero andaluz.

  Esta actuación recoge subvenciones a las organizaciones representativas del sector pesquero andaluz en cualquiera de sus subsectores: extractivo, acuícola, transformador y comercializador de los productos de la pesca y los cultivos marinos, con ámbito de actuación de Andalucía, dirigidas al fomento y promoción del asociacionismo en el sector pesquero andaluz

3.2 FOMENTO DE LA PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLES:

La Política Pesquera Común tiene como uno de sus objetivos esenciales potenciar una flota profesional, económicamente rentable que garantice una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos, de manera que permita un aprovechamiento óptimo sin poner en riesgo el equilibrio biológico de las poblaciones explotadas y la integridad del medio físico.

Las **actuaciones** que tendrán lugar en el ejercicio son:

- Mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores.

  Ayudas destinadas a las inversiones a bordo y en equipos individuales, con el fin de mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores.

- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino.

  Esta actividad tiene por objeto el apoyo las inversiones en equipos y a bordo que contribuyan a reducir el impacto de la pesca en el medio marino, apoyar la eliminación gradual de los descartes y facilitar la transición a una explotación sostenible de los recursos biológicos marinos.

- Inversiones a bordo para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación de la contaminación.

  Esta actividad tiene por objeto el apoyo a las inversiones en equipo o a bordo para reducir las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero e incrementar la eficiencia energética de los buques pesqueros y a las inversiones en artes y equipos de pesca que incrementen la eficiencia energética, siempre y cuando no pongan en peligro la selectividad de ese arte de pesca.

- Fomento de las inversiones productivas en la acuicultura marina.

  Esta actividad tiene por objeto las ayudas destinadas a incrementar la producción en la acuicultura, diversificar la producción acuícola, modernizar las instalaciones y las mejoras relacionadas con las salud y bienestar de los animales.

4. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

El programa pretende la consecución de este objetivo mediante el fomento de la publicidad activa y la transparencia y mediante la publicación a través de medios telemáticos de fácil acceso a la ciudadanía de todo el procedimiento relativo a las subvenciones.

4.1 APOYAR LA GESTIÓN Y EL CONTROL DEL FEMP.

Con este objetivo operativo se apoyan acciones de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y comunicación, creación de redes, resolución de reclamaciones, control y auditoría del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP).

- Se llevará a cabo una Asistencia Técnica que ayudará a garantizar la consecución del objetivo marcado.

SECCIÓN

19.31

Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), agencia administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, regulado por su Ley de creación, adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es el Organismo Público de Investigación del Gobierno de Andalucía en el área agroalimentaria, pesquera y acuícola. Su objetivo es contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario de Andalucía y a la mejora de su competitividad a través de la investigación, innovación, la transferencia de la tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores. El artículo 2 de su ley de creación, Ley 1/2003 de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción ecológica cita las competencias, entre las que cabe destacar:

- Apoyo al desarrollo de las políticas agrarias, pesqueras, alimentarias y de la producción ecológica de la Administración de la Junta de Andalucía en los ámbitos científico y formativo.
- Diseño y realización de planes de investigación sectorial con la participación de los agentes implicados.
- Planificación y puesta en práctica de programas de información y formación de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos a través de la transferencia de la tecnología, basados en los resultados de la investigación propia y ajena o de otras fuentes de conocimiento.
- Servir de instrumento de apoyo a los sectores agrario, pesquero y alimentario mediante la prestación de servicios, estudios y asesoramiento que redunden en la mejora de los sistemas productivos.
- Contribuir a mejorar la eficacia de los programas de formación agraria, pesquera alimentaria y de la producción ecológica, incluyendo la formación del personal investigador, pilar fundamental del IFAPA.
- Fomentar la investigación, innovación, desarrollo y aplicación de sistemas de producción agrícolas, ganaderos, pesqueros y acuícolas que produzcan un beneficio de las explotaciones, consumidores y medio ambiente.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

El programa sectorial del IFAPA 2014-2017 cuya aprobación le corresponde al Consejo Social órgano de gobierno del Instituto, pretende establecer las estrategias de futuro que permitan su continua evolución al objeto de promover un cambio progresivo en los sectores agroalimentario y pesquero hacia modelos productivos sostenibles basados en la innovación y la aplicación

del conocimiento. Es el elemento clave para la planificación de las actividades del Instituto y la base para la toma de decisiones estratégicas en su área de actividad.

Además, la actividad del IFAPA viene informada por otros instrumentos de planificación:

- Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020.(PAIDI 2020).
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Estrategia Eris 3 Andalucía de Innovación 2014-2020.
- Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020.
- Estrategia Andaluza para el Desarrollo Sostenible de la Pesca2014-2020.
- Estrategia Andaluza para el Desarrollo de la Acuicultura Marina 2014-2020.
- III Plan Andaluz de Agricultura y Ganadería Ecológica 2014-2020.
- Plan Director del Olivar y Plan Director de las Dehesas de Andalucía 2014-2020.
- Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012.
- Estrategia de Paisaje de Andalucía 2012-2014.
- Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.

Los instrumentos internos de Planificación que informan la actividad del IFAPA son el Plan Anual de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera y el Programa Sectorial de Investigación y Formación Agroalimentaria y Pesquera 2014-2017, para el ejercicio presupuestario 2018, se aprobará el nuevo Plan Sectorial 2018-2021.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

- Potenciar la competitividad, la sostenibilidad y la innovación de la producción agroalimentaria, pesquera y acuícola.
- Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroalimentario y en las zonas rurales al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

El programa presupuestario 54D es el único instrumento para potenciar la modernización de los sectores agroalimentario, pesquero y acuícola a través de la investigación y la formación. El objetivo y finalidad de este programa es la generación de conocimiento en esos sectores y su difusión y aplicación para la obtención del beneficio social en su área de actividad. La aplicación de la I + D +I a los sectores agroalimentario y pesquero es la alternativa principal para potenciar su competitividad.

El presupuesto 2018 ha supuesto un aumento de las partidas de inversiones, tanto de autofinanciada como de Fondos Europeos lo que contribuirá a seguir potenciando la investigación y la formación así como una mejora en las infraestructuras científico técnicas.

El nuevo marco marco de programación 2014-2020 supone una apuesta por la integración de la innovación en los procesos productivos y un nuevo planteamiento en la PAC y PPC así como un refuerzo en la innovación, la investigación aplicada y la transferencia de tecnología a través de su interacción con el Horizonte 2020.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	29.768.115	56,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.275.950	8,1
III	Gastos Financieros	30.000	0,1
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		**34.074.065**	**64,8**
VI	Inversiones Reales	18.497.509	35,2
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		**18.497.509**	**35,2**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**52.571.574**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**52.571.574**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Hay que destacar, como principal novedad para el ejercicio 2018, la implementación del nuevo Plan Sectorial 2018-2021 que regirá las lineas estratégicas del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Una de las líneas prioritarias del citado plan tendrá que ver con el fortalecimiento de la perspectiva de género en las áreas de investigación y formación agroalimentaria y pesquera. La consideración sistemática de las prioridades y necesidades de hombres y mujeres, su incidencia en la situación específica de unos y otras al objeto de adaptarlas para eliminar los elementos discriminatorios y fomentar la igualdad de género será uno de los ejes transversales del citado plan sectorial.

El IFAPA, mediante sus actuaciones, va a seguir potenciando la contribución a la sostenibilidad medioambiental a través del fomento de la investigación e innovación en el sector primario e incentivando la mejora del conocimiento científico y técnico y fortalecer la innovación para desarrollar un modelo de gestión integrado en materia agraria, agroalimentaria, ganadera, pesquera y acuícola.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS		2018	%
54D	INVESTIG., DESARROLLO Y FORMACION AGRARIA Y PESQ.	52.571.574	100
TOTAL		52.571.574	100

54D INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y FORMACIÓN AGRARIA Y PESQUERA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El IFAPA según sus Estatutos lleva a cabo la planificación de sus actividades a través de los Programas Sectoriales de duración cuatrienal y planes anuales. El Programa sectorial de Investigación Agroalimentaria y Pesquera 2014-2017 aprobado por Consejo Social del IFAPA con fecha 28 de abril, recoge un análisis por sectores de actividad y el diagnóstico de la situación del sector agroalimentario y pesquero en Andalucía. En el momento actual, se está procediendo a la evaluación de los resultados del plan sectorial que finaliza en el ejercicio 2017 y al estudio, en participación con el sector, de las nuevas estrategias a poner en marcha para hacer frente a los desafíos en materia de investigación y formación agroalimentaria y pesquera.

En el año 2016 se realizaron en el IFAPA 1.059 actividades formativas, con 26.057 asistentes, de los cuales 6.622 fueron mujeres (25,4%) y 19.435 (74,6%) hombres. Un primer análisis de la situación indica que mayoritariamente el alumnado del IFAPA es hombre, (74,59%) con edades comprendidas entre 25-45 años (52,02%), con estudios secundarios (28,46%) y en

situación laboral de ocupado (45,09%). El porcentaje de mujeres que participa en las actividades formativas del IFAPA va creciendo poco a poco, ya que en el año 2016 fue del 25,41%, frente al 21,93 % del 2015. **Estas mujeres son mayoritariamente jóvenes, ya que 3,12% no tienen más de 45 años.** Respecto al nivel de estudios, el 27,20% de las mujeres que participan en las actividades formativas poseen estudios universitarios, frente al 17,45% en el caso de los hombres. Se ha reducido el número de universitarias que participan en las actividades formativas, ya que este porcentaje en el 2015 era del 39%. En cuanto a la situación laboral, el porcentaje de mujeres ocupadas (41,50%) es superior al de mujeres en desempleo (33,19%), aunque el porcentaje de mujeres en situación de desempleo es superior al de los hombres.

Estos datos indican la necesidad de seguir acercando la oferta formativa a las mujeres, mediante un estudio que detecte sus necesidades formativas y el incremento de la divulgación de las actividades que se organizan.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción ecológica son:

1. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD, LA SOSTENIBILIDAD Y LA INNOVACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA.

La generación de conocimiento en el ámbito agrario, pesquero y alimentario, su transferencia y su aplicación a los sectores productivos, es un elemento clave para garantizar la competitividad y sostenibilidad de las empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El desarrollo de una cultura científica, tecnológica e innovadora es esencial para la competitividad e innovación de un sector agroalimentario cuyo peso constituye un pilar fundamental del entramado económico de Andalucía, no sólo por su contribución al PIB y al empleo en la región, sino también por su contribución a la cohesión y equilibrio territorial dada su capacidad de fijar la población al territorio y como elemento dinamizador de las zonas rurales.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. IMPULSAR LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO EN MATERIA AGROALIMENTARIA, PESQUERA Y ACUÍCOLA.

Los sectores agroalimentario, pesqueros y acuícola, son sectores altamente dinámicos que requieren de una contínua generación de conocimiento, a fin de mantener e incrementar su competitividad y por tanto la viabilidad y sostenibilidad, tanto a nivel de la producción primaria, como de transformación. Dichos sectores se constituyen parte de los principales sectores productivos de Andalucía, tanto en valor añadido, como en generación de puestos de trabajo. Los procesos necesarios y adecuados para la generación de nuevo conocimiento se concretan básicamente en la realización de proyectos de investigación, que se complementan con actividades conjuntas llevadas a cabo en colaboración con empresas e instituciones mediante convenios y contratos.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Realización de proyectos de investigación: persiguen la generación de nuevo conocimiento requerido, bien para una mejora continua de los sistemas productivos en cuanto a producción de materias primas y procesos productivos y de transformación, o bien requeridos para hacer frente a: las modificaciones sufridas por nuestro entorno derivadas del cambio climático, la mejora de la gestión del agua, la introducción de nuevas patologías o plagas propias de otras latitudes, y la creciente preocupación manifestada por la comunidad europea, en cuanto a la autenticidad y salubridad de los alimentos.
- Convenios y contratos con entidades públicas y privadas: La necesidad de generación de nuevo conocimiento, se particulariza, en cuanto a las necesidades, tanto en el sector publico como en el privado, en el contacto directo entre los mismos y el IFAPA, que persigue conseguir la resolución de diferentes problemáticas que derivan de su actividad. En este caso la actividad de generación de conocimiento se concreta según los casos mediante contratos o convenios de colaboración.
- Adquisición de infraestructura científico técnica: se requiere para el adecuado mantenimiento y mejora de la capacidad científica de los diferentes centros, que soportan la ejecución de los diferentes actividades de investigación.
- Contratación de personal científico técnico: requerido para la realización de diferentes actividades en el ámbito científico y que vienen a complementar los recursos humanos con los que cuenta el IFAPA. La contratación de personal científico técnico se concreta mediante los respectivos contratos con cargo a los proyectos de investigación, o las diferentes convocatorias de becas.

1.2. TRANSFERIR LA TECNOLOGÍA AL SECTOR AGROALIMENTARIO, PESQUERO Y ACUÍCOLA.

Consiste en potenciar las actuaciones de Transferencia Sectorial, alienándose con las políticas de innovación europeas, nacionales y autonómicas para favorecer la innovación y la competitividad del tejido productivo agroalimentario, pesquero y acuícola de Andalucía. La transferencia de tecnología a los diferentes sectores productivos es un elemento clave para el desarrollo y la sostenibilidad de las empresas.

Para alcanzar dicho objetivo se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Actuaciones de formación y divulgación: consistirá en planificar y desarrollar acciones de formación y divulgación (cursos, jornadas y seminarios)encaminadas a la obtención y/o mejora de las cualificación de los distintos profesionales de los sectores productores y transformadores; también se desarrollarán actuaciones de acompañamiento a emprendedores, así como la formación de investigadores y técnicos especialistas en desarrollo agrario y pesquero; con el fin de contribuir a su empleabilidad y al desarrollo de las empresas andaluzas. Se pondrá especial dedicación a la

mejora de la cualificación de las jóvenes con el objetivo de facilitar su incorporación a los diferentes sectores productivos y favorecer el relevo generacional.

– Realización de Proyectos de transferencia: Desarrollo de Proyectos Sectoriales de Transferencia Tecnológica y Cooperación, con el objetivo es dar respuesta a las principales necesidades científico-tecnológicas de los principales sectores productivos andaluces, que atiendan las propuestas de los representantes sectoriales del Foro de Interlocución Público-Privado, sí como las recogidas en los Diferentes Planes, Estrategias, Directrices, Políticas, etc. vigentes en materia agraria, agroalimentaria, pesquera y acuícola en Andalucía. Estos proyectos constituye una herramienta propia que permite la financiación de actuaciones integradas de experimentación y transferencia, orientadas a aspectos de especial interés en materia de agricultura, pesca y su industria transformadora, de tal forma que supongan un avance económico, ambiental y social, y con un compromiso por la calidad en la acciones desarrolladas.

1.3. APROXIMAR LA POLÍTICA Y RESULTADOS DE LA IDF AL SECTOR AGRARIO, PESQUERO Y ACUÍCOLA.

Desde el IFAPA existe un compromiso en el uso de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como apoyo a los procesos de transferencia del conocimiento generado en su ámbito.

Como **actuaciones** dentro de este objetivo se han incluido:

– Registrar las cartas de servicio y catálogo de capacidades de la red de centros: Elaboración de las cartas de servicios de todos los Centros IFAPA así como la elaboración de catálogos de capacidades dividiéndose en las 7 áreas temáticas que se definen como ámbitos de agrupación disciplinar y sectorial para la planificación y ejecución de las actividades del Instituto.

– Actuaciones de información comunicación: Puesta en marcha y elaboración del Plan de comunicación, así como organización y seguimiento del mismo.

– Actuaciones en la plataforma de transferencia del conocimientos: se ha creado un Portal Web para la Transferencia del Conocimiento Agrario y Pesquero, denominado SERVIFAPA. Estas actuaciones están encaminadas al impulso de dicha plataforma al objeto de llegar al mayor número de profesionales de los sectores agrario y pesquero, a través de la actualización del propio sistema, la continua carga de nuevos resultados o acciones encaminadas a la divulgación del mismo.

– Telematización de procedimientos administrativos. Estas actuaciones se enmarcan en los avances que en general se realizan en la Administración para la telematización de procedimientos administrativos, en línea además con lo dispuesto en las leyes 39 y 40 de 2015. Para ello, se realizará la integración en los sistemas telemáticos de nuevos procedimientos o fases de los mismos así como la mejora y adaptación a la nueva normativa de aquellos procedimientos ya telematizados.

2. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES.

Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroalimentario y en las zonas rurales al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer.

Dentro del objetivo estratégico de género se incluye como objetivo operativo :

2.1. INCREMENTAR EN UN 3% CON RESPECTO AL EJERCICIO 2017 EL NÚMERO DE MUJERES ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL IFAPA.

Realizar acciones de divulgación y adaptación de las acciones formativas para facilitar el acceso de las mujeres a las mismas, con el objetivo de facilitar su incorporación a los diferentes sectores productivos. En este contexto, el IFAPA está participando en el diseño del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la actividad agroalimentaria y pesquera, que coordina la Viceconsejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Para la consecución de este objetivo se realizarán actuaciones de detección de las necesidades formativas de las mujeres impulsando que las condiciones de convocatoria e impartición de todos los cursos de formación se adapten a la realidad y necesidades prácticas de las mujeres y el aumento de la divulgación de las actividades formativas y de divulgación.

SECCIÓN

19.39

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

La Agencia tiene como finalidad la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, es decir, la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional, y aquellas que les sean asignadas por la Consejería a la que se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Agencia tiene personalidad jurídica pública y la consideración de Administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 99/2011, de 19 de abril, recoge la previsión legal enunciada, y concreta la misión de la misma en su Capítulo II "Funciones y competencias de la Agencia".

Según el artículo 7 de los Estatutos, corresponden a la Agencia las siguientes funciones y competencias generales en relación con las asignadas a la Consejería a la que se encuentra adscrita, y en el marco de la planificación y coordinación efectuada por esta:

a) En materia de gestión de subvenciones y ayudas:

1. La gestión y tramitación de expedientes de concesión ayudas y subvenciones en las fases y términos que se establezcan en sus normas reguladoras.

2. La realización de los controles administrativos necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, y el control de la condicionalidad.

b) En materia de inspección, vigilancia y control:

1. La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.

2. La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.

3. El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.

4. La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

c) En materia de laboratorios:

1. La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.

2. La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.

3. La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros.

d) En materia de promoción y comunicación:

1. La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.

2. La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y participación en eventos promocionales.

e) En materia de infraestructuras agrarias, pesqueras, acuícolas y de desarrollo rural:

1. La ejecución de obras así como, en su caso, la redacción de proyectos y la dirección facultativa de las mismas.

2. La gestión material y explotación de fincas agrícolas y para experimentación, silos y otras instalaciones.

3. El asesoramiento a comunidades de regantes en la gestión de recursos hídricos, sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a la Consejería competente en materia de aguas y al organismo de cuenca correspondiente.

4. El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

f) En materia de formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos:

1. La gestión y control de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

2. La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica.

3. El desarrollo y el mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas, así como de observación y detección, en materia agraria y pesquera, y en particular de los sistemas integrados de información geográfica.

4. La creación y transferencia de tecnología en el ámbito de actuación de la Agencia.

g) Las funciones que expresamente se le atribuyan en el Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería a la que se encuentra adscrita o en cualquier otra disposición, dentro del ámbito determinado por su objeto y fines generales.

h) La asistencia y el soporte técnico a la Consejería así como la ejecución de las encomiendas de gestión y de las delegaciones que le sean efectuadas por ésta o por cualquier órgano o entidad de la administración autonómica andaluza, así como todas aquellas tareas o funciones que ya viniese desarrollando la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A., antes de su disolución.

i) Asimismo la Agencia podrá realizar las funciones técnicas, complementarias y de auxilio en el ejercicio de sus competencias de la Consejería a la que está adscrita.

Por último la Organización general de la Agencia según el artículo 10 de los Estatutos (modificado por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Esta-tutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril) se regirá por:

1. Los órganos superiores de gobierno, dirección y ejecutivos de la Agencia son los siguientes:

   a) La Presidencia.

   b) El Consejo Rector.

   c) La Dirección Gerencia.

   d) La Secretaría General.

2. La Agencia se estructurará funcionalmente mediante los órganos a que se hace referencia en el párrafo anterior, y las unidades administrativas necesarias para el desarrollo de sus funciones.

3. Para el ejercicio en el ámbito territorial provincial de las funciones y competencias que corresponden a la Agencia, las Delegaciones Provinciales de la Consejería a la que se encuentra adscrita actuarán como Direcciones Provinciales de la misma.

4. Quedarán integradas en la Agencia las Oficinas Comarcales y Locales Agrarias.

5. La Agencia dispondrá de un Comité Consultivo para articular la participación, colaboración y coordinación institucional.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Agencia quedó efectivamente constituida el 30 de abril de 2011, tras la publicación y aprobación del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos. La Agencia desarrollará sus fines en el marco de los planes y programas que determine la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la cual fijará los objetos y directrices de actuación de aquella, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, el control de eficacia y financiero, de acuerdo con la normativa vigente.

En este contexto, el Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia, cuya aprobación está prevista en el artículo 72 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se configura como un instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendido, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, los planes para lograrlos, los indicadores que permiten su evaluación y los recursos humanos, materiales y presupuestarios previstos para ello. La expresión ejecutiva del contrato plurianual se realizará a través de los planes de acción anual regulados en los Estatutos de la Agencia y, en su caso, por los planes de ajuste que anualmente se recojan en la ley de presupuesto de cada año.

El Contrato Plurianual de Gestión (CPG), junto con el Plan de Acción Anual (PAA), está regulado en el Capítulo V de los Estatutos, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril (BOJA nº 83 de 29/04/2011).

Con fecha 6 de octubre de 2015, la Presidenta de la Junta de Andalucía, aprobó el CPG de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el periodo 2015-2018, estando publicado en el BOJA número 211 del día 29 de octubre de 2015.

El CPG vincula en su cumplimiento a la Consejería competente en materia de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en cuanto a la planificación y programación de las acciones a desarrollar en cada ejercicio de aplicación, y a la Agencia en la consecución de los objetivos marcados en el Plan de Acción de cada ejercicio.

En relación con dicho CPG el PAA se convierte en el documento de detalle del nuevo modelo de gestión, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir en 2018 y los recursos previstos para ello.

Así pues el PAA 2018 comprende el detalle de las actuaciones y tareas previstas para 2018 y los indicadores de gestión cuyo seguimiento periódico y de final de ejercicio permitirá verificar su cumplimiento. La aprobación del mismo corresponde al Consejo Rector de la Agencia.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Agencia tiene autonomía de gestión en los términos establecidos en dicha Ley, con arreglo al cual los fines y objetivos que se les asignan específicamente son -en consecuencia- propios de la Administración de la que dependen. Así pues, estando la Agencia adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, contribuirá a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos marcados por la Consejería:

1. Facilitar el desarrollo y la articulación territorial mediante la generación de yacimientos de empleo local a través del enfoque Leader y el uso eficiente de las infraestructuras Agrarias

2. Potenciar la trazabilidad de los productos agrarios y de la pesca en los sectores de la transformación y comercialización, así como la seguridad alimentaria de las personas consumidoras.

3. Avanzar en una Administración más ágil y próxima a la ciudadanía y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

4. Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres con el fin de disminuir las brechas de género en el sector agroalimentario y en las zonas rurales al objeto de que el sector sea reconocido como una oportunidad de negocio y de emprendimiento para la mujer.

La contribución a la consecución de tales objetivos se desarrolla a través de un único Programa Presupuestario, el 71X Gestión Agraria y Pesquera.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

La Agencia desarrolla sus actuaciones y competencias en el programa 71X Gestión Agraria y Pesquera, que ha experimentado una subida del 7,4% respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

La composición presupuestaria por capítulos no presenta novedades significativas con respecto al ejercicio 2017, un leve descenso en el peso porcentual de los recursos humanos que se contrarresta con un ascenso del mismo peso porcentual en las inversiones. Adicionalmente, la financiación autónoma pierde ligeramente peso que se incrementa en la financiación con FFEE del presupuesto.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	104.908.709	80,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	13.625.191	10,4
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	10.000	0,0
Operaciones Corrientes		**118.543.900**	**90,7**
VI	Inversiones Reales	11.894.781	9,1
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		**11.894.781**	**9,1**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**130.438.681**	**99,8**
VIII	Activos Financieros	185.000	0,1
IX	Pasivos Financieros	51.738	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**236.738**	**0,2**
TOTAL		**130.675.419**	**100**

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, la Agencia desarrolla sus actuaciones y competencias en el programa 71X Gestión Agraria y Pesquera.

PROGRAMAS		2018	%
71X	GESTION AGRARIA Y PESQUERA	130.675.419	100
TOTAL		**130.675.419**	**100**

71X GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El programa de Gestión agraria y pesquera 71X, implica reforzar aquellas actuaciones que inciden directamente en la articulación y diversificación de la actividad productiva en el territorio para la creación de empleo y riqueza, y en definitiva, mejorar las condiciones de vida en el medio rural y pesquero reduciendo las desigualdades de género.

Nuestra Comunidad Autónoma tiene una extensión de 87.597 km2, representando el 17% de la superficie española, de los cuales el 63% corresponde a superficie agraria útil, con una gran diversidad de sistemas productivos (olivar, dehesa, hortícolas bajo abrigo, tropicales, pastos…) contando, además, con una extensión de 1.000 Km. de costa. Según la clasificación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Andalucía se clasifica como Región

Intermedia (aquellas en las que entre el 15% y el 50% de la población vive en áreas Rurales), en concreto registra un 33,2% de su población residiendo en zonas rurales.

En Andalucía, el sector agroalimentario y pesquero es un motor estratégico para el desarrollo socioeconómico de la región, aportando cerca del 8% del PIB y 10% del empleo en nuestra Comunidad. En conjunto, la agroindustria y el sector primario suman más de 9.280 millones de euros de valor añadido y más de 250.000 empleos directos.

La superficie de cultivo ronda los 243 millones de hectáreas, destacando las tierras de labor y las destinadas a pastos permanentes, siendo muy importante la presencia del olivar, con 1,5 millones de hectáreas. Es de destacar la enorme importancia de la cabaña ganadera, así como que el valor de la producción ecológica andaluza (tanto agrícola como ganadera) supone en torno al 42% de la española.

Por otra parte la flota pesquera andaluza está compuesta por 1.488 barcos, en los que trabajan aproximadamente 6.000 personas, de los cuales el 98% (1.457 barcos) faenan en las proximidades de las costas andaluzas. A su vez, 809 barcos son de tipo artesanal, de menos de 12 metros de eslora. Para el desembarco de sus capturas, la flota cuenta con 25 puertos andaluces, con una producción cercana a las 60.000 toneladas y un valor en primera venta en torno a los 160 millones de euros.

Por su parte, la acuicultura en Andalucía es un sector configurado por 178 establecimientos que generan alrededor de 750 empleos, con una producción que supera las 10.000 toneladas y con un valor de 61 millones de euros.

Según datos del INE, la actividad agraria es la principal fuente de empleo en la mitad de los municipios andaluces y, actualmente, es un sector refugio ante el desempleo y una fuente de diversificación productiva. En los últimos ejercicios, la agroindustria viene siendo el segundo subsector industrial en lo que a valor de la producción comercial se refiere. Más aún, la modernización y desarrollo de Andalucía dependen en gran medida del desarrollo de las zonas rurales y de su relación con las zonas urbanas. El medio rural es un importante proveedor de servicios medioambientales, turísticos, y, por supuesto, de producción de alimentos y cohesión territorial; aspectos clave para el desarrollo integrado y la seguridad alimentaria de nuestra región.

Por otra parte, en Andalucía, según datos de la Encuesta de Población Activa para el segundo trimestre de 2016, del total de personas inactivas, el 61% eran mujeres.

Los varones superan en más de diez puntos a las mujeres en tasa de actividad y de empleo. Sin embargo, son las mujeres, aún con una menor participación en el mercado laboral, las que presentan una mayor tasa de paro (32,12% frente al 26,78% de los hombres) y un mayor número de “ocupadas subempleadas” (el 56,6% frente al 43% de varones). Los sectores de ocupación agrarios y pesqueros son dos de los claramente masculinizados.

Las Oficinas Comarcales Agrarias (en adelante Oficinas Comarcales u OCAs) conforman un servicio de proximidad al sector agroalimentario andaluz a través de una red de personal especializado en materia de gestión agrícola y ganadera. Su asignación por comarcas agrarias permite profundizar en el conocimiento de las necesidades propias del territorio, promocionar las políticas agrarias y pesqueras y gestionar el desarrollo de planes y programas diseñados desde la Administración regional.

Con la creación de las OCAs, mediante el Decreto 4/1996, de 9 de enero, se intentó cubrir la necesidad de coordinación, integración de medios y personal en unidades administrativas cercanas al agricultor y al ganadero para la información y el asesoramiento, la especialización tecnológica, el creciente control pecuario y, en general, para el desarrollo rural integrado.

Los Estatutos de la Agencia establecen la integración de las OCAs en la misma. Algo más de mil personas prestan servicio en estos centros periféricos, lo que supone aproximadamente un 37% de la plantilla.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Cuatro son los objetivos estratégicos que la Consejería ha asignado a nuestro programa.

1. FACILITAR EL DESARROLLO Y LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA GENERACIÓN DE YACIMIENTOS DE EMPLEO LOCAL A TRAVÉS DEL ENFOQUE LEADER Y EL USO EFICIENTE DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

1.1. GESTIÓN Y CONTROL DE SUBVENCIONES Y AYUDAS. ES UNO DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS FIJADO POR EL PROGRAMA PARA DESARROLLAR EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DURANTE 2018.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo en el marco de este objetivo son:

- Plan de Control de la Condicionalidad
- Asistencia a la gestión y tramitación de expedientes y realización de controles administrativos.
- Realización de controles sobre el terreno a posteriori del Plan encaminados
- Verificaciones sobre el terreno de ayudas FEMP.
- Verificaciones sobre el terreno de ayudas directa FEADER.

1.2. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS. CONSTITUYE EL SEGUNDO OBJETIVO OPERATIVO ESTABLECIDO PARA DESARROLLAR EL ESTRATÉGICO.

- Explotación agraria y ganadera de fincas, es la actuación indicada por el programa.

1.3. PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

- Acciones de promoción de ferias agroalimentarias
- Mantenimiento de localizaciones permanentes de promoción de la agroindustria

2. POTENCIAR LA TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS Y DE LA PESCA EN LOS SECTORES DE LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Para conseguir este objetivo, la Agencia ha establecido como objetivo operativo en 2018

2.1. REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- Plan de Inspecciones y control del registro de los laboratorios de productos agrarios, alimentarios y de medios de la producción agraria
- Realización de servicios de Inspección pesquera
- Realización Controles de Higiene y Sandach en la producción primaria extractiva, marisquera y acuícola y Trazabilidad
- Toma de muestras del Plan de Control sanitario de las zonas de producción de moluscos bivalvos y gasterópodos del litoral andaluz
- Plan de Auditorías internas del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria

2.2. GESTIÓN DE LABORATORIOS

- Análisis muestras de origen vegetal
- Análisis muestras de origen animal
- Análisis muestras de origen agroalimentario
- Analíticas y Controles Sanitarios recursos pesqueros

3. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

3.1 FORMACIÓN, ESTUDIOS, ESTADÍSTICAS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

- Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones
- Proyectos de aplicaciones en activo
- Desarrollo de nuevos proyectos

- Incidencias de soporte atendidas
- Mantenimiento y actualización de SIGPAC
- Gestión de Estaciones de la Red de Alerta Fitosanitaria. RAIF

4. IMPULSAR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON EL FIN DE DISMINUIR LAS BRECHAS DE GÉNERO EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y EN LAS ZONAS RURALES AL OBJETO DE QUE EL SECTOR SEA RECONOCIDO COMO UNA OPORTUNIDAD DE NEGOCIO Y DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER.

4.1 INTRODUCIR SISTEMAS DE REGISTROS EN TODAS LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS QUE RECOJAN LA INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXOS

- Puesta en marcha del aplicativo GI Control

4.2 INCLUIR UN APARTADO DE ANÁLISIS DE IMPACTO DE GÉNERO EN TODOS LOS ESTUDIOS

- Elaboración de un manual para la realización de Informes de Impacto de Género de normativas, planes, proyectos, etc.
- Formación del personal técnico de las diferentes unidades organizativas para aplicar la perspectiva de género en los proyectos, planes, informes que tengan que elaborar.

4.3 FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LAS TAREAS PRODUCTIVAS PRIMARIAS

- Desagregar por sexo las contrataciones en el Sistema del régimen Especial Agrario que se realicen en las actividades agrícolas y fincas gestionadas por la Agencia.

SECCIÓN

20.00

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, corresponde a esta Consejería las competencias en materia de medio ambiente, agua, planificación, ordenación y desarrollo territorial y urbanismo. Asimismo, se adscribe a esta Consejería la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1. de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno - Doñana 21, fundación del sector público andaluz.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bajo la superior dirección de su titular, se estructura de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, en los siguientes órganos directivos centrales:

a) Viceconsejería.

b) Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana.

c) Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático.

d) Secretaría General Técnica.

e) Dirección General de Urbanismo.

f) Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos

g) Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

h) Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

i) Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.

De acuerdo con el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía existirá la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Las Delegaciones Territoriales dependen orgánicamente de la Consejería y a ellas se adscriben los servicios periféricos de la misma.

De acuerdo con la clasificación orgánica por secciones recogida en el Anexo I de la Orden de 26 de mayo de 2017 por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, modificada por la Resolución de 12 de junio de 2017 de la Dirección General de Presupuestos, por la que se acuerda modificar el Anexo I de la Orden de 26

de mayo de 2017, por el que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2018, esta Consejería se clasifica como "2000 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio"

Desde esta Consejería, y en el marco que establece el Estatuto de Autonomía para Andalucía, se continuará trabajando en el desarrollo de tres políticas públicas fundamentales:

1) La conservación y gestión del medio natural, su biodiversidad y geodiversidad, los espacios naturales protegidos, el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad la conectividad ecológica y la lucha contra el cambio climático.

2) La mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución.

3) La dotación de instrumentos de planificación territorial y urbanística de referencia para las políticas sectoriales y económicas, para lograr un crecimiento ordenado y sostenible de nuestras ciudades y propiciar un desarrollo integral de Andalucía, aumentando la competitividad del territorio y la corrección de los desequilibrios desde la sostenibilidad.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La planificación estratégica establece las orientaciones y directrices inspiradoras del resto de la planificación sectorial.

Los instrumentos de planificación básicos que comparten el enfoque de transversalidad establecen orientaciones y directrices con carácter orientativo para el desarrollo de la política de ordenación del territorio y la política ambiental afectando a diferentes áreas para un período de tiempo determinado.

Los instrumentos planificadores, planes y estrategias, que tienen mayor incidencia territorial y de las que emana el resto de la planificación sectorial relacionada con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio son los siguientes:

A) ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO:

- PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (POTA): Aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre de 2006, de vigencia indefinida. Es un instrumento de planificación y ordenación integral que establece los elementos básicos para la organización y estructura del territorio andaluz, constituyendo el marco de referencia territorial para los planes de ámbito subregional y para las actuaciones que influyan en la ordenación del territorio, así como para la acción pública en general.

El POTA es fruto de una amplia participación pública e institucional y representa el consenso democrático que la sociedad andaluza ha logrado sobre el orden territorial deseado colectivamente para Andalucía en el futuro.

Este Plan aporta a la Junta de Andalucía el marco estratégico territorial que a largo plazo orientará sus planificaciones y políticas públicas y, a tal efecto, establece el Modelo Territorial de Andalucía y un conjunto de Estrategias de Desarrollo Territorial, que constituyen el núcleo central y más desarrollado de las propuestas del Plan.

Estas estrategias son entendidas como directrices y determinaciones referidas a cada uno de los componentes del Modelo: Sistema de Ciudades y Unidades Territoriales; los Sistemas Regionales Básicos (hidrológico-hidráulico, Sistema Energético, y Sistema de Transportes y Comunicaciones); y las estrategias específicas de relaciones con los ámbitos exteriores (Europa, países del sur del Mediterráneo, y resto de la Península).

En definitiva, el POTA propiciará que Andalucía pueda desarrollarse en los años venideros en coherencia con los requerimientos de la competitividad, cohesión y sostenibilidad, constituyéndose en una herramienta clave para la convergencia, en términos de calidad de vida, de Andalucía con las regiones europeas más avanzadas.

- PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO PARA EL CUATRIENIO 2017-2020: Aprobado por Orden de 20 de abril de 2017, constituye el cuarto Plan de inspección en esta materia, tras los aprobados con anterioridad para el bienio 2007-2008, el cuatrienio 2009-2012 y el cuatrienio 2013-2016. La acción inspectora llevada a cabo durante los planes anteriores ha permitido consolidar la disciplina urbanística, mejorar su eficacia y hacerla extensible a todo el territorio andaluz.

  Una vez asentada la actividad de la Inspección, el nuevo Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo se centra en la protección de los espacios territoriales más sensibles, así como en controlar el reconocimiento y la reconducción a la legalidad de situaciones irregulares existentes en suelo no urbanizable.

- PLAN DE RECUPERACIÓN Y ORDENACIÓN DE VÍAS PECUARIAS DE ANDALUCÍA: Aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2001, y con un plazo de ejecución de 20 años. Tiene como finalidad dotar a las vías pecuarias de una dimensión de utilidad pública que va más allá del uso tradicional ganadero, destacando sus funciones medioambientales, paisajísticas, de desarrollo rural y de esparcimiento ciudadano.

  El objetivo prioritario del Plan es definir la Red Andaluza de Vías Pecuarias, entendiendo ésta como el conjunto de todas las vías pecuarias de factible recuperación y con potencial acogida de alguno de los usos definidos por dicho Plan: uso tradicional, uso turístico-recreativo y uso ecológico.

  Además, establece un programa de actuaciones necesarias para la recuperación y puesta en uso de la Red, marcando unos niveles de prioridad y recogiendo la estimación presupuestaria de cada uno de los modelos de actuación y gestión previstos.

B) ÁREA DE MEDIO AMBIENTE:

- PLAN DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA: Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2011, con vigencia hasta 2017. Constituye la figura de planificación integradora, mediante la cual se diseña e instrumenta la política ambiental de la comunidad autónoma.

  El conjunto de estrategias, directrices, y programas que constituyen su contenido fundamental están en sintonía con las directrices y estrategias emanadas desde las diferentes instancias de decisión (Naciones Unidas, Unión Europea, etc) para hacer frente a los problemas ambientales desde la escala global a la propiamente regional.

- PLAN FORESTAL ANDALUZ: Actualmente en revisión para el periodo 2016-2020. Este Plan constituye el marco de referencia de la planificación forestal en Andalucía. Con ello, la Comunidad Autónoma Andaluza lideró el proceso de reforma de la política forestal planteada por el Estado con la descentralización política en el ámbito de la gestión forestal, y además fue pionera a nivel europeo en la inclusión de los principios internacionales del desarrollo forestal sostenible.

  El Plan Forestal Andaluz fue el resultado del consenso social de los andaluces interesados en el sector forestal, y preocupados por el medio ambiente. Las reflexiones que durante la década de los años ochenta se realizaron en diversos foros internacionales y europeos originaron los principios inspiradores de la nueva estrategia forestal:

  – La integración de la conservación y el desarrollo.

  – Necesidad de establecimiento de un desarrollo duradero.

  – El favorecimiento de medidas para protección de los suelos, de los regímenes hidráulicos y hábitats naturales, la promoción de la selvicultura y la importancia de la función social y recreativa de los bosques.

  – El inicio incipiente de una política forestal a nivel europeo con medidas de protección de los bosques y el apoyo a algunas de las acciones de desarrollo y aprovechamiento en bosques.

  Con el objetivo de garantizar su permanencia en el tiempo, su vigencia se estableció para sesenta años, de acuerdo con la duración de los ciclos naturales de la vegetación. No obstante, en el propio Plan se estableció que su ejecución se llevaría a cabo en fases decenales, con revisiones cada cinco años y la obligación de realizar memorias anuales donde se refleje el grado de consecución de los objetivos, la cuantía de las inversiones realizadas y en su caso, las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se detecten.

- PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2012-2020: Aprobado por Decreto 7/2012, de 17 de enero. Al concluir el horizonte temporal del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos 2004-2010, fue necesario abordar la formulación de un nuevo escenario de planificación capaz de recoger las principales aportaciones acaecidas en los ámbitos normativo y estratégico, a escala europea, estatal y autonómica.

  La Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados vino a reforzar el papel de la Comunidad Autónoma en materia de planificación, establecido a través de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Acorde con estos antecedentes, el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020, define los objetivos de reducción, reutilización, reciclado, y otras formas de valorización y eliminación, así como las medidas a adoptar para conseguir dichos objetivos, los medios de financiación y el procedimiento de revisión. Además, contiene un diagnóstico que analiza la cantidad de residuos producidos en el territorio y la estimación de los costes de las operaciones de gestión, así como los lugares e instalaciones adecuados para el tratamiento o la eliminación de estos residuos.

- PLAN HIDROLÓGICO DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS 2015-2021: Aprobado por Real Decreto 11/2016, de 8 de enero. La planificación hidrológica es un requerimiento legal que se establece con los objetivos (art. 40 TRLA) generales de conseguir el buen estado y la adecuada protección de las masas de agua de la demarcación, la satisfacción de las demandas de agua y el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial. Estos objetivos han de alcanzarse incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

  Para la consecución de los objetivos, la planificación hidrológica se guiará por criterios de sostenibilidad en el uso del agua mediante la gestión integrada y la protección a largo plazo de los recursos hídricos, prevención del deterioro del estado de las aguas, protección y mejora del medio acuático y de los ecosistemas acuáticos y reducción de la contaminación. Asimismo, la planificación hidrológica contribuirá a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

  El actual proceso de planificación corresponde al segundo ciclo de planificación conforme a la Directiva Marco del Agua (2015-2021), en un proceso que supone la revisión del Plan elaborado en el primer ciclo (2009-2015).

  Se parte ahora de una situación mucho más avanzada que la que se daba al inicio del primer ciclo de planificación en cuanto al conocimiento de los aspectos esenciales de la Demarcación, la elaboración de documentos, los objetivos planteados, las estrategias de cumplimiento de los objetivos, los programas de medidas, etc.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

El objetivo estratégico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sección Presupuestaria 2000, es:

TRABAJAR PARA CUMPLIR Y ADAPTAR ANDALUCÍA A LOS OBJETIVOS DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO EN UN MARCO DE CONSENSO SOCIAL Y ESFUERZOS COMPARTIDOS.

Para ello, se procederá a la implementación de los distintos programas presupuestarios referidos a: la definición y programación general de actividades en materia de ordenación del territorio y del urbanismo, la gestión integrada de la calidad ambiental, la gestión del medio ambiente, a través de la conservación, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad, con especial atención a la prevención y extinción de incendios forestales, la sostenibilidad e información ambiental; las políticas de fomento y la gestión de recursos hídricos. En los que se marcan, específicamente, el conjunto de objetivos estratégicos, operativos y actuaciones para cada uno de ellos (ver apartado 6 de esta Memoria).

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

Para el ejercicio de sus competencias la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se estructura en siete programas presupuestarios, siendo los más relevantes cuantitativamente el 51D relativo a actuaciones en materia de agua, el 44E correspondiente a la gestión del medio natural y espacios naturales protegidos y el 44F referido a la información ambiental y gestión de recursos medioambientales, en el que se recogen las transferencias de financiación a la Agencia de Medio Ambiente y Agua y a la Fundación Doñana 21.

El resto de la estructura la constituyen los programas 43B para las actuaciones en materia de ordenación del territorio y urbanismo; el 44A para los servicios generales; el 44B para actuaciones en prevención y calidad ambiental; y el 44G para la dinamización socioeconómica y políticas de fomento en el medio natural, cambio climático y órganos de participación.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	151.557.065	18,9
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	34.961.666	4,4
III	Gastos Financieros	3.029.026	0,4
IV	Transferencias Corrientes	145.006.677	18,1
Operaciones Corrientes		**334.554.434**	**41,8**
VI	Inversiones Reales	416.304.873	52,0
VII	Transferencias de Capital	50.214.876	6,3
Operaciones de Capital		**466.519.749**	**58,2**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**801.074.183**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**801.074.183**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL EJERCICIO VIGENTE

NOVEDADES DEL PROGRAMA 43B ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

- Telematización de procedimientos competencia de la Secretaría Gral. de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana para la consecución de los objetivos de la Administración Electrónica.
- Iniciar diversas actuaciones de deslinde, de conformidad con el Plan de Vías Pecuarias.
- Actuaciones en vías verdes y vías pecuarias, en concreto, se abordará en Cádiz el proyecto “Puesta en valor de la laguna de Jeli, integrada en la Puerta Verde de Chiclana”; en Córdoba el proyecto “Adecuación tramo sistema general -Cinturón Verde- Vías Pecuarias del Municipio de Córdoba”; y en Huelva el proyecto “Conexión Puerta Verde de San Juan del Puerto con el camino del Río Tinto a su paso por Nerva”.
- Impulso y tramitación de los instrumentos de planeamiento urbanístico necesarios para el desarrollo de las Actuaciones de Interés Autonómico declaradas por el Consejo de Gobierno o en desarrollo de Planes Subregionales.
- Impulso y tramitación de Planeamiento de Incidencia o interés supramunicipal.
- Desarrollo de proyectos e iniciativas que desarrollen la resiliencia urbana en el planeamiento urbanístico.

NOVEDADES DEL PROGRAMA 44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Se pretende llevar a cabo una mejora de la eficiencia administrativa de las actuaciones dependientes de la Secretaria General Técnica, manteniendo y continuando con el apoyo técnico y jurídico, como órgano de carácter transversal, a todos los Centros Directivos de la Consejería.
- La ordenación de los recursos humanos de acuerdo con la estructura de la Consejería.
- La revisión del inventario de los bienes patrimoniales.
- La renovación de los recursos informáticos correspondientes

NOVEDADES DEL PROGRAMA 44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

- Búsqueda de estrategias eficaces para el fomento y difusión de los instrumentos voluntarios para la mejora ambiental, con especial mención a los sectores turísticos y de gestión de residuos.
- Impulso para la creación de un Club EMAS en Andalucía y para la adopción del sistema EMAS en la Administración Pública andaluza.
- Elaboración de determinados proyectos normativos para ECOLABEL y Distintivo de Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía.
- Adquisición de nuevos equipos con el fin de actualizar la Red de Vigilancia para adaptarla a los requisitos del Real Decreto 39/2017, de 27 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Aprobar la Estrategia Andaluza de Calidad del Aire.
- Inicio de la redacción del Plan Integrado de Residuos de Andalucía (PIRA).
- Ejecución de un Plan de Sellado de Vertederos de Residuos de Construcción y Demolición.
- Ejecución de la obra de las estaciones de transferencia de La Redondela y La Línea de la Concepción.
- Actualización de los sistemas informáticos para la puesta a disposición de la información generada a la ciudadanía.
- Mejora de la administración electrónica en el ámbito de la prevención y control de la contaminación, incluyendo la información pública de los datos generados.
- Aprobación de un Plan General de Inspección en materia de Calidad Ambiental.

NOVEDADES DEL PROGRAMA 44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

- Adquisición de una nueva plataforma tecnológica para la gestión de incendios forestales.
- Construcción de nueva infraestructura de CEDEFOS.
- Desarrollo de acciones demostrativas y divulgativas sobre el fuego prescrito. Programa TREX.
- Compra de nuevos vehículos de extinción: renovación de parte de la flota de vehículos autobomba.
- Elaboración de un SIG FORESTAL_CAPA MONTE. Se va a proceder a realizar la integración de la información contenida en la capa SIPNA con la capa de catastro inmobiliario y con la información SIGPAC con el fin de obtener un mapa de suelo forestal de Andalucía de acuerdo con la Ley 43/2003 de Montes y la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, vinculado a la propiedad con base catastral. Con esta herramienta se cumplen tres objetivos: determinación legal de suelo forestal, base física de la tramitación telemática de montes y control de ayudas FEADER.
- Adecuación del Plan Forestal de Andalucía 2016-2020. Esta adecuación pretende sentar las bases de una profunda revisión de la Ley Forestal de Andalucía, iniciando además para ello un amplio proceso participativo.
- Realización de experiencias de selvicultura preventiva frente a plagas forestales de pinares, muestreos y capturas. Análisis de nuevas formas de tratamiento de procesionaria a través de “Bacillus thuringensis”.
- Mercado web de aprovechamientos forestales. Crear un portal para la subasta de productos forestales obtenidos a partir del Programa Anual de Aprovechamientos.
- Redacción de plan de ordenación de recursos forestales (PORF del pinar de pino piñonero) y modelos simplificados de adhesión en cultivos forestales.
- Creación de un sistema de información geográfica que permita integrar toda la información digital disponible y aquella que se genere.
- Aprobación y puesta en marcha del Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica.
- Puesta en marcha del Sistema Andaluz de Geodiversidad.
- Regulación de los criterios técnicos para la autorización y seguimiento de parques zoológicos.
- Desarrollo de los LIFEs BLUE NATURA, CONHABIT y LOBO.
- Aprobación y puesta en marcha del Plan de Recuperación y Conservación de especies marinas amenazadas.

- Puesta en marcha de Planes de Comunicación de los Planes de Recuperación y Conservación.
- La declaración del Parque Nacional Sierra de las Nieves.
- La aprobación de las revisiones de PORN y PRUG de 9 parques naturales.
- La puesta en marcha de experiencias de gestión participativa en la red Natura 2000.
- La ejecución del proyecto VALAGUA (Áreas protegidas de la Cuenca del Guadiana).
- La gestión preventiva de la red Natura en base a procedimientos de no afección e informes de prevención ambiental.
- Sistema de Gestión Ambiental en parques naturales (SGA) y aplicación de la nueva norma ISO 14.001:2015.
- El impulso a los órganos colegiados de participación de Espacios Naturales Protegidos para hacer más eficaz su funcionamiento y dar mayores oportunidades de participación a la ciudadanía.
- El desarrollo de grupos de trabajo sobre autorizaciones.
- Fomento del ecoturismo en los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Cádiz (Inversión Territorial Integrada de Cádiz).
- Adecuación de los equipamientos de uso público al sistema de gestión ambiental ISO14001 en los parques naturales y nacionales.
- Mejora de la eficiencia energética de los equipamientos de uso público.
- Aprobación y puesta en marcha de la Orden de Control de predadores en Andalucía.
- Aprobación y puesta en marcha de la Orden por la que se regula la cetrería en Andalucía.
- Aprobación de los planes de control de especies catalogadas exóticas con anterior consideración piscícola o cinegética.
- Aprobación del Decreto de Pesca de Andalucía.
- Modificación de la orden por la que se establece el funcionamiento y funciones de la Comisión de Homologación de trofeos.
- Desarrollo de la regulación y contenido de los Planes de Gestión y Mejora asociados a los cotos intensivos y escenarios de caza.
- Desarrollo y puesta en ejecución de las aplicaciones informáticas de adecuación al nuevo Decreto de Ordenación de la Caza.
- Puesta en marcha del pago telemático de servicios administrativos asociados a la caza.

- Actuaciones en infraestructuras, entre otras y en concreto, en Almería el "Proyecto ecoturístico -Señalización y Miradores- en el Paraje Natural de Punta Entinas Sabinar"; en Granada "Rehabilitación del Cortijo Balderas, en Güejar Sierra, en las inmediaciones de Sierra Nevada, para mantener su carácter de equipamiento de uso público"; en Jaén "Tirolina y Vía Ferrata en -Monte Jabalcúz, en ese municipio"; en Málaga "Actuaciones para la reforestación de la zona incendiada en Archidona"; y en Sevilla "Restauración y accesos a la Laguna de Ruiz Sánchez en el complejo endorreico de Lantejuela, en Écija".
- Fase inicial del Centro Ibérico para la Investigación y Lucha Contra Incendios Forestales, en Huelva.

NOVEDADES DEL PROGRAMA 44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

- Implementación y seguimiento de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020.
- Implementación y seguimiento de la Estrategia Andaluza para la Generación de Empleo Medioambiental 2020.
- Trabajos de encuestación y estadística que reflejen las preocupaciones sociales sobre el medio ambiente.

NOVEDADES DEL PROGRAMA 44G DINAMIZACIÓN SOCIO ECONÓMICA Y POLÍTICAS DE FOMENTO EN EL MEDIO NATURAL

- Se ejecutará a través del proyecto IMPACT (INTERREG EUROPE), un nuevo modelo de elaboración de Planes de Desarrollo Sostenible, basados en experiencias realizados en otros países europeos participantes en el proyecto (Alemania, Francia, Italia, Rumanía, Lituania).
- Se iniciará un proyecto de inversión, financiado con FEDER, y en el ámbito de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, que permita promocionar a las empresas de los Parques Naturales de esa provincia a nivel tanto local, provincial como nacional.
- Se tiene previsto en 2018 culminar la tramitación parlamentaria de la Ley Andaluza de Cambio Climático, una ley por la que se quieren habilitar instrumentos para introducir la consideración del cambio climático de forma transversal en las actuaciones de la Junta de Andalucía, los Entes Locales y el sector privado.
- Se iniciará la realización de los trabajos de desarrollo reglamentario de la Ley Andaluza de Cambio Climático.
- Para 2018, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene previsto iniciar varios grupos de trabajo con la CEA a nivel de sector, subsector o rama de actividad, a efectos de incentivar la participación de los agentes sociales en el desarrollo reglamentario de la Ley Andaluza de Cambio Climático.

NOVEDADES DEL PROGRAMA 51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

- Inicio de un plan de mejora de la calidad de las aguas en zonas mineras abandonadas.
- Reforzar la defensa del Dominio Público Hidráulico mediante el incremento de los trabajos de deslinde.
- Incremento de los estudios de inundabilidad en las zonas con mayor riesgo.
- Mejora de la red de aforos y piezómetros.
- Incremento de los trabajos de restauración de ríos y riberas.
- Terminación del sistema de gestión Agua0 incluyendo un módulo de gestión de vertidos.
- Impulso del estudio de la calidad y cantidad del agua subterránea en acuíferos en riesgo y zonas de alto valor ecológico.
- Puesta en marcha de los planes de ordenación de los acuíferos en mal estado.
- Puesta en valor de la Red de Reservas Hidrológicas en las Demarcaciones Intracomunitarias de Andalucía.
- Aprobación del Plan de Prevención contra avenidas e inundaciones de centros urbanos de Andalucía.
- Declaración de las Zonas Sensibles y Vulnerables.
- Inicio de los primeros documentos del siguiente ciclo de planificación, con la elaboración los documentos iniciales y el esquema de temas importantes.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS		2018	%
43B	ACTUACIONES EN MATERIA ORDEN. TERRIT. Y URBANISMO	23.445.368	2,9
44A	D.S.G. DE M. AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	100.472.791	12,5
44B	PREVENCION Y CALIDAD AMBIENTAL	30.973.897	3,9
44E	GESTION DEL MEDIO NATURAL	202.752.795	25,3
44F	SOSTENIBILIDAD E INFORMACION AMBIENTAL	159.812.846	19,9
44G	DINAMIZ. SOC-ECON Y POLITICAS FOMENT. MED. NATURAL	8.510.963	1,1
51D	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	275.105.523	34,3
TOTAL		**801.074.183**	**100**

43B ACTUACIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El Programa 43B engloba las actuaciones de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad Urbana y de la Dirección General de Urbanismo, centro directivo adscrito a la misma.

Este programa tiene como finalidad dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de instrumentos de planificación territorial y urbanística de referencia para las políticas sectoriales y económicas, así como cooperar con las corporaciones locales en la planificación urbanística para lograr un crecimiento ordenado y sostenible de nuestras ciudades.

En materia de ordenación del territorio, en desarrollo de la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía, la Comunidad Autónoma lleva a cabo un programa de planificación territorial que incluye actualmente el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado en 2006, y 18 Planes de Ordenación del Territorio (POT) de ámbito subregional aprobados, los cuales cubren ya la casi totalidad de las principales áreas urbanas y litorales de la región, a ello hay que añadir el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, incorporado a la Ley de Ordenación del Territorio por el Decreto. Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, el cual ha sido aprobado por Decreto 141/2015, de 26 de mayo. Se realizan además, en desarrollo de la planificación territorial, Planes Especiales y actuaciones de carácter supramunicipal que tienen por objeto la obtención y ejecución de espacios libres. De otro lado, se prevé el desarrollo del Plan General de Inspección 2017-2020, así como continuar con el desarrollo de los objetivos previstos en el Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias andaluzas, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2001, al tiempo que se procede a la revisión del mismo. En materia de Paisaje se proseguirá en su puesta en valor, difusión, investigación y planificación. Por último, se trabajará en la telematización de procedimientos y en la creación de herramienta informática que permita el acceso a los ciudadanos a la información territorial y urbanística.

En materia de Urbanismo está previsto continuar con el proceso de simplificación y unificación de la normativa urbanística, en el marco de la revisión y desarrollo de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía; poner en valor la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana mediante la implementación de un programa específico de actuaciones que, desarrollando las competencias de esta Consejería, fomente la incorporación de las entidades locales en estas actuaciones; cumplir con los compromisos adquiridos en las Resoluciones y Convenios de concesión de las ayudas para el fomento del planeamiento y para actuaciones de suelo que están en vigor; y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de urbanismo en relación a la Iniciativa Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, y el Protocolo suscrito entre la Consejería, las diputaciones provinciales y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos son:

CONSEGUIR UN TERRITORIO ORDENADO Y COHESIONADO QUE FAVOREZCA UN DESARROLLO SOSTENIBLE.

Se persigue con ello mejorar los procesos de ordenación territorial y urbana, propiciando un desarrollo integral de Andalucía, el aumento de la competitividad del territorio y la corrección de los desequilibrios territoriales desde la sostenibilidad.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1. DOTAR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EXIGIDOS POR LA LEY, ASÍ COMO SEGUIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Redacción de trabajos técnicos, tramitación y/o aprobación de Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (POTs), y desarrollo de herramientas informáticas que permitan el acceso de la ciudadanía a la información territorial y telematización de procedimientos.
- Elaboración de instrumentos de desarrollo de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, realización de estudios para la identificación de Actuaciones Paisajísticas y de Espacios Libres de alcance supramunicipal previstos en los POTs aprobados.

2. DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN, ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL PAISAJE. RECUPERACIÓN, ORDENACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA RED ANDALUZA DE VÍAS PECUARIAS.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Elaboración de Catálogos Provinciales de Paisaje.
- Depuración jurídica del dominio público pecuario. Acciones de conservación, mantenimiento y mejora de Infraestructuras Verdes. Revisión del Plan de Ordenación y Recuperación de la Red Andaluza de Vías Pecuarias.

3. MANTENER Y CONSOLIDAR LA ACTIVIDAD EN MATERIA DE INSPECCIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Desarrollo de las actividades previstas en el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo vigente.

4. DESARROLLAR, IMPULSAR Y AGILIZAR LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Culminación de actuaciones de suelo derivadas del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012. Coordinación, seguimiento y fomento del planeamiento urbanístico.

- Impulso y desarrollo de la administración electrónica mediante la integración de las TIC en la planificación, tramitación y ejecución del planeamiento urbanístico. Estudio y difusión en materia de planeamiento urbanístico.

5. SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN EN LA SOSTENIBILIDAD URBANA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE SOSTENIBILIDAD URBANA

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Desarrollo de programas de educación, formación y voluntariado y participación ambiental.

  Actuaciones en el marco de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana. Asesoramiento y desarrollo de actuaciones de impulso a la planificación urbanística con criterios de sostenibilidad. Impulso y desarrollo de actuaciones para la integración efectiva de la resiliencia urbana en la planificación urbanística.

6. POTENCIAR LA PARIDAD EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Análisis de la composición de los órganos de participación.

44A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Los créditos asignados al Programa 44A Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio son gestionados por la Secretaría General Técnica. Este Centro Directivo es de carácter horizontal y tiene como finalidad el acompañamiento y auxilio material, humano y técnico a los demás centros directivos para la consecución de sus objetivos y políticas públicas. Las competencias asignadas se establecen en el artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, entre las que se encuentra la relativa a la organización y coordinación de los agentes de medio ambiente.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El objetivo estratégico es:

CONSOLIDAR Y POTENCIAR LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA EN LA GESTIÓN

Con este objetivo de eficiencia, se persigue mejorar la tramitación administrativa de todas las dependencias adscritas a la Secretaría General Técnica, de forma que redunden en una mayor celeridad en la tramitación administrativa.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1. INCREMENTAR LA PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Gestión de los Recursos Humanos de los servicios centrales de la Consejería y coordinación de los adscritos a las Delegaciones Territoriales.
- Elaboración y ejecución del plan de formación. Gestión del Plan de Formación del personal, y en particular acciones dirigidas a los colectivos de medio ambiente y guardas forestales.
- Aplicación y desarrollo del plan de prevención de riesgos laborales.
- Adecuación de la relación de puestos de trabajo a la actual estructura de la Consejería.

2. MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS MATERIALES; INFORMÁTICOS, PATRIMONIALES Y PARQUE MÓVIL ESPECÍFICO

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Conservación, reparación y mantenimiento de los edificios administrativos adscritos, tanto centrales como periféricos.
- Seguimiento y vigilancia de los contratos de mantenimiento, limpieza, seguridad y jardines.
- Mantenimiento y desarrollo de los sistemas informáticos.
- Ampliación de la puesta a disposición de la ciudadanía de datos abiertos y contenidos electrónicos.
- Revisar el inventario, asientos patrimoniales y conformación IBI.
- Tramitación de expedientes patrimoniales.
- Renovación de flota de vehículos.

3. AUMENTAR LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Elaboración y seguimiento del presupuesto, así como la gestión económica y financiera de los gastos.
- Tramitación del abono efectivo de las deudas derivadas de la ejecución de sentencias.
- Coordinación de ingresos.

4. IMPULSAR LA PRODUCCIÓN NORMATIVA, ASESORAMIENTO JURÍDICO, COORDINACIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS, EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Asistencia jurídica en la elaboración de las disposiciones de carácter normativo.
- Coordinación y resolución de recursos administrativos y expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa en el ámbito de la Secretaría General Técnica.
- Acompañamiento y asesoramiento en expedientes de contratación administrativa del resto centros directivos de la Consejería.

5. CONSOLIDAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se trabajará para corregir las desigualdades de personal en los contratos administrativos celebrados para prestar servicio directo en las instalaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Determinar el número de trabajadores / trabajadoras para cada uno de los contratos de mantenimiento, limpieza, jardinería y limpieza.

44B PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Los créditos asignados al programa 44B Prevención y Calidad Ambiental son gestionados por la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. De acuerdo con las competencias asignadas en el artículo 11 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, a través de este programa se abordará el desarrollo de una planificación estratégica ambiental con la que se pretende conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidas la contaminación acústica y lumínica, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana. A tal fin, se llevarán a cabo actuaciones en materia de residuos y suelos contaminados, ecogestión, fiscalidad ecológica, inspección ambiental y prevención.

El nivel de desarrollo de la sociedad va unido a una demanda creciente de productos y servicios que inexorablemente lleva aparejada la producción de residuos. En este sentido se produce una afección a todo el territorio por su movilidad hacia los distintos puntos de tratamiento, por lo que son necesarias estrategias de planificación y actuación que permitan una reducción neta de los efectos negativos asociados a la producción y a la gestión de estos residuos desde una perspectiva global en el territorio, que integre la regulación sectorial y tenga en cuenta, sobre todo, el ciclo de vida de los productos y materiales, no sólo la fase de los residuos.

La implantación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía 2012-2020 y del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019, revisado y modificado por Orden del Consejero de 30 diciembre de 2016, son dos instrumentos de planificación prioritarios en Andalucía en esta materia.

El Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos en Andalucía 2012-2020 fomenta el desarrollo de tecnologías limpias y su principal objetivo es la prevención en la generación de los residuos peligrosos en la Comunidad Autónoma. Por su parte, el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 propone la prevención de la producción de residuos no peligrosos y una gestión más sostenible, con costes razonablemente homogéneos dentro del territorio y con los máximos niveles de protección ambiental. El tiempo transcurrido desde la aprobación de los Planes y la reciente aprobación del Plan Estatal de Marco de Residuos (PEMAR) nos ha llevado a la conclusión de la necesidad de elaborar un nuevo Plan, que deberá ser único para todo tipo de residuos, que se llamará Plan Integral de Residuos de Andalucía (PIRA). Actualmente se han iniciado los primeros trabajos para su redacción.

Es preciso destacar la promoción de la ecogestión en los sectores productivos por parte del ejecutivo andaluz, dados los efectos en la mejora de la responsabilidad social corporativa de las empresas andaluzas y en la calidad ambiental. Además, se utilizará la fiscalidad ecológica y la inspección ambiental como medidas disuasorias, así como actuaciones de prevención y control ambiental.

Por último, resaltar la importancia de la calidad del aire. En esta área se realizarán estudios para determinar las causas y la distribución de la contaminación, las medidas más apropiadas para mejorarla y se incrementarán las mediciones de contaminantes para realizar la evaluación.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, establece que la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de Andalucía estará coordinada por la Consejería competente en materia de medio ambiente. Esta red estará integrada por todos los sistemas de evaluación instalados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con los criterios que se establezcan reglamentariamente. Mediante los trabajos desarrollados en esta materia se determina el estado de la calidad del aire y el grado de cumplimiento de límites con respecto a los objetivos que establezca la legislación vigente, la evolución de contaminantes en el tiempo, pudiendo detectarse de forma rápida las posibles situaciones de alerta o emergencia, así como el seguimiento de la evolución de la concentración de contaminantes y poder informar a la población sobre la calidad del aire.

En definitiva, desde este programa se aborda:

- La prevención y control integrado de la contaminación.
- El control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos, y de los suelos contaminados.
- El control de la contaminación atmosférica incluyendo la contaminación acústica y lumínica.
- La ordenación y gestión del litoral. Impulso y apoyo para la implantación de los sistemas de gestión ambiental.
- Las inspecciones ambientales en sectores productivos.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El objetivo estratégico es:

MEJORAR LA PREVENCIÓN Y LA CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN ANDALUCÍA

Con este objetivo se pretende caminar hacia un nivel de calidad ambiental óptimo en el que las concentraciones de contaminantes de origen humano no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1. ACTUALIZAR LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL LITORAL

Actualización de los criterios de gestión integrada del litoral, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas mediante la Ley 2/2013, y su reglamento, para obtener el mejor aprovechamiento de los recursos costeros del dominio público marítimo-terrestre de acuerdo con los principios de respeto al paisaje, al medio ambiente y al patrimonio histórico, contenido en la Ley de Costas.

Digitalización y actualización del inventario de usos y ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre, teniendo en cuenta el contexto de la Planificación Marítima Espacial.

Agilización de los procedimientos administrativos para reducir los plazos de resolución y desarrollo de herramientas para aumentar el conocimiento en la gestión.

Realización de estudios de investigación en materia de dinámica litoral y sobre zonificación del litoral, incluyendo el mar territorial.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Tramitación de Autorizaciones y Concesiones.
- Impulsar y promocionar la investigación, desarrollo e innovación.
- Digitalización y actualización de inventario de usos y ocupaciones del dominio público marítimo terrestre y sus zonas de servidumbre.
- Promoción de la sensibilización ambiental de la ciudadanía.
- Adaptación al cambio climático y prevención de gestión de riesgos relacionados con el clima.

2. MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Redacción de planes y programas de gestión de residuos; control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos y suelos contaminados.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Redacción de planes y programas de gestión de residuos.
- Construcción de infraestructuras para la gestión de residuos.
- Restauración ambiental de áreas degradadas por la actividad humana.
- Apoyo a la gestión, compostaje, tratamiento y minimización de residuos.

3. AUMENTAR LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.

Redacción de planes y programas de gestión de residuos; control de la gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos y suelos contaminados.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Desarrollo de aplicaciones informáticas de mejora.
- Tramitación de Autorizaciones.
- Ejecución de Planes y Programas de Inspección.
- Validación de datos para registro de emisiones y transferencias de contaminantes
- Registro de las Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental en Andalucía.
- Tramitación de expedientes de fiscalidad ambiental
- Promoción y Divulgación de instrumentos voluntarios de control ambiental.

4. EVALUAR Y MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE

Consiste en la ejecución, desarrollo, seguimiento y revisión de Planes de Mejora de la Calidad del aire; estrategia andaluza de calidad del aire; vigilancia y control de las emisiones a la atmósfera; evaluación del la calidad del aire ambiente; realizar mediciones de ruido y vibraciones, tanto en actividades de competencia de la Consejería, como en las de competencia local, bien sea a solicitud del propio Ayuntamiento o por inactividad del mismo; ofrecer soporte técnico para la realización de zonificaciones acústicas en núcleos de mediana y pequeña población; fomentar la elaboración de mapas de ruido y planes de acción o planes zonales a las entidades locales en cumplimiento de la segunda fase de la Directiva europea 2002/49/CE; difusión y correcta aplicación del Decreto 6/2012, de 17 de enero; continuar apostando por la formación de los técnicos municipales, así como a profesionales públicos y privados para el diseño del alumbrado público conforme a criterios ambientales; dar el soporte técnico necesario a los municipios para que realicen sus propuestas de zonificación; autorización y seguimiento de emisiones de GEI en las instalaciones industriales afectadas/excluidas del régimen de Comercio de Derechos de Emisión y, por último, validación de informes de emisiones de gases de efecto invernadero de la industria.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Vigilancia de la Calidad del aire.
- Elaboración de Planes de calidad del aire.
- Validación de notificaciones de GEI.
- Control de la contaminación acústica.
- Difusión y formación en contaminación lumínica.

- Tramitación de emisiones a la atmósfera.
- Adquisición de estaciones de medida de la calidad del aire.

44E GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Los créditos asignados al programa 44E Gestión del Medio Natural son gestionados por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos. De acuerdo con las competencias asignadas en el punto 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 216/ 2015, de 14 de julio. Este programa se dirige a dotar de los recursos, la capacidad organizativa y la gestión oportuna a los espacios naturales protegidos de Andalucía, en orden a conseguir la mayor efectividad en sus objetivos y el mejor servicio al ciudadano en los territorios protegidos, asimismo, a través de este programa se realizarán actuaciones tendentes a la consolidación de los procesos de uso sostenible, manejo y gestión de los ecosistemas y la biodiversidad.

Este programa se corresponde con las competencias atribuidas a esta Consejería relativas a la gestión del medio natural y las del ámbito de los espacios naturales protegidos desde la perspectiva de una gestión integradora que favorezca la generación de sinergias para el medio ambiente andaluz, contribuyendo a la generación de un desarrollo sostenible.

La coordinación y gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía se enmarca en la de la red ecológica europea Natura 2000, instrumento clave de la Unión Europea para la protección de la biodiversidad, garantizando así la coherencia de las actividades impulsadas en su ámbito territorial. Asimismo, se engloban en este programa las actuaciones referidas a la gestión de los espacios naturales de Doñana y Sierra Nevada.

La Red Natura 2000 es la prioridad número 1 en Europa en materia de conservación de la naturaleza y el instrumento clave de la Unión Europea para la protección de la biodiversidad. La Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía está constituida por 63 zonas de especial protección para las aves (ZEPA) y 189 lugares de importancia comunitaria (LIC). De estos, hay 140 declarados ZEC, con sus respectivos planes de gestión aprobados, y el resto están en proceso de declaración. En conjunto, los espacios protegidos de la Red Natura suponen un 28,69% de la superficie de Andalucía. Dentro de ella están prácticamente todos los parques naturales y los dos parques nacionales. La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía forma parte de esta Red Natura 2000 ya que muchos de ellos están ya declarados ZEC o ZEPA o en proceso de declaración, por lo que la Red Natura 2000 de Andalucía se ha convertido en una de las más importantes de Europa en número (189) y superficie protegida (aproximadamente 2,6 millones de hectáreas).

En este contexto, a la Administración ambiental andaluza le corresponde, como Autoridad responsable del seguimiento de la Red Natura 2000 que es, declarar que cualquier proyecto, plan o programa que sea financiado con fondos europeos no presentará efectos significativos

apreciables sobre esta extensa red de espacios protegidos (LIC, ZEC y ZEPA), en aplicación de la normativa europea.

En materia de uso público, la situación actual se caracteriza por la búsqueda de la sostenibilidad económica, desde el compromiso social y ecológico y por la contribución a la dinamización de los territorios en los que se enclavan los espacios naturales. El reto más importante en el ámbito de los servicios vinculados al uso público en los espacios protegidos y el medio natural en general consiste en garantizar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad a los usuarios, facilitando al conjunto de la sociedad el conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio natural y cultural, promoviendo un uso sostenible del mismo. El uso público tiene como destinatario a la ciudadanía en su conjunto, y como beneficiario al territorio. Constituye, además, una herramienta fundamental para racionalizar y ordenar el uso de los recursos ecoturísticos, atendiendo a la conservación de los valores y la calidad de la experiencia, siendo un instrumento que facilita las fórmulas de corresponsabilidad, la participación de otras entidades y el acercamiento al territorio.

En cuanto a la gestión de los equipamientos de uso público que constituyen la base de la oferta puesta a disposición del ciudadano, hay que seguir avanzando en la búsqueda de fórmulas e instrumentos de gestión adaptados a cada caso, buscando la promoción de la participación privada, la colaboración institucional y la generación de una economía asociada a la actividad del visitante.

La planificación y coordinación de la red de equipamientos de uso público, también constituye uno de los objetivos de este programa, que supone uno de los elementos que caracterizan de forma mas significativa la relación con los ciudadanos en los territorios protegidos y se encuentra en un proceso continuo de mejora destinado a satisfacer la mayor demanda de la sociedad por este servicio. La integración del visitante en el entorno es fundamental para la consolidación no sólo de la generación de efectos de arrastre y sinergias favorables en el conjunto de la economía local y el empleo, sino también como instrumento para la difusión y el desarrollo de la conciencia ecológica y el desarrollo sostenible de la Red Natura.

En cuanto a la biodiversidad, Andalucía es una de las regiones de Europa con mayor biodiversidad. Esto significa una gran responsabilidad. Por ello es necesario continuar ejecutando las medidas de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. Dentro de ella, la conservación y recuperación de las especies de flora y fauna es un reto importante. Es necesario continuar impulsando el cumplimiento de los 10 Planes de Recuperación y Conservación de Especies Amenazadas y ampliar esta figura de planificación a otras especies marinas.

En lo que respecta a la geodiversidad, Andalucía , por su situación geográfica, tiene una importante variedad de patrimonio geológico, lo que es necesario conservar y poner en valor. Es por ello que bajo los objetivos de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, es necesario seguir realizando actuaciones, fundamentalmente en relación al Inventario Andaluz de Georrecursos y a la potenciación de los geoparques. Es de resaltar la puesta en marcha del Sistema Andaluz de Geodiversidad que pretende partir de una serie de elementos de la geodiversidad que ya están funcionando que promueva su puesta en valor y potenciar su funcionamiento coordinado en red.

Este programa presupuestario da cumplimiento a uno de los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía: el aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente (artículo 10.3. apartado 5 y 7 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma Estatuto de Autonomía para Andalucía).

Este objetivo se llevará a cabo desde el principio de eficiencia en la gestión, priorizando aquellas actuaciones que atañen a servicios públicos fundamentales o que aportan más valor a los objetivos de recuperación económica, reducción del desempleo, incremento de la competitividad e igualdad de oportunidades. En la misma línea que años anteriores, se priorizan las actuaciones dirigidas al impulso de la inversión productiva y generadora de empleo y las actuaciones que reduzcan la desigualdad entre hombres y mujeres, continuando con el apoyo a los sectores productivos para consolidar el tejido productivo, conseguir un aumento del empleo, para mantener las prestaciones y servicios públicos fundamentales, como es el Plan INFOCA, y garantizar el funcionamiento de los servicios públicos de apoyo a la gestión y conservación del medio natural. Se mantiene la colaboración con el sector privado en la realización de inversiones con el fin de maximizar el alcance de los proyectos públicos.

En definitiva, desde este programa se persigue:

- Potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía, bajo el principio de sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente.
- Consolidación de los procesos de uso sostenible, manejo y gestión de ecosistemas y la biodiversidad y geodiversidad favoreciendo la conectividad ecológica, mediante la suma de la inversión pública y la participación y corresponsabilidad de ciudadanos, empresas y propietarios.
- Proteger en general las masas forestales y su geobiodiversidad de la degradación y en especial de los incendios forestales.
- Potenciar y ampliar la Red de Espacios Naturales Protegidos y la gestión de los parques nacionales.
- Declarar, planificar y gestionar la Red Natura 2000.
- Mejorar la gestión de uso público y dinamización socioeconómica de los espacios naturales protegidos.
- El desarrollo de la Ley de la Dehesa desde la perspectiva de conservación de la biodiversidad y regeneración del arbolado.
- La gestión de los recursos naturales y puesta en valor del patrimonio rural, propiciando su racional utilización, así como la custodia del territorio.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El objetivo estratégico es:

CONSERVAR Y GESTIONAR EL MEDIO NATURAL Y SU BIODIVERSIDAD.

Se pretende actuar en todo el territorio andaluz desde la perspectiva de la protección de la naturaleza y del medio ambiente.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1. DESARROLLAR EL PLAN INFOCA PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Se pretende la activación anual del Plan INFOCA, que garantiza la protección del medio natural frente a los incendios forestales, mediante actuaciones preventivas y extintivas.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Actuaciones en materia de prevención y extinción de incendios forestales mediante el dispositivo plan de INFOCA.

2. RESTAURAR ECOSISTEMAS AFECTADOS POR FENÓMENOS CATASTRÓFICOS.

Se pretende llevar a cabo medidas activas de restauración de los ecosistemas afectados por un fenómeno catastrófico, que suele producir una importante merma de la cubierta vegetal.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Prevención de daños causados en los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes y mantenimiento de infraestructuras de prevención.
- Incremento de la capacidad de adaptación y del valor medioambiental de los ecosistemas forestales, incluyendo la lucha contra la erosión, la desertificación y los efectos del cambio climático y la restauración de los ecosistemas degradados.

3. CONSERVAR EL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN PUEBLOS, PAISAJES RURALES Y LUGARES DE GRAN VALOR NATURAL

Se pretende la conservación y mejora del patrimonio rural para poder disfrutar de un espacio rural vivo y contribuir a mantener y mejorar el tejido socioeconómico, conservando los elementos tradicionales y paisajísticos.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Mantener, Restaurar y Mejorar el Patrimonio Natural y Cultural, incluidos los aspectos económicos y sensibilización medioambiental.

4. DESARROLLAR UNA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE.

Se pretende llevar a cabo un proceso de planificación y ejecución de prácticas para la administración y uso de los bosques y otros terrenos arbolados, con el fin de cumplir con objetivos ambientales, económicos, sociales y culturales específicos.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Defensa de la Propiedad Forestal.
- Tratamientos contra Plagas de Montes.

5. MEJORAR LA ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y PISCÍCOLA.

Se pretende una adecuada gestión del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales contribuyendo a su conservación y protección y que a la vez permitan la práctica de actividades deportivas que hagan posible un uso compatible de los recursos naturales y que aseguren pautas de desarrollo sostenible en el medio rural.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Ordenación y Gestión de la caza y pesca en Andalucía.

6. CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LA GEODIVERSIDAD.

Se pretende realizar actuaciones de mejora para la recuperación, conservación y puesta en valor de los elementos que componen la biodiversidad y geodiversidad.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Conservación de la Flora y Fauna de Andalucía.

7. POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA, INCLUYENDO LA RED EUROPEA NATURA 2000.

Se pretende gestionar de manera eficaz la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la declaración, la planificación y la gestión de los mismos, así como su seguimiento y evaluación permanentes.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Declaración, planificación y gestión de los espacios naturales protegidos de Andalucía, incluyendo la Red Europea Natura 2000.
- Seguimiento y Evaluación de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, incluyendo la Red Europea Natura 2000.

8. PROMOVER EL USO PÚBLICO EN LOS ESPACIOS NATURALES ANDALUCES.

Se pretende promover, a través de un conjunto de programas, servicios e instalaciones en los Espacios Naturales Protegidos, el acercamiento de la ciudadanía a sus valores naturales y culturales de una forma ordenada y segura, garantizando en todo momento la conservación y la difusión de tales valores.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Gestión y adecuación de la Red de Equipamientos de uso Público en los Espacios Naturales Andaluces.

44F SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN AMBIENTAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Los créditos asignados al programa 44F, Sostenibilidad e información ambiental son gestionados por la Viceconsejería de acuerdo con las competencias asignadas en el art. 5 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Desde este programa se atienden las siguientes áreas:

a) La elaboración de la programación de programas operativos de fondos europeos y el control estratégico de la programación presupuestaria y el seguimiento mediante indicadores.

b) La gestión del conocimiento y el impulso y coordinación de la transparencia de la administración ambiental facilitando el acceso a la información y la participación activa de la ciudadanía en los procedimientos de su interés, sin perjuicio de las competencias asignadas en dicha materia a los distintos centros directivos según la normativa vigente.

c) El diseño, estructuración y funcionamiento de la Red de Información Ambiental y la normalización e integración en la misma de todos los sistemas de información ambiental y territoriales de la Consejería.

d) El seguimiento y la evaluación de los principales problemas ambientales que afectan a la Comunidad Autónoma.

e) La producción y actualización de información ambiental esencial para la evaluación de los problemas y riesgos ambientales en Andalucía, en particular la información meteorológica y climática, sobre usos y ocupación del suelo, hábitats, paisaje, litoral, suelos, actividad económica de incidencia ambiental y sobre la evaluación de las tendencias de opinión de la sociedad andaluza sobre temas ambientales.

f) La elaboración de indicadores en materia de medio ambiente y agua y la coordinación de la producción de servicios de acceso a la información ambiental y territorial así como de las estadísticas y cartografía de la Consejería.

g) El impulso y la coordinación de las actividades de I+D+i y generación del conocimiento en materia de medio ambiente y la promoción de la cooperación con universidades e institutos de investigación, así como la puesta en marcha de la adaptación de la REDIAM a la e-infraestructura científica del proyecto europeo LIFEWATCH.

h) La coordinación de actuaciones para garantizar el derecho al acceso a la información ambiental y la participación ciudadana, en particular la gestión de un sistema integrado de atención a la ciudadanía, la comunicación al ciudadano y especialmente coordinar el sitio Web y las redes sociales de la Consejería.

i) La coordinación de la comunicación institucional y de la imagen corporativa de la Consejería y la dirección y gestión del centro de documentación, biblioteca y publicaciones de la Consejería.

j) La programación, promoción y fomento de actividades de educación, y sensibilización ambiental, así como la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las mismas.

k) El seguimiento de las actividades de las instituciones de ámbito internacional en materia ambiental y de ordenación del territorio, coordinando y orientando la participación de las actuaciones y proyectos de cooperación internacional, así como en las políticas de la Unión Europea.

l) La programación y planificación estratégica, la integración ambiental y la evaluación ambiental de planes y programas, sin perjuicio de las competencias en planificación territorial de la Secretaría General de Ordenación de Territorio y Sostenibilidad Urbana.

m) La coordinación, integración e impulso de los sistemas de información ambientales y territoriales de la Consejería sin perjuicio de las competencias en materia instrumental que corresponden a la Secretaría General Técnica.

La sostenibilidad, la gestión del conocimiento y la transparencia son los elementos transversales que definen las competencias específicas que la Viceconsejería tiene atribuidas: investigación aplicada a la gestión; la producción, normalización e integración de la información en los procedimientos de gestión ambiental a través de la REDIAM; abrir el conocimiento y la gestión ambiental a la ciudadanía; prospectiva y cooperación internacional, evaluación e integración ambiental, comunicación, definición y seguimiento de planes, programas y estrategias horizontales.

En otro orden de cosas, la reorientación de las infraestructuras ambientales vinculadas con la generación de conocimiento y su integración en una e-infraestructura, con la generación de servicios orientados a la I+D y su vinculación con laboratorios virtuales que trabajarán con dicha e-infraestructura de I+D en medio ambiente, se convertirá en una de las líneas fundamentales de acción de este programa, respondiendo a los requerimientos establecidos en el PAIDI, la RIS3 de Andalucía y el proyecto de e-infraestructura LIFEWATCH aprobado por la Unión Europea y cuya sede estatutaria se establecerá en Sevilla, siendo la REDIAM nodo tecnológico del mismo.

Por otra parte, la elaboración de los programas operativos de fondos europeos, su seguimiento estratégico y evaluación configuran un ámbito competencial de la Viceconsejería que condiciona el desarrollo de tareas vinculadas a la adecuada gestión de dichos fondos. El inicio de un nuevo marco 2014-2020, hace imprescindible adaptar todos los instrumentos de planificación estratégica de medio ambiente al nuevo horizonte 2020. La puesta en práctica de nuevas estrategias para el desarrollo sostenible y la creación de empleo verde serán esenciales.

Otro de los objetivos generales es la promoción entre la ciudadanía andaluza de actitudes y comportamientos sostenibles dirigidos a la resolución de los problemas ambientales a través del uso coordinado de herramientas de intervención socioambiental: formación y capacitación, comunicación, sensibilización, participación y voluntariado ambiental. Asimismo, se pretende reforzar el sector laboral de la educación, la formación y la participación ambiental.

Finalmente, la entrada en vigor de la Ley de Transparencia en Andalucía y su vinculación con la Ley de Libre Acceso a la Información Ambiental, hacen que el desarrollo de actuaciones vinculadas a favorecer el acceso y comunicación con el ciudadano del conocimiento y los procedimientos ambientales sea esencial. El papel que en ello juegan las nuevas tecnologías y la puesta a punto y coordinación de los diversos sistemas de información, así como el mantenimiento y mejora continuada de la web de la Consejería serán fundamentales.

Por otra parte, en este programa económico se integran, con un peso cuantitativo importante, las transferencias económicas que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dispone para la financiación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) y las transferencias de financiación a la Fundación Doñana-21.

En concreto, las transferencias de financiación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, van destinadas a financiar la actividad propia de la Agencia. Esta entidad instrumental, presta sus servicios en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren.

La Agencia tiene como misión contribuir a la protección y mejora del medio ambiente y del territorio, a la gestión integral del ciclo del agua y a la promoción del desarrollo sostenible, mediante la prestación de servicios y la gestión y ejecución de intervenciones encargadas, principalmente por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a la que se encuentra adscrita.

Así la Agencia realiza las actividades propias de las agencias públicas empresariales relacionadas con la prevención y calidad ambiental; con la gestión del medio natural -en especial la ejecución de servicio y desarrollo de actuaciones relacionadas con la prevención y extinción de incendios forestales-; con la realización de actividades de contenido empresarial en materia de gestión de Espacios Naturales Protegidos; en materia de gestión de vías pecuarias; en formación y educación ambiental; en actuaciones sobre planificación de medio ambiente y agua y cambio climático y medio ambiente urbano mediante al prestación de auxilio técnico; en obras e instalaciones relacionadas con la protección, conservación, regeneración y mejora del medio ambiente; etc. Todas estas funciones, complementan a la Consejería en la prestación de servicio esenciales a la sociedad.

La actuación de la Agencia tiene como estrategia el desarrollo de los objetivos alineados con los propios y programas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El objetivo estratégico del programa es:

GESTIONAR EL CONOCIMIENTO PARA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Se pretende recopilar, ordenar y ofrecer todo el conocimiento adquirido en el área medioambiental.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1. PROGRAMAR LOS FONDOS EUROPEOS, ELABORAR LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA AMBIENTAL Y EVALUAR AMBIENTALMENTE PLANES Y PROGRAMAS.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Programación y seguimiento de Fondos Europeos y de estrategias y planes ambientales.
- Integración de las consideraciones ambientales en la planificación.

2. CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA EN PROGRAMAS Y POLÍTICAS EUROPEAS.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Participación en escenarios Internacionales.

3. GESTIONAR LA INFORMACIÓN AMBIENTAL Y TRANSFORMARLA EN CONOCIMIENTO MEDIANTE ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Generación y Gestión de Información y conocimiento ambiental.
- Mejora del acceso a la información y el conocimiento ambiental.

4. OPTIMIZAR LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Gestión del Servicio Integrado de Atención al Ciudadano (SIAC), Transparencia y Web.
- Coordinación de acciones de comunicación.

5. PROMOVER LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y EL VOLUNTARIADO AMBIENTAL DE LA CIUDADANÍA PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Desarrollo de programas de educación, sensibilización y formación ambiental y voluntariado y participación ambiental.

44G DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICAS DE FOMENTO DEL MEDIO NATURAL

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Los créditos asignados a este programa 44G, son gestionados por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de acuerdo con las competencias asignadas en el artículo 7 del Decreto 216/2015 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- La coordinación de la gestión y ejecución de los programas financiados con fondos europeos.
- La coordinación y desarrollo de procedimientos de auditoría, verificación y controles sobre los proyectos ejecutados mediante fondos europeos y la interlocución con los organismos pagadores y autoridades de gestión de dichos fondos.
- La definición y desarrollo de las acciones de lucha y adaptación al cambio climático.
- El impulso y coordinación del sistema de seguimiento y la red de observatorios del cambio global.
- La elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los espacios naturales protegidos y su área e influencia.
- La gestión y seguimiento de instrumentos específicos de dinamización socioeconómica en el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos como la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Marca Parque Natural de Andalucía.
- El impulso de las políticas de diálogo y concertación con los agentes económicos y sociales en aquellas actuaciones que tengan incidencia medioambiental y la relación con las organizaciones sociales representativas de carácter medioambiental.
- El impulso y coordinación de los órganos colegiados de ámbito regional con competencias en medio ambiente, biodiversidad y agua.
- La cooperación con las Corporaciones Locales y con la Administración General del Estado en las materias adscritas a la Secretaría General.
- El impulso y coordinación de propuestas para la realización de convenios de colaboración en su ámbito competencial.

- La Ordenación y regulación de los sistemas de gestión supramunicipales del agua de uso urbano, así como la tramitación de los expedientes de constitución de los mismos.
- El establecimiento de las excepciones al principio de recuperación de costes regulado en el artículo 111.bis.3 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- La tramitación de los procedimientos de establecimiento de los cánones de mejora a solicitud de las Entidades Locales para la financiación de las inversiones en infraestructuras hidráulicas de su competencia.
- El ejercicio de las competencias delegadas de gestión tributaria y de recaudación en período voluntario del canon de regulación del agua, tarifa de utilización del agua, canon de control de vertido, canon de utilización de los bienes del dominio público hidráulico, canon del trasvase Guadiaro-Majaceite y canon de mejora de infraestructuras hidráulicas. Todo ello, de acuerdo con la disposición adicional quinta de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

El objetivo estratégico es:

IMPULSAR LAS POLÍTICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

De acuerdo con las competencias asignadas en el artículo 7 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, el Programa 44 G contribuye y da respuesta a la necesidad de avanzar hacia una economía baja en carbono, sostenible, segura y competitiva, para hacer de esta manera efectiva las políticas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de cambio climático y de desarrollo sostenible en Espacios Protegidos.

Desde la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático se impulsan y promueven políticas contra el cambio climático orientadas a ejecutar actuaciones de mitigación, para reducir emisiones y aumentar la capacidad de sumidero, y también abordar acciones de adaptación, que persiguen mejorar la gestión de los riesgos sobre los sistemas naturales y los sectores socioeconómicos inducidos por cambio climático.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1. TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUBVENCIONES Y OTROS INCENTIVOS ECONÓMICOS EN EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

Las subvenciones y otros incentivos económicos son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general, que en el ámbito de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se dirigen a un aprovechamiento racional del medio

natural, a promover una adecuada protección de la diversidad biológica y de paisajes, del patrimonio natural, del agua, del aire y de los recursos naturales, así como a la necesidad de estimular su uso responsable para evitar su deterioro.

Este objetivo consiste en el inicio, instrucción y resolución de cada uno de los procedimientos de concesión de las ayudas o incentivos relativos al Área de Medio Ambiente: subsanación, tramitación telemática, valoración técnica, priorización, cálculo de cantidades propuestas, desistimientos, renuncias, resoluciones provisionales, resoluciones de concesión, archivo, denegatorias, reintegros, modificaciones de la resolución de concesión, modificaciones presupuestarias, reajuste de anualidades, memorias económicas, documentos contables, solicitudes de anticipos, ficheros de pago, certificaciones.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Gestión, control, seguimiento y verificación de Ayudas.

2. MITIGAR EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en 2018 proseguirá con las actuaciones previstas en el marco de la Estrategia de Cambio Climático Andaluza, aprobada en el año 2002, que fue posteriormente desarrollada mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno relativos a un Plan Andaluz de Acción por el Clima, dividido en programas de mitigación de emisiones des gases de efecto invernadero, adaptación al cambio climático y comunicación. Con la iniciativa de tramitación de un anteproyecto de ley andaluza se quieren habilitar instrumentos para introducir la consideración del cambio climático de forma transversal en las actuaciones de la Junta de Andalucía, los Entes Locales y el sector privado. En 2018 igualmente se continuarán los estudios de base para el futuro desarrollo reglamentario.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- **Seguimiento de los planes de acción por el clima.**

  En materia de cambio climático se tiene previsto en 2018 culminar la tramitación parlamentaria de la Ley Andaluza de Cambio Climático, una ley por la que se quieren habilitar instrumentos para introducir la consideración del cambio climático de forma transversal en las actuaciones de la Junta de Andalucía, los Entes Locales y el sector privado. La aprobación de esta Ley marcará una cronología concreta para el desarrollo de los reglamentos de aplicación, y por tanto determinará el programa de trabajo para 2018 y los años siguientes.

  Como novedad con respecto a los años anteriores, en 2018 se iniciará la realización de los trabajos de desarrollo reglamentario de la Ley Andaluza de Cambio Climático, y de otros preparatorios para la instrumentación de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos previstos en dicha ley. En este sentido cabría destacar la regulación prevista en los siguientes capítulos del actual proyecto de ley:

– Capitulo I. Del Plan Andaluz de Acción por el Clima, del Título II. Planificación sobre el cambio climático.

– Capitulo II. Sistema Andaluz de Emisiones Registradas, del Título IV. Mitigación de Emisiones.

– Capitulo IV. Huella de carbono de productos y servicios, del Título IV. Mitigación de Emisiones.

En 2018 se continuarán los trabajos de seguimiento y proyección de emisiones de gases de efecto invernadero difusas en Andalucía, entendiendo como emisiones difusas las que tienen origen en actividades fuera del ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El seguimiento de las emisiones es esencial dado el carácter transversal de las medidas en materia de cambio climático y su trascendencia en las políticas sectoriales.

Igualmente, se continuarán las tareas de implantación del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), un marco voluntario mediante el que las empresas contribuyen a la lucha contra el cambio climático, mediante la firma de un convenio con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y por el que asumen voluntariamente compromisos referentes a la autoevaluación de sus emisiones y a ejecutar un plan de reducción de las mismas.

Por último, esta Consejería elabora un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero a escala municipal por medio de una aplicación web llamada “Huella de Carbono de los Municipios Andaluces”. Este inventario, organizado en series anuales que se inician en el año 2000, se pone a disposición de los ayuntamientos como herramienta para el diseño de las políticas de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero en el ámbito de las competencias propias de administración local, en su funcionalidad de inventario de referencia y de simulador. En 2018 se actualizará la serie anual del inventario, y se implementarán otras mejoras de la herramienta, metodológicas, de fuentes de información, y de cobertura del inventario.

3. POTENCIAR LA PARIDAD EN LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y MEJORAR SU EFICIENCIA.

Para 2018, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene previsto iniciar varios grupos de trabajo con la CEA a nivel de sector, subsector o rama de actividad, a efectos de incentivar la participación de los agentes sociales en el desarrollo reglamentario de la Ley Andaluza de Cambio Climático.

Las vías para la participación ciudadana se refuerzan en Ley Andaluza de Cambio Climático, que en su articulo 25.3, crea el Consejo Andaluz del Clima, como órgano de participación ciudadana de los contemplados en el artículo 32 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería competente en materia de cam-

bio climático, para facilitar la participación de la sociedad civil en el diseño y seguimiento de las políticas en materia de cambio climático. En el Consejo Andaluz del Clima estarán representados, entre otros, la Comisión Interdepartamental de Cambio Climático y los agentes económicos y sociales con intereses relacionados con el objeto de la ley. Corresponden al Consejo Andaluz del Clima las funciones de conocer las políticas de lucha frente al cambio climático y el estado de la Comunidad Autónoma en esta materia, así como formular recomendaciones en relación con planes, programas y líneas de actuación.

Asimismo, la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático prevé realizar diversas actuaciones destinadas a impulsar, reorientar y mejorar la eficacia de los órganos de participación de ámbito regional con competencias en medio ambiente, biodiversidad y agua.

Finalmente y, en particular, con este objetivo operativo se tiene previsto detectar la posible existencia de brechas de género en la representación de los órganos de representación de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, conociendo previamente el número de participantes y la proporción de hombres y mujeres en dichos órganos para, en su caso, obtener una representación equilibrada y, asimismo, lograr la implementación de la perspectiva de género en las políticas medioambientales de la Junta de Andalucía.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Impulso y desarrollo de los órganos de participación en materia medioambiental.
- Análisis de la composición de los órganos de participación.

4. DINAMIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS ESPACIOS NATURALES A TRAVÉS DE LOS PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS.

Los Planes de Desarrollo Sostenibles son los instrumentos de los que dispone la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que permiten orientar la inversiones en los Espacios Protegidos para que, por un lado, permitan un desarrollo de las áreas protegidas utilizando mejor su potencial endógeno y, por otro, que este desarrollo se realice acorde a estos espacios de gran importancia natural.

Además, de estos mismos Planes, surgen actuaciones más generales y medidas concretas que deben ser desarrolladas por su importancia en el territorio, y relacionadas con las empresas que ejercen sus actividades en los Espacios Protegidos.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Elaboración y seguimiento de los planes de desarrollo sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

  En 2018 se mantendrá el proyecto de inversión iniciado en 2017, financiado con el fondo FEDER, que permitirá avanzar en la culminación de los siete Planes de Desarrollo Sostenibles que se están elaborando, y además de iniciar la realización de nuevos Planes.

Por último, se ejecutará a través del proyecto IMPACT (INTERREG EUROPE), un nuevo modelo de elaboración de Planes de Desarrollo Sostenible, basados en experiencias realizados en otros países europeos participantes en el proyecto (Alemania, Francia, Italia, Rumanía, Lituania).

Actuación 1B. Seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de los planes de desarrollo sostenible.

Para 2018 se tiene previsto que entre en vigor una subvención, financiada por el fondo FEADER, que permita renovar a los Espacios Naturales sus compromisos con la Carta Europea de Turismo Sostenible, y avanzar con la colaboración de empresas en este aspecto.

Además se adjudicarán distintos contratos de asesoría, financiados por el fondo FEADER, que permitan avanzar a las PYMES de los Espacios Naturales en sus modelos de negocios, la sostenibilidad de sus actuaciones y la participación de las mismas en la marca de calidad Marca Parque Natural de Andalucía, y/o asumiendo compromisos en el desarrollo de un turismo sostenible a través de su adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible.

Por último, se iniciará un proyecto de inversión, financiado con FEDER, y en el ámbito de la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, que permita promocionar a las empresas de los Parques Naturales de esa provincia a nivel tanto local, provincial como nacional.

- Seguimiento de los instrumentos de dinamización y ejecución de proyectos de especial interés que surjan de planes de Desarrollo Sostenible.

51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Los créditos asignados al programa 51D Actuaciones en materia de Agua son gestionados por la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico y por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, de acuerdo con las competencias asignadas a ambas direcciones generales en los artículos 12 y 13 del Decreto 216/ 2015, de 14 de julio. A través de este programa se realizarán actuaciones tendentes a la consecución de una gestión integral y sostenible de todos los recursos hídricos de su competencia. La planificación hidrológica, que cubre todas las aguas tanto las aguas subterráneas como las superficiales, costeras y de transición, incluye medidas ambientales, económicas y territoriales coordinadas, orientadas hacia un mismo objetivo de sostenibilidad, siguiendo procesos ordenados de información y participación de todos los sectores y personas interesadas.

El agua suma a su carácter de elemento indispensable para la vida y para el equilibrio de los ecosistemas, el de recurso y factor productivo, estratégico en la articulación territorial y en el desarrollo económico y social de Andalucía. Por tanto, ocupa un papel central en la política de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A partir de 2005, se produce un importante punto de inflexión en lo que se refiere a la gestión del agua en Andalucía, determinado por el inicio del proceso de trasferencias de competencias hasta entonces del Estado, que se inicia con el Real Decreto 2130/2004 de transferencia de las Cuencas Mediterráneas, para culminar con el Real Decreto 1560/2005 de transferencia sobre las cuencas Vertientes Atlánticas y la Encomienda de Gestión de la cuenca del Chanza.

A partir del 1 de enero de 2005 Andalucía cuenta con los recursos necesarios para desarrollar políticas de agua propias, articuladas en base a principios de sostenibilidad, calidad, garantía de abastecimiento y respeto al medio ambiente, con competencias plenas en la gestión del agua y el dominio público hidráulico.

Así, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde actualmente residen las competencias autonómicas en materia de agua, realiza la gestión directa de tres Demarcaciones Hidrográficas (DH): Cuencas Mediterráneas Andaluzas, Guadalete-Barbate y Tinto-Odiel-Piedras, además de la gestión del Chanza por encomienda. Todas ellas muy diversas entre sí en aspectos geográficos, territoriales, ambientales, económicos e hidrológicos.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio realiza la gestión integral y sostenible de todos los recursos hídricos de estas demarcaciones, que abarcan tanto las aguas subterráneas, como las superficiales costeras y de transición.

Estas tres demarcaciones tienen una superficie de unos 36.000 km^2 y en ella se integran 12 sistemas de explotación:

- DH TOP: Andévalo-Chanza-Piedras-Los Machos, Corumbel y Jarrama.
- DH GB: Guadalete y Barbate.
- DH MEDITERRÁNEO: Campo de Gibraltar, Costa del Sol Occidental, Guadalhorce, Axarquía, Guadalfeo, Beninar y Cuevas del Almanzora.

Estos sistemas de explotación cuentan con 44 presas (26 grandes presas) y proporcionan más de 1000 hm^3/año que abastecen unas 125.000 ha de regadío con un alto índice de productividad y unos 4 millones de habitantes, que se concentran fundamentalmente en el litoral andaluz.

De los sistemas que gestiona directamente la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio depende el suministro a sectores clave para el desarrollo de la economía andaluza, como es la agricultura de regadío, el turismo y los dos grandes polos industriales: Bahía de Algeciras y Huelva.

A todo ello hay que sumar las competencias que se recogen tanto en el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios a la comunidad autónoma de Andalucía en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos, como en la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía respecto de auxilio a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración y que en el caso de Andalucía, lo que dada su extensión y su estructura poblacional conlleva una gran complejidad.

A través del programa 51D se realizan actuaciones tendentes a la consecución de una gestión integral y sostenible de todos los recursos hídricos que son de competencia autonómica y que se articula a través de la planificación hidrológica, así como la gestión, mantenimiento y explotación de las infraestructuras hidráulicas de titularidad de la Junta de Andalucía y el auxilio técnico y económico a las entidades locales en el ámbito del abastecimiento, saneamiento y defensa frente a inundaciones.

De acuerdo con todo lo anterior desde este programa económico y en el ámbito de las competencias asignadas, se desarrollan las siguientes funciones:

- La elaboración del plan hidrológico de las demarcaciones hidrográficas de competencia autonómica, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico integrado en dichas demarcaciones.
- La administración y control de los aprovechamientos de agua.
- La gestión y explotación de las infraestructuras hidráulicas de titularidad de la Junta de Andalucía, así como la construcción de nuevas infraestructuras y modernización de las existentes.
- La vigilancia de la seguridad de infraestructuras hidráulicas propias, así como de la seguridad de presas en toda la Comunidad Autónoma.
- Actuaciones para la prevención, gestión y minimización de riesgos derivados de los fenómenos extremos (sequías e inundaciones).
- La construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración en auxilio de las Entidades Locales.
- Otros estudios y actuaciones complementarias para el desarrollo del ámbito competencial en materia de aguas.

Igualmente, el programa persigue la dotación de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y prevención de avenidas, que sean de competencia de la Junta de Andalucía, así como la gestión, mantenimiento y explotación de las infraestructuras hidráulicas de titularidad de la Junta de Andalucía.

La culminación de la planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias se inició con la aprobación del Real Decreto de 8 de enero de 2016, que marca la revisión de un nuevo ciclo hidrológico con la puesta en marcha de los programas previstos para la consecución de los objetivos marcados. Se han aprobado igualmente los Planes de Gestión de Riesgos de Inundaciones de las Demarcaciones Intracomunitarias de Andalucía, mediante Real Decreto de 15 de enero de 2016, una herramienta fundamental para prevenir los daños provocados por las inundaciones en el territorio andaluz.

Por otro lado, también se va a trabajar en el desarrollo de los planes especiales de gestión de sequía de las cuencas Intracomunitarias, una vez comenzado el nuevo ciclo de la planificación y adaptado a sus prescripciones.

La participación como eje del desarrollo de la acción pública, en permanente diálogo con los sectores sociales, será la base en la puesta en marcha de los distintos planes y programas a través de los órganos colegiados y de participación, así como de su eficiencia y eficacia.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

MEJORAR LA GESTIÓN INTEGRAL Y SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE SU COMPETENCIA.

La gestión del agua, un recurso finito y limitado, conlleva la difícil tarea de conjugar la preservación y conservación de este bien común, con la satisfacción de las demandas. Así, la compleja gestión de los recursos hídricos se basa en la protección de los mismos como garantía de su disponibilidad futura y su puesta a disposición en cantidad, calidad y oportunidad para los diferentes usos. Todo ello, bajo un doble prisma: el de la eficiencia y el de la sostenibilidad.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1. PLANIFICACIÓN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RESPETO AL MEDIO AMBIENTE.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Seguimiento de los planes hidrológicos de cuencas, correspondientes a las demarcaciones intracomunitarias, de informes de disponibilidad de recursos ante las nuevas necesidades y de planes generales de suministro de agua potable y depuración.

2. ORDENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL AGUA COMO RECURSO NATURAL RENOVABLE LIMITADO.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Vigilancia de la calidad de las aguas y seguimiento de los vertidos autorizados.
- Tramitación de autorizaciones y concesiones de nuevos aprovechamientos de aguas y ordenación de los existentes y realización de funciones de policía en el dominio público hidráulico.

3. PREVENCIÓN DE AVENIDAS E INUNDACIONES.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Elaboración de los informes de inundabilidad anexos a los planeamientos urbanísticos.
- Elaboración y seguimiento de planes generales de defensa contra las inundaciones.

4. RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Restauración del dominio público en zonas mineras abandonadas.
- Restauración ambiental de cauces fluviales.

5. MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES URBANAS Y DEFENSA CONTRA AVENIDAS E INUNDACIONES EN NÚCLEOS URBANOS.

La Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua programa, ejecuta y realiza el seguimiento de infraestructuras hidráulicas prioritarias que atiendan situaciones de emergencia, los requerimientos de la normativa de la Unión Europea en materia de depuración y saneamiento así como las necesidades básicas de abastecimiento de los sistemas gestionados directamente por la Administración, de manera que se garantice la seguridad de las infraestructuras hidráulicas de competencia autonómica y se mantengan los sistemas automáticos de información hidrológica.

Las **actuaciones** llevadas a cabo para conseguir este objetivo son:

- Construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento, depuración.
- Prevención de avenidas e inundaciones en núcleos urbanos.
- Explotación, mantenimiento y conservación de infraestructuras propias de abastecimiento.

SECCIÓN

31.00

Gastos de Diversas Consejerías

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

La Sección 31.00 "Gastos de Diversas Consejerías" se gestiona por la Consejería competente en materia de Hacienda, y ello de acuerdo con el artículo 53.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Con cargo a esta Sección se desarrollan aquellas políticas de gastos competencia de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que, de carácter horizontal y general, afectan a todas las Consejerías y entidades instrumentales en los ámbitos patrimonial y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los ámbitos económico, financiero, de ingresos y gastos públicos, de contratación y de recursos humanos en el sector público andaluz. A los anteriores objetivos se añade la política de acción social para todo el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la distribución de los créditos destinados a financiar sustituciones por dispensa sindical.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

La Sección 3100 tiene los siguientes objetivos estratégicos:

1.- Innovar y agilizar la gestión pública en las competencias de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Innovar y agilizar la gestión de la Función Pública constituye un objetivo estratégico del Presupuesto para 2018. La innovación en el ámbito de la gestión pública supone la instrumentación de actuaciones en el marco de la Estrategia para una Gestión Pública Innovadora en Andalucía, compromiso del Gobierno andaluz que tiene por finalidad lograr una innovación de la gestión pública de forma conjunta y desde una perspectiva integradora, no ya para prestar servicios de calidad, sino para avanzar en la excelencia, un paso más en la conquista de la legitimidad que los servicios deben tener de cara a la ciudadanía.

2.- Recuperar las ayudas de acción social.

El objetivo prioritario de este programa para los próximos años, será la recuperación de las Ayudas de Acción Social teniendo en cuenta la situación actual del sector público andaluz y las necesidades que demandan los empleados públicos.

3.- Gestionar eficientemente las ayudas de acción social.

Se continuará con la tramitación de las ayudas de acción social vigentes: La destinada a la atención a personas con discapacidad y las indemnizaciones a cargo del seguro colectivo de accidentes para el personal empleado público.

Continuando con los trabajos de desarrollo del tramitador de convocatorias de acción social en SIRhUS, se incluirá un nuevo módulo para gestionar en el Sistema las revisiones/recursos administrativos.

4.- Establecer un modelo de gestión patrimonial que potencie la capacidad de gestión, agilidad y mayor eficacia y eficiencia.

Establecer un modelo de gestión patrimonial que potencia la capacidad de gestión, propicie la agilidad en el funcionamiento y permita alcanzar mayores cotas de eficacia y eficiencia.

5.- Establecer un modelo de gestión de la contratación común para toda la Junta de Andalucía.

Establecer un modelo de gestión de la contratación común para toda la Junta de Andalucía que consiga avanzar en la centralización y racionalización de contratos además de implantar un sistema único de información y reforzar una imagen de transparencia en materia de contratación.

6.- Cumplir con la previsión legal de aplicación del fondo de contingencia.

3. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

Por la naturaleza de las competencias de los programas de la Sección los mayores importes de gasto se distribuyen entre los capítulos 2 y 6.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	13.125.241	7,9
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	73.407.175	44,0
III	Gastos Financieros	91.740	0,1
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
V	Fondo de Contingencia	16.000.000	9,6
Operaciones Corrientes		**102.624.156**	**61,6**
VI	Inversiones Reales	64.049.842	38,4
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		**64.049.842**	**38,4**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**166.673.998**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**166.673.998**	**100**

4. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS		2018	%
12A	MODERNIZACION Y GESTION DE LA FUNCION PUBLICA	4.000.000	2,4
12C	ACCION SOCIAL DEL PERSONAL	5.796.494	3,5
61G	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA CA	93.109.414	55,9
61I	GESTION DE TECNOLOGIAS CORPORATIVAS	47.768.090	28,7
63B	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	16.000.000	9,6
TOTAL		**166.673.998**	**100**

12A MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Los créditos de este programa en la Sección 3100 estan destinados a financiar las sustituciones por dispensa sindical.

12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

A través de este programa la Administración andaluza persigue mejorar el bienestar social del personal empleado público y el de sus familiares mediante la concesión de prestaciones económicas que les ayuden a cubrir una serie de gastos que se consideran necesarios.

61G GESTION Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD

A través del Programa “Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma”, dividido en los capítulos 1, 2, 3, y 6, se realizan las inversiones en obras de nueva planta y/o rehabilitación de edificios propiedad de la Comunidad Autónoma, así como la adquisición de inmuebles para uso administrativo, a efectos de lograr unos niveles de calidad y de eficiencia adecuados en lo que respecta a la ubicación de las sedes administrativas de la Junta de Andalucía, lo que repercute en un mejor servicio a la ciudadanía. Para ello, se van a realizar inversiones en obras de construcción o rehabilitación de edificios para usos administrativos, lo que permitirá la continuidad del desarrollo del Plan de Sedes, tendente a dotar a los distintos órganos administrativos de sedes definitivas y progresar en la optimización de uso de inmuebles en propiedad.

Asimismo se pretende acometer un proceso que dote a la Comunidad Autónoma de Andalucía de un modelo de gestión común en materia de contratación, lo que redundará en un sistema más transparente en el que se incremente la promoción de la concurrencia, se garanticen los principios de igualdad y publicidad, al tiempo que se optime la gestión de los fondos públicos.

Las actuaciones de este programa tienen como población objetivo al personal al servicio de la Administración Pública y a la ciudadanía en general, en cuanto a sedes adecuadas para prestar el servicio público. Además, ciertas actuaciones tienen como objetivo las personas licitadoras, tanto físicas como jurídicas.

61I GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS

La política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se desarrolla a través de los capítulos 2 y 6 de este programa. Igualmente, le corresponden desde el 2014 las competencias respecto de los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital en Andalucía, así como la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y, en su caso, su gestión y contratación incluidas las competencias establecidas para el supuesto de adquisición centralizada.

63B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía destina el capítulo 5 del estado de gastos al Fondo de Contingencia.

La dotación del Fondo de Contingencia está prevista en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en el último párrafo del artículo 35.4, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

El Fondo es definido en ambas disposiciones como una dotación diferenciada de crédito, incluida en el estado de gastos, para atender, cuando proceda, "necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto".

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía destina el capítulo 5 del estado de gastos al Fondo de Contingencia. La norma andaluza precisa en su artículo 52.6 que, con cargo al crédito del Fondo de Contingencia, se financiarán únicamente, cuando proceda, las siguientes modificaciones presupuestarias: crédito extraordinario, suplementos de crédito y ampliaciones de crédito. Además, dispone que en ningún caso podrá utilizarse para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración que carezcan de cobertura presupuestaria.

La aplicación del Fondo se decidirá por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda. La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública es el centro directivo responsable del programa.

12A MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Los fondos se aplicarán a la financiación de los costes de dotación de los puestos del personal sustituto de los funcionarios o laborales a los que la Administración concede dispensa sindical de conformidad con los acuerdos de concertación vigentes.

Se debe financiar la sustitución de liberaciones sindicales no solo en el ámbito de la Administración General, sino también en los otros tres sectores, Enseñanza, Sanidad y Administración de Justicia, en relación con las liberaciones de la Mesa General y de Prevención de Riesgos Laborales.

La regulación actual de las liberaciones sindicales requiere el informe previo y favorable del centro directivo en que presta servicios la persona para la que se solicita, siendo necesario que se presten las funciones propias del puesto y se condiciona a obtener la doble dotación del mismo para poder sustituir al liberado.

A este respecto, dada la repercusión que alcanza esta figura en el ámbito de la Junta de Andalucía se entiende necesario adoptar las medidas presupuestarias necesarias para el ejercicio 2018 con el objetivo de que dichas liberaciones no repercutan en la prestación del servicio en las distintas Consejerías, conjugando así la satisfacción del derecho a la función representativa con una adecuada prestación del servicio público.

12C ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL

4.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

La Acción Social del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía se regula en el Reglamento de Ayudas de Acción Social, aprobado por Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA n.º 53, de 10 de mayo). Las notas fundamentales que la definen son su carácter compensatorio y su vocación de universalidad en cuanto a sus destinatarios ya que tiende a beneficiar al mayor número de empleados públicos.

En el marco de las medidas de ajuste que se aprobaron en el año 2012 para reducir el déficit y lograr los objetivos estabilidad presupuestaria, la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económio-financiero de la Junta de Andalucía, suspendió la convocatoria de las distintas modalidades de ayudas reguladas en el citado Reglamento a excepción de las destinadas a la atención a personas con discapacidad y las indemnizaciones que se otorgan a cargo del seguro colectivo de accidentes.

El Acuerdo por el que se fija el calendario de restitución de derechos de los empleados públicos firmado el 2 de junio de 2016 y aprobado por el Consejo de Gobierno el 21 de junio, prevé la recuperación de las ayudas de acción social en el año 2019. Esta recuperación va a exigir necesariamente una modificación del Reglamento de Ayudas de Acción Social no solo para adaptarlo a la normativa aprobada durante estos años, también y, sobre todo, para que pueda dar respuesta a las nuevas necesidades y demandas del personal empleado público.

Por otra parte, para lograr una gestión eficiente de las ayudas que se mantienen en vigor, será necesario continuar con el desarrollo del tramitador de convocatorias en SIRhUS para incorporar un módulo de gestión de recursos administrativos. Desde el año 2014 se viene trabajando con la Dirección General de Política Digital en el desarrollo de esta aplicación informática habiéndose conseguido que toda la tramitación de la ayuda, desde la grabación de la solicitud hasta su abono en nómina, se haga en el Sistema lo que ha permitido simplificar tramites y acortar los plazos de resolución.

4.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

1. RECUPERAR LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL.

Para la consecución de este objetivo será necesario realizar las siguientes **actuaciones**:

- Estudios e informes para evaluar la situación actual de las ayudas y las nuevas necesidades a cubrir.
- Reuniones con la Mesa General de negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral, para conocer las demandas del sector público andaluz en esta materia.
- Reuniones con la Dirección General de Política Digital para adaptar el tramitador de convocatorias en SIRhUS a las ayudas que puedan recuperarse o, en su caso, al diseño de nuevas modalidades.

2. GESTIONAR EFICIENTEMENTE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL NO SUSPENDIDAS

La destinada a la atención a personas con discapacidad y las indemnizaciones a cargo del seguro colectivo de accidentes para el personal empleado público.

Corresponden las siguientes **actuaciones**:

- Incorporación de un módulo de gestión de recursos administrativos en el tramitador de convocatorias en SIRhUS.

  Continuando con el desarrollo del tramitador de convocatorias iniciado en el año 2014, se abordarán los trabajos necesarios para la implantación de un módulo que permita gestionar los recursos administrativos que se presenten tras la resolución de la convocatoria de ayudas.

- Tramitación, seguimiento y control de la ayuda de Acción Social para Atención a Personas con Discapacidad.

  Como en ejercicios anteriores, estos trabajos consistirán en la grabación y mecanización de solicitudes en SIRhUS, escaneo de documentación, comprobación de requisitos, cotejo y cruce de información con bases de datos de otras Consejerías y otras Administraciones, fiscalización, abono en nómina y, en su caso, tramitación de recursos.

- Seguimiento y control del contrato de seguro colectivo de accidentes así como tramitación de las indemnizaciones que se presenten por el personal asegurado.

  Como se ha venido haciendo hasta ahora, se mantendrán reuniones periódicas con la Correduría de seguros y con la Compañía aseguradora para vigilar el cumplimiento del contrato y analizar la evolución de la siniestralidad por periodos, colectivos y género.

Por otra parte, se continuará con la tramitación de las indemnizaciones que se presenten en reclamación de los capitales fijados por cada uno de los riesgos cubiertos y se vigilará especialmente que la aseguradora liquide los siniestros en los plazos y cuantías fijados en el contrato.

- La difusión de la información relativa a las ayudas y actividades que conforman el programa de Acción Social.

  Entre las líneas de trabajo y actuaciones del programa, hay que destacar la atención que se presta y la información general que se facilita sobre las ayudas, su tramitación, previsión de fechas de resolución y pago, etc., a través de la cuenta de correo electrónico accionsocial.chap@juntadeandalucia.es, de la Web del empleado público andaluz y mediante atención telefónica y personal.

61G GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Se han planteado los siguientes objetivos estratégicos, que concentran los planes sectoriales y definen la orientación de las actuaciones de la Dirección General de Patrimonio en un horizonte plurianual, a medio y largo plazo:

1. ESTABLECER UN MODELO DE GESTIÓN PATRIMONIAL QUE POTENCIE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN, AGILIDAD Y MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA, OPTIMIZANDO ASÍ LOS ACTIVOS DE LOS QUE DISPONE LA ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN DE GESTIÓN.

Para ello, se proponen lo siguientes objetivos operativos:

1.1. AVANZAR EN DISPONER DE UNA NUEVA LEY DE PATRIMONIO.

Desde que la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, viera la luz han transcurrido más de treinta años. Durante este periodo de tiempo se han producido cambios relevantes, tanto a nivel normativo estatal y autonómico, como de consolidación de la Autonomía, que aconsejan, cuando no imponen, adaptar la regulación sobre el patrimonio a las nuevas circunstancias.

La Administración autonómica ha crecido durante este periodo, ha adquirido experiencia en el servicio a la ciudadanía y se ha enriquecido tras el sostenido esfuerzo modernizador de estos años, en los que además se ha desplegado la incorporación de las tecnologías de la información y del conocimiento a la actuación cotidiana de las Administraciones públicas. Hay, por tanto, importantes razones para actualizar el régimen del patrimonio de la Comunidad Autónoma cambiando el viejo texto de 1986 por otro más acorde con el entorno actual.

Este centro directivo ha abordado ya el inicio de este proyecto, en una fase inicial, acometiendo tanto un análisis interno (marco de actuación, modelo organizativo y operativo) como externo (aspectos legislativos, radiografías de la regulación patrimonial en España,…), tras lo

cual se ha concluido que es indispensable la elaboración de un propuesta de Ley que pretende ser innovadora al tiempo que respetuosa con tradiciones legislativas que no se ha demostrado necesiten ser cambiadas.

Este objetivo representa un esfuerzo de modernización, no ya sólo por lo que ha supuesto la evolución de los referentes jurisprudenciales y legislativos sino también por las nuevas experiencias que ofrece el panorama comparado en lo que hace a la eficacia y mejor gestión, uso y rentabilidad de los bienes que integran el patrimonio de la Administración.

En el proyecto que se acomete, y que será tramitado formalmente a lo largo del ejercicio 2018, se simplifican procedimientos administrativos y se incorporan las nuevas tecnologías, especialmente en lo que al Inventario General de Bienes y Derechos se refiere, lo que ha de contribuir a una mayor eficacia en el uso y la gestión del patrimonio, todo ello bajo los principios de colaboración, interacción y transparencia, al servicio de la obtención y procesamiento de una completa información que sirva de base para la adopción de las decisiones más adecuadas en relación con el patrimonio.

El proyecto de Ley parte de la necesidad de potenciar la utilización y puesta en valor de los bienes que ya integran el patrimonio de la Comunidad Autónoma, no abriendo la puerta a nuevas adquisiciones de la propiedad o el uso de nuevos inmuebles si no se justifica su estricta necesidad, en aras de la mayor eficacia de la acción administrativa y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

En este contexto se regularán figuras tales como la adquisición de edificios en construcción o adquisición por restitución de aportaciones o reducción de capital. Igualmente, se introducirán novedades en el régimen de permuta, en donde se incluye también la figura del cambio de suelo por obra, con determinadas cautelas fundamentalmente tendentes a evitar eventuales perjuicios en el patrimonio público, a cuyo fin se impondrán técnicas de reserva de dominio o constitución de garantías, de manera que cuando la Administración entrega el suelo, tenga instrumentos que garanticen que se le entregará la obra futura o que al menos se minimiza el perjuicio que pueda ocasionársele.

En el marco de la optimización del aprovechamiento de los bienes y derechos, se contemplará expresamente que el uso privativo de un bien demanial que puede llegar a ser compatible con el uso por terceros sobre el mismo bien.

1.2. ELABORAR UN NUEVO PLAN DE SEDES.

De acuerdo con el Decreto por el que se regula la estructura de la Consejería de Hacienda y Administración Pública le corresponde, entre otras funciones y a través de la Dirección General de Patrimonio, la elaboración de los planes de ubicación de las sedes de los servicios administrativos, centrales y periféricos de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y de régimen especial, así como la ejecución de los proyectos de inversión necesarios para el cumplimiento de los citados planes y demás que se le encomienden.

Se quiere señalar que hasta el momento el Plan de Sedes Administrativas no ha sido más que la previsión de la Dirección General de Patrimonio en relación con las distintas dependencias del gobierno autonómico, sin que la misma se haya plasmado en un documento administrativo y sin que tenga carácter normativo. Así en función de la información obrante en este centro directivo de las necesidades generadas por el emplazamiento o de nuevas dependencias de gobierno y de las previsiones de crecimiento o decrecimiento constante que mantiene la Administración, se comporta la previsión que tradicionalmente se denomina Plan de Sedes, como elemento de trabajo, que se ha caracterizado principalmente por su carácter dinámico, dado que está en constante reajuste, sujeto a decisiones institucionales inmediatas y tiempos sesgados, conforme a las necesidades de coyuntura.

Sin embargo esta Dirección General de Patrimonio tiene previsto realizar el esfuerzo en el ejercicio 2018 de comenzar las tareas necesarias para la redacción del Plan Sedes, el cual reflejará la situación de las sedes administrativas (localización, régimen de propiedad -alquiler o propiedad-, superficie y ratio por funcionario) y modulará las pautas de reorganización espacial, construcción de nuevas instalaciones en superficies disponibles y la necesidad de suelo, en su caso, mejorando tanto las condiciones de trabajo de los empleados públicos como la prestación de un adecuado servicio a los ciudadanos en edificios funcionales y eficientes.

El Plan de Sedes se someterá a una serie de principios básicos, cuales son la versatilidad, el equilibrio centro-periferia, el equilibrio reconstrucción-rehabilitación/nueva construcción y la tendencia a reorganización de sedes y construcción de edificios nuevos en propiedad.

La Administración no solo utiliza espacios físicos para desarrollar sus actividades y cumplir con sus funciones administrativas o de atención ciudadana, el uso de espacios supone una fuerte inversión y tiene un impacto importante en muy diversas áreas. De ahí que la Consejería de Hacienda y Administración Pública haya incorporado la estrategia inmobiliaria a la estrategia general como un elemento adicional que debe gestionarse y que puede contribuir de forma muy significativa en los objetivos financieros y de calidad en el servicio.

1.3. ACOMETER OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS O REFORMAS INTEGRALES, Y ADECUACIÓN A MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Como complemento de las inversiones descritas anteriormente y a grandes rasgos, a través de los capítulo II y VI del Programa "Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma", encuadrado en el Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios, se contemplan las obras de reparación y mantenimiento con las que mantener las sedes administrativas en condiciones de uso adecuadas, a efectos de lograr unos niveles de calidad y de eficiencia adecuados, lo que repercutirá en un mejor servicio a la ciudadanía. Inversiones y gastos de gestión que podemos diferenciar, de manera sucinta, en dos grandes grupos:

- De una parte, las previstas en una planificación continuada en obras de rehabilitación y mantenimiento de edificios administrativos, cada vez más ligada a una coordinación centralizada y contratación de obras provincializada.

- Y de otra parte, la gestión de inmuebles adscritos y gestionados en la sección 31, de conformidad con lo establecido en el Decreto 321/2009, de 1 de septiembre, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias y se establecen los mecanismos de coordinación correspondientes.

La unificación gestora de estos nuevos centros de uso múltiple, potencia nuevamente una simplificación de procedimientos, centralización de recursos y mejor aprovechamiento presupuestario en edificios múltiples que han sido adscritos a la Dirección General de Patrimonio o, en su caso, a las Delegaciones de Gobierno de las diferentes provincias. Así se gestionan de esta manera las sedes administrativas de Plaza Nueva, 4 y 5 de Sevilla, edificio Asdrúbal, en Cádiz; Gran Vía de Colón, 56 y Avenida de Madrid, 7, en Granada; Alfonso XII, 34, Sánlucar de Barrameda, 3 y Los Mozárabes, 8, en Huelva; Paseo de la Estación 19, en Jaén; Finca Santa Isabel, en Almería; y Juan XXIII, 82, en Málaga.

Por otro lado se quiere reseñar, que se ha incorporado, desde el primer momento, el Plan de Sedes de Edificios Administrativos a la Estrategia Energética Andalucía 2020 y se han previsto cuatro acciones básicas a desarrollar en el escenario 2017-2020.

- Estudio actualizado de la certificación energética y propuestas de intervención para la mejora energética de aquellos edificios administrativos (EEAA) que tengan una ocupación mayor de 100 empleados públicos.

- Sobre la selección previa del apartado anterior, se estudiaran las posibles soluciones constructivas y de instalaciones, enfocadas al ahorro energético, con valoración de costes de inversión necesarios y períodos de amortización.

Finalizada esta fase de estudios, se prevé la redacción de proyectos y ejecución de obras de rehabilitación energética de EEAA de baja eficiencia energética que combine medidas de epidermis, ahorro de energía e implementación de energías renovables, que permitan llegar, en su caso, a un proyecto piloto de EEAA de cero emisiones y energía positiva.

- Edificio Almanjáyar – 2ª fase, en Granada:

  En la línea de modernización de sedes administrativas, se está desarrollando durante el 2017 las obras del Edificio Almanjáyar – 2ª fase, en Granada, con la previsión de que la puesta en servicio del mismo se produzca a lo largo del ejercicio 2018.

  De ello, se pretende obtener un elevado ahorro, tanto en la partida de arrendamientos como en lo que supone la concentración de los servicios asociados a la gestión y mantenimiento de edificios que agrupan sedes administrativas.

En esta línea podemos destacar también las siguientes **actuaciones**:

- Edificio Administrativo en Plaza de la Constitución, s/n de Córdoba:

En la provincia de Córdoba, la Comunidad Autónoma de Andalucía es titular del pleno dominio del inmueble situado en la Plaza de la Constitución s/n, de Córdoba. En la parcela se emplaza un edificio construido a principios de los años 70 y consta de dos cuerpos de edificación, uno destinado actualmente a Audiencia Provincial, con una superficie construida total de 6.845,80 metros cuadrados; y otro bloque destinado a Juzgados, con una superficie construida total de 5.494,96 metros cuadrados.

De acuerdo con el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, la Clasificación del Suelo es Urbano y la Calificación del Suelo Dotacional, Equipamiento Comunitario, Servicios de Interés Público Social [SIPS], Sistema General [SG].

La Dirección General de Patrimonio tiene previsto la ubicación de varias Delegaciones Territoriales en dicho edificio, una vez se trasladen la Audiencia provincial y los Juzgados a la Ciudad de la Justicia, cuya construcción está próxima a finalizar. Para la adaptación del edificio a sede administrativa es preciso llevar a cabo una obra de reforma, lo que requiere la redacción del correspondiente proyecto.

Debe tenerse presente que el edificio, como se ha indicado, fue construido a principios de los años 70, por lo que sus instalaciones y revestimientos están obsoletos y deben ser reemplazados por completo. Además el cambio de uso implica una redistribución de la compartimentación. En la reforma el edificio deberá adaptarse al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación.

De acuerdo con la obra a llevar a cabo y en base a la experiencia en reformas de edificios para sedes administrativas se ha estimado un coste de ejecución material de 600 €/m² sobre rasante y 300 €/m² bajo rasante, lo que da lugar un presupuesto base de licitación de obra de 9.722.918´99 euros y un presupuesto de honorarios de 716.198,19 euros.

En función de la superficie del edificio se prevé destinar las plantas sobre rasante a oficinas administrativas, con una superficie construida de 10.167,56 m², ubicando en la planta baja los servicios generales y en la planta sótano, con una superficie construida de 2.173,20 m², depósitos de archivo, almacenes, garaje y locales de instalaciones. Se prevé que el edificio tenga una capacidad de aproximadamente 550 puestos de trabajo. En concreto, se prevé que en el edificio una vez reformado se emplacen la delegación del Gobierno y la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, lo que permitirá liberar edificios que a su vez se utilizarán para otros organismos, tendiendo a la máxima optimización posible. Al final del proceso se cancelarán los contratos de los edificios que se ocupan en régimen de arrendamiento, lo que supondrá un ahorro de unos 448.000 euros al año.

- Edificio Administrativo en Plaza de la Constitución, 1 de Huelva:

  La Comunidad Autónoma de Andalucía es titular del pleno dominio del inmueble situado en la Plaza de la Constitución 1, Huelva. En el solar se emplaza un edificio construido en 1952 cuya fachada es historicista, en la línea de la figuración propia del régimen autárquico.

La Dirección General de Patrimonio tiene previsto la ubicación de una Delegación Provincial en dicho edificio. Para ello es preciso proceder a su rehabilitación, de acuerdo con el grado de protección estipulado por el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, Grado P-2 "Tipológico y Estructural", dentro del Catálogo de Edificios, Elementos y Espacios Urbanos de valores Singulares del Plan Especial del Casco Histórico de Huelva.

El edificio estructuralmente se encuentra en deficiente estado, muy especialmente los forjados, que están deformados y con grietas perceptibles, por lo que se plantea la demolición del interior del edificio, manteniendo la fachada, la ejecución de un sótano extensivo a todo el solar, con la altura libre requerida, y la construcción de una nueva estructura interior, manteniendo la tipología del edificio existente, esto es, disponiendo un patio central de dimensiones equivalentes al actual, con galería perimetral en las plantas primera y segunda, y cubierto por montera, emplazando al fondo del patio según se accede los núcleos de ascensores y escaleras.

El nuevo edificio tendrá una superficie construida total de 3.596,68 m2, desarrollados en 3 plantas y bajo cubierta y el Presupuesto Base de Licitación de la obra asciende a 4.708.444,50 € (IVA excluido), con un plazo de ejecución establecido en 20 meses.

- Edificio Administrativo en Ortega y Gasset de Málaga:

  En el ejercicio 2018 se tiene previsto iniciar las obras en el suelo situado en la Avenida José Ortega y Gasset 72, Málaga, propiedad de la Junta de Andalucía. En la parcela se emplaza el que fuera Laboratorio de Obras Públicas, que actualmente se utiliza como archivo de documentación. La previsión inmediata es construir un nuevo edificio administrativo y rehabilitación del edificio existente, para sede de Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El edificio tendrá una superficie construida sobre rasante de 7.504,97 m^2, una superficie construida bajo rasante de 6.204,49 m^2 y una superficie construida total de 13.709,46 m^2.

  Con esta actuación, se conseguirá nuevamente un importante ahorro, tanto en arrendamientos como en la gestión y mantenimiento de edificios administrativos. Igualmente, la actuación anteriormente señalada se ha proyectado con medidas de alta eficiencia energética, con instalación de climatización totalmente modular, regulación de alumbrado y sistema de gestión y control de instalaciones, que posibilitan el funcionamiento de las distintas zonas del edificio de manera eficiente en función de las cargas térmicas según su orientación, lo que en conjunto permite alcanzar una buena calificación energética, así como el funcionamiento independiente de las distintas partes del edificio.

1.4. REALIZAR LAS ACTUACIONES QUE PERMITAN LA IMPLANTACIÓN DE LA METODOLOGÍA BIM EN LAS OBRAS QUE SE ACOMETAN POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

La Junta de Andalucía pretende hacer un esfuerzo para la implantación en las obras que se acometan de la metodología BIM (*building information modeling*), también llamado modelado de información para la edificación. Es el proceso de generación y gestión de datos del edificio durante su ciclo

de vida utilizando software dinámico de modelado de edificios en tres dimensiones y en tiempo real, para disminuir la pérdida de tiempo y recursos en el diseño y la construcción. Este proceso produce el modelo de información del edificio que abarca la geometría del edificio, las relaciones espaciales, la información geográfica, así como las cantidades y las propiedades de sus componentes.

Ahora bien, BIM no es un software sino una metodología de trabajo integrada que se apoya en múltiples herramientas basadas en tecnologías de la información. Es decir que BIM no significa que toda la información de nuestro edificio está en un sólo archivo sino que toda la información, proveniente de "n" archivos generados por "n" softwares, bajo una metodología de procesos y procedimientos dentro de un equipo multidisciplinar, está conectada de manera inteligente con una relación bidireccional que permite su actualización en tiempo real.

Las ventajas que nos ofrece el uso de una metodología BIM son las siguientes:

- Mejora la comunicación y comprensión del proyecto a través de su visualización en 3D. La primera ventaja, y la más conocida por todos, es que la metodología BIM mejora la comunicación y comprensión del proyecto a través de su visualización en 3D. Para obtener esta primera ventaja sólo necesitamos anejar una única aplicación, un único software y se podrá obtener desde el primer momento un modelo que integra las 2 y 3 dimensiones interconectadas entre sí. Pero, si sólo nos conformamos con esto, estamos hablando de generar un 20% de la información que requiere la definición y construcción de un edificio y de obtener sólo algunas de sus ventajas.
- Generación automática de toda la documentación del proyecto. Cuando hablamos de toda la documentación nos referimos, no sólo a plantas, alzados, secciones, detalles y vistas 3D. Nos estamos refiriendo también a mediciones y presupuestos, estructuras, instalaciones, planificación, mantenimiento, etc.
- Facilita la preconstrucción virtual del edificio anticipando la detección de interferencias, colisiones e incoherencias. Es decir que antes de comenzar a construir nuestro edificio tenemos ya un modelo completo, con toda la información, que nos permite comprobar que, por ejemplo, la red de climatización no atraviesa la estructura de éste, que la instalación eléctrica y la de fontanería no comparten el mismo espacio o que todo el conjunto cumple con la normativa específica de las ordenanzas y el CTE.
- La integración y compartición, con actualización en tiempo real, de toda la información generada por los distintos agentes intervinientes a lo largo del ciclo de vida del edificio, gracias al formato estandar y universal de intercambio BIM: el IFC.
- Un aumento de productividad y, por tanto, una reducción de los costes durante el desarrollo del edificio, durante su construcción y durante su explotación. Porque cuando hablamos de BIM no nos estamos refiriendo únicamente a herramientas para abordar la definición de un proyecto hasta su diseño final, sino también durante su construcción, donde el modelo BIM toma una gran relevancia, durante su explotación, e incluso en su fase final de demolición, es decir, durante todo el ciclo de vida del edificio.

- Define nuevos flujos de trabajo e información que permiten un mejor seguimiento del ciclo de vida del edificio y de la gestión del mismo.

1.5. AVANZAR EN LA REGULARIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Dirección General de Patrimonio, en el ámbito del ejercicio de las facultades que, como titular de bienes y derechos, sean competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo previsto en la legislación especial, desarrolla todas aquellas actuaciones relativas a la gestión jurídico-patrimonial de los inmuebles de la titularidad autonómica.

En este sentido, la Dirección General de Patrimonio se encarga de gestionar las operaciones jurídico patrimoniales de los bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito propio de la Administración autonómica y sus organismos públicos, así como en ámbito de las relaciones con otras Administraciones territoriales, esto es en las transferencias interadministrativas.

Estas operaciones jurídico-patrimoniales, desde un punto de vista interno, conllevan la tramitación de aquellos expedientes necesarios para la afectación, desafectación o cambio de destino de los bienes y derechos propiedad de la Comunidad Autónoma, así como para la adscripción o desadcripción de los mismos. Los cambios en la ordenación de las Consejerías y la reordenación del sector público aún en trámite, suponen un gran número expedientes, que requieren la participación de varios Servicios de esta Dirección General.

En este sentido señalamos también la tramitación de expedientes relativos a la aceptación de las cesiones de la titularidad o del uso de bienes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impulsados por las Consejerías (con destino a distintos servicios públicos: sanitarios, educativos, etc.), así como de cesiones de uso de bienes de la Comunidad Autónoma de Andalucía a favor de otras Administraciones públicas, fundamentalmente Ayuntamientos, de igual modo para el cumplimiento de sus fines públicos. Estas operaciones se instrumentan mediante distintas figuras jurídicas reguladoras (cesiones de uso, mutaciones demaniales subjetivas, concesiones, etc.).

Todos estos expedientes tienen como finalidad potenciar la utilización y puesta en valor de los bienes que ya integran el patrimonio de nuestra Comunidad, en aras de la mayor eficacia de la acción administrativa y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Por otro lado, desde la Dirección General de Patrimonio se realizan y coordinan las acciones relativas a la defensa del patrimonio de la Comunidad Autónoma, mediante la tramitación de los expedientes de investigación, deslinde o recuperación de oficio de la posesión indebidamente perdida sobre sus bienes o derechos.

Otro capítulo importante, es el referente a los expedientes relativos a inmuebles cedidos titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, generalmente retrocesiones; se considera necesario acometer conversaciones para gestionar, ya sea mediante un convenio u otra fórmula, la regularización de situaciones patrimoniales de interés común.

Asimismo, se lleva a cabo la coordinación patrimonial con las distintas Consejerías y Entidades públicas.

Finalmente, indicar que para lograr una adecuada protección del patrimonio, se considera muy relevante la llevanza actualizada de un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se reflejen los bienes y derechos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades públicas dependientes, así como las vicisitudes más relevantes.

1.6. ORDENAR Y CENTRALIZAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL PARQUE MÓVIL DE CARA A LA OPTIMIZACIÓN DE USO Y REDUCCIÓN DE GASTOS ASOCIADOS.

En el marco de la gestión de los vehículos y medios de transporte al servicio de la administración de la Junta de Andalucía, el único desarrollo normativo en la materia hasta el momento se circunscribe a una serie de Instrucciones de la extinta Consejería de Economía y Hacienda y Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre la adquisición de vehículos de representación y establecimiento de disposiciones relativas a la actualización de la flota de vehículos, en los ejercicios 2008 y 2010.

Dado el tiempo transcurrido y los nuevos retos que debe afrontar la Administración de la Junta de Andalucía en un contexto en el que la gestión de los recursos públicos debe estar presidida por una actuación rigurosa en la que los principios de economía, eficacia y, sobre todo, eficiencia, constituyan sus ejes orientadores, se agudiza la necesidad de contar con una ordenación de los vehículos eficiente y herramientas eficaces destinadas a ello que faciliten la gestión y la consecución de los objetivos planteados.

En este contexto y con la intención declarada de optimar la eficiencia y racionalización del gasto de la Junta de Andalucía, se ha decidido acometer las actuaciones necesarias para que sea posible una gestión centralizada del parque móvil, con el objetivo general de implantar un procedimiento orientado hacia la unificación de los criterios organizativos y homogeneización de funcionamiento, la mejora en la gestión y la racionalización del gasto a través de la optimización de los medios y de los recursos disponibles.

Por ello esta iniciativa implanta una nueva organización de la flota de los vehículos de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales mediante la creación de un modelo de gestión integral, de tal manera que crearía el parque móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y lo adscribiría a la Dirección General con competencia en materia de Patrimonio, a quien corresponderá su regulación, coordinación y control, así como las facultades de gestión previstas en la normativa que se desarrolle, todo ello sin que suponga la creación de ningún órgano administrativo.

El Parque Móvil de la Comunidad Autónoma de Andalucía asumirá la tarea de dirigir la gestión de la totalidad de los vehículos mediante el establecimiento de directrices de carácter general o particular, la centralización de algunas competencias y la adopción de aquellos actos

necesarios para asegurar una adecuada coordinación y control, dentro del marco jurídico previsto. Así el control de la flota asumirá un papel destacado.

La gestión de los vehículos, que engloba aspectos tales como el uso, la adquisición del combustible, el mantenimiento preventivo y correctivo, la conservación, gestión de tributos vinculados y sanciones de tráfico, inspecciones técnicas, … se organizan mediante procesos dirigidos a la obtención de mayores niveles de eficiencia en su gestión y despliega un amplio abanico de programas y actuaciones concretas que, potenciando las competencias de la Dirección General con competencia en materia de Patrimonio y la colaboración de los órganos directivos de carácter horizontal y mejorando los niveles de eficacia y el resultado de sus programas de actuación, pueden generar importantes ahorros y contener dinámicas de que permitan una mejor asignación de los recursos.

2. ESTABLECER UN MODELO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN COMÚN PARA TODA LA JUNTA DE ANDALUCÍA que avance en la centralización y racionalización de los contratos además de que implante un sistema único de información y refuerce la imagen de transparencia en materia de contratación.

Durante los últimos ejercicios la Dirección General de Patrimonio, en base a las competencias de coordinación en materia de contratación otorgadas por el Decreto 206/2015, de 14 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha estado trabajando en el estudio de alternativas a los tradicionales sistemas de contratación para racionalizar y obtener mayor eficacia en la gestión, enfocándolo hacia una economía de tiempos y procedimientos, que implique economías de precios y aumente la transparencia y la seguridad en los procedimientos de contratación, todo ello al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en las Directivas europeas.

La Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, se ha marcado como objetivo estratégico con un horizonte plurianual, el establecer un modelo de gestión de la contratación común para toda la Junta de Andalucía, consciente de los muchos beneficios que conlleva: la uniformidad, la identidad corporativa, la simplificación de los procedimientos y el mejor aprovechamiento de las disponibilidades presupuestarias, entre otros.

Para la consecución de este objetivo estratégico declarado este centro directivo se ha marcado los siguientes objetivos operativos con un horizonte anual, siendo los mismos aliados indispensables para la consecución de lo pretendido.

2.1. DESARROLLAR NORMAS E INSTRUCCIONES.

Los casos de corrupción y la existencia de prácticas poco éticas en la Administración pública han provocado una creciente desconfianza de los ciudadanos y ciudadanas en sus instituciones y en los empleados públicos. Ello ha generado un creciente interés por la ética pública, la

ética en la Administración pública, y en este marco se ha acordado avanzar en la normalización de los procesos contractuales, como posible instrumento para mejorar la situación y la confianza de los andaluces y andaluzas.

En este sentido se prevé desarrollar durante el ejercicio 2018 diferentes actuaciones tales como normalizar pliegos, tanto de cláusula administrativas particulares como de prescripciones técnicas, publicar instrucciones en materia de contratación y publicar un código ético en este ámbito, elemento fundamental en la gestión de la responsabilidad social de una institución u organismo público.

Si bien todas ellas tienen niveles similares de importancia, destaca sin lugar a dudas esta última figura, dado su carácter novedoso en esta materia en la Administración andaluza. Se prevé estudiar, desde un punto de vista internacional, los antecedentes de los códigos de conducta de ámbito público contractual, haciéndose eco de las recomendaciones de la OCDE y fomentado la acción gubernamental dirigida a mantener altos estándares de conducta.

Este Código Ético tendrá como objetivo principal plasmar y formalizar las pautas esperables de comportamiento de todas las personas que intervienen en los procesos contractuales de esta Administración durante el desempeño cotidiano de sus tareas y en sus relaciones profesionales, un comportamiento que se espera íntegro, responsable y transparente, y que debe ser cumplido tanto por los servidores públicos como por los particulares que se relacionan en los procedimiento de compra con el sector público. El mismo estará presidido por los principios de legalidad, transparencia, igualdad, equidad, objetividad, independencia, eficiencia, confidencialidad y servicio público. En este sentido destacará también la importancia en la formación en ética pública.

2.2. IMPLANTAR UN ÚNICO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA TODA LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Decreto 206/2015 de 14 de julio, establece que a la Dirección General de Patrimonio le corresponden las competencias en la dirección, impulso y gestión funcional de la contratación electrónica, así como la administración funcional del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía y de la Plataforma Tecnológica de Contratación que dé soporte al perfil del contratante de los distintos órganos de contratación.

La Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública ha establecido los plazos para desarrollar todas las funcionalidades de la contratación electrónica, que pasa a ser obligatoria. Una de las principales novedades de la Directiva 2014/24/UE, es la imposición del uso de medios electrónicos en la gestión de los concursos públicos.

Los medios de información y comunicación electrónicos pueden simplificar enormemente la publicación de los contratos y aumentar la eficiencia y la transparencia de los procedimientos de contratación. Deben convertirse en el método estándar de comunicación e intercambio de información en los procedimientos de contratación, ya que hacen aumentar considerablemente las posibilidades de los operadores económicos de participar en dichos procedimientos en todo

el mercado interior. Para ello, debe hacerse obligatoria la transmisión de anuncios en formato electrónico, la puesta a disposición del público por medios electrónicos de los pliegos de la contratación, una comunicación totalmente electrónica, lo cual significa la comunicación por medios electrónicos en todas las fases del procedimiento, incluida la transmisión de solicitudes de participación y, en particular, la presentación (electrónica) de las ofertas, por lo que se hace necesario acometer un desarrollo tecnológico para la implementación de la misma, que contemple que los poderes adjudicadores velarán para que en todas las comunicaciones, intercambios y almacenamiento de información se preserve la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación; no examinarán el contenido de las ofertas y solicitudes de participación hasta que venza el plazo previsto para su presentación; permitiendo el envío y recepción de ofertas de forma segura y confidencial.

En este marco la Administración de la Junta de Andalucía se ha propuesto disponer de un único sistema de información para la contratación, en una primera fase, aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía, a sus agencias administrativas y agencias de régimen especial.

Las ventajas de disponer de un sistema de las características que se pretenden son evidentes. En primer lugar, y tras un importe importante esfuerzo de modelo y sistematización de procesos, tanto los nuevos procesos implementados y como el software que lo soporte, demostrarán la enorme fuerza para democratizar la información en la organización. Si la implementación es exitosa, se podrá comprobar que se comparten los datos y los intervinientes en el proceso estarán comunicados continuamente. Asimismo es indudable la trascendencia a la hora de la toma de decisiones. En este sentido podemos destacar los siguientes tipos de beneficios:

- Organizacionales, derivados de la posibilidad de contar con una aplicación que pueda dar respuesta a necesidades más allá de las originariamente definidas, que desafía a los usuarios para poder sacar más provecho de su funcionalidad y que permite el intercambio de conocimiento y de personal entre distintos departamentos (soporta los cambios organizacionales; facilita el aprendizaje del modelo y amplía las habilidades de los empleados públicos; promueve el empowerment del personal; cambia la cultura a través de una visión común; cambia el comportamiento de los empleados, y mejora la ética y la satisfacción de los empleados).
- Estratégicos, derivados fundamentalmente de la posibilidad de disponer de una plataforma informática capaz de adaptarse e integrar nuevos procesos (soporta cambios normativos).
- Operacionales, como la reducción de costes o la mejora en la planificación, mejoras de productividad, en la calidad de los datos y en el servicio al ciudadanos, en términos de calidad del producto y servicio.
- Gerenciales, derivados fundamentalmente de la posibilidad de disponer de información oportuna y de mejor calidad: mejor administración de recursos; mejor toma de decisiones y de eficiencia del control.

- En la infraestructura, derivados fundamentalmente de la posibilidad de disponer de un plataforma tecnológica con la capacidad de crecer al ritmo que se requiera (escalabilidad), adaptarse a los nuevos requerimientos legales y a los cambios propios de la tecnología informática (aumenta la flexibilidad, y mejora las capacidades de la infraestructura).

El desarrollo del sistema de información se hará con escrupuloso cumplimiento de los principios de seguridad jurídica, garantía de integridad y confidencialidad de la información, trazabilidad y sellado de tiempo, interoperabilidad, identificación de usuarios y protección.

2.3. AVANZAR EN LA CENTRALIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE CONTRATOS CON AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO SUBJETIVO.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública tiene atribuida la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía y la declaración y concreción de la contratación centralizada de aquellos suministros, obras y servicios que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía. La Dirección General de Patrimonio es el Centro Directivo responsable de la coordinación en materia de contratación pública y de la celebración de Acuerdos Marco, así como de la articulación de sistemas dinámicos de contratación en relación con la homologación de obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en los términos de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 206/2015 de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

La Dirección General de Patrimonio, como ya se ha puesto de manifiesto, es consciente de los muchos beneficios que conlleva la implantación de un nuevo sistema de racionalización técnica de la contratación, tales como la uniformidad, la identidad corporativa, la simplificación de los procedimientos o el mejor aprovechamiento de las disponibilidades presupuestarias, y por ello, entre otras, inició a modo de pilotaje en 2015 una nueva fase en materia de gerencia de riesgos, conducente a la centralización de la misma, al objeto de englobar en varios seguros troncales, la mayoría de los más de quinientos seguros existentes en la Junta de Andalucía, con los consiguientes beneficios de todo índole que ello reportaría (minoración de costes, fin de la atomización existente actualmente, homogeneización y mejora de coberturas, etc...). En tal sentido y mediante Orden de 16 de julio de 2015, se acordó por la Consejería de Hacienda y Administración Pública la declaración de contratación centralizada de las pólizas de seguros para cubrir determinados riesgos en automóviles, personas, embarcaciones y responsabilidad civil/patrimonial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 152, de 6 de agosto), correspondiendo en el

ejercicio de las competencias otorgadas por el artículo 10.g) del citado Decreto 206/2015, de 14 de julio, a esta Dirección General de Patrimonio la contratación centralizada de estas pólizas, en los términos de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En la actualidad esta Dirección General ya gestiona los seguros de flota de automóviles, vida y accidente de altos cargos, seguro de accidentes del personal al servicio de la Junta de Andalucía, embarcaciones y accidentes de tripulantes, daños materiales en edificios administrativos y responsabilidad civil/patrimonial de la Junta de Andalucía, y sobre esa base pretende durante el ejercicio 2018 avanzar en la implantación de la contratación centralizada de determinados bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Para implantar un sistema de racionalización técnica de la contratación, esta Dirección General va a recurrir a los sistemas que define el Título II del Libro III del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, considerando que los Acuerdos Marcos o los Contratos Centralizados son los que mejor se adaptan a la organización de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Para el lanzamiento de este modelo se considera imprescindible contar con la colaboración y apoyo especializado en los aspectos más técnicos y por ello se pretenden dinamizar diferentes grupos de trabajos liderados por la Dirección General de Patrimonio en los que participen especialistas en contratación y en las materias objeto de centralización con visión innovadora, con capacidad para identificar, analizar y cuantificar pormenorizadamente las necesidades de compra de las distintas Consejerías y de las entidades instrumentales que componen la Administración de la Junta de Andalucía, en relación a cada uno de los bienes y servicios que se seleccionen por el importe de gasto que comportan en compras y el ahorro estimado obtenido, que oscila entre un 8% y un 16%, por lo que se considera una acción conjunta y coordinada de toda la administración andaluza.

Es necesario realizar trabajo de campo para recopilar la información administrativa, económica, y de personal efectivo implicado en la contratación de los distintos bienes y servicios seleccionados, en las sedes de cada uno de ellos. Los suministros de bienes y servicios que se baraja comenzar en la racionalización y/o centralización durante el ejercicio 2018 son servicios de seguridad y vigilancia de edificios de uso administrativo, servicios de limpieza de edificios de uso administrativo, servicios postales y mensajería, servicios de mantenimiento de edificios e instalaciones de uso administrativo, suministros de combustible, servicios de Agencias de viajes, suministros de microordenadores y periféricos, suministros de vehículos, suministros de fotocopiadoras multifuncionales, suministros de elementos de señalización

Los sistemas a utilizar para su instrumentalización son los siguientes Acuerdos Marco con contratos basados sin segundas licitaciones, Acuerdo Marco con contratos basados con segundas licitaciones y Contratos Centralizados.

2.4. REFORZAR Y DIFUNDIR UNA IMAGEN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

La Administración de la Junta de Andalucía ha considerado imprescindible y por ello ha marcado como objetivo operativo en el 2018 disponer de un Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, el cual se convertiría en el nodo central de intercambio de información de contratación, sirviendo de punto de encuentro virtual entre compradores del Sector Público y licitadores.

Su finalidad principal sería promover y divulgar oportunidades de contratación en la Administración de la Junta de Andalucía, lo que facilitaría el cumplimiento de las obligaciones para los órganos de contratación que establece la ley, al tiempo que se unificaría toda la información relacionada con esta materia, de utilidad tanto para los licitadores, los ciudadanos y los órganos de contratación.

Para las personas licitadoras será un punto único de información de contratación pública de la Administración de la Junta de Andalucía. Podrán buscar la información sobre anuncios por una diversidad de criterios de búsqueda, descargar pliegos, modelos de avales, recibir información personalizada por diversos canales sobre las licitaciones y contratos, realizar preguntas a los órganos de contratación y recibir invitaciones a licitar y comunicaciones de admisión o exclusión, así como requerimientos de documentación y de adjudicación; todo ello de forma progresiva y a medida que se vayan ofreciendo más servicios electrónicos, lo que conllevaría a una reducción del volumen de papel y documentación a presentar para la participación en las licitaciones. En este sentido se destacaría también el acceso a la oficina virtual del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía o a la realización de ofertas puntuales del catálogo de bienes homologados.

Para los **órganos de contratación** supondrá un repositorio centralizado de información sobre la actividad contractual, en el que en un único punto dispondrán de normativa sobre contratos públicos, modelos de pliegos de condiciones, acceso a los informes de la Comisión Consultiva de Contratación, a consulta del Registro de Licitadores, a información de Compra Pública Innovadora, al Catálogo de Bienes Homologados a través del cual se pueden gestionar las adquisiciones en una cesta de compra, al Registro de Contratos y a Resoluciones del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, entre otros.

Para el **ciudadano** implicaría tener a un solo click acceso a la información relativa a la contratación pública, lo que implica un indudable signo de transparencia, parte integral de la buena gobernanza y elemento clave para apoyar los principios fundamentales del sistema de contratación pública y, en especial, la competencia y la integridad. Incidiendo también en un aumento de la competencia para mejorar la eficiencia de los licitadores y estimular la innovación en el sector público, así como en la prevención de la corrupción en la contratación pública.

61I GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS CORPORATIVAS

Como diagnóstico de la situación en el ámbito competencial que cubre el programa 61I, cabe señalar que la Junta de Andalucía parte de una situación marcada por el avance que ha registrado en los últimos años en la incorporación de políticas de tecnologías corporativas en una doble vertiente. Por una parte, hacia dentro de la organización, mediante políticas que permitan generar economías de escala que hagan la gestión corporativa más eficiente, y, por otra parte, con una clara vocación de servicio público, políticas que plantean la agilización de sus procesos internos y la mejora de estos servicios públicos a través de herramientas tecnológicas de administración electrónica.

Para ello, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria del programa 61I "Gestión de tecnologías corporativas y otros servicios", cuya finalidad última es la consecución de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con la excepción de la dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía que se atribuyen a la Consejería de Presidencia y Administración Local, haciendo posible la prestación de servicios públicos, el acceso a la información pública y la participación ciudadana, con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Asimismo, a través de este programa se desarrollarán las competencias respecto de los sistemas de información y de telecomunicaciones relacionados con las políticas de desarrollo de la sociedad digital en Andalucía, así como la definición de los bienes y servicios informáticos de carácter general y, en su caso, su gestión y contratación, incluidas las competencias establecidas para el supuesto de adquisición centralizada.

Para la realización de dichas funciones la Dirección General de Política Digital tiene asignada la gestión del programa presupuestario 61I, y sus actuaciones públicas a medio plazo se canalizan a través de un objetivo estratégico **fundamental, Innovar y agilizar la gestión pública** en las competencias de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La consecución de dicho objetivo estratégico se establece a través de tres grandes objetivos operativos para el ejercicio 2018:

1. Desarrollo estratégico de la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entes Instrumentales.

2. Convergencia de herramientas corporativas para procesos homogéneos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

3. Impulso de una Administración Electrónica que facilite la apertura de la administración a la ciudadanía en términos de igualdad de género.

El logro de estos objetivos se pretende alcanzar mediante la ejecución de una serie de actividades y servicios que se resumen de la forma siguiente:

1. DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTES INSTRUMENTALES.

En este ámbito lo fundamental es la consecución de la sostenibilidad a través de la transversalidad y el fomento de las economías de escala.

Cabe destacar dos **actividades** fundamentales:

- La coordinación de la contratación en materia TIC de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales.
- El mantenimiento del catálogo de los bienes informáticos de adquisición centralizada.

Asimismo, en el año 2018 se pretenden realizar las siguientes actuaciones de importante calado en el desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía:

- Continuar la mejora de la productividad de los empleados públicos a través de las herramientas de productividad que facilitan la comunicación, la colaboración y el trabajo en grupo (Red profesional, mensajería instantánea, agenda corporativa, consigna de documentos y el propio correo corporativo).
- Impulso de un proyecto corporativo para el descubrimiento de activos, que permitirá tener una visión homogénea a la hora de gestionar los activos hardware y software de los equipos.
- Redefinir los grandes contratos corporativos de hardware (servidores departamentales, servidores medios y de microinformática).
- Abordar la gestión documental corporativa.

2. CONVERGENCIA DE HERRAMIENTAS CORPORATIVAS PARA PROCESOS HOMOGÉNEOS EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Implantar herramientas corporativas, de utilización generalizada, para la gestión de aquellos procesos que son comunes y homogéneos en el ámbito de la Junta de Andalucía, es una forma decisiva de obtener economías de escala y de mejorar la gestión pública autonómica.

Con continuidad en el año 2018, se van a centrar los esfuerzos en dos actividades principales:

- Avanzar en la implantación de la factura electrónica en la Junta de Andalucía, una vez implantada la misma en las Consejerías, agencias administrativas y de régimen especial. El siguiente paso es la incorporación de las agencias públicas empresariales.
  - Continuar implantando el Censo Único de Obligaciones (CUO), como sistema que almacena la información de las facturas de las Consejerías, agencias administrativas, de régimen especial, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y universidades, a la vez que consolidando CUO como modelo de explotación de datos.

- Proseguir en el desarrollo y consolidación de los sistemas de información corporativos.
  - Inclusión de la gestión y tramitación de expedientes de contratación en la actual plataforma SAP para el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, con la excepción del SAS en una primera fase.
  - Iniciada la puesta en producción del sistema de gestión unificada de identidades de la Junta de Andalucía (GUIA), se va a continuar con los accesos a otras herramientas corporativas, como gestores documentales o sistemas de control de presencia.

3. IMPULSO DE UNA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE FACILITE LA APERTURA DE LA ADMINISTRACIÓN A LA CIUDADANÍA EN TÉRMINOS DE IGUALDAD DE GÉNERO.

La Administración Electrónica permite mejorar la comunicación con la ciudadanía, facilitando que se realice sin necesidad de desplazamiento físico, con plenas garantías, y, en ocasiones, mejorando los servicios que pueden ser ofrecidos en las oficinas de la Administración. Además, permite mejorar la gestión interna de la Administración Pública, incorporando herramientas de ayuda a la gestión de los procedimientos, ya sea simplemente sustituyendo el papel y facilitando la trazabilidad de los mismos, o bien incorporando adicionalmente herramientas de ayuda a la tramitación de cada procedimiento concreto.

En este sentido, se continuará trabajando en la adecuación a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para llevar a cabo este objetivo se desarrollarán las siguientes **actividades** fundamentales:

1. Análisis de género en la relación de la ciudadanía con la Junta de Andalucía a través de medios electrónicos.
   - Avanzar en la identificación del sexo de las personas que presentan telemáticamente liquidaciones correspondientes a recaudación tributaria gestionada en el ámbito competencial de la Junta de Andalucía

2. Consolidación de herramientas transversales de Administración Electrónica:
   - Certificación técnica del sistema de registro unificado de la Administración de la Junta de Andalucía, @aries, para su incorporación al sistema de interconexión de registros (SIR).
   - Incorporación de trámites en la implantación centralizada de la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía (VEA).
   - Avanzar en el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a no aportar documentación que obre en poder de la Administración, reduciendo la carga administrativa.

– Poner en marcha la carpeta ciudadana de la Junta de Andalucía, en la que la ciudadanía podrá conocer el estado de tramitación de sus expedientes, el número de notificaciones que tiene pendientes de notificar, acceder a certificados de interés para sus gestiones y que estará conectada con la carpeta ciudadana del Estado y de otras Administraciones Públicas.

– Identificar por razón de sexo las personas que realizan presentaciones electrónicas generales.

– Identificar por razón de sexo las personas para las cuales se consultan datos de identidad en la plataforma de supresión de certificados en soporte papel.

– Implantación de un sistema de gestión de informes preceptivos de carácter horizontal en la Junta de Andalucía.

63B IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

El objetivo estratégico del programa 63B es '**cumplir con la previsión legal de aplicación del fondo de contingencia'**, que se materializará en 2018 mediante el objetivo operativo consistente en '**analizar las propuestas de aplicación del Fondo de Contingencia**'.

Las **actuaciones** propuestas para su consecución son la elaboración de las propuestas de acuerdo y la tramitación de las modificaciones presupuestarias llamadas a atender las necesidades a que se refiere la normativa.

SECCIÓN

32.00

Transferencias a Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, establece que entre los recursos de las Corporaciones Locales figure una participación en los Tributos del Estado (PIE), en la cuantía y con los criterios que legalmente se determinen.

Por tanto, las participaciones de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado no constituyen recursos de la Hacienda Autonómica, sino de la Administración Local. El Estado transfiere los fondos destinados a dichas Corporaciones a la Comunidad Autónoma, en virtud de las competencias de tutela financiera de los Entes Locales de su territorio que ostenta esta última.

Según lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.5 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Junta de Andalucía viene gestionando dicho recurso mediante el ingreso en sus propios Presupuestos anuales de las cantidades globales correspondientes la totalidad de municipios y diputaciones provinciales del ámbito territorial autonómico a los efectos de ser transferidas posteriormente por ésta Administración a cada Entidad Local, conforme a las asignaciones establecidas por la Administración del Estado en base a los criterios legalmente establecidos, siendo la Sección 3200 la que asume el desempeño de tales competencias y que es gestionada por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

Las cantidades recibidas y transferidas por la Comunidad Autónoma corresponden a los importes líquidos a percibir por las Corporaciones Locales andaluzas, una vez descontadas determinadas cantidades, en su caso, por el Ministerio de Hacienda en virtud de la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Hacienda y Administración pública participa en el Plan Estratégico 2014-2020 de la Agenda por el Empleo cuyas estrategias se estructuran en tres grandes bloques tales cómo las de índole económica, las ambientales y territoriales y las sociales e institucionales.

Dentro de estas últimas se enmarca la actuación de la sección 3200 persiguiendo una economía al servicio de las personas a través de una Administración Pública transparente, abierta a la ciudadanía y comprometida con el diálogo social cuyas líneas de actuación son:

- Promover la transparencia de la Administración y la participación ciudadana
- Promover la modernización de la Administración Pública y la incorporación de avances tecnológicos para un mejor servicio público.
- Aumentar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos

- Mejorar la regulación económica y promover la simplificación y la reducción de cargas administrativas tanto a la ciudadanía como para la actividad económica .

La sección 3200 centra sus actuaciones en la línea encaminada a aumentar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

La Constitución Española reconoce a las Corporaciones Locales (CCLL)*"autonomía para la gestión de sus respectivos intereses"*, lo que se reitera para los Municipios en el artículo 140, y para las provincias en el artículo 141.2.CE. Esta **autonomía** se refleja en el reconocimiento de poder financiero a estos Entes territoriales, o lo que es igual, poder en materia de ingresos y de gastos públicos que se recoge en el art. 142 CE al afirmar que*"las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades autónomas", y que se* plasma en el denominado principio de **suficiencia financiera**. Puede afirmarse que los referidos principios son el fundamento de la financiación local, en tanto que son instrumentos necesarios para el ejercicio de la capacidad de los gobiernos locales de decidir políticas y ordenar prioridades, al objeto de cubrir las necesidades de la ciudadanía y contribuir a mejorar su bienestar en el marco de sus competencias.

Estos fondos, en tanto en cuanto tiene un carácter incondicionado unido a su periodicidad mensual y a la escasez de recursos corrientes que sufre actualmente la esfera local, se constituyen como esenciales en la Hacienda de las Corporaciones Locales.

Esta Administración Autonómica es consciente que su actuación permite dotar de liquidez a los Ayuntamientos cubriendo mayoritariamente sus necesidades básicas tales como los gastos de personal y los de carácter corriente y que, dada su trascendencia, no puede demorarse su pago. Siendo el objetivo estratégico de la sección 32.00 reforzar el principio de suficiencia financiera aportando liquidez a las Entidades Locales y articulando un sistema que garantice realizar las transferencias a las Corporaciones Locales de los fondos remitidos por la Administración del Estado en el mismo día en que estos son ingresados en la Tesorería de la Junta de Andalucía con la máxima eficacia.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

Los créditos asignados a esta Sección se encuentran distribuidos entre capítulo 4 en el que se distinguen dos conceptos en función de los beneficiarios ya sean Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales, conceptos 460 y 461 respectivamente, y en capítulo 7 a través del que se

efectúa la transferencia de la participación de las Diputaciones Provinciales en la recaudación obtenida por la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado en esta Comunidad Autónoma.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	2.649.279.132	99,8
Operaciones Corrientes		**2.649.279.132**	**99,8**
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	4.251.226	0,2
Operaciones de Capital		**4.251.226**	**0,2**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**2.653.530.358**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0
IX	Pasivos Financieros	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**2.653.530.358**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Se incluye como novedad en esta Sección la tramitación de los anticipos de tesorería para los que la determinación de su importe se toma como referencia el importe de la Participación en los Ingresos del Estado.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

La sección 3200 está constituida únicamente por un Programa Presupuestario, el 81B "Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales" cuya estructura de gasto es coincidente con la descrita anteriormente para la sección.

PROGRAMAS		2018	%
81B	COOPERACION ECONOMICA Y RELAC. FINANCIERAS CC.LL.	2.653.530.358	100
TOTAL		**2.653.530.358**	**100**

81B COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES CON LAS CORPORACIONES LOCALES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

En el año 2015, según datos obtenidos a 30 de diciembre de 2016 respecto a la liquidación de los presupuestos del año 2015 proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y que corresponden al 93% de los 775 ayuntamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2015, los Ayuntamientos Andaluces liquidaron 7.627,4 millones de euros en concepto de ingresos corrientes siendo sólo el 61% de ese importe aportado a través de sus tributos propios.

Si bien el aumento en el volumen de tributos propios se encuentra limitado en tanto en cuanto recae directamente su peso en los ciudadanos y ciudadanas que los han de soportar. Así, la presión fiscal entendida como la cantidad liquidada por tributos propios, expresada en términos per cápita, se incrementó en Andalucía respecto al ejercicio anterior con una media de un 1% anual en 2015 frente al 3% que experimentó en el 2014. No obstante, este esfuerzo en algunas de las provincias llegó en el 2015 a superar con creces la media regional siendo en algunos casos del 5,1%, 4% ó 2,1%, euros por habitante.

Según lo expuesto, y dada la insuficiencia de recursos corrientes que sufre actualmente la esfera local, se hace necesario, además de constituirse como una obligación legal, el nutrir a las Haciendas Locales de este tipo de fondos de carácter incondicionado que permitan la suficiencia financiera para el desempeño de sus competencias y la prestación de servicios básicos para la ciudadanía.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

A través del programa 81B "Cooperación Económica y Relaciones con las Corporaciones Locales" y con la finalidad de facilitar la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales se pretende dotar a los gobiernos locales de recursos financieros que les permitan hacer uso de su derecho a intervenir en todos aquellos asuntos que afecten directamente al círculo de sus interés públicos a través del ejercicio de sus competencias, favoreciendo así que las necesidades básicas de sus ciudadanos puedan quedar cubiertas.

En este contexto se define un objetivo estratégico de programa en el ámbito de la sección 32.00 que consiste en **reforzar el principio de suficiencia financiera** facilitando que las Haciendas Locales dispongan de medios proporcionados para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas, aportándoles liquidez y articulando un sistema que permita realizar con la máxima eficacia y eficiencia las transferencias a las entidades locales de los fondos remitidos por la Administración del Estado e ingresados en la Tesorería de la Junta de Andalucía.

La ejecución material del Gasto Público vinculado al Programa 81.B comporta el despliegue de una serie de objetivos operativos alineados con su objetivo estratégico, siendo estos los siguientes:

1.GARANTIZAR LA LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES LOCALES, INTENTANDO QUE LA PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO LLEGUE A LAS MISMAS, COMO RECURSOS NECESARIOS QUE SON PARA EL DESEMPEÑO DE SUS COMPETENCIAS LOCALES, DE FORMA RÁPIDA Y EFICAZ MEDIANTE UNA ADECUADA COORDINACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO Y AUTONÓMICA PARA OBTENER LOS DATOS, LA REALIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE DESDE SU INGRESO ASÍ COMO UNA CORRECTA GESTIÓN DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LOS BENEFICIARIOS A EFECTOS QUE LES LLEGUE EN LA CUENTA SOLICITADA PARA ELLO.

2. APOYO FINANCIERO A LAS ENTIDADES LOCALES, MEDIANTE UN SISTEMA DE ANTICIPOS CONCEDIDOS POR ESTA ADMINISTRACIÓN QUE LES DOTAN DE LIQUIDEZ EN SITUACIONES EXTREMAS DE NECESIDAD CON EL FIN DE ATENDER A SUS GASTOS CORRIENTES DE FORMA QUE SEA COMPATIBLE CON EL SISTEMA FINANCIERO LOCAL Y CON EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOCALES

Las **actuaciones** que se pretenden llevar a cabo para la consecución de los objetivos del programa son las siguientes:

- Realización del pago efectivo con previa gestión de incidencias en cuentas bancarias, consistente en la puesta a disposición de los fondos, con carácter general, el último día de cada mes gestionando previamente todas las incidencias relativas a cuentas bancarias y a terceros con el fin último de garantizar el pago en la entidad financiera de interés para la corporación.
- Seguimiento anual del importe efectivamente percibido valorando la evolución de la cantidad correspondiente a cada Entidad Local a efectos de conocer e informar sobre la liquidez de la que van a disponer en el ejercicio las entidades locales así como el análisis de las retenciones experimentadas.
- Tramitación de anticipos de tesorería y su seguimiento mediante la gestión de expedientes y posterior concesión por el Consejo de Gobierno de anticipos de Tesorería tomando como referencia el importe de la Participación en los Ingresos del Estado y el seguimiento de los ya concedidos.

SECCIÓN

33.00

Fondo Andaluz de Garantía Agraria

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

A la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercado además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, le corresponden las funciones de gestión y control de las ayudas y subvenciones financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA),

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Esta sección tiene como función estratégica la ejecución del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) con el que se financian las medidas destinadas a la regulación o apoyo de los mercados como mecanismo para equilibrar y estabilizar los mismos y las medidas destinadas a apoyar la renta de agricultores y ganaderos mediante ayudas directas a la renta.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

Corresponde a la sección el desarrollo de tres objetivos estratégicos en relación con la política agraria del Gobierno Andaluz:

1. Potenciar la competitividad y la innovación en las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias, apostando por el relevo generacional y la internacionalización de sus producciones.

2. Favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria, ganando en estabilidad y haciendo de aquélla una actividad respetuosa con el medio ambiente, eficiente en la demanda de recursos y acorde con los principios de la economía circular.

3. Avanzar en una Administración más ágil y próxima a la ciudadanía y profesionales del sector agroalimentario y pesquero, que responda mejor a sus demandas y les proporcione más seguridad.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

El presupuesto de la sección está enfocado únicamente a transferencias corrientes destinadas al apoyo de la renta de los agricultores y ganaderos y la regulación de mercados a través de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC)

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	1.400.000.000	100,0
Operaciones Corrientes		**1.400.000.000**	**100,0**
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		**0**	**0,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**1.400.000.000**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**1.400.000.000**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Durante el ejercicio 2018 se continuará con las ejecución de las ayudas directas a la agricultura y las ayudas a la regulación e intervención de mercados, financiadas con fondos provenientes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS		2018	%
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	1.400.000.000	100
TOTAL		**1.400.000.000**	**100**

71F APOYO SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

El programa 71F mantiene en 2018 la dotación de 2017.

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Andalucía tiene un rico patrimonio natural y cultural pero una insuficiente integración regional y desequilibrios territoriales y ecológicos. Existe un importante número de explotaciones en condiciones edafológicas, topográficas y climatológicas complejas, cuyo abandono comprometería la continuidad, entre otros, de modelos productivos tradicionales que conforman sistemas y paisajes agrarios de alto valor natural a través de la gestión de biodiversidad, agua y suelo. Del mismo modo, se trata de agrosistemas que previenen contra los incendios puesto que su manejo evita la expansión de los mismos.

En un contexto, en el que está presente la amenaza continua de los riesgos ambientales asociados al cambio climático con aumento de fenómenos meteorológicos extremos: desertificación y pérdida de horizontes fértiles, sequías, etc., que serían de especial incidencia sobre agrosistemas abandonados sin una gestión agraria preventiva.

Por todo ello, es necesario el mantenimiento de actividades beneficiosas para el medio ambiente frente al riesgo de abandono, así como la introducción de sistemas productivos que permiten un uso más sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible de los recursos genéticos en la agricultura. En concreto, los recursos filogenéticos son de vital importancia para garantizar el futuro y la sostenibilidad de la agricultura, ya que supone una enorme fuente de información y material genético para adaptarnos a los nuevos retos del sector y las demandas del mercado.

En este sentido la pérdida de variabilidad genética supone una limitación a la capacidad de responder a nuevas necesidades y un incremento de la vulnerabilidad de nuestros cultivos y producciones ganaderas frente a cambios ambientales o aparición de nuevas plagas y enfermedades.

Por lo tanto, es necesaria igualmente motivar a los agricultores para que continúen con su actividad, favoreciendo la conservación del medio natural, así como el mantenimiento y la promoción de un sistema de agricultura sostenible en las zonas afectadas, con el fin de evitar el abandono de las tierras y la pérdida de biodiversidad del medio, la conservación del suelo, del agua, así como el mantenimiento de sistemas de agricultura sostenible en riesgo de abandono.

Por último, cabe también señalar que el sector agrario requiere un relevo generacional, más necesario aún en territorios marginales, en los que se está produciendo un mayor envejecimiento de la población sin que los jóvenes muestren interés en continuar con las explot. familiares.

El primer pilar de la Política Agraria Común (PAC), está destinado a las ayudas directas a la agricultura, y se financian con cargo del fondo FEAGA. Las previsiones estratégicas vinculadas con el desarrollo rural constituyen el denominado segundo pilar

Ambos pilares comparten tres objetivos:

a) fomentar la competitividad de la agricultura;

b) garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima;

c) lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

A esta Sección corresponde fundamentalmente los pagos directos y las ayudas a la regulación e intervención de mercados, financiadas con fondo provenientes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Cada año se presentan por la personas agricultoras mas de 250.000 solicitudes de ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC). De este dato global, aproximadamente el 94% se corresponde con personas físicas, de las que el 57% son hombres y el 37% mujeres. Por provincias, destacan en primer lugar Jaén, con 96.165 solicitudes de ayudas directas, seguida de Córdoba (44.071), Granada (41.084), Sevilla (30.749) y Málaga (21.190). Las provincias con menos peticiones son Huelva (8.902), Cádiz (8.188) y Almería (7.879).

En lo que respecta a la ayudas directas no desacopladas -vinculadas a la realización de un actividad agrícola o ganadera concreta y no a la posesión de derechos de pago básico- se encuentran el pago específico al cultivo del algodón (que ya existía en el periodo anterior) y las ayudas asociadas, dirigidas a sectores que afronten determinadas dificultades. En España estas últimas se han concretado en los sectores agrícolas del arroz, cultivos protéicos, frutos cáscara, legumbres, remolacha azucarera, tomate para industria y los sectores ganaderos de vaca nodriza, vacuno de cebo y de leche, ovino y caprino, con una consideración especial a los titulares de derechos especiales en 2014 y sin superficie admisible para la activación de derechos del régimen de pago básico.

Por último, también se incluyen en el programa las ayudas encaminadas a la regulación de mercados financiadas con FEAGA, que pretenden ser instrumentos básicos para la organización común de mercados así como mecanismos para equilibrar y estabilizar mercados.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

1. FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRARIA, GANANDO EN ESTABILIDAD Y HACIENDO DE AQUÉLLA UNA ACTIVIDAD RESPETUOSA CON EL MEDIO AMBIENTE, EFICIENTE EN LA DEMANDA DE RECURSOS Y ACORDE CON LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.

Para alcanzar este objetivo el programa apuesta por una gestión ambiental sostenible de las explotaciones agrarias y conservación de la biodiversidad, pretende desarrollar y potenciar los valores medioambientales y ecológicos en las prácticas agrícolas y ganaderas, mediante la concesión de ayudas a los productores que se incoporen a tales prácticas.

En el ejercicio presupuestario 2018, se aplica por cuarto año el nuevo sistema de pagos directos, que comprenden ayudas desacopladas (pago básico, pago verdeo greening, y pago adicional a jóvenes agricultores) y ayudas asociadas a la producción agrícola y ganadera. Atendiendo a estos dos regímenes de subvenciones, el pago básico es el más solicitado, ya que se incluye en el 98% de estas solicitudes (por ejemplo, en la Campaña 2017 se presentaron mas 252.835 solicitudes que abarcan unas 4.178.699 hectáreas). De éstas, 84.758 solicitudes (163.965 hectáreas) se refieren a incentivos para pequeños agricultores, es decir, beneficiarios que perciben hasta un máximo de 1.250 euros de subvención.

En lo que respecta a la ayudas directas no desacopladas -vinculadas a la realización de un actividad agrícola o ganadera concreta y no a la posesión de derechos de pago básico- se encuentran el pago específico al cultivo del algodón (que ya existía en el periodo anterior) y las ayudas asociadas, dirigidas a sectores que afronten determinadas dificultades. En España estas últimas se han concretado en los sectores agrícolas del arroz, cultivos protéicos, frutos cáscara, legumbres, remolacha azucarera, tomate para industria y los sectores ganaderos de vaca nodriza, vacuno de cebo y de leche, ovino y caprino, con una consideración especial a los titulares de derechos especiales en 2014 y sin superficie admisible para la activación de derechos del régimen de pago básico.

En el ámbito ganadero, la ayuda más solicitada es la correspondiente a los productores de ovino, que suma un total de 5.816 solicitudes. Destaca principalmente la provincia de Córdoba con 1.512 solicitudes, seguida de Granada (874), Sevilla (801), Huelva (764), Jaén (616), Málaga (458), Cádiz (419) y Almería (372).

Se incluyen también dentro del programa 71 F , dentro de la Sección 33 las ayuadas encaminadas a la regulación de mercados financiados con FEAGA, que pretenden ser instrumentos básicos para la organización común de mercados asi como mecanismos para equilibrar y estabilizar mercados.

1.1. GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

Este objetivo pretende desarrollar y potenciar los valores medioambientales y ecológicos en las prácticas agrícolas y ganaderas.

Para su consecución, se desarrollará la **actuación** consistente en la concesión de ayudas directas y de regulación e intervención de mercados.

Para el ejercicio presupuestario 2018 el gasto público destinado a la Sección 3300, se distribuirá entre las ayudas ayudas directas, y mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se dispondrá la citada anualidad, las ayudas que se incluirán en la Solicitud Única, al amparo del Real Decreto 1075/2014, de 29 de diciembre, y de la Orden de 12 de marzo de 2015, y las particularidades de la Campaña 2018.

Por otra parte, se realizará la convocatoria de los Fondos Operativos, y en su caso de las ayudas excepcionales a los productores de frutas y hortalizas.

2. POTENCIAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN EN LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS, APOSTANDO POR EL RELEVO GENERACIONAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SUS PRODUCCIONES

Para alcanzar este objetivo el programa apuesta por el relevo generacional de las explotaciones y la incorporación de los jóvenes a la agricultura a través, de la asignación de derechos de pago básico procedentes de la reserva nacional que tiene como finalidad facilitar la participación de jóvenes agricultores y de los que comiencen su actividad agrícola en el régimen de pago básico, además de asignar derechos a los agricultores legitimados en virtud de sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme y a los agricultores que no hayan tenido acceso a la primera asignación de derechos de pago básico por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

2.1. ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL

Este objetivo pretende que los jóvenes agricultores y los que se incorporen por primera vez a la actividad agrícola, entre otros, puedan solicitar derechos a la Reserva Nacional en el plazo de presentación de la Solicitud Única.

Como **actuación** presenta la tramitación de las solicitudes de asignación de derechos de la Reserva Nacional.

En la anualidad 2018 se tramitarán las solicitudes de acceso a la reserva nacional, cuyo plazo de presentación coincide con el de la Solicitud Única, y remitirá al Fondo Español de Garantía Agraria la información de los beneficiarios que cumplen todos los requisitos exigidos, para que en función de las disponibilidades presupuestarias y en base a la información recibida, asigne a cada agricultor los derechos de la reserva nacional y remita la información a la este centro directivo para que pueda proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

3. AVANZAR EN UNA ADMINISTRACIÓN MÁS ÁGIL Y PRÓXIMA A LA CIUDADANÍA Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO, QUE RESPONDA MEJOR A SUS DEMANDAS Y LES PROPORCIONE MÁS SEGURIDAD.

Este objetivo se pretende alcanzar con el proceso de modernización de los servicios públicos que está transformando el modelo de la organización mediante el uso de las nuevas tecnologías. Por este camino se está intentando dar respuestas a las demandas de la población con mayor agilidad y eficacia, acorde con las exigencias de la sociedad actual. La mejora está centrada, desde un punto de vista interno, en la simplificación y agilización de los trámites administrativos, un esfuerzo común.

La solicitud única es la solicitud anual de ayudas que se realiza en el marco de los pagos directos y de las medidas de desarrollo rural establecidas en el sistema integrado de gestión y control de ayudas.

3.1 EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE MEJORA DE LAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS PARA LA GESTIÓN.

El Real Decreto 1075/2014, establece las bases para la aplicación en España del sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayudas comunitarios, incluida la solicitud única de ayudas. El «Sistema integrado de gestión y control es el conjunto de aplicaciones informáticas y sistemas de gestión, incluidas las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago, con los que la autoridad competente deberá gestionar y controlar los pagos directos y los pagos al desarrollo rural indicados en el artículo 67.2 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Con este objetivo se pretende mejorar las herramientas informáticas que gestionan las ayudas; cabe citar el convenio interadministrativo entre el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado para las anualidades 2017, 2018, 2019 y 2020. La suscripción de este convenio es la actividad que permitiría alcanzar el objetivo descrito.

El objeto del citado convenio, es definir las condiciones de la colaboración y financiación entra las partes del mantenimiento del Sistema de Gestión de Ayudas creado bajo la dirección del FEGA para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado, en la modalidad de uso parcial, todo ello con el propósito de agilizar la tramitación de las ayudas en beneficio de los interesados.

La **actuación** que permitirá alcanzar el objetivo descrito será el **convenio interadministrativo entre el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. y la Comunidad Autónoma de Andalucía**, para el mantenimiento de la aplicación informática para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado para las anualidades 2017, 2018, 2019 y 2020.

El citado convenio definirá las condiciones de la colaboración y financiación entra las partes, para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Ayudas creado bajo la dirección del FEGA para la gestión, control y cálculo del pago de las ayudas directas de la Política Agrícola Común y medidas de desarrollo rural establecidas en el ámbito del sistema integrado, en la modalidad de uso parcial, todo ello con el propósito de agilizar la tramitación de las ayudas en beneficio de los interesados.

SECCIÓN

34.00

Pensiones Asistenciales

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

Corresponde a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las competencias relativas a la gestión de las prestaciones económicas de carácter periódico que, en materia de servicios sociales hayan sido traspasadas a la Comunidad Autónoma por la Administración del Estado, así como las que con esta naturaleza, sean establecidas por la Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 10 del Decreto 209/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Esta Sección Presupuestaria está dirigida a la aplicación de las políticas de prestaciones económicas de carácter asistencial. Mantiene como objetivo general mejorar las condiciones de vida de aquellos andaluces y andaluzas que carecen o tienen insuficientes recursos económicos para atender sus necesidades básicas. Más concretamente, la acción se dirige a los sectores de personas mayores y personas con discapacidad que se encuentren en situación de necesidad por no percibir ingresos o percibirlos en cuantías muy bajas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

La política de prestaciones económicas de carácter asistencial tiene como objetivo mejorar la situación socio económica de aquellos andaluces y andaluzas mayores de 65 años y menores de 65 con una discapacidad del al menos el 65% que carecen de recursos suficientes para hacer frente a sus necesidades básicas, contribuyendo a evitar en la medida de lo posible que estas personas se encuentren en riesgo de exclusión social.

Dicho objetivo se realiza mediante la gestión y pago de las prestaciones económicas de carácter periódico a favor de aquellas personas beneficiarias del Fondo de Asistencia Social, del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, y de pensiones de jubilación e invalidez, en su modalidad no contributiva, de manera que se proporciona a dichos colectivos los medios necesarios para lograr una mínima subsistencia, de ellos y sus familias.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

Por la naturaleza de las competencias de esta Sección Presupuestaria, todo el gasto es corriente. Para 2018 el programa incorpora los créditos del Servicio 18 necesarios para financiar el abono de las pensiones del Fondo de Asistencia Social, y por otro lado, los créditos del Servicio 01, que financian las ayudas económicas de carácter extraordinario que se conceden como complementos de su prestación a los beneficiarios del Fondo de Asistencia Social, del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y de pensiones no contributivas de la Seguridad Social.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	21.625.428	100
Operaciones Corrientes		**21.625.428**	**100**
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		**0**	**0,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**21.625.428**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**21.625.428**	**100**

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La principal novedad en la Sección 3400 con respecto al ejercicio vigente es la previsión de aumento del 2% en el importe de las Ayudas Sociales de Carácter Extraordinario (servicio 01), tanto en favor de beneficiarios de prestaciones FAS como del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, pasando de 1.188 euros anuales en 2017 a 1.212 euros para 2018, así como a favor de beneficiarios de pensiones no contributivas, que pasarán a cobrar 125,50 euros en un pago único en 2018, frente a los 123 euros que han cobrado en el presente ejercicio 2017.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

PROGRAMAS		2018	%
31F	PENSIONES ASISTENCIALES	21.625.428	100
TOTAL		21.625.428	100

31F PENSIONES ASISTENCIALES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Las acciones que se desarrollan en el programa presupuestario 31F, se dirigen a los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, siendo fundamentalmente las dos siguientes:

8. La gestión y pago de las pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), para personas mayores de 65 años o no capacitadas para trabajar, en una cuantía anual de 2.098,04 euros (149,86 euros mensuales, en catorce pagas). El número de personas beneficiarias previstas para el año 2018 es aproximadamente de 1.950 (312 hombres y 1.638 mujeres), teniendo en cuenta para dicha estimación la evolución descendente que viene experimentando el número de personas beneficiarias de esta prestación, como consecuencia de que se trata de un sistema de protección social derogado desde el año 1991 por la implantación de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, y que, por tanto, desde dicha fecha no admite nuevas altas, produciéndose, por el contrario, las lógicas bajas por fallecimiento o pase a otros sistemas mas favorables de protección social.

9. Por otra parte, la Junta de Andalucía, haciendo uso de sus competencias exclusivas en materia de servicios sociales, recogidas en el apartado 1 del articulo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, concede ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad, en razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben, y de que carecen de otros recursos, por lo que no pueden atender sus necesidades básicas. En concreto, se les reconoce a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, antes mencionadas, y del subsidio de garantía de ingresos mínimos regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, cuyos beneficiarios, que vienen percibiendo su prestación desde el año 1991 sin revalorización anual, recibirán una ayuda extraordinaria de 1.212 euros anuales, y de la que se estima se beneficiarán en el año 2018 3.750 personas (510 hombres y 3.240 mujeres). Igualmente, la Junta de Andalucía establece ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de los andaluces y andaluzas que perciben una pensión no

contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez, en una cuantía de 125,50 euros (pago único anual), El número de personas que se beneficiarán en 2018 de estas ayudas se estima en 103.500 (34.155 hombres y 69.345 mujeres).

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

La política de prestaciones económicas de carácter asistencial tiene como objetivo **mejorar la situación socio económica de aquellos andaluces y andaluzas mayores de 65 años y menores de 65 con una discapacidad del al menos el 65% que carecen de recursos suficientes para hacer frente a sus necesidades básicas, contribuyendo a evitar en la medida de lo posible que estas personas se encuentren en riesgo de exclusión social**.

Este objetivo se concreta en los siguientes objetivos operativos:

1. AYUDAS ECONÓMICAS A BENEFICIARIOS DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

Las principales **líneas de trabajo** en este aspecto van dirigidas a la gestión y abono de estas prestaciones económicas del Fondo de Asistencia Social en sus modalidades de ancianidad y enfermedad.

- Gestión y pago de las nóminas mensuales FAS
- Revisiones de expedientes de oficio y a instancia de parte
- Tramitación de expedientes de reintegro de prestaciones indebidamente percibidas.

2. AYUDAS SOCIALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO A PERSONAS BENEFICIARIAS DE FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

Se trata de ayudas económicas de carácter extraordinario que otorga la Junta de Andalucía en el ejercicio de sus exclusivas competencias en materia de asistencia y servicios sociales, como expresión de solidaridad social y para paliar la situación de necesidad de este colectivo de personas que percibe su pensión en cuantía muy baja, 149,86 euros mensuales, y que no ha sido revalorizada desde el año 1991.

Corresponde realizar las siguientes **actuaciones**:

- Gestión de las ayudas económicas
- Elaboración y pago de las nóminas ordinarias (cuatro al año, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre) y complementarias
- Tramitación de expedientes de reintegros de cobros indebidos

3. AYUDAS SOCIALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO A PERSONAS BENEFICIARIAS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Las líneas de trabajo para realizar este objetivo comprenden aquellas que tienen como finalidad la gestión y pago de estas ayudas económicas a favor de las personas que residiendo en Andalucía perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social en cualquiera de sus modalidades de Jubilación o Invalidez, y que la Junta de Andalucía concede en el ejercicio de sus competencias exclusivas en materia de asistencia y servicios sociales, por cuanto considera que la pensión que cobran estas personas es de cuantía muy baja e insuficiente para atender sus necesidades básicas.

Actuaciones:

- Gestión de las ayudas económicas;
- Elaboración y pago de la nómina ordinaria en el primer trimestre de 2018 y complementarias resto de meses del año
- Tramitación de expedientes de reintegros en caso de percepción indebida de la ayuda.

SECCIÓN

35.00

Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía consagran los principios de autonomía y suficiencia financiera de los entes locales que implican que las Entidades Locales deberán disponer de medios suficientes para el desempeño de su cometido, y que para ello deben nutrirse fundamentalmente de los tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

En dicho sentido y conforme a lo previsto en el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se promulga la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional, mediante la que se crea un Fondo, de carácter incondicionado, de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en adelante el Fondo.

Asimismo, la Ley 6/2010 establece para la puesta a disposición del Fondo a los municipios andaluces, la creación de una Sección presupuestaria independiente, a los efectos de consignar en ella los créditos correspondientes al importe de la dotación, global, provisional o definitiva del Fondo conforme a las dotaciones presupuestarias que a dichos efectos se establezcan en la Ley del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio y en los términos establecidos en la citada Ley. Dicha Sección es la 3500 cuya gestión compete a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

La Consejería de Hacienda y Administración pública participa en el Plan Estratégico 2014-2020 de la Agenda por el Empleo cuyas estrategias se estructuran en tres grandes bloques tales como las de índole económica, las ambientales y territoriales y las sociales e institucionales.

Dentro de estas últimas se enmarca la actuación de la sección 3200 persiguiendo una economía al servicio de las personas a través de una Administración Pública transparente, abierta a la ciudadanía y comprometida con el diálogo social cuyas líneas de actuación son:

- Promover la transparencia de la Administración y la participación ciudadana.
- Promover la modernización de la Administración Pública y la incorporación de avances tecnológicos para un mejor servicio público.

- Aumentar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Mejorar la regulación económica y promover la simplificación y la reducción de cargas administrativas tanto a la ciudadanía como para la actividad económica.

La sección 3500 centra sus actuaciones en la línea encaminada a aumentar la eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos locales.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

La Constitución Española reconoce a las Corporaciones Locales (CCLL) *"autonomía para la gestión de sus respectivos intereses"*, lo que se reitera para los Municipios en el artículo 140, y para las provincias en el artículo 141.2.CE. Esta autonomía se refleja en el reconocimiento de poder financiero a estos Entes territoriales, o lo que es igual, poder en materia de ingresos y de gastos públicos que se recoge en el art. 142 CE al afirmar que *"las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades autónomas"*, y que se plasma en el denominado principio de **suficiencia financiera**. Puede afirmarse que los referidos principios son el fundamento de la financiación local, en tanto que son instrumentos necesarios para el ejercicio de la capacidad de los gobiernos locales de decidir políticas y ordenar prioridades, al objeto de cubrir las necesidades de la ciudadanía y contribuir a mejorar su bienestar en el marco de sus competencias.

Estos fondos, en tanto en cuanto tiene un carácter incondicionado unido a su periodicidad trimestral y a la escasez de recursos corrientes que sufre actualmente la esfera local, se constituyen como esenciales en la Hacienda de las Corporaciones Locales.

Esta Administración Autonómica es consciente que su actuación permite dotar de liquidez a los Ayuntamientos cubriendo mayoritariamente sus necesidades básicas tales como los gastos de personal y los de carácter corriente y que, dada su trascendencia, no puede demorarse su pago. Siendo el objetivo estratégico de la Sección 3500 el de reforzar el principio de suficiencia financiera para garantizar que las Haciendas locales dispongan de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas para lo que se deben nutrir fundamentalmente de tributos propios y de la participación en los del Estado y de las Comunidades autónomas.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	480.000.000	100
Operaciones Corrientes		**480.000.000**	**100**
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		**0**	**0,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS		**480.000.000**	**100**
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		**0**	**0,0**
TOTAL		**480.000.000**	**100**

Los créditos asignados a esta Sección se encuentran en un sólo capítulo, el capítulo 4 "Transferencias Corrientes", que recogen la dotación presupuestaria destinada al pago a los Municipios de su participación definitiva en el Fondo por cuartas partes trimestrales, distribuida la asignación inicial en cuatro subconceptos que diferencian cuatro grupos de municipios en atención a su población:

GRUPO 1	Municipios con población inferior a 5.000 habitantes
GRUPO 2	Municipios con población comprendida entre 5.000 y 19.999 habitantes
GRUPO 3	Municipios con población comprendida entre 20.000 y 49.999 habitantes
GRUPO 4	Municipios con población superior a 50.000 habitantes.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Se incluye como novedad en esta Sección la tramitación de los anticipos de tesorería a cuenta de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

La sección 3500 está constituida únicamente por un Programa Presupuestario, el 81B "Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales" cuya estructura de gasto es coincidente con la descrita anteriormente para la sección.

PROGRAMAS		2018	%
81B	COOPERACION ECONOMICA Y RELAC. FINANCIERAS CC.LL.	480.000.000	100
TOTAL		**480.000.000**	**100**

81B COOPERACIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES CON LAS CORPORACIONES LOCALES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

En el año 2015, según datos obtenidos a 30 de diciembre de 2016 respecto a la liquidación de los presupuestos del año 2015 proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y que corresponden al 93% de los 775 ayuntamientos existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2015, los Ayuntamientos Andaluces liquidaron 7.627,4 millones de euros en concepto de ingresos corrientes siendo sólo el 61% de ese importe aportado a través de sus tributos propios.

Si bien el aumento en el volumen de tributos propios se encuentra limitado en tanto en cuanto recae directamente su peso en los ciudadanos y ciudadanas que los han de soportar. Así, la presión fiscal entendida como la cantidad liquidada por tributos propios, expresada en términos per cápita, se incrementó en Andalucía respecto al ejercicio anterior con una media de un 1% anual en 2015 frente al 3% que experimentó en el 2014. No obstante, este esfuerzo en algunas de las provincias llegó en el 2015 a superar con creces la media regional siendo en algunos casos del 5,1%, 4% ó 2,1%, euros por habitante.

Según lo expuesto, y dada la insuficiencia de recursos corrientes que sufre actualmente la esfera local, se hace necesario, además de constituirse como una obligación legal, el nutrir a las Haciendas Locales de este tipo de fondos de carácter incondicionado que permitan la suficiencia financiera para el desempeño de sus competencias y la prestación de servicios básicos para la ciudadanía.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

A través del programa 81B "Cooperación Económica y Relaciones con las Corporaciones Locales" y con la finalidad de facilitar la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales se pretende dotar a los gobiernos locales de recursos financieros que les permitan hacer uso de su derecho a intervenir en todos aquellos asuntos que afecten directamente al círculo de sus interés públicos a través del ejercicio de

sus competencias, favoreciendo así que las necesidades básicas de sus ciudadanos puedan quedar cubiertas.

En este contexto se define un objetivo estratégico de programa en el ámbito de la sección 3500 que consiste en **reforzar el principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales Andaluzas** para garantizar que sus haciendas dispongan de los medios proporcionados para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas aportándoles liquidez y articulando un sistema que permita realizar con la máxima eficacia y eficiencia las transferencias a las entidades locales de tales fondos.

La ejecución material del Gasto Público vinculado al Programa 81.B comporta el despliegue de una serie de objetivos operativos alineados con su objetivo estratégico, siendo estos los siguientes:

1. GARANTIZAR LA LIQUIDEZ DE LAS ENTIDADES LOCALES, intentando que la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma llegue a las mismas, como recursos necesarios que son para el desempeño de sus competencias locales, de forma rápida y eficaz mediante una adecuada realización de las transferencias de fondos a los entes locales andaluces así como una correcta gestión de las cuentas bancarias de los beneficiarios a efectos que les llegue en la cuenta solicitada para ello.

2. APOYO FINANCIERO A LAS ENTIDADES LOCALES, mediante un sistema de anticipos concedidos por esta Administración,y cuya devolución se realiza con cargo a tales Fondos, que les dotan de liquidez en situaciones extremas de necesidad con el fin de atender a sus gastos corrientes de forma que sea compatible con el sistema financiero local y con el normal funcionamiento de las competencias y prestación de servicios locales

Las **actuaciones** que se pretenden llevar a cabo para la consecución de los objetivos del programa son las siguientes:

- Realización del pago efectivo con previa gestión de incidencias en cuentas bancarias, consistente en la puesta a disposición de los fondos, con carácter general, el último día de cada trimestre gestionando previamente todas las incidencias relativas a cuentas bancarias y a terceros con el fin último de garantizar el pago en la entidad financiera de interés para la corporación.
- Seguimiento del importe trimestral recibido valorando la evolución de la cantidad correspondiente a cada Entidad Local a efectos de conocer e informar sobre la liquidez de la que van a disponer en el ejercicio las entidades locales así como el análisis de las retenciones y compensaciones de pago llevadas a cabo por la Administración Autonómica.
- Tramitación de anticipos de tesorería y su seguimiento mediante la gestión de expedientes y posterior concesión por el Consejo de Gobierno de anticipos de Tesorería a cuenta de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma y el seguimiento de los ya concedidos.